

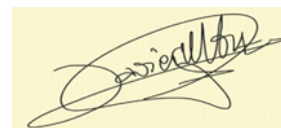
PROGRAMA DE DOCTORADO
DERECHOS HUMANOS: RETOS ÉTICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS

**JUSTICIA ANAMNÉTICA: ASIGNATURA PENDIENTE EN LOS
ACUERDOS DE PAZ DE EL SALVADOR. UNA LECTURA ÉTICA AL
PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Tesis doctoral presentada por
Roberto Carlos Deras Melgar



Dirigida por
Dr. Javier Martínez Contreras



Bilbao, 2020

«Y quien quiera acercarse a lo que es su pasado sepultado tiene que comportarse como un hombre que excava. Y, sobre todo, no ha de tener reparo en volver una y otra vez al mismo asunto, en irlo revolviendo y esparciendo tal como se revuelve y se esparce la tierra. Los «contenidos» no son sino esas caspas que sólo después de una investigación cuidadosa entregan todo aquello por lo que vale la pena excavar: imágenes que, separadas de su anterior contexto, son joyas en los sobrios aposentos de nuestro conocimiento posterior, como quebrados torsos en la galería del coleccionista».

Walter Benjamin

Y cuando la Justicia está herida de muerte y nos llama en agonía desesperada, no podemos decir:
“yo aun no estoy preparado”

León Felipe

Agradecimientos

A cuatro años de haber iniciado este proyecto, utilizo las siguientes líneas para agradecer a las personas e instituciones que han colaborado para que esta investigación saliera adelante. Han sido tantas, y tan diversas, que nombrar a cada una es una labor imposible.

A Javier Martínez Contreras, mi director de tesis, un agradecimiento especial por su acompañamiento y generosidad intelectual. Por sus recomendaciones y correcciones. Y, sobre todo, por su paciencia.

A la Cátedra UNESCO de la Universidad de Deusto, por otorgar los medios para poder realizar esta tesis. En especial, a Iziar Basterretxea, por su amistad, sus consejos, por estar siempre pendiente de sus becarios y por compartir la mística de la vieja escuela.

Al equipo del Centro de Ética Aplicada por dejarme participar en sus seminarios y sus discusiones. En particular a las profesoras Izaskun Sáez de la Fuente y Angela Bermúdez por atender mis dudas y brindarme orientaciones.

Asimismo, a la Universidad de Deusto y a la Fundación ALBOAN, por recibirme y colaborar en mi formación intelectual, humana y profesional. Y, particularmente, por obsequiarme las experiencias de Centroamérica 2018 y 2019. Viajes de los que guardo momentos inolvidables y el encuentro de grandes amistades.

A la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Por hacerme partícipe de un proyecto, por la voluntad de hacerse cargo de la realidad y centrarse en las mayorías populares. Especialmente agradezco al rector, Andreu Oliva, y al Vicerrector de Proyección Social, Omar Serrano, por la confianza y motivarme a iniciar este proceso. A todo el equipo de la VRPS y sus unidades, a quienes admiro. A la Dirección de Investigaciones y al Fondo de Investigación de la UCA, por colaborar en la realización del trabajo de campo.

Al Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos de la Universidad de El Salvador. En específico, a Jorge Juárez Ávila, por recibirme y escuchar mis inquietudes, dialogar a partir de mis búsquedas y por ponerme en contacto con otros investigadores.

Agradezco a toda mi familia. A mis padres, por su apoyo incondicional y porque a través de su ejemplo me han incitado a encontrarme en la mirada del otro. Gracias a mi hermano, hermana, sobrinos y sobrinas.

A Sonja, mi compañera. Por su ternura. Por escucharme y regalarme su sonrisa en los momentos más necesarios y por encontrar las palabras para los momentos de desaliento.

Agradezco infinitamente a la familia Ayesa Aranoa, por acogerme en su casa como uno más, por brindarme calor fraterno y hacer de Euskadi un segundo hogar. También a Bego y Lander, entrañable pareja, quienes también abrieron sus puertas y me regalaron su amistad.

A Fernando, Milica y Juliana, quienes me han soportado en los últimos meses. Por la amistad, el ejemplo, la entereza y por todas las formas de ayuda durante estos años.

A mis demás amistades. Las de siempre y las que he construido en los últimos años. Mis amigos de El Salvador, especialmente a Kamilo, Herberth, Idalia y Carlitos, por estar siempre presente, a pesar de la distancia, por los intercambios y las discusiones, por facilitarme fuentes y bibliografía. A los salvadoreños que conocí en Bilbao (Eduardo, Mario M., Mario C., Mario C.). Y, por último, mi retribución a quienes he conocido durante esta experiencia. A Paco, Andrea, Raquel, David, Juan, Elena. Con ellos y ellas he compartido preocupaciones, sueños y alegrías. En fin, los vaivenes de esta aventura.

Mi reconocimiento y gratitud a las personas que han concedido sus opiniones y reflexiones durante las entrevistas. Especialmente al grupo de víctimas. Por confiar e interpelarme. Por darme la oportunidad de escuchar sus testimonios, sus duelos, sus lágrimas, sus silencios, sus anhelos y sus risas. Porque con su ejemplo hacen de ese país, casi insalvable, un lugar de esperanza.

Finalmente, quiero agradecer y dedicar esta investigación a mi abuelo, papá Toño. Un homenaje a él, que huyó de la guerra, y que ahora, involuntariamente, la ha olvidado.

Índice

Índice de siglas	9
Introducción	15
Planteamiento del problema	15
Objetivos y preguntas de investigación.....	18
Metodología	19
Enfoque metodológico	19
Recolección de la información.....	21
Consideraciones éticas	30
Análisis de la información	31
Estructura de la tesis	34
Capítulo 1.	37
Contexto histórico: violencia política, Acuerdos de Paz y posguerra.....	37
1.1 Autoritarismo, concentración económica y represión política.....	39
1.2 Guerra civil, proceso de negociación y acuerdos de paz	55
1.3 Amnistía e impunidad: rasgos de la posguerra	65
Capítulo 2.....	69
Justicia anamnética: una fundamentación ética para responder a las injusticias del pasado	69
2.1. Implicaciones desde una perspectiva ética	69
2.2 Conceptualización de víctimas: una categoría ético - política	75
2.3 La Justicia anamnética como categoría central.....	80
2.3.1 La memoria: preludio de la justicia.....	87
2.3.2 El perdón: ¿acción indispensable para la reconciliación o una argucia política para el olvido?	98
2.3.3 Responsabilidad: un hacerse cargo histórico y compartido	110
Capítulo 3.....	121
Las víctimas del conflicto armado en la realidad histórica salvadoreña:.....	121
3.1. Informe de la Comisión de la Verdad: contribuciones y restricciones a la reparación de las víctimas.....	122
3.2. Otras violencias, otras formas de victimación	134
Capítulo 4.....	143

Análisis del proceso de negociación e implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas	143
4.1 El rol de las víctimas en la negociación de los Acuerdos de Paz.....	144
4.2 Las víctimas del conflicto armado frente a la implementación de los Acuerdos de Paz	163
4.2.1 Resultados de la negociación: ¿reconciliación entre las partes o reunificación de la sociedad?	164
4.2.2 Análisis ético de la implementación de los Acuerdos de Paz desde la perspectiva de las víctimas.....	186
Capítulo 5.....	209
La reconciliación desde la perspectiva de las víctimas	209
5.1 Medidas destinadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado salvadoreño.....	210
5.1.1 Medidas oficiales de reparación	217
5.1.2 Medidas no oficiales de reparación.....	223
5.2 ¿Es posible resarcir el daño? La perspectiva de las víctimas en torno a las medidas de reparación y la reconciliación	229
Conclusiones.....	243
Reflexiones finales	248
Cuestiones abiertas	250
Bibliografía	253
ANEXOS	277
Anexo I	277
Entrevistas y grupos de discusión	277
Anexo II	281
Consentimiento informado	281
Anexo III	283
Libro de códigos	283

Índice de siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AEU	Asociación de Educadores Universitarios
AES	Asociación de Estudiantes de Secundaria
AMES	Asociación de Mujeres de El Salvador
ANDES- 21 de junio	Asociación Nacional de Educadores de El Salvador
ANEP	Asociación Nacional del Empresa Privada
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
APB	Asociación Pro-Búsqueda
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ASI	Asociación Salvadoreña de Industriales
ATACES	Asociación de Trabajadores Agropecuarios y Campesinos de El Salvador
BIRI	Batallones de Infantería de Reacción Inmediata
BPR	Bloque Popular Revolucionario
BRES	Brigada Revolucionaria de Estudiantes de Secundaria
BTC	Brigadas de Trabajadores del Campo
CBO	Comité de Bases Obreras
CDHES	Comisión de Derechos Humanos de El Salvador
CCB	Comunidades Cristianas de Base
CCE	Consejo Central de Elecciones
CD	Convergencia Democrática
CEB	Comunidades Eclesiales de Base
CIA	Agencia Central de Inteligencia

CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno
CODEFAM	Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, “Marianella García Villas”
COMADRES	Asociación Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador “Monseñor Óscar Arnulfo Romero”
COMAFAC	Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados “Padre Octavio Ortiz - Hermana Silvia”
CONADES	Comisión Nacional de Asistencia a la Población Desplazada
COPAZ	Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz
COPPEs	Comité de Presos Políticos de El Salvador
COREMHI PAZ	Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de la Paz “Padre Cosme Spessotto”
CGS	Confederación General Salvadoreña
CGTS	Confederación General de Trabajadores Salvadoreños
CRM	Coordinadora Revolucionaria de Masas
CSTS	Coordinadora Sindical de Trabajadores Salvadoreños
CUSS	Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños
CPDH	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CONABÚSQUEDA	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado
CPM	Coordinadora Político Militar
CRM	Coordinadora Revolucionaria de Masas
DC	Democracia Cristiana
DRU	Dirección Revolucionaria Unificada

EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EMCFA	Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada Salvadoreña
ERP	Ejército Revolucionario del Pueblo
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FAL	Fuerzas Armadas de Liberación
FAN	Frente Amplio Nacional
FAPU	Frente de Acción Popular Unificada
FARO	Frente de Agricultores para la Región Oriental
FAU	Frente de Acción Universitaria
FDR	Frente Democrático Revolucionario
FECCAS	Federación de Campesinos Cristianos Salvadoreños
FENASTRAS	Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños
FESTIAVTCS	Federación Sindical de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Vestidos y Similares de El Salvador
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FPL	Fuerzas Populares de Liberación
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional (Nicaragua)
FTC	Federación de Trabajadores del Campo
FUAR	Frente Unido de Acción Revolucionario
FUERSA	Frente Universitario de Estudiantes Revolucionarios “Salvador Allende”
FUR-30	Frente Universitario Revolucionario 230 de julio”
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social

FUSS	Federación Unitaria Sindical de El Salvoar
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
LAS DIGNAS	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida de El Salvador
LL	Ligas para la Liberación
LP-28	Ligas Populares 28 de febrero
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MIPTES	Movimiento de Profesionales Técnicos e Independientes
MLP	Movimiento de Liberación Popular
MNR	Movimiento Nacional Revolucionario
MPSC	Movimiento Popular Social Cristiano
MUPI	Museo de la Palabra y la Imagen
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONG	Organización No Gubernamental
OPM	Organizaciones Político-Militares
ORDEN	Organización Democrática Nacionalista
ORT	Organización Revolucionaria de los Trabajadores
PAD	Partido Acción Democrática
PAM	Programa de Asistencia Militar
PAR	Partido de Acción Renovadora
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PCS	Partido Comunista Salvadoreño
PDC	El Partido Demócrata Cristiano de El Salvador
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PEMI	Programa de Educación y entrenamiento Militar Internacional
PNC	Policía Nacional Civil
PRTC	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos
PRUD	Partido Revolucionario de Unificación Democrática
PSD	Partido Socialdemócrata
RN	Resistencia Nacional
SJC	Socorro Jurídico Cristiano
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UDN	Unión Democrática Nacionalista
UES	Universidad de El Salvador
UGB	Unión Guerrera Blanca
UNO	Unión Nacional Opositora
UNTS	Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños
UPT	Unión de Pobladores de Tugurios
UR-19	Universitarios Revolucionarios “19 de julio”
UTC	Unión de Trabajadores Campesinos

Introducción

Planteamiento del problema

El conflicto armado que padeció El Salvador en la década de los ochenta dejó como resultado millares de víctimas civiles. La guerra finalizó a través de un proceso de negociación que se consolidó con la firma de los Acuerdos de Paz, entre la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno salvadoreño, en Chapultepec, México.

Entre los principales objetivos pactados por las partes, además del alto el fuego, la democratización del país y de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, figuraba la reconciliación de la sociedad. No obstante, para lograr esa reunificación se debía reconocer los abusos y crímenes cometidos durante ese periodo; así como a las víctimas de esa violencia política. Pese a valiosas reivindicaciones —como la Comisión de la Verdad— la reparación de esas víctimas se vio menospreciada por el discurso hegemónico de «perdón y olvido» y por la indiferencia de un buen sector de la sociedad salvadoreña hacia ellas.

Efectivamente, los Acuerdos de Paz significaron el inicio de la transición democrática en el país centroamericano. Posibilitaron una serie de reformas constitucionales. Pusieron fin a la hegemonía militar. El ejército y las estructuras estatales de seguridad pública fueron depuradas, a su vez, se concertó la creación de un nuevo cuerpo policiaco de naturaleza civil. Por otra parte, las fuerzas rebeldes se reinsertaron a la vida social, política e institucional. Sin embargo, respecto al objetivo que apuntaba a la reunificación de la sociedad salvadoreña, si lo examinamos desde la centralidad de las víctimas, es el más deficiente e inacabado. Dicho objetivo es cuestionable en tanto que la solución política del conflicto careció de un reconocimiento a los ofendidos producidos por ambos bandos. Tal circunstancia la hace una solución política moralmente inaceptable.

Para que exista una auténtica reunificación de la sociedad es indispensable reparar, reconstruir y reconocer los errores y crímenes cometidos en el pasado, es decir, reconocer el sufrimiento ocasionado a inocentes.¹ Uno de los mandatos de los Acuerdos de Paz fue la creación de una Comisión de la Verdad, cuya existencia se planteó como el principal mecanismo para superar la impunidad en el país. La Comisión cumplió el cometido. Presentó un informe mostrando un panorama general de los crímenes, los patrones de violencia utilizados por las partes y una serie de

¹ Véase: Johan Galtung, *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, (Bilbao: Bakeaz y Gernika Gogoratu, 1998).

recomendaciones en aras de buscar la reconciliación nacional. No obstante, a pocos días de presentar el citado documento, la Asamblea Legislativa de El Salvador decretó la «Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz». Toda la estructura política y militar que organizó y ejecutó la violencia fue eximida de culpas. De igual manera ocurrió con las medidas que fueron sugeridas para resarcir el daño, todas fueron archivadas. En nombre de la paz, la democracia y la estabilidad política del nuevo pacto, quienes padecieron violaciones fueron relegadas al olvido y, nuevamente, victimadas.

A pesar de los obstáculos que supuso la amnistía, se ha realizado, en su mayoría por asociaciones de víctimas e instancias no gubernamentales, un trabajo de memoria y búsqueda de justicia. Durante estos años, estas organizaciones han emprendido medidas simbólicas de reparación y han logrado posicionar casos de crímenes de lesa humanidad en la opinión pública y en el ámbito jurídico, tanto a nivel nacional como en el sistema internacional. De igual manera, los dos anteriores gobiernos (2009 - 2014 y 2014 - 2019) han realizado actos simbólicos que responden a esas injusticias, no obstante, han quedado al margen de una verdadera práctica de reconocimiento o de una política de Estado. Ciertamente, el derecho a la verdad y a la reparación fue una discusión que el sistema político salvadoreño congeló con la instauración de la impunidad. A partir de la amnistía, el Estado oficializó el olvido y la mayor parte de la sociedad no hizo nada por responder al pasado; salvo algunos colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos que resistieron a todos los agravios. Esa tenacidad contribuyó para que, en julio de 2016, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador (CSJ) haya derogado la citada Ley de Amnistía.

En resumen, el problema radica en que quienes sufrieron la crueldad de la guerra siguen siendo ignorados y continúan viviendo en un presente que eterniza sus duelos, que les vuelve a instrumentalizar y que, en consecuencia, perpetúa la injusticia.

Ante este panorama se impone la pregunta sobre cómo analizar los Acuerdos de Paz y su impacto en las víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Si las víctimas no accedieron a una justicia, ¿Cómo, en la actualidad, se puede contribuir a ese fin? ¿En qué condiciones? ¿Qué implicaciones tiene atender este problema? Consideramos, pues, pertinente responder a esa interpelación desde una lectura ética, que, además, permita poner de relieve categorías que sustenten el estudio.

Tal lectura ética es oportuna por diferentes razones. En primer lugar, permite responder a la existencia de hechos trascendentales que reclaman una reflexión que aporte a la superación de esa injusticia. Uno de esos hechos es la falsa reconciliación. No puede existir reunificación si las víctimas de la irracionalidad siguen postergadas y si quienes ocasionaron los daños siguen negando

sus responsabilidades. No deja de sorprender la soberbia de los perpetradores, la negación de sus actos o la justificación de estos. En una entrevista que Hannah Arendt sostuvo con el periodista Thilo Koch, la filósofa argumenta su preocupación, tras haber publicado su trabajo sobre el juicio a Eichmann, acerca de la vulgaridad de los asesinos en masa que no tienen la conciencia de su culpa, que no son capaces de reconocer el daño que hicieron. Ese precisamente es uno de los problemas, los victimarios se ocultan y callan. Se niegan a contribuir a reconstruir una realidad negada. En segundo lugar, una lectura ética permite ahondar en el papel que desempeña la sociedad, la misma que ha permitido que estas tropelías sigan intactas.

De ahí entonces que nuestra lectura ética se sustente en el constructo teórico de la «Justicia anamnética». Esta propuesta nos permite dilucidar varios elementos que dan respuesta a las preguntas e interpelaciones ya expuestas. Recurrimos a este aparato porque ubica la significación de las víctimas en el centro de su teoría. Porque al responder por las injusticias del pasado propone una relectura de la democracia incorporando el duelo y dota de valor epistemológico al testimonio y al sufrimiento de las víctimas. Se trata de un pensar que se hace cargo del lado oculto y ausente de la realidad. Por estos motivos, las categorías que se integran a la justicia anamnética tienen otro aporte que constituye un elemento de capital importancia para evaluar la implementación de los Acuerdos de Paz. Y es que, al centrarse en las víctimas, la respuesta a la injusticia no se encuentra o no depende del castigo al culpable, sino en reparar los daños, en recuperar a la víctima. Esto se aleja de las visiones tradicionales que legitiman la justicia y la restauración exclusivamente en los tribunales, en el ejercicio del derecho. La justicia anamnética propone pensar nuestro tiempo a partir de la catástrofe que representó Auschwitz. Y lo hace a partir de repensar todo (la ética, la política) a la luz de la barbarie. Lo hace recuperando el pasado ausente, la memoria de los no-hechos. Desde este marco teórico la única solución política que vale es la que responde por los daños y las injusticias causadas que son personales, políticas y sociales.

Si bien es cierto, el pasado salvadoreño, y en específico el contexto histórico de la guerra civil, ha sido analizado desde distintas disciplinas. La literatura producida da cuenta de las causas que originaron el conflicto, abordan la estructura económica, la distribución de la tierra, la movilización campesina. Asimismo, se cuenta con bibliografía que estudia la guerra propiamente, los actores, las estrategias, las movilizaciones políticas y populares, la relación entre iglesias y organizaciones guerrilleras, entre otros. También se cuenta con abundante información acerca de la etapa de negociación y de la etapa de transición. En los últimos años se han producido una diversidad de trabajos historiográficos o antropológicos que explican las complejas dinámicas que resultaron de la guerra. Se cuenta con trabajos interesantes que abordan la memoria, o la construcción y disputa de memorias, cuyo centro está en las transformaciones de las dinámicas de

identidad o en la trayectoria de resistencia, en la organización comunitaria, en las prácticas de objetivación del recuerdo. Sin embargo, hasta ahora los Acuerdos de Paz no se han abordado desde una perspectiva ética y desde una mirada que posicione a las víctimas como protagonistas de esa lectura. Un análisis que reflexione en torno a la memoria, pero no cualquier memoria, sino la del sufrimiento, la que resignifica a las víctimas. Que, a su vez, aborde el problema considerando otras categorías como el perdón o la responsabilidad. Esta tesis pretende, precisamente, analizar la negociación e implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador a partir de la lectura ética que tiene su centro en las víctimas.

Objetivos y preguntas de investigación

El *objetivo general* de esta investigación es «evaluar desde una perspectiva ética centrada en las víctimas el proceso de negociación e implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador». Para la consecución de este, se han marcado los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar y exponer el papel que desempeñaron las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el proceso de diálogo y negociación que finalizó el conflicto armado salvadoreño.
2. Identificar los vacíos, carencias y oportunidades que suponían los Acuerdos de Paz para las víctimas de la sociedad salvadoreña.
3. Evaluar desde la perspectiva de las víctimas la implementación de los Acuerdos de Paz en la realidad política y social de El Salvador.
4. Identificar y analizar de qué manera los mecanismos de victimación han condicionado una reconciliación real y efectiva en la sociedad salvadoreña.
5. Identificar una propuesta ética que contribuya a la sociedad salvadoreña a articular su convivencia sobre las bases de la responsabilidad y la justicia de cara al futuro.

Para alcanzar los objetivos trazados ha sido necesario plantear una *pregunta general de investigación*: ¿Han sido los Acuerdos de Paz, desde su génesis, su implementación, hasta la actualidad, un instrumento de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado salvadoreño?

A su vez, y en atención a esta pregunta y a los objetivos específicos, se han realizado otras preguntas –específicas– que han sido determinantes para el desarrollo de la investigación:

1. ¿Qué papel ocuparon las víctimas de violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado, en el diálogo y en la negociación de los Acuerdos de Paz en El Salvador?
2. ¿Cuáles son los vacíos, incoherencias y oportunidades de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas?
3. Desde el punto de vista del reconocimiento y la reparación de las víctimas del conflicto armado, ¿Cuáles y cómo han sido las transformaciones que se han producido a partir de la implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador?
4. ¿Existe forma de reconocer y resarcir el daño causado —durante y después del conflicto armado salvadoreño— a las víctimas?
5. ¿Qué recomendaciones se pueden plantear, desde el protagonismo y diálogo con las víctimas y desde un marco teórico basado en la justicia anamnética, para reconstruir el tejido social y político en un contexto como el salvadoreño?

Metodología

Enfoque metodológico

El objetivo general de esta investigación es evaluar desde una perspectiva ética centrada en las víctimas el proceso de negociación e implementación de los Acuerdos de Paz. Interesa comprender si —desde la mirada de las víctimas— los Acuerdos de Paz han actuado como un instrumento de reconocimiento y reparación a quienes injustamente sufrieron durante el conflicto armado salvadoreño. En términos específicos se persigue analizar el rol que desempeñaron las víctimas en la negociación. Asimismo, y desde su testimonio, se busca identificar cuáles fueron los vacíos y las oportunidades que surgieron de los Acuerdos de Paz para reparar la violencia experimentada y si tal implementación condicionó o viabilizó una efectiva reconciliación en la sociedad salvadoreña. Por todo lo anterior, las víctimas, como testigos de esa barbarie, ostentan un lugar preponderante en esta investigación.

Con relación a los objetivos expuestos, y para obtener el aporte ineludible que establece la mirada de las víctimas, la investigación se desarrolló desde un enfoque metodológico cualitativo. Este enfoque permite configurar conocimiento a través de la obtención de datos extensos narrativos que provienen de historias personales, acciones, contextos y procesos complejos.² Dado que esta investigación aborda una realidad sensible y un pasado traumático, la pertinencia de este enfoque radica en que ha posibilitado la utilización de técnicas que se caracterizan por requerir una disposición emocional, empática y cognitiva para acceder a las víctimas, a sus experiencias y reflexiones.

El método cualitativo ha permitido realizar un trabajo de campo en el que se ha atendido la subjetividad de cada participante e ir más allá del dato verbal o narrativo. Para el caso de las víctimas del conflicto armado, el enfoque cualitativo nos ha permitido conocer la posición política respecto a los crímenes ocurridos durante el conflicto armado. Asimismo, ha facilitado acceder a sus reflexiones acerca de las categorías éticas en discusión. También ha permitido observar y analizar otros registros que aportan información sustancial: elementos como el silencio³ u otras expresiones físicas o emotivas (el llanto, ciertas gesticulaciones o cambios de posturas corporales) reflejadas durante el diálogo. Otros aportes útiles de la investigación cualitativa han sido la creatividad⁴ y flexibilidad tanto en el diseño de la recolección de información, como en la ejecución del trabajo de campo. De ahí entonces que la práctica nos ha permitido ir una y otra vez a los

² La investigación cualitativa «se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Trata de comprender dichos contextos y sus procesos y de explicarlos recurriendo a la causalidad local». Véase: Irene Vasilachis de Gialdino, “Investigación cualitativa” en Irene Vasilachis de Gialdino (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*, (Barcelona: Gedisa editorial, 2006), 33. Por su parte, Hernández Sampieri sugiere que «El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vistas, interpretaciones y significados». Véase: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, 6ª edición, (México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores, 2014), 358. U. Flick hace otro aporte interesante para esta investigación: «la realidad estudiada por la investigación cualitativa no es una realidad dada, sino que diferentes "actores" la construyen: qué actor se considere como crucial para esta construcción depende de la posición teórica tomada para estudiar este proceso de construcción.» Véase: Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, (Madrid: Ediciones Morata, 2004), 41.

³ Respecto al silencio y la importancia de su significado e implicaciones, un análisis interesante se encuentra en el estudio de Alberto Sucasas sobre *Shoah*, el largometraje de Claude Lanzmann. Dice el autor sobre los rostros y el silencio expresado en las víctimas de la barbarie nazi: «Bien podría afirmarse que el rostro filmado es el producto de un choque, o tensión, entre comunicación (el habla del testigo, rostro parlante, *dice* lo acontecido, tal como el recuerdo lo conserva) y silencio (ausencia de habla que solo brinda retazos de gestualidad, a menudo los dos de un rostro-máscara donde se disimula, tras la aparente visibilidad de la sonrisa o la expresión neutra, el trauma de lo acontecido) [...] De hecho, los momentos de silencio son aquellos en que más intensamente aflora, gestualmente, la carga traumática de la experiencia. La del testigo es una subjetividad silenciosa...» Alberto Sucasas, *Shoah: El campo fuera del campo. Cine y pensamiento en Claude Lanzmann*, (Santander: Shangrila ediciones, 2018), 328-329.

⁴ Vasilachis, siguiendo a Janice M. Morse, plantea que la creatividad no se debe entender como «imaginación», sino como la originalidad en el acto de interpretar los fenómenos sociales. Véase: Vasilachis de Gialdino, *op. cit.*, 29.

participantes, reformular o replantear las interrogantes, adaptarse e improvisar ante las circunstancias del terreno e implementar estrategias de recolección no previstas.

Finalmente, siguiendo la propuesta de Irene Vasilachis, para esta tesis se adoptó la perspectiva del paradigma interpretativo de la investigación cualitativa. Con esta orientación se privilegia lo profundo sobre lo superficial, «lo intenso sobre lo extenso, lo particular sobre las generalidades, la captación del significado y del sentido interno, subjetivo, antes que la observación exterior de presuntas regularidades objetivas».⁵ Bajo esta perspectiva no se descubre el conocimiento, sino que se construye. La condición para erigir ese conocimiento surge a partir del estar situado en el contexto y de comprender los datos reales, ricos y profundos que se encuentran en el marco de referencia, en los procesos y en la diversidad de los participantes.⁶ De ahí que los actores implicados forman parte, activamente, de la investigación.

Recolección de la información

Dicho lo anterior, la estrategia de investigación se planificó a partir de la combinación de tres técnicas: revisión y análisis de documentos, entrevistas en profundidad y grupos de discusión. La pertinencia de recurrir a estas técnicas radica en que, mediante la triangulación de la información⁷, ha permitido hacer una conexión entre la historia política oficial y los eventos —y hechos— que quedaron al margen de la visión vencedora de la historia. Asimismo, ha permitido acercarse, estudiar y contrastar la opinión de los protagonistas y otros actores.

El trabajo de campo se llevó a cabo, principalmente, en El Salvador y se realizó durante tres etapas comprendidas entre los meses de julio y septiembre de 2017, 2018 y 2019. La primera fase se encauzó prioritariamente a la revisión de documentos; durante 2018 se efectuaron la mayor cantidad de entrevistas y se efectuaron dos grupos de discusión. En la última fase (julio y septiembre de 2019) se retomaron las últimas consultas y entrevistas. Es importante mencionar que en la primera etapa se trabajaron entrevistas en profundidad con un grupo de informantes, el de los

⁵ *Idem.*, 49.

⁶ Uno de los cuatro supuestos básicos que vinculan al paradigma interpretativo es el paso de la observación a la comprensión y del punto de vista externo al punto de vista interno: la comprensión de la realidad simbólicamente preestructurada de cada contexto requiere de la función participativa del intérprete, que no «da» significado a lo observado, sino que hace explícita la significación «dada» por los participantes. Los otros supuestos son: la resistencia a la “naturalización del mundo social”; la relevancia del concepto del mundo de la vida; y la doble hermenéutica. *Idem.*, 48-49.

⁷ La triangulación se comprende como «la combinación de diferentes clases de datos sobre el fondo de las perspectivas teóricas que se aplican a ellos. Estas perspectivas se deben tratar y aplicar en la medida de lo posible en pie de igualdad y siguiendo por igual los dictados de la lógica. Al mismo tiempo, la triangulación (de diferentes métodos o tipos de datos) debe permitir un excedente importante de conocimiento. Por ejemplo, debe producir conocimiento en diferentes niveles, lo que significa que van más allá del conocimiento posibilitado por un enfoque y contribuyen de esta manera a promover la calidad en la investigación». Véase: Uwe Flick, *La gestión de la calidad en la Investigación Cualitativa*, (Madrid: Ediciones Morata, 2014).

negociadores y firmantes de la paz. Asimismo, cada visita a El Salvador supuso una exploración de archivo. En síntesis, cada etapa de campo estuvo marcada por la priorización al trabajo con determinadas fuentes e informantes; no obstante, ello no impidió el intercambio de técnicas y el acceso a los distintos tipos de fuentes.

Se recurrió a la revisión y análisis de documentos en tanto que esta técnica provee la obtención de información que justifica y acredita análisis e interpretaciones de la historia y, a la vez, reconstruye los aspectos esenciales, políticos y cotidianos necesarios para entender el contexto.⁸ Atendiendo a esta idea, la primera fase consistió en una revisión exhaustiva de archivos y literatura sobre el conflicto armado y la etapa de negociación.⁹ Tras acceder a material documental en distintos soportes, se organizó y seleccionó la documentación más relevante para situar el contexto y comprender las implicaciones del conflicto bélico y el proceso de paz, así como para iniciar a interpretar la noción de víctima que tenían (y tienen) tanto los firmantes como las víctimas.

En relación con las fuentes primarias, dos son los textos de referencia: el documento de los Acuerdos de Paz (incluidos los acuerdos previos a Chapultepec) y el Informe de la Comisión de la Verdad. Como fuentes secundarias,¹⁰ después de una indagación minuciosa, se delimitó a la revisión de artículos de opinión o de análisis sobre el proceso de paz: avances, obstáculos, resultados y sus limitantes, así como otros documentos que dan cuenta del debate sostenido entre los protagonistas) u otros actores periféricos.¹¹ Finalmente, también se examinaron informes oficiales, leyes secundarias y documentos privados (memorias, material biográfico o autobiográfico).

La segunda técnica –entrevista en profundidad– se implementó con el propósito de conocer y analizar las reflexiones de tres grupos de informantes: víctimas de violaciones a los derechos humanos, firmantes de los Acuerdos de Paz (o personas que estuvieron cerca del proceso de negociación) y especialistas en el tema o en el contexto sociopolítico. Como sugieren algunos investigadores, «mediante la entrevista el investigador social enmarca histórica y socialmente las experiencias personales de sus entrevistados y busca comprender los procesos sociales que

⁸ Cfr. Miguel S. Valles, *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*, (Madrid: Síntesis, 1999), 109-139.

⁹ La revisión de documentos se realizó en la hemeroteca y en el Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación (CIDAI) de la Biblioteca “P. Florentino Idoate, S.J.” de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). El acervo del CIDAI consta de un amplio archivo sobre el conflicto armado y el proceso de los Acuerdos de Paz. El archivo se desglosa por temas e incluye (además de los documentos de trabajo de cada reunión y el resultado final que se convirtieron en acuerdos) comunicados, memorándums, documentos teóricos de las partes, correspondencias, informes de la embajada estadounidense u otras instancias internacionales, actas, ayudas memorias, agendas de trabajo, pronunciamientos, notas de prensa, campos pagados, entre otros.

¹⁰ Continuando con Valles, el carácter secundario se trata de información producida, generalmente, con propósitos diferentes a los del investigador; sin embargo, sirven de complemento a los datos primarios. Véase: Miguel S. Valles, *Técnicas cualitativas de investigación social*, 129 -130.

¹¹ El principal recurso de información se obtuvo del corpus editado por la Revista Estudios Centroamericanos (ECA) entre 1989 y 1992.

subyacen a las valoraciones e interpretaciones subjetivas individuales».¹² Ciertamente, este proceso complementa la reflexión personal con el contexto de investigación y la estructura social que permea esas valoraciones. En esa línea, interesa subrayar que la utilización de esta técnica ha permitido conocer de forma integral la posición y exigencias de las víctimas tanto en la época de la negociación, como en la actualidad. A su vez, ha permitido repensar y descubrir las estrategias y preocupaciones éticas y políticas en ambas etapas. Por otro lado, esta técnica ha hecho posible dar cuenta de las subjetividades de cada uno de los informantes.

La entrevista en profundidad, además, se utilizó para conocer y comprender las reflexiones de un colectivo que ha sido marginado del poder político y de la narrativa oficial derivada del conflicto armado. Con esta técnica nos aproximamos al concepto de «sociedad entrevista» que a juicio de Alejandro Baer (siguiendo a los metodólogos J. Gubrium y James A. Holstein) es empleado para definir a las sociedades contemporáneas en tanto que «atribuye competencia narrativa a todos los individuos (no sólo los educados) para dar voz creíble a la experiencia».¹³ En el mismo tono, dicha función de dar voz a los marginados se enlaza con lo que Miguel S. Valles, retomando la teoría de Silverman y Atkinson, denomina propiedades confesionales que da la entrevista,¹⁴ cuya referencia no apunta a la idea de interrogatorio, sino a la confidencia, a instalar una relación confidencial entre el investigador y el informante.

Optar por la entrevista en profundidad también responde a que el uso de esta técnica se caracteriza por «la «reconstrucción de acciones pasadas», el estudio de las «representaciones sociales personalizadas» y por la «interacción entre constituciones psicológicas personales y conductas sociales específicas».¹⁵ Tal como se ha señalado, esta investigación concibe como fuente primordial a las víctimas. Por ese motivo, su lugar no es solo la de un colectivo de personas ofendidas en el pasado y en la actualidad, sino que se apropian de la posición del testigo y así reconfiguran su rol en la investigación. Efectivamente son informantes, pero su relato adquiere el estatuto de testimonio. Esa particularidad inherente a las víctimas se comprende por ser:

Búsquedas, exploraciones en la identidad, en las intersecciones de lo individual y lo colectivo. Dan cuenta de tragedias y los relatos son enunciados por quienes todavía cargan con sus secuelas, sus huellas [...] Su vocación no es solamente documental, sino también ejemplar, concienciadora.¹⁶

¹² Lucila Finkel, Pilar Parra y Alejandro Baer, “La entrevista abierta en investigación social: trayectorias profesionales de ex deportistas de élite”, en *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, coord., por Ángel J. Gordo López y Araceli Serrano Pascual, (Madrid: Pearson educación, 2008), 132.

¹³ Alejandro Baer, *El testimonio audiovisual: imagen y memoria del Holocausto*, (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2005), 37.

¹⁴ Miguel S. Valles, *Entrevistas cualitativas*, (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2014), 14.

¹⁵ *Idem.*, 64.

¹⁶ Alejandro Baer, *El testimonio audiovisual: imagen y memoria del Holocausto*, 36.

De ahí que las entrevistas se hayan perfilado bajo la inspiración de la técnica de historia oral, es decir, en sus elementos más significativos: la dimensión narrativa, relacional y subjetiva, (sus componentes reflexivos).¹⁷ Metodológicamente, la historia oral registra un relato que se centra en la conciencia de la fuente, no se aferra al mero hecho, al dato, su enfoque reside en las reflexiones construidas, en la imagen recuperada del pasado. El papel de este registro incita a explorar una lectura más compleja del pasado. Así lo concibe Baer:

No se tratará de averiguar cómo en su momento se vivieron los sucesos, sino de la manera como son contruidos hoy en el recuerdo y el olvido, su significado en el presente. En otras palabras, la historia oral reconoce el valor de la memoria –situacional, selectiva, subjetiva– como fuente de conocimiento histórico-social.¹⁸

Eso es esencialmente lo que se ha investigado: conocer la interpretación del proceso de negociación. Cómo se entendió en su momento, cómo se interpretan los avances, las deudas; cómo se considera la reconciliación después de veintiocho años de haber finalizado la guerra. El interés no ha sido reconstruir los hechos, sino comprender el daño y la magnitud de la injusticia.

Bajo estos argumentos se definió el diseño de las entrevistas. La recolección de la información se planificó a partir de dos tipos de criterios: el perfil, la selección de participantes y la representatividad (el tipo de información que se quería alcanzar). El otro ha sido de carácter práctico, es decir, las condiciones para realizar el trabajo de campo y para acceder a todos los informantes (limitaciones financieras, temporales, de accesibilidad y de seguridad). En cuanto al diseño muestral, parte de una representación socioestructural correspondiente a los objetivos y preguntas de investigación; por lo tanto, no se cuenta con un número determinado de entrevistas: la muestra se cierra al obtener una saturación teórica.¹⁹ En otras palabras, en la composición de la muestra prevaleció la búsqueda de diferencias significativas en las narrativas y no un número cerrado de entrevistas.

Otro elemento tácito en el diseño de la entrevista es la redacción del guion de preguntas. La elaboración de la guía partió del trabajo intelectual de traducir las preguntas de investigación y las categorías éticas de nuestro marco teórico en preguntas de entrevistas, es decir, en asuntos de

¹⁷ *Idem.*, 51.

¹⁸ *Idem.*, 60.

¹⁹ Según Valles «el llamado «punto de saturación teórica» se alcanza cuando la información recogida resulta sobrada en relación con los objetivos de investigación. Esto es, nuevas entrevistas (o, en su caso, nuevas observaciones o documentos) no añaden nada relevante a lo conocido». Véase: Miguel S. Valles, *Entrevistas cualitativas*, 77. Por su parte, Uwe Flick expone que «la saturación» significa que ya no se encontrará información adicional a la ya alcanzada: «El muestreo e integración de material nuevo se acaba cuando la "saturación teórica" de una categoría o grupo de casos se ha alcanzado, es decir, cuando no emerge ya nada nuevo». Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, 79. Para Flick, la representatividad de una muestra no se garantiza por el muestreo aleatorio ni por la estratificación. Por el contrario, los individuos o los grupos se seleccionan según su nivel (esperado) de nuevas ideas para la teoría en desarrollo, en relación con el estado de elaboración de la teoría hasta ese momento.

conversación para provocar información espontánea y rica.²⁰ Por lo tanto, se construyó un formato de entrevista semiestructurada, flexible, con preguntas abiertas y exploratorias; interrogantes guiadas por la teoría y preguntas de confrontación.²¹ Con estos criterios, el guion fungió como una herramienta para abordar las diversas temáticas y no como un corsé u orientación rígida para seguir al pie de la letra. Por otro lado, la guía de preguntas consta de tres grandes dimensiones: biográfica, Acuerdos de Paz (oportunidades y vacíos) y categorías éticas (aspectos relacionados a la memoria, al perdón, la responsabilidad y reconciliación). Pese a contar con tres formatos de guion (adecuado al perfil de cada grupo de informantes) las dimensiones señaladas siguieron marcando cada diálogo.

Con respecto a la selección de participantes, y para una mejor orientación, se tomaron en cuenta las recomendaciones que establece Valles: los tres tipos generales de entrevistados (claves, especiales y representativos) y otras pautas prácticas (basadas en cuatro preguntas básicas) que contribuyen a una mejor elección.²² De esa manera se definieron los tres grupos a entrevistar: víctimas o familiares de víctimas radicales; firmantes y asesores (representantes tanto del Gobierno de El Salvador [periodo 1989-1994] y excomandantes o exintegrantes de la comisión negociadora del FMLN) y especialistas en derechos humanos.

Evidentemente, conocer la voz del primer grupo responde a su protagonismo y al valor epistemológico de su testimonio. Además, interesaba comprender sus demandas actuales en torno a la reparación y sus interpretaciones sobre los Acuerdos de Paz y la reconciliación del país. Indagar las reflexiones del segundo grupo de informantes ha servido para dilucidar, en primer lugar, la posición frente a la injusticia cometida. En segundo lugar, para conocer las discusiones que sostuvieron durante la negociación y así aproximarnos con mayor precisión al contexto. Finalmente, el perfil del tercer grupo de informantes se avala porque, desde su profesión o activismo, acumulan una vasta experiencia sobre el tema (el contexto, los debates suscitados durante la etapa de negociación o posacuerdos y sobre las medidas de restauración implementadas hasta la fecha). A su vez, posibilitan confrontar la información procedente de los otros dos grupos. Se trata de la configuración de un perfil que se acerca más a un formato de entrevista especializada, un diálogo con personas que conocen perfectamente el problema.

²⁰ Cfr.: Miguel S. Valles, *Entrevistas cualitativas*, 68 -71.

²¹ «Las preguntas de confrontación responden a las teorías y relaciones que el entrevistado ha presentado hasta ese punto, para reexaminar críticamente esas nociones a la luz de opciones competidoras». Véase: Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, 96.

²² Valles, retomando a Raymond L. Gorden, propone las siguientes *preguntas criterio* o condiciones de selección: a) ¿Quiénes tienen la información relevante?, b) ¿Quiénes son más accesibles física y socialmente? (entre los informados), c) ¿Quiénes están más dispuestos a informar? (entre los informados y accesibles) y d) ¿Quiénes son más capaces de comunicar la información con precisión? (entre los informados, accesibles y dispuestos). Véase: Miguel S. Valles, *Entrevistas cualitativas*, 80.

Para acceder a las fuentes, tratándose de un tema tan sensible como es el de victimación y sufrimiento, así como la inclusión de informantes que pertenecen a élites políticas o económicas, se acudió al procedimiento conocido como «muestreo por bola de nieve». Este recurso consiste en localizar a individuos, redes o círculos sociales que pueden tender un puente o llevar directamente a los entrevistados finales.²³ Bajo esta pauta, el trabajo se inició acudiendo a personas con cierto perfil mediático o a personas cercanas a instituciones de derechos humanos. Fue a partir de ese primer contacto que se logró acceder a otros informantes.

En términos prácticos, es decir, lo que compete a la gestión de las entrevistas, siguiendo las técnicas y pautas expuestas, y para garantizar la máxima diversidad de discurso, la investigación se fue replanteando durante los tres años. La propuesta original era cerrar en 2018, pero tras análisis preliminares y huecos no cubiertos, en 2019 se llevaron a cabo las últimas conversaciones. En total se realizaron 32 entrevistas: 14 víctimas, 10 firmantes o asesores y 8 especialistas (entre historiadores, abogados, querellantes, activistas).²⁴ En lo concerniente al primer grupo, se logró acceder a víctimas de la Fuerza Armada, paramilitares y cuerpos de seguridad; asimismo, a víctimas de las Organizaciones Político-Militares de izquierda, es decir, del FMLN. Para contactar con ellas se acudió a organizaciones de derechos humanos, colectivos de víctimas, parroquias y periodistas. Es importante destacar que la mayoría de las personas integran asociaciones o colectivos de víctimas; sin embargo, se logró trabajar con dos personas no afiliadas a ninguna instancia. De esta manera se obtuvo una muestra de diversa procedencia y una pluralidad de reflexiones. De las 14 personas entrevistadas, 11 fueron víctimas del Estado o estructuras paramilitares y 3 de la guerrilla. La diferencia asimétrica gravita en dos aspectos. Por un lado, el porcentaje de crímenes cometidos por el primer bando es muy superior al porcentaje de violencia ejecutada por el FMLN. Por otra parte, las víctimas que produjo la ex guerrilla son más precavidas al compartir su perspectiva y experiencia. Cabe agregar que dos personas contactadas (víctimas de desplazamiento forzado por parte de la guerrilla) después de aceptar y fijar un encuentro, decidieron aplazarlo. Sin duda, se trató de la mayor limitante dentro del trabajo de campo.

Para la segunda agrupación de informantes, el procedimiento para acceder a ellos fue igual que con el primero, a través de la bola de nieve. Respecto a los firmantes, se dialogó con 7 personas que están o estuvieron relacionadas con el FMLN. Específicamente, 4 fuentes además de integrar

²³ Véase: Lucila Finkel, Pilar Parra y Alejandro Baer, “La entrevista abierta en investigación social: trayectorias profesionales de ex deportistas de élite”, 135. A propósito de este procedimiento, Miguel S. Valles, expone que la *técnica bola de nieve* «consiste en solicitar a cada entrevistado su colaboración para facilitarnos el contacto con otros entrevistados potenciales, entre las personas de su círculo de conocidos». En la misma línea, sentencia que, para prevenir sesgos o mal uso de la técnica, la clave de la técnica «está en el criterio maestro de la *heterogeneidad* y en el carácter *flexible, iterativo, continuo* del muestreo cualitativo». Véase: Miguel S. Valles, *Entrevistas cualitativas*, 81.

²⁴ El perfil de las personas que contribuyeron como informantes en la investigación se encuentra en el Anexo I.

la Comisión negociadora del FMLN²⁵ son firmantes de los Acuerdos de Paz. También se dialogó con dos asesores del FMLN en el marco de la negociación, uno de ellos especialista en el ámbito de los derechos humanos y el otro en estrategia militar. Se contó con las reflexiones de un político con amplia experiencia –formó parte del Congreso durante la etapa de la negociación– y, finalmente, se accedió a la opinión de un diputado del Congreso (legislatura 2018 – 2021), representante del FMLN e integrante de la Comisión *Ad hoc* que estudia las implicaciones de la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía. Por otra parte, referente a la representación del Gobierno que firmó la paz, se acudió al diálogo con uno de los firmantes (General de la Fuerza Armada de El Salvador y actual diputado por el partido ARENA) y con uno de los principales asistentes de la otrora comisión negociadora.

Finalmente, el tercer y último grupo de informantes se conformó con 8 entrevistas: un historiador, seis abogados (defensores de derechos humanos) y un sacerdote que actualmente dirige La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA).

Con relación al registro de la información, salvando una ocasión, todas las entrevistas fueron grabadas. La duración oscila desde 30 minutos la más corta a 140 minutos la más larga. Además, se registraron sobre el papel (guion de preguntas) y posteriormente en las notas de campo, todos los aspectos de comunicación no verbal y reacciones investigativas: interrogantes teóricas y éticas, reformulación o nuevas preguntas, dudas logísticas, así como las confesiones cuando la grabadora ya se había apagado, algunas revelaciones *off de record* y otra información dicha inconscientemente por parte del entrevistado y que llamó la atención. Para el análisis, con la finalidad de reproducir con mayor exactitud cada diálogo, se optó por una transcripción literal, incluyendo pausas, risas, cambios de voz, u otras señales corporales. Asimismo, durante todo el proceso se utilizó un diario de investigación en el que se tomó apunte no solo de la experiencia de campo, sino todas las ideas, conversaciones con otros investigadores, citas, bibliografía u otra información relacionada con el proyecto de tesis. Dichos apuntes también fueron transcritos y contribuyeron a ordenar el análisis.

Un elemento adicional que se enmarca en esta fase es que durante el trimestre de julio y septiembre de 2018 se aprovechó para realizar un intercambio académico en el Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos (IEHAA) de la Universidad de El Salvador (UES). Esta experiencia permitió entrar en contacto con investigadores nacionales e internacionales que han abordado y problematizado, desde distintas disciplinas, temas relacionados al conflicto

²⁵ Uno de los informantes fue miembro de la Comandancia General del FMLN durante toda la guerra; asimismo, es interesante señalar que las cuatro personas entrevistadas ya no integran el partido político FMLN.

armado, víctimas, memoria y violaciones de derechos humanos en El Salvador²⁶. Sin lugar a duda, ese diálogo contribuyó notoriamente a la etapa previa a las entrevistas con víctimas y a al respectivo análisis.

La tercera y última técnica utilizada fue el grupo de discusión. Este se caracteriza por construir espacios o situaciones de interacción social que, a diferencia del grupo focal:

Trata de consensuar a partir de las discusiones (disensiones, matices, dudas, silencios y huecos de habla que va dejando el discurso). Aquí es el intercambio verbal lo que predomina y da sentido al discurso grupal, mientras que en el *focus group* es el producto verbal, el dato, lo que es reconocido técnicamente.²⁷

Su utilización se debe a que dicha interacción grupal no solo aporta información, sino que genera debate y muestra los diferentes matices que permean al colectivo; en consecuencia, «revelan los significados que las personas interpretan en el tema de debate y a la vez cómo negocian esos significados. En segundo lugar, los grupos de discusión generan diversidad y diferencia».²⁸ La esencia y riqueza de los grupos de discusión –al pertenecer a las técnicas cualitativas– reside en «la incitación de interpretaciones para la interpretación».²⁹ Otras características que hacen sugestiva a la técnica son la flexibilidad del guion y la disposición para adaptarse o combinar con otras técnicas. En nuestro caso, por ejemplo, se armonizó con la entrevista en profundidad.

En cuanto al guion, el grupo de discusión no requiere una estructura rígida y cerrada, sino que, bajo el esquema de situación dirigida a los objetivos de la investigación, el instrumento debe estar abierto a aprovechar la espontaneidad grupal, al ir y venir del diálogo y discusión. Al igual que en la entrevista semiestructurada, se cuenta con una guía de preguntas cuya función es orientar al investigador en la conducción de la discusión.³⁰

En nuestra investigación se realizaron dos grupos de discusión con el propósito de complementar la información recabada en las entrevistas en profundidad. El interés fue ahondar en algunas perspectivas (como la experiencia de victimación en mujeres) y para abrir el debate, entre las reflexiones individuales, en torno a la noción de perdón, medidas de reparación y reconciliación. De ahí entonces que la puesta en práctica de dichos grupos requirió un ejercicio con

²⁶ Una referencia especial merecen las investigaciones de Jorge Juárez, director del IEHAA; Ralph Sprenkels (1969-2019), Universidad de Utrecht; Gloria Guzmán (UPV) y Jenny Pearce (*Londol School of Economics and Political Science*).

²⁷ Jesús Gutiérrez Brito, *Dinámica del grupo de discusión*, (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008), 18.

²⁸ Uwe Flick, Uwe Flick, *Introducción a la investigación cualitativa*, 135.

²⁹ Jesús Gutiérrez Brito, “Elementos no-técnicos para la conducción de un grupo de discusión”, en *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.º 4, 2001, 123.

³⁰ Gutiérrez Brito apunta que el guion en el grupo de discusión «es un instrumento que consiste en una ordenación temática de interés para los objetivos de la investigación. En realidad, los temas, o aspectos temáticos, quedan concretados en una especie de listado de cuestiones a plantear y/o discutir por el grupo. La estructura que sigue el guion es secuencial, y discurre de lo más amplio y vago a lo más concreto y preciso. Incluyendo, si fuera necesario, una temporización del recorrido temático». *Idem.*, 127.

mujeres de la comunidad Guancora, Chalateanango (víctimas de persecución política y familiares —madres o hijas— de personas desaparecidas o asesinadas en el marco de múltiples masacres). El otro grupo fue compuesto por integrantes de la «Asociación de víctimas sobrevivientes del conflicto armado». Se trata de un colectivo que integra personas, en su mayoría, procedentes del área urbana que sufrieron persecución, tortura y masacres.³¹ Cada grupo se conformó de acuerdo con los aspectos que interesaba problematizar y subordinados a la accesibilidad. Los criterios de selección, en resumen, fueron la pertinencia y adecuación, incluyendo a quienes producen o reproducen relaciones relevantes.³² Por ese motivo, para el segundo grupo de discusión fueron invitadas tres personas que también colaboraron en la entrevista en profundidad en tanto que sus visiones son considerablemente distintas. Sus ideas han aportado al debate de un grupo cuya composición es aparentemente homogénea. Por otro lado, dado que se trata de una práctica conversacional se garantizó la simetría entre los participantes con el fin de no reproducir relaciones de dominación que puedan existir en el espacio social de referencia, «si no ocurriera así, sencillamente no llegaría a constituirse tal grupo y, por tanto, no habría ni conversación ni discurso».³³

Respecto a la moderación, ambas sesiones fueron orientadas por el investigador y apoyado por dos personas, una para cada grupo. La asistencia de estas personas responde, para el primer caso, a que era el contacto en la comunidad. Además de invitar a las participantes también generó un ambiente de confidencialidad. Su rol, dado que también es familiar de víctimas desaparecidas, terminó siendo el de una participante más. Para el segundo grupo se contó con el apoyo de una psicóloga que acompaña al colectivo de víctimas desde el año 2012. Al igual que en el primer caso, su participación, además de asistir en la coordinación con el grupo, otros aspectos logísticos y propiciar un ambiente de confianza, también colaboró en la revisión del instrumento de preguntas con el fin de recomendar pautas dirigidas a la obtención de los objetivos y al cuidado emocional de los participantes. Antes de iniciar cada sesión se expusieron los objetivos de la investigación, del ejercicio que se llevaría a cabo y del rol de cada participante (investigador, informantes y el de las personas acompañantes), a su vez, se pidió permiso para grabar toda la sesión y para poder citar las reacciones y reflexiones dentro de la tesis.³⁴ Finalmente, el resultado de ambos grupos de

³¹ El perfil de las personas participantes en cada grupo de discusión se encuentra en el Anexo I.

³² Véase: Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y Andrés Davila Legerén, “La práctica conversacional del grupo de discusión: jóvenes, ciudadanía y nuevos derechos”, en en *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, coord., por Ángel J. Gordo López y Araceli Serrano Pascual, (Madrid: Pearson educación, 2008), 107-108.

³³ *Idem.*, 109.

³⁴ Retomando las recomendaciones de Gutiérrez Brito, ambas sesiones se estructuraron cumpliendo las cuatro tareas que el autor aconseja: presentar e iniciar al grupo, crear la situación grupal que consolida al grupo, conducir por temas u objetivos marcados para la investigación; por último, el cierre o punto final del encuentro. Véase: Gutiérrez, *Dinámica del grupo de discusión*, 51.

discusión fue la interpretación de algunos temas que no estaban previstos al inicio del trabajo de campo o que se habían abordado superficialmente durante las primeras entrevistas.

Consideraciones éticas

Dada la trascendencia ética del presente trabajo, las víctimas —y su sufrimiento injusto— como condición determinante, además de considerar el aporte epistemológico de sus narrativas, en términos metodológicos se ha asegurado el bienestar y los derechos de todas las personas participantes en las distintas etapas del trabajo de campo. Bajo una exigencia rigurosa en lo relativo a la calidad y responsabilidad del investigador,³⁵ se trabajó bajo el amparo de principios éticos específicos para el tratamiento de fuentes orales. Entre dichos principios se destacan tres: consentimiento informado, participación voluntaria; confidencialidad y anonimato.

Respecto el primero, una vez las participantes fueron informadas sobre los objetivos del proyecto de investigación y el uso que se daría a sus reflexiones, se les entregó una declaración de consentimiento informado para ser firmada (ver anexo II), de no ser posible (en caso de que la persona no contara con las herramientas para escribir, leer y comprender el documento), se recurrió a dejar registro en la grabación de que la persona entrevistada está completamente de acuerdo con su aporte en la investigación, así como la posibilidad de abandonar la entrevista en cualquier momento si lo considerase necesario. Por su parte, la declaración de consentimiento hace hincapié en que la participación es estrictamente voluntaria, que la información será confidencial y no será utilizada para otro propósito fuera de esta investigación. Asimismo, en el documento se solicitó permiso para grabar cada sesión y posteriormente ser transcrita. A excepción de una persona, que atendiendo a su petición no se grabó, se cuenta con un soporte de audio para cada uno de los diálogos y discusiones. Otro elemento adicional en esta línea es que algunos entrevistados solicitaron la transcripción para corroborar sus ideas. Dicho requerimiento fue satisfecho. En la misma línea, se acordó entregar la transcripción del grupo de discusión a la Asociación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto Armado.

Respecto a la participación voluntaria, se expuso la importancia de cada contribución, así como la libertad de intervención de cada participante. Por ello se mostró una predisposición de respeto, escucha y cercanía con la intención de crear una atmósfera de confianza para que cada informante pudiera obtener un espacio seguro para narrar sus reflexiones. Cabe señalar que no se

³⁵ Siguiendo a Sarah J. Tracy, la calidad de la investigación se puede analizar a partir de ocho criterios: *worthy topic*, (b) *rich rigor*, (c) *sincerity*, (d) *credibility*, (e) *resonance*, (f) *significant contribution*, (g) *ethics*, and (h) *meaningful coherence*. Véase: Sarah J. Tracy, “Qualitative Quality: Eight “Big-Tent” Criteria for Excellent Qualitative Research”, *Qualitative Inquiry* 16 (10), (2010): 837-851. doi:10.1177/1077800410383121.

discriminó a nadie por su posicionamiento político antes, durante y después del conflicto, ni por ningún otro motivo.

Con relación a la confidencialidad y anonimato, se expresó de manera estricta y oral, tanto a las víctimas como al resto de informantes, que se podía garantizar el anonimato a través de seudónimos, claves o códigos y así evitar la publicación de sus datos y perfiles. No obstante, a excepción de una persona, el resto de los informantes no mostraron reparo en que sus nombres aparezcan en el trabajo. De hecho, algunas víctimas solicitaron hacer públicas sus declaraciones.³⁶ Sin embargo, para efectos de protección a cada persona, optamos por trabajar con un código para cada informante. Por otro lado, se ha procurado custodiar la información (ya sea formato audio o transcripción) en archivos seguros; garantizando así el manejo discrecional de la misma. Por último, siempre en relación con la representación de víctimas entrevistadas (y basado en el principio ético de autonomía), se hizo énfasis en que se trata de un proyecto académico, así —y con la intención de no promover falsas expectativas— se detalló en qué consiste el estudio y los fines que se pretenden lograr. En resumen, amparado en una ética de la investigación, se adoptó una actitud de respeto ante el sufrimiento y se veló por no propiciar o reproducir una revictimización.

Análisis de la información

Para el análisis e interpretación de la información recabada se recurrió a la técnica de «Análisis cualitativo de contenido». Una primera definición de este modo de interpretación la retomamos de Uwe Flick: «es uno de los procedimientos clásicos para analizar el material textual, con independencia de la procedencia de éste, que va desde productos de medios de comunicación a datos de entrevista. Uno de sus rasgos esenciales es el uso de las categorías».³⁷ Por su parte, Laurence Bardin explica el análisis de contenido como:

Un conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (variables referidas) de estos mensajes.

Por lo tanto, pertenece al campo del análisis del contenido toda iniciativa que, partiendo de un conjunto de técnicas parciales pero complementarias, consista en explicar y sistematizar el contenido de los mensajes y la expresión de ese contenido con ayuda de indicios cuantificables o no.³⁸

³⁶ Por ejemplo, en el preámbulo de cada entrevista y al preguntar sobre el anonimato se registraron las siguientes expresiones: «ponga mi nombre, yo no oculto nada», «Bueno, si queremos que se conozca la verdad desde las víctimas entonces tenemos que poner la cara enfrente de quien quiera conocer y saber».

³⁷ Uwe Flick, *Introducción a la Investigación Cualitativa*, 206.

³⁸ Laurence Bardin, *Análisis de contenido*, (Madrid: Akal, 1996), 2ª, 32.

Entre otras características, el análisis cualitativo de contenido se preocupa por descifrar el dato, por saber que hay detrás de las expresiones, conceptos, relaciones o circunstancias que conforman el texto o el material objeto de estudio. Bajo estas consideraciones, su propósito es comprender la realidad oculta, no basta con describir la situación o el fenómeno, sino producir una interpretación, es decir, nuevas discusiones acerca del problema. Tanto las preguntas de investigación, el marco teórico, el texto y el contexto se vuelven determinantes para captar, inferir e interpretar el contenido en tanto que el análisis debe ahondar no solo en el material sino en el entorno social en donde se ha desarrollado el mensaje. ¿Cómo puede hacerse tal interpretación? Desde la técnica seleccionada hay al menos dos rutas. Una es reducir el texto original (la transcripción de una entrevista o de los grupos de discusión, por ejemplo) resumiendo, codificando o categorizando. Consiste, pues, en seleccionar el texto, desglosar, conceptualizar y, posteriormente, reunir o integrar de nueva manera. Otra vía es a través de un análisis secuencial. A juicio de Flick, la primera tiene como finalidad categorizar o desarrollar una teoría, o ambas cosas; la segunda intenta reconstruir la estructura del texto del caso.³⁹

El procedimiento para analizar el contenido se compone de una serie de pasos que van de lo inmediato a una construcción intelectual más abstracta. Como ya se dijo, requiere de la reducción del texto y exige ser sistemático, seguir una secuencia y un orden. Por ejemplo, Bardin sugiere que la organización del análisis gira alrededor de tres polos: el preanálisis, el aprovechamiento del material y el tratamiento de los resultados, es decir, la inferencia de las reflexiones recabada.⁴⁰ Otros investigadores señalan que el procedimiento inicia con la selección del objeto de análisis, el preanálisis, la definición de las unidades de análisis, establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación, el desarrollo de categorías y la integración final de los hallazgos.⁴¹ A mi parecer, el acento de la técnica radica en la categorización, en los criterios que permiten ordenar las ideas, conceptos o temas que estaban previamente definidos o que han sido descubiertos durante el proceso de trabajo de campo, la observación, las notas de campo o la transcripción.

Así, siguiendo estos diseños y otras propuestas como la de Fernández Núñez,⁴² la gestión práctica de nuestro análisis se estructuró a partir de los siguientes pasos: obtener la información; capturar, transcribir y ordenar la información; codificar y categorizar; finalmente, integrar la información. Los dos primeros pasos ya fueron abordados en el apartado anterior. Respecto al

³⁹ Uwe Flick, *Introducción a la Investigación Cualitativa*, 193.

⁴⁰ Véase: Laurence Bardin, *op. cit.*, 71.

⁴¹ Véase: Pablo Cáceres, “Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable”. *Psicoperspectivas*, vol. 2, núm. 1 (2003), 53 – 81. El autor sugiere un procedimiento basado en las propuestas de Philipp Mayring y Barney Glaser y Anselm Strauss.

⁴² Lissette Fernández Núñez, “¿Cómo analizar datos cualitativos?” *Butlletí LaRecerca*, (2006), acceso el 12 de mayo de 2020, <https://www.ub.edu/idp/web/sites/default/files/fitxes/ficha7-cast.pdf>

tercer paso, la codificación y categorización⁴³ se realizó a partir de lo que Graham Gibbs denomina «codificación guiada por conceptos», es decir:

las categorías o conceptos que los códigos representan pueden provenir de las investigaciones publicadas, de estudios anteriores, de temas presentes en el inventario de entrevista, de corazonadas que usted pueda tener sobre lo que está sucediendo, etc.⁴⁴

En otras palabras, no se categorizó desde un enfoque de tabla rasa, esto es, la exploración de datos al vacío (codificación abierta), sino desde una serie de ideas temáticas constituidas a partir de los objetivos, las preguntas de investigación y las categorías éticas del marco teórico; es decir, con criterios previamente establecidos desde el diseño de las entrevistas. No obstante, a través del código «en vivo» se incorporaron temas que no estaban considerados y que aportan a la problematización. En resumen, como unidad de análisis se adoptó el enfoque gramatical – textual⁴⁵ y, específicamente, se optó por el «tema» en tanto que es una unidad que no tiene valor por sí sola, sino a través del conjunto que constituye.

Se inició con un listado previo de temas (códigos) hasta construir un esquema o libro de códigos, categorizando así elementos como acontecimientos, actos, comportamientos específicos, actividades, estrategias, significados (conceptos, símbolos), demandas, consecuencias, entre otros.⁴⁶ El resultado final, y cuarto paso del procedimiento, fue la obtención de categorías analíticas y subcategorías que permitieron extraer e interpretar las nociones de los documentos y las reflexiones de los informantes y así situar los hallazgos en la discusión. De esta manera, nuestro análisis se construyó basado en seis categorías y veintitrés subcategorías: 1) Concepto de víctimas. 2) Acuerdos de paz, 3) Formas de victimización, 4) Implementación de los Acuerdos de Paz, 5) Justicia anamnética (categorías éticas) y 6) Reparación y reconciliación.⁴⁷ Finalmente, y al igual que en el trabajo de campo, dicha categorización terminó al llegar a la saturación teórica, es decir, cuando se localizó el núcleo esencial del problema o dicho en otros términos cuando se alcanzaron los razonamientos y las respuestas a las preguntas planteadas.

⁴³ Codificar significa «analizar el contenido central de las entrevistas, observaciones u otros documentos para determinar qué es significativo, y a partir de allí reconocer patrones en esos datos cualitativos y transformar esos patrones en categorías significativas y temas.» *Idem.*, 5.

⁴⁴ Véase: Graham Gibbs, *El análisis de datos cualitativos en la Investigación Cualitativa*, (Madrid: Morata, 2012), 71.

⁴⁵ Pablo Cáceres, “Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable”, 61.

⁴⁶ Gibbs establece al menos 12 aspectos implícitos en el texto o en el material que pueden ser codificados. Dichos aspectos van desde los actos, comportamientos, hasta la experiencia, la costumbre y el contexto. En definitiva, se trata de términos que han transitado de descripciones a categorías generales y analíticas. Véase: Graham Gibbs, *El análisis de datos cualitativos en la Investigación Cualitativa*, 72-74.

⁴⁷ Véase, Anexo III: Libro de códigos.

Estructura de la tesis

Este trabajo se estructura en cinco capítulos más unas reflexiones finales. El primer capítulo realiza un recorrido por la historia reciente de El Salvador. Inicia, de manera concisa, abordando las causas que permitieron instaurar un régimen con rasgos autoritarios y un modelo económico inequitativo e injusto. En esta misma sección se analiza el descontento social que provocó el régimen, la represión y la crisis política que hundió al país hasta desencadenar en la guerra civil. En la segunda parte del capítulo se presenta una caracterización del conflicto. Los sucesos políticos (nacionales e internacionales), militares y las principales violaciones de derechos humanos ocurridas en ese marco. El propósito es mostrar cómo esos hechos posibilitaron giros, cambios de estrategias en lo político y militar, hasta empujar a las partes a buscar el diálogo y la negociación del fin de la guerra. De ahí que este segundo acápite cierre reseñando el camino que siguió la negociación hasta la firma de la paz. La tercera y última parte hace un breve recuento de la etapa de implementación de los Acuerdos, resaltando lo concerniente a la Ley de Amnistía y la consolidación de la impunidad.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico que sirve de sustento y que orienta el análisis que propone esta tesis. En él se establecen las implicaciones éticas y el «desde dónde» se realiza la investigación. En el segundo apartado se presenta una discusión acerca de la definición de víctima. En este se explica por qué se comprende como una categoría ética – política. Por último, se expone y discuten las principales aportaciones teóricas que constituyen la categoría de justicia anamnética y sus constelaciones.

El tercer capítulo se ocupa de reconstruir las formas de victimación que provocaron tanto los agentes del Estado (Fuerza Armada, Cuerpos de Seguridad y paramilitares) y la entonces guerrilla del FMLN. Se parte de una lectura crítica del Informe de la Comisión de la Verdad, señalando sus contribuciones y vacíos. Esos vacíos se contrastan en las conversaciones sostenidas con las víctimas. De esta manera se obtienen otras formas de violencia que han estado al margen del debate sobre los crímenes ocurridos durante la guerra. El objetivo del capítulo es mostrar la complejidad de los daños causados por la violencia política. Con esto se propone contribuir con más elementos, y con una visión más profunda acerca de la condición de sufrimiento y victimación, al análisis de los Acuerdos de Paz.

El cuarto capítulo se dedica propiamente a analizar los Acuerdos de Paz. Dicho análisis se hace desde la mirada de las víctimas y desde las categorías que componen el marco teórico. Para ello se sirve del trabajo de campo desarrollado durante la investigación. El capítulo se divide en tres partes. En la primera se hace una revisión a la etapa de negociación indagando el lugar e influencia que tuvieron las víctimas en ese proceso. En la segunda parte se hace una valoración, desde la

reflexión de las víctimas, sobre las oportunidades, vacíos e incoherencias que comprenden los Acuerdos de Paz. La discusión de fondo que se propone en este apartado gira en torno a si lo pactado contribuye a la reconciliación o reunificación de la sociedad. A continuación se realiza el análisis ético de los Acuerdos de Paz. En esta última sección se desarrolla una discusión a partir de las categorías que integran a la justicia anamnética y cómo estas son concebidas por las víctimas. Lo que se persigue es conocer cómo, ante la ausencia de este modo de justicia en los Acuerdos de 1992, las víctimas abordan y problematizan en sus demandas y sus praxis la memoria, el reconocimiento, el perdón y la responsabilidad.

En el quinto capítulo se estudian las posibilidades de reconciliación en el contexto salvadoreño. El capítulo se organiza en dos secciones. Inicia con una revisión de los criterios y las dimensiones necesarias para alcanzar una reparación integral. Continúa con una exploración sobre las medidas de reparación, oficiales y no oficiales, implementadas en El Salvador tras la firma de la paz. Establece los principales rasgos, las deficiencias y las contribuciones a la búsqueda de verdad, justicia y reparación. La segunda parte recoge el debate en torno a la posibilidad de resarcir el daño. En esta última sección se discute sobre las condiciones para recuperar a las víctimas y reintegrarlas a la sociedad, pero también para recuperar y reincorporar al victimario. En síntesis, este capítulo busca promover una discusión que aborde un modelo de reconciliación con referentes éticos. Para desarrollar ambas secciones se recurre a las entrevistas con víctimas y con otras fuentes.

Por último, se recogen las conclusiones de la presente investigación. Con base en los hallazgos, se exponen una serie de reflexiones que tienen por objeto responder a la pregunta general. Se plantea a modo de discusión con el fin de seguir profundizando.

Capítulo 1.

Contexto histórico: violencia política, Acuerdos de Paz y posguerra

«El proceso de paz viene fundamentalmente del pueblo salvadoreño, viene de los 60 mil, viene de los 80 mil mártires del pueblo, viene de los sindicalistas y campesinos asesinados, viene de los estudiantes y profesionales asesinados, viene de los curas y los obispos y las monjas asesinadas, y ese mensaje de muerte se está convirtiendo hoy en un mensaje de vida, y si todo el pueblo dice paz con justicia social, vendrá la paz»

Ignacio Ellacuría

La historia reciente de El Salvador está marcada por acontecimientos violentos acontecidos en los últimos años del siglo pasado. Sus secuelas constituyen un impacto traumático en la vida del país. Uno de los episodios que más conmocionó fue la guerra civil ocurrida en la década de los ochenta entre la Fuerza Armada de El Salvador¹ y la entonces guerrilla Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).² Se trata, en palabras del historiador Jorge Juárez, «del evento más importante de la historia salvadoreña». ³ Y tal importancia radica en los cambios y efectos que supuso para las dinámicas políticas, culturales, sociales y económicas que han marcado a la realidad salvadoreña. Las cifras que resultaron de ese periodo hablan de lo despiadado que fue el conflicto. La guerra civil concluyó con un saldo de «Más de 100 mil muertos y desaparecidos, alrededor de 1 millón de desplazados internos y un éxodo de salvadoreños hacia Estados Unidos, Centroamérica, México, Canadá, Suecia, Italia y Australia». ⁴ Otros autores, como Gregorio López Bernal, señalan que el costo de la guerra ascendió a más de 70,000 víctimas, dejó como legado la destrucción de

¹ La Fuerza Armada de El Salvador históricamente ha estado compuesta por organismos superiores (Comandancia General, Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto) y por ramas de operación permanentes en las que se incluye al Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval. Una visión general del desarrollo histórico de la Fuerza Armada salvadoreña desde su fundación hasta los Acuerdos de Paz de 1992 se encuentra en Carlos Pérez Pineda, «De la guerra a la paz: la Fuerza Armada de El Salvador en una perspectiva histórica», *Identidades*, n. 12, (enero - junio 2018): 72-101.

² El FMLN se creó en 1980 y estuvo integrado por cinco facciones: Fuerzas Populares de Liberación Farabundo Martí (FPL), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional (FARN), Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC) y el Partido Comunista Salvadoreño (PCS). Si bien cada una de estas facciones contó con su propia estructura durante la guerra, el FMLN tenía una Comandancia General y una Comisión Político-Diplomática.

³ Véase: Jorge Juárez Ávila, *El despliegue de las memorias: el peso del pasado reciente en El Salvador*, en Jorge Juárez Ávila (coord.) *Historia y debates sobre el conflicto armado salvadoreño y sus secuelas*. (San Salvador: Unidad de Investigaciones sobre la Guerra Civil Salvadoreña del Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos. Universidad de El Salvador/Fundación Friedrich Ebert, 2014), 149.

⁴ Valeska Hesse, *Palabras preliminares*, en Jorge Juárez Ávila (coord.) *Historia y debates sobre el conflicto armado salvadoreño y sus secuelas*, 9.

buena parte de la infraestructura pública y el tejido productivo del país. A su vez, la guerra civil provocaría «la emigración de miles de salvadoreños al exterior, principalmente a los Estados Unidos, fenómeno que persiste hoy en día y que ha transformado a la sociedad salvadoreña, quizá mucho más que los procesos de reforma y la guerra civil».⁵ En definitiva, el impacto de la guerra ha sido desmedido, sus secuelas aún perduran en las distintas dinámicas del Estado y de la sociedad.

En este capítulo se propone un repaso a la historia reciente del país centroamericano.⁶ Una aproximación que permita situar y comprender las características y los vaivenes políticos que llevaron a un conflicto social sin precedentes que, posteriormente, desembocó en una guerra civil. Ahora bien, esta revisión no solo se preocupa por ubicar las causas que produjeron el conflicto, sino que pretende señalar los elementos que permitieron el cese de este, así como los desafíos que derivaron de la solución negociada y la transición hacia un nuevo escenario democrático.

Realizar este acercamiento es pertinente en tanto permitirá entender cómo la violencia estructural y la violencia política propiciaron la configuración de un movimiento social que clamaba por la realización de los derechos humanos fundamentales (mejores condiciones laborales, distribución de tierra, libertad de expresión, de asociación, entre otras). Y cómo esas mismas condiciones históricas de agravio llevaron a que una buena parte de ese movimiento pasara, ineludiblemente, a convertirse en un potente ejército guerrillero. En otras palabras, cómo un sector de la población –en condiciones de miseria y exclusión o que sufría violencia y persecución política– llegó a organizarse, a creer y a fortalecer un proyecto político para transformar la realidad, ya fuera por la vía política o por la vía armada. Posicionar el contexto es necesario para concebir el alcance de la violencia, los actores involucrados y las condiciones de victimación. Asimismo, contribuye a comprender la dimensión del daño y los requerimientos para resarcirlo.

De este modo, se plantea una línea de tiempo que dé cuenta de las diferentes etapas que integran el proceso de la guerra civil salvadoreña: la caracterización del mismo conflicto, sus causas y consecuencias. De ahí entonces que el capítulo comprenda tres partes, cada una en

⁵ Véase: Carlos Gregorio López Bernal, “El Salvador 1960-1992: reformas, utopía revolucionaria y guerra civil” en Marcela Cristina Quinteros, Luiz Felipe Viel Moreira (organizadores), *As revoluções na América Latina contemporânea. entre o ciclo revolucionário e as democracias restringidas*, (Maringá y Medellín: UEM-OGH-Historia y Pulso & Letra, Universidad de Antioquia, 2017), 252. Con relación a la emigración provocada por el conflicto, el autor también comenta otras consecuencias del fenómeno migratorio, por ejemplo, la desintegración familiar como factor determinante para el aumento de la violencia pandilleril que desangran al país en la actualidad.

⁶ Siguiendo a Cristina Viano, se entiende por «Historia Reciente» una modalidad de historización que estudia los procesos y problemas todavía en curso y cuyos protagonistas conviven con quienes analizan y escriben sobre esos hechos. En palabras de la autora, «la historia reciente representa el análisis de procesos en curso, inacabados pero inteligibles; la historia reciente se asienta en la convicción que sobre el pasado reciente y el propio presente es posible forjar una narrativa histórica que se vale de un conjunto de recursos específicos entre los cuales la memoria y la historia oral son de alta significación [...] las fronteras temporales son muy variadas e involucran procesos que hacen a un registro que abraza a buena parte del siglo XX, procesos que han sobrevivido y han sido transmitidos a través de la memoria social». «Desarrollos, tramas y desafíos de la Historia Reciente» en Cristiana Viano, *Miradas sobre la Historia. Fragmentos de un recorrido*, (Rosario: Prohistoria ediciones, 2012), 120-121. De acuerdo con ese análisis, para este trabajo «historia reciente» se refiere al periodo que inicia en 1970 hasta la actualidad.

correspondencia a una fase histórica. En la primera se establece los aspectos políticos y económicos que cultivaron el estallido bélico. En la segunda parte se distingue los rasgos generales de la guerra y las particularidades del proceso de negociación. Finalmente, se expone los principales sucesos de posguerra, es decir, los hechos relacionados a la implementación de los Acuerdos de Paz. La lectura que se propone tiene a su base la perspectiva de las víctimas inocentes. En ese sentido, el hilo conductor son las violaciones a los derechos humanos y las deudas que surgieron tanto en la negociación como en la posguerra. Deudas que mantiene vigente la injusticia y el sufrimiento.

1.1 Autoritarismo, concentración económica y represión política

Entre las causas fundamentales que configuraron el conflicto armado destacan la concentración económica en pocas manos y el cierre de espacios de participación política. La génesis de ambos factores se ubica en las primeras décadas del siglo XX. A partir de 1931, El Salvador padeció un régimen autoritario militar (1931 -1979). Al finalizar la década de los setenta ese sistema de gobierno empieza a decaer. El fracaso de reformas estructurales, un golpe de Estado y la convulsión social, anunciaban una guerra interna que se desarrollaría hasta 1992. Ciertamente, muchos trabajos académicos coinciden en que las causas estructurales que originaron el conflicto, además del autoritarismo, se encuentra el sistema económico inequitativo. No obstante, tal como propone Ricardo Argueta, no se pueden «dejar de lado las causas inmediatas, entre las que podemos mencionar: los fraudes electorales de la década de los setenta (1972 y 1977) y la represión contra el movimiento social y la oposición política».⁷

La década de los setenta finalizó con una crisis de legitimidad de poder y un ambiente social cuyo principal rasgo fue el uso desmedido de la fuerza a toda oposición política.⁸ De ahí entonces que resulte conveniente entender el origen de los mecanismos institucionales que permitieron tal violencia. Esto último hace necesario identificar cómo se construyó la institucionalidad política salvadoreña que consintió el aumento de injusticias estructurales e históricas. Finalmente, cómo esta sociedad permitió la agudización de la violencia hasta llegar a una guerra civil.

⁷ Ricardo Argueta, Argueta, *La guerra civil en El Salvador (1981-1992)*, en AAVV, *El Salvador: historia mínima*. San Salvador, (San Salvador: Secretaría de Cultura de la Presidencia, 2011), 91.

⁸ Una sugerente caracterización del periodo se encuentra en lo que Roberto Turcios denomina «Crisis histórica». Según el autor, entre 1969 y 1977 se originó una crisis económica, política y social que estalló a finales de la década de los setenta: «El bloque político en el poder se había quedado sin cartas para gestar consensos, sólo tenía la represión ante el despliegue revolucionario, que mostraba su capacidad de protesta y su poder militar. Así vivía el país una crisis que no se comparaba con nada de lo conocido en los dos siglos de su existencia». Véase: Roberto Turcios, «La vida política» en Carlos Gregorio López Bernal, *El Salvador. Historia contemporánea, 1808 – 2010*, (Madrid, San Salvador: Fundación MAPFRE y Editorial Universitaria, 2015), 106-107.

En 1931, a través de un golpe de Estado, asciende a la presidencia el General Maximiliano Hernández Martínez. Su administración duraría hasta 1944, depuesto por otro golpe de Estado. El régimen se instaló en un contexto mundial permeado por la Gran Depresión de 1929. A nivel interno, el país atravesaba una situación de precariedad que llevó en los primeros meses de 1932 a un levantamiento campesino e indígena. La respuesta del nuevo gobierno fue la represión, dejando un saldo de entre 10,000 y 30,000 personas asesinadas. La represión sobre la insurrección indígena, además de marcar un hito de impunidad, profundizó la exclusión económica y política, a su vez, permitió el acceso definitivo de la institución castrense al poder. Como señala Roberto Turcios, en la década de 1930:

se configuró una arquitectura para el ejercicio del poder basado en la autoridad del General. Entonces, después de una represión implacable, el general Maximiliano Hernández Martínez con sus ministros dejó a un lado los reverenciados principios del liberalismo, salvó del embargo a los productores agrícolas y transformó la gestión de la economía.⁹

De esta forma se instauró una alianza entre el poder económico —representada en la burguesía cafetalera— y el estamento militar. Una alianza que permitiría a la Fuerza Armada ejercer el control directo del Estado durante cinco décadas (1932 -1979), convirtiéndose así en élite política. Por su parte, la clase dominante mantuvo el control del comercio y la exportación, es decir, las principales instituciones económicas, lo que permitió consolidar su acumulación de riqueza. Sara Gordon resume la relación que surgió de esta coyuntura:

En la respuesta al levantamiento campesino quedó sellado el pacto entre la oligarquía y la institución armada: si a sugerencia del comandante en jefe de la Guardia Nacional se formó un comité de Defensa Nacional, grandes terratenientes banqueros y cafetaleros promovieron la creación de “asociaciones patrióticas” para apoyar a Hernández Martínez y contrataron juristas para que argumentaran ante el Congreso norteamericano la legalidad del gobierno surgido del golpe de Estado.

El afianzamiento del gobierno militar en el poder se daría estrechamente vinculado con la defensa de los intereses de la élite que controlaba la agroexportación. De ahí que la preservación de la economía regida por el café haya llevado al Estado a centrar el interés nacional en torno a ella. El régimen político que surgió fue en lo inmediato una dictadura militar de carácter personal que gobernaría a la sociedad a través de la mira oligárquica de su clase dominante.¹⁰

Indiscutiblemente, con los sucesos de 1932 se afianzó el autoritarismo en El Salvador.¹¹ Según Roberto Turcios, esta forma de gobierno tenía su fundamento en la potestad y disposición

⁹ Roberto Turcios, *Rebelión. San Salvador 1960*, (San Salvador: CENICSH, MINED, 2017), 15.

¹⁰ Sara Gordon, *Crisis política y guerra en El Salvador*, (México: Siglo XXI Editores, 1989), 65.

¹¹ La génesis del autoritarismo militar en El Salvador ha sido denominada desde la historiografía como «Martinato». Un estudio relevante se encuentra en *La sombra del martinato. Autoritarismo y lucha opositora en El Salvador 1931 – 1945*. El autor, Gerardo Monterrosa, para exponer las características del régimen se basa en diversas aportaciones teóricas; no obstante, una de las definiciones que más se aproximan al caso salvadoreño se encuentra en la contribución de Juan Linz: «Los regímenes autoritarios son sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable; sin una

que tenía la élite dirigente (la Fuerza Armada) para intervenir ante cualquier conflicto que fuese contrario a sus intereses. En palabras del autor: «fue, precisamente, el rasgo emblemático en El Salvador: la formalidad institucional funcionaba hasta cierto punto, y este era, sobre todo, el de los designios políticos del grupo dirigente».¹² Tal institucionalidad se ejerció durante varias décadas a través de «elecciones fraudulentas, una oposición controlada o inexistente y los cuartelazos recurrentes, entre otros».¹³ El predominio de la autoridad militar se valió de distintas estrategias para mantener el poder, ya fuese por vías legales y constitucionales o a través de decretar la ilegalidad y proscripción a opositores, la coerción (persecución y prisión a los dirigentes) o por medio de golpes de Estado. En síntesis, los asuntos públicos y la dirección del país –independientemente del criterio legal– dependían de las decisiones que tomaba la autoridad militar en confabulación con a la élite económica. Esta última si bien se retiró del manejo directo de la cosa pública, no abandonó su prerrogativa de poder.

Ahora bien, las relaciones entre las élites ya sea a nivel interno o bilateral, no siempre fueron monolíticas. Existieron puntos de quiebra, disidencias e incluso proyectos que intentaron reformas democráticas y económicas. No obstante, esas diferentes visiones sobre el ejercicio del poder fueron acalladas por los sectores conservadores que, a su vez, eran apoyados por los cuerpos de seguridad:¹⁴

El hecho de que los sectores reformistas de las fuerzas armadas fueran sistemáticamente incapaces de consolidar sus proyectos o de llevar a cabo transformaciones más profundas, fue motivado en buena medida por la oposición de los cuerpos de seguridad, quienes se encontraban estrechamente vinculados a los intereses de la oligarquía terrateniente y fuertemente imbuidos de un credo anticomunista. La Guardia Nacional y las policías Nacional y de Hacienda se opusieron sistemáticamente a la introducción de reformas que pusieran en riesgo su relación privilegiada con la oligarquía terrateniente, la que a su vez constituía una fuente de extracción de prebendas y beneficios corporativos.¹⁵

ideología elaborada y directora (pero con una mentalidad peculiar); carentes de una movilización política intensa o extensa (excepto en algunos puntos de su evolución), y en los que un líder (o si acaso un grupo reducido) ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles». Juan Linz, «Una teoría del régimen autoritario. El caso de España», en Luis Gerardo Monterrosa Cubías, *La sombra del martinato. Autoritarismo y lucha opositora en El Salvador 1931-1995*, (San Cristóbal de las Casas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, 2019), 34. Otro trabajo fundamental para entender el militarismo es el de Guidos Véjar. Véase: Rafael Guidos Véjar, *El ascenso del militarismo en El Salvador* (San Salvador: UCA Editores, 1989).

¹² Roberto Turcios, *Rebelión. San Salvador 1960*, 13.

¹³ Véase: Monterrosa Cubías, *op.cit.*, 30.

¹⁴ Los Cuerpos de Seguridad estaban conformados por la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda y la Policía Nacional. Tenían la función de garantizar el orden público y el respeto a las leyes del país. Previo y durante la guerra civil desarrollaron un papel protagónico en el ejercicio de la violencia política hacia opositores del régimen y hacia población civil.

¹⁵ Véase: Alberto Martín Álvarez, “Los actores de la guerra civil salvadoreña”, en Eduardo Rey Tristán y Pilar Cagiao Vila (coords.), *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011), 190.

Del mismo modo puede caracterizarse a la élite económica. Si bien es cierto, el bastón de mando estaba en manos de la oligarquía terrateniente. Sin embargo, con las políticas de modernización e industrialización impulsadas por los Gobiernos de Óscar Osorio (1950 – 1956) y José María Lemus (1956 – 1960), más la llegada del Mercado Común Centroamericano (MCCA)¹⁶ en la década de los sesenta, surgió una nueva burguesía con un perfil modernizador. El interés de este grupo era el sector industrial y la diversificación de las exportaciones, hasta entonces sustentadas principalmente en el comercio del café y otros productos agrícolas como el algodón y el azúcar.

La etapa de modernización económica fue acompañada por un modesto proceso de liberalización política. El régimen modificó el sistema electoral y propició el crecimiento de los partidos de oposición. A su vez, les otorgó la posibilidad de incorporarse a la Asamblea Legislativa y a los gobiernos locales.¹⁷ Tales reformas permitieron a funcionarios públicos y a trabajadores del sector privado desarrollar abiertamente actividades sindicales y conformar federaciones obreras. Pese a esta apertura, el control autoritario no estuvo ausente. Entre 1967 y 1968 se realizaron huelgas laborales, siendo las más importantes la Huelga general obrera de abril de 1967, en la fábrica ACERO S.A., y la de los maestros aglutinados en la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños 21 de junio (ANDES 21 de junio). En este contexto, el régimen ejecutó arrestos masivos, asesinatos selectivos y atentados en las oficinas de la universidad pública y del principal partido de oposición.¹⁸ En síntesis, estos cambios también impactaron en el ambiente social de la época. Además de lo ya señalado, se crearon asociaciones y gremios en la sociedad civil de diversa índole. Al respecto, resulta interesante la lectura que propone Eudald Cortina:

La industrialización y el proceso de modernización económica implementados por el régimen militar modificaron la estructura social salvadoreña, incrementando la población urbana y generando conflictos sociales que llevaron a la movilización por reivindicaciones económicas y

¹⁶ El Mercado Común Centroamericano (MCCA) fue una entidad regional comercial e industrial que comenzó sus operaciones a finales de los años sesenta. Según el sociólogo estadounidense, Paul Almeida, «El MCCA benefició de manera considerable a los países centroamericanos de Guatemala y El Salvador, que contaban con un mayor grado de industrialización [...] El periodo de prosperidad económica alcanzó un final todavía más abrupto a mediados de 1969, cuando El Salvador se involucró en una guerra de cinco días con el vecino país de Honduras. La guerra condujo hacia el colapso del MCCA, con el cual le había ido muy bien a la burguesía salvadoreña al exportar productos industriales livianos y manufacturados (por ejemplo, jabón, fósforos, zapatos, botanas, químicos, entre otros). Otras operaciones comerciales salvadoreñas que se dieron en el MCCA incluyeron la realización de empresas conjuntas con los Estados Unidos y firmas extranjeras». Véase: Paul Almeida, *Olas de movilización popular. Movimientos sociales en El Salvador, 1925-2010*, (San Salvador: UCA Editores, 2011), 167.

¹⁷ Los principales partidos de oposición eran el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y el Partido de Acción Renovadora (PAR). Por su parte, el partido político oficial era el Partido de Conciliación Nacional (PCN) que había sustituido al otrora Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD).

¹⁸ Véase: Almeida, *Olas de movilización*, 161-162, 171-175. Cabe señalar que ambas huelgas fueron apoyadas por el movimiento campesino que estaba en una auténtica ebullición.

laborales [...] Las movilizaciones que se desarrollaron entre 1966 y 1969 marcaron también la incorporación de las organizaciones campesinas como actor político.¹⁹

Bajo este escenario El Salvador entró a una década álgida y a la etapa más cruenta del autoritarismo. Los años setenta marcarían nuevamente el cierre de espacios políticos, pero esta vez acompañado de una efervescencia en lo político y social. La legitimidad del estamento militar entraba en crisis. Al final de la década la élite económica también presentó fisuras. La respuesta del régimen a todos estos cambios se centró esencialmente en el uso desmesurado de la fuerza, lo cual significó el inicio de la barbarie, así como el camino de la radicalización por las fuerzas progresistas y de izquierdas. Indudablemente, entre 1970 y 1979 se gestarían las condiciones para la guerra civil:

La vía armada, como solución al problema salvadoreño, toma cuerpo en esta década. Es la respuesta de estudiantes, obreros, maestros y trabajadores urbanos y rurales ante las formas de dominación económica y política en el país. Para ellos y para quienes sostienen este tipo de batalla, el modelo de acumulación se ha deslegitimado al no poder absorber dentro del sistema la mano de obra barata que abunda en el país y al no poder establecer relaciones de dominación aceptadas o toleradas por las masas. La pauperización del campesino, la marginalización traducida en millares de tugurios, el desempleo abierto, la insatisfacción de obreros urbanos y sectores proletarizados como los maestros, enfermeras y empleados, es base suficiente para señalar que la crisis económica da margen suficiente para la revolución social.²⁰

En términos económicos, el proceso de desarrollo y modernización impulsado desde 1948 agonizaba. El escenario internacional, reflejado en el aumento de costes de combustibles y una crisis en los precios del café, lo hacía más desfavorable. Aunado a ello, las secuelas de la guerra entre El Salvador y Honduras (conocida como la “Guerra del Fútbol”) llevaron a una repatriación forzada de miles de salvadoreños, la mayoría de ascendencia campesina, lo que ocasionó un problema adicional respecto al acceso de tierras. Esta escasez produjo que muchas familias emigraran hacia las ciudades y expandieran asentamientos marginales en la capital y en las ciudades aledañas. En ese marco, la situación de pobreza era alarmante²¹, el acceso a tierras se tornó una demanda añadida de las clases populares y, por lo tanto, un problema para el Estado. Para mantener

¹⁹ Eudald Cortina Orero, *La guerra por otros medios. Comunicación insurgente y proceso revolucionario en El Salvador (1970 – 1992)*, (San Salvador: UCA Editores, 2017), 79. En cuanto a los trabajadores rurales, siguiendo a Ítalo López Vallecillos, en el periodo de 1968, «iniciaron un proceso autónomo de coordinación, a manera de justificar peticiones por tierras arrendadas a menor precio, baja del costo de los pesticidas y abonos, salarios mínimos justos, derecho a prestaciones laborales concretas, prometidas e incumplidas por los gobiernos de 1950 al de Sánchez, pasando por el “populista” de Rivera que únicamente sembró la esperanza y realmente no hizo nada por los campesinos». Véase: Ítalo López Vallecillos, «Rasgos sociales y tendencias políticas en El Salvador (1969 – 1979)», *Revista Estudios Centroamericanos* (ECA), n. 372 -373, (octubre – noviembre, 1979): 865.

²⁰ Véase: Ítalo López Vallecillos, *op. cit.*, 866 – 867.

²¹ Según algunos datos, para 1980 «el 76.4% de los habitantes de las zonas rurales de El Salvador vivían en la pobreza, careciendo de los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades fundamentales, y el 55.4 % en la extrema pobreza, sin poder siquiera obtener un ingreso que les permitiera tener acceso a una canasta básica». Véase: Alberto Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político. Articulación de los fines organizativos en el FMLN salvadoreño (1980-1992)» (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004), 80.

el dominio, el modelo agroexportador necesitaba una adecuada renovación financiera y agroindustrial que lograra diversificar la economía, generar empleo y potenciar el mercado interno.

El gobierno que derivó del fraude de 1972, encabezado por el coronel Arturo Armando Molina, emprendió una nueva estrategia para impulsar el crecimiento económico: realización de programas de obras públicas, financiamiento y orientación técnica, estatización de la banca, sobreprotección al sector industrial, entre otros.²² En la misma línea de dinamizar el mercado interno y para prevenir un alzamiento social intentó implementar una reforma agraria en dos ocasiones, en 1970 y en 1976.²³ No obstante, pese a las exigencias del contexto, el principal núcleo de la burguesía agraria se opuso rotundamente a todo intento de transformación agraria y redistribución de tierras. Con todo lo anterior, la modernización capitalista salvadoreña fue cancelada.

Ante la transformación agraria que pretendía el Estado, la respuesta de las elites terratenientes asentadas en la zona oriental del país (destinada principalmente a la producción de algodón) fue la creación del Frente Agrario de la Región Oriental (FARO). Una organización de extrema derecha que con ímpetu se opuso a cualquier cambio. Igual posición adoptó la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), que agrupaba al principal bloque empresarial de El Salvador. En resumen, los proyectos de reforma fueron rechazados por la clase dominante dejando fisuras en la alianza de élites establecida desde 1931.²⁴ El poder económico se impuso. Ejerció una

²² Las medidas también impulsaron el establecimiento de programas sociales del Estado, esto permitió a la institución militar establecer lazos con los sectores populares; asimismo, el aparato estatal aumentó, con ello la participación de oficiales del ejército en la estructura y dirección del aparato militar. Para una mayor comprensión de la nueva estrategia económica impulsada por la administración Molina, véase: Gordon, *op. cit.*, 145-203.

²³ El intento de redistribución de tierras en 1976 contó con el apoyo de un sector la Iglesia católica y de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), lo cual valió para que la clase dominante los clasificara como “subversivos” y convertirlos en blanco de bombas, amenazas de muerte y expulsiones del país. Por ejemplo, la revista ECA (de la UCA) publicó en 1976 un editorial titulado «A sus órdenes mi capital». El documento cuestionaba al gobierno de Molina por retroceder en la iniciativa de la transformación agraria ante la presión de la oligarquía. Dicho editorial le costó a la UCA el subsidio gubernamental y atentados (bombas) por parte de la estructura paramilitar Unión Guerrera Blanca (UGB).

Hay que considerar que una parte de la Iglesia hizo suyos los postulados del Concilio Vaticano II y Medellín. En esa línea, el trabajo pastoral que desempeñaron los sacerdotes entre campesinos estaba orientado al respeto de los derechos humanos fundamentales y al apoyo de la reivindicación de sus demandas: salarios, mejores condiciones, reparto de tierra, entre otros. De esa manera, la campaña contra la Iglesia se volvió más dramática desde finales de 1976. Como señala Sara Gordon, «Durante todo el primer semestre de 1977 aparecieron desplegados en la prensa firmados por las asociaciones que integraban el frente de propietarios, en lo que se atacaba a los miembros de la Compañía de Jesús y a la doctrina social de la Iglesia emanada de la reunión de Medellín; fueron repartidos volantes y aparecieron leyendas en los muros de las ciudades que aconsejaban a sus habitantes: “Haga patria, mate a un cura” [...] en marzo de 1977 el padre Rutilio Grande y dos personas que lo acompañaban morían acibillados en una emboscada, y dos meses después el padre Alfonso Navarro fallecía víctima de los disparos hechos por dos visitantes desconocidos». Véase: Gordon, *op. cit.*, 206-207.

²⁴ Sin lugar a dudas, el proceso de reforma agraria de 1976 marcó un hito importante. Se distinguió por el gran debate político ideológico entre el gobierno y los propietarios. FARO y la ANEP denunciaban la conspiración en contra de la propiedad privada y la productividad. «El gobierno defendía la necesidad de romper la concentración de la propiedad agraria y propiciar la redistribución. En todo el siglo XX no se había dado un enfrentamiento tan duro entre un gobierno de militares y las asociaciones de empresarios y propietarios». Véase: Turcios, «La vida política», 105.

campana de ataques y ofensas con el objetivo de proteger sus privilegios. La cancelación de dichos proyectos daría paso a una nueva etapa en la configuración política y a la profundización de la crisis de legitimidad del régimen.

En términos políticos, a grandes rasgos, la década se caracterizó por agotar los avances en materia democrática establecidos en 1964 y, en consecuencia, por la convulsión social. Los años setenta serían definidos por dos fraudes electorales (1972 y 1977), grandes movilizaciones sociales, represión y un golpe de Estado (1979) que reuniría la participación de distintas expresiones y corrientes políticas. Por el surgimiento de las organizaciones político-militares y los frentes de masas. Finalmente, por la conformación de un nuevo instrumento político de la clase dominante.

Los fraudes electorales generaron un aumento en el descontento de la población. Las demandas ya no respondían únicamente a la exclusión económica. El robo de las elecciones produjo distintas plataformas de oposición que en seguida fueron acalladas por el régimen.

En 1972 se celebraron elecciones presidenciales. El Partido de Conciliación Nacional (oficialismo) presentó al coronel Armando Molina. La oposición creó una coalición denominada Unión Nacional Opositora (UNO) y fue integrada por tres partidos políticos: el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) y la Unión Democrática Nacionalista (UDN), que era una representación legal del Partido Comunista Salvadoreño (PCS).²⁵ La UNO llevó como candidatos a la presidencia y vicepresidencia a José Napoleón Duarte y Guillermo Manuel Ungo, respectivamente. El primero representante de la democracia cristiana y el segundo del MNR. La campaña se basó en dos ejes: democratización y reforma agraria.²⁶ Siguiendo el trabajo de Martín Álvarez, el régimen:

Frente a la posibilidad real de perder las elecciones, y tras conocer los resultados favorables para la UNO del departamento de San Salvador, el gobierno interrumpió las informaciones sobre los comicios, reanudándolas dos días después y declarando ganador al candidato del PCN, coronel Arturo Armando Molina.²⁷

²⁵ La composición de la UNO estaba representada por tres posiciones ideológicas. El PDC, inspirado en el pensamiento cristiano, el MNR de tendencia socialdemócrata y UDN con un perfil comunista. «Desde otro punto de vista se trata de un partido que declaraba reconocer el pluriclasismo interno; en aquel entonces se mostraba que su ascenso era favorecido por su trabajo electoral en algunas alcaldías, así como por iniciativas sociales de la Iglesia y de entidades de laicos cristianos que desarrollaban un importante trabajo de organización y promoción de cuerpos intermedios que, aunque coincidían con los principios del partido nunca estuvieron orgánicamente articulados a él. El UDN, se mostraba como un partido anti oligárquico y anti-imperialista muy bien organizado, con activos cuadros políticos. Tras él se hallaba la dirigencia del Partido Comunista Salvadoreño que, por carecer de legalidad, llenaba la función que teóricamente corresponde cumplir a la pequeña “burguesía nacional”. El UDN pretendía representar los intereses de una clase específica dentro de una alianza con otros sectores. El tercer término se tenía al MNR, pequeño partido de tendencia socialista-democrática, con cuadros técnicos y profesionales de prestigio en el marco nacional». Véase: Ítalo López Vallecillos y Víctor Antonio Orellana, «La Unidad Popular y el surgimiento del Frente Democrático Revolucionario», *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n. 377/378, (marzo- abril, 1980): 186-187.

²⁶ Véase: Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 86.

²⁷ Ibid.

Sin lugar a dudas, el ascenso de Molina generó mayor descrédito de la incipiente democracia y del sistema electoral, lo cual alentó a las clases populares y capas medias a enfrentar el orden establecido.

Para los comicios de 1977, el PCN presentó la candidatura del general Carlos Humberto Romero, un hombre conocido por pertenecer al ala más conservadora del ejército y por tener el aval del poder económico. Desde la perspectiva de las élites, Romero reunía las cualidades para conducir el régimen y poner freno a la lucha popular que cada vez iba en aumento. La UNO, por su parte, participó bajo la candidatura de un militar inactivo, el coronel Ernesto Claramount. Fue acompañado por Antonio Morlaes Erlich, un dirigente de la Democracia Cristiana. El evento electoral estuvo lleno de irregularidades a favor del oficialismo.²⁸ No obstante, en esta ocasión el fraude fue acompañado por protestas. La UNO movilizó a sus militantes y simpatizantes a la Plaza Libertad (en el centro de San Salvador). La concentración de partidarios de la UNO duró ocho días consecutivos. El 28 de febrero la plaza fue cercada por militares y cuerpos de seguridad que a base de fuerza desalojaron el lugar y se inició un periodo de Estado de Sitio y de mayor represión.

El fraude y el uso desmedido de la fuerza significaron para muchos sectores el abandono de la vía electoral como ruta de transformación del régimen autoritario. La opción armada adquirió más impulso. La influencia que tenían los partidos políticos de la oposición fue desplazada.²⁹

En este escenario se conformaron las Organizaciones Político-Militares (OPM)³⁰ y los frentes de masas. Con el ascenso de Molina, bajo el lema “definición, decisión y firmeza”, se recrudeció la política de persecución a las organizaciones y sindicatos conformados en la década anterior.³¹ La garantía de los derechos civiles y políticos fue anulada lo que propició la radicalización de los frentes de masa y el aumento de su militancia:

En los frentes de masas que se organizan a partir de 1974, se dará el encuentro entre un campesinado que rompe su aislamiento político con la mediación de los elementos renovadores de la Iglesia, y otros sectores políticos como obreros y clases medias, con las organizaciones político - militares

²⁸ Según publicaciones de la época, tanto en notas periodísticas como en análisis de opinión, el resultado fue «un asalto al poder. En algunos lugares no se realizó ni siquiera votación. Todo se redujo a un descarado “relleno” de urnas, conexo con un operativo de fuerza y arbitrariedad». Véase: López Vallecillos y Orellana, *op. cit.*, 188.

²⁹ Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 87.

³⁰ Se denomina Organizaciones Político-Militares a los grupos revolucionarios o partidos clandestinos que surgieron entre 1970 y 1980, que posteriormente fueron las facciones guerrilleras que conformaron el FMLN.

³¹ Una de las primeras acciones de la administración Molina fue la intervención de la Universidad de El Salvador (el 19 de julio de 1972), provocando, además del cierre por más de un año, un saldo de 800 estudiantes y miembros de la facultad bajo arresto y el destierro del rector. Siguiendo el trabajo de Paul Almeida, el coronel Molina reorganizó el aparato represivo del Estado para mediado de los años setenta. Durante ese periodo, «el gobierno militar comenzó a desarrollar nuevas funciones de inteligencia y de seguridad pública con la asistencia financiera y técnica de las administraciones de Kennedy, de Johnson y de Nixon en los Estados Unidos. Este proceso incluía la creación de una agencia de inteligencia organizada desde la oficina presidencial: la Agencia de Inteligencia Nacional. También implicó el establecimiento de una red paramilitar a finales de la década de los setenta, organizada a nivel nacional para reportar actividades políticas sospechosas a nivel de las aldeas locales. El Gobierno denominó a la nueva institución Organización Democrática Nacionalista (ORDEN)». Véase: Almeida, *op. cit.*, 211.

que, aunque dan sus primeros pasos a partir de 1970, no harán su aparición pública hasta 1972. Los frentes de masas se convertirán en una herramienta en manos de las organizaciones armadas, que les permitirá asegurar su vinculación a distintos sectores sociales.³²

De esta manera, los frentes de masas o movimiento popular de masas surgen como una alternativa a la opción electoral. Su quehacer consistía en atender las demandas de la población y así realizar o coorganizar acciones políticas reivindicativas, contundentes y sin recurrir a la violencia. Además de manifestaciones, aumentaron la toma de tierras, iglesias, fábricas e instituciones públicas.³³ Se trató de un trabajo sectorial, amplio y diversificado: sindicatos, gremios (maestros, profesionales, técnicos), campesinos sin tierras, pobladores de tugurios, estudiantes de secundaria y universitarios.

La fuerte presencia de estos frentes se sitúa desde 1974 a partir de la creación del Frente de Acción Popular Unificada (FAPU). Posteriormente, en 1975, se creó el Bloque Popular Revolucionario (BPR). En 1977 surgieron las Ligas Populares el 28 de febrero. Tras el fraude electoral, la UDN (fundada en 1969 como brazo electoral del proscrito Partido Comunista) daría un viraje y se convertiría en otra organización de coordinación multisectorial. Finalmente, en 1979 se reconstruiría el Movimiento de Liberación Popular (MLP).

En correspondencia, las Organizaciones Político-Militares también iniciaron sus actividades. Las Fuerzas Populares de Liberación “Farabundo Martí” (FPL), como una escisión del Partido Comunista, se fundaron en 1970. Dos años más tarde se hizo público el surgimiento del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). En 1975 aparece la Resistencia Nacional (posteriormente Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional, FARN). En 1976 se creó el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC).³⁴ Finalmente, el Partido Comunista Salvadoreño (PCS) crearía su brazo armado (Fuerzas Armadas de Liberación, FAL) en 1980.

³² Marín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 88.

³³ Ibid.

³⁴ La RN surgió de una ruptura en el seno del ERP. El PRTC también surge como una disidencia del ERP. Por su parte, este último tuvo su fundación a partir de un núcleo procedente de las juventudes de la Democracia Cristiana y de un sector de la juventud del PCS. Cabe señalar que el caso del PRTC tiene un matiz interesante y es que su surgimiento responde a un perfil centroamericano. De la escisión del ERP, entre 1973 y 1975, surge la Organización Revolucionaria de los Trabajadores (ORT). En 1976 dicha organización adquiere el nombre de Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), cuya estructura tendría presencia en casi todo el istmo centroamericano: Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica; en menor medida Belice y Panamá. Debido a las circunstancias salvadoreñas la configuración regional debía romperse dando lugar a la autonomía de la dirección en cada país. Un exdirigente del PRTC explica estos cambios en las siguientes palabras: «A finales del 79 el FMLN exigía que no podía haber organizaciones regionales o más allá de regionales, es decir, que tuvieran su centro de dirección fuera del país, que no fueran completamente autónomas y se tomó la decisión en el partido de disolver la estructura regional, entender que cada país de Centroamérica tenía un proceso diferenciado y que ahí, digamos, se formalizó el hecho de que el PRTC de El Salvador era completamente autónomo. Yo había venido siendo el responsable del PRTC de El Salvador y luego, pues, pasé a ser su comandante en jefe, verdad». Entrevista del autor con F/A3, (San Salvador, septiembre de 2017).

Durante sus primeros años dichas organizaciones actuaron con mucha discreción. Eudald Cortina denomina a este periodo «crecimiento silencioso»³⁵ debido a que operaban a través de pequeñas células especializadas³⁶ y clandestinas. Se trató de una etapa primaria y con un perfil más urbano. Para la segunda mitad de la década, las OPM consideraron que para hacer posible la lucha armada era determinante recurrir a las masas. De ahí entonces que buscaron alianzas o desarrollaron relaciones más profundas con algunos de los gremios o asociaciones ya existentes. En otros casos apostaron por la infiltración en colectivos sociales no clandestinos (como en los gremios universitarios) o por la creación de nuevos frentes multisectoriales.³⁷

Al igual que ocurrió con los frentes de masa, las organizaciones políticas-militares tenían su propia identidad y lectura de la realidad. Cada grupo tenía su fundamento ideológico y sus propias prácticas internas. Tales discrepancias se evidenciaron en las estrategias, tácticas y métodos que cada guerrilla adoptó para llevar a cabo la revolución.³⁸ Para finales de la década, las organizaciones tendían lazos con el movimiento popular logrando estructuras que contarían con un brazo político o «de calle» y otro militar. A continuación, en el cuadro número 1, se muestra una síntesis de la relación que se erigió entre los frentes de masas, las organizaciones civiles que aglutinaban y las OPM.

³⁵ Según el autor, durante este periodo el objetivo fundamental era garantizar la supervivencia orgánica y demostrar la viabilidad de la lucha armada en El Salvador. Véase: Eudald Cortina Otero, *op. cit.*, 93 – 95.

³⁶ En esta etapa, dichas agrupaciones se dedicaron a actividades orientadas a la organización política, es decir, a crear las bases de una estructura política. Asimismo, a ejecutar pequeñas acciones armadas encaminadas a generar las condiciones para desarrollar la estrategia militar: entrenamientos, robo de armas, colocación de bombas, tomas de estaciones de radios, entre otras. Durante estos años algunas de estas células clandestinas realizaron secuestros a prominentes miembros del gobierno o de la burguesía. El objetivo de estos actos, principalmente, era captar fondos y atraer la atención de gobiernos extranjeros para así poder mostrar las violaciones que se cometían en el país. Posteriormente, los secuestros también se utilizaron como elemento de intercambio con presos políticos. Entre estos últimos se encuentran, por ejemplo, Roberto Poma (director del Instituto Salvadoreño de Turismo) y Mauricio Borgonovo (Ministro de Relaciones exteriores). El caso de Borgonovo fue simbólico. Ante la demanda de las FPL, el gobierno se negó a negociar y la fracción guerrillera decidió asesinarlo. Sobre estos hechos, véase: Ralph Sprenkels y Lidice Michelle Melara Minero, *op. cit.*, 93.

³⁷ Véase: Almeida, *op. cit.*, 254-261.

³⁸ Para una mayor comprensión acerca de las disputas y debates ideológicos entre las organizaciones políticas-militares, sus referentes internacionales, así como las escisiones, rupturas y particularidades de cada organización, los siguientes trabajos resultan indispensables: Luis Alvarenga, *La gramática de la pólvora. Los debates en la prensa revolucionaria salvadoreña, 1971-1979*, (San Salvador, UCA Editores, 2016), Eudald Cortina, *La guerra por otros medios*; Alberto Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político» y Alberto Martín Álvarez, «Ideología y redes sociales en el surgimiento de violencia colectiva: el caso salvadoreño», en Lucrecia Molinari et al., *Dossier El Salvador. Observatorio Latinoamericano*, n.º 9 (2012): 91-105.

Cuadro 1
Frentes de masas y vínculo con organizaciones político-militares

Frente de masa	Año de fundación	Organizaciones integrantes	Organización Político-Militar	Año de fundación
Frente de Acción Popular Unificada (FAPU)	1974	Movimiento Revolucionario Campesino, Vanguardia Proletaria, Unión Nacional de Jornaleros, Asociación Revolucionaria de Estudiantes de Secundaria, Organización Magisterial Revolucionaria, Frente Universitario Estudiantil Revolucionario Salvador Allende (FUERSA).	Resistencia Nacional (RN)	1975
Bloque Popular Revolucionario (BPR)	1975	Federación de Campesinos Cristianos (FECCAS), Unión de Trabajadores del Campo (UTC), Universitarios Revolucionarios UR-19 de Julio, Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES), Unión de Pobladores de Tugurios (UPT), Comité coordinador de Sindicatos José Guillermo Rivas, Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria, Fuerzas Universitarias Revolucionarias FUR-30, Asociación de Educadores Universitarios (AEU).	Fuerzas Populares de Liberación Nacional Farabundo Martí (FPL)	1971
Ligas Populares 28 de febrero	1977	Ligas Populares Obreras de Estudiantes de Secundaria, Ligas Populares Universitarias y Ligas Populares Campesinas.	Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP)	1971
Unión Democrática Nacionalista (UDN)	1969 (como frente de masa: posterior al fraude de 1977)	Asociación de Estudiantes de Secundaria (AES), Asociación de Mujeres de El Salvador (AMES), Frente de Acción Universitaria (FAU), Asociación de Trabajadores Agropecuarios y Campesinos de El Salvador (ATACES), Federación Unitaria Sindical de El Salvador (FUSS), Federación Sindical de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Vestidos y Similares de El Salvador (FESTIAVTCES).	Partido Comunista Salvadoreño (PCS)	1930
Movimiento de Liberación Nacional (MLN)	1979	Brigadas Revolucionarias de Estudiantes de Secundaria (BRES), Brigadas de Trabajadores del Campo (BTC), Comités de Bases Obreras (CBO), Liga para la Liberación (LL).	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC)	1976

Fuente: Elaboración propia usando diferentes registros y artículos de revistas.

La confluencia de organizaciones reflejada en el cuadro permite observar la complejidad política que se estaba gestando en la izquierda salvadoreña. No se trataba de grupos centrados exclusivamente en aspectos militares, sino de grandes estructuras que habían logrado expandirse y transmitir el descontento y el mensaje de reivindicación a los distintos sectores de la sociedad.

Ahora bien, retornando a los aspectos políticos e institucionales de la década, tras los sucesos de 1977 (el fraude y la violación sistemática de derechos humanos) seguiría una serie de hechos que desencadenarían en el golpe de Estado de 1979. Este acontecimiento se puede interpretar como el último intento para modificar las estructuras socioeconómicas del país, aminorar el descontento y así evitar la guerra y la barbarie que se avecinaba.

El gobierno de Romero intentó paliar la crisis y recuperar legitimidad promoviendo un programa económico social, denominado «bienestar para todos», una apertura democrática –con la política de Diálogo Nacional– y enfrentando –por medios legales, como la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público– la ola de protestas. Sin embargo, el intento de frenar el malestar social fue acompañado de mayor opresión. Es en este periodo que las organizaciones paramilitares de extrema derecha se unieron a los cuerpos de seguridad para colaborar en la persecución y eliminación de dirigentes sociales. 1979, siguiendo a López Vallecillos, fue un año con cifras desorbitantes de violencia política.³⁹ Sin lugar a dudas, un preámbulo de la guerra.

Además del número de crímenes y del incremento de manifestaciones,⁴⁰ en el ámbito internacional ocurría el derrocamiento del régimen somocista y, en consecuencia, el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua (el 19 de julio de 1979). Este hecho, agravó el conflicto político, y, a su vez, alertó a todos los protagonistas del contexto. Según Gordon, la situación en Nicaragua «produjo entre los altos mandos militares y la burguesía la convicción de que en el ajedrez del complot comunista internacional el turno siguiente tocaría a El Salvador».⁴¹ No obstante, la situación de aquel país no solo conmovió a la élite económica y a la misma Fuerza Armada, también

³⁹ El autor, a partir de una revisión de periódicos de la época y denuncias aparecidas en el semanario *Orientación*, establece que entre 1977 y 1979, ocurrieron 461 asesinados por hechos políticos, 477 capturados por motivos políticos (enjuiciados y liberados) y 131 capturados y desaparecidos. Por otro lado, en ese mismo periodo las OPM asesinaron a 74 personas (miembros de ORDEN, vigilantes, patrulleros, miembros del PCN) y efectuaron 56 secuestros. Véase: López Vallecillos, «Rasgos sociales y tendencias políticas en El Salvador (1969 – 1979)», 871. Por su parte, Sara Gordon afirma que hasta septiembre de 1979 el registro de muertes ocurridas por motivos políticos a lo largo del año se calculaba en 800. Ver: Gordon, *op. cit.*, 267. Finalmente, Sprenkels y Melara Minero señalan que entre enero y junio de 1979, «las OPM asesinaron a 85 personas, la mayor parte miembros de los Cuerpos de Seguridad y de grupos paramilitares como ORDEN. Asimismo, estas organizaciones guerrilleras ejecutaron a miembros de partidos políticos, funcionarios públicos, empresarios nacionales e internacionales». Ver: «Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970 -1991)», en Mauricio Menjívar Ochoa y Ralph Sprenkels (Editores), *La revolución revisada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, (San Salvador: UCA Editores, 2017), 94.

⁴⁰ Para tener una referencia sobre la agitación popular, a finales de los años setenta las organizaciones de masas contaban con la siguiente cantidad de miembros: BPR (56,000 – 80.000); FAPU (8,000 – 40, 000); LP-28 ((5,000 – 15, 000); y MLP (1,500). Véase: Almeida, *op. cit.*, 254. Como afirman diversas fuentes, 1979 vivió una fuerza social sin precedente en la historia salvadoreña.

⁴¹ Gordon, *op. cit.*, 268.

repercutió en las agrupaciones de izquierda: «entre los sectores medios y populares creó un gran entusiasmo, que era expresado en el corear de las consignas y en las pintas de la capital: “Si Nicaragua venció, El Salvador vencerá”». ⁴² Adicionalmente, para Estados Unidos (otro actor interesado en las dinámicas políticas de la región) la preocupación de que El Salvador siguiera el camino revolucionario era inminente. ⁴³ Si bien es cierto, la administración Carter había sancionado las violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno, retirando la ayuda militar, tampoco estaba dispuesta a aceptar el avance de la izquierda latinoamericana y menos en el contexto de la Guerra Fría.

Por otro lado, no toda la institución castrense estaba de acuerdo ni comprometida con las medidas adoptadas por el general Romero. Una de las facciones más alejadas de la política de represión y de la inestabilidad que ahogaba el país era el Movimiento de la Juventud Militar (MJM). Dicha corriente, con un talante reformista y que ya había demostrado su apoyo al candidato de la UNO en los comicios de 1977, formó una alianza con los dirigentes de la oposición. Tal coalición lideró el golpe de estado del 15 de octubre de 1979, cuyo objetivo era reformar el modelo socioeconómico (por medio de una reforma agraria, la nacionalización de la banca y del comercio exterior) y promover la apertura de un camino democrático.

A dicha coalición también se incorporó el Foro Popular, una plataforma creada como respuesta a la propuesta de «Diálogo Nacional» que el presidente Romero había ideado a principios de 1979. ⁴⁴ El Foro Popular fue constituido por los partidos de la disuelta UNO y por las organizaciones agrupadas en las Ligas Populares 28 de febrero (LP-28), más otras federaciones de sindicatos. Además de la Juventud Militar, a la conspiración también se sumó otra corriente del ejército. No obstante, como señala Martín Álvarez, ⁴⁵ los propósitos y proyectos eran diferentes. Para los primeros, el golpe debía orientarse a realizar todas las reformas. La segunda corriente, cercana a la burguesía modernizante, era una sección formada en la Doctrina de Seguridad Nacional, partidaria de reformas parciales y de continuar con la política de represión.

⁴² Ibid.

⁴³ Según la investigadora Tommy Sue Montgomery, la importancia de El Salvador para los Estados Unidos era tal que para febrero de 1980 el Departamento de Estado tenía tres grupos de trabajo: uno para Afganistán, otro para Irán, y otro para El Salvador. Indudablemente, la mentalidad de la Guerra Fría en el Congreso, la Casa Blanca y el Departamento de Estado permeaba la política exterior norteamericana hacia Centroamérica. En el mismo trabajo, la autora apunta que la fórmula estándar de dicha política, y para que un gobierno cuente con el respaldo de la potencia norteamericana, se basaba en cinco puntos: 1) Sea amigable y no comunista. 2) Se incline a cooperar con los Estados Unidos en la arena internacional. 3) Se incline a las aspiraciones democráticas de su pueblo. 4) Responda en “alguna manera” a las necesidades y al bienestar de la población. 5) Generalmente respete los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Véase: Tommy Sue Montgomery, «Política Estadounidense y Proceso Revolucionario: El Caso de EL Salvador», *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n. 377/378, (marzo-abril, 1980): 243.

⁴⁴ A la propuesta de Romero acudieron la empresa privada (ANEP), la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), la Cámara de Comercio y el Partido de Conciliación Nacional (PCN).

⁴⁵ Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 91.

De acuerdo con López Vallecillos, el golpe de octubre de 1979 se caracterizó por cuatro rasgos: la participación de jóvenes oficiales, el carácter institucional, la adhesión a los principios generales de la Plataforma Común del Foro Popular y el rescate de las demandas populares de la última década. Finalmente, por el tipo de composición civil en la Junta de Gobierno y en el gabinete.⁴⁶ Aparte, se debe agregar que contó con el respaldo de Estados Unidos y su política exterior.⁴⁷ En resumen, el resultado fue la creación de una Junta Revolucionaria de Gobierno, un acuerdo formado por militares e integrantes de la oposición que pretendían seguir el clamor general y popular.

La nueva junta, que de manera provisional debía tomar la dirección del país, estuvo integrada por tres miembros civiles (Román Mayorga Quirós, rector de la Universidad Centroamericana (UCA), Guillermo Manuel Ungo, del MNR, y Mario Antonio Andino, ejecutivo de la empresa privada) y dos militares: Adolfo Majano y Abdul Gutiérrez. De igual manera se configuró el gabinete, una parte civil y otra que quedó en manos de oficiales del Ejército.

Es interesante destacar que la Junta Revolucionaria aceptó las condiciones del Foro Popular, que, entre otras demandas, solicitaba tomar medidas efectivas para poner en libertad a los presos políticos e investigar el paradero de desaparecidos, el cese inmediato del Estado de Sitio y el reconocimiento del derecho a todas las organizaciones sociales a participar en la solución de los problemas nacionales.⁴⁸ No obstante, las medidas propuestas no fueron consumadas por la Junta. El carácter represivo del sector conservador del ejército, más el acoso de la oligarquía (a través de manifestaciones públicas, atentados terroristas y la manipulación del sistema financiero) que para entonces había creado el Frente Amplio Nacional (FAN),⁴⁹ hicieron retroceder el compromiso y la voluntad de realizar cambios. Asimismo, también influyó el papel de la izquierda revolucionaria que tenía mayor capacidad de promover su proyecto político.

En ese sentido, estos dos hechos «la oposición decidida de la oligarquía, canalizada hacia la violencia política; y la incapacidad de la Junta de integrar a las organizaciones populares e impedir la represión hacia ellas»,⁵⁰ condicionaron las posibilidades de éxito que se habían depositado con el

⁴⁶ Véase: López Vallecillos, *op. cit.*, 878.

⁴⁷ Sue Montgomery sugiere que para los Estados Unidos el golpe de octubre fue un alivio enorme: «Pareció resolver dos problemas principales: se libró del gobierno de Romero y de sus espantosos récords en los Derechos Humanos y debilitó a la izquierda, que estaba obteniendo apoyo diario a lo largo de todo el país a medida que la represión crecía». Sue Montgomery, *op. cit.*, 243. La lectura que propone la autora permite entender el doble nivel con el que operó el país norteamericano en El Salvador. Por un lado, apoyó a la Junta Revolucionaria de Gobierno y su política de reformas, pero, a nivel privado, a través de la línea política “ley y orden” apoyó activamente a la fuerza armada y a la empresa privada.

⁴⁸ Véase: López Vallecillos y Orellana, *op. cit.*, 194-195.

⁴⁹ Posteriormente se convertiría en Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), partido político que aglutinaría a toda la derecha. Tanto el FAN, como ARENA, fueron fundados por Roberto D’Abuisson, prominente figura anticomunista.

⁵⁰ Véase: Manuel Montobbio, *La metamorfosis del pulgarcito. Transición política y proceso de paz en El Salvador*, (Barcelona: Icaria; Guatemala/El Salvador: FLACSO, 1999), 55.

golpe. Frente a la persistencia de la violencia política, los representantes del Foro Popular que integraban la Junta, a excepción del PDC, renunciaron del gabinete. En enero de 1980 se conformó una segunda Junta de Gobierno que se caracterizó por el pacto entre el ejército y la Democracia Cristiana. La nueva Junta también gozó del respaldo norteamericano. Además, la presencia demócrata cristiana jugaría un rol importante en tanto se presentaba como una posición tercerista en medio de los extremos.

Los representantes del PDC continuaron con el programa de reformas, la modificación constitucional y con la intención de que la Junta ejerciera plenamente la comandancia de la Fuerza Armada. Sin embargo, el estamento militar no estaba dispuesto a otorgar el poder a civiles. Tal negativa, junto a la incapacidad de controlar el uso de la violencia, generó un cisma al interior de la Democracia Cristiana. Por un lado, el sector progresista, liderado por Mario Zamora (Fiscal General y síndico del partido) abogaba por abandonar la Junta. El ala conservadora postulaba la coalición con el ejército. El resultado fue el triunfo de la segunda corriente lo que provocó la dimisión de la Comisión Ejecutiva del partido, integrada por la corriente progresista, y de varios cuadros políticos. En febrero de 1980 fue asesinado por escuadrones de la muerte Mario Zamora, el último detonante que provocó la dimisión de Héctor Dada, otro dirigente del PDC que integraba el gobierno. Dada fue reemplazado por José Napoleón Duarte, líder histórico del partido.⁵¹ Con estos hechos, el PDC se alejó de toda expresión política reformista o revolucionaria y se convirtió en la opción viable para hacer posible la estrategia de contrainsurgencia que impulsaba el gobierno de los Estados Unidos. Algunos miembros de la disidencia del PDC, encabezados por Rubén Zamora, crearon el Movimiento Popular Socialcristiano (MPSC).

En resumen, tras la renuncia de los miembros más progresistas de la primera Junta de Gobierno, se consolidó en las sucesivas juntas el viraje hacia la derecha y el predominio de los militares más represivos. A pesar de publicar una ley de reforma agraria, la brutalidad e incremento en las violaciones de los derechos humanos siguieron en aumento. La Junta Revolucionaria de Gobierno perdió credibilidad. En ese marco de violencia política, un escuadrón de la muerte, por orden del mayor Roberto D'Abuisson, asesinó al Arzobispo de San Salvador Oscar Arnulfo

⁵¹ Véase: Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 97. De acuerdo con un informante, quien participó directamente en ese debate, previo a la convención del PDC para definir si continuar o no en la Junta de Gobierno, ya existía un acuerdo entre la facción de Duarte, los militares y la embajada estadounidense: «fuimos a la convención, sometimos las dos tesis a votación y por supuesto perdimos por mayoría. Pero se logró una cosa, el Congreso dice que está bien, pero que antes de entrar al gobierno se dé una proclama de cuál es la posición de la Democracia Cristiana para poder entrar al gobierno, vea, y que si los militares no aceptan esa posición no se entra. Hasta ahí se logró [...] ya con la mayoría del partido en favor de lo práctico, a los militares se les llevó la cosa y los militares nos dijeron que sí, que iban a cumplir. Ya había habido entendimiento entre Duarte, Abraham Rodríguez, Fito Rey Prendes con los militares y con la embajada gringa [Estados Unidos], de reconstruir la Junta en esos términos. Y así fue. Entonces a nosotros qué opción nos quedó, renunciar. Pusimos la renuncia todos, verdad, de la Comisión Ejecutiva del partido renunció en ese momento porque controlábamos la mayoría ejecutiva». Entrevista del autor con F/A-8 (San Salvador, septiembre de 2018).

Romero.⁵² El líder de la iglesia católica no solo era un referente para la feligresía, sino la voz nacional más importante en la defensa de los derechos humanos y un interlocutor para los sectores democráticos. El magnicidio, además de causar una conmoción nacional e internacional, contribuyó a afirmar a la izquierda como el único bloque de oposición.

Efectivamente, el golpe de octubre de 1979 proclamaba el establecimiento de un régimen de protección a los derechos humanos, reformas económicas y apertura democrática. Tres elementos que fueron ignorados por los poderes fácticos. Pronto las intenciones del golpe se diluirían. El Salvador estaba a las puertas de un conflicto civil que después de doce años cobraría miles de vidas. Luego de esa vorágine, los tres elementos señalados se retomarían en la negociación que llevaría a los Acuerdos de Paz.

Paralelamente a la evolución de la Junta de Gobierno, la izquierda revolucionaria entró en diálogo para conformar una sola fuerza política. Entre diciembre de 1979 y enero de 1980 se conformó la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM) que aglutinó a los cinco frentes: BPR, FAPU, LP-28, MLP y UDN. En abril del mismo año, bajo iniciativa del Movimiento de Profesionales y Técnicos Independientes (MIPTES)⁵³, el MNR, el MPSC, la UCA, la Universidad de El Salvador y algunas agrupaciones que no pertenecían a la CRM, formaron el Frente Democrático Salvadoreño.⁵⁴ Dicho Frente se inclinó por un pacto con la CRM y fundaron el Frente Democrático Revolucionario (FDR):

Es un hecho que, en menos de 18 días, los “sectores democráticos” optan por la alternativa unitaria y popular, más allá de las diferencias sustanciales de ideología y proyectos políticos particulares. [...] Desde ya hay que reconocer que en el FDR hay dos tendencias, dos posiciones aproximativas: una, la democrática y otra la revolucionaria. Ambas no son excluyentes. En la medida en que coincidan en un modelo económico y en un proyecto político real y efectivamente surgido de la fusión de fuerzas, generador de unidad al interior de todas las capas sociales, sin sectarismo, y más bien orientado a devolverle a la nación su integridad de justicia y su independencia, las posibilidades de acción serán mayores.⁵⁵

⁵² Turcios resume perfectamente el contexto inmediato del asesinato: El domingo 23, en su homilía habitual, él había pronunciado un mensaje memorable, al dirigirse a los guardias y policías: «Hermanos: son de nuestro mismo pueblo, matan a sus mismos hermanos campesinos», les dijo. Ante una orden de matar que dé un hombre, agregó, “debe prevalecer la ley de Dios que dice: no matar”. La Iglesia no puede quedarse callada ante tanta abominación, sostuvo “En nombre de Dios, pues, y en nombre de este sufrido pueblo, cuyos lamentos suben hasta el cielo cada día más tumultuosos, les suplico, les ruego, les ordeno, en nombre de Dios: ¡cese la represión!”. Al día siguiente, 24 de marzo, a las seis y veinticinco de la tarde, monseñor Romero cayó asesinado por un francotirador. Al asesinato siguió un ataque durante el funeral, que dejó decenas de personas muertas y heridas.» Roberto Turcios, “La vida política”, 111. Para una profundización acerca de la figura de Óscar Arnulfo Romero y su lugar en la historia de El Salvador se recomienda Roberto Morozzo, *Monseñor Romero: Vida, pasión y muerte en El Salvador*, (Salamanca, Ediciones Sígueme, 2010).

⁵³ Muchos miembros del MIPTES participaron en la primera Junta de Gobierno.

⁵⁴ El Frente Democrático Salvadoreño fue una plataforma con una diversa composición de clase y pluralidad ideológica.

⁵⁵ Véase: López Vallecillos y Antonio Orellana, *op. cit.*, 204.

De acuerdo con la anterior cita, el FDR no se fundó como una agrupación de extrema izquierda, de hecho, era una coalición cuya plataforma programática, además de gozar de autonomía, aspiraba a una transición democrática y no socialista.

Por otra parte, las organizaciones político-militares también establecieron una coordinación. En mayo de 1980, las FPL, el ERP, el PCS y la RN, formaron la Dirección Revolucionaria Unificada (DRU) reconociendo al FDR como aliado político. En octubre del mismo año, las primeras tres agrupaciones clandestinas formarían el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). En noviembre se integraría la RN. Finalmente, el PRTC haría su incorporación el 5 de diciembre. La unificación de estos grupos llevaría pronto a la realización de acciones políticas trascendentales. Por un lado, la movilización y acumulación de fuerza en la calle: grandes manifestaciones, presencia mediática, etc. Por otro, la violencia guerrillera que pronto haría su irrupción.

Bajo este escenario se cerraba la agitada década de los setenta: un poder económico excluyente e incitado por la mentalidad anticomunista y una izquierda revolucionaria bien preparada para desarrollar la lucha armada. Por último, el reiterativo uso de la violencia política, simbolizada en el asesinato de Monseñor Romero y el de los principales líderes del FDR (en noviembre de 1980). En conclusión, El Salvador entraba a otra fase: la guerra había empezado.

1.2 Guerra civil, proceso de negociación y acuerdos de paz

El 10 de enero de 1981 el FMLN lanzó su «ofensiva final». El propósito de este ataque, influenciado por el ejemplo del Frente Sandinista, era lograr una insurrección popular y una sublevación en las fuerzas armadas y así hacerse del poder. A la vez, tenía el objetivo de derrocar al gobierno salvadoreño antes de que Ronald Reagan, presidente electo de Estados Unidos, tomara posesión de su cargo. La operación fue un fracaso, la población civil no se levantó contra el gobierno. La revuelta solo contó con la participación de la militancia.⁵⁶ Sin embargo, a pesar del desgaste que supuso para la guerrilla, el ejército no logró vencer militarmente a la insurgencia. El FMLN se replegó hacia el interior del país, principalmente al norte de los departamentos de Chalatenango y Morazán, donde establecieron su retaguardia y zona de control militar. Además, la derrota llevaría a la comandancia general a un cambio de estrategia, abandonar el enfoque de insurrección y adoptar la táctica de guerra popular prolongada.⁵⁷

⁵⁶ Una interesante reflexión en torno al fracaso de la “Ofensiva final” y la insurrección urbana se encuentra en Rafael Menjívar Ochoa, *Tiempos de locura, El Salvador (1979-1981)*, (San Salvador: FLACSO, 2006), 2ª.

⁵⁷ El fracaso de la ofensiva guerrillera «abrió la puerta a un conflicto armado de larga duración, durante el cual la izquierda revolucionaria, apoyada fundamentalmente por Cuba y Nicaragua, se enfrentó al estado salvadoreño respaldando extensamente en lo militar y lo financiero por Estados Unidos.» Véase: Alberto Martín y Ralph Sprenkels,

Por otro lado, en septiembre de 1981 se fundaría el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). La nueva organización política, creada por el mayor Roberto D'Abuissón, reagruparía a la extrema derecha y al bloque económico salvadoreño. De esta manera, se consolidaron los tres proyectos sociopolíticos que van a disputar el poder a lo largo de la década de los ochenta: «el proyecto contrainsurgente (Fuerza Armada, Partido Demócrata Cristiano y el gobierno de Estados Unidos), el proyecto insurgente (FDR-FMLN) y el proyecto de derecha (ARENA, FUSADES y ANEP)».⁵⁸

A nivel internacional ocurrieron dos hechos relevantes para el curso de la guerra. En primer lugar, el inicio de la administración Reagan en Estados Unidos. El nuevo gobierno de Washington, basado en la doctrina anticomunista, centró su política exterior hacia El Salvador en derrotar militarmente al FMLN. Para tal fin dotó al ejército salvadoreño de apoyo logístico y financiero.⁵⁹ En segundo lugar, el 28 de agosto de 1981 los gobiernos de México y Francia reconocieron al FMLN -FDR como fuerza política beligerante. La Declaración franco-mexicana representó un apoyo diplomático al FMLN. Además de legitimar la lucha revolucionaria, propició argumentos para buscar una salida negociada del conflicto y permitió a la insurgencia contar con una diplomacia más activa.⁶⁰ Indudablemente, ambos sucesos hicieron más complejo el conflicto salvadoreño.

A partir de 1981 la guerra dominó el proceso político salvadoreño. Pese a ello, no se pueden eludir los cambios en el terreno electoral e institucional en tanto que constituyen un aporte a la transición política de El Salvador.

“La izquierda revolucionaria salvadoreña. Balance historiográfico y perspectivas de investigación” en Verónica Oikión Solano, Eduardo Rey Tristán y Martín López Ávalos (eds.), *El estudio de las luchas revolucionarias en América Latina (1959-1996). Estado de la cuestión*, (Zamora, Santiago de Compostela: Colegio de Michoacán, Universidad de Santiago de Compostela, 2014), 214.

⁵⁸ Luis Armando González, “Estado, sociedad y economía en El Salvador (1880-1999)”, en Luis Armando González y Rodolfo Cardenal (comps.), *El Salvador: La transición y sus problemas*, (San Salvador: UCA Editores, 2002), 41. La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) fue creada en 1983 por los principales líderes empresariales del país y ha funcionado como “tanque de pensamiento”. FUSADES elaboró el contenido de programa de Gobierno de la primera administración en manos de ARENA.

⁵⁹ Durante el curso de la guerra, Estados Unidos proporcionó US\$4.5 mil millones de ayuda económica al país y un poco más de mil millones de dólares en ayuda militar. Según Ricardo Córdova Macías, Carlos Ramos y Nayelly Loya Marín, entre 1980 y 1990, el gobierno estadounidense otorgó 14.0 millones al Programa de educación y entrenamiento militar internacional (PEMI); 107 millones de dólares en Ventas de equipo militar (financiamiento crédito) y US\$894 millones al Programa de Asistencia Militar (PAM). Véase: «La construcción de la democracia en El Salvador (1992-2004)», en Dinorah Azpuru, et al., *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*, (Guatemala: F&G editores, 2007), 83.

⁶⁰ La Declaración franco-mexicana sobre El Salvador pretendía realizar un llamamiento a la comunidad internacional para propiciar la negociación entre las partes en conflicto, establecer la paz y así evitar el derramamiento de sangre y cualquier tipo de intervención externa. El comunicado suscitó reacciones a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, el gobierno de El Salvador rechazó la declaración y la acusó de ser una interferencia en los asuntos internos del país. La posición de la Junta de Gobierno fue respaldada por otros países de la región. En cambio, algunos países europeos decidieron adherirse a la misma. Para una mejor aproximación a los debates que provocó la iniciativa mexicana y francesa, así como para comprender la política exterior hacia Centroamérica, véase: Ana Covarrubias, «La Declaración Franco-Mexicana sobre El Salvador», *Revista Mexicana de Política Exterior*, (2013): 39-62. También: Gerardo Monterrosa, «La Declaración franco-mexicana: análisis de los factores que incidieron en su promulgación dentro de la política exterior mexicana», *Identidades*, n. 12, (enero/junio, 2018): 133-149.

En 1982 se celebraron elecciones para una Asamblea Constituyente. El 18 de diciembre de 1981, la Junta Revolucionaria de Gobierno emitió una Ley Electoral Transitoria cuyo objetivo era regular y convocar a la elección de diputados para la próxima Asamblea. En los comicios celebrados el 28 de marzo de 1982, el PDC obtuvo el 40% de votos, ARENA el 29.53% y el Partido de Conciliación Nacional (PCN) el 19.17%.⁶¹ Como señalan esos porcentajes, el PDC resultó ganador con 24 escaños de 60. No obstante, no tenía la mayoría legislativa, ARENA y PCN sumaban 33 diputados.

La Asamblea Constituyente estableció distintos decretos. Dispuso como medida temporal que la Constitución de 1962 seguiría vigente hasta que el nuevo congreso promulgara una nueva Constitución. A través del mismo decreto estableció que era la Asamblea la que debía elegir al presidente y vicepresidente de la República. De esa manera fue electo Álvaro Alfredo Magaña Borja, cargo que ostentaría hasta 1984.⁶² Asimismo, Roberto D'Abuisson fue designado presidente del nuevo Congreso.

En concordancia con el proceso constituyente, el 3 de agosto de 1982 representantes de los partidos políticos que conformaban el Poder Legislativo firmaron el «Pacto de Apaneca». Un acuerdo político de unidad nacional que tenía como propósito terminar con la inestabilidad política a través de la pacificación, democratización, lograr la plena vigencia de los derechos humanos, recuperación económica y la consolidación de las reformas (agraria, bancaria y del comercio exterior), entre otras.⁶³ En el mismo, se establecieron plazos para promulgar la nueva Constitución, así como los términos para las próximas elecciones. En esa línea, se acordó que el 25 de marzo de 1984 deberían efectuarse elecciones para presidente, que la toma de posesión sería el 1 de junio y que el mandato llegaría hasta el 31 de mayo de 1989. Por otra parte, el 15 de diciembre de 1983 fue aprobada por la Asamblea Constituyente la nueva Constitución de la República, vigente hasta la fecha.

Ahora bien, las votaciones de 1982, más que solucionar el problema real del país, fueron un mecanismo de ficción para legitimar al nuevo gobierno de El Salvador. Como afirma un editorial de la Revista ECA publicado en 1982:

El proceso electoral de la Asamblea Constituyente no fue una propuesta surgida de las necesidades reales del país en su coyuntura actual ni del pueblo salvadoreño, sino que fue inicialmente una imposición de Estados Unidos, y esto no con el propósito de descubrir cuál era la voluntad nacional

⁶¹ Álvaro Artiga-González, *El sistema político salvadoreño*, (San Salvador, PNUD), 127.

⁶² El gabinete de Magaña fue un reparto de cuotas entre los tres partidos más votados. De hecho, fue calificado como Gobierno de Unidad Nacional, sin embargo, solo fue en apariencia. Dichos comicios carecieron de la representatividad de todo el espectro político.

⁶³ Véase: Artiga-González, *op. cit.*, 134-135.

sino con el de llevar adelante el proyecto trazado por el Gobierno norteamericano para acabar con el conflicto salvadoreño.⁶⁴

Dichas elecciones formaban parte de la estrategia contrainsurgente de los Estados Unidos. Por un lado, pretendían limpiar la cara al régimen, dar una imagen de apertura democrática y demostrar que las nuevas autoridades contaban con un genuino respaldo popular. Por otra parte, buscaban consolidar las reformas socioeconómicas gestadas en 1980 con el fin de debilitar políticamente al FMLN y arrebatar su base social. Por último, las elecciones también servirían para distanciar y excluir a la extrema derecha que ya demasiado problema había causado debido a la violación sistemática de derechos humanos.⁶⁵

Respecto a la elección presidencial celebrada en 1984, tuvo como contendientes a José Napoleón Duarte, por el PDC, y Roberto D'Abuisson por ARENA. Duarte, que contaba con el apoyo de Estados Unidos, resultó ganador. Fue la primera vez, desde 1931, que se elegía a un gobernante civil. Aparentemente, el estamento militar había cedido poder; sin embargo, durante la administración demócrata cristiana la Fuerza Armada siguió gozando de autonomía. Además, durante ese quinquenio el número de efectivos militares pasó de 45,655, en 1984, a 56,147 en 1989.⁶⁶ Adicionalmente, posicionó a oficiales de la “Tandona”⁶⁷ en la cúpula del Estado Mayor de la Fuerza Armada. En resumen, el rasgo fundamental de la administración Duarte —además de combatir al FMLN y al trabajo político diplomático del FDR— fue la poca autonomía frente a la presión del ejército o la de los Estados Unidos. A esto hay que añadir las acciones y obstrucciones de la derecha política y empresarial.

La victoria presidencial del PDC también causó transformaciones al interior de ARENA. En 1985 la dirección del partido pasó de Roberto D'Abuisson a manos de Alfredo Cristiani Burkard (miembro de una familia latifundista y perteneciente a la oligarquía). El cambio significó

⁶⁴ Revista Estudios Centroamericanos (ECA), «Las elecciones y la unidad nacional: diez tesis críticas» (Editorial), *Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 402, (1982): 233-258.

⁶⁵ En 1981, tanto Naciones Unidas como el Sentado de Estados Unidos (dominado por los Demócratas) condenaron las violaciones a los derechos humanos que ocurrían en El Salvador. El Senado estadounidense impuso como condición para continuar con el apoyo militar a El Salvador que dos veces al año se debía certificar que se habían realizado progresos en materia de derechos humanos. Véase: Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 109.

⁶⁶ Ricardo Córdova Macías, Carlos Ramos y Nayelly Loya Marín, *op. cit.*, 60.

⁶⁷ El término “Tandona” proviene de la palabra “tanda”. Para el caso salvadoreño hace referencia al grupo de oficiales egresados de la Escuela Militar en la promoción de 1966. Se trató de un grupo numeroso, que para la época era algo inusual. Sus líderes se caracterizaron por tener posiciones de extrema derecha, además de coincidir con la estrategia anticomunista estadounidense. Asimismo, fueron escalando posiciones en puestos claves hasta llegar a tener casi el control del aparato militar. Sus principales representantes están implicados en violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

En el momento que se escribe este capítulo, Inocente Orlando Montano, excoronel y exviceministro de Seguridad Pública, está siendo juzgado por la Audiencia Nacional de España acusado del asesinato de cinco sacerdotes jesuitas (de nacionalidad española). El crimen, conocido como la masacre de la UCA incluye a otro jesuita y a dos colaboradoras, las tres víctimas eran de origen salvadoreño. Junto a Montano, otros oficiales de La Tandona han sido acusados por el mismo delito.

distanciarse del radicalismo que había distinguido a la derecha y acercarse a una posición más moderada:

Representa simbólicamente la transición de la presidencia de un partido escuadronero y contrario al sistema por todos los medios, inclusive violentos, a un partido instrumento político del bloque socioeconómico dominante para la consecución de sus intereses y objetivos desde dentro del sistema y respetando las reglas del juego establecidas por el mismo.⁶⁸

La nueva dirección ejecutiva de ARENA tomó distancia del discurso extremista que le había distinguido. Esto le facilitó captar más partidarios y simpatizantes y traducirlo en triunfos electorales. A su vez, la nueva actitud daba muestras de apertura para una posible negociación con el bloque insurgente.⁶⁹

En suma, los cambios que efectuó el partido de derecha, más el desgaste político del PDC —ocasionado, principalmente, por no mejorar las condiciones de vida de la población, por no detener las violaciones a los derechos humanos y por la falta de voluntad para dar una solución dialogada al conflicto— permitieron que en las elecciones de 1988 y 1989, legislativas y presidenciales, respectivamente, resultara ganador ARENA.⁷⁰ El primero de junio de 1989 asumió el poder ejecutivo Alfredo Cristiani. El proyecto de derecha se consolidó e instauró las bases para un nuevo modelo económico con sello neoliberal. En su discurso de toma de posesión, el presidente Cristiani anunció que buscaría retomar el diálogo con el FMLN. Sin embargo, a pesar de esas declaraciones y de un primer acercamiento entre las partes, los enfrentamientos armados y la represión seguían ascendiendo.⁷¹

Si al inicio de la década los proyectos insurgente y contrainsurgente constituyeron los polos de la dinámica sociopolítica del país, a finales de este periodo esa disputa se modificó. El proyecto de la derecha, liderado por ARENA, pasó a enfrentar al proyecto insurgente. Este último, además de continuar con una estructura militar sólida y una eficaz estrategia diplomática, se fortaleció con la reincorporación del FDR al sistema electoral a través del partido Convergencia Democrática (CD).⁷² Con estas modificaciones a nivel institucional, más otros factores de orden militar, la

⁶⁸ Montobbio, *op. cit.*, 60.

⁶⁹ De acuerdo con Martín Álvarez, la nueva dirección de ARENA tenía otros intereses económicos a diferencia de la extrema derecha que había controlado el partido. Por tanto, la apertura hacia el diálogo era una posibilidad real: «La extensión del conflicto imposibilitaba el pleno desarrollo de sus actividades financieras y comerciales, mientras que, de otra parte, las reivindicaciones sobre la tierra que planteaba el FMLN para poner fin al conflicto ya no representaban una amenaza para su supervivencia». Véase: Alberto Martín Álvarez, «Los actores de la guerra civil salvadoreña», 196.

⁷⁰ Véase: Martín Álvarez, «De movimiento de liberación a partido político», 113.

⁷¹ Uno de los sucesos más representativos de esa escalada de violencia fue el caso de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS). El 31 de octubre de 1989, desconocidos colocaron una bomba en el local de FENASTRAS. Murieron nueve personas (incluida Febe Elizabeth Vásquez, Secretaria General de la Federación) y más de cuarenta resultaron heridas. Ante el atentado, el FMLN decidió suspender el proceso de negociación de paz con el gobierno.

⁷² En noviembre de 1987 los dirigentes del FDR retornan al país e inician un proceso de reinserción en la vida política. «En octubre de 1988 el CCE [Consejo Central de Elecciones] ratifica la legalidad del Movimiento Popular Social

derecha terminó por convertirse en el interlocutor político del proyecto abanderado por el FMLN-FDR e iniciarían el proceso de negociación que finalizaría con la firma de la paz.

En cuanto al conflicto armado, y para entender su complejidad, este se puede dividir en tres fases. La primera se sitúa de 1981 a 1983, la segunda va de 1984 a 1989. Finalmente, la fase de negociación y Acuerdos de Paz, de 1989 a 1992.

La primera etapa se caracterizó por ser un enfrentamiento con alto predominio militar y en segundo plano el carácter político y diplomático. Tras la «ofensiva final» el movimiento social perdió protagonismo. Muchos de sus militantes se incorporaron directamente a las filas de la guerrilla. Este hecho ayudó a condicionar la dinámica del conflicto en el área rural. La poca presencia de militantes revolucionarios en la ciudad, más el asentamiento de la retaguardia y control territorial insurgente en el norte del país,⁷³ llevaron al ejército a una estrategia contrainsurgente que dejó terribles consecuencias. La táctica, conocida como operativos de «tierra arrasada», consistía en invasiones y bombardeos en los territorios controlados por la guerrilla sin importar la existencia de población civil.

En esta fase se configuró la conducción más bélica por parte del Estado. Con la ayuda financiera y militar del ejército estadounidense se crearon los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI). Dichos cuerpos especializados en contrainsurgencia, además de enfrentar a la guerrilla, cometieron masacres sobre la población civil (esencialmente campesinos) en grandes proporciones. Consecuencia de esa violencia exacerbada se produjo un éxodo masivo de salvadoreños que buscaron refugio principalmente en Honduras y en otros países de la región. Por su parte, la guerrilla resistió a estos ataques. Además de expulsar al ejército salvadoreño de las zonas de retaguardia, desarrolló ataques militares exitosos de gran envergadura, así como sabotajes a la infraestructura del país. Durante estos tres años la guerrilla demostró su alta capacidad militar.

En la segunda etapa la guerra cambió de escenario. Por un lado, el gobierno inició una campaña millonaria de contrainsurgencia financiada en gran parte de Estados Unidos. Por otro lado, los bandos en contienda iniciaron una dinámica cercana al terreno político y diplomático. Sin embargo, a pesar de haber empezado las propuestas de diálogo y negociación, no disminuyeron las atrocidades violentas en contra de la población civil.

Cristiano (MPSC) liderado por Rubén Zamora y del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) dirigido por Guillermo Ungo, los cuales junto al Partido Socialdemócrata (PSD) liderado por Mario Reni Roldán, forman la Convergencia Democrática (CD) y anuncian que participarán en las elecciones presidenciales de 1989». Véase: Ricardo Córdova Macías, Carlos Ramos y Nayelly Loya Marín, «La construcción de la democracia en El Salvador (1992-2004)», 74.

⁷³ Siguiendo a Paul Almeida, tras la fallida «ofensiva final», el FMLN creó una retaguardia efectiva en Chalatenango y Morazán a la par de bases sustanciales de apoyo en otros departamentos: Usulután, San Miguel, San Vicente, Cuscatlán, Cabañas y San Salvador. «Para 1983, el FMLN se mantenía activo en aproximadamente un tercio del territorio nacional o en control de esa porción geográfica». Véase: Almeida, *op. cit.*, 314.

Con el ascenso de Napoleón Duarte y el PDC a la presidencia, más el respaldo de la Casa Blanca, la lógica belicista se reafirmó. El objetivo del bloque contrainsurgente se centró en derrotar militarmente al FMLN. Este criterio permitió reforzar la Fuerza Armada. Aumentó considerablemente el número de efectivos y se intensificó la guerra área. Esta nueva fase exigió a la insurgencia adecuarse. Una de las fuentes entrevistadas, excomandante del FMLN, lo explica en las siguientes palabras:

La dictadura nos había lanzado una ofensiva estratégica a partir de 1985-1986. Cambiaron sus métodos de combate, los norteamericanos capacitaron batallones para guerra irregular [...] Otro asunto que teníamos que ver nosotros es que el armamento también había cambiado. En la primera mitad de los 80 todavía se usaba... o en los primeros tres años de los 80 se usaba mucho el avión, el avión con bombas, que eran muy indiscriminados en su ataque. Mataban niños, mujeres y sobre todo los que eran blancos fáciles. En cambio, ya habían cambiado al helicóptero, que eso les permitía hacer una persecución más dirigida, digamos, contra las unidades guerrilleras, sobre todo en un periodo en el que la guerrilla había unificado sus diversas fuerzas para crear cuerpos de ejército, brigadas, batallones, destacamentos. Entonces nosotros vimos que a toda esa ofensiva que habían lanzado, había que estructurar una táctica y una estrategia que fuera capaz de contrarrestarla. Primera cosa que hicimos fue desconcentrar las fuerzas que anteriormente estaban en unidades grandes de ejército, ¿qué significaba eso? Significaba que había que poner en cada una de las unidades dispersas jefes muy compenetrados desde el punto de vista político y desde el punto de vista, también, técnicamente hablando, desde el punto de vista de la lucha guerrillera que es irregular, que es completamente distinta a la de los ejércitos regulares. Segundo, que en vez de hacer lo que el ejército gubernamental deseaba, que era aislarnos de la población, nosotros teníamos que acercarnos cada vez más a la población, entonces con unidades grandes muy difícil, pero con unidades pequeñas, 10-15 hombres, uno podía acercarse sin poner en excesivo riesgo, digamos, a la población que nos pudiera ayudar...⁷⁴

Como indica el informante, las nuevas medidas, basadas en una profundización de la estrategia de guerra de baja intensidad (*Low Intensity Conflict*), buscaba disminuir el apoyo popular a la guerrilla. Como respuesta, el FMLN, adicional a la dispersión de su tropa, utilizó nuevas tácticas como las minas de contacto y emboscadas. Así, y pese a las limitantes, el ejército rebelde se reorganizó, logró mantener la posición y las sucesivas actividades guerrilleras.

Esta etapa finaliza con una segunda ofensiva general lanzada por el FMLN el 11 de noviembre de 1989. Ante la resistencia del nuevo gobierno para retomar la negociación y con el fin de demostrar su fuerza política y militar, la guerrilla emprendió una incursión para entrar a las principales ciudades del país. Por ejemplo, solo en San Salvador se destinaron a más de 2000 insurgentes. De acuerdo con un informante, la ofensiva tenía un doble propósito, tomar el poder u obligar al gobierno de Cristiani a retomar la solución del conflicto por la vía de la negociación:

Se lanza la ofensiva de noviembre del 89 bajo un concepto: «vamos a hacer un esfuerzo que va a significar concentrar en pocos días una guerra que podría durar muchos años» y había que apostar a dos cosas en ese esfuerzo concentrado: primero, a vencer porque cuando se hace un esfuerzo de

⁷⁴ Entrevista del autor con informante F/A-3, (San Salvador, septiembre de 2017).

esa envergadura hay que apostar a lo máximo, en el camino se decía «veremos si el máximo llega o hay que optar por revivir la búsqueda de una solución política negociada». Eso era, digamos, un poco más la discusión a nivel de comandancia. La comandancia estaba también obligada, por lógica militar, a insuflar en sus fuerzas el espíritu de victoria más que el de solución política negociada.⁷⁵

Evidentemente, la estrategia guerrillera no logró el primer objetivo, tras 11 días de combate el FMLN se replegó. Sin embargo, la ofensiva demostró a ambas partes que sería difícil lograr una victoria militar, una victoria definitiva.

En el marco de la ofensiva ocurrió otro hecho que abonaría indudablemente a la solución negociada. En la madrugada del 16 de noviembre elementos del Batallón Atlacatl (uno de los cinco batallones que integraban los BIRI) ingresaron a la UCA para asesinar a Ignacio Ellacuría (rector de la universidad). La orden militar era no dejar testigos. De esa forma asesinaron a ocho personas (seis sacerdotes jesuitas y dos colaboradoras). El hecho conmocionó al país y a la comunidad internacional y tuvo profundas repercusiones:

Quando se da la ofensiva, se da otro punto de quiebre con el asesinato de los jesuitas. Así como las luchas de los 70 pasaron de ser luchas de organizaciones masivas con pequeñas fuerzas guerrilleras en las ciudades y algunos sitios suburbanos, con el asesinato de monseñor Romero ese fenómeno cambió a una guerra abierta. Con el asesinato de los jesuitas quebró la voluntad política de los que podían apoyar a la dictadura, mucha gente dijo hasta ahí no va esto, mucha gente que, pues quíerese o no, estaba respetuosa de la situación de régimen. A nivel internacional el asunto fue, esto hay que darle fin, y el apoyo a la dictadura tuvo un bajón terrible sobre todo cuando la dictadura creó una comisión a través de cancillería para difundir la tesis en el mundo de que era la guerrilla la que había asesinado a los jesuitas; eso inmediatamente se le revirtió y evidenció la plena y total inmoralidad de los mandos políticos y militares [...] Así fue como se planteó la solución político-negociada, se llamó a Naciones Unidas a la mediación.⁷⁶

Sin lugar a dudas, la masacre en el campus de la UCA incrementó la necesidad de buscar acuerdos que pusieran fin al conflicto. La vía violenta se encontraba cada vez más agotada.

Ciertamente, los Acuerdos de Paz se formalizaron en la última etapa del conflicto. Sin embargo, no se puede desconocer el diálogo que la guerrilla sostuvo con el gobierno de Duarte. De igual manera, no se pueden omitir los intentos del FMLN-FDR por encontrar una solución política del conflicto desde el primer año de guerra.⁷⁷ En ese sentido, todo el proceso de paz se

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Como explica el mismo informante, el FMLN desde el inicio de la guerra se planteó encontrar una solución negociada al conflicto. Según este excomandante, lo hicieron a través de Daniel Ortega en una de sus intervenciones en el foro de las Naciones Unidas. Asimismo, afirma que en 1982 la comandancia general desarrolló una reunión en Cuba en la que se aprobó la solución político-negociada como un aspecto estratégico y no como un aspecto táctico. La decisión fue respaldada, en primer lugar, por Fidel Castro y, posteriormente, por el gobierno mexicano y otros gobiernos latinoamericanos. Inclusive, senadores y congresistas norteamericanos y europeos felicitaron y saludaron aquel esfuerzo. Por otra parte, según la fuente, la decisión tuvo un resultado trágico en el FMLN, el comandante de las Fuerzas Populares de la Liberación (FPL), Salvador Cayetano Carpio (comandante Marcial), «no estaba de acuerdo con ese lineamiento tan contundente y él siempre tenía una visión de la guerra popular prolongada y empezó a tener múltiples problemas al interior de su organización, los cuales desembocaron lamentablemente en el asesinato de Mérida

puede resumir en dos etapas. La primera, de 1984 a 1989, representada por pocos resultados y por la ausencia de profundización. Por tal motivo se reconoce por haber sido la fase de inicio del diálogo. La segunda se ha caracterizado por la participación de las tres partes (FMLN/FDR, Gobierno y Fuerzas Armadas) y por los contenidos y resultados alcanzados.

La importancia de la primera etapa reside no solo en que admitió la legitimidad del movimiento revolucionario como parte beligerante y como interlocutor, también sirvió como preámbulo para la segunda fase: la negociación. Asimismo, la etapa del 84 al 89 permitió reconstruir, reorganizar un movimiento social que logró ubicar la presión por el diálogo en el debate nacional. Dicho movimiento, que contó con el protagonismo tanto de la iglesia católica como protestante, promovió la opinión pública, nacional e internacional, para generalizar y difundir la demanda por la paz. En resumen, durante el gobierno del PDC se desarrollaron al menos cuatro rondas de negociación: La Palma y Ayagualo (ambas en 1984), Sesori⁷⁸ (1986) y la Nunciatura Apostólica de San Salvador (1987). Toda esta etapa inicial estuvo permeada por argumentos ideológicos difíciles de desarticular:

El FMLN demandaba participación en el poder y la creación de un gobierno provisional de amplia participación, como propósito fundamental de cualquier esfuerzo de diálogo. Por su parte, el gobierno y los militares demandaban que la guerrilla depusiera las armas, acatara el ordenamiento jurídico vigente y se incorporara al proceso democrático como condición para cualquier esfuerzo de diálogo y entendimiento político. Estas posiciones sin duda colocaban límites insuperables para cada uno de los contendientes.⁷⁹

Anaya Montes y el posterior suicidio de Carpio, cosa que fue lamentable». Un artículo sugerente para acercarse a la discusión interna de las FPL y los sucesos señalados, ocurridos en abril de 1983, es el siguiente: José Antonio Morales Carbonell, «El suicidio de Marcial ¿un asunto concluido?», *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n. 545 (49), (julio, 1994): 653-689.

Otra fuente consultada agrega que previo a la invitación de Duarte (1984), un obispo de la iglesia católica alemana buscó a un representante del FDR para reunirse con la comandancia general del FMLN e incidir y mostrar el respaldo de la Iglesia Católica en la necesidad de diálogo y fin del conflicto. De igual manera actuó con el gobierno de Duarte. Así, previo al encuentro de La Palma ya había existido un primer acercamiento entre representantes de la izquierda y del gobierno. Entrevista del autor con F/A-8, (San Salvador, septiembre de 2018).

⁷⁸ La reunión de Sesori, San Miguel, fue convocada para el 19 de septiembre de 1986. Como demuestra un análisis de la UCA, publicado en septiembre de 1986, al encuentro solo acudió la delegación del gobierno. No obstante, días antes ambas partes habían suspendido el diálogo. La representación gubernamental fue criticada por aprovecharse de la situación para hacer un despliegue publicitario. Al encuentro tampoco asistió Monseñor Rivera y Damas, Arzobispo de San Salvador, quien venía sirviendo de mediador. Véase: Universidad Centroamericana (UCA), *Sesori, triunfo de la guerra sobre la paz*, acceso el 12 de julio de 2020, <http://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C11-c01-04-.pdf>

Por otra parte, de acuerdo con algunos entrevistados, el aparato de inteligencia de la guerrilla había identificado un dispositivo preparado por el gobierno para agredir a la comandancia que se debía presentar al diálogo. En resumen, la insurgencia no contaba con la garantía de estar protegidos. Por tal motivo, trasladar la próxima reunión a la Nunciatura fue considerada como una victoria, pues trasladaban el diálogo del interior del país a la capital y de esa forma el FMLN/FDR podía contar con el respaldo masivo de la movilización social que pujaba por la paz.

⁷⁹ Ricardo Córdova Macías, Carlos Ramos y Nayelly Loya Marín, «La construcción de la democracia en El Salvador (1992-2004)», 86.

Debido a las posturas asumidas por las partes, las rondas de diálogo resultaron infructuosas. En primer lugar, para el FMLN deponer las armas para iniciar consecutivamente el diálogo era absurdo. Según la guerrilla, acceder a la petición del gobierno suponía un riesgo, además fue considerado como una estrategia del régimen para agudizar el conflicto. En segundo lugar, para la insurgencia Duarte no tenía el suficiente capital político ni el reconocimiento del poder económico para gozar de autonomía y tomar decisiones contrarias a los intereses de las élites. Por lo tanto, no transmitía la suficiente confianza para establecer acuerdos conforme al ideario o a las reivindicaciones de la guerrilla. La presión de Washington y de la línea más conservadora de la Fuerza Armada hacían más difícil al gobierno ceder ante las peticiones de la guerrilla. De ahí entonces que Cristiani fuese considerado como un interlocutor válido en tanto que era representante directo de la oligarquía salvadoreña. El gobierno de ARENA tenía mayor margen para lograr la correlación política e imponerse al estamento militar, que era el principal obstáculo del proceso.

En esta etapa inicial de diálogo también se conformó una plataforma internacional que contribuiría decisivamente a la siguiente fase. En 1983 se creó el Grupo Contadora, formado por México, Panamá, Colombia y Venezuela, que abogaban por las salidas negociadas para los conflictos de Centroamérica. En agosto de 1987 Costa Rica propone el acuerdo Esquipulas II que contó con el apoyo de todos los presidentes centroamericanos.

En definitiva, el avance y conclusión del proceso de negociación estuvo determinado por factores internos y externos. A nivel nacional, las transformaciones políticas durante la década, el equilibrio militar, el agotamiento de la población ante la violencia y la inestabilidad, las consecuencias de la ofensiva de 1989 y la evolución moderada tanto del gobierno como de la guerrilla; entre otros. A nivel internacional puede destacarse el fin de la Guerra Fría y la confrontación Este-Oeste, la derrota electoral del Frente Sandinista en Nicaragua, el avance del proceso de pacificación en la región centroamericana y el interés de la comunidad internacional. Innegablemente, la suma de ambos factores contribuyó a poner fin a doce años de guerra.

En resumen, en 1989, con la voluntad política de los bandos enfrentados y con la mediación de Naciones Unidas, se inició el proceso de negociación que tras varias rondas de alto nivel dieron como resultado el pacto firmado el 16 de enero de 1992.

1.3 Amnistía e impunidad: rasgos de la posguerra

Los Acuerdos de Paz propiciaron una reconfiguración del sistema político y de la sociedad. El pacto entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) tuvo cuatro objetivos esenciales:

Terminar con el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña.⁸⁰

Efectivamente, el alto el fuego, así como el desmantelamiento de las estructuras militares⁸¹ se consumaron satisfactoriamente. Tal depuración fue un paso importante a favor de la democratización del país y de una sociedad en búsqueda del respeto a los derechos humanos.⁸² Siempre en relación con el segundo objetivo, en términos formales, la transición democrática salvadoreña ha sido exitosa en el sentido que la derecha y la izquierda desde entonces participan en elecciones periódicas. Se ha mantenido una auténtica división de poderes, así como el orden constitucional. Además, después de veinte años presididos por ARENA, en 2009 asumiría la conducción del país Mauricio Funes, el candidato del FMLN, dando lugar a una alternancia política.⁸³ Por último, los Acuerdos de Paz también plantearon reformas constitucionales profundas (en el sistema judicial y electoral). Respecto al objetivo que buscaba garantizar los derechos humanos, puede considerarse que el avance más significativo fue la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Con relación al objetivo que apuntaba a la reunificación de la sociedad salvadoreña, desde la perspectiva de las víctimas es el más discutible. Si bien es cierto, uno de los mandatos de los

⁸⁰ Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz*, (S.L., Depto. de información pública de las naciones unidas, 1992).

⁸¹ Es significativo recordar el poder y la impunidad con la que actuaron tanto el Ejército, como los cuerpos de seguridad (Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda). Para el conflicto salvadoreño, estas estructuras fueron las encargadas de ejecutar buena parte de las atrocidades antes y durante la guerra. Ese papel encaja perfectamente con la definición que Walter Benjamin propone en *Para una crítica de la violencia*: «El militarismo es el impulso de utilizar de forma generalizada la violencia como medio para los fines del Estado». Véase: Walter Benjamín, *Para una crítica a la violencia y otros ensayos*, (Madrid: Taurus, 2001), 29. Sin lugar a duda, la depuración de tales estructuras fue un avance y la negación rotunda del autoritarismo histórico.

⁸² «Importantes reformas políticas e institucionales emanaron de los acuerdos, incluyendo la depuración del ejército y la constitución de una nueva Policía Nacional Civil». Véase: Ralph Sprenkels, «La memoria militante. Historia y política en la posguerra salvadoreña». En Eduardo Rey Tristán y Pilar Cagiao Vila (coords.), *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011), 255.

⁸³ Desde 1994, el FMLN logró importantes victorias en la Asamblea Legislativa y en los concejos municipales. En 2007, el partido de izquierda anunciaría a Mauricio Funes como candidato para las elecciones de 2009. Funes, un periodista independiente (opuesto al anterior candidato, Schafick Handal, histórico líder del Partido Comunista) ganaría la presidencia: «Funes triunfó con el 51.3% de los votos, pasando a encabezar un gobierno de izquierdas. No fue un Gabinete del FMLN; el partido en el gobierno era el FMLN, pero no dictaba las políticas del gobierno. Al mismo tiempo, la derecha, ARENA y las cámaras empresariales dejaban de gozar del acceso privilegiado al Ejecutivo que había tenido durante toda la posguerra». Véase: Roberto Turcios, «La vida política», *op. cit.*, 125.

Acuerdos fue la creación de una Comisión de la Verdad,⁸⁴ la cual se estableció como mecanismo de superación de la impunidad en el país. La Comisión desempeñó su trabajo durante ocho meses. Inició sus labores en junio de 1992 y presentó su informe «De la Locura a la Esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador», el 15 de marzo de 1993. Documentó al menos 22.000 denuncias de graves hechos de violencia ocurridos en El Salvador durante enero de 1980 y julio de 1991. A pesar de ser una cifra elevada, el mismo informe apunta que estas denuncias y testimonios no representan la totalidad de los hechos violentos.⁸⁵

Por otra parte, el informe, además de brindar un panorama general de los casos, registró los patrones de violencia utilizados por los grupos militares, paramilitares (escuadrones de la muerte) y la guerrilla. Asimismo, propuso recomendaciones orientadas a la reconciliación nacional: reforma y renovación del sistema judicial, reformas a la Fuerza Armada y en seguridad pública e investigación de grupos ilegales. De acuerdo con Lazo y Rey Tristán:

En cuanto a la reconciliación nacional, se habla de una reparación material (económica, a las víctimas), moral (construcción de un monumento a las víctimas) y la creación de un Foro de la Verdad y Reconciliación, además del seguimiento internacional al proceso.⁸⁶

Con sus hallazgos y recomendaciones, la Comisión de la Verdad se erigió como el único instrumento que emanó de los Acuerdos de Paz para garantizar justicia a quienes sufrieron violencia y persecución. Sin embargo, cinco días después de hacer público el informe, la Asamblea Legislativa de El Salvador decretó la «Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz», la cual brindó «amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos»⁸⁷. Esta ley representó el despojo y el no reconocimiento a los derechos de las víctimas. Permitió a las fuerzas del autoritarismo arraigarse en el poder político bajo el velo de la impunidad. En otras palabras, lo que se alcanzó en 1992, con relación al derecho de las víctimas a la justicia, a la verdad y a una reparación integral, se perdió con la amnistía general otorgada a todos los victimarios.

⁸⁴ La Comisión de la Verdad fue uno de los principales acuerdos políticos de la ronda de negociación desarrollada en México, D.F., reconocidos como “Acuerdos de México”, fechados entre el 4 y 27 de abril de 1991. La Comisión se creó con el fin de investigar graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, «cuyo impacto en la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad». Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz...*, 17.

⁸⁵ Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador*, 41.

⁸⁶ Xiomara E. Lazo Fuentes y Eduardo Rey Tristán, *¿Es la justicia el precio de la paz? Logros y limitaciones en el proceso de paz salvadoreño*, en Eduardo Rey Tristán y Pilar Cagiao Vila (coords.), *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011), 225.

⁸⁷ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, *Ley de Amnistía General para la consolidación de la paz*, Acceso el 20 de septiembre de 2017, <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-amnistia-general-para-la-consolidacion-de-la-paz>

En ese sentido, contrario a la narrativa oficial, se puede aseverar que no existe reconciliación en la sociedad salvadoreña. A pesar del Informe de la Comisión de la Verdad, los crímenes cometidos durante el periodo de guerra han quedado en la impunidad.⁸⁸ Se trata, pues, de una injusticia histórica cuyo rasgo central es el carácter amnésico en tanto no se reconoce el sufrimiento que vivió una parte de la población salvadoreña.

Frente a esa injusticia las víctimas han tenido una actitud activa en la demanda de sus derechos. Han creado colectivos, organizaciones no gubernamentales u otras expresiones sociales. Ante la negativa de la justicia salvadoreña, han presentado casos de violación a los derechos humanos en instancias internacionales, como la Corte Interamericana de Justicia (CIJ), han construido memoriales o han dado vida a dinámicas de memoria para mantener vigente el pasado. En otros términos, han sido las únicas que han exigido lograr el cuarto objetivo de los Acuerdos y, por lo tanto, las que más han aportado a una auténtica reconfiguración de la sociedad. Producto de esa resistencia, en julio de 2016 la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador declaró inconstitucional la Ley de Amnistía de 1992. Además de derogar la ley, ordenó al Órgano Legislativo la redacción de una nueva normativa, un instrumento que propicie la reparación y reconciliación en la sociedad. Este último hecho abre la oportunidad de resarcir la deuda histórica que el Estado tiene hacia las víctimas. Por otro lado, este acontecimiento reanuda el debate y, a la vez, interpela a la sociedad, llama a la reflexión sobre este proceso que sigue, en consecuencia, abierto.

⁸⁸ Desde otro punto de vista, tal como sugiere Sergio Salazar Araya, la reconciliación puede ser cuestionable en tanto la contradicción desde el lugar donde fue enunciada: “la reconciliación y el consenso se decretan/enuncian desde estructuras de mando militar y aparatos de Estado, así como de las relaciones entre sus élites; es decir, sin dar cuenta de un involucramiento de fuerzas o movimientos sociales y con la probable permanencia de conflictos estructurales”. Véase: Sergio Salazar Araya, “Políticas de la memoria en El Salvador. Paz, democracia y consenso nacional como memoria anticipada”, *Identidades*, n. 4, (2012): 161.

Capítulo 2.

Justicia anamnética: una fundamentación ética para responder a las injusticias del pasado

«Quizá no se pueda comprender todo lo que sucedió, o *no se deba* comprender, porque comprender casi es justificar».

Primo Levi, *Si esto es un hombre*

En este segundo capítulo se posicionará el marco conceptual que permita lograr el análisis reflexivo de esta tesis, centrado en abordar y dialogar desde el sufrimiento como condición de verdad; que, a su vez, contribuya a emancipar a las víctimas de esta injusticia histórica. Para alcanzar tal objetivo, será necesario plantear y desarrollar tres presupuestos teóricos que presentaremos en tres apartados.

El primero analiza cuáles son las implicaciones y exigencias que están presentes al asumir una perspectiva ética. En la segunda parte desarrollaremos la definición de la categoría «víctima» que asumimos para este trabajo. El tercer argumento teórico lo constituyen las categorías éticas que actuarán como principal instrumento para analizar el problema en cuestión y, que, a su vez, revelan el horizonte al que apunta esta tesis doctoral: repensar la verdad y la reconciliación para una sociedad postconflicto como la salvadoreña.

2.1. Implicaciones desde una perspectiva ética

En una aproximación inicial podemos entender que el pensamiento ético es la facultad que nos permite discernir y cuestionarnos por qué y bajo qué criterios actuamos de determinada manera. Tal facultad nos hace entender cómo esos actos —nuestros actos— tienen consecuencias y, por ese motivo, que somos responsables del mundo social que habitamos. Si ahondamos más, la reflexión ética lleva a encontrarnos con dimensiones más profundas que permiten abordar cuestiones o temáticas como la justicia. Esos criterios no surgen del vacío, se erigen desde un posicionamiento.

En tal sentido, una reflexión ética sobre los Acuerdos de Paz de El Salvador exige clarificar esa postura. En términos precisos, es imprescindible definir el «desde dónde» se reflexiona en esta investigación. Para dar respuesta o situar ese lugar, partimos de dos pilares fundamentales: asumir la perspectiva de las víctimas y posicionar en los derechos humanos el criterio último de nuestra valoración ética.

Tal y como expresa Judith Butler en *Los sentidos del sujeto*, «la ética no describe principalmente una conducta o disposición, sino que caracteriza una manera de comprender el marco relacional en el que los sentidos, la acción y el discurso se hacen posibles».¹ En otras palabras, la ética formula una estructura de discurso desde la cual llama a actuar o a responder de un modo específico. Ese primer modo específico, asumir la perspectiva de las víctimas, además de desarrollar un marco teórico, incluye contraer una responsabilidad frente a los injustamente ofendidos. De ahí entonces que ese entramado referencial se ha elaborado desde el lugar de las víctimas. Bajo esta perspectiva, consideramos oportuno recurrir al pensamiento de Walter Benjamin y sus tesis desarrolladas en *Sobre el concepto de la historia*.²

Recurrir al planteamiento benjaminiano significa repensar el pasado y la importancia que en éste tiene el concepto de «catástrofe». Hannah Arendt describe a Walter Benjamin como «pescador de perlas» en tanto que su pensamiento alegórico y fragmentario es capaz de profundizar e hilar conceptos para conocer el pasado. Por ello enfatiza que nadie ha expresado con mayor claridad esa preocupación por lo acontecido:

Y este pensamiento, alimentado por el presente, trabaja con los “fragmentos de pensamiento” que puede arrebatar al pasado y reunir sobre sí mismo. Al igual que su pescador de perlas que descende hasta el fondo del mar, no para excavar el fondo y llevarlo a la luz sino para descubrir lo rico y lo extraño, las perlas y el coral de las profundidades y llevarlos a la superficie, este pensamiento sondea en las profundidades del pasado, pero no para resucitarlo en la forma que era contribuir a la renovación de las épocas extintas.³

En Benjamin nos encontramos con un autor en cuya reflexión central aparece la catástrofe y el sufrimiento de los oprimidos: la catástrofe como el *continuum* de la historia.

Por otra parte, la asimilación de progreso y catástrofe tiene ante todo un significado histórico: el pasado no es otra cosa, desde el punto de vista de los oprimidos, que una serie interminable de derrotas catastróficas.⁴ Por tal razón, para asumir la perspectiva de las víctimas resulta pertinente asistir a la sexta y séptima tesis de *Sobre el concepto de la historia*. En la primera de

¹ Judith Bultler, *Los sentidos del sujeto* (Barcelona: Herder editorial, 2016), 24.

² Walter Benjamin, *Obras. Libro I. Vol. 2* (Madrid: ABADA Editores, 2ª. Edición, 2012), 303-318.

³ Hannah Arendt, *Hombres en tiempos de oscuridad* (Barcelona: Gedisa, 1990), 190-191.

⁴ Véase: Michael Löwy, *Judíos heterodoxos: Romanticismo, mesianismo, utopía* (Barcelona: Anthropos Editorial; México: Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2015), 144.

ellas, nuestro autor establece la diferencia entre historia y memoria; analiza el pasado y sitúa el momento de peligro. ¿En qué consiste ese peligro? En comprender el pasado de forma superficial, acomodada, prestándose a ser un instrumento de la clase dominante, esto es, de los vencedores. De ahí entonces que Benjamin enfatice en que el historiador debe hacer un esfuerzo para superar ese conformismo. El esfuerzo para conocer el pasado implica partir desde la conciencia del peligro.⁵

Según la sexta tesis, «Articular históricamente el pasado no significa conocerlo «tal y como propiamente ha sido». Significa apoderarse de un recuerdo que relampaguea en el instante de un peligro».⁶ Si bien es cierto, esta tesis está dirigida a establecer la diferencia entre historia y memoria, así como a distinguir la concepción historicista o positivista de la historia. Sin embargo, la citamos porque revela que conocer el pasado es regresar y entender ese instante de peligro. Señala, a su vez, que el problema que conlleva estudiar el pasado desde la visión conservadora de la historia es que elabora una historia «neutral», una historia que no hace sino ratificar la visión de los vencedores. Desde la perspectiva de las víctimas no podemos acercarnos al pasado y desconocer el testimonio de ellas, ni la memoria de «los hundidos», de los desaparecidos.

En la séptima tesis, Benjamin reitera que la historia de la humanidad ha sido escrita por los vencedores. Y por esa razón afirma:

No hay documento de cultura que no lo sea al tiempo de barbarie. Y como él mismo no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de transmisión en el cual ha pasado desde el uno al otro. Por eso el materialismo histórico se distancia de ella en la medida en que es posible hacerlo. Y considera como su tarea cepillar la historia a contrapelo.⁷

Benjamin sugiere superar la tentación del historiador (historicista) representada por el método arriesgado de hacer historia: la empatía. ¿Qué representa ese método y qué implicaciones tiene para nuestra reflexión con relación a la perspectiva de las víctimas? Siguiendo a Reyes Mate, el método al que Benjamin se enfrenta hace referencia a la seducción de entregarse al pasado acríticamente: «entiéndase, empatía del presente con el pasado, como si el conocedor de la historia fuera la expresión de esa complicidad».⁸ La empatía resulta interesante a razón de que encubre otra acción: «la acedia», esto es, la fuente de tristeza y el abandono y cuya amenaza se manifiesta en que permite al historiador neutral empatizar con el vencedor y con el sistema victimario. La empatía, en otras palabras, significa renunciar al esfuerzo de elaborar el pasado.

⁵ Ese modo de conocer el pasado es la memoria: «Lo que pone al sujeto en disposición para la revelación del pasado es la conciencia de peligro. A ese modo de conocer el pasado, desde la conciencia del peligro, lo llama ahora memoria». Véase: Reyes Mate, *Medianoche en la historia. Comentarios a las Tesis de Walter Benjamin «Sobre el concepto de la historia»* (Madrid: Trotta, 2006), 115.

⁶ Walter Benjamin, *Obras. Libro I*, 307.

⁷ *Idem.*, 309.

⁸ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 131.

Frente al riesgo de empatía, ¿qué propone Benjamin y qué se propone desde ese núcleo que caracteriza asumir la perspectiva de las víctimas? Walter Benjamin evoca una construcción de la historia *a contrapelo*, «ésta que se dedica al recuerdo de los sin-nombre»⁹. *Cepillar la historia a contrapelo* es una fórmula que invita a ir a contracorriente y a hacerse cargo de las víctimas de las inequidades y vejámenes políticos. Se trata de una fórmula solidaria que cuestiona la visión oficial de los hechos desde una doble significación¹⁰. Por un lado, es histórica en tanto que se opone a la versión oficial de la historia, la de los victimarios. Por otra, una significación política, en la medida que no renuncia a la redención de esas víctimas.

De ahí que el pensamiento benjaminiano se preocupe por elaborar un pasado que incluya a la realidad ausente de la historia, lo que no pudo ser, las vidas frustradas. Por ello busca interrumpir la lógica del progreso con miras a evitar que el futuro sea la prolongación del presente injusto: «El anuncio de esa novedad no lo hace, sin embargo, como los adivinos, escudriñando el futuro, sino hurgando en el pasado, rescatando en esa enorme reserva de desechos posibilidades latentes de redención».¹¹ He ahí el aporte esencial a un principio ético cuya opción son las víctimas: el reconocimiento a la mirada del sufriente, a esa voz que ha sido marginada y que lo sigue siendo en la actualidad. Reconocimiento que se concreta en enunciar sus demandas.

Otro autor que contribuye a asumir la perspectiva de las víctimas y al posicionamiento de este aparato teórico es Theodor W. Adorno y su nuevo imperativo categórico. En la *Dialéctica Negativa*, Adorno reflexiona sobre la irracionalidad humana tras los crímenes cometidos en nombre del nacionalsocialismo; asimismo, hace énfasis en el peligro de recaer en esa catástrofe. De ahí que exponga una nueva postura ética:

Hitler ha impuesto a los hombres un nuevo imperativo categórico para su actual estado de esclavitud: el de orientar su pensamiento y acción de modo que Auschwitz no se repita, que no vuelva a ocurrir nada semejante.¹²

Si bien es cierto, Adorno no formuló una ética¹³ como tal; no obstante, sí propone una praxis dirigida a transformar el pensamiento y la conciencia que permita confrontar la cosificación, la indiferencia y el horror. Una praxis que pretende «agudizar la conciencia de que una vida lograda depende de la eliminación de la injusticia en la sociedad y de que sin esa eliminación carece de base».¹⁴ En suma, una praxis cuya finalidad es responsabilizarse de las barbaries ocurridas en el

⁹ *Idem.*, 141.

¹⁰ Michael Löwy, *Walter Benjamin: Aviso de incendio. Una lectura de las tesis "Sobre el concepto de historia"* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003), 86-87.

¹¹ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 141.

¹² Theodor W. Adorno, *Dialéctica negativa* (Madrid: Tauros ediciones, 1984), 365.

¹³ Véase: José Antonio Zamora, *Theodor W. Adorno. Pensar contra la barbarie* (Madrid, Trotta, 2004), 249-278.

¹⁴ *Idem.*, 269.

pasado. Desde su crítica a la cultura de la ilustración (la tradición filosófica, artística y científico-ilustradora) y a la ética como disciplina autónoma de raíz kantiana, Adorno, con su nuevo imperativo, sugiere que el pensamiento ético no se sostenga exclusivamente en la razón, sino en la reacción ante el dolor infligido a los socialmente condenados.

En esa línea, Marta Tafalla plantea tres conceptos fundamentales que describen la respuesta que Adorno da a su realidad y que también suscribe en su imperativo categórico: esa respuesta ha de ser negativa, mimética y desde la memoria.¹⁵ Negativa en cuanto repudia el sufrimiento. Mimética en la medida que ese sufrimiento ajeno nos afecta y por tanto exige una respuesta. Y la memoria, en el sentido que recordar a las víctimas de la catástrofe se vuelve una brújula permanente para hacer política:

La exigencia que nos impone el nuevo IC es justamente que nos hagamos cargo del tiempo, que el pasado no se cierna como la desesperanza del porvenir. Y para que el pasado no reaparezca hay que conducirlo a su lugar: la memoria, porque ella puede liberar al futuro. El recuerdo consciente y crítico del mal permite instaurar un orden más justo; el recuerdo de las víctimas, de los ausentes, nos enseña a construir una comunidad más libre.¹⁶

Asumir una perspectiva ética cuya centralidad son las víctimas implica, insoslayablemente, rememorar. Ya Primo Levi, desde su condición cualificada de testigo de la verdad, nos insiste en el apéndice de 1976 para la edición escolar de su novela testimonial *Si esto es un hombre*, sobre la obligación y el compromiso de no olvidar:

Para estos sobrevivientes recordar es un deber: éstos no quieren olvidar, y sobre todo no quieren que el mundo olvide, porque han comprendido que su experiencia tenía sentido y que los Lager no fueron un accidente, un hecho imprevisto de la Historia.¹⁷

Efectivamente, Levi apela a la autoridad de la víctima y a la memoria del sufrimiento, esa parte ausente de la realidad que solo quien padeció la violencia conoce. No obstante, las palabras de Levi interpelan a los demás en el sentido que lleva a preguntarnos por el reconocimiento y transmisión de esa experiencia que ha sido ignorada. Se trata de la frustración violenta de un proyecto de vida, por ende, una experiencia injusta que demanda hacerse cargo.

De ahí entonces que el segundo pilar desde el cual situamos nuestra valoración ética se enuncia desde los derechos humanos. Ciertamente, asumir la perspectiva de las víctimas nos confirma que en la realidad histórica hay un vacío y una deuda: la realidad de las víctimas. La reflexión ética se apropia de ese problema y de las condiciones históricas y sociales en las que se

¹⁵ Véase: Marta Tafalla, «Recordar para no repetir: el nuevo imperativo categórico de T.W. Adorno», en *La ética ante las víctimas*, Ed. por José María Mardones y Reyes Mate (Rubí (Barcelona): Anthropos, 2003), 135.

¹⁶ *Idem.*, 137.

¹⁷ Primo Levi, *Si esto es un hombre* (Buenos Aires: Ariel, 2015), 205.

desenvuelve. Lo hace desde una praxis que aspira a una liberación y, que, a su vez, tiene una pretensión de universalidad. Es esa pretensión la que permite establecer una mirada crítica que identifica los derechos vulnerados. Y es a partir de esa lectura que señala que esos derechos, que para su realización necesitan de un espacio público y un reconocimiento colectivo, no han sido garantizados ni respetados por el Estado.

Ignacio Ellacuría conceptualiza los derechos humanos como un producto histórico, «resultado de una praxis histórica determinada» y «como una prescripción ética, obligantes en conciencia y que humanizan o deshumanizan a individuos, grupos o pueblos».¹⁸ Para el pensador vasco-salvadoreño, la cuestión de los derechos humanos es compleja. Por tal razón su planteamiento lo problematiza y desarrolla atendiendo tres planos: «en lo que tiene de verdadero y falso –problema epistemológico-, en lo que tiene de justo e injusto –problema ético-, y en lo que tiene de ajustado o desajustado –problema práxico o político-».¹⁹

Ellacuría reflexiona sobre las tres dimensiones expuestas (lo epistemológico, lo ético y lo político) desde su método de historización de conceptos, en este caso, para los derechos humanos. Su propuesta no consiste en hacer sólo una historia del concepto o de la idea, sino que pretende «reaccionar contra el uso abstracto, ideologizado y ahistórico de los conceptos».²⁰ Para Ellacuría, abordar el problema de los derechos humanos implica reconocer que todo proceso es producto de acciones humanas desarrolladas en determinadas condiciones sociales. Su propuesta metodológica la define de la siguiente manera y bajo los siguientes presupuestos:

La historización consiste (a) en la verificación práxica de la verdad-falsedad, justicia-injusticia, ajuste-desajuste que se da del derecho proclamado; (b) en la constatación de si el derecho proclamado sirve para la seguridad de unos pocos y deja de ser efectivo para los más; (c) en el examen de las condiciones reales, sin las cuales no tienen posibilidad de realidad los propósitos intencionales; (d) en la desideologización de los planteamientos idealistas que en vez de animar a los cambios sustanciales, exigibles para el cumplimiento efectivo del derecho y no sólo para la afirmación de su posibilidad o desiderabilidad, se conviertan en obstáculo de los mismos; (e) en la introducción de la dimensión tiempo para poder cuantificar y verificar cuándo las proclamaciones ideales se pueden convertir en realidades o alcanzar, al menos, cierto grado aceptable de realización.²¹

En síntesis, su método aplicado a los derechos humanos constituye «un principio de desideologización, de verificación y de realización de los mismos»²². La desideologización es un principio en tanto esa historización muestra una determinada realidad y, a su vez, desenmascara lo

¹⁸ Ignacio Ellacuría, «Hacia una conceptualización de los derechos humanos», en *La lucha por la Justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969-1989)*, ed. por Juan Antonio Senent (Bilbao: Universidad de Deusto, 2012), 363-364.

¹⁹ Ignacio Ellacuría, «Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares», *Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 502 (1990): 590.

²⁰ Véase: Juan Antonio Senent de Frutos, *Ellacuría y los Derechos Humanos* (Bilbao: Desclee de Brouwer, 1998), 159.

²¹ *Idem.*, 190.

²² *Idem.*, 163.

oculto. El principio de verificación radica en que su búsqueda muestra el grado de verdad o falsedad de la aplicación del derecho; por tanto, de justicia e injusticia que genera esa realidad histórica. Finalmente, el principio de realización propicia una reflexión que analiza las condiciones que posibilitan la vigencia y la actualización de esos derechos.

De ahí la importancia que tiene para esta investigación asumir esa propuesta ellacuriana. Esta historización nos permite fortalecer este segundo pilar que radica en el carácter histórico de los derechos humanos. Por lo tanto, significa atender a las víctimas de ese pasado violento (el salvadoreño) más allá del enunciado ideal que constituye los Acuerdos de Paz firmados en 1992. En otras palabras, se trata de desenmascarar las injusticias ocultas, algunas más evidentes, que promueven los vencedores. Por otra parte, actualiza este proceso histórico que se mantiene abierto. Desde esta perspectiva, posibilita asumir una posición que pueda escuchar la voz de las víctimas y sea capaz no solo de revelar las condiciones que restringen el disfrute de una justicia reparadora, sino qué y cómo de realizables son esas reivindicaciones en el presente momento histórico.

Resumiendo, las ideas de Benjamin, Adorno y Ellacuría colaboran a los dos pilares centrales que posicionan esta investigación: reflexionar a partir de la voz y la realidad de las víctimas y desde el horizonte crítico de los derechos humanos. Asimismo, esa posición cuya centralidad son las víctimas permitirá no sólo proclamar nuestra solidaridad hacia ellas y su sufrimiento, sino aportar a reparar el daño.

2.2 Conceptualización de víctimas: una categoría ético - política

Como apunta Gabriel Gatti, «víctima» es un término de significados diversos, polisémico y sujeto a una enorme variabilidad.²³ Efectivamente, nos encontramos en una realidad histórica que genera destrucción. Las consecuencias son una serie de personas y colectivos marginados a nivel global y cuyos suplicios, además, son banalizados. Esa situación de excluidos, sin lugar a dudas, establece condiciones de victimización.

Ciertamente, las dinámicas socioeconómicas y políticas originan injusticias de diversa índole²⁴: explotación laboral, migrantes en circunstancias inhumanas, desahucios, víctimas de la violencia vandálica, entre otros. En consecuencia, empeñarse en lograr una única y rotunda definición es una empresa insostenible. Así lo sugiere José Antonio Zamora: «toda pretensión de definición acabada e incontrovertible de quién es una víctima está destinada al fracaso»²⁵, porque

²³ Gabriel Gatti (ed.), *Un mundo de víctimas* (Barcelona: Anthropos, 2017), 38.

²⁴ Véase, por ejemplo, Imanol Zubero, «Victimización y trabajo» en José A. Zamora, Reyes Mate y Jordi Maiso (eds.), *Las víctimas como precio necesario* (Madrid: Trotta, 2016), 131-152.

²⁵ José A. Zamora, «Del nuevo imperativo a la reconciliación: quebrar el poder de la violencia», *Revista Internacional de Estudios vascos*, Cuaderno 10, (2012): 134.

en sí misma la de víctima es una condición controvertida y en disputa. De hecho, una de las restricciones de esa condición polémica es la ilegítima autodefinición como víctima. Ahora bien, pese a esa tensión, Zamora sí da cuenta de una condición necesaria que nos permite identificar y hablar de víctimas: se trata del carácter injusto del acto de victimación. Ese «carácter injusto proviene de la negación de la dignidad humana de la víctima, del ataque a su integridad corporal y psíquico, de la desposesión de sus derechos fundamentales, de su degradación a mero objeto del ejercicio del poder».²⁶ Desde nuestra interpretación, la crítica que realiza Zamora confirma que no toda persona damnificada o afectada por las injusticias estructurales se comprende desde la dimensión ética - política de la categoría «víctima».²⁷

Para dotar de mayor contenido a la categoría en discusión, es apropiado acudir a argumentos teóricos que contribuyan a clarificar este debate. En ese sentido, Xabier Etxeberria propone una doble distinción. Hace un planteamiento de víctima desde un enfoque genérico y uno moral. El primero, el genérico, hace referencia a toda persona que padece algún sufrimiento independientemente de la circunstancia. En el segundo, el moral, «la víctima es únicamente quien sufre como consecuencia de una acción u omisión injusta causada responsablemente por otro humano, que quebranta su dignidad»²⁸. Adicionalmente, y para el caso que nos ocupa, a esa acción injusta no se le puede despojar o excluir el trasfondo político que suele tener la agresión. Por tal razón, esa definición de víctima permite trascender a la persona que sufrió la violencia. La condición de victimización alcanza a sus allegados, esto es, su entorno más íntimo e incluso a su comunidad.

A esta argumentación teórica es oportuno adherirle otras nociones que complejizan y complementan la categoría de víctima. Reyes Mate, en diálogo con Primo Levi, apunta dos ideas centrales: «no todo el que sufre es víctima, ni que todo sujeto de una acción repudiable sea verdugo (no lo será, por ejemplo, si el mal se lo hace uno a sí mismo)».²⁹ Para el filósofo español, la categoría de víctima se determina por tres elementos: su inocencia, por su voz propia y por la novedad que introduce en el debate político desde el hecho de su propia existencia.³⁰ La víctima es quien sufre violencia sin razón alguna, por esa razón es inocente; de ahí que ésta (la inocencia) sea un primer rasgo característico: «la víctima es en sí misma significativa. Su sentido no hay que buscarlo fuera

²⁶ Ibid.

²⁷ Si no se hace hincapié en esa distinción se corre el riesgo de caer en una generalización que debilita el valor teórico y ético a la condición de víctima. Por ejemplo, Gabriel Gatti afirma que en la actualidad el lugar que ocupa la víctima en la sociedad ya no es el del «mártir». Para él, su lugar, en efecto, «no es el del Personaje, con mayúsculas, del héroe o del mártir, sino el más profano, prosaico y democrático del «ciudadano afectado», que, aunque sufra una forma cualquiera de violencia sigue siendo parte de la ciudadanía». Véase: Gabriel Gatti, *op. cit.*, 39.

²⁸ Xabier Etxeberria, «Ética del reconocimiento y víctimas del terrorismo», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 46, (enero – junio 2012): 218.

²⁹ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia* (Barcelona: Anthropos, 2011), 210-211.

³⁰ Reyes Mate, «¿Pero quiénes son las víctimas?», *El País*, 18 de enero de 2001, acceso el 23 de septiembre de 2018, https://elpais.com/diario/2001/01/18/opinion/979772411_850215.html

de ellas».³¹ Su naturaleza de víctima hay que buscarla en el hecho mismo de ser víctima, de su sufrimiento y no en su afiliación política, religiosa o en los discursos ideológicos que puedan acompañar.

Ahora bien, ¿qué implicaciones posee esa sentencia que la víctima es inocente? En primer lugar, tal característica no la convierte en un ente pasivo, ni disminuye su valor político y epistemológico. Asimismo, no la exonera de dilemas éticos ni la sacraliza. Lo segundo, es que la inocencia hace que ese grupo de sufrientes –ya sea víctimas radicales, indirectas o supervivientes– no se ubiquen en el mismo estatus en el que se encuentran las bajas militares producidas por los bandos o ejércitos enfrentados. Cabe hacer la salvedad de que la anterior idea no persigue despojar de emociones una muerte. Ni tenemos intención de equiparar las fuerzas militares en contienda. De igual modo, no se pretende simplificar las causas que originaron el conflicto salvadoreño, ni el contexto político global y local o las razones sociopolíticas que nutrieron de militantes a la tropa rebelde.

Por otro lado, visto el intrincado conflicto que contextualiza los Acuerdos de Paz en El Salvador, surge, obligatoriamente, la pregunta de qué ocurre con las personas que han sido víctimas y luego forman parte de estructuras militares, es decir, que se convierten en victimarios o potenciales victimarios. En primer lugar, es indispensable para hacer justicia conocer realmente los hechos haciendo énfasis en los que están aparentemente ausentes. En segundo lugar, si se tratase el caso de guerrilleros (que en el contexto que abordamos su estatus era de «grupos rebeldes»³²) tenían derecho a ser juzgados reglamentariamente y no torturados, asesinados o desaparecidos.³³ Además, se puede añadir otro elemento a la compleja dicotomía víctima – victimario.³⁴ Y es que pese a que pueda existir el deseo o la realización de venganza por parte de las víctimas, no se puede justificar una vulneración a la dignidad humana.³⁵

El tránsito antes planteado, entre la víctima y la figura del victimario, ciertamente es problemático. Por esa razón es importante hacer referencia que dicha figura, la del victimario, se comprende como aquella persona que participa en un acto violento, ya sea como autor intelectual

³¹ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 211.

³² Se debe recordar que, en 1983, los gobiernos de Francia y México reconocieron a la guerrilla salvadoreña (FMLN) como ejército beligerante.

³³ Independientemente de su militancia u origen, son inocentes respecto a la violencia sufrida. Véase: Reyes Mate, «El deber de la memoria», *El País*, 27 de enero de 2011, acceso el 6 de abril de 2017, http://elpais.com/diario/2011/01/27/opinion/1296082805_850215.html.

³⁴ De acuerdo con Galo Bilbao, la figura del victimario-víctima está íntimamente vinculada a dos categorías morales: la inocencia y la venganza. Véase: Galo Bilbao Alberdi, *Jano en medio del terror. La inquietante figura del victimario -víctima*, (Bilbao: Bakeaz, 2009), 11.

³⁵ «Haya hecho lo que haya hecho (nada, poco o mucho, neutro, bueno o malo), sea quien sea, sea lo que sea (miembro de las fuerzas armadas, empresario, político... o terrorista) no es justo el trato que ha recibido... Nadie, ni siquiera el victimario se merece padecer una vulneración de derechos humanos». Véase: Galo Bilbao, «Inocencia y reconocimiento», en *Un Mundo de víctimas*, Ed. por Gabriel Gatti, 331-332.

o material e incluso como cómplice.³⁶ Ahora bien, dicha figura se complica cuando esa persona ha padecido una agresión injusta, ya sea por miembros de una organización contraria e inclusive por su propia organización. Esa tensión la puede convertir en víctima; en la inquietante figura «victimario - víctima».³⁷

Por otra parte, a la definición de víctimas que venimos trabajando hace falta asignarle otro componente: su valor epistemológico. La víctima tiene una esencia de suya que la ubica como un lugar de conocimiento. Desde la idea benjaminiana, las víctimas constituyen una categoría central en una nueva forma de hacer ética. Una ética que exige hacerse cargo del otro, ese otro que moraliza y humaniza. Las víctimas ven la realidad desde otra perspectiva. Señalan aquello en que los demás, los que tenemos posibilidad de escucharlas, no reparamos: la mirada de la víctima permite conocer una parte de la realidad que sin ella sería inaccesible, su mirada «es el anuncio de que el sufrimiento es la condición de toda verdad».³⁸

A ese carácter epistemológico también se debe sumar el valor testimonial de la víctima. Después de la catástrofe, la víctima se convierte en testigo. David Galcerà, quien ha profundizado la experiencia del *Lager* a través de la narrativa de Primo Levi, sostiene que la voz del testigo «posee una autoridad moral de quien ha pasado por esa experiencia aniquiladora. Eso es lo que da más valor».³⁹ A través del testimonio de las víctimas, a los demás, se nos permite aprender para ser más humanos.⁴⁰ De ahí la dimensión educativa del testigo. Tal es el caso de Levi que anunció el peligro. Un peligro que sigue amenazando a los contemporáneos, a nosotros: «Hay en el escritor/testigo una intencionalidad educativa. Quiere hablarnos documentadamente del pasado para que nosotros aprendamos a descifrar el peligro que corremos».⁴¹ Ese es el papel del superviviente: educar, advertir, en definitiva, humanizar. Lo suyo es importante en tanto que su experiencia no es neutral ante la destrucción. Es en este punto, a mi juicio, donde radica una de las principales razones que

³⁶ Por ejemplo, formar parte de la estructura que organiza y ejecuta acciones criminales; o por instigar a la violencia desde posiciones de poder que dan ventaja política y social, entiéndase medios de comunicación, liderazgos políticos o cargos públicos. De acuerdo con Bilbao, el victimario es quien participa en el acto violento de manera consciente: «desarrolla una práctica criminal que tiene en el sometimiento a través de la violencia y, sobre todo, del temor y miedo que ésta provoca, su pretensión más inmediata». Galo Bilbao Alberdi, *Jano en medio del terror*, 9.

³⁷ *Idem*, 10.

³⁸ Reyes Mate, *A contraluz de las ideas políticamente correctas* (Barcelona: Anthropos, 2005), 59.

³⁹ David Galcerà, *La pregunta por el hombre: Primo Levi y la zona gris* (Barcelona: Anthropos; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2016), 11.

⁴⁰ Por ejemplo, Claudio Magris en *El Danubio* hace una acotación muy sugerente respecto al testimonio de las víctimas del Holocausto. Para Magris el testimonio es la transcripción fiel de la tragedia ocurrida en los campos de exterminio. Es oportuno citar el texto: «La literatura y la poesía nunca han conseguido representar de manera adecuada este horror; hasta las mejores páginas palidecen ante la mesa con el testimonio, con la transcripción fiel y material de los hechos ocurridos entre los barracones y las cámaras de gas. Sólo quien ha estado en Mauthausen o en Auschwitz puede intentar explicar pero si hubieran intentado inventar una historia de Auschwitz sus páginas no habrían sido más que edificante literatura de segunda fila en relación con *Si esto es un hombre*». Véase: Claudio Magris, *El Danubio*, (Barcelona: Anagrama, 2004), 6ª edición, 131.

⁴¹ Reyes Mate, «Primo Levi: el testigo», *Letras Libres*, 31 de julio de 2007, con acceso el 20 de mayo de 2018, <http://www.lettraslibres.com/mexico-espana/primo-levy-el-testigo>

atribuyen trascendencia a la memoria y al testimonio: «La memoria debe cuidarse y ejercerse sobre sí misma para que su testimonio sea el máximo de fidedigno posible, contra quienes aprovechan los errores y lagunas para acabar con todo valor del testimonio».⁴²

Un último aporte a la tematización de víctima que venimos desarrollando se encuentra en una exhortación lúcida que hace Judith Butler. La autora estadounidense cuestiona acerca de cuáles son las vidas que valen la pena, las vidas que son dignas de merecer nuestra atención, nuestro duelo y solidaridad. En palabras de la pensadora estadounidense: «Podríamos entender la guerra como eso que distingue a las poblaciones según sean objeto o no de duelo. Una vida que no es merecedora de ser llorada es una vida que no puede ser objeto de duelo porque nunca ha vivido, es decir, nunca ha contado como una vida en realidad».⁴³ ¿Cuál es el problema en hacer tal distinción? En mi opinión, el problema radica en que supone concebir víctimas de primera, segunda o hasta tercera categoría. Es verdad que en ocasiones las personas o colectivos nos relacionamos o solidarizamos a partir de sentimientos o desde afinidades políticas-ideológicas, religiosas, culturales, etc. Sin embargo, se corre el riesgo de jerarquizar y, en consecuencia, no reconocer o abandonar a víctimas, por ejemplo, ideológicamente opuestas. Esto, evidentemente, constituye una acción éticamente reprochable.

En definitiva, podemos concluir afirmando que de la víctima emana una nueva forma de hacer ética, la cual pone el punto de mira en los daños y escombros de la catástrofe. Por tanto, hablar de víctimas no se reduce únicamente a exigir justicia, sino que su actualidad —puesto que no quedaron atrapadas o relegadas al pasado— reclama repensar la relación entre la política y la violencia, una reflexión difícil en una sociedad como la salvadoreña, moldeada por una cultura autoritaria.⁴⁴ De ahí entonces el imperativo moral que señala que no se puede hablar de verdad al margen de las víctimas ya que son ellas las protagonistas, las que pueden desvelar la parte ausente y amordazada de la realidad. Reconocer a las víctimas del pasado implica, pues, volver la vista hacia atrás y establecer un diálogo con la memoria. La memoria aparece como lugar de reivindicación y camino hacia la justicia.

⁴² David Galcerà, *op. cit.*, 99.

⁴³ Judith Butler, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas* (Madrid: Espasa libros, 2010), 64.

⁴⁴ Sobre el autoritarismo es oportuno sugerir la discusión que propone Tzvetan Todorov con relación a los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios. Para Todorov, quien, a su vez, retoma algunas ideas de Arendt en su análisis sobre el juicio a Adolf Eichmann, la explicación de la violencia política ejercida en esos contextos no dependía exclusivamente de los individuos, sino de una sociedad cuyos imperativos categóricos tenían el peligro de convertir a la mayoría de la población en cómplices de esos abusos. Ahora bien, es importante subrayar que esa reflexión no elimina la idea de una responsabilidad personal. Así lo apunta el mismo autor: «Decir que la causa de los crímenes totalitarios no estaba en los individuos sino en el régimen político no significa que estos individuos estén exonerados de toda responsabilidad. Hay que partir aquí de una distinción entre culpabilidad legal y responsabilidad moral». Véase: Tzvetan Todorov, *Frente al límite*, (Madrid: Siglo XXI, 2004), 140.

2.3 La Justicia anamnética como categoría central

Ciertamente, tal como sostienen diversos autores, las víctimas (las asociaciones o colectivos) y los sucesos agresivos del pasado están cada vez más presentes en la opinión pública. Tal realidad se expresa no sólo en el ambiente político y social; sino también en el ámbito cultural y académico. De igual manera ocurre con la memoria. Ya antes afirmamos que el reconocimiento a las víctimas implica volver la vista al pasado y establecer un diálogo con la memoria. Ahora bien, ¿cómo debe ser esa memoria para que efectivamente repare a las víctimas? Más allá de esa pregunta: ¿Cómo debe ser una justicia que tenga la voluntad de tomar en cuenta el carácter temporal de la realidad, principalmente al pasado? Para responder a ambas interrogantes conviene desarrollar los principios filosóficos y morales que nos permiten plantear una justicia que, desde la memoria, cargue con el pasado, el sufrimiento y la compasión.⁴⁵

El punto de partida son las víctimas. Centrarse y hablar de las víctimas, «en sentido moral, es plantear la actualidad de sus derechos, negados en el pasado, a los que ahora, sin embargo, se les reconoce vigencia».⁴⁶ Tal como se asentó en el apartado anterior, hablamos de víctimas inocentes en tanto que el dolor padecido no es natural sino provocado por un hombre o una maquinaria criminal cuyo trasfondo es eminentemente político. Por lo tanto, ese centrarse en ellas también incluye, además de su valor ético, afirmar su valor epistemológico y estético. Constituyen una categoría de conocimiento, por tanto, se trata de un giro y un trauma cognitivo. Ese giro epistémico radica en que su significación está basada en el sufrimiento y no exclusivamente en las teorías liberales que sostiene la tradición histórica moderna. Desde esta perspectiva, la experiencia del sufrimiento no solo tiene que ver con sentimiento, sino también con conocimiento.⁴⁷

El giro epistémico se erige a partir de la memoria como nueva forma de racionalidad. Ese cambio significa tomar distancia de la razón ilustrada. Dicho giro no reniega a la pretensión de universalidad que enaltece la modernidad; no obstante, intenta ir más allá de los límites de su razón teórica. El sufrimiento que plantea este giro epistémico aboca a una razón anamnética. «En efecto, para hacerse cargo del otro hay que atenderle, escucharle. La vía del conocimiento no es la

⁴⁵ Desde este punto de vista, la compasión no se comprende como el sentimiento de lástima o piedad por el sufrimiento que padece alguien. Tampoco como la debilidad nacida del miedo o del infortunio. Se comprende como la responsabilidad que se asume frente al otro. En palabras de Reyes Mate: «La compasión no es piedad, no es un gesto benevolente del Yo hacia el Tú. La compasión es hacerse cargo del sufrimiento del otro; es convertirme en su prójimo o próxima». Véase: Reyes Mate, *El tiempo, tribunal de la historia*, (Madrid: Trotta, 2018), 144.

⁴⁶ Reyes Mate, “En torno a la justicia anamnética”, en *La ética ante las víctimas*, ed., por Mardones, José María y Reyes Mate, 100-125. Rubí (Barcelona): y Anthropos, 2003, 100.

⁴⁷ Reyes Mate, *El tiempo, tribunal de la historia*, 137.

visión, sino el oído».⁴⁸ Acudimos, pues, a una razón que establece al sufrimiento como narrativa principal de su praxis liberadora.

En ese sentido, otra vía que nos asiste para comprender ese giro epistémico la encontramos en la teología política de Johann Baptist Metz. Para el pensador alemán, según Gabriel Garavito:

Los términos se invierten de cierta manera, ya que el referente de universalidad en la noción de justicia no es tan sólo la abstracción racional a la que llegan los seres humanos a través del consenso, sino que anamnéticamente este universal es práctico: el sufrimiento humano.⁴⁹

De esa manera, Metz desvela las carencias de la Ilustración, que a su juicio radican, principalmente, en subestimar el poder intelectual que tiene el recuerdo. Para Metz, «la Ilustración sólo nos ha hecho llegar media racionalidad, la racionalidad helénica, y falta así la razón anamnética de la tradición judeo-cristiana».⁵⁰ Esa carencia, representada en la “helenización” en detrimento de la otra tradición, cuyo origen es Israel, es la que ha permitido que la capacidad de olvido o de amnesia se instale ampliamente en la cultura occidental dominante. Frente a ese déficit, escribe Reyes Mate, es que «Metz aboga por un rescate de la herencia perdida, una herencia que queda estilizada en la fórmula *razón anamnética*».⁵¹ Así lo señala el teólogo en su obra *Memoria passionis*:

La razón anamnética adquiere un carácter ilustrado y su legítima universalidad gracias a que se sabe guiada por un determinado recuerdo, en concreto, por el recuerdo del sufrimiento, por la *memoria passionis*. Pero no como recuerdo del sufrimiento referido a uno mismo (¡la raíz de todos los conflictos!), sino como recuerdo del sufrimiento de los otros –como rememoración pública del sufrimiento ajeno, incorporada de tal manera al uso público de la razón que le imprima su sello.⁵²

En definitiva, lo que nos propone Metz es considerar la memoria como tematización de la razón e historia. De ahí que su concepto clave es la «anamnesis», es decir, la rememoración. Es en ese punto que, a mi modo de ver, retoma fuerza el análisis de Reyes Mate respecto a la obra de Metz. Dice el filósofo español: «El nuevo *topos* de la «razón anamnética» vendría a cumplir una doble función: recuperar una tradición y hacerla valer en el debate con la filosofía».⁵³ La memoria se vuelve un concepto indispensable para la filosofía. Ahora bien, no hay que entenderla, agrega Mate, como una «*categoría compensatoria* (que se ocuparía de zonas a las que no llegaría la razón argumentativa) sino como una *categoría constitutiva* del espíritu humano en virtud de la cual puede

⁴⁸ *Idem*, 145.

⁴⁹ Daniel Garavito Villarreal, *Memoria en razón de las víctimas. J.B. Metz, un correctivo de la privatización teológica*, (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2009), 148-149.

⁵⁰ *Idem.*, 18.

⁵¹ Reyes Mate, «La herencia pendiente de la «razón anamnética», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n° 10, (1994): 118.

⁵² Johann Baptist Metz, *Memoria passionis. Una evocación provocadora en una sociedad pluralista*, (Santander: Sal Terrae, 2007), 214.

⁵³ Reyes Mate, *La incidencia filosófica de la teología política de J.B. Metz*, en Johann Baptist Metz, *Por una cultura de la memoria*, (Barcelona: Anthropos, 1999), 162-163.

entender el mundo de una nueva manera».⁵⁴ Por este motivo, el nuevo andamiaje teórico que Metz postula se aproxima a la obra de Walter Benjamin; específicamente a sus tesis sobre el concepto de historia. De ahí entonces otro argumento más para sostener este nuevo giro cognitivo: permite «a través de la lectura de las páginas olvidadas del pasado, una comprensión profunda del presente y, de este modo, la construcción de un futuro que no sea la mera prolongación del presente, sino la maduración de aquel pasado frustrado de las víctimas».⁵⁵

Si no es por esta razón —que asume el sufrimiento ajeno como un estado de excepción— cómo podríamos hablar, se pregunta Metz, de lo que sigue siendo una desgracia, «de lo que no puede ser sanado, de lo que no desaparece tras el escudo de la amnesia cultural, de lo que no se deja encerrar en la impermeabilizada normalidad... ¿Qué queda, si se consume esta amnesia cultural? ¿Qué queda? El Ser humano. ¿Qué ser humano?».⁵⁶ En coherencia con la interpelación que formula Metz, qué tipo de sociedad se construye si predomina exclusivamente la voz de los vencedores. Sin lugar a dudas, la categoría metziana de razón anamnética ha devenido en una nueva categoría comprendida como «memoria peligrosa». Peligrosa porque muestra una realidad que ha enmudecido la historiografía tradicional: el sufrimiento pasado.

En segundo lugar, otro elemento que a nuestro juicio determina la comprensión del giro epistémico que venimos apuntado es la concepción misma de justicia. Tal como se preguntó al inicio de este apartado: ¿A qué tipo de justicia nos referimos? Evidentemente a la anamnética; sin embargo, previo a definir teóricamente en qué consiste esa justicia, primero conviene fijar la diferencia entre la concepción antigua y moderna de justicia. Analizar esa distinción es oportuna porque los criterios que están de fondo nos posibilitan discernir cuál de estas concepciones de justicia es más universalizadora. Es pertinente aclarar que no se elaborará un examen exhaustivo de dichas teorías; nos centraremos en los principales rasgos que permiten demostrar las limitantes del enfoque moderno de justicia. Por otra parte, también es necesario aclarar que para realizar tal distinción es ineludible considerar las exigencias éticas de la memoria, las secuelas de la violencia ocurrida en el pasado y la intemporalidad que sostienen algunos representantes de las teorías contemporáneas de la justicia en sus vertientes procedimentales o neocontractualistas.

A partir de este preámbulo, iniciamos con la reflexión de Reyes Mate en torno al papel que ocupa la justicia en la filosofía política moderna: «La sociedad moderna, democrática y liberal, se legitima en tanto se basa en principios de justicia».⁵⁷ Según Mate, la justicia es el centro o

⁵⁴ *Idem.*, 166.

⁵⁵ Matías Omar Ruz, Guillermo Rosolino y Carlos Schickendatz, «Razón anamnética, sufrimiento ajeno y teodicea. Claves de lectura, logros y límites de la obra de Johann Baptist Metz» en *Teología y vida*, Vol. XLIX (2008): 588.

⁵⁶ Johann Baptist Metz, *Memoria passionis*, 236-237.

⁵⁷ Reyes Mate, *En torno a una justicia anamnética*, 102.

fundamento moral de la sociedad moderna.⁵⁸ Tal concepción difiere con la de los pensadores antiguos, es decir, con la idea de justicia como virtud.⁵⁹ A juicio de Mate, esa noción de justicia guardaba un sustento material cuyo referente era el «otro». Dicha referencia consiste en cómo los talentos de cada individuo estaban a disposición de la comunidad. Se trata, pues, de una justicia que abogaba por algo más allá de la distribución, su énfasis reside en la creación del «bien común». En síntesis, una justicia vinculada a la reparación del daño, el reconocimiento del valor del otro y el reconocimiento de su aportación potencial a la comunidad.

Para los modernos, en cambio, el sujeto de la justicia no es el «otro», sino el «nosotros». Un nosotros en el que, por ejemplo, merced al ideal del diálogo, se establece qué es justo y qué es lo injusto. En otras palabras, el objetivo de la justicia desde la concepción moderna no es la respuesta al daño causado, sino la imparcialidad del procedimiento de decisión.⁶⁰ De ahí la importancia de este cambio, en tanto representa, desde el punto de vista ético, el paso de un horizonte centrado en lo bueno hacia el horizonte de lo justo. Ahora bien, esta distinción acarrea un problema. Siguiendo a Reyes Mate, se trata de «una grave pérdida». ¿En qué consiste esa pérdida? Según nuestro autor, el daño radica en que se pierde de vista el hecho de que la justicia nace como respuesta a una injusticia; por tanto, la visión moderna no reconoce al sujeto que ha padecido una injusticia histórica.

A partir de esa grave pérdida, Reyes Mate plantea una crítica a la fundamentación teórica de una de las concepciones de la justicia moderna; en específico, a las llamadas teorías procedimentales de la justicia. El gran equívoco originario de dicha teoría es reducir la injusticia a desigualdad. Ante la *Teoría de Justicia* de John Rawls, Mate la increpará señalando que el filósofo liberal no puede hablar de injusticia porque no reconoce que debe existir alguien al que pedir cuentas. Su experimento de la «posición originaria»⁶¹ pasa por alto que las desigualdades que pretende superar no son producto del azar o la fatalidad, sino que son resultado de una injusticia: «fortuito es que uno nazca en un palacio o en una choza. Lo que no es fortuito es cómo se ha generado el palacio y la choza».⁶² No preguntarse por el origen de las desigualdades, además de ser una ingenuidad, es reducir la justicia a compensar la pobreza, pero no a cuestionar la acumulación

⁵⁸ Reyes Mate, *Memoria de Auschwitz: Actualidad moral y política*, (Madrid: Trotta, 2003), 245.

⁵⁹ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 84.

⁶⁰ Reyes Mate, *Memoria de Auschwitz*, 245.

⁶¹ En el velo de la ignorancia, como principio de la teoría de la justicia rawlsiana, según Reyes Mate, Rawls busca neutralizar la tentación de los más favorecidos a decidir en provecho propio, «pero lo que realmente consigue es ocultar la responsabilidad de los pudientes respecto a la pobreza de los pobres derivada de los nexos causales entre la riqueza propia y la pobreza ajena». Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 152.

⁶² Es interesante el comentario que aporte Reyes Mate al respecto: «Con esta interpretación de las desigualdades Rawls toma una decisión que es clave para toda su construcción teórica. Si las desigualdades no son injusticias porque nada tienen que ver con la libertad del ser humano, su tratamiento de la justicia tendrá más que ver con la generosidad de los que tienen que con los derechos de los que no tienen». Véase: Reyes Mate, «Por una justicia anamnética», en *Iglesia Viva*, N° 247, (julio – septiembre, 2011), 36.

originaria de la riqueza que oprime. Otro punto débil que apunta Mate al concepto de justicia moderna es la abstracción. Una abstracción que radica en no señalar que las desigualdades son producidas por el hombre y por una estructura asimétrica que necesita la generación de excluidos.

En relación con el ideal de ética dialógica que encabeza Jürgen Habermas, es decir, la fuerza argumentativa remitida al uso del lenguaje, la crítica que Reyes Mate realiza consiste en que para Habermas la racionalidad de los de «antes» sólo vale en cuanto potencia mi capacidad argumentadora, pero en sí mismo ese pasado es mudo.⁶³ Desde esa concepción, los sufrimientos pasados pueden ser justificados por el beneficio de las nuevas generaciones. Según Mate, de acuerdo con esta versión de justicia, una buena aplicación «sería aquella que encontrara en el «entendimiento» (acuerdos razonados) el modo de hacer política».⁶⁴ En este caso, la universalidad se logra gracias a la fuerza argumental, «gracias al poder persuasivo del mejor argumento».⁶⁵ En contraparte, desde esta misma concepción de justicia, la mala teoría sería aquella que presume que no es necesario ningún esfuerzo discursivo.

Si bien es cierto, el modelo habermasiano supone que la razón práctica (en este caso la argumentación) incluye todas las voces de los participantes; por lo cual, la consecuencia irrefutable será el consenso. Así expuesta, la tesis de Habermas puede sonar convincente; sin embargo, nos encontramos con que ese ideal presenta una problemática que va en dos direcciones. Por un lado, ese «juego contrafáctico de la simetría» como lo llama Reyes Mate⁶⁶, no parte de la experiencia negativa, esto es, de la vida vulnerada o quebrantada. Por otra parte, ese diálogo no garantiza que efectivamente intervengan todas las voces: ¿Qué ocurre con los que no tienen voz o quienes no pueden hacer uso de esa voz? En otras palabras, ¿qué pasa con las víctimas invisibles y las víctimas radicales, los que ya no están? Para el caso que atendemos, ¿Qué ocurre con esas víctimas que a más de veinte años de haber finalizado el conflicto armado siguen recluidas en el vagón del olvido? La razón comunicativa, afirma Marta Tafalla, «sólo puede vincular a aquellos que están presentes en la comunidad de diálogo. Y así, aunque trasciende la subjetividad para abrirse a la pluralidad, se encierra a sí misma en el presente».⁶⁷ En suma, ni los muertos pueden hablar, ni las víctimas a las que les han arrebatado la facultad del lenguaje. Su ausencia de palabra «exige que comprendamos que ellos no tienen cabida en una racionalidad basada en la comunicación».⁶⁸ Finalmente, la atemporalidad ya mencionada es un elemento que constituye a las dos propuestas contemporáneas

⁶³ *Idem*, 37.

⁶⁴ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 134.

⁶⁵ *Idem*, 132.

⁶⁶ Véase: Carlos López, David Seiz y Javier Gurpegui, «Para una filosofía de la memoria. Entrevista al profesor Reyes Mate» en *Con-Ciencia Social*, n.12 (2008), 103.

⁶⁷ Marta Tafalla, *Theodor W. Adorno. Una filosofía de la memoria*, (Barcelona: Herder, 2003), 204.

⁶⁸ *Idem*, 205.

de justicia que hemos citado. El acento de la intemporalidad recae en que impide entender la desigualdad como injusticia.

Frente al horizonte que nos ofrecen las teorías contemporáneas de la justicia, podemos afirmar el carácter amnésico de las mismas. Nos enfrentamos a una cultura del olvido bien cimentada. Ahora bien, ¿cómo responder a esas injusticias presentes y pasadas? Injusticias que van, evidentemente, más allá de la distribución de bienes y recursos, sino que también residen en todos los estragos causados por el progreso que abanderan los consensos políticos de la modernidad ilustrada. Al revisar el pasado cobra importancia el concepto de tiempo, no el tiempo mítico (inagotable) de la desigualdad, sino el tiempo histórico donde ocurre la injusticia debido a la acción del ser humano; un tiempo que exige responsabilidad.

El tiempo histórico está caracterizado por la posibilidad de novedad que sugiere, es decir, un cambio en el que el futuro no sea una repetición del presente y para que eso no ocurra debe haber una indiscutible ruptura con el pasado. Implica pues la interrupción del *continuum* que busca imponerse como destino. Es junto a esta concepción de tiempo donde retoma importancia la experiencia de Auschwitz para el pensamiento moral; en tanto se presenta como una revisión de la utopía moderna de la igualdad en favor de la justicia. Una revisión que se traduce en conocimiento y verdad y, a su vez, genera la apertura al camino de la memoria.

Llegados a este punto, concierne definir cuáles son los rasgos que caracterizan a la justicia anamnética. Asimismo, corresponde explicitar el vínculo entre justicia y memoria.

Avanzando en nuestro planteamiento, es pertinente recordar que asumir a las víctimas como centro requiere desmontar la idea que está implícita en el discurso de los vencedores: la percepción que posiciona a las víctimas en la marginalidad o periferia social. Hablamos, pues, del pasado de los vencidos. No el que está presente en el presente que *grosso modo* es el pasado de los vencedores; sino el de las víctimas:

El que está ausente es el pasado de los vencidos, el proyecto frustrado que ha quedado arrumbado en las cunetas de la historia. Ese es el presente interesante. Ese pasado puede enriquecer el presente, porque si se hace presente lo que está ausente, va a cuestionar la lógica del presente y va a permitir una novedad.⁶⁹

Ahora bien, conviene traer a cuenta el contexto salvadoreño en el marco de la justicia anamnética. Y es que la sociedad de El Salvador posconflicto adolece de hechos trascendentales que reclaman una reflexión que aporte u origine elementos para superar la injusticia. Uno de esos hechos es la falsa reconciliación, elemento determinante para reconstruir el tejido social y para obtener una sociedad pacífica y justa. Así, el acercarse de nuevo al contexto permite aseverar que

⁶⁹ Reyes Mate, *El tiempo, tribunal de la historia*, 137.

el pasado sigue abierto, que lejos de suturar la herida el sufrimiento sigue a la orden del día generando, incluso, una segunda victimación. De ahí entonces la necesidad de cuestionar la lógica de ese pasado; asimismo, la obligación de responder, desvelar la verdad encarnada en las víctimas y avanzar hacia una real reconciliación.

¿Cómo se puede responder a ese pasado? Siguiendo con Reyes Mate, al declarar las injusticias y al hacernos cargo del siniestro que edificó a la actual realidad política y social. Esto supone ir a la raíz y demostrar cómo se ha construido dicha realidad. Para ello el camino que se propone es la memoria. La memoria como condición de todo conocimiento en tanto que obliga a repensar todo a la luz de la barbarie. De ahí entonces que apela a un determinado tipo de justicia: la anamnética. En definitiva, esta justicia, en la que tanto las víctimas como su pasado toman una posición protagónica, significa, en primer lugar, responder a una sensibilidad moral. En segundo lugar, entender la justicia como respuesta a la experiencia de injusticia. Finalmente, supone reiterar que a la justicia anamnética pertenece el descubrimiento de que hay dos visiones de la realidad: la de los vencedores y la de los vencidos.⁷⁰

Además, se trata de un concepto de justicia que no riñe con la justicia convencional, pero va más allá de ésta en tanto que la anamnética, de acuerdo con Alberto Sucasas y José Zamora, «interroga por los derechos negados en el pasado, por la vigencia del daño que sufrieron las víctimas inocentes, por los vínculos entre la injusticia presente y pasada. Hacer justicia no consiste sólo en castigar al culpable, sino también adoptar la perspectiva de las víctimas».⁷¹ Por esos motivos esta justicia hace hincapié en las dos visiones del pasado y de la realidad antes descrita: la de los vencedores y la de los vencidos. La anamnética, en otras palabras, busca llegar y atender a donde las leyes y el derecho tradicional no se preocupan. Funciona más como un principio corrector que como un principio inspirador de la justicia convencional.⁷² Asimismo, se presenta como una interpelación que busca la ruptura del orden existente. En palabras de Mate: «significa que tenemos que desglosar los daños que se cobijan bajo el término de injusticia».⁷³ Para responder a esos daños, señala nuestro autor:

Hay que convocar a figuras o estrategias diferentes o complementarias a la memoria: la reparación material de lo reparable (y la memoria de lo irreparable), el reconocimiento político (en caso del terrorismo etarra), la reconciliación, es decir, la sutura de la fractura social que supone el terror, lo que supone recuperar a la víctima y al verdugo (lo que pone en juego figuras como el perdón político o el arrepentimiento; el nuevo comienzo; repensar la relación entre la violencia y política), etc.⁷⁴

⁷⁰ Véase: Reyes Mate, *En torno a una justicia anamnética*, 105-113.

⁷¹ Alberto Sucasas y José A. Zamora (eds.), *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, (Madrid: Trotta, 2010), 13.

⁷² Véase: Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 32.

⁷³ Reyes Mate, «Memoria y justicia en Walter Benjamin», en *Justicia y memoria. Hacia una teoría de la justicia anamnética* editado por José A. Zamora y Reyes Mate, (Barcelona: Anthropos, 2011), 36.

⁷⁴ Ibid.

A partir de la cita anterior, es adecuado separar las categorías éticas que componen nuestra categoría central, que es la justicia anamnética, y profundizar en cada una de ellas. Si bien es cierto, la memoria, la responsabilidad, el perdón y el reconocimiento, se encuentran implícitas en el significado de justicia anamnética, la complejidad del problema en cuestión exige ahondar más en cada una de ellas.

2.3.1 La memoria: preludio de la justicia

La justicia anamnética es el núcleo teórico en el que se enraízan las demás categorías aquí consideradas. Su génesis de inmediato nos remite a la memoria, una memoria que se define como conocimiento y condición de todo conocimiento.

Tal como sucede con las víctimas, la memoria es un elemento que afluye constantemente en el debate actual. Desde diversas disciplinas y diferentes discursos se teoriza, a favor o en contra, sobre la necesidad de atender el pasado. Peter Burke define esa preocupación como «explosión de la memoria», que, en resumen, se trata de «una expansión vertiginosa del interés en esta materia, que ha tenido formas muy diversas: museos, exposiciones, películas, programas de televisión y recreaciones de hechos históricos, al igual que libros y artículos, tanto a nivel académico como popular».⁷⁵ De ahí entonces que surjan reflexiones sobre las implicaciones o sobre los conflictos que genera la memoria, en el plano académico⁷⁶ o social, así como en los análisis que abordan las estrategias o políticas de la memoria. El pasado, pues, «se vuelve un terreno fuertemente disputado debido a sus efectos integradores o desestabilizadores sobre los órdenes sociales en el presente».⁷⁷ Ahora bien, ¿Qué memoria es la que concierne a una propuesta como la anamnética, cuya esencia es responder a la injusticia del pasado?

Reyes Mate, en coincidencia con Burke, apunta a que existen diferentes tipos de hacer memoria, es decir, diferentes modos de recordar. Esta distinción, que incluye por supuesto a la subjetividad individual, se refiere a la diversidad del tratamiento disciplinario de la memoria:

⁷⁵ Peter Burke, «Historias y memorias: un enfoque comparativo», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 45, (julio – diciembre 2011): 489.

⁷⁶ No se puede soslayar el aporte sociológico de Maurice Halbwachs en relación con la «memoria colectiva». «Halbwachs sostuvo que la memoria era una reconstrucción del pasado elaborada por la conciencia del grupo». Véase: Enrique Florescano, *La función social de la Historia*, (México: FCE, 2012), 218.

⁷⁷ José A. Zamora, «Memoria e historia después de Auschwitz», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 45, (julio – diciembre 2011): 509.

El pasado es un rico caladero de sentido en el que buscan materia, inspiración o significados la historia, por supuesto, pero también la filosofía, la política o la literatura. Son muchas las disciplinas que recuerdan y cada una lo hace a su modo, con su propia metodología y alcances diferentes.⁷⁸

Ahora bien, es evidente la proximidad entre la historia y la memoria⁷⁹, tal y como sostiene Manuel Reyes Mate, «ambas tienen el mismo material de trabajo, el pasado, aunque lo entiendan de manera diferente».⁸⁰ Y es que la memoria, desde el punto de vista de Walter Benjamin, adquiere un significado que trasciende el límite de la realidad en relación con los datos invisibles u ocultos que no gusta asumir el historicismo (o la historiografía convencional) cuando sostiene que su conocimiento es «conocimiento científico del pasado», esto es, un comprender las cosas –los hechos– tal y como realmente han sido según la información que proporciona la fuente.⁸¹

Dicho esto, el tratamiento de la memoria que corresponde a la justicia anamnética es el que se aborda desde la filosofía. El argumento principal radica en que la concepción filosófica pasa de identificar a la memoria como un «sentimiento» para convertirla en una «teoría conocimiento». Se traslada de la esfera privada a la pública. Se hace pública cuando condiciona el imaginario común de la sociedad contemporánea y, por ese motivo, esa memoria también es política: en la medida que interviene en el presente para transformarlo.

En su décima sexta tesis, Walter Benjamin afirma que «el materialista histórico no puede renunciar a la idea de un presente que no es tránsito, sino que es un presente en el que el tiempo está en equilibrio y se encuentra en suspenso».⁸² A partir de la explicitación que desarrolla Reyes Mate, podemos decir que ese presente por el que se interesa Benjamin no se agota en lo fáctico. Por ello, la memoria debe ser ambiciosa y recordar todo: «no basta con recordar esto o aquello; había que entronizar la memoria como la categoría fundamental del conocimiento».⁸³ Por otra parte, «el equilibrio» al que alude Benjamin es el balance entre la memoria de los vencidos y la necesidad de liberación actual, la complicidad entre las exigencias del pasado y las necesidades del

⁷⁸ Reyes Mate, «Deber de memoria», en *Diccionario de memoria histórica*, coord. por Rafel Escudero Alday (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2011), 15. En esa misma línea, se podría incluir otras áreas de conocimiento como la Sociología, Antropología, Teología, Psicología, entre otras.

⁷⁹ Enrique Florescano también da cuenta de la complejidad de la memoria en el abordaje que hace la historiografía, es decir, cómo se establece el diálogo entre los diferentes tipos de memoria a los que se enfrenta el historiador: «Junto a la memoria oral, la memoria escrita y la memoria archivo, aparecen en los siglos XIX y XX los lugares de memoria, ejemplarmente registrados en el caso de Francia por Pierre Nora [...] Pero lo que importa, como dice Nora, es que no estamos más ante una memoria plena, sino ante una memoria desgarrada». Enrique Florescano, *La función social de la Historia*, 227.

⁸⁰ Reyes Mate, *El deber de la memoria*, 15.

⁸¹ Es oportuno recurrir a la crítica que hace Elie Wiesel sobre el “documento”, el documento comprendido como fuente histórica. Dice Wiesel: «Los documentos sólo dan cuenta de los hechos, y los hechos son muchas veces contradictorios. Todo lo más, son un instrumento para conocer la verdad, que puede hallarse en palabras, en una sonrisa, en una oración o una poesía escrita por un niño o por alguien que tenía la muerte ante los ojos». Véase: Johann Baptist Metz y Elie Wiesel, *Esperar a pesar de todo*, (Madrid: Trotta, 1996), 94.

⁸² Walter Benjamin en Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 249.

⁸³ *Idem.*, 252.

presente. «La memoria que actualiza la injusticia pasada no salda la deuda, sólo la hace presente, y tiene como consecuencia interpretar la política como duelo»⁸⁴. Por esa razón, la política debería apropiarse del duelo, que además de ser una experiencia de las víctimas, debe ser al mismo tiempo una deuda con el pasado. Esta reflexión nos remite al Imperativo categórico que formuló Theodor W. Adorno.

Otro elemento por destacar de la memoria como programa filosófico es que —inspirados en el pensamiento de Walter Benjamin y su interpretación de la historia— tiene la pretensión de identificar lo oculto, de desarticular la concepción de la historia que se centra exclusivamente en el hecho histórico en detrimento del acontecimiento: «Los hechos son parte triunfante de la historia y reducir el pasado a los hechos es ver lo ocurrido desde el punto de vista de los vencedores».⁸⁵ La realidad, efectivamente, es constituida por los hechos, pero también por los «no-hechos», esto es, lo que pudo llegar a ser, pero se frustró por la violencia y, en consecuencia, no se realizó, no llegó a ser. Por ello, esta concepción de memoria obliga a repensar la verdad a la luz de la barbarie y ese repensar significa no caer en la trampa de equiparar facticidad con la realidad. Ahí gravita el quehacer filosófico de la memoria: en profundizar y sacar a la luz la invisibilidad a la que han sido arrojadas las víctimas. Lo que el historiador convencional transmite como «realidad» posee elementos que han sido ignorados —ya sea por las limitantes metodológicas o por razones políticas que empatizan con el discurso hegemónico de los vencedores de la historia— o se desconocen.

Para una mayor comprensión a esta idea, una vez más acudimos a *Sobre el concepto de la historia* de Benjamin. Antes, debemos recordar que el autor de las tesis postula esta teoría de conocimiento desde la tradición de los oprimidos⁸⁶, lo hace confrontando a las dos grandes teorías de la historia del momento: el historicismo y las filosofías modernas de la historia «que manejan una concepción del tiempo inagotable, imparable y salvífico».⁸⁷

En su décima séptima tesis, Benjamin hace una distinción entre cómo elabora su pensamiento el historicismo clásico y cómo debe ser el método de la historiografía materialista, es decir, el historicista benjaminiano:

Esa historia universal no tiene ningún armazón teórico. Su método es aditivo: utiliza la masa de datos para llenar el tiempo vacío y homogéneo. La historiografía materialista, por su parte, se basa en un principio constructivo. Propio del pensar es no sólo el movimiento de las ideas, sino también su suspensión.⁸⁸

⁸⁴ Reyes Mate, *Memoria de Auschwitz*, 258.

⁸⁵ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 186.

⁸⁶ Véase: Reyes Mate, «Los avisadores de fuego»: Rosenzweig, Benjamin y Kafka» en *Filosofía después del Holocausto*, editado por Reyes Mate, (Barcelona: Ropiedras Ediciones, 2002), 88-89.

⁸⁷ Reyes Mate, *El deber de la memoria*, 17.

⁸⁸ Walter Benjamin en Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 261.

Este fragmento, a mi juicio, constituye una de las principales críticas que Benjamin realiza a las filosofías tradicionales de la historia. De acuerdo con Mate, el cuestionamiento que hace Benjamin parte desde la carencia teórica del historicismo: la pretensión de construir universalidad a través de la mera suma o acumulación de datos. El problema que representa este vacío es que ese tipo de lectura histórica da cuenta solo de una parte de la realidad. Sin embargo, ¿Qué ocurre con eso que no llegó a ser? Qué sucede con el proyecto de vida truncado a la víctima o con el testimonio de los que vieron a la Gorgona, «los hundidos» en el idiolecto de Levi.

En este sentido, el historiador benjaminiano debe ser realmente universal y eso le exige atender al «trapero de la historia»⁸⁹, esto es, lo marginado por la universalidad particularista de la historia convencional. ¿Cómo atiende aquello «que no llegó a ser»? Benjamin recurre al principio *constructivo* de la historia, principio que, según la interpretación de Mate, consiste en «todo un proceso en virtud del cual un dato, un fragmento del pasado, rompe con la interpretación que le asigna la lógica general. El fragmento salta del movimiento general y se planta, esto es, detiene o suspende la lógica de la historia».⁹⁰ Dicho proceso da cuenta de cómo actúa el pensador anamnético a través del papel protagónico que otorga a la acción de detenerse, parar y, por tanto, de trastocar el campo interpretativo en el que cada hecho se encuentra adscrito en el escenario historiográfico. Así lo arguye Reyes Mate: ese «paro en cuestión es un gesto positivo, militante, de interrumpir el movimiento del pensar o de la historia en el que un hecho del pasado estaba inserto».⁹¹ Este principio forma parte de la acción política que abarca el significado filosófico de la memoria; como resume Reyes Mate, la razón de ser de la memoria no es otra que hacerse cargo de las injusticias pasadas.⁹² Así sea de forma modesta, su causa es proclamar que la injusticia sigue vigente.

Bajo este argumento filosófico, la memoria que suscribe la justicia anamnética se establece a partir de la cohesión de tres elementos: construir el futuro, conocer y desvelar la realidad; finalmente, desarrollar su carga ética, que se sustenta en lo que Mate denomina «deber de la memoria».

⁸⁹ Reyes Mate sostiene una sugerente interpretación referente al término «trapero». Para Mate, Walter Benjamin, a diferencia del marxismo, fija su atención en el «trapero», el *Lumpen*. ¿Por qué? Fundamentalmente por tres razones: el trapero, quien vive en la exclusión, revela cómo somos; el trapero acumula una experiencia y puede transmitirla, una experiencia ausente en los relatos históricos; finalmente, posee su propia visión de la política. «Lo que le cabe al trapero es imaginar no un mundo capitaneado por el Mesías, sino atravesado por las modestas «astillas mesiánicas», capaces, eso sí, de interrumpir los tiempos que corren, pero sin que eso signifique el final de los tiempos. La expresión «astillas mesiánicas» remite al poder transformador del pasado irredento que al incrustarse en el presente horada sus seguridades y abre grietas por donde pueda colarse el futuro». Véase: Reyes Mate, *El tiempo, tribunal de la historia*, 33.

⁹⁰ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 263.

⁹¹ *Idem*, 265.

⁹² Véase: Carlos López, David Seiz y Javier Gurpegui, *op. cit.*, 101-120.

Ya hemos señalado que el quehacer de la memoria es repensar cómo se construye la historia, la filosofía y la política; asimismo, instaura un giro en la ética y la estética.⁹³ Respecto a la construcción del futuro ya hemos apuntado que este tipo de memoria rompe con la lógica progresista de la historia. No es recordar por recordar, es mucho más que eso, «es pensar y construir nuestro tiempo con una lógica distinta a aquella que llevó a la barbarie».⁹⁴ Con relación a desvelar la realidad, podemos recurrir a la tesis quinta y sexta de Benjamin. Al inicio del capítulo nos abocamos a la tesis en la que el pensador anamnético da cuenta de cómo el mesías viene a encender la chispa de la esperanza frente al enemigo que no ha dejado de vencer. Siguiendo con nuestro razonamiento, la memoria se niega rotundamente a tomar lo que existe por realidad, una realidad que se distancia de la parte ausente, por tal motivo desenmascara esa realidad y la expone. Por ello, considerando la tesis VI, Mate afirma que «el acto de sacar a la luz el sentido oculto del pasado es un acto redentor: salva el sentido y salva el presente».⁹⁵

Ahora bien, qué ocurre con la carga ética. ¿Cuál es la base que fundamenta el deber de la memoria? En primer lugar, este deber es un imperativo ético que tiene su raíz, inequívocamente, en el Nuevo Imperativo Categórico de Adorno: que Auschwitz no se repita, que no vuelva a ocurrir nada semejante. Esta referencia al *Lager*, que además de histórica es una referencia moral, no se restringe a lo que ocurrió en los campos de concentración. La memoria que nace de Auschwitz, cuya ética responde por las víctimas al hacerse cargo de la inhumanidad del otro, recoge a los vencidos de antes y después de Auschwitz.⁹⁶ Esa es la singularidad de la *Shoah* y por eso la memoria, esta memoria que nace de la experiencia del Holocausto, es peligrosa.

Peligrosa no se refiere al uso literal que propone Tzvetan Todorov en *Los abusos de la memoria* o en *La memoria, ¿un remedio contra el mal?*, en donde al «recordar» se corra el riesgo de alimentar el

⁹³ En relación con la representación de la estética, es interesante recurrir a la provocación que lanza Adorno al cuestionar si es posible hacer poesía después de Auschwitz. En una entrevista con Tomás Valladolid Bueno, Reyes Mate da una explicación que nos permite comprender mejor este giro en la dimensión estética: «La respuesta que le dio Paul Celan, y que da Lanzmann en “Shoah”, me parece certera: no ocultando el sufrimiento, sino partiendo de él. No se trata pues de callar, sino de cómo hablar». Véase: Tomás Valladolid Bueno, «Lo único ilimitado y universal es la responsabilidad». Entrevista al filósofo e investigador Reyes Mate, *Revista Anthropos: Huellas de conocimiento*, N.º 228, (2010): 52. A nuestro entender, la memoria del sufrimiento, sin lugar a duda, permite a la belleza estética trascender y comunicar —desde el creador al receptor—. Eso sublime que se manifiesta en el arte nos puede transportar al silencio. El silencio de la compasión.

⁹⁴ Reyes Mate, «Sobre la reconciliación o de la memoria al perdón», *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, No. 10 (2012):81.

⁹⁵ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 110.

⁹⁶ «La significación epocal de Auschwitz no puede caminar por los derroteros “de la Shoah como religión civil” [...] El sufrimiento es un momento para considerar no sólo en Auschwitz sino en toda la existencia. Y ese sufrimiento no sólo es teórica y prácticamente significativo para las víctimas judías, sino también para las palestinas y para los esclavos negros y para los amerindios conquistados por los españoles y para los colonizados por los franceses», Véase: Manuel Reyes Mate, «La posmemoria», *Con-ciencia social: anuario de didáctica de la geografía, la historia y las ciencias sociales*, no. 15, (2011): 127.

odio o el deseo de venganza y desquite.⁹⁷ Todorov incluso habla del derecho a decidir olvidar y cita a Jorge Semprún como ejemplo, específicamente de cómo el escritor español en un momento dado se aferró al olvido para curar su experiencia en *Buchenwald*.⁹⁸ No obstante, el mismo Semprún narra en *La escritura o la vida* que a pesar de sujetarse a una estrategia de olvido, el recuerdo de su experiencia seguía rondado. Así lo relata Semprún:

A pesar de los rodeos, de los ardides del inconsciente, de las censuras deliberadas o involuntarias, de la estrategia del olvido; a pesar de las huidas hacia delante y de las interferencias del recuerdo; a pesar de tantas páginas ya escritas para exorcizar esta experiencia, volverla por lo menos parcialmente habitable; a pesar de todo eso, el pasado seguía conservando su resplandor de nieve y de humo, como el primer día.⁹⁹

A pesar de su esfuerzo por ocultar esa parte del pasado, para Semprún nada era verdad, solo el olor a carne quemada, el hambre y la muerte de Maurice Halbwachs.¹⁰⁰ Es decir, su memoria.

La peligrosidad de la memoria proviene de varios flancos. Primero, porque esta memoria no apunta a cualquier pasado (no es una apología a los vencedores, por ejemplo), sino al pasado ausente que refiere al sufrimiento del otro, a la experiencia de la víctima. Siguiendo el giro anamnético metziano, José Antonio Zamora lo explica con claridad:

La dificultad de esa memoria proviene, como hemos visto, de que su origen se encuentra no en un recuerdo integrado o integrable, sino en un «recuerdo dis/locado», un recuerdo que dolorosamente transmite el núcleo de la experiencia interna de la catástrofe y, al mismo tiempo, es incapaz de hacerlo accesible como se hacen partícipes y accesibles otras experiencias humanas.¹⁰¹

El recuerdo dis/locado que señala Zamora es el que permite garantizar que la catástrofe esté presente al recordar. Con la *memoria passionis*, dice Metz:

No me refiero a una memoria que ayude a autoafirmarse y a afianzar la identidad, sino a una memoria que cuestiona la identidad firme y segura, o sea, una «memoria peligrosa» que más bien «debilita», que deja brechas abiertas. Una memoria que no se sirve del sufrimiento para fomentar agresiones sino que induce a reflexionar sobre el prójimo sufriente.¹⁰²

El riesgo de la memoria, pues, tiene su raíz en que su autoridad moral se basa en la dignidad del sufrimiento, del dolor.

⁹⁷ Todorov sostiene que abusar de la memoria, a través del “culto a la memoria”, puede llevar el peligro, entre muchos otros, de que quienes abogamos por recordar nos desentendamos del presente; asimismo, que los practicantes de esa memoria, “milитantes de la memoria” como los denomina, busquen asegurarse privilegios en el seno de la sociedad. Véase: Tzvetan Todorov, *Los abusos de la memoria*, (Barcelona: Paidós, 2000), 50-53.

⁹⁸ *Idem.*, 25.

⁹⁹ Jorge Semprún, *La escritura o la vida*, (Barcelona: Austral, 2015), 248.

¹⁰⁰ *Idem.*, 254.

¹⁰¹ José Antonio Zamora, «Memoria e historia después de Auschwitz», 510.

¹⁰² Johann Baptist Metz y Elie Wiesen, *Esperar a pesar de todo*, 50.

En segundo lugar, la peligrosidad de la memoria también deviene porque orienta a pensar y re-pensar en lo impensable. Y que eso, lo que fue impensable por la cultura occidental, ocurrió. De ahí entonces remitir a la importancia y singularidad de Auschwitz. ¿Cuál es esa singularidad? Ciertamente, barbarie e injusticias históricas han existido siempre. En este sentido, como expone el historiador Enzo Traverso, «la singularidad de Auschwitz no funda ninguna escala de la violencia y el mal. No hay un genocidio “peor” o “menor” que otro y la *calidad* de Auschwitz no confiere a sus víctimas un aura especial, ni les concede privilegio alguno en el martirio y, en consecuencia, tampoco en la memoria colectiva».¹⁰³ Dejar tal singularidad como objeto de enfoque exclusivo, prosigue Traverso, contribuye a jerarquizar, marginar y olvidar las víctimas de otras violencias.¹⁰⁴ Empero, para la justicia anamnética, inspirada en la «Teoría Crítica», lo de Auschwitz es particular porque representa un acontecimiento ejemplar: «Auschwitz, que fue un proyecto no sólo de destrucción física, sino también de negación de la destrucción».¹⁰⁵ El trágico modelo del Holocausto pretendía garantizar la destrucción integral de las víctimas, no solo buscó eliminar físicamente, sino que intentó restar importancia al crimen y eliminar de cualquier registro a las víctimas. Por tanto, se trata de un doble crimen que ha sido emulado en posteriores acontecimientos violentos. Mate lo esclarece en los siguientes términos:

En todo crimen hay dos muertes, una física y otra hermenéutica. El enemigo no da por terminada la tarea con el crimen físico. Necesita privarle de significación y para ello es fundamental que la víctima interiorice la muerte hermenéutica. Si analizamos el crimen en el *Lager* detectamos una clara estrategia de invisibilización. En el *Lager*, en efecto, no se trataba sólo de matar judíos, sino de expulsarlos de la condición humana.¹⁰⁶

Por otra parte, ese repensar al que incita Auschwitz también propicia una contribución epistémica. Tal aporte se expresa «como insuficiencia del conocimiento; en segundo lugar, como materialismo que, al contrario de lo que ha dictado el idealismo dominante, es el acontecimiento el que da que pensar; en tercer lugar, a través de la mirada de la víctima que ve por nosotros lo que sólo ella puede ver».¹⁰⁷ Auschwitz evidencia los límites del conocimiento y es así como la memoria aparece como principio de conocimiento y, a su vez, como lugar de reivindicación y, por consiguiente, camino hacia la justicia. Por ello insiste Mate que el papel filosófico de la memoria es revelar lo pendiente: «la ciencia archivará el caso de las víctimas que murieron injustamente por

¹⁰³ Enzo Traverso, «La singularidad de Auschwitz. Un debate sobre el uso público de la historia», *Cuicuilco*, vol. 11, N.º 31, (mayo-agosto, 2004): 5.

¹⁰⁴ *Idem.*, 10.

¹⁰⁵ Reyes Mate, *Memoria de Auschwitz*, 251.

¹⁰⁶ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 193. Si pensamos en el caso del conflicto salvadoreño, sin duda que la masacre de El Mozote y caseríos aledaños representa un ejemplo de este doble crimen. El ejército de El Salvador, además de asesinar a más de novecientas personas durante tres días, negó el crimen. Merced a investigaciones periodísticas de la época, el silencio y anonimato de esa barbarie no se consumó.

¹⁰⁷ *Idem.*, 194-195.

defender una causa. La memoria, sin embargo, puede perfectamente abrir el expediente y reconocer que ahí hay derechos pendientes».¹⁰⁸ Esa es la esencia de la memoria. Dicho en otras palabras, la memoria atrapa –del testimonio– el daño que ocurrió y lo traslada al conocimiento para reflexionar sobre ello, por eso es principio de conocimiento. Nuevamente, este punto nos da más argumentos para ratificar la peligrosidad de la memoria, no solo por el deber implícito de recordar lo trágico, sino porque contribuye a reconocer los límites del conocimiento. Porque nos predispone a pesar lo inimaginable, lo impensable. Aquello que tuvo lugar y, sin embargo, escapó al conocimiento.¹⁰⁹

Otro rasgo de la memoria es que obliga a repensar la verdad.¹¹⁰ Una verdad que, en palabras de Hannah Arendt, posee una fuerza propia: «hagan lo que hagan, los que ejercen el poder son incapaces de descubrir o inventar un sustituto adecuado para ella. La persuasión y la violencia pueden destruir la verdad, pero no pueden reemplazarla».¹¹¹ La memoria señala con solidez que en esos crímenes existieron las dos muertes: la física y la hermenéutica. En tal sentido, repensar la verdad implica repensar la política teniendo en consideración la barbarie. Significa cuestionar el progreso instalado en la lógica de la política moderna y lo somete a un juicio moral: «que hay progreso técnico y científico, es indiscutible; que ese progreso indiscutible comporte también un progreso moral, es discutible, es decir, que se puede y se debe debatir».¹¹² Este examen al progreso no significa reprochar los avances positivos al servicio de la humanidad, sino cuestionar esa concepción del progreso que consiste en transformar a la humanidad, o buena parte de la humanidad, en instrumento para progresar.

En relación con lo anterior, es insoslayable recurrir a uno de los textos más conocidos de Walter Benjamin. Se trata de la novena tesis:

Hay un cuadro de Klee que se llama *Angelus Novus*. Representa a un ángel que parece estar a punto de alejarse de algo a lo que está clavada su mirada. Sus ojos están desencajados, la boca abierta, las alas desplegadas. El ángel de la historia tiene que parecersele. Tiene el rostro vuelto hacia el pasado. Lo que a nosotros se presenta como una cadena de acontecimientos, él lo ve como una catástrofe única que acumula sin cesar ruinas sobre ruinas, arrojándolas a sus pies. Bien quisiera él detenerse, despertar a los muertos y recomponer los fragmentos. Pero desde el paraíso sopla un viento huracanado que se arremolina en sus alas, tan fuerte que el ángel no puede plegarlas. El huracán le empuja irrisiblemente hacia el futuro, al que da la espalda, mientras el cúmulo de ruinas crece hasta el cielo. Eso que nosotros llamamos progreso es ese huracán.¹¹³

¿Por qué esta tesis es indispensable para cuestionar esa noción de progreso? Desde una perspectiva ética, el ángel de la historia benjaminiano se posiciona para avisar sobre las catástrofes,

¹⁰⁸ Reyes Mate, *La razón de los vencidos*, (Barcelona: Anthropos, 2008), 210.

¹⁰⁹ Véase: Reyes Mate, «Sobre la reconciliación o de la memoria al perdón», 79.

¹¹⁰ Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 40.

¹¹¹ Hannah Arendt, *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, (Barcelona: Austral, 2018), 396.

¹¹² Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 197.

¹¹³ Walter Benjamin, en Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 155.

los escombros y las víctimas de esa concepción de progreso que instrumentaliza a la humanidad.¹¹⁴ Bajo esa lógica, tales «desperdicios» no son más que un accidente, representan los costes del progreso, costes de los que forman parte el sufrimiento infligido al ser humano.

De acuerdo con la interpretación de Reyes Mate, el ángel de la historia, que tiene sus alas en disposición de volar, «quisiera detenerse para echar una mano ante tanta miseria; más aún, resucitar a los muertos y recomponer tanta ruina».¹¹⁵ Sin embargo, no puede parar porque hay una tempestad que no se lo permite, un huracán —progreso— que lo obliga a marchar hacia el futuro, un futuro al que el ángel da la espalda. De esta tesis benjaminiana obtenemos dos ideas iluminadoras. Por un lado, reafirma que hay dos filosofías de la historia opuestas: la simbolizada por el huracán que persigue el poder y el progreso, que se desentiende del pasado y, por supuesto, de sus víctimas. Esa es la filosofía de los vencedores, los entusiastas del borrón y cuenta nueva. La otra perspectiva es la que simboliza el ángel, la mirada que se atreve ver hacia atrás y que se horroriza del coste de la historia; no obstante, es la visión que está dispuesta cargar con ese coste y retomar el dolor profundo e inconsolable para revertirlo moralmente. Con este texto Benjamin procede a invertir la visión de la historia escrita por los vencedores. La memoria como categoría de la justicia anamnética no está dispuesta a pasar la página, ni asumir que el daño causado por el político progresista —quien convierte el progreso en el objetivo de la acción— es irreversible. Es de esta manera que la memoria induce a romper el *continuum*. Reyes Mate lo resume en el prólogo de *Esperar a pesar de todo*:

Ahora bien, lo que incita a romper el *continuum* es la memoria. Quien recuerda los sufrimientos pasados es capaz de ver que el presente es una construcción de los vencedores, que hasta se permiten pontificar sobre la verdad y el bien, pero al precio del olvido de los perdedores. Estos tienen, sin embargo, derechos pendientes. La diferencia entre una cultura anamnética y otra que no lo es —la conceptual o lógica— es que para la primera los derechos, las preguntas o los gritos de los vencidos siguen vigentes, siguen pendientes, mientras que para los segundos son el precio de la historia.¹¹⁶

Frente a la visión progresista de la historia, la memoria, desde el valor epistemológico del duelo y el sufrimiento, la enfrenta y recrea las ruinas del pasado. El pasado de los condenados, los que han vivido permanentemente en estado de excepción y que todavía resisten desde el recuerdo.

Finalmente, la particularidad de Auschwitz también plantea una nueva reflexión respecto a la ética. La catástrofe de la *Shoah* insta una ética cuya esencia es responder a la inhumanidad del otro: «La actitud ética a la altura del campo consiste en hacerse cargo de la inhumanidad del otro.

¹¹⁴ Para Michael Löwy, esta tesis tiene una dimensión profética en tanto que advierte y anuncia Auschwitz y Hiroshima, para él, dos de las más grandes catástrofes de la historia humana. Véase: Michael Löwy, *Walter Benjamin: aviso de incendio*, 101.

¹¹⁵ Véase: Reyes Mate, *La herencia del olvido. Ensayos en torno a la razón compasiva*, (Madrid, Errata, 2008), 205.

¹¹⁶ Reyes Mate, Prólogo en Johann Baptist Metz y Elie Wiesen, *Esperar a pesar de todo*, 13.

En el campo nace la ética de la alteridad o de la compasión y se clausura la ética de la buena conciencia».¹¹⁷ Es una ética fundamentada en el duelo y sufrimiento de las víctimas, más próxima a la ética de la compasión¹¹⁸ que puede ser más profunda y solidaria que la ética de la buena conciencia.

Debemos agregar que esa memoria tiene dos características esenciales: rompe con las limitaciones temporales y espaciales. Temporales en tanto señala y pone el acento en la injusticia que ocurrió independientemente del tiempo transcurrido. En segundo lugar, permite que la injusticia que aconteció siga vigente, «tomarse en serio la justicia significa tener que recordar todo».¹¹⁹ Recordar todo exige destacar la felicidad que fue interrumpida por el crimen, «la felicidad truncada, malograda, negada de las víctimas de la historia».¹²⁰ La memoria trae al presente, recobra la injusticia pasada y es así como la declara vigente. Resumiendo, se trata de un proceso interesado en complejizar las cosas, no busca hacer apologías a determinados héroes o estrategias militares, como podría buscarlo una memoria militante¹²¹, ni pretende posicionarse como un asunto exclusivamente privado y sentimental que reste el valor político y cognitivo.

Ciertamente, la memoria es el inicio de un proceso justo cuyo final es la reconciliación, por ese motivo se constituye como origen de justicia. Sin el aporte de la memoria no podemos denunciar una injusticia, por consiguiente, justicia y memoria son categorías indisociables. De tal manera, la memoria supone un progreso moral no solo porque inicia el camino de justicia a las víctimas, también porque lleva a la reconciliación, entendida esta como un nuevo comienzo de la política: una política sin violencia.¹²² Hacer justicia, señala Mate, «no consiste (sólo) en castigar al culpable sino en hacer frente a los daños o injusticias causados. Esto se resuelve *grossa modo* reparando lo reparable y haciendo memoria de lo irreparable».¹²³ Lo reparable (que para el caso

¹¹⁷ Reyes mate, *Tratado de la injusticia*, 202.

¹¹⁸ Para Joan-Carles Mèlich, «Una ética de la compasión como la que aquí se presenta nada tiene que ver con una “ética de la buena conciencia”, sino todo lo contrario, no es “mi” conciencia sino la “palabra del otro”, porque la ética es precisamente esto, la respuesta a la demanda del otro en una situación de radical excepcionalidad». Véase: Joan-Carles Mèlich, *Ética de la compasión*, (Barcelona: Herder, 2010), 93. En otro texto, Mèlich también sostiene como esa ética de la memoria, que surge de la singularidad de Auschwitz, fundamenta la dimensión de hospitalidad al hacerse cargo del otro: «De Auschwitz nace una nueva visión de la identidad no centrada en el cuidado de sí sino en el cuidado del otro, y de Auschwitz nace una ética, una *ética de la memoria*, de la acogida del otro, de aquel que nada tiene y a quien todo debo, de aquel que ya está, que está ausente, que está muerto, pero que debo seguir acogiendo porque al acogerle en el relato, al recordarle, estoy haciendo justicia y le estoy manteniendo vivo, porque la muerte no es más que esto, el olvido.» Véase: Joan-Carles Mèlich, *La ausencia del testimonio: Ética y pedagogía en los relatos del Holocausto*, (Barcelona: Rubí, Anthropos; México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2001), 61.

¹¹⁹ Reyes Mate, *Por los campos de exterminio*, (Barcelona: Anthropos, 2003), 252.

¹²⁰ Juan José Sánchez, «Una ética desde la memoria y solidaridad con el sufrimiento: Max Horkeimer», en *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, ed. Por Alberto Sucasas y José Antonio Zamora (Madrid: Trotta, 2010), 256.

¹²¹ Véase: Ralph Sprenkels, «La memoria militante. Historia y política en la posguerra salvadoreña». En Eduardo Rey Tristán y Pilar Cagiao Vila (coords.). *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011).

¹²² Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 298.

¹²³ Reyes Mate, «Por una justicia anamnética», 45.

salvadoreño consistiría en aquellos hechos que de facto no pueden ser reconstituídos, pero que sí aceptan ser resarcidos a través de una serie de medidas orientadas a reconocer la verdad de todos los crímenes políticos ocurridos y consumados por los actores militares en contienda) significa, pues, resarcir el daño social, cicatrizar la fractura y recuperar para la sociedad a la víctima y al victimario. Lo irreparable (la vida que no se puede recuperar porque yace bajo tierra, porque está desaparecida; la angustia de ser un perseguido político o las mutilaciones del cuerpo al ser torturado, entre otros), por su parte, consiste en rememorar, en tener presente la ignominia. No obstante, la reconciliación sólo será real siempre y cuando el verdugo (ya sea como individuo o como institución) enfrente esa culpa y ese enfrentamiento no es compatible con el olvido.

En este último punto nos encontramos con dos aspectos que requieren atención. Se trata de la figura del victimario, analizada en el segundo apartado, y el olvido. La recuperación del verdugo vendría, en primera instancia, tras reconocer el daño producido. Ese mal perpetrado, además de constituir un daño a la víctima y a la sociedad, afecta al victimario y le deja una huella para toda la vida. ¿Cuál es el método para liberarse de esa huella y alcanzar un nuevo comienzo? Una vía es a través del perdón por parte de la víctima. No obstante, abordaremos esta compleja cuestión más adelante.

Para finalizar, podemos condensar lo dicho hasta aquí puntualizando que la memoria que concierne a la justicia anamnética no es cualquier memoria, tiene, además de un significado filosófico y un interés específico por el pasado ausente e invisibilizado. Asimismo, al hacer memoria no accedemos inmediatamente a la justicia. Si bien es cierto, el tipo de justicia que inicia esta memoria es modesta, su presencia garantiza traer al presente la injusticia pasada, a la vez, desactiva la mentalidad tradicional que relaciona justicia con castigo al culpable. La memoria no cierra ahí las exigencias de justicia, trasciende, va más allá al señalar que se requiere más. Precisa de otras categorías que complementen y aúnen lo reparable e irreparable que abarca la justicia anamnética. Reyes Mate lo explica de la siguiente manera: «Si la memoria consiste en actualizar la injusticia, la justicia anamnética consistirá en responder, en hacerse cargo de esas injusticias. Eso significa que tenemos que desglosar los daños que se cobijan bajo el término de injusticia».¹²⁴

Los daños a los que se refiere el filósofo español son los personales, políticos y sociales. Por tal motivo hablamos de aspectos reparables e irreparables. ¿Cómo actúa la justicia anamnética para responder por ambos aspectos? Desde nuestro punto de vista, el trabajo de restauración se basa en responder desde distintas categorías. En relación con lo irreparable, la memoria realiza un aporte fundamental. La responsabilidad también contribuye en tanto exige y carga con el pasado. Respecto a lo reparable, la justicia anamnética actúa a través de las categorías de perdón y

¹²⁴ Reyes Mate, «Memoria y justicia en Walter Benjamin», 35-36.

reconocimiento. Reconocimiento a la verdad y dignidad de las víctimas. De ese reconocimiento también la responsabilidad hace un aporte interesante. Así, la reconciliación puede asistir una vez se haya recuperado a la víctima y al victimario, podrá suturar el daño social y reestablecer el tejido social desgarrado desde el acto violento.

2.3.2 El perdón: ¿acción indispensable para la reconciliación o una argucia política para el olvido?

La justicia anamnética pretende rescatar a la víctima y al victimario. Desde esta perspectiva, la justicia trasciende y supera el límite de la justicia convencional –cuyo enfoque depende exclusivamente del victimario– y sitúa en su centro a la víctima. Por tanto, su procedimiento no consiste únicamente en castigar al culpable sino, principalmente, recuperar a la víctima. Ese es el «cambio epocal» en el tratamiento de la justicia que señala Reyes Mate: un proceso que no busca excluir al derecho penal, esto es, la justicia punitiva, sino que aspira a complementar tal enfoque.¹²⁵

Después de un conflicto político con elevados niveles de violencia se establece una sociedad fracturada que, a su vez, posee un alto porcentaje de población excluida en términos sociales y políticos. En definitiva, una sociedad dañada. De ahí entonces el interés por recuperar a la víctima, pero también el deber de rescatar y reintegrar socialmente al victimario. ¿Cómo se les recupera? Ya se ha dicho que a la víctima es a través de la memoria de lo irrecuperable. El victimario, en cambio, tiene dos posibles itinerarios: la estrategia del derecho penal que recurre al castigo y, en consecuencia, a un tratamiento que exige cumplir la pena y así lograr su reinserción. La segunda, la senda que reclama un «cambio interior» en el victimario, se logra a través del proceso que inicia cuando éste reconoce su propia culpa y posteriormente sigue el complejo camino del binomio «arrepentimiento – perdón». La culpa a la que hacemos referencia en este punto si bien está relacionada con la discusión que desarrollaremos en el siguiente apartado –que es el de la categoría de responsabilidad– toma distancia de ésta y se establece en el plano individual, es decir, en la subjetividad del perpetrador o verdugo. Más adelante volveremos al debate que concierne a los tres momentos señalados para recuperar al victimario.

Ahora bien, ¿Por qué una reflexión ética acerca de un conflicto social debe discurrir sobre el perdón? Entender esta categoría en el marco de la justicia anamnética supone, en primer lugar, la recuperación de la víctima y al victimario y cuyo desenlace pretende ser la reconciliación de la sociedad.

¹²⁵ Véase: Reyes Mate, *La piedra desechada*, (Madrid: Trotta, 2013), 158.

En segundo lugar, «el perdón» está en constante diálogo con la memoria y con el pasado. Tal y como lo señala uno de los filósofos contemporáneos referente en la problematización del perdón, Jacques Derrida¹²⁶, «no trataremos jamás sobre el perdón si no tenemos en cuenta este ser-pasado». Más adelante agrega: «sin este privilegio insistente del pasado en la constitución de la temporalización, no hay problemática original del perdón».¹²⁷ Por consiguiente, desde el diálogo que establece con la memoria, tal categoría surge como una forma de afrontar el olvido y el discurso utilizado por los vencedores para resguardar su poder político. Además, esta categoría también se opone al riesgo que supone una posible frivolidad¹²⁸ o burocratización de eventuales solicitudes de perdón. Por último, desde el marco de la justicia anamnética atender esta categoría permite contrarrestar la retórica reduccionista que se desprende del perdón: pasar la página del pasado en virtud del progreso y la democracia;¹²⁹ la tentación de fundamentar falsas simetrías del sufrimiento; o la estrategia perversa del verdugo que se autoproclama potencial víctima (de persecución política, por ejemplo) para gozar de indulto, amnistía u otras estratagemas de impunidad.

En tercer lugar, entender esta categoría permite profundizar y hacer hincapié a la diferencia que existe entre el perdón auténtico y los distintos mecanismos que se han aplicado en algunos escenarios de justicia transicional; lo que Xabier Etxeberria denomina «políticas de perdón».¹³⁰ Como señala José Antonio Zamora, en «procesos de transición política la correlación de fuerzas impide hacer valer exigencias radicales de verdad, justicia y rehabilitación de las víctimas. La fragilidad del poder surgido de la transición política dificulta la aplicación rigurosa de una justicia

¹²⁶ Según Jason Powell, Derrida se refiere «al perdón y el arrepentimiento prometido y auténtico, imposible, verdadero, y no a lo que practican los jefes de estado como parte de su trabajo o como una rutina». En ese mismo sentido, Powell explica que la discusión que establece Derrida responde a los pactos superficiales o transitorios que algunos jefes de estados promovieron o asumieron para reconciliarse con otros estados, o al interior, después de haber cometido crímenes contra la humanidad. Así lo señala uno de los biógrafos de Derrida: «ritual falso, banal, de semiperdón por la culpa a causa de crímenes del pasado por los estados-nación y la declaración de éstos con el fin de obtener beneficios económicos que repercuten en el estado, puesto que la culpa y el perdón no son auténticos y no llevarán al respeto real». Véase: Jason Powell, «Jacques Derrida. Una biografía», (Valencia: Universitat de València, 2008), 263.

¹²⁷ Jacques Derrida, *Perdonar lo imperdonable y lo imprescriptible*, (Avarigani, 2015), p. 33.

¹²⁸ Véase: Reyes Mate, «Sobre la reconciliación o de la memoria al perdón», 89-91.

¹²⁹ Es interesante la reflexión que plantea Asier Martínez de Bringas en torno a la instrumentalización que emana de la retórica del perdón. Para Martínez, dicha retórica se aferra a una paradójica «infernidad» en tanto que, a pesar de ser un concepto ajeno al ámbito político, el perdón se establece como una acción esencial para la refundación de la sociedad y lograr su pacificación. En palabras de Martínez de Bringas: «acaba siendo un elemento fundamental en la canalización de las políticas de justicia retrospectiva. El perdón es condición de posibilidad para poder convalidar una democracia; nutriente inobjetable para la consecución del bien común y el bienestar liberal». Véase: Asier Martínez de Bringas, «De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria» en *El derecho a la memoria*, dirigido por Felipe Gómez Isa, (Bilbao, Universidad de Deusto, 2006), 274.

¹³⁰ Desde mi punto de vista, Xabier Etxeberria se refiere a las acciones que se dan en el ámbito público dentro de contextos políticos que transitan de un régimen autoritario a otro que aspira ser más democrático. Tales acciones, Etxeberria las interpreta como «políticas de perdón y reconciliación». No obstante, no se puede llamar «perdón» en tanto carecen de un ejercicio de memoria y, además, el protagonismo no ha correspondido a las víctimas sino a las relaciones establecidas por las fuerzas dominantes. Xabier Etxeberria, «Perspectiva política del perdón», en *El perdón en la vida pública*, Galo Bilbao, (Bilbao: Universidad de Deusto. Aula de ética, 1999), 53-106.

punitiva».¹³¹ Dicha cita nos recuerda que no se puede soslayar la dimensión política que tiene el perdón cuyos límites inherentes suelen adquirir mayor notoriedad en los contextos de transición política tal y como ocurrió en algunos de los países centroamericanos. Y es a partir de esos límites (por ejemplo, la ilegitimidad que detentan algunas leyes de amnistías) por lo que ese modo de perdón lejos de contribuir a una real pacificación se convirtió en arma política o instrumento de poder a favor de los partidarios de la muerte hermenéutica. En ese sentido, la transición salvadoreña dificultó una pronta justicia, así como el conocimiento de la verdad. En efecto, transformó esas carencias en una forma instrumental de olvido e impunidad. Es precisamente contra esa forma injusta de perdón a la que se enfrenta la justicia anamnética.

Ahora bien, no es posible abordar el perdón sin situar en el centro a las víctimas: «Lo concedan o no, el perdón está reservado a ellas (...) En el perdón la víctima tiene la palabra, también para negarlo».¹³² De este modo, el Estado no puede, ni debe administrar ese perdón. No puede usurpar el lugar de los ofendidos; sólo le cabe gestionar la repercusión pública de ese perdón. Además, siguiendo con la explicación de José Antonio Zamora, una política del perdón cuyo énfasis es la víctima, «concede al otro, el victimario, una posibilidad de integrar y superar libremente su pasado culpable».¹³³ Esta última idea encuentra eco en el planteamiento que sostiene Tzvetan Todorov¹³⁴, en *Frente al límite*, respecto a la capacidad que puedan desarrollar las víctimas de humanizar a sus verdugos e inclusive al resto de la sociedad.

En síntesis, esta lectura crítica del perdón contribuye a que la justicia anamnética pueda ir más allá de la justicia punitiva. Evidentemente no anula ni a ésta, ni al derecho, pero puede dar más: «precisamente ahí, donde el castigo no cubre la pérdida es donde tiene espacio el perdón».¹³⁵ Sin embargo, Camila de Gamboa Tapias hace énfasis en que tal proceso requiere indefectiblemente que el culpable admita su responsabilidad. Así lo define de Gamboa:

¹³¹ José Antonio Zamora, «El perdón y su dimensión política», en Eduardo Medina, *et al*, *El perdón, virtud política: En torno a Primo Levi*, (Barcelona: Anthropos, 2008), 67-68.

¹³² José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 69. Una constatación de la aseveración que plantea Zamora se encuentra en el diálogo que establece Simon Wiesenthal (en *Los límites del perdón*) con un grupo de intelectuales, escritores y otras personalidades. Wiesenthal narra, en el marco de su experiencia en el campo de exterminio, cuando un soldado de las SS a punto de morir le solicita perdón, petición que él rechazó. Ante ese suceso, Wiesenthal lanza la pregunta de si obró correctamente. Uno de sus interlocutores era Jean Améry, quien al tenor de la interrogante contesta: «No se atormenta, señor Wiesenthal. No le perdonaste y tenías todo el derecho a no hacerlo. Y si en un momento de debilidad le hubieras dedicado unas palabras de perdón, también habrías tenido derecho a hacerlo». Véase: Jean Améry en Simon Wiesenthal, *Los límites del perdón: dilemas éticos y racionales de una decisión*, (Barcelona: Paidós, 1998): 88.

¹³³ José A. Zamora, *Del nuevo imperativo*, 137-138.

¹³⁴ Tzvetan Todorov, *Frente al límite*, 164.

¹³⁵ Véase: Galo Bilbao Alberdi, *Perspectiva filosófica del perdón*, en *El perdón en la vida pública*, Galo Bilbao, (Bilbao: Universidad de Deusto. Aula de ética, 1999), 31. En este mismo texto, Bilbao Alberdi plantea algunas afirmaciones que resultan atrayente para los propósitos de esta definición de «perdón». Por una parte, reitera que el perdón no es sinónimo ni de olvido, ni de injusticia: «En no pocas ocasiones se ha considerado al perdón como un comportamiento poco digno, propio de personas incapaces de defender sus derechos, manifestación de su debilidad espiritual. Sin embargo, el perdón no es sinónimo de tolerancia forzosa de la injusticia». El perdón es un acto liberador. Véase páginas 25-31.

El perdón y la reconciliación política sólo se pueden otorgar cuando las víctimas están en capacidad de garantizar que tales acciones serán consecuentes con su valor moral y político, y cuando los ofensores han aceptado la responsabilidad por los daños que han cometido.¹³⁶

Si no se cuenta con esa responsabilidad y arrepentimiento, se trata de un perdón falso, un artilugio y, por tanto, no puede hablarse de reconciliación sino de impunidad y prolongación de la injusticia.

Dicho lo anterior, debemos apuntar que, al hablar de perdón, su complejidad nos lleva a abordarlo en al menos dos dimensiones: la política, como problema –en ocasiones irresolubles– que se instala en los contextos relacionados con transiciones políticas y crímenes contra la humanidad. La segunda, que posee una mayor profundidad ética, es la que procede del deber de la memoria.

Considerar la dimensión política del perdón nos permite adentrarnos a la discusión que busca comprender los mecanismos y condiciones que se han implementado para el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas en contextos sociopolíticos como los ya señalados. En la historia reciente –a partir de Auschwitz y la Segunda Guerra Mundial– hemos asistido a solicitudes de perdón realizadas por distintos gobiernos, uno de los casos más emblemáticos ha sido el de Sudáfrica.¹³⁷ Todo ello confirma que en dichas coyunturas el perdón puede contribuir o restringir una reconciliación en las sociedades que emergen de un conflicto violento. De acuerdo con Derrida, todas esas escenas de arrepentimiento, confesión, perdón o peticiones de disculpa, que proliferan en la escena geopolítica dan cuenta que es una situación presente en los últimos años, tanto en el debate público como al interior de los grupos que todavía ostentan poder o capacidad de influencia. Así enfatiza Derrida: «vemos que quienes piden «perdón» no son sólo unos cuantos individuos sino comunidades enteras, corporaciones profesionales, representantes de las jerarquías eclesiásticas, soberanos y jefes de Estado».¹³⁸ Por otro lado, esa proliferación, en palabras de Derrida, significa una urgencia universal de la memoria: hay que volverse hacia el pasado.¹³⁹ Supone una memoria integral que evoque constantemente la complejidad de las injusticias históricas.

¹³⁶ Camila de Gamboa Tapias, *Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado*, Estudios Socio-jurídico, n° 6 (1), (enero-junio 2004): 81.

¹³⁷ Si bien es cierto, el proceso sudafricano, que se concretó con la *Comisión Verdad y Reconciliación*, se incluye en la reflexión de la categoría de «perdón». No obstante, para Derrida se trata de «un proceso de arrepentimiento, amnistía o de prescripción –que se confunde demasiado deprisa con el perdón–, un trabajo de duelo que se interpreta como “*healing away*”, acto de memoria como curación que sobrepasa el traumatismo y permite a las comunidades heridas “vivir juntos”». Véase: Jacques Derrida, «Confesar – Lo imposible» “Retornos”, arrepentimiento y reconciliación, *Isegoría*, N° 23 (2000): 38.

¹³⁸ Jacques Derrida, «El perdón» en Eduardo Madina, Reyes Mate, Juan Mayorga, Miguel Rubio, José A. Zamora, «El perdón, virtud política. En torno a Primo Levi», 114.

¹³⁹ *Ibid.*

En coherencia con lo que se ha expresado en párrafos anteriores, la dimensión política del perdón acarrea una amenaza que es la de intrincar o manipular su tratamiento. El perdón es un problema político, sus consecuencias, ya sean positivas o negativas, son de carácter público y al ser una cuestión pública —que además nos remite a acontecimientos y períodos históricos traumáticos— atañe una resolución que abarca más allá del individuo perpetrador. Si bien es cierto, el acto de perdonar puede ser privado, pero su realización configura a todo el entramado social. De ahí entonces que la dimensión política del perdón gravita en la forma y los resultados de su aplicación. Una buena práctica, es decir, un tratamiento que se desarrolle a través de mecanismos transparentes y consensuados o avalados por las víctimas puede conceder un espacio de diálogo para que las dos partes implicadas ventilen esa solicitud del perdón; así, contribuirá, además de una posible liberación de carga al victimario y a conocer la verdad histórica de los crímenes cometidos. En esa línea, no se puede ignorar que en la mayoría de esos escenarios posbélicos la violencia política ha sido acompañada de prácticas que han ocultado los crímenes y, además, han instado por olvidar: «desvalorizar o criminalizar la memoria, infundir miedo y obligar a olvidar para sobrevivir, ocultar los hechos y destruir las pruebas, escribir la historia desde la perspectiva de los victimarios, etc».¹⁴⁰ En definitiva, garantizar la historia a favor de los vencedores y en consecuencia la impunidad.

Resumiendo, el perdón que se vincula a la justicia anamnética, como hemos afirmado, no persigue renunciar a la justicia. Del mismo modo, no puede convertirse en un tipo de sanción del crimen. Este perdón, según Zamora, podemos definirlo como «una forma de rememoración del pasado que liberándolo del peso de la culpa y del lastre del mal que lo atenaza, pretende hacer posible un presente y un futuro que sean algo más que mera prolongación y perpetuación de ese pasado injusto».¹⁴¹ Lo que persigue dicho perdón es interrumpir el *continuum* e instaurar un nuevo tiempo: «rompe el círculo diabólico de la violencia que engendra violencia, para dar una oportunidad a la superación de la violencia».¹⁴² Por consiguiente, el perdón, como categoría asociada a la justicia anamnética nada tiene que ver con la venganza y menos con el olvido. Asimismo, no le interesa comprender y justificar los crímenes de lesa humanidad e ignominia que han sufrido las víctimas. Finalmente, es una acción que toma distancia del resentimiento.

En primer lugar, el perdón se distingue de la venganza porque no sigue su lógica de reciprocidad de «daño por daño». En la segunda, la víctima al ejercer justicia por sus propias manos puede transformarse en culpable de un mismo crimen. Se debe mencionar, además, que el equilibrio que pretende sustentar la venganza es imposible, lo que genera es más violencia a través de una

¹⁴⁰ *Idem*, 64.

¹⁴¹ José A. Zamora, «Del nuevo imperativo a la reconciliación: quebrar el poder de la violencia», 141.

¹⁴² José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 70.

cadena de *vendettas*. Por otro lado, en términos de justicia la venganza en ningún momento proporciona reparación a la víctima. A este respecto, es pertinente retomar la reflexión que elabora Sévane Garibian en la introducción de *La muerte del verdugo*. Si bien es verdad que en su obra Garibian se refiere a tres formas diferentes de desaparición física que tienen los victimarios (muerte natural, ejecución judicial y ejecución extrajudicial) y que afectan a la realización de la justicia en determinados crímenes; cuando explica el tercer tipo de desaparición plantea riesgos o problemáticas como la de victimizar al victimario. En palabras de Garibian: «en lo concerniente la ejecución extrajudicial, ofrece una venganza (individual, colectiva, estatal) espectacular y fuera de lo común, a riesgo de hacer del infame un mártir. Ésta deshonra pero no pacífica».¹⁴³ Ciertamente, la venganza podrá menguar el suplicio ocasionado a las víctimas, pero no podrá ofrecer un nuevo comienzo que reconcilie.

En segundo lugar, el olvido es un acto que ha sido asociado (y manipulado) al perdón principalmente por instancias de poder que resguardan el «borrón y cuenta nueva». Sin embargo, perdonar no puede ser igual a olvidar porque el acto de perdonar solo puede existir si quien lo práctica —quien lo concede o lo rechaza— recuerda: «quien ha olvidado no necesita ni puede perdonar. Para perdonar es preciso recordar la falta».¹⁴⁴ Además, como señala Derrida, «para que haya perdón, es preciso que se recuerde lo irreparable o que siga estando presente, que la herida siga abierta».¹⁴⁵ En este sentido, la memoria ejerce con su voz crítica y compasiva una resistencia a la revictimización e indiferencia al dolor que el olvido ocasiona. Por otra parte, en términos de justicia, convocar el pasado traumático hace hincapié en que mientras exista un grupo social que se arraigue al olvido en detrimento de los sacrificados, paz en absoluto será igual a justicia.

En tercer lugar, existe una difícil relación entre resentimiento y perdón. En dicha relación es el resentimiento el que se expresa con indignación. Camila de Gamboa y Felipe Lozano, siguiendo a Jean Hampton, consideran que más allá del daño físico y psicológico que produce una acción violenta, lo que más afecta al ofendido es la experiencia de sentirse insultado, de no ser tratado conforme a su valor moral.¹⁴⁶ De ahí entonces que el resentimiento pueda dar cuenta de las dimensiones de la herida y del sufrimiento que han padecido las personas dañadas. El suplicio

¹⁴³ Sévane Garibian, «La muerte del verdugo o el tiempo incontable de su eternidad» en *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa*, editado por Sévane Garibian, (Buenos Aires: Miño y Dávila, 2016), 3.

¹⁴⁴ José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 72.

¹⁴⁵ Jacques Derrida, *¡Palabra! Instantáneas filosóficas*, (Madrid, Trotta, 2001), 99.

¹⁴⁶ Véase: Camila de Gamboa y Juan Felipe Lozano, «El perdón interpersonal en contextos de justicia transicional» en *Justicia transicional y derecho penal internacional* coordinado por Francisco Cortés Rodas, Kai Ambos, John Zuluaga, (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano (cedpal) de la Georg-August-Universität Göttingen, Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, Fundación Konrad Adenauer-Programa Estado de Derecho para Latinoamérica y Alexander von Humboldt Stiftung/Foundation, 2018), 245.

emocional es una realidad para muchas víctimas, es por ese motivo que, frente a tal indignación, un perdón que menosprecie o minimice las consecuencias psicológicas, políticas, culturales y socioeconómicas del daño que se produjo, o que diluya la responsabilidad de los verdugos, no abonará a la justicia ni a una restitución. Ahora bien, pese a que el resentimiento, al igual que el perdón, mantienen la irreversibilidad del daño cometido, la diferencia entre ambas deviene en que «el perdón cree en la posibilidad de un nuevo comienzo, el resentimiento no. Las posibilidades de un futuro liberado de la carga de la culpa aparecen bloqueadas».¹⁴⁷ El resentimiento, pese a que es auténtico e incluso puede estar justificado, no reintegra la dignidad perdida.

Siguiendo a José A. Zamora, una cuarta constelación que se debe considerar al debatir sobre el perdón es el vínculo que establece con la comprensión. Ante esto, la pregunta que se deriva es la siguiente: ¿Perdonar es comprender? Ya el epígrafe de Primo Levi con el que se inicia este capítulo nos aproxima a una respuesta. Precisamente, los crímenes contra la humanidad configuran un mal que es imposible comprender; por tal motivo, el perdón, desde la perspectiva de la víctima, no puede ostentar una comprensión exculpatoria de tales crímenes. «Buscar explicaciones, componer marcos aclaratorios, desarrollar encadenamientos lógicos, todo esto puede ser necesario y productivo, pero puede hacernos perder de vista el carácter de acontecimiento irreductible de ese mal radical».¹⁴⁸ Cuando Levi enuncia que «comprender es casi justificar», podemos afirmar que el trasfondo de esa aseveración no es otro que subrayar que ante Auschwitz u otros crímenes contra la humanidad no existe la mínima justificación que valga. De modo que abordar un proceso tan complejo como es el tratamiento del perdón debe realizarse con cautela para no desviar el propósito que es restaurar. De lo contrario, lo que se lograría es agudizar el desprecio a la víctima.

Llegados a este punto, corresponde retomar la dimensión ética del perdón. Tal dimensión recae en la relación que se establece entre perdón y reparación. Al inicio de este apartado señalamos el proceso de recuperación de la víctima y del victimario. El acto de perdón que recupera al segundo también propicia una reparación a la víctima. De acuerdo con Reyes Mate, la condición *sine qua non* para hacer real este proceso es que el victimario debe reconocer su culpa, arrepentirse (desear la vida negada) y solicitar perdón a la víctima.

Reconocer la culpa es un proceso subjetivo cuyo motor es la propia conciencia del victimario. Hay que tener en cuenta que se trata de un proceso paulatino y, a su vez, fundamentado en la presencia de la víctima: ella «tiene el secreto del por qué la acción criminal no fue un acto grandioso, ni un acto heroico, ni la defensa de un ideal, ni un acto de liberación, sino un acto culpable. Ella, su sufrimiento, es la respuesta a la naturaleza del acto».¹⁴⁹ De este modo, asumir la

¹⁴⁷ José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 74.

¹⁴⁸ Ibid.

¹⁴⁹ Reyes Mate, *La piedra desechada*, 175.

culpa llevaría al verdugo a ponerse bajo la autoridad de la víctima y esto significa que el ofensor reconoce que su proyecto de vida está ligado al daño cometido y es por esa causa que debe cargar con todas las consecuencias de su acto, estén o no catalogadas como delito, es decir, recogidas en un código penal.¹⁵⁰

El segundo momento de este proceso consiste en el arrepentimiento. Arrepentirse es confesar la culpa, lamentar el daño y desear la vida que fue negada. En resumen, desarrollar un alto grado de empatía con la víctima hasta contribuir a reparar (lo que exista de reparable) el pasado agraviado. Al acusarse a sí mismo, pidiendo perdón, el ofensor se despoja de la fuerza con la que humilló a la víctima. En palabras de Reyes Mate: «Si en un momento pensó demostrar la superioridad propia sobre la de la víctima, matando, lo que ahora experimenta es la autoridad del otro. La herida que deja el crimen en uno mismo es la subordinación de la vida propia a la de la víctima».¹⁵¹ Así pues, al aceptar su culpa el victimario adquiere conciencia que el daño y sufrimiento que causó al otro se lo hizo a sí mismo. De esta manera el ofensor puede acceder al tercer momento: solicitar perdón a la víctima. Esta acción constituye lo que Hannah Arendt sitúa como la única facultad de la acción humana que sirve para liberarse respecto a los actos del pasado. Arendt lo expresa de la siguiente manera: «La posible redención del predicamento de irreversibilidad de ser incapaz de deshacer lo hecho aunque no se supiera, ni pudiera saberse, lo que se estaba haciendo es la facultad de perdonar».¹⁵² Si no se logra acceder a esa última etapa, podríamos afirmar, siguiendo con Arendt, que el culpable quedaría atado eternamente a las consecuencias del daño que provocó, es decir, prisionero de su pasado luctuoso:

Sin ser perdonados, liberados de las consecuencias de lo que hemos hecho, nuestra capacidad para actuar quedaría, por así decirlo, confinada a un solo acto del que nunca podríamos recobrarnos; seríamos para siempre víctimas de sus consecuencias, semejantes al aprendiz de brujo que carecía de la fórmula mágica para romper el hechizo.¹⁵³

Hasta ahora hemos analizado el por qué se debe entender el perdón. Nuestro énfasis ha sido exponer los problemas, peligros y oportunidades de la experiencia del perdón en contextos o escenarios posbélicos. Sin embargo, pensar esta categoría también implica llegar a la raíz de su complejidad y esto nos hace, ineludiblemente, abordar sus límites. Para comprender esas fronteras que establece el perdón, seguiremos, en primer lugar, con el análisis de Hannah Arendt; posteriormente, con la argumentación de Jacques Derrida.

¹⁵⁰ Véase: Reyes Mate, «Sobre la reconciliación o de la memoria al perdón»: 76.

¹⁵¹ *Idem.*, 88.

¹⁵² Hannah Arendt, *La condición humana*, (Barcelona: Paidós, 2016): 256.

¹⁵³ *Idem.*, 257.

Arendt señala que en los asuntos públicos no se puede perdonar aquello que no se puede castigar, esto es, «lo que ha resultado ser imperdonable».¹⁵⁴ El límite para Arendt se encuentra en el «mal radical», aquello que trasciende la esfera de los asuntos humanos. Zamora interpreta el «mal radical» que introduce la filósofa alemana al debate como algo que representa el crimen masivo, esto es, la maquinaria de exterminio nazi: «un exceso de mal tan extraordinario que es imposible encontrar un castigo a su medida (Shoah), el perdón se vuelve también imposible».¹⁵⁵ Según Hannah Arendt, se trata de un mal que no responde a motivos pecaminosos, es decir, aquellos vicios que emanan del egoísmo. Para la filósofa, ese mal radical busca «hacer superfluos a los seres humanos como seres humanos (no se trata de utilizarlos como medios, lo cual deja intacta su condición humana y sólo vulnera su dignidad humana, sino de hacerlos superfluos *qua* seres humanos)».¹⁵⁶ Ocurre, pues, cuando la acción humana está coartada y depende del poder que ejercen otros.

La otra vía para analizar los límites del perdón se encuentra en las reflexiones de Jacques Derrida. El filósofo francés provoca una polémica discusión a partir de una serie de interrogantes: ¿Qué es lo que requiere perdón?, ¿quién requiere o quién reclama perdón?, ¿quién perdona o quién pide perdón a quién y en qué momento?, ¿quién tiene el derecho de concederlo? Dichas preguntas, que para el caso salvadoreño sugiere un diálogo que aún está pendiente, llevan a Derrida a plantear cuestiones irresolubles.

Algunas de las respuestas ya se han dilucidado antes —por ejemplo, la única que tiene la potestad de otorgar perdón es la víctima—, otras requieren de una mayor argumentación que, a la vez, pondrá en relieve los límites de esta categoría. Es incuestionable que la situación más notoria responde a las víctimas radicales en tanto el sujeto del perdón está ausente. El asesinato es imperdonable y lo es en tanto que el perdón es intransferible.¹⁵⁷ Nadie puede atribuirse la capacidad de perdonar en nombre de la víctima. Si bien es cierto, la familia o allegados podrían conceder perdón por el trauma sufrido tras la pérdida, pero hay un perdón radical que nadie podrá otorgar. De igual manera ocurre con las víctimas desaparecidas que, a juicio de Derrida, por esencia nunca están totalmente presentes.

En la misma línea, Derrida también sostiene que el perdón debe pedirse o concederse sin mediación, esto es, entre aquel que ha cometido el daño y aquella víctima que lo ha sufrido. No existe sustitución a otro que valga. Ahora bien, en su tratamiento también anuncia una paradoja

¹⁵⁴ *Idem*, 260.

¹⁵⁵ José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 77.

¹⁵⁶ Hannah Arendt, «Lo que quiero es comprender. Sobre mi vida y mi obra», (Madrid: Trotta, 2010), 209.

¹⁵⁷ Como explica Jean-Carles Mèlich siguiendo a Derrida: «Nadie puede pedir que se pida perdón ni pedir perdón, ni tampoco ser perdonado en nombre de otro; en una palabra, nadie puede sustituir a otro (singular) en la escena del perdón. Tampoco una institución puede pedir perdón, no existe algo así como una demanda de pedir o de dar perdón 'institucionalmente'. Véase: Jean-Carles Mèlich, «Paradojas (una nota sobre el perdón y la finitud)», en *Ars Brevis* N° 18, (2012): 130.

que establece que solo es posible perdonar el mal radical, lo irreparable e irreversible, esto es, aquello que se convierte en imperdonable:

Si algo hay que perdonar sería lo que, en el lenguaje religioso, se denomina pecado mortal, lo peor, el crimen o el daño imperdonable. De ahí la aporía que podemos describir en su más escueta e implacable formalidad, sin piedad: el perdón solo perdona lo imperdonable. No se puede o no se debe perdonar, no hay perdón, si es que lo hay, sino allí donde se da lo imperdonable. Que es lo mismo que decir que el perdón debe anunciarse como lo imposible mismo. El perdón no puede ser posible más que haciendo lo imposible.¹⁵⁸

Desde la perspectiva derridiana, lo imperdonable adquiere un carácter de eternidad o de trascendencia. Asimismo, frente a la instrumentalización del perdón en crímenes contra la humanidad, Derrida también señala que el concepto jurídico de lo imprescriptible no es el equivalente a lo imperdonable. No lo es porque no pertenece al orden del perdón debido a que el camino que éste recorre es independiente de lo que pueda ocurrir en el escenario jurídico. El tiempo del perdón escapa a la marcha de la justicia, afirma Derrida. De esta manera el perdón «no debe y no puede perdonar más que lo imperdonable, lo inexpiable y hacer por tanto lo imposible. Perdonar lo perdonable, lo venial, lo excusable, aquello que podemos perdonar en cualquier circunstancia, no es perdonar».¹⁵⁹ Si ese mal es reparable o reversible entonces no se trata de un mal radical y por lo tanto no hace falta apelar al perdón, basta con recurrir al escenario del derecho y sus respectivos procedimientos.

Otro límite que plantea Derrida tiene que ver con lo que él denomina el rasgo antropológico del perdón. Y es que el acto de perdonar debe considerarse una real posibilidad humana. Sin embargo, se convierte en paradoja cuando se exigen condiciones. Ya en párrafos anteriores hemos argumentado que el perdón requiere de un procedimiento que, invariablemente, se convierte en condición. Pero el perdón que sustenta Derrida consiste en un «don», en un «dar». Un don radical, un dar infinito, libre, unilateral e incondicional y, por consiguiente, un acto gratuito que no pide nada a cambio. No obstante, ese acto de dar nos emplaza a una evidente contradicción. Tal y como lo señala Mèlich, esta contradicción posiblemente sea la aporía fundamental del perdón, «su sinsentido más radical: el perdón, si se da, se da a quien no se arrepiente, a quien no lo pide, a quien no lo solicita».¹⁶⁰ Caso contrario, ese perdón estaría dentro de la lógica de lo económico, del intercambio o de la estrategia política, por lo cual, deja de ser un perdón puro o absoluto.

De este modo, llegamos a dos formas de perdón, heterogéneas entre ellas, pero a la vez indisociables. Por un lado, el puro o incondicional, que, en palabras de Derrida, se trata de un

¹⁵⁸ Jacques Derrida, «El perdón», 118.

¹⁵⁹ Jacques Derrida, *Perdonar lo imperdonable y lo imprescriptible*, 29.

¹⁶⁰ Joan-Carles Mèlich, «Paradojas (una nota sobre el perdón y la finitud)», 131.

perdón que «no debe tener ningún «sentido», ninguna meta, ninguna inteligibilidad siquiera».¹⁶¹ Por el otro, las formas tradicionales de perdón condicional (el perdón que sí puede ocurrir y que para que se torne efectivo, concreto e histórico necesita hipotecar su pureza a una serie de condiciones)¹⁶² que incluye tanto su vertiente jurídica como política (la excusa, el arrepentimiento, la prescripción, e incluso la amnistía, etc.), que, dicho sea de paso, en muchas ocasiones necesitará de la intervención de un tercero. El primero, dice Derrida, nos da a pensar la esencia del perdón; desde la cual se puede prescindir del arrepentimiento y de la solicitud del perdón.¹⁶³ Del segundo, lo que Derrida enfatiza es que se trata de un perdón contaminado o pervertido: «Si concedo el perdón a expensas de la confesión del otro, de que comience a redimirse, a transfigurar su falta, a disociarse él mismo para pedirme perdón, entonces mi perdón comienza a dejarse contaminar por un cálculo que lo corrompe».¹⁶⁴

Se debe agregar otra característica que Derrida le atribuye a este perdón y que viene a profundizar la paradoja. Sostiene que si el verdugo al solicitar perdón se arrepiente, enmienda su culpa y plantea nuevos compromisos, la víctima ya no se encuentra cara a cara con el verdadero criminal, sino con otra persona, alguien distinto al propio culpable y no a la persona que cometió el daño.¹⁶⁵ «Si separo al criminal de su falta en nombre del perdón, perdono a un inocente, no a un culpable: el que reconoce su falta ya no es el mismo».¹⁶⁶ Además, en esa circunstancia ya no es tan claro seguir hablando de perdón porque considera que si se perdona exclusivamente después del arrepentimiento del victimario no se está otorgando un perdón genuino. Como ya se dijo, el perdón es posible solo si es a costa de soportar lo imposible, lo que no se puede prever ni calcular. De ahí la imposibilidad del perdón que propone Derrida. Su realización está más allá de las normas, criterios y reglas.

Ahora bien, una posible salida que podemos encontrar a esta aporía, siguiendo a Mèlich, es situándonos en el umbral del infinito. Y esto, en otras palabras, implica adentrar en el terreno religioso. El mismo Derrida apunta que posiblemente sea una de las razones por las que el perdón se pide tantas veces a Dios. Por su parte, José Antonio Zamora también plantea una cuestión inquietante respecto a la paradoja derridiana: «Un perdón, por muy incondicional y absoluto que

¹⁶¹ Jacques Derrida, «El perdón», 127.

¹⁶² Ibid.

¹⁶³ Véase: Jacques Derrida, *Perdonar lo imperdonable y lo imprescriptible*, 61.

¹⁶⁴ *Idem.*, 62.

¹⁶⁵ Sobre este punto, Camila Rueda hace una crítica interesante. Para Rueda, la persona que realizó el acto monstruoso y la persona transformada (el victimario arrepentido) no pueden ser separadas radicalmente: «es necesario suponer que son una misma persona por razones morales y jurídicas. No importa si al arrepentirse busca distanciarse de su acción anterior, es algo que no puede evadir, el arrepentido es imputable por lo que hizo en el pasado, aun cuando ya nos e identifique con esa acción». Véase: Camila Rueda, «Perdón y arrepentimiento: la experiencia de Jean Améry», *Ideas y Valores*, número 148, (abril 2012): 88.

¹⁶⁶ Jacques Derrida, *¡Palabra! Instantáneas filosóficas*, 100.

se quiera, desprovisto de todo vínculo con estas finalidades, ¿sería todavía un perdón humano?».¹⁶⁷ Más allá de entrar a una discusión que aborde el terreno de lo excepcional, es importante reconocer que adicional al dolor irreparable existe una injusticia y el peligro de prolongar la impunidad. De ahí entonces que otra posible salida sea retomar el sentido de perdón que planteamos al inicio. ¿Para qué apelamos a esta categoría? Porque tiene que ver con la necesidad de reconocer el daño a la víctima y las condiciones de exclusión en las que se encuentra; porque retoma la experiencia del mal ocurrida en el pasado, porque reconoce el arrepentimiento del victimario; finalmente, porque aporta al proceso de reconciliación. Siguiendo a Zamora, se debe ser pragmático para llegar a la reconciliación, propósito de la justicia anamnética. Derrida, en su afán de liberar el perdón de las distintas instrumentalizaciones y cálculos políticos, «termina desposeyéndolo de dimensiones fundamentales que no necesariamente lo degradan».¹⁶⁸ Sin embargo, como se ha expuesto, mientras existan mecanismos transparentes en el que las víctimas tengan un papel protagónico se puede apelar a ese perdón condicionado.

Concluyendo, el perdón para Derrida se da únicamente con lo imperdonable. Por ello el perdón es imposible. La única posibilidad real del perdón (perdonar solamente lo que es perdonable) no es perdonar. En segundo lugar, ese perdón de lo imperdonable no requiere el arrepentimiento del victimario. Sin embargo, a mi juicio, Derrida es consciente de la necesidad real de esa acción en el ámbito público y por eso recurre al perdón condicionado (que en su reflexión filosófica no es perdón, sino contrato) que sí permite establecer procesos de reconciliación y regenerar las relaciones sociales interrumpidas; siempre y cuando sea un acto que establece públicamente la verdad de los crímenes o delitos cometidos.

Respecto a la categoría y su correspondencia con la justicia anamnética, ya antes hemos afirmado que el perdón no hace justicia, ni la sustituye. La acción de perdonar no pretende justificar o comprender el acto irreparable, ni al verdugo. No obstante, si quien realizó la acción criminal tiene la posibilidad transformar, sin borrar u ocultar las acciones a las que incurrió, y así ser perdonado, esto puede obtener un efecto positivo en el orden político. Tal y como lo sugiere Rueda, siguiendo a David Novitz, no son las acciones (ciertamente imperdonables) las que se perdonan, sino a quien realizó esa acción: «*[w]hat one forgives, however, is not a wrongful action; rather, one forgives the person who is believed to be responsible and who is blamed and resented for that action*».¹⁶⁹ Cabe señalar que pese a perdonar a la persona responsable del crimen, ninguna de las acciones reprobables es archivada. La memoria sigue con su deber de responder ante el sufrimiento del otro. Por último, la importancia

¹⁶⁷ José A. Zamora, «El perdón y su dimensión política», 79.

¹⁶⁸ *Idem.*, 78.

¹⁶⁹ David Novitz, «Forgiveness and Self-Respect» en, Camila Rueda, «Perdón y arrepentimiento: la experiencia de Jean Améry»: 84.

del perdón está fundamentada en la necesidad de reconocer y reparar el pasado traumático. Su esencia puede ser determinante precisamente ahí donde el discurso jurídico no ofrece respuesta.

Desde mi punto de vista, el perdón no es un requisito indispensable para reconciliar una sociedad. Además, como se expondrá más adelante, no todas las víctimas están interesadas en concederlo. Pese a ello, como se ha argumentado en este apartado, el acto de perdonar conlleva elementos que contribuyen notoriamente a la reconciliación. Para un proceso como el salvadoreño, frente a la ignominia histórica y las argucias que han establecido los victimarios desde 1993 a la fecha, es la dimensión política de este perdón la que más interesa: un escenario en el que a las víctimas no se les obligue a perdonar, pero que sí puedan acceder, a través de diferentes mecanismos, a conocer la verdad. Esto puede implicar un intercambio; adicionalmente, también requiere la participación de un tercero. Si bien el acto de perdonar está basado en una experiencia del cara a cara, del yo y del tú, como apunta Derrida, al mismo tiempo hay un colectivo que es testigo de ese acto y que puede transmitir tal experiencia a próximas generaciones. Por lo tanto, no puede ser un agente neutro, sino que posee una posición frente a las víctimas. Se trata, ineludiblemente, de una cuestión de responsabilidad moral.

2.3.3 Responsabilidad: un hacerse cargo histórico y compartido

Al desarrollar la categoría del perdón afirmamos que un auténtico arrepentimiento del victimario contribuye a revelar la verdad, así como al reconocimiento que demandan las víctimas. Asimismo, asentimos que el establecimiento público de la verdad es una condición indispensable para avanzar en el camino hacia la reconciliación. En este sentido, es pertinente traer a la discusión la idea que sugiere Hannah Arednt sobre «la verdad de hecho». Es interesante porque dicha concepción se enfrenta a una falacia cuyo argumento (que puede basarse desde una ignorancia endémica hasta una mendacidad perversa, ambas producidas por regímenes autoritarios) orienta a toda una comunidad política a embarcarse en una mentira organizada.¹⁷⁰ De ahí entonces el peso que adquiere la categoría de responsabilidad. ¿Cómo se responde institucional y socialmente a una mentira organizada? Una primera respuesta es haciéndose cargo de los delitos y agravios cometidos. Sin embargo, ese hacerse cargo concierne a quienes ejecutaron crímenes de guerra o a las instituciones políticas que integran una comunidad. Frente a esta propuesta surge una interrogante con relación a dónde se ubican las personas que no guardan un nexo directo con la ejecución de aquellos delitos que se cometieron en el pasado. Dicho en otras palabras, ¿Qué compromiso

¹⁷⁰ Véase: Hannah Arednt, *Entre el pasado y el futuro*, 384.

adquieren el sector de la sociedad que no formó parte de los bandos enfrentados durante un conflicto armado?

Con esta categoría se persigue demostrar que existe una responsabilidad, que se caracteriza por ser compartida y por ser histórica, que trasciende de la culpa del criminal y del compromiso u obligación que tienen, ineludiblemente, las instituciones políticas. Por un lado, tal responsabilidad es imprescindible en tanto que pretende dar respuesta al reclamo que hacen las víctimas de hacerse cargo de ellas. Asume aquello que puede ser reparable de la injusticia histórica. Por ese motivo dicha responsabilidad no es individual, sino colectiva. Y es colectiva en la medida que conecta a todos los sectores de la sociedad frente a la injusticia. A su vez, es histórica porque enlaza esa realidad ocurrida en el pasado con la realidad social y política actual. Así pues, se trata de una exigencia al Estado y a los victimarios a que asuman sus compromisos u obligaciones, pero se extiende al resto de grupos sociales que no estuvieron involucrados, directamente, con la violencia política ejercida. Además, como se comentó en el apartado anterior, este involucramiento colectivo deviene del marco que comprende el acto de perdonar. Y es que, en dicha acción, siguiendo a Derrida, nos encontramos con la singularidad que el cara a cara entre el criminal y la víctima hay un tercero que se ubica como testigo: la comunidad. Así señala el filósofo francés:

... No hay escena de perdón sin testimonio, sin supervivencia, sin duración más allá de la experiencia del trauma, de la violencia. Y, ya en esa singularidad de la experiencia, del cara a cara entre el criminal y la víctima, está presente un tercero y se anuncia algo parecido a una comunidad. De ahí el desasosiego que hay que confesar, y la contradicción: el perdón es una experiencia del cara a cara, del «yo» y del «tú», pero, al mismo tiempo, ya hay comunidad, generación, testimonio. Desde el momento en que hay un enunciado, un perdón otorgado o no, hay implicación de la comunidad y, por consiguiente, de cierta colectividad.¹⁷¹

De acuerdo con la justicia anamnética, para comprender esta categoría es necesario discurrir su genealogía y esto nos lleva a plantear la diferencia entre culpa, responsabilidad política y una tercera forma de responsabilidad, que es la que nos interesa. Por ello, en primer lugar, vamos a situar el debate que gira en torno a la culpa y la responsabilidad. En segundo lugar, abordaremos una discusión sobre la categoría de responsabilidad que se extiende hasta plantear acciones políticas. Finalmente, expondremos, desde la tradición que guía este marco conceptual, a qué nos referimos cuando hablamos de responsabilidad histórica.

Ya se ha explicado el proceso que comprende la dimensión ética del perdón al que debe someterse el victimario: reconocer la culpa, arrepentirse y solicitar perdón. Al asentar la culpa el agresor se entrega a la autoridad de la víctima. Sin embargo, la reflexión acerca del problema de la culpa no ha sido cosa menor. No solo en términos conceptuales, sino también en su práctica. Por

¹⁷¹ Jacques Derrida, *¡Palabra! Instantáneas filosóficas*, 101.

un lado, culpa no es sinónimo de delito¹⁷², tampoco de responsabilidad. Una de las discusiones más sugerentes para aclarar el alcance que tiene la cuestión de la culpa es la que sostuvieron Karl Jaspers y Hannah Arendt.

Tras la catástrofe de Auschwitz, Jaspers –en *El problema de la culpa*– se empeña en pensar y responder sobre cuál fue la responsabilidad política de la sociedad alemana frente a los crímenes que ejecutó el nazismo. Así sentencia el pensador alemán:

La cuestión de la culpa, más que una pregunta que nos formulan los demás, es una pregunta que nosotros nos formulamos. La respuesta que le demos en lo más íntimo fundamentará nuestra actual conciencia de lo que es y de lo propio. Es una cuestión de vida o muerte para el alma alemana.¹⁷³

En coherencia con su planteamiento, Jaspers distingue cuatro concepciones de culpabilidad: la criminal, la política, la moral y la metafísica.¹⁷⁴ La primera consiste en las acciones criminales que son demostrables y que se enmarcan en un proceso formal y jurídico. La segunda noción depende de las acciones políticas de un Estado y de la ciudadanía que conforma ese Estado. Para Jaspers se trata de una responsabilidad política en el sentido de que cada persona es corresponsable de cómo es gobernado. La culpa moral se refiere a la responsabilidad moral que cada individuo tiene respecto a las acciones que lleva a cabo. Por último, la metafísica la aborda a partir de la solidaridad que existe entre hombres en el que cada uno «se hace responsable de todo el agravio y de toda la injusticia del mundo, especialmente de los crímenes que suceden en su presencia o con su conocimiento. Si no hago lo que puedo para impedirlos, soy también culpable».¹⁷⁵

Por otra parte, Jaspers además de dilucidar las cuatro concepciones profundiza sobre las circunstancias y las consecuencias de cada una. Después de valorar una serie de posibilidades y coyunturas a las que cada alemán estuvo expuesto, concluye que cada uno es culpable «por no haber hecho nada».¹⁷⁶ De esta reflexión surge lo que él denominó «culpa colectiva» que, a su vez, entrelazó con la responsabilidad política al considerar a esta última como un castigo por la culpa moral:

De esas circunstancias no puede desprenderse por completo el individuo, porque él, «consciente o inconscientemente, es un eslabón que no puede sustraerse de ningún modo a la influencia del todo, aun cuando haya formado parte de la oposición. Existe algo así como una culpa moral colectiva en

¹⁷² Tal y como subraya Reyes Mate, «el delito puede borrarse sin que la culpa se vea implicada». El delito es un asunto propio del derecho, la culpa se ventila entre la víctima y el verdugo, entre el autor del daño y el dañado. Véase: Reyes Mate, «Violencia del terrorismo y superación de la violencia», en José A. Zamora, Reyes Mate y Jordi Maiso, *Las víctimas como precio necesario*, (Madrid: Trotta, 2016), 110-111.

¹⁷³ Karl Jaspers, *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania*. (Barcelona: Paidós, 1998), 51.

¹⁷⁴ *Idem.*, 53.

¹⁷⁵ *Idem.*, 54.

¹⁷⁶ *Idem.*, 82-86.

el modo de vida de una población de la que yo formo parte como individuo y de la que nacen las realidades políticas.¹⁷⁷

Si bien es cierto, el interés genuino por renovar al ser humano (en este caso al ciudadano alemán) y encontrar el sentido ético de la reparación es evidente, el problema de la comprensión jasperiana es que su interpretación de colectividad reduce el carácter subjetivo que puede tener la culpa en el victimario. Tal y como se ha enfatizado, desde la justicia anamnética la culpa es identificable, es personal e intransferible. Por ello concierne exclusivamente a un individuo.

A partir de la anterior afirmación, es oportuno incorporar al debate la respuesta de Arendt a la tematización de Jaspers. Para la filósofa, etiquetar a los alemanes en el «todos somos culpables» valió para exculpar a los que realmente eran culpables: «Donde todos son culpables nadie lo es. La culpa, a diferencia de la responsabilidad, siempre selecciona; es estrictamente personal. Se refiere a un acto, no intenciones o potencialidades».¹⁷⁸ En concordancia con la lectura que se hace desde la justicia anamnética, la declaración «todos somos culpables», en lugar de ser una declaración reparadora puede convertirse en una declaración de solidaridad con los verdaderamente culpables. Además, el sentimiento de culpa en nombre de una comunidad o un colectivo pierde su significado práctico y ensombrece el trasfondo político de los crímenes. En esa línea, el atractivo análisis que realiza Arendt sobre la «banalidad del mal» expresa perfectamente su tesis. La banalización del mal no reside en la condición del acto humano, «sino en la renuencia del sujeto actuante a hacerse cargo de la gravedad de sus propios actos».¹⁷⁹ La misma autora lo va a confirmar, tras el caso Eichmann, al exponer lo superficial que puede ser la culpa colectiva. Así enuncia en *Eichmann en Jerusalén*:

Es muy agradable sentirse culpable cuando uno sabe que no ha hecho nada malo. Sí, es muy noble... Sin embargo, es muy duro, y ciertamente deprimente, reconocer la propia culpa y arrepentirse. La juventud alemana vive rodeada, por todas partes, de hombres investidos de autoridad y en el desempeño de cargos públicos que son, en verdad, muy culpables, pero que no sienten que lo sean. La reacción normal ante dicha situación debiera ser la de la indignación...¹⁸⁰

Ahora bien, es importante señalar que Arendt en ningún momento omite que un colectivo (y sus miembros) pueda responsabilizarse de injusticias, pero eso es diferente a denominarlo culpa colectiva. Por ello hace hincapié en distinguir culpa con lo que ella designa «responsabilidad colectiva». Según la pensadora, la responsabilidad colectiva puede darse si existen dos condiciones: «yo debo ser considerada responsable por algo que no he hecho, y la razón de mi responsabilidad

¹⁷⁷ *Idem.*, 91-92.

¹⁷⁸ Hannah Arendt, *Responsabilidad y juicio*. (Barcelona: Paidós Básica, 2007), 151.

¹⁷⁹ Crf. Jesús Rodríguez Zepeda, «En torno a la idea de responsabilidad política» en Tatiana Rincón Covelli y Jesús Rodríguez Zepeda, *La justicia y las atrocidades del pasado: teoría y análisis de la justicia transicional*, (México: Miguel Ángel Porrúa, 2012), 130.

¹⁸⁰ Hannah Arendt, *Eichmann en Jerusalén*. (Barcelona: Lumen, 2ª edición, 2014), 364.

ha de ser mi pertenencia a un grupo (un colectivo) que ningún acto voluntario mío puede disolver».¹⁸¹ Por lo cual, se trata de un tipo de responsabilidad política en tanto una comunidad puede asumir dicha responsabilidad ya sea por lo que ha hecho uno de sus miembros o por lo que se ha hecho en nombre de la misma comunidad. Es lo que Arendt llama «responsabilidad vicaria»:

Esta responsabilidad vicaria por cosas que no hemos hecho, esta asunción es el precio que pagamos por el hecho de que no vivimos nuestra vida encerrados en nosotros mismos, sino entre nuestros semejantes, y que la facultad de actuar, que es, al fin y al cabo, la facultad política por excelencia, sólo puede actualizarse en una de las muchas y variadas formas de comunidad humana.¹⁸²

Para Arendt, la única forma para escapar de la responsabilidad política es abandonando la comunidad, lo cual es imposible. Nadie puede vivir sin formar parte de alguna comunidad, «ello equivaldría simplemente a cambiar una comunidad por otra y, en consecuencia, un tipo de responsabilidad por otro».¹⁸³ En relación con los crímenes cometidos durante la Alemania nazi, Arendt argumenta que no todos los que formaron parte de la sociedad alemana han sido culpables del asesinato masivo de judíos; además, sostiene que entre los responsables se encuentran los que simpatizaron con Hitler, los que apoyaron su ascenso y los que proporcionaron apoyo a los agentes culpables. En definitiva, no son culpables porque no participaron directamente en la maquinaria criminal, pero sí cargan una responsabilidad con un sentido político.

La caracterización de la responsabilidad arendtiana nos lleva a plantearnos las siguientes preguntas: ¿Qué supone la responsabilidad política?, ¿ante quién somos responsables? Siguiendo a Cristina Sánchez, para Arendt somos responsables «ante nosotros mismos, pero, además, somos responsables frente a aquellos con los que compartimos un espacio público común por la preservación de ese mundo común».¹⁸⁴ Esta manera de asumir la responsabilidad nos sitúa frente a las implicaciones que supone esa responsabilidad. Para Iris Marion Young, siguiendo a Arendt, «son responsables aquellos que viven en el sistema social que permite los crímenes y sustentan dicho sistema con apoyo pasivo al menos. En este caso, su pasividad produce un vacío político».¹⁸⁵ Por ese motivo la responsabilidad política demanda un compromiso, una acción política específica que transita más allá de la mera participación en la sociedad. El imperativo de esta responsabilidad, según Marion Young, consistirá en observar las instituciones, controlar sus efectos y asegurarnos de que no son perjudiciales, asimismo, mantener los espacios donde los ciudadanos puedan expresar públicamente para prevenir el sufrimiento.¹⁸⁶

¹⁸¹ Hannah Arendt, *Responsabilidad y juicio*, 152.

¹⁸² *Idem.*, 159.

¹⁸³ *Idem.*, 153.

¹⁸⁴ Cristina Sánchez Muñoz, «Responsabilidades globales e injusticias estructurales», *Enrahonar* 51(2013): 61-76.

¹⁸⁵ Iris Marion Young, *Responsabilidad por la justicia*, (Madrid: Fundación Paideia Galiza, Morata, 2011), 99.

¹⁸⁶ *Idem.*, 100.

A partir de esta reflexión, Young en diálogo con Arendt, propone un modelo de responsabilidad cuyo centro sigue siendo la acción política, pero una acción que traspasa las fronteras que establece la comunidad política del ideario arendtiano. De igual manera, establece otras diferencias respecto a la responsabilidad que propone Arendt. Para la filósofa estadounidense, la reflexión de Arendt respecto a la responsabilidad política está orientada hacia los eventos acaecidos en el pasado cuyo núcleo ha sido el «mal radical». Sin embargo, Young se preocupa por un nuevo contexto. En concreto, se pregunta cómo debe ser la responsabilidad en un escenario que no está marcado únicamente por la violencia extrema; y, que además de atender los acontecimientos de antes, permita enfrentar otro tipo de injusticias cometidas o producidas no por un pequeño grupo, sino por un mayor número de agentes morales y políticos. En otros términos, la preocupación de Young es cómo responder a lo que ella denomina injusticia estructural, es decir, «aquellas que producen y reproducen miles o millones de personas que en sus actos normalmente se rigen por normas institucionales y de acuerdo con prácticas que la mayoría de las personas consideran moralmente aceptables».¹⁸⁷ Por eso Young no habla de una responsabilidad colectiva, sino de una «responsabilidad compartida», cuya práctica propone desarrollarla a través de su modelo de conexión social:

Un modelo que entiende que todos los que contribuyen con sus actos a los procesos estructurales que ocasionan alguna consecuencia injusta comparten la responsabilidad de esa injusticia. Esta responsabilidad no mira primordialmente al pasado, como hace la atribución de culpa, sino ante todo al futuro. Ser responsable en relación con la estructura social significa que uno tiene la obligación de unirse a otros que comparten esa responsabilidad con el fin de transformar los procesos estructurales para hacer que sus consecuencias sean menos injustas.¹⁸⁸

En efecto, es a través de este modelo que la responsabilidad se entiende como una acción compartida, una acción que interesa a toda la colectividad que está involucrada en los procesos que prolongan las inequidades. En resumen, es una responsabilidad colectiva, ciertamente, pero también es compartida. Y lo es porque se trata de un hacerse cargo que se asume personalmente, pero con la conciencia de que otras personas también la asumirán. En palabras de Young:

Mi responsabilidad es esencialmente compartida con la de los demás porque los daños los producimos entre muchos que actuamos juntos dentro de instituciones y prácticas aceptadas, y porque no es posible que ninguno de nosotros identifique qué parte de nuestras acciones produce determinados aspectos de la injusticia que unas personas concretas padecen.¹⁸⁹

¹⁸⁷ *Idem.*, 107.

¹⁸⁸ *Idem.*, 108.

¹⁸⁹ *Idem.*, 120.

Por otra parte, si bien el marco histórico de Arendt es principalmente la barbarie totalitaria y el de Young se centra en las exclusiones sociopolíticas contemporáneas; el modelo alternativo que propone la última puede entrelazarse con el tipo de responsabilidad implícito en la justicia anamnética y su perspectiva ética centrada en las víctimas. Esto se fundamenta en el sentido que las víctimas de los crímenes cometidos en el pasado aparte de haber sido marginadas del panorama político han sido privadas de una reparación; en otras palabras, la injusticia histórica sigue siendo un espiral que perpetua su sufrimiento. En ese sentido, el modelo de conexión social reclama transformar los procesos con el fin de reducir y eliminar la injusticia estructural. Siguiendo a Sánchez Muñoz, Young ofrece una visión más compleja a la de Arendt respecto a la responsabilidad colectiva. Para Young el origen de esa responsabilidad se encuentra en las relaciones sociales interconectadas. Se trata de una «responsabilidad en la que se ven implicados muchos agentes en relaciones complejas y que traspasan las fronteras, pero no por el hecho de pertenecer a una comunidad política, sino por contribuir con sus acciones a promover procesos que causan resultados injustos».¹⁹⁰ El acento no está en las intenciones, sino en las consecuencias de cada acción. Para el caso que nos interesa, el problema no es sólo el Estado como institución política que oprime o que no reconoce a las víctimas. Desde la perspectiva de Young la injusticia también puede ser reproducida por la sociedad cuando no reconoce las atrocidades ocurridas durante el conflicto armado o cuando minimiza la experiencia de las víctimas, es decir, cuando la sociedad se empeña en alimentar la indiferencia ante esa realidad. De ahí entonces el cambio respecto a la responsabilidad política arendtiana. La responsabilidad basada en la conexión social no reflexiona únicamente por el lugar que ocupamos en el pasado –durante la violencia política–, su énfasis está en el lugar que ocupamos ahora, en las consecuencias injustas que se manifiestan en el presente y en cómo reparar dichas consecuencias.

Por último, no se puede soslayar que una de las características principales del modelo de conexión social es que su énfasis lo proyecta hacia al futuro. Es decir, su mayor interés es cambiar los procesos sociales que generan injusticias. Sin embargo, la misma Young afirma la importancia de mirar atrás y contar con una explicación retrospectiva que colabore a entender las consecuencias estructurales.¹⁹¹ En este sentido, la propuesta de Young puede encontrar eco en la justicia anamnética. Siguiendo a Reyes Mate, el matiz político de esta justicia piensa lo histórico, el pasado, pero no como mera reconstrucción del pasado, «sino como construcción (del presente). El acento está puesto en el presente. La atención al pasado no está dirigida por un interés arqueológico sino para incidir en el presente. Por eso es político».¹⁹²

¹⁹⁰ Cristina Sánchez Muñoz, «Responsabilidades globales e injusticias estructurales», 70.

¹⁹¹ Véase: Iris Marion Young, *Responsabilidad por la justicia*, 120.

¹⁹² Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 47.

En resumen, la responsabilidad compartida que propone Iris Marion Young, y que interesa vincular a la responsabilidad histórica que formula la justicia anamnética, se realiza solo si existe una conciencia y una acción colectiva orientada a transformar las estructuras que reproducen injusticias.

Llegados a este punto y tras haber expuesto la distinción entre culpa, responsabilidad colectiva y responsabilidad compartida, corresponde incorporar al debate lo concerniente a la definición de responsabilidad histórica y su importancia en la perspectiva anamnética. Si bien es cierto, lo que se ha presentado atañe más a la dimensión política de la responsabilidad, interesa, pues, complementar esa dimensión con consideraciones anamnéticas.

Según Reyes Mate, cuando hablamos de responsabilidad histórica debemos referirnos a su fundamento ético. Para el pensador español, dentro del panorama filosófico cada construcción ética se mueve en torno a un eje específico: la virtud, el deber y la responsabilidad. Así lo explica Mate:

En la ética aristotélica ese eje era el concepto de virtud; en la ética kantiana es el deber; y en la ética contemporánea es el de la responsabilidad. Claro que responsabilidades las hay de muchos tipos [...] Habrá que pensar en la responsabilidad que afecte a generaciones presentes en virtud de hechos pasados que implicaron tanto a los abuelos o ancestros de los que piden responsabilidades como de aquellos a los que se les pide. Es decir, se pregunta si hay deudas pendientes contraídas en el pasado y de las que tengan que dar cuenta los descendientes.¹⁹³

En esa misma línea, Mate también resalta lo complejo que ha sido definir el concepto de responsabilidad, tanto para el ámbito jurídico, como para la filosofía moral. Centrándonos en la última, nos encontramos con dos vertientes o dos escuelas, una de raíz kantiana y otra hegeliana. La primera se refiere a las acciones de las que cada individuo es actor: solo somos responsables de nuestros propios actos. La segunda, se proyecta. Ve hacia adelante, sigue el curso de las secuelas de lo que producimos. A juicio de Mate, estas son las dos vertientes éticas de responsabilidad que predominan en el discurso filosófico. El problema es que tanto para la de rasgo kantiano como la hegeliana «fundamentan la responsabilidad en la libertad. Somos responsables de lo que hemos hecho, de todo lo que hemos hecho, pero sólo de eso».¹⁹⁴ Es evidente que en ambas vertientes no se consideran las deudas pendientes que mencionamos antes, por lo tanto, dejan un vacío de cara a las injusticias cometidas a lo largo de la historia.

¿Cómo se responde a estas lecturas de responsabilidad basadas en la autonomía y libertad del ser humano? De acuerdo con Mate, en términos éticos la responsabilidad no nace de nuestra libertad, sino de la autoridad que emana de la fragilidad del otro; el otro que es vulnerable y cuyo

¹⁹³ Reyes Mate, «¿Existe una responsabilidad histórica?», *Claves de Razón Práctica*, N° 168, (diciembre 2006): 34.

¹⁹⁴ Ibid.

sufrimiento interpela. Es lo que Joan Carles Mèlich define como la recepción del testimonio del otro: es el otro el que nos hace responsable, por ello Mèlich sostiene que en «esta responsabilidad, en esta subordinación de la autonomía (libre) a la heteronomía (recepción del testimonio del otro) que surge una nueva concepción de subjetividad, una subjetividad acogedora, hospitalaria, una subjetividad ética».¹⁹⁵

Para lograr una responsabilidad que pueda ver hacia atrás es necesario una teoría de justicia que dé respuestas a las injusticias cometidas en el pasado. Esa es la apuesta de la justicia anamnética y su punto de partida, como ya se ha explicado, es la memoria. La memoria que enfrenta el olvido y que constantemente recuerda que las deudas contraídas en el pasado siguen azotando.

Para explicar con mayor profundidad la elaboración teórica de esta responsabilidad es inevitable recurrir a *Sobre el concepto de historia* de Walter Benjamin. En su segunda tesis Benjamin hace un llamado acerca del vínculo entre las generaciones pasadas y la nuestra: «A nosotros entonces, como a cualquier otra generación anterior, se nos habrá dotado de una débil fuerza mesiánica a la que el pasado posee un derecho. Ese derecho no cabe despacharlo a un bajo precio. El materialismo histórico lo sabe».¹⁹⁶ ¿A qué se refiere cuando habla de una débil fuerza mesiánica? De acuerdo con la explicitación en *Medianoche en la historia*, Benjamin avisa sobre la facultad redentora de ese poder mesiánico que demanda que las generaciones anteriores, la de los abuelos, cuenta con la de los nietos para que sus derechos no queden en el olvido.¹⁹⁷ Somos responsables por dos razones: «porque nuestro presente está construido sobre sus espaldas [...] y porque tenemos un poder mesiánico –débil, pero mesiánico– respecto al pasado que tenemos que ejercer so pena de no ser nosotros mismos».¹⁹⁸

Ambos argumentos se desempeñan como imperativos éticos que sustentan la responsabilidad. En ambos casos la memoria se posiciona con fuerza. Con el primero, señala que sin reconocer el sacrificio de las anteriores generaciones nunca entenderemos el presente que ahora disfrutamos.¹⁹⁹ A la vez, nos insiste en que esta responsabilidad propia de la justicia anamnética emerge de la conciencia histórica.²⁰⁰ Tal y como lo interpreta Alberto Verón, se trata «de una solidaridad intergeneracional con aquellos que no están, que ya fueron sacrificados y que si bien no

¹⁹⁵ Joan-Carles Mèlich, *La ausencia del testimonio*, 69.

¹⁹⁶ Walter Benjamin, *Obras. Libro I*, 306.

¹⁹⁷ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 70.

¹⁹⁸ *Idem.*, 79-80.

¹⁹⁹ Somos responsables ante las víctimas, el ejército de vencidos, «todos aquellos que no pueden descansar tranquilos porque se les ha privado de su dignidad. Si nos esperan es porque tienen una factura que pasarnos, tienen unos derechos pendientes que nosotros debemos saldar. ¿Por qué nosotros si ellos son anteriores a nosotros? Porque nuestro bienestar y nuestra felicidad tiene que ver con ellos. Podía haber sido de otra manera, podíamos haber nacido sobre un planeta en el que la herencia no estuviera manchada de sangre y hubiera sido acumulada en buena lid». Véase: Reyes Mate, *La razón de los vencidos*, 154.

²⁰⁰ En palabras de Reyes Mate: «Es una responsabilidad extraña, pues no nace de nuestra libertad, sino de la autoridad que emana de la fragilidad del otro». Véase: Reyes Mate, *Tratado de la Injusticia*, 205.

cuentan en los cálculos de la política, sí pesan en aquellos de la memoria».²⁰¹ En el segundo caso, el poder mesiánico que se otorga a los nietos está basado en la capacidad de responder a la herencia de ese pasado común, herencia en el que unos cargan con el sufrimiento e infortunio de los vencidos y otros con la gloria de los vencedores. ¿Cómo se repara desde ese débil poder mesiánico? Reconociendo el nombre de las víctimas, manteniendo vigente la injusticia frente al deseo de muerte hermenéutica que todavía promueven algunos victimarios.

En conclusión, acudimos a la categoría de responsabilidad por dos causas: porque reconocer el pasado ausente y la felicidad truncada de las víctimas es una exigencia moral y cuyo mandato no es otro que hacerse cargo de ellas. El propósito no es que la historia no se repita. Eso, como señala Reyes Mate, es una consigna vacía que no considera a las víctimas y por lo tanto padece de escasez moral.²⁰² El interés es rescatar a las víctimas del injusto olvido. La segunda causa por la que asistimos a esta categoría es para desafiar la indiferencia que los distintos sectores de la sociedad muestran ante la impunidad histórica. Se trata de una indiferencia cercana a lo que Zygmunt Bauman conceptualiza como adiaforización.²⁰³ Es decir, estrategias para posicionarse, de cara a los actos monstruosos del pasado, como entes moralmente neutros.

Ante los dos problemas mencionados, afirmamos que desde una perspectiva ética centrada en las víctimas la responsabilidad debe ser histórica y, a su vez, pujar para que las injusticias, cuya existencia sigue revictimizando, cesen. Si bien hemos tratado de mostrar una correspondencia entre el modelo de Iris Marion Young con la responsabilidad histórica que promueve Reyes Mate, conscientes de la crítica que el autor español desarrolla en *Tratado de la Injusticia* a las teorías contemporáneas de justicia,²⁰⁴ entre las que podría pertenecer el modelo de conexión social. No obstante, considero que pueden complementarse, siempre y cuando el pasado esté en el centro de cualquier agenda de acción colectiva cuya orientación sea la reparación de los daños y sufrimientos.

²⁰¹ Alberto Verón Ospina, «El filósofo como cronista de las víctimas: del historicismo a la memoria», *Revista Anthropos. Huellas del conocimiento*, N.º 228 (Dedicado a: Reyes Mate. Memoria histórica, reconciliación y justicia), (2010): 166.

²⁰² Reyes Mate, *Por los campos de exterminio*, 46.

²⁰³ Véase: Zygmunt Bauman y Leonidas Donskis, *Ceguera moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, (Barcelona: Paidós, 2015), 57.

²⁰⁴ Véase: Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 284-285.

Capítulo 3.

Las víctimas del conflicto armado en la realidad histórica salvadoreña: ¿Una injusticia perenne?

La guerra civil entre la Fuerza Armada de El Salvador y la guerrilla del FMLN dejó miles de asesinatos y desapariciones, así como un alto número de masacres a población civil desarmada, fundamentalmente, de extracción campesina. Tras la firma de los Acuerdos de Paz y el establecimiento de la Comisión de la Verdad, a través de su informe «De la locura al a esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador», publicado en marzo de 1993, se reafirmaron los casos emblemáticos de crímenes de lesa humanidad cometidos durante ese periodo. Tanto a nivel nacional como internacional, el informe dio a conocer cuáles fueron los principales patrones y peculiaridades de la violencia implementada por los bandos armados.

La investigación llevada a cabo por la Comisión, además de revelar un amplio panorama de violaciones a derechos humanos, tipificó la violencia a través de cuatro crímenes: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, masacres y secuestros. Ahora bien, es evidente que cada una de estas atrocidades conlleva otra serie de violaciones a las víctimas. Agravios que no siempre se han registrado como delitos o que, en muchos casos, han pasado a segundo plano en la reivindicación de la verdad y búsqueda de justicia. Al interpretar los resultados del trabajo de campo, principalmente las entrevistas a las víctimas del conflicto, es significativo considerar esos otros modos de victimación. Dilucidar esas expresiones de violencia –física, simbólica, patrimonial, entre otras– puede brindar elementos para una mayor comprensión de la complejidad subyacente que implica el daño ocasionado durante la guerra; en ocasiones inconmensurable y, en consecuencia, irreparable.

En este tercer capítulo se plantea una lectura crítica sobre el Informe de la Comisión de la Verdad. Asimismo, se propone ahondar en las secuelas de la violencia ejercida durante ese periodo lúgubre. Para conseguir ambos objetivos, el capítulo se dividirá en dos partes. En la primera presentamos una semblanza de la Comisión de la Verdad, sus alcances y limitaciones. En la segunda parte se exponen esas otras formas de violencias que se han identificado a partir del diálogo con

las víctimas. Realizar este análisis es pertinente porque permite conocer las dimensiones del daño, el duelo y las heridas que aún siguen perjudicando a nivel individual, así como a la sociedad.

3.1. Informe de la Comisión de la Verdad: contribuciones y restricciones a la reparación de las víctimas

La resolución del conflicto civil que devastó a El Salvador durante más de una década llegó a través de una negociación que culminó con la firma de los Acuerdos de Paz. Ciertamente, el resultado de tal proceso ofreció logros (cese del conflicto, democratización del país, entre otros) y limitantes. Una de las principales deudas ha sido la falta de reconocimiento y la exigencia de responsabilidades por las violaciones cometidas por parte de los ejércitos enfrentados, principalmente por parte del Estado. No obstante, no se pueden desestimar los acuerdos logrados en torno a los derechos humanos (los pactos alcanzados en San José, Costa Rica y en México). Por ello, no se puede despreciar el impacto y el trabajo que realizó la Comisión de la Verdad.¹ Desde la perspectiva de los derechos humanos y la búsqueda de justicia, la Comisión —y el ejercicio de investigación que desarrolló entre 1992 y 1993— constituyen un aporte trascendental para la reparación de las víctimas. No obstante, a pesar de esa valiosa contribución, el Informe también presentó limitantes y condicionantes, muchas de ellas dependieron de circunstancias ajenas a la Comisión, por ejemplo, los comisionados, aunque actuaron con plena libertad, se plegaron a las disposiciones pactadas en México, es decir, por las partes.

Según el mandato concertado por los negociadores, la Comisión debía examinar aquellas prácticas atroces, sistematizadas o no, realizadas por personas integradas en la Fuerza Armada o en el bando insurgente. Según el artículo 5 del acuerdo de Chapultepec, para superar la impunidad se debía recurrir al esclarecimiento de la verdad, a la vez, que los responsables, independientemente del sector perteneciente, debían ser objeto de actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia.² Además, serían funciones de la Comisión realizar recomendaciones de orden legal, político o administrativo, derivadas de la investigación, destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, «así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional».³ Dicho brevemente, la Comisión debía desvelar a la sociedad salvadoreña los patrones de barbarie con el que actuaron las partes implicadas, no con el fin de desatar un círculo de *vendettas* ni revanchas, sino con el objetivo de

¹ La comisión estuvo gestionada por Naciones Unidas y financiada con aportaciones de los estados miembros (las sumas más cuantiosas de los Estados Unidos y de varios países europeos). Véase: Priscilla Hayner, *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*, (México: FCE, 2008), 71.

² Véase: Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz*, (S.L, Depto. de Información pública de las Naciones Unidas, 1992), 55.

³ *Idem.*, 35

entender las repercusiones y los desórdenes individuales y sociales que ocasionaron la escalada de violencia. Asimismo, el informe final debía crear confianza en los cambios que el proceso de paz impulsaba y estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional.⁴

Por otra parte, el mandato daba seis meses a la comisión para terminar su cometido, finalmente obtuvo dos meses más de prórroga para realizar todas las investigaciones. Con relación a los comisionados, después de un largo debate entre la ONU y las partes, fueron nombrados por el Secretario General de Naciones Unidas tres figuras internacionales: Thomas Buergenthal, presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ex presidente de la Corte Interamericana de Derecho Humanos; Belisario Betancour, ex presidente de Colombia (durante su administración contribuyó al diálogo entre representantes del Gobierno y del FMLN) y Reinaldo Figueredo Planchart, ex ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela durante la presidencia de Carlos Andrés Pérez. Por último, los comisionados también seleccionaron un equipo (más de cincuenta personas) que trabajarían como asesores, asistentes, investigadores y peritos. Por los mismos motivos de objetividad, tampoco fueron incluidos salvadoreños.⁵

Se debe agregar que el mandato dotó de facultades excepcionales (e indispensables) para la coyuntura política del país. Primero, la Comisión tenía potestad para recoger toda la información considerada pertinente, es decir, las partes estaban en la obligación de brindar toda la información de manera confiable y expedita. En segundo lugar, podían entrevistar libre y privadamente a cualquier persona, grupos e integrantes de entidades o instituciones; ofreciendo así garantías de confidencialidad.⁶ En tercer lugar, los investigadores podían visitar todo tipo de campamentos, cuarteles u oficina estatal sin previo aviso. Finalmente, estaban autorizados a solicitar cualquier servicio, diligencia o indagación que fuese útil para el cumplimiento del mandato.⁷ Sin lugar a duda, sin esas facultades ninguna institución hubiese accedido a información y, por tanto, a la elaboración de un informe.

En términos metodológicos, la Comisión siguió la normativa internacional del derecho como parámetro fundamental para elaborar una tipificación de los delitos. De esta forma cumplía

⁴ Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (1992-1993)*, (San Salvador: Editorial Universitaria, 1993), 9.

⁵ Salvador Samayoa, representante del FLMN en la mesa de negociación, relata que ninguna de las partes se atrevió a sugerir o exigir que los comisionados fueran salvadoreños: «Tal posición habría sido considerada como falta de seriedad o como apuesta a recursos de intimidación y manipulación [...] Experiencias similares en Argentina y Chile, al término de los periodos de dictaduras militares en ambos países, dejaron una cierta frustración que muchos atribuían a la incapacidad de los comisionados nacionales de los propios países...» Salvador Samayoa, *El Salvador: la reforma pactada*, (San Salvador: UCA editores, 2002), 498.

⁶ Las Partes no solo autorizaron a actuar de manera reservada, sino que, dado el clima de terror y el historial de persecución política, con esa facultad se aseguraba proteger la vida e integridad de víctimas y testigos.

⁷ Véase: Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz...*, 55

con la obligación de acatar tanto el derecho internacional de los derechos humanos⁸, así como el derecho internacional humanitario. Por otra parte, dado el carácter del mandato, la Comisión enfatizó su investigación en los graves hechos de violencia, su impacto y las repercusiones. Para ello se basó en dos criterios:

- (a) Los casos o hechos individuales que, por sus características singulares, conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional;
- (b) Una serie de casos individuales de características similares que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esta sociedad.⁹

Así, en su labor por aclarar la verdad, la Comisión otorgó igual importancia a ambos criterios, de hecho, en su tratamiento hizo hincapié en relacionar y no autoexcluir, es decir, vincular los actos de violencia con un carácter individual, a la vez, que permitiesen revelar las singularidades o patrones sistemáticos de violencia implementada. Es importante destacar que la Comisión aplicó criterios de verificación y confiabilidad a toda la información recabada. Según su informe, examinó cada hecho y cotejó con un gran número de fuentes. De ahí entonces que haya trabajado a partir de tres niveles de certeza en sus hallazgos: pruebas abrumadoras (contundentes); substanciales, aquellas pruebas muy sólidas y pruebas suficientes (que requirieron más prueba de apoyo).¹⁰

Acorde con estas pautas, la Comisión de la Verdad reunió el testimonio de más de 2000 víctimas y testigos, a su vez, recopiló información de más de 7000 casos de asesinato, desaparición forzada, tortura, violación y masacres, tal como se muestra en la tabla 1. Del mismo modo, recibió y recabó información proveniente de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos,¹¹ así como de algunos gobiernos. Esta información sirvió para confirmar o verificar testimonios personales y para encauzar u orientarla en sus labores investigativas. Por otra parte, con estas fuentes secundarias, más los testimonios de las víctimas, el Informe logró identificar al menos a otras 20,000 víctimas.¹²

⁸ Según la misma Comisión, el derecho internacional de los derechos humanos sólo es aplicable a los gobiernos, mientras que en el derecho internacional humanitario es aplicable a ambos bandos. Sin embargo, cuando las fuerzas beligerantes «ejercen poderes gubernamentales en territorios bajo su control, también se les puede exigir que cumplan con ciertas obligaciones en materia de derechos humanos vinculantes para el Estado según el derecho internacional». Véase: Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 11.

⁹ *Idem.*, 10.

¹⁰ *Idem.*, 14.

¹¹ Por ejemplo, el Socorro Jurídico Cristiano “arzobispo Oscar Romero”, Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), Naciones Unidas, *Americas Human Rights Watch*, Amnistía Internacional, Embajada de Estados Unidos en El Salvador, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

¹² Es oportuno recordar que el mismo informe expresa que las denuncias y testimonios recabados no representan la totalidad de los hechos de violencia. *Idem.*, 41.

Tabla 1
Denuncias (testimonios directos) recibidas por la Comisión de la Verdad según año de victimización

Año	Número de denuncias sobre víctimas de graves hechos de violencia
1980	2.597
1981	1.633
1982	1.145
1983	513
1984	290
1985	141
1986	155
1987	136
1988	138
1989	292
1990	107
1991	191
Total	7.338

Fuente: Elaboración propia con base en las denuncias recibida por la Comisión de la Verdad. Cf.: Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (1992-1993)*, (San Salvador: Editorial Universitaria, 1993).

De este modo, después de ocho meses de trabajo la Comisión presentó su informe «De la Locura a la Esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador» el 15 de marzo de 1993. El documento supuso un acontecimiento de gran impacto a nivel nacional e internacional; asimismo, tuvo sus repercusiones. De hecho, antes de la publicación, los comisionados fueron presionados para moderar la información; no obstante, apelaron al mandato que requería decir toda la verdad sin omitir nombres ni otros hallazgos novedosos de la investigación.

Indiscutiblemente, a pesar de limitantes o condicionantes antes mencionadas, el informe presentó conclusiones contundentes sobre la violencia que atravesó el país durante el conflicto. Por ejemplo, la falta de tiempo y recursos. Así se hace constar en la siguiente aclaración:

Si se piensa que el conflicto armado salvadoreño duró 12 años y que produjo un número tan elevado de muertes y demás hechos graves de violencia, es evidente que a la Comisión le resultaba imposible ocuparse de todos aquellos hechos que podrían haberse incluido dentro del ámbito de su competencia.¹³

El Informe fue valiente, propició e identificó el grado de responsabilidad que tenían las partes y el tipo de delitos cometidos. Por ejemplo, con base en las denuncias recibidas, la Comisión atribuyó «el 85% de las violaciones de DD.HH. cometidas a fuerzas del Estado (FA, CS y

¹³ *Idem.*, 10.

paramilitares), el 5% a las fuerzas insurgentes y el 10% a perpetradores desconocidos».¹⁴ En esa línea, siguiendo a Rodolfo Cardenal, el informe de la Comisión de la Verdad permite comprender el fracaso del Estado salvadoreño en tanto da cuenta de cómo el verdadero poder represivo fue ejercido por grupos que actuaron en una ignominiosa impunidad. Cardenal lo señala contundentemente: «Su trascendencia radica más bien en mostrar cómo los órganos del Estado dejaron de cumplir su función de poder público y se convirtieron en una mera fachada de un poder arbitrario y primitivo».¹⁵ En ese mismo sentido, otro rasgo importante del informe es que identificó a las personas responsables o cómplices de hechos específicos de violencia, incluyendo a los altos mandos de la Fuerza Armada, civiles con mucha influencia política y económica y algunos dirigentes o cuadros medios del FMLN.

En síntesis, el informe registró 32 casos de graves hechos de violencia. Leyendo entre líneas permite comprobar como en los primeros años de guerra (1980-1983) se registra la etapa de violencia más intensa e indiscriminada.¹⁶ El 80% de los homicidios y 71 masacres se cometieron en ese período. Es la época en la que se instaura el terror en la sociedad, cualquier voz opositora o disidente era acallada a través de la detención arbitraria, la desaparición o el asesinato. En este mismo periodo la asistencia económica y militar de Estados Unidos incrementó. Por ejemplo, en 1981 se crearon los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI), responsables de las más emblemáticas masacres ocurridas durante todo el conflicto. Tales masacres se dieron en el marco de los llamados operativos de «limpieza» o «tierra arrasada», que consistían en operaciones militares contrainsurgentes que afectaron a la población civil no combatiente. Además de elevar el número de muertes, generaron la figura del «desplazado».¹⁷ A partir de 1984, la violencia se tornó más

¹⁴ Ralph Sprenkels, Lidice Michelle Melara Minero, *Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970-1991)*, en Mauricio Menjivar Ochoa, Ralph Sprenkels (eds), *La revolución revisada. Nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, (San Salvador: UCA editores, 2017), p. 116.

¹⁵ Rodolfo Cardenal, «El fracaso del Estado salvadoreño», *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, Vol. 48, Núm 543-535, (abr-mayo, 1993), 351-354. En el mismo texto, Cardenal hace hincapié en otro aporte que propicia la Comisión de la Verdad. Se trata de cómo distribuyó la responsabilidad de los más de 7 mil casos registrados: «la Fuerza Armada es señalada como responsable de casi 4,300 casos (58%), seguida de los paramilitares (ORDEN y la defensa civil, 31 por ciento). En tercer lugar, aparecen los cuerpos de seguridad (22 por ciento, 1,600 casos), seguidos de los escuadrones de la muerte (11 por ciento, 817 casos). Esta última cifra aumenta si se añaden los 107 casos atribuidos a hombres vestidos de civil que para la Comisión casi siempre equivalen a los escuadrones de la muerte. En cambio, al FLMN sólo se le atribuyen 342 casos (5%)».

¹⁶ Según Stathis N. Kalyvas, «la violencia indiscriminada puede usarse para conseguir objetivos diversos, tales como exterminar a grupos particulares, desplazar a gente, saquear bienes o demostrar el poder del grupo y la capacidad para herir a otro grupo». Por otra parte, añade que, desde la visión gubernamental, tiene lugar, por lo general, «en el contexto de operaciones militares conocidas como campañas de “barrido”, “acordonamiento y búsqueda”, “búsqueda y destrucción” o “tierra quemada”, que pretenden rodear y liquidar a los insurgentes y socavar la base civil de la insurgencia». En definitiva, la idea subyacente es que la voluntad del «inocente» le obligará al «culpable» a alterar su comportamiento, o bien la voluntad del «culpable» cambiará el curso de la acción cuando se dé cuenta de su impacto sobre gente «inocente» que les preocupa [...], o bien ambas cosas. Véase: Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la Guerra Civil*, (Madrid: Akal, 2010), 214 – 226.

¹⁷ En el año de 1982, según la Comisión Nacional de Asistencia a la Población Desplazada (CONADES), informó que el número de desplazados internos fue de 226.744. Por su parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para

selectiva.¹⁸ Según Sprenkels y Melara Minero, entre 1984 y 1988 se produce un periodo caracterizado por un descenso de la persecución violenta.¹⁹ Eso constituye otro aporte interesante del informe, identifica cómo fue la evolución de la estrategia de persecución violenta: la etapa más intensa e indiscriminada, realizada en los primeros años, se desarrolló en el campo, la más selectiva en la ciudad. De ahí entonces que se pueda afirmar que el mayor porcentaje de víctimas se encuentran en el área rural, es decir, afectó a los ciudadanos más pobres y desprotegidos de El Salvador.²⁰

Con relación a la violencia ejercida por grupos paramilitares conocidos como «Escuadrones de la muerte», según la Comisión de la Verdad, a partir de 1980 estos llevaron a cabo de forma sistemática y organizada violaciones de derechos humanos, eran «grupos de personas usualmente vestidas de civil, fuertemente armadas, que actuaban clandestinamente, y ocultaban su afiliación e identidad. Secuestraban a miembros de la población civil y de grupos rebeldes. Torturaban a sus rehenes, los hacían desaparecer y usualmente los ejecutaban».²¹ Lo más llamativo, como manifiesta la Comisión, es que pese a ser estructuras clandestinas y estar al margen de la ley, coordinaban con la Fuerza Armada y eran una estructura de apoyo en la persecución a los opositores. No se puede omitir que dichas agrupaciones estaban vinculadas a Roberto D'Aubuisson, prominente figura de la derecha política y fundador del partido Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador (ARENA).²²

Refugiados (ACNUR) consideró que el número de refugiados salvadoreños en otros países latinoamericanos fluctuaba entre 175.00 y 295.00. Véase: Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 25.

¹⁸ A diferencia de la violencia indiscriminada, la selectiva «presupone la capacidad para recoger información ya filtrada. La forma más efectiva de recogerla es solicitársela a los individuos, lo que explicará la ubicuidad de la práctica de la denuncia en la guerra civil.» Véase: Stathis N. Kalyvas, *op. cit.*, 249. En otros términos, se trata de un proceso conjunto, creado por los actores políticos y civiles, un proceso que necesita recursos como el binomio “información-denuncia”. Por otro lado, esta violencia se torna selectiva para evitar caer en una violencia indiscriminada. La denuncia, por su parte, puede ser de dos tipos, o bien política, o bien, maliciosa en el sentido que atiende aspectos ajenos a la dinámica política.

¹⁹ Ralph Sprenkels, Lidice Michelle Melara Minero, *op.cit.*, 121.

²⁰ Mitchell A. Seligson y Vincent McElhinny, en una sugerente investigación publicada en 1996 dan cuenta que los grupos más afectados durante la represión fueron los profesionales y campesinos sin tierras: «*In contrast, the two most highly affected groups are professionals and landless peasants who rent or sharecrop land. In many ways, this finding reveals much about the war; it affected El Salvador's poorest citizens, as well as its best off*». Véase: Mitchell A. Seligson & Vincent McElhinny (1996) “Low-Intensity Warfare, High-Intensity Death: The Demographic Impact of The Wars in El Salvador and Nicaragua”. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies /Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 235, DOI:10.1080/08263663.1996.10816742

²¹ Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 19.

²² Ciertamente los grupos paramilitares existían desde antes de iniciar el conflicto. Su origen se encuentra en ORDEN (Organización Democrática Nacionalista), fundada en 1964 por el General Alberto Medrano, director de la Guardia Nacional, y consistió en un aparato paramilitar creado para el control político y militar de las zonas rurales del país). A juicio de Julie Mazzei, a diferencia de ORDEN, estas organizaciones operaron sin el respaldo oficial del Estado. No obstante, siguieron el modelo de ORDEN en tanto que dependían económicamente del gran capital; la experiencia de los militares y la ideología política de la extrema derecha. Véase: Julie Mazzei, *¿Death squads or self-defense forces?: how paramilitary groups emerge and challenge democracy in Latin America*, (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2009), 157.

Por otra parte, la Comisión también responsabilizó al FMLN, aunque en menor medida, de crímenes de guerra.²³ Tal es el caso de atentados o asesinatos de jueces, alcaldes u otros funcionarios municipales de poblaciones situadas en zona de conflicto bajo control guerrillero. Asimismo, del secuestro o ejecuciones sumarias a connotadas figuras políticas del ámbito nacional y de la élite económica; o a simpatizantes del gobierno y la Fuerza Armada. El caso más ilustrativo de la violencia ejercida por la guerrilla que destaca el Informe es la ejecución de alcaldes ocurridos entre 1985 y 1988 por parte del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Los hallazgos señalan que se trató de una política, adoptada por la Comandancia General, particularmente por el núcleo del ERP, de convertir en objetivo militar a los alcaldes que ellos consideraban que hacían una labor de oposición, vigilancia o espionaje. Probablemente otra de las acciones más notoria que expone el documento es el atentado realizado por el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), otra de las cinco facciones militares del FMLN, a cuatro marines norteamericanos.²⁴ La Comisión también responsabilizó al bando insurgente de acciones como el reclutamiento forzoso de menores de edad o la utilización de minas de contacto en sus zonas de influencia. Esta práctica causó un importante número de muertes, lesiones o mutilaciones en la población civil. Por último, la Comisión menciona los ataques o atentados del FMLN contra la infraestructura económica del país. Esto último puede considerarse como una práctica que difundía terror en los habitantes.

En resumen, a partir de las categorías de violaciones que tomó en cuenta la Comisión de la Verdad puede asegurarse que el hecho violento más frecuente fue el de homicidio (considerando las masacres y las desapariciones que probablemente acabaron en homicidio). Además, el informe subraya que las víctimas no fueron resultado indirecto del combate, sino que, como sostiene Cardenal, fueron asesinadas alevosamente.²⁵ El segundo hecho es la tortura, (1,400 casos). Por último, las lesiones graves y las violaciones sexuales, que no superan el 5 por ciento, y el secuestro extorsivo.²⁶

El otro aporte decisivo del Informe se encuentra en las recomendaciones. Desde la perspectiva de las víctimas representaban un primer paso hacia la reparación y posterior reconciliación. La Comisión agrupó las indicaciones en cuatro áreas:

²³ «Según los testimonios recibidos por la Comisión, de los 7.357 casos sólo un poco más de 800, equivalentes al 5 por ciento, se atribuyen al FMLN. La mitad de esos casos se refiere a muerte... La otra mitad a desapariciones (unas 300) y a reclutamiento forzoso». Véase: Rodolfo Cardenal, *op. cit.*, 371.

²⁴ Según la Comisión, el atentado se llevó a cabo en un restaurante de San Salvador el 19 de junio de 1985. Además de los Marines, murieron 9 civiles. Véase: Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 30.

²⁵ Véase: Rodolfo Cardenal, *op. cit.*, 351-353.

²⁶ Los porcentajes de crímenes, según las denuncias que recibió la Comisión de la Verdad son: homicidio (49,4%), desaparición forzada (25,9%), tortura (23,5%) y violación sexual (1,2%). La misma persona puede haber sido víctima de diversas categorías de violación. Si es el caso, la víctima solamente se contabiliza una vez en la estadística presentada. Véase: Ralph Sprenkels, Lidice Michelle Melara Minero, *op. cit.*, 116.

1) recomendaciones dirigidas a la separación de cargos públicos y sanciones a las personas implicadas en los hechos graves de violencia. 2) Erradicación de las causas estructurales directamente vinculadas con los hechos investigados. 3) Reformas institucionales para prevenir la repetición de hechos; 4) Medidas dirigidas a la reconciliación nacional.²⁷

Es evidente que la responsabilidad principal recayó sobre el Estado. De ahí entonces que muchas de las recomendaciones fueron dirigidas a reconstituir las instituciones y a fortalecer los cambios democráticos y constitucionales.²⁸ En el primer apartado hace hincapié en depurar las Fuerzas Armadas, es decir, separar de sus cargos a todos los oficiales involucrados mencionados en el informe. En segundo lugar, la Comisión enfatizó la urgente necesidad de transformar el Sistema Judicial (separar a funcionarios de la administración pública, reforma judicial, de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura y Jueces). Siguiendo a Ralph Sprenkels, la importancia de centrarse en este punto radicó en que esta era una «condición previa para poder realizar una judicialización imparcial de los abusos de los derechos humanos cometidos en la guerra».²⁹ Efectivamente, el sistema judicial no daba ninguna confianza a las víctimas y a la población general. Además, como apuntó la Comisión y muchos analistas de la época, si el Órgano Judicial hubiera funcionado (según la institucionalidad) no solo se habrían esclarecido los hechos en su momento, sino se habrían aplicado las sanciones correspondientes e incluso, probablemente, se habría evitado la escalada de violencia. De esa realidad se desencadena la posición que adoptó la Comisión respecto a las sanciones para las personas mencionadas en el informe en tanto que la estructura judicial que permitió las violaciones seguía siendo sustancialmente la misma.³⁰ Así explicitó la Comisión:

La cuestión que se plantea no es si se debe o no sancionar a los culpables sino si se puede o no hacer justicia. La sanción a los responsables de los crímenes descritos es un imperativo de la moral pública. Sin embargo, no existe una administración de justicia que reúna los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable. Esta es una parte de la realidad actual del país, cuya urgente superación debe ser objetivo de primer orden para la sociedad salvadoreña.³¹

²⁷ Véase: Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 188-198.

²⁸ Para Salvador Samayoa, «las recomendaciones más fuertes se orientaron a separar de la Fuerza Armada o de otras instancias de la Administración Pública a los oficiales militares o a los funcionarios civiles que habían sido señalados en el informe por responsabilidades en graves hechos de violencia. En el mismo sentido, la Comisión recomendó que estos individuos quedaran «inhabilitados para el ejercicio de cualquier cargo o función pública, por un lapso no menor de diez años y para siempre, de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional». Salvador Samayoa, *op. cit.*, 512.

²⁹ Ralph Sprenkels, «La guerra como controversia: una reflexión sobre las secuelas políticas del informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador», *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Núm 4, (enero – junio 2012), 73.

³⁰ Un análisis interesante acerca del sistema judicial salvadoreño en ese contexto se encuentra en Margaret Popkin, «The Salvadoran Truth Commission and the search for justice», *Criminal Law Forum*, 15 (marzo 2004): 105–124.

³¹ Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 190.

Por lo que se refiere a las inhabilitaciones, la Comisión recomendó que los involucrados o cómplices en los casos investigados y publicados en el Informe debían abstenerse de participar en el manejo del Estado, esto es, quedar descalificados para ejercer cualquier función pública por un lapso no menor de diez años. Esta medida afectaba tanto a oficiales militares como miembros de la comandancia del FMLN.

Finalmente, en lo que concierne a las medidas tendientes a la reconciliación nacional y a la reunificación de la sociedad salvadoreña, la Comisión recalcó que la justicia no se agota en sanciones, sino que reclama, al mismo tiempo, reparaciones de otro tipo. En primer lugar, recomendó una reparación de carácter material (una compensación material adecuada a las víctimas); una de carácter moral (la construcción de un monumento nacional con los nombres de las víctimas del conflicto, el reconocimiento de la honorabilidad de las víctimas y el establecimiento de un feriado nacional que recordara a las víctimas del conflicto); por último, un Foro de la verdad y la reconciliación. Sin lugar a dudas, estas medidas tenían su fundamento en el reconocimiento de lo ocurrido y en el compromiso por el Estado, y las partes, de garantizar la no repetición.

En definitiva, el informe de la Comisión de la Verdad ofreció la única ruta para reparar a las víctimas de ese periodo sombrío. Podemos interpretar el Informe como el resultado de un compromiso político que pretendía buscar un nuevo modo de gobernar. Como afirma Juan Hernández Pico, el cumplimiento de esas recomendaciones, además de comprender una base ética, ponía los cimientos de una nueva convivencia democrática.³²

En contraste con todos los aportes que otorgó el informe de la Comisión, y sin afán de minimizar sus disposiciones, no pueden obviarse algunas carencias o limitantes. Desde nuestro punto de vista, el informe tiene la debilidad o, al menos, no fue incisivo en ciertos ámbitos: otros actores que participaron en la implementación de la violencia, así como otros delitos no investigados o que no fueron profundizados.

Respecto al primer punto, la Comisión no consideró a actores que tuvieron un peso preponderante ya sea en la preparación o financiamiento de estructuras criminales o en la reproducción de mensajes políticos que se convirtieron en una apología de la violencia. En ese sentido, el documento no profundiza en el papel que desempeñó Estados Unidos durante todo el conflicto. Se conoce que muchos de los oficiales militares fueron preparados y entrenados por oficiales estadounidenses: «sin duda, la dirección estratégica de los EE. UU., en lo militar y en lo político, jugó un papel central en los *modus operandi* que generaron las violaciones a los DD.HH. a partir de 1981, cuya mayoría se dio en el marco de los operativos contrainsurgentes».³³ Además, ya

³² Véase: Juan Hernández Pico, “Significado ético-político del informe de la verdad”, *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, Vol. 48, Núm 543-535, (abr-mayo, 1993), 386-387.

³³ Ralph Sprenkels, Lidice Michelle Melara Minero, *op. cit.*, 126.

se contaba con el precedente de las tácticas contrarrevolucionarias en el contexto de la Guerra Fría y el papel desempeñado por la CIA y la Escuela de las Américas en toda América Latina.³⁴ De ahí entonces que no nos resulte extraña la afirmación que hacen algunas investigaciones acerca de la repercusión del informe en Estados Unidos, tal como enuncia Priscilla Hayner:

La reacción del gobierno estadounidense fue nombrar un panel que examinara las implicaciones del informe en política exterior y en las operaciones del Departamento de Estado, aunque el informe del panel fue criticado por demasiado restringido. El presidente Bill Clinton ordenó también la revisión y publicación de más documentos clasificados sobre el papel de los Estados Unidos en la guerra.³⁵

Por otra parte, la Comisión no se pronunció acerca de la prensa. No se puede ignorar que los principales periódicos del país facilitaron sus páginas para que la extrema derecha, e incluso escuadrones de la muerte, difamaran o atentaran contra personas, colectivos o gremios. En ese sentido, actuaron en confabulación con los principales perpetradores. La estrategia consistía en denunciar públicamente como «enemigos de la patria» por el hecho de criticar u oponerse a las decisiones estatales o militares. Un ejemplo representativo es el caso del Procurador General de la República y dirigente demócrata cristiano, Mario Zamora. Según el Informe, Roberto D'Abuisson acusó públicamente a Zamora y otros dirigentes de la Democracia Cristiana de ser comunistas y militantes de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL). Pocos días después, Zamora fue asesinado en su residencia por miembros de un cuerpo de seguridad nacional.³⁶ Cabe señalar, como sugiere Rodolfo Cardenal, la responsabilidad que tuvo ese tipo de prensa escrita en reforzar, durante toda la guerra, la idea e imaginario de que quien participaba en política podía ser considerado enemigo y objeto de represalias.³⁷ Por último, no se puede dejar de lado que dichos medios de comunicación guardaron silencio frente a la estrategia militar de «tierra arrasada»; por el contrario, algunos se desempeñaron como voceros o cajas de resonancia de la prensa oficial de la Fuerza Armada salvadoreña.

Desde la opinión de las víctimas, la principal omisión que presenta el informe consiste en las violaciones a los derechos humanos que no fueron registradas (que no fueron investigadas) o divulgadas (que se investigaron, pero no se publicaron). En lo que refiere a las últimas, podemos considerar la práctica sistematizada del secuestro de niños y niñas por elementos de la Fuerza Armada en el marco de operativos militares en zonas rurales.³⁸ La situación de la niñez desaparecida

³⁴ Véase: Greg Grandin, *The last he Last Colonial Massacre. Latin American in the Cold War*, (Chicago: University of Chicago Press, 2004), 73-104.

³⁵ Priscilla Hayner, *op. cit.*, 74.

³⁶ Naciones Unidas, *De la locura a la esperanza*, 145-149.

³⁷ Rodolfo Cardenal, *op. cit.*, 358.

³⁸ Véase: Ralph Sprenkels, *op. cit.*, 72.

durante el conflicto ha sido una labor que asumieron las víctimas y parte del movimiento de derechos humanos de El Salvador.³⁹ Algunas fuentes sostienen que la tasa de secuestro y desaparición de niños y niñas llegó a los 2.500 menores:

Unos 2.500 menores fueron robados por los militares como ‘botín de guerra’ durante los ataques a las aldeas, o secuestrados después de asesinar a sus padres, y entregados a una red que se lucró con la adopción en el extranjero (Estados Unidos y países europeos) después de pasar por orfanatos. En esta operación participaron militares, empresarios y abogados prominentes. Llegaron a crearse las llamadas ‘casas de engorde’ donde los bebés de las familias muy humildes cogían peso para que la adopción fuese económicamente más rentable. El número de casos de niños desaparecidos quintuplica al que se produjo en Argentina.⁴⁰

La Comisión de la Verdad contó con información procesada por distintas organizaciones de derechos humanos, asimismo documentó testimonios que daban cuenta de dicha práctica.

Otros hechos graves de violencia y vulneración que no cuentan con un análisis exhaustivo en el informe son las violaciones sexuales. Como afirman las víctimas, durante la represión los cuerpos de seguridad o los batallones de élites no distinguían sexo, edad u otra circunstancia. No obstante, la violencia sexual contra las mujeres fue una constante. Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia, basadas en ideas de Anaya Rubio, sostienen que las referencias a violaciones de mujeres son tratadas como hechos colaterales a las denuncias, no forman parte de un abordaje específico ni recoge denuncias por ese motivo.⁴¹ El testimonio de mujeres entrevistadas expone claramente ese patrón de violencia. Considérese el siguiente ejemplo que comenta una víctima sobreviviente de la masacre El Mozote, Morazán:

Ese operativo fue tan terrible que yo hay noches que no duermo, me pongo a pensar como serían estas personas, qué mente, qué corazón sería el que tenían porque hacer esas crueldades tan terribles porque todas las jovencitas, las señoras jóvenes, esas fueron sacadas, llevadas a los cerros, violadas y después las mataban, después de que fueron violadas las masacraron y todavía quemarlas. Eso es ya más odio que, que feminicidio, porque es feminicidio también es masacre. Tanto que se puede decir, tanta crueldad.⁴²

³⁹ Por ese motivo surgió la Asociación ProBúsqueda (APB), organización sin fines de lucro que se dedica a buscar niños desaparecidos durante el conflicto. A la fecha, ProBúsqueda ha resuelto más de 400 casos. El coordinador del área de incidencia, organización y comunicación de APB, en entrevista aseguró que la asociación nació del dolor y del trabajo histórico que realizaron las madres en la búsqueda y localización de sus hijos. «es una asociación que nace de hecho del dolor, nace del sufrimiento, nace de la invisibilidad precisamente que se genera, verdad, a partir del informe de la Comisión de la Verdad». Entrevista del autor con ESP-DEF 2 (San Salvador, septiembre de 2017).

⁴⁰ Véase: Gervasio Sánchez, *Víctimas del olvido*, (Barcelona: Art Blume, 2011), 92.

⁴¹ Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue, *Mujeres con memoria: activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, (Bilbao: Universidad del País Vasco - Hegoa, 2013), 61.

⁴² Entrevista del autor con VIC-10, (San Salvador, septiembre de 2018). El nivel de crueldad que relata la informante también se refleja en otras zonas del país. Por ejemplo, Irina Carlota Silber, en su investigación desarrollada en una comunidad al norte de Chalatenango da cuenta de esta violencia. Véase: Irina Carlota Silber, *Cotidianidad Revolucionaria. Género, violencia y desencanto en la posguerra salvadoreña*, (San Salvador: UCA Editores, 2018), 78-85.

En definitiva, durante el conflicto que vivió El Salvador, la fuerza armada y los cuerpos de seguridad asumieron la violación sexual contra las mujeres como parte de la estrategia contrainsurgente.⁴³ Por su parte, y en proporción menor, también se dieron hechos de violencia sexual por parte de combatientes del FMLN. En este caso, el perfil de la víctima era una mujer de la población civil, joven, campesina, y en el contexto en el que se produjo la mayoría de los casos fue durante la ocupación de pueblos.⁴⁴

Como sostienen algunas víctimas, así como algunos defensores entrevistados, a esa falta de información se debe agregar el hecho de que muchas mujeres guardaron silencio, entre otras razones, por el estigma social que está presente en situaciones de violación sexual. De ahí entonces que los detalles y toda la magnitud de esa violencia han sido pocos conocidos en comparación con los análisis realizados en otros países de la región, tal es el caso de Guatemala⁴⁵ o Colombia.⁴⁶ Comprender la dimensión de ese tipo de violencia ejercida hacia las mujeres implica reconocer que en contextos bélicos es muy común que esos modelos de ejercer poder político queden encubiertos y, en consecuencia, se tornan invisibles.⁴⁷

Por último, el documento que publicó la Comisión de la Verdad carece de información sobre crímenes que cometió la guerrilla dentro de la misma insurgencia. Nos referimos a asesinatos de «limpieza» ante supuestos «infiltrados» o traidores. Ciertamente, son casos que salieron a la luz pública muchos años después de la firma de los Acuerdos de Paz; no obstante, lo alarmante es que algunos de estos actos eran conocidos por la comandancia general. No se cuenta con una literatura específica sobre los abusos que cometió la guerrilla –adicionales a los revelados por la Comisión– en parte porque las denuncias sobre estos hechos son relativamente recientes.⁴⁸

⁴³ El perfil de las víctimas estaba compuesto por toda mujer sospechosa de pertenecer a las Organizaciones Político-Militares o sospechosa de participar en labores de apoyo al FMLN. El contexto más frecuente de la violación eran las detenciones, desapariciones y asesinatos de mujeres, así como masacres de la población civil en zonas rurales. Véase: Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendiá Azkue, *Mujeres con memoria*, 61.

⁴⁴ Noemy Anaya Rubio, “Mujer y situaciones de conflicto armado y post conflicto en El Salvador” en Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendiá Azkue, *Mujeres con memoria*, 63.

⁴⁵ Para el caso de Guatemala, la investigación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico determinó que «aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. Murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social; otras fueron víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas». Véase: UNESCO Etxea, *Conferencia y Seminario sobre la Experiencia de Guatemala*, (Bilbao, UNESCO Etxea, 1999), 113-115.

⁴⁶ Véase: Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendiá Azkue, «Mujeres en contra la impunidad en El Salvador», en *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*, Ed. por Irantzu Mendiá Azkue, Gloria Guzmán Orellana e Iker Zirion Landaluze (Bilbao: UPV/EHU, Hegoa, 2017), 123.

⁴⁷ Siguiendo a Amalia González, invisibilizar esa violencia además de representar una afrenta y revictimización adicional a las mujeres, acarrea otro tipo de violencia: «cuando se habla de sufrimientos producidos a la población civil por las guerras, fácilmente imaginamos miserias de todo tipo como muertes, locuras, amputaciones y otras heridas; no así las violaciones, y a las mujeres como las principales víctimas y víctimas diferenciadas; a pesar de las graves consecuencias físicas y psicológicas: posible embarazo, dilemas de criar o no a hijos nacidos de estas violaciones». Amalia González Suárez, «El quebranto del silencio: la violación como arma de guerra», en *Mujeres y guerra: Cuerpos, territorios y anexiones*, Ed. por Fernando Quesada (Madrid: Biblioteca Nueva, 2014), 37-38.

⁴⁸ Sobre estos hechos puede consultarse: Jorge Juárez Ávila, «Memoria, identidad y silencio: Reflexiones en torno a la negación de atrocidades de la insurgencia salvadoreña durante la guerra civil», *Revista De Historia*, n.º 76 (julio 2017),

3.2. Otras violencias, otras formas de victimación

Las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de la guerra civil fueron acompañadas de otros crímenes, produjeron impactos (inmediatos) y secuelas. Ahondar en esas graves violaciones dan pauta a descubrir y reconocer esos otros actos o efectos que no fueron considerados en su momento y que en la actualidad siguen ocultos en el debate que gira en torno a la reparación de las víctimas. A tales hechos los hemos denominado «otras formas de victimación» y consisten en una serie de delitos o actos cuyas secuelas siguen revictimizando a la población que sufrió las atrocidades del conflicto. Caracterizar y entender esa victimación es fundamental para posicionarse en el lugar de las víctimas, a su vez, para comprender sus demandas en aras de reparar lo reparable del conflicto y hacer memoria de lo irreparable. Tal comprensión posibilita ir más allá de simplificar el debate a los aspectos materiales o las exigencias punitivas, significa, pues, replantear tal discusión incluyendo las categorías implícitas en la propuesta de justicia anamnética.

Entre los delitos y secuelas que han sido identificadas en el testimonio de las víctimas, además de las violaciones sexuales y niñez desaparecida, se pueden señalar las siguientes: desplazamiento forzado, hostilidad en campos de refugio y en la repatriación de las personas desplazadas; pérdida de las pertenencias materiales; privación de un proyecto familiar y trastornos psicosociales. Ahora bien, algunas de estas formas de victimación han sido analizadas en investigaciones de la época e incluso en informes de derechos humanos. Lo oprobioso es que fueron abordados marginalmente en el marco de los Acuerdos de Paz. De igual manera ocurre en la actualidad, no se les brinda la atención que merecen.

El primer tipo de victimación probablemente sea el que esté más documentado: la manera en que el conflicto alteró las dinámicas de las comunidades rurales, principalmente en las zonas donde ocurrieron los operativos militares de tierra arrasada.⁴⁹ La represión militar produjo desplazamiento forzado, migración, así como un alto porcentaje de población campesina errante.⁵⁰

105-18. <https://doi.org/10.15359/rh.76.5>. En el último año, las denuncias hacia la Comandancia General del FMLN han sido más frecuentes. Una investigación periodística documenta estos casos: Claudia Palacios y Andrés Dimas, “Los exguerrilleros que acusan al FMLN de crímenes de guerra”, acceso el 13 de febrero de 2020, https://elfaro.net/es/201912/el_salvador/23857/Los-exguerrilleros-que-acusan-al-FMLN-de-cr%C3%ADmenes-de-guerra.htm?st-full_text=all&tpl=11

⁴⁹ Una referencia ineludible es el trabajo de Segundo Montes, “A la búsqueda de soluciones para los desplazados salvadoreños”, *Revista Relaciones Internacionales*, Núm 17, (1986), 25-43.

⁵⁰ Georgina Hernández, en su investigación “Cartografía de la memoria: actores, lugares y prácticas en El Salvador de posguerra (1992-2015)”, apunta desplazamientos internos y externos, así como diferentes tipos de migrantes: desplazados internos, refugiados oficiales y refugiados indocumentados. Según Hernández, al finalizar la década de los 80 se estimaba que, aproximadamente, 500 mil personas habían abandonado sus lugares de origen. Véase: Georgina Hernández Rivas, «Cartografía de la memoria: actores, lugares y prácticas en El Salvador de posguerra (1992-2015)», (Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 91.

En la narrativa de las víctimas se identifica cómo el hecho de huir de la represión en condiciones deplorables significó estar expuestos o padecer enfermedades producidas por inanición, fallecer por la persecución política o por exponerse a situaciones para las que no estaban preparadas, esto es, esconderse en cuevas o tatús⁵¹, nadar en ríos o contener el llanto de niños.⁵² De acuerdo al siguiente testimonio, el éxodo no fue suficiente para librar a la población de las calamidades ocasionadas por la guerra:

Pues en la montaña puede haber algunas frutas comestibles, pero, por ejemplo, en esta zona es por tiempos que hay, no es que hay una cosecha de una fruta y de otra. No. Entonces te implica muchas cosas, tenés que aguantar hambre, andar descalzo [...] Muchos niños se murieron de hambre, ancianos de desnutrición, entonces había operativos que duraban hasta 25 días, 30, un mes. Había veces que tenías que estar en una cueva, cuando salías de allí salías anémico, inflamado de los pies de tanto estar en la humedad.⁵³

Ese mismo relato se percibe en distintas zonas del país (Chalatenango, Morazán, San Vicente). Con ello se puede inferir que esa forma de victimación constituyó una práctica a nivel nacional, tanto la experiencia de persistir en la intemperie como ser objetivo militar de tropas salvadoreñas u hondureñas. Para ilustrar mejor tal situación, véase el siguiente testimonio:

Después de eso nosotros salimos, yo solita para las Aradas, estuvimos como ocho días allí y vino un fuerte llover de tres días, yo andaba solo con la niña de un año, un fuerte llover y llover y llover y aquel llover entonces el río creció mucho y de repente vino la fuerza armada y atacó a la gente que estaba ahí. Gente que era indefensa, pues, porque todas éramos personas que andábamos huyéndole a las matanzas que estaban haciendo y entonces nos agarraron las balaceras por todos lados y habían cercado los soldados hondureños, habían cercado al otro lado y la Fuerza [Armada] de El Salvador estaba aquí. Habían agarrado como la orilla del río al otro lado y a este lado y empiezan a matar a toda la gente.⁵⁴

Por otra parte, la violencia no se agotó en el éxodo ni en los campamentos o en el trayecto hacia albergues. También permeó en los campos de refugiados internacionales a pesar de contar con el acompañamiento humanitario de ACNUR u otras entidades de carácter religioso. Ahora bien, no todos los campos o zonas de refugio tenían el mismo grado de hostilidad. Según dos experiencias consultadas, una en Honduras (Mesa Grande) y otra en Nicaragua (Estelí), la situación fue más difícil en la primera.

⁵¹ Tatús eran una especie de excavaciones, túneles o cuevas pequeñas, cubiertos de vegetación, que tanto la guerrilla como la población civil utilizaba para protegerse de los bombardeos aéreos.

⁵² Una víctima afirma, con relación al llanto de los niños: «En esos tiempos había gente que le metía trapos en la boca a sus hijos para que no lloraran, ¿y cómo? Los niños tienen que llorar. Cuando oían los lloridos lo encontraban a uno más fácil. Fue dura la guerra. A mí no se me olvidó lo que pasó en la guerra». Participante en el grupo de discusión de la Comunidad Ignacio Ellacuría, Chalatenango, (septiembre 2018).

⁵³ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁵⁴ Participante en el grupo de discusión de la Comunidad Ignacio Ellacuría, Chalatenango, (septiembre 2018).

En Honduras, tanto Mesa Grande como Colomoncagua eran campamentos, por lo tanto, las personas refugiadas se encontraban en un espacio físico muy restringido: «prácticamente en Mesa Grande era una cárcel, era un encierro, no tenías libertad de salir a San Marcos si no ibas con un oficial ACNUR». ⁵⁵ Además, al menos en Mesa Grande señalan que hubo asesinatos y desapariciones cuya responsabilidad recae en el ejército hondureño. Por su parte, quienes fueron refugiados en Nicaragua, a pesar de estar indocumentados, accedieron a educación, trabajo en cooperativas y podían desplazarse con mayor libertad. Se debe tomar en cuenta que la etapa de refugio (1981-82 – 1990) coincidió con la Revolución Sandinista. Sin embargo, a pesar de no sufrir asedio militar, más de alguna ocasión se vieron inmersos en fuego cruzado entre el ejército sandinista y el ejército de la contrarrevolución:

Hubo un combate donde nosotros estábamos en medio, a un lado los sandinistas y al otro lado la contra, toda una noche con morteros, bueno con ráfagas y todo. Se cayó la casa donde estábamos nosotros. Nosotros nos salvamos porque la casa tenía una especie de túnel. ⁵⁶

Por último, para la población acogida en áreas urbanas las condiciones también eran muy precarias. Un elemento adicional para destacar es que en los campos de refugiados de Honduras y Nicaragua se desarrolló una organización comunitaria que tuvo un efecto positivo en el retorno de la población. Ese nivel organizativo también facilitó el contacto de algunas organizaciones guerrilleras que se nutrieron de esta población, ⁵⁷ ya sea con combatientes o con recursos financieros: «yo me recuerdo que entre los 14 o 15 años trabajé en un taller de panadería [...] en un taller de esos, llegaban para darnos ánimo porque nosotros trabajábamos y nos pagaban algo, pero la ganancia de todo eso se venía para las contribuciones, para la guerrilla, para el Frente». ⁵⁸

Otro rasgo característico de la victimación generada por el desplazamiento forzado es el decremento patrimonial o la destrucción absoluta de bienes. Ese tipo de pérdida, más el recuerdo de la violencia, restringió a muchas personas a no volver a su lugar de origen, afectando paulatinamente su identidad y forma de hacerse la vida. Una víctima sobreviviente de la masacre del río Sumpul (Chalatenango) lo explica con sus palabras:

Yo siento que eso es una deuda que hay de los Acuerdos de Paz en ese sentido. Desde entonces yo me siento un mendigo, de allá para acá, de aquí para allá, sin una posesión material [...] uno dice:

⁵⁵ Entrevista del autor con VIC-9, (Comunidad Ignacio Ellacuría, Chalatenango, agosto 2018).

⁵⁶ Entrevista del autor con VIC-11, (Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, septiembre 2018).

⁵⁷ Para el campamento de refugiados de Colomoncagua, explica Sierra, la escasa distancia entre el refugio y la frontera salvadoreña permitió comunicación con la guerrilla (Colomoncagua estuvo integrado por personas originarias de Morazán). Además, Sierra detalla cómo ese flujo de comunicación permitió la creación de una fuente comunitaria organizada y con mucha conciencia sobre valores comunitarios y de colectivización. Véase: Gabriela Sierra, *El ruido de la milpa: Lucha y organización en Chiapas, El Salvador, Guatemala y Nicaragua*, (Barcelona: REDS: colección «Camino del Sur». 2004), 63-113.

⁵⁸ Entrevista del autor con VIC-11, (Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, septiembre 2018).

tanto que he sufrido durante la guerra, durante mi niñez, durante mi juventud, para venir a terminar en esta situación, o sea, donde yo como persona no me siento identificado viviendo en San Salvador.⁵⁹

Es evidente que la huella nociva de la violencia indiscriminada no solo logró el objetivo de exterminar y desplazar a la población, también añadió otro aspecto a la experiencia traumática. Se trata de un recuerdo que conmueve a la víctima cuando apela a la nostalgia o al deseo de recuperar una dinámica social perdida, frustrada.

Otros dos modos relacionados con la situación de desplazamiento y refugio son niñez desaparecida (o niñez secuestrada, asesinada o robada) y la inseguridad en el retorno hacia El Salvador. Las mujeres de la comunidad Ignacio Ellacuría narran cómo algunas vecinas, familiares o compañeras de la comunidad sufrieron el robo de sus hijos. Dicha realidad ocurrió en distintos momentos: en la fase de escapar de la violencia o en el mismo campo de refugio (en Mesa Grande). Según algunas participantes del grupo de discusión, durante el éxodo muchas personas se desorientaban o se alejaban de sus familiares, muchos de los menores quedaron extraviados, heridos o huérfanos. Eran otras personas de la comunidad, otras familias, quienes auxiliaban y protegían a los menores sobrevivientes. Está comprobado que durante los bombardeos e invasiones del ejército familias enteras fueron asesinadas.⁶⁰

Tal situación, además de la separación en sí misma (la ruptura familiar, los daños implícitos en la identidad del menor, entre otros), después de tantos años lo que se percibe es una carga de culpabilidad. Se puede considerar como una forma de feminizar las secuelas de la violencia sufrida en tanto que son las mujeres las que cargan con la culpa de la pérdida. La profunda pena, generalmente autoimpuesta, de no haber hecho lo suficiente para proteger a sus familiares. Así lo expresa una de las mujeres participantes en el grupo de discusión: «eso quería mencionar yo, porque uno no dejaba perdido a sus hijos en la guerra y más no sabe que uno, a sus hijos, uno mejor da la vida por uno de sus hijos».⁶¹ Por último, cabe añadir que el robo de niños ciertamente fue una práctica realizada por algunos oficiales del ejército salvadoreño; sin embargo, dentro de los grupos de víctimas que huían de la represión también se registraron casos. Evidentemente, a diferencia de los oficiales del ejército, la «apropiación» de menores de edad no era para vender a terceros, sino que, como parte de la cotidianidad, algunas familias terminaban desarrollando relaciones afectivas y negándoles la verdad, esto es, el derecho de regresar con sus padres. Por supuesto, no se trata de

⁵⁹ Entrevista del autor con VIC-2 (San Salvador, septiembre 2018).

⁶⁰ El testimonio de una de las participantes del grupo de discusión explica que durante los momentos de huida y desplazamiento existía la consigna que, si una madre perdía un hijo y era encontrado por otra familia, debían llevárselo. Si bien es cierto, esos hechos han sido documentados en Chalatenango, no obstante, fue una práctica que ocurrió en las demás zonas de combate.

⁶¹ Participante en el grupo de discusión de la Comunidad Ignacio Ellacuría, Chalatenango, (septiembre 2018).

justificar, a todas luces es un acto reprobable. Se trata de mostrar otras formas de duelo a consecuencia de la persecución política ejercida por las fuerzas estatales.⁶²

El retorno y la repatriación, igualmente, contaron con expresiones de violencia. Las repatriaciones, después de un largo proceso y una fuerte presión por los mismos grupos de refugiados, se iniciaron en la segunda mitad de los años ochenta, es decir, todavía en pleno conflicto. Los últimos en retornar lo hicieron entre 1990 y 1991. Muchas de las zonas del país que fueron destinadas a la repatriación –probablemente por una estrategia política-militar del gobierno– eran terrenos que habían sido destruidos y abandonados, por lo tanto, no eran las mejores condiciones para rehacer la vida.

Si bien es cierto que existía una afinidad ideológica entre la población refugiada y la guerrilla, no todas las personas tenían roles de colaboración con la segunda. Ya en el camino de regreso de Mesa Grande a Chalatenango, narra uno de los informantes, «el ejército gritaba cosas: ahí van los guerrilleros, los terroristas».⁶³ Una vez las comunidades fueron asentadas, la lógica del refugio, es decir, el acoso y el asedio por parte del ejército se reprodujo. Según Gabriela Sierra, en algunos casos como en la Comunidad Segundo Montes, Morazán, los retenes militares limitaban y controlaban el abastecimiento y el libre tránsito: «Consideraban que todos los productos eran de posible uso militar (alimentos, hierro, cemento, clavos, pegamento, abonos, madera, baterías, zapatos, ropa y combustibles, entre otros)».⁶⁴ De igual manera ocurrió en Nueva Esperanza:

Al inicio aquí fue complicado, aquí hubo un cerco militar dos meses. Vinieron los infantes de marina, el batallón este, sí infantes de marina se llaman, que es de aquí de Usulután y ellos cercaron todo el perímetro, o sea, no dejaban salir a nadie ni entrar, un periodo bien feo. Lo amenazaban a uno, que no lo iban a volver a dejar entrar, que no sé qué y a los 15 días empezaron a tener psicólogos. Traían psicólogos, se metían a las champas [chabolas] y empezaban a hablar, más que todo con los jóvenes, y empezaban a decir que no teníamos que dejarnos intimidar, no por ellos sí no por la guerrilla, porque ellos podían venir y decirnos que todo estaba bien tranquilo, pero no era así, que no sé qué, que ellos no querían que esto fuera como Cuba o Nicaragua. Vinieron una, no me acuerdo cómo se llamaba esta organización, pero ellos también ya iban pensando en los acuerdos de paz me imagino, porque vinieron a regalar unas camisetas que ya hablaban de paz y les dijeron a los jóvenes, pero traían el logo del ejército, que querían que la usáramos siempre.⁶⁵

Estos hechos no están aislados al mecanismo de violencia practicado por el ejército y los demás cuerpos de seguridad. Formaron parte de la estrategia implementada que ahora, años

⁶² Otra de las mujeres participantes en el grupo de discusión explica que esa práctica les ocurrió a muchas familias de la comunidad Ignacio Ellacuría (de hecho, es significativo que a dos de las cinco mujeres participantes en el grupo de discusión les ocurrió). Después de diseminarse en pequeños grupos, muchas familias regresaban a los niños a sus familias originarias, otras «se encariñaban de esos niños y empezaban a darles terapia diciendo que los papás eran ellos y entonces los niños se fueron creyendo y creyendo». Participante del grupo de discusión de la Comunidad Ignacio Ellacuría, Chalatenango, (septiembre 2018).

⁶³ Entrevista del autor con VIC-9 (Comunidad Ellacuría, Chalatenango, agosto de 2018).

⁶⁴ G. Sierra, *op. cit.*, 79.

⁶⁵ Entrevista del autor con VIC-11, (Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, septiembre 2019).

después, se ha ido cuestionando en tanto que ese abuso, esa intimidación y coerción propició una amenaza constante además de evocar el recuerdo o retorno a los primeros años de la guerra. En ese sentido, tal disposición represiva permitió que en 1990 ocurriera uno de los hechos más trágicos de este contexto: la masacre de Guancora, Chalatenango en la que fallecieron 5 personas, 4 menores de edad.⁶⁶ Además del acto de barbarie, se dio en una zona que se esperaba que el ejército debía respetar en tanto que era un asentamiento de refugiados recientemente establecido.

Otra forma adicional en las víctimas del conflicto armado es la privación de un proyecto de vida o de un proyecto familiar. Indiscutiblemente está asociada a quienes sufrieron la violencia indiscriminada en el área rural (masacres y ejecuciones sumarias); sin embargo, suele ser más evidente en quienes padecieron violencia selectiva, es decir, la represión dirigida a líderes políticos, sindicales o estudiantiles. Privación de un proyecto de vida se refiere a cuando los perpetradores —ya sea escuadrones de la muerte, cuerpos de seguridad o, en menor medida, comandos guerrilleros— se encargaron no solo de torturar, mutilar o ejecutar a opositores políticos, sino que también incluyeron en sus crímenes a los familiares de los enemigos políticos. En esa línea, las consecuencias son hijos, padres o madres ausentes, rupturas familiares a causa de la persecución y el exilio.

El testimonio de un sindicalista de la industria eléctrica da prueba de ello: «fui capturado por la Guardia, estando preso, dos años después, fue desaparecida, sacada de la casa, mi esposa y mi hija de trece años. Desaparecidas hasta la fecha».⁶⁷ Más adelante agrega que sus hijos quedaron huérfanos y ello le supuso un proceso de culpabilización por su militancia política:

Al final hemos ido superando, yo para hablarte hoy, pues sí, hasta me puedo reír de algunas cosas, pero antes no podía soltar palabra. He pasado por un proceso por un montón de años, el hecho de resolver en alguna medida el problema de la contradicción con mis hijos ha sido de décadas, no ha sido fácil.⁶⁸

Ese es solo un ejemplo del daño en el ámbito familiar. Muchas de estas personas quedaron lisiadas de por vida y que, por lo tanto, la secuela no es solo psicológica, sino física. Un efecto que, entre otras cosas, ha imposibilitado el desarrollo óptimo de sus funciones laborales o sus vínculos sociales.

⁶⁶ La comunidad de Guancora (o comunidad Ignacio Ellacuría) en Chalatenango para esa época no tenía ninguna estructura estable. Estaban recién llegados y vivían entre plásticos y carpas. El 10 de febrero de ese año, por la mañana, helicópteros UH-1 lanzaron cohetes sobre población civil no combatiente. El Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA) entregó a medios de comunicación una versión muy distinta. «Aseguró que unidades de fuerzas especiales sostuvieron combates con los terroristas desde las 6:20h. hasta las 14:00h». Las víctimas fallecidas tenían dos, tres, diez, doce y veintiocho años. José Ramón Juániz Maya, *A la paz, solo por la verdad. Informe del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016*, (San Salvador: UCA, 2017), 147.

⁶⁷ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, agosto de 2018).

⁶⁸ Ibid.

Definitivamente estos hechos hacen incuestionable la demanda de memoria, verdad y justicia que organizaciones de víctimas hacen al Estado y en particular a la Fuerza Armada, esto es, que la institución permita acceso a sus archivos u otra documentación que ofrezca información precisa para descubrir el paradero de dichas víctimas.⁶⁹ Ciertamente fue una constante durante el conflicto. Quienes sufrieron directa o indirectamente estos abusos (tanto políticos de la oposición como militantes del movimiento social, así como sus familiares o allegados) exigen respuestas institucionales: qué sucedió, por qué sucedió, dónde están. Esto es posible a partir del reconocimiento y la responsabilidad por parte de los victimarios.

La última forma de victimación que se añade a todo el sufrimiento de las víctimas está relacionada con el trauma social y la salud mental. Es evidente que la violencia de la guerra impacta a quienes la sufrieron directamente; sin embargo, se extiende a todo el sistema social. Incumbe al individuo y tiene un desenlace en las relaciones sociales e interpersonales, en otras palabras, en el tejido social. Además, si tal sufrimiento no es tratado, ocasiona una revictimización en tanto se retorna a ese pasado doloroso desprotegido, es decir, con el peligro de revivir constantemente las crueldades experimentadas.

Ignacio Martín Baró dice que en una sociedad deshumanizada (producto de la violencia), el trastorno psíquico debe analizarse desde una perspectiva que va del todo a las partes. En ese sentido, Baró, al estudiar las secuelas de la guerra civil, señala que el trauma psicosocial consiste en el impacto que tiene la prolongación de la guerra en la manera de ser y de actuar de los salvadoreños. Para comprender el deterioro colectivo de las relaciones sociales propone una lectura a partir de tres coordenadas: «la clase social, el involucramiento en el conflicto y la temporalidad».⁷⁰ Si bien es cierto que Martín Baró habló en pleno conflicto, no obstante, su propuesta consta de elementos que todavía tienen un peso decisivo en la situación de las víctimas de El Salvador. En primer lugar, la guerra golpeó a los sectores más humildes y vulnerables, eso no implica que la represión no haya afectado a sectores medios, altos o pudientes. En segundo lugar, los efectos en la población civil fueron determinantes, principalmente aquellos que vivían en zonas geográficas en las que ejercía cierto control la guerrilla. En tercer lugar, la temporalidad. Según Baró, los efectos de la guerra en la salud mental son inmediatos, otros se desarrollan y aparecen a mediano y largo plazo:

⁶⁹ Los regímenes dictatoriales o totalitarios se caracterizaron por actuar con arbitrariedad y muy a menudo con acciones clandestinas, sin embargo, se trató de regímenes «con cadenas de mando, con organización burocrático-militar, con instituciones policiales y de inteligencia. La práctica de estas instituciones implica llevar registros, redactar informes, organizar prontuarios y archivos». Elizabeth Jelin, «Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión», en Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin (comps.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002), 3. La demanda de apertura de archivos toma un matiz particular porque la documentación almacenada podría aportar información relevante para la reconstrucción de la verdad sobre lo que ocurrió en ese periodo.

⁷⁰ Ignacio Martín Baró, *Poder, ideología y violencia*, (Madrid: Trotta, 2003), 342.

El agravamiento de las condiciones materiales de vida, la persistencia de un clima de inseguridad y en muchos casos de terror, el tener que construir la existencia sobre la base de la violencia, las referencias polarizadas o ambiguas, la conciencia de falsedad o el temor a la propia verdad, terminan por quebrar resistencias o por propiciar adaptaciones que, en el mejor de los casos, revelan una anormal normalidad, amasada de vínculos enajenadores y despersonalizantes.⁷¹

En definitiva, el impacto psicológico del trauma está presente en la narrativa de las víctimas. Ya sea en plano personal o en reflexiones a nivel grupal la mayoría de las víctimas coinciden con ese daño psicológico. Sus testimonios dan cuenta de constantes recuerdos atravesados por el pánico y sobresaltos. Contrario al discurso institucional, se trata de heridas que siguen abiertas.⁷² Ahora bien, se puede constatar que para las personas que fueron victimadas a manos de la guerrilla esta reflexión es más débil, no hay una apropiación en el reconocimiento de ese daño como una de las consecuencias de la experiencia vivida. Sí ocurre en las víctimas del ejército, cuerpos de seguridad y paramilitares. No obstante, se puede inferir que esa petición consciente de atención psicosocial está presente en víctimas organizadas que han participado en procesos de atención psicosocial con entidades religiosas, algunas instancias gubernamentales o por organizaciones de derechos humanos u otras asociaciones sin fines de lucro. Un ex-presos político (integrante de la Asociación de Víctimas del conflicto armado) que ha asistido a talleres para abordar las secuelas ocasionadas por la tortura, explica, a través de la experiencia de otro compañero (también torturado) cómo puede ser de perjudicial la evolución y desenlace de la depresión cuya raíz es la violencia política:

Me escribe un día y dice, “por favor quiero agradecer la comunicación que ha mantenido con Carlos. Soy su esposa, yo soy la que siempre le ha contestado, este es mi correo electrónico y quiero decirle que él murió hace 15 días y que él siempre agradeció que usted se comunicara con él y todo, pero él ya se murió”. Le dio una onda de depresión y se murió [Sic]. Un médico. [...] él nunca volvió a salir a la calle, a ejercer, porque su mujer lo llevaba para allá y para acá porque él tenía miedo de que lo secuestraran, que lo mataran, que lo volvieran a torturar.⁷³

Otro ejemplo del relevante valor que tiene el apoyo psicológico en estos procesos de búsqueda de justicia se encuentra en la experiencia de la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote. Una integrante de su directiva describe cómo fue de importante la intervención psicosocial del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) a las mujeres sobrevivientes de la masacre que también sufrieron violaciones sexuales:

⁷¹ *Idem.*, 347.

⁷² Por tal motivo el papel de la memoria consiste en actualizar las injusticias, significa retornar a ese pasado invisibilizado por los perpetradores, los que abanderan el discurso victorioso, para desenmascararlo. En esa línea, Mauricio Gaborit subraya que esa historia personal y colectiva que ha experimentado grandes pérdidas, la memoria «debe tener la intención de reparar el tejido social rasgado por la mentira oficial, el discurso encubridor y el cinismo político». Véase: Mauricio Gaborit, “Memoria histórica: Relato desde las víctimas”, *Pensamiento Psicológico*, vol. 2, núm 6, (enero-junio 2006), 10-11.

⁷³ Entrevista del autor con VIC-8 (San Salvador, septiembre de 2018).

Yo les decía, no solo para que denuncien, sino para que saquen ese dolor que andan ellas ocultando, que las está enfermando, las está reprimiendo; les dije que las iba a anotar en un grupo para que pudiéramos trabajar con ISDEMU, para que reciban ayuda psicosocial. Porque hay tantas personas que ISDEMU les ha dado talleres y primero ellas no podían hablar y hoy sí dan su testimonio, bien tranquilas, pero hay unas que no quieren.⁷⁴

En conclusión, el trastorno psicosocial producido por la barbarie de la guerra es una realidad que sigue desgarrando a las víctimas, a su vez, es una carga que abona negativamente a la dinámica social. El desprecio a la muerte por parte de los verdugos —no haber podido enterrar con dignidad a sus familiares o el haber observado sus cuerpos mutilados, siendo testigos de la brutalidad— profundiza el trauma de los sobrevivientes.⁷⁵ Efectivamente, en una sociedad como la salvadoreña que históricamente ha sufrido problemas económicos, de violencia y otras carencias sociales, la salud mental no siempre ha sido prioritaria. De ahí entonces la necesidad de reconocer a las víctimas en su dimensión política, en tanto que escuchar sus exigencias son un camino hacia una reparación real y así avanzar hacia la reconciliación.

⁷⁴ Entrevista del autor con VIC-10 (San Salvador, septiembre de 2018).

⁷⁵ Mauricio Gaborit, *op. cit.*, 16.

Capítulo 4.

Análisis del proceso de negociación e implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la perspectiva de las víctimas

«La mayoría son personas mayores, ya van a morir y qué va a quedar para las nuevas generaciones ¿nada? Se van a morir los sobrevivientes y se van a llevar la memoria para enterrarla. Seguramente de aquí a veinte años, si esto no se trabaja, otra vez se va a repetir. Y lo van a repetir mis nietos. Y lo que yo he vivido no quiero que nadie lo vuelva a vivir, por eso es importante educar».

Víctima de El Salvador

Tras la resolución del conflicto armado que asoló a El Salvador se abrió una etapa de reestructuración política y reconstrucción social. Las transformaciones que suponía el nuevo escenario venían acompañadas de desafíos. El país iniciaba el tránsito a una vida democrática, las nuevas instituciones políticas debían atender múltiples demandas sociales, económicas y culturales. La última década del siglo XX empezaba con la posibilidad de mostrar las raíces que originaron el conflicto. No obstante, desde nuestro planteamiento, el principal reto que enfrentaba El Salvador consistía en dar respuesta a las violaciones de derechos humanos que sufrió la población civil, es decir, responder por toda la violencia política ocasionada por el Estado o por el bando insurgente.

Este capítulo plantea un análisis ético de los Acuerdos de Paz de El Salvador desde la mirada de las víctimas. Se trata de un estudio crítico acerca de los aportes, desaciertos e incongruencias de la negociación y de la implementación de lo pactado en Chapultepec. Por ello, el capítulo está estructurado en dos apartados que responden a la discusión de tres preguntas. En primer lugar, ¿Cuál fue el papel que desempeñaron las víctimas de graves violaciones de derechos humano en proceso de negociación? En segundo lugar, ¿cuáles han sido los vacíos y oportunidades de los Acuerdos de Paz que han sido identificadas por las víctimas del conflicto armado? Finalmente, desde el punto de vista de las víctimas ¿cómo han sido las transformaciones producidas a partir de la implementación de los Acuerdos de Paz? Considerar estas interrogantes supone desglosar otros aspectos que contribuyen a comprender las limitantes y los aportes del proceso de negociación en favor de las víctimas. A su vez, precisar estos aspectos nos puede aportar las características y

exigencias que debe sustentar toda iniciativa de reparación que tenga a su base una reflexión ética, el enfoque testimonial y político de las víctimas, por lo tanto, que perfile un horizonte de reconciliación.

Para cumplir el propósito señalado, además del diálogo con las víctimas y ahondar en sus reflexiones, retomamos las categorías éticas de nuestro marco teórico. De ahí que consideramos fundamental partir del concepto de víctima que sustenta esta investigación.

4.1 El rol de las víctimas en la negociación de los Acuerdos de Paz

Por víctimas se entiende a todas aquellas personas que en el marco de la guerra civil salvadoreña fueron injustamente victimizadas. Es decir, aquellas que sin razón alguna fueron degradadas a meros objetos y cuya dignidad fue lesionada quedando a disposición del poder militar ejercido por cualquiera de los bandos en contienda. Pensar los Acuerdos de Paz de El Salvador desde este referente conceptual obliga a preguntar por el lugar que las víctimas ocuparon en la negociación: ¿tuvieron alguna participación en la mesa de diálogo? ¿su sufrimiento, como condición de verdad, fue un contenido central en la discusión que sostuvieron las partes durante el periodo de negociación?

Si nuestra posición parte de la perspectiva de las víctimas, es importante entender cuál y cómo fue esa presencia. Asimismo, interesa comprender cómo ese tratamiento contribuyó al reconocimiento de las víctimas y al objetivo que pretendía reconciliar a la sociedad. Para explicar el papel desempeñado por las víctimas durante la negociación se han identificado (y considerado) tres aspectos: el interés de los negociadores; el vínculo o afinidad ideológica entre víctimas y organizaciones político-militares de la izquierda. Finalmente, el vacío que generó el cambio de escenario: pasar de un contexto de guerra a la paz y sus consecuentes carencias de herramientas jurídicas, políticas para ejercer presión.

En primer lugar, la posición adoptada por las comisiones negociadoras no se caracterizó por asumir la demanda de las víctimas como una apuesta primordial. Ninguna de las partes tenía una postura homogénea o monolítica. Por ejemplo, la representación estatal tenía una fuerte disputa entre el bando civil y el estamento militar.¹ Por su lado, la guerrilla estaba compuesta por cinco facciones, cinco corrientes ideológicas diferentes. Dichas divergencias estaban presentes en

¹ En entrevista con un asistente de la representación gubernamental durante la negociación, nos afirmó que la situación entre el bloque civil y el bloque militar era una verdadera contienda por el control político del país. Así resume: «en el país lo que había era un juego del ejercicio real del poder, o sea, eso era lo que estaba sucediendo y Salvador [Samayoa] dice “contradicciones”, yo le digo a Salvador –yo he leído el libro y leí la parte– más que contradicciones era la lucha por quien mandaba en El Salvador, era el poder civil poco a poco imponiéndose sobre el poder militar». Entrevista del autor con F/A-5 (San Salvador, septiembre de 2017).

las estrategias políticas de cada una de las facciones. El punto de encuentro giraba alrededor de derrotar al régimen. Por ello, y de acuerdo con las conversaciones sostenidas con algunos referentes de la negociación, puede afirmarse que no en todos los casos existía una preocupación por las víctimas. De hecho, según un representante de la comisión negociadora del gobierno, la realidad de las víctimas no significó un asunto a resolver en aquel momento:

No era el problema a resolver [Sic] y ¿Por qué no era el problema a resolver? porque la lógica política nos decía que el objetivo iba a ser colectivo o iba a ser individual y la historia nos determinaba que cuando salíamos de la lógica colectiva y nos íbamos a la individual rebrotaba la conflictividad al interior de la sociedad. Argentina, Raúl Alfonsín, la guerrilla resurgen en La Tablada y los militares resurgen en el Campo de Mayo, tiene que renunciar Raúl Alfonsín antes de terminar su período y tiene que entrar Carlos Menem a volver a apaciguar en el bien colectivo. Chile, no así Uruguay donde hubo un plebiscito. Pero las hojas de ruta más visibles era España, la guerra civil española con los franquistas. ¿Por qué no hablamos ahí de las víctimas? ¿Por qué no fue eso, sino que fue una amnistía la que tuvo España?

[...] pero si querías terminar el conflicto tenías que saber que era la única manera de hacerlo porque las ciencias políticas nos demuestra la evidencia que para finalizar un conflicto como el nuestro, conflicto interior, en la historia de la humanidad justicia y paz no se pueden lograr las dos a la par, o le das el valor a una o le das el valor a la otra pero la ponderación no puede ser igual y cuando tú le das una ponderación mayor a una que a otra, ese *gap* entre uno y otro se llama los “costos de la paz”, que son los que las sociedades están dispuestas a absolver en función de la paz.²

A partir de dichas declaraciones se puede interpretar que para el bando estatal, las víctimas no eran una prioridad.³ No obstante, una representante del ERP-FMLN en la mesa de negociación, afirma que cuando el Gobierno de El Salvador se sentía acorralado por las acusaciones que hacía la representación rebelde, en las que señalaban a los agentes de Estado (ejército y Cuerpos de Seguridad) como violadores de derechos humanos, ellos hacían hincapié en las víctimas civiles que habían muerto en las operaciones guerrilleras y en ajusticiamientos (a miembros de instituciones paramilitares como ORDEN, las patrullas cantonales y orejas⁴), atentados a opositores políticos o a sus familiares.

Lo que interesaba al Gobierno de El Salvador, en términos formales, era pactar una reforma del sistema político y garantizar mayor apertura democrática. En términos reales, la representación gubernamental estaba obsesionada por impedir una victoria política o militar del bando insurgente; asimismo, por limpiar el semblante del nuevo gobierno que frente a la comunidad internacional era constantemente condenado por violar derechos humanos. De ahí que, para muchos de los

² Entrevista del autor con F/A- 7 (San Salvador, septiembre de 2018).

³ Un elemento adicional, según destaca la misma fuente, después de cada ronda de negociación realizaban grupos focales con distintos actores sociales del país (empresarios, oenegés, sociedad civil). Las víctimas no figuran entre sus interlocutores.

⁴ «Orejas» fue como se denominó a las personas que cumplían un papel de espías. Fue toda una red de “informantes” o “delatores”, impulsada por grupos paramilitares, que se dedicaban a acusar a la población civil de estar involucrados en organizaciones populares u organizaciones político-militares.

protagonistas, la dinámica de la negociación consistió en un conjunto de maniobras en el que el FMLN proponía y el gobierno reaccionaba:

El gobierno es el que iba a ceder prácticamente, porque era el que estaba cuestionado en tema de derechos humanos, falta de democracia, débil institucionalidad. Yo creo que el FMLN, bueno, nosotros teníamos más que ganar, que que perder en todo el proceso.⁵

Para la representación del FMLN el tratamiento de las víctimas tiene distintas interpretaciones. Una de esas lecturas apunta a que las víctimas no estaban en la agenda de negociación.⁶ Así lo describe un delegado del Partido Comunista Salvadoreño y de las Fuerzas Armadas de Liberación (PCS- FAL):

No apareció el tema víctimas. No de manera deslumbrante o determinante. No. Y el tema es que en esas negociaciones no jugó un gran papel el movimiento social y nosotros, que éramos jefes guerrilleros, nos interesaba más inmediatamente estos aspectos que estaban vinculados a la negociación, a la guerra.⁷

Además, señala que era la guerrilla quien hablaba por el pueblo y era ese pueblo el que había hecho la guerra; sin embargo, afirma que «aun así no aparecieron ciertos temas que hoy van tomando alguna relevancia, por ejemplo, el tema de las víctimas».⁸ Desde esta lectura se afirma que el punto más importante de la negociación era la finalización de la Fuerza Armada como clase gobernante.⁹ Este interés tomó fuerza dentro de la Comisión Negociadora del FMLN. En el mismo tono, otra firmante asegura que el «centro del planteamiento era desmilitarizar la sociedad y crear un nuevo cuerpo de policía». Asimismo, arguye que ese planteamiento estaba directamente vinculado con dos temas esenciales: los resultados electorales y los derechos humanos. De ahí entonces que para la informante las demandas de las víctimas no figuraron en el escenario sino hasta el momento en que se estaba discutiendo la comisión *Ad Hoc* y la Comisión de la Verdad: «En ambos casos era para saber la verdad y en el caso de la depuración del ejército para que no se repitiesen esos eventos que habían sido señalados por la Comisión de la Verdad».¹⁰

⁵ Entrevista del autor con F/A-6 (San Salvador, septiembre de 2017).

⁶ La agenda general y el calendario del proceso de negociación fueron aprobados en los Acuerdos de Caracas, celebrados en mayo de 1990. La ruta pactada (cuyo objetivo inicial era lograr los acuerdos políticos) contenía siete puntos: fuerza armada, derechos humanos, sistema judicial, sistema electoral, reforma constitucional, problema económico-social y verificación por las Naciones Unidas. Véase: Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz*, (S.L, Depto. de Información pública de las Naciones Unidas, 1992), 4.

⁷ Entrevista del autor con F/A-4 (San Salvador, septiembre de 2017).

⁸ Ibid.

⁹ Otro dirigente del PCS que integraba la Comisión, Schafik Hándal, sostiene que el FMLN posicionó en el centro de la negociación el desmantelamiento de la dictadura militar. Tal aporte fue considerado como un triunfo de la guerrilla. Véase: Schafik Hándal, *Legado de un revolucionario: del rescate de la historia a la construcción del futuro*, (San Salvador: Instituto Schafik Hándal, 2011), 390.

¹⁰ Entrevista del autor con F/A-6 (San Salvador, septiembre de 2017).

Según estas opiniones, se puede interpretar que para la dirección del FMLN el obtener el debilitamiento de la Fuerza Armada y el desmantelamiento de los Cuerpos de Seguridad formaba parte de una reivindicación para las víctimas de tanta violencia. Se comprendió como una conquista popular. Ciertamente la depuración de dichas instituciones fue un avance incuestionable. Sin embargo, depurar a la Fuerza Armada de El Salvador era una condición *sine qua non* para el avance democrático del país.¹¹ En otras palabras, democracia sin democratizar a la élite militar era una finalidad compleja, si no imposible.

La otra lectura sobre el tratamiento de las víctimas aporta dos elementos significativos. Por un lado, posiciona a las víctimas como un grupo interlocutor del FMLN (tal como fueron las Iglesias, militantes, partidos políticos, representantes de Naciones Unidas, entre otros). Además, sostiene que muchas víctimas formaban parte de la base social de la insurgencia y, por lo tanto, había una cercanía muy grande entre víctimas y FMLN. Sin embargo, el aporte más novedoso consiste en que los acuerdos de Chapultepec respondieron a una época y aquella época no contaba con los conceptos «justicia restaurativa» y «justicia transicional»:

«Todavía no se utilizaba el concepto de justicia restaurativa o justicia transicional que ahora es nuevo. Lo que el Frente buscó en ese momento fue esclarecer los hechos más relevantes y, segundo, evitar que se repitieran. Y en ese sentido fueron más efectivos de lo que pasa en Colombia. En este sentido, porque se disolvieron la Guarda Nacional, la Policía de Hacienda y la Policía Nacional, aunque parte de la Policía Nacional pasó a la Policía, a la Policía Nacional Civil (PNC) verdad. Entonces, creo yo, que desde el punto de vista impedir que se repita lo que se hizo en El Salvador es realmente bastante radical.»¹²

Ciertamente ni la justicia restaurativa ni la transicional estaban en auge, pero ello no es un argumento suficiente para justiciar la ausencia de las víctimas en la negociación. Principalmente si se considera que existía un diálogo con distintos sectores de la sociedad. Por ejemplo, no se puede sustraer el esfuerzo de debate por la pacificación del país que coordinó el Arzobispado de San Salvador en 1988, denominado «El debate nacional: camino hacia la paz».¹³ Dicho debate, publicado posteriormente, recopiló la opinión de más de cincuenta organizaciones civiles¹⁴,

¹¹ Un editorial de la revista Estudios Centroamericanos (ECA) publicado en 1990, que a su vez retoma el planteamiento de Ignacio Ellacuría sobre la democratización de la Fuerza Armada, reafirma esta idea. Sugiere que «sin solucionar previamente el gran problema de la depuración del ejército, poco podía avanzarse en otras condiciones esenciales de la democracia, como lo eran la reestructuración del sistema de administración de justicia y el respeto a los derechos humanos». Estudios Centroamericanos (ECA), «El estado actual del proceso de diálogo-negociación», *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, Núm 502, (agosto, 1990), 585-586.

¹² Entrevista del autor con F/A-1 (San Salvador, septiembre de 2017).

¹³ El resultado fue publicado en 1988 y contiene (en más de 800 páginas) los documentos de invitación al Debate Nacional, los documentos originales con los aportes presentados por las fuerzas sociales participantes en el Debate, la Correspondencia de las fuerzas sociales que declinaron participar en el Debate, entre otros.

¹⁴ Las fuerzas sociales que participaron estaban aglutinadas en los siguientes grupos: Empresa Privada (3), Sectores profesionales (3), Instituciones educativas y culturales, Organizaciones laborales (27), Asociaciones Populares (5), Organismos humanitarios (5), instituciones religiosas (4) y otras asociaciones (6). Véase: Arzobispado de San Salvador, Debate Nacional 1988, (San Salvador: Arzobispado de San Salvador, 1988), 37- 38.

“fuerzas vivas” como las llamó el mismo Arzobispado. En este no sólo se analizan las causas que originaron el conflicto, sino que presentan propuestas de solución. Efectivamente es un ejercicio previo al proceso de negociación, pero en él se recogen iniciativas interesantes que dan sustento a la importancia de tener una representación o, al menos, las demandas de las víctimas a mayor escala.

Por otra parte, sostener que víctimas y FMLN tenían el mismo interés no es del todo cierto. No se desconoce la afinidad o vínculo que existió entre la insurgencia y un sector de víctimas. No obstante, el FMLN también cometió abusos y quienes sufrieron esas injusticias no fueron representados.¹⁵ Además, no todas las víctimas de masacres o torturas fueron colaboradores del ejército guerrillero o de las organizaciones de masas, por lo tanto, asumir esa posición es cuestionable porque no representa un verdadero posicionamiento en favor de la reparación a las víctimas.

Se debe agregar que dicha lectura de «FMLN – víctimas» como un mismo binomio produjo (y sigue reproduciendo) una narrativa confusa que ha revictimado a algunos grupos de víctimas. Confusa si se posiciona frente a algunos de los temas pactados en los Acuerdos de Paz. Por ejemplo, en el capítulo V (Tema Económico y Social) del documento final se aborda el problema agrario y la transferencia de tierras como una medida orientada a la reunificación. Sin embargo, dicha transferencia de tierras dio total preferencia a los excombatientes de ambas partes por encima de las mismas víctimas. Además, en el mismo capítulo se contempla un plan de reconstrucción nacional cuya finalidad se planteó como una medida humanitaria de atención integral para el desarrollo de las zonas afectadas durante el conflicto, así como una propuesta para beneficiar a la población más perjudicada (desplazados y repatriados) y a los excombatientes de ambas partes.¹⁶ El problema no radica en las propuestas orientadas a la reinserción, sino en que la prioridad la tuvieron exsoldados y exguerrilleros por encima de la población civil que sufrió la violencia. Sin lugar a dudas, constituye un despropósito en el sentido que ubica a la población beneficiaria de estas medidas (excombatientes) en simetría con las víctimas. Además, si se considera que FMLN es igual a combatientes, base social y víctimas, lo que produce es un efecto de invisibilidad de las últimas; tal como ha quedado demostrado en la etapa posterior a los Acuerdos.

En resumen, ninguna de las partes incluyó en sus ejes de discusión y negociación las demandas de las víctimas. La omisión por parte del Estado es incuestionable. Por su parte, el bando insurgente lo asumió en su ideario, pero no de forma prioritaria sino como algo complementario, como un elemento que sumaría a la estrategia de debilitamiento del adversario en tanto que contribuía a exhibir el desgaste político de la represión militar. En esa línea, no se puede deducir

¹⁵ El FMLN cometió diversos crímenes sobre población civil y sobre opositores políticos. Además, dentro de sus mismas filas tiene crímenes, arbitrariedades y abusos de poder aun irresueltos.

¹⁶ Véase: Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el Camino de la Paz*, 88-89.

que existió un desinterés rotundo¹⁷, pero sí se puede plantear una instrumentalización en el que la jerarquía impuesta por el interés de depurar y minimizar a la Fuerza Armada cegó la oportunidad de saldar esas otras deudas.

Otro factor que no contribuyó a la presencia de las víctimas en la negociación radica en la actitud y posición que adoptaron las organizaciones de víctimas en aquel contexto y en la propia comprensión acerca de la condición de víctima. En primer lugar, una expresión social de estas (aglutinadas en el movimiento de derechos humanos) estaba vinculada orgánicamente al FMLN. Por otra parte, muchas de las personas que habían sufrido violencia política (que a su vez militaban en movimientos sociales e inclusive en organizaciones político-militares) no eran conscientes de su condición de víctima. En tercer lugar, se puede inferir que un grupo de víctimas no tenía los mecanismos sociales, políticos, jurídicos o emocionales para exigir o demandar una reparación.

Con «expresión social de víctimas» nos referimos a agrupaciones de la sociedad civil que se aglutinaron en torno a la búsqueda de sus familiares desaparecidos. De esta forma, dichas asociaciones (conocidas como organizaciones de Derechos Humanos) nacieron a finales de los años setenta. Entre las primeras se encuentra el Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos (COMADRES) y la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental de El Salvador (CDHES), creadas en 1977 y 1978 respectivamente. Después surgió el Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (CODEFAM) y el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados “Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia” (COMAFAC), entre otros.¹⁸ También se crearon instancias vinculadas a la Iglesia Católica: la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador; El Socorro Jurídico Cristiano, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), cuyo trabajo era atender casos de detenciones arbitrarias, desapariciones, asesinatos y otras violaciones.

Durante el conflicto armado las agrupaciones político-militares tejieron una red de organizaciones civiles que les brindaba apoyo. Además de desarrollar la guerra en el área rural, la estrategia perseguía tener otras ventanas de lucha que contribuyesen a desgatar políticamente al

¹⁷ Recuperando el testimonio de Salvador Samayoa, cuando en la ronda de negociación se abordó el tema de la Fuerza Armada la discusión se estancó. Después de acalorados debates el intermediario sugirió explorar el tema de los derechos humanos para introducirlo como un elemento alternativo y no perjudicar el proceso iniciado en Ginebra. Según Samayoa, el representante del FMLN en la sede de Naciones Unidas (Nueva York) entregó al intermediario un documento en el que expresaba las principales inquietudes de la guerrilla: «había hecho énfasis en las capturas, desapariciones forzadas y asesinatos de civiles, por pertenecer estos a organizaciones gremiales o a partidos políticos opuestos al régimen, así como en los cateos, hostigamientos y ataques a locales y a los medios de difusión de dichas organizaciones. También se había referido a la actuación de los tristemente célebres escuadrones de la muerte, a la represión de los derechos laborales, a la falta de efectividad de los recursos de amparo y hábeas corpus y a la forma clandestina y terrorista en la que habitualmente realizaban las capturas miembros de la Fuerza Armada o de los cuerpos de seguridad». Véase: Salvador Samayoa, *El Salvador: la reforma pactada*, (San Salvador: UCA Editores, 2002), 334.

¹⁸ Véase: Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue, *Mujeres con memoria: activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, (Bilbao: Universidad del País Vasco: Hegoa, 2013), 33-37.

enemigo.¹⁹ De ahí entonces la apuesta por mantener vigente al movimiento sindical²⁰ u otras manifestaciones gremiales agrupadas en los «frentes populares».²¹ De igual modo ocurrió con las organizaciones de Derechos Humanos²², a excepción de las que estaban vinculadas a la Iglesia Católica.

Para el caso del movimiento de Derechos Humanos, los primeros colectivos fueron fundados como parte de ese gran movimiento popular. Sprenkels afirma que tanto COMADRES como la CDHES fueron creadas para abordar el problema de la represión política y la violación de derechos humanos:

*The early human rights groups, CDH-ES and CO-MADRES, were conceived of as a part of this popular movement. Both were understood to be a kind of specialized group tasked to address political repression: CO-MADRES from the perspective of relatives of victims of human rights abuses and the CDH-ES from the perspective of national and international political work around human rights issues.*²³

No cabe duda de que durante el conflicto armado existió un lazo entre el FMLN y las organizaciones de derechos humanos a tal punto que, en ocasiones, el primero determinaba la agenda de las segundas. Sin embargo, a pesar de esa certeza, dicha relación nunca se admitió públicamente. Aceptarlo no solo deslegitimaba las acciones políticas del movimiento, sino que perjudicaba a las mismas víctimas y arriesgaba la vida de todas las personas activistas. En términos humanitarios el papel más importante del movimiento fue salvar vidas. De igual modo, su labor por mantener la presión en la comunidad internacional contribuyó positivamente para acercar la negociación por la paz.²⁴ En resumen, pese a que su gestación ocurrió en el marco de la estrategia

¹⁹ En esa época se desarrolló la estrategia del FMLN denominada “doble cara” y consistía en construir organizaciones políticas que presentarían una cara legal a las autoridades y otra clandestina que permitiría la colaboración al FMLN. Tal estrategia fue desarrollada con éxito en el área rural. Un estudio a profundidad se encuentra en Leigh Binford, “Hegemony in the Interior of The Salvadoran Revolution: The Erp in Northern Morazán”, *Journal Of Latin American Anthropology*, Vol 4, Núm. 1, (1998): 2-45.

²⁰ Una explicación al complejo rol que jugó el sindicalismo durante la guerra civil se encuentra en Kistrina Pirker, “Entre la militancia revolucionaria y la defensa gremial: sindicalistas en la guerra civil salvadoreña”, *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Núm. 4, (enero – junio 2012), 46-67.

²¹ Los frentes populares articularon los distintos movimientos sociales, desde sindicatos a gremios estudiantiles o de artistas. Todas las agrupaciones campesinas y populares y algunos de los sectores profesionales. Su rol, aparte de ejercer presión política al régimen, consistía en involucrar (o reclutar) a sectores de la población en el proceso de la lucha revolucionaria. Asimismo, también cumplieron una labor de *lobby* internacional.

²² Por ejemplo, CODEFAM estaba vinculado a las FPL, COMADRES a la RN, COMAFAC al ERP. Respecto a la CDHES, como apunta Sprenkels, «la dirección estaba a cargo de representantes de cuatro de las cinco organizaciones político-militares que conformaban el FMLN». Véase: Ralphs Sprenkels, “La guerra como controversia: una reflexión sobre las secuelas políticas del informe de la Comisión de la verdad para El Salvador”. *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 4, (enero – junio 2012), 79.

²³ Ralph Sprenkels, *The Price of Peace. The human right movement in postwar El Salvador*, (Amsterdam: Cuadernos del CEDLA, 2005), 62.

²⁴ Para profundizar en este punto remito a Ralph Sprenkels: *In retrospect, the (former) human rights activists interviewed for this study considered that the main impact of their efforts during the war was in saving lives and in 'making the war less cruel than it was'. This achievement was linked to their domestic presence and access to information about for example detentions immediately after these took place. Also, the fast and effective link to the international networks that supported the Salvadorean groups played a key role. Their work was very relevant in keeping pressure from within the international community focused on the Salvadorean government and military, a task that in the*

política insurgente, estas organizaciones sí creían en su trabajo y actuaban desde el sufrimiento y el anhelo de justicia.

Ahora bien, esa lealtad a la izquierda armada también supuso una contradicción para el movimiento de derechos humanos. A su vez, fue un factor que contribuyó al ensombrecimiento de las demandas de las víctimas en la negociación y en los resultados de la negociación. Se trató de una contradicción en el sentido de que tanto las agrupaciones de madres y familiares de víctimas, como la Comisión de Derechos Humanos guardaron silencio ante los crímenes cometidos por el FMLN, ya fueran sobre opositores políticos, disidentes o supuestos infiltrados. Esto mantuvo en una tensión al movimiento puesto que ese silencio podía restarle credibilidad tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, en el contexto de la negociación, prevaleció la lógica que impuso la guerra y la estructura de mando vertical que caracterizó a la izquierda beligerante. En ese sentido, las opiniones de las organizaciones de derechos humanos apenas fueron tomadas en cuenta, a pesar de que contaban con una plataforma que abogaba por los derechos humanos. En lo sucesivo, los contactos entre los referentes de las organizaciones político-militares y las agrupaciones de derechos humanos disminuyeron.²⁵ De igual manera ocurrió con el movimiento social: ninguna de sus expresiones fue capaz de incidir en la mesa de negociación. En otras palabras, la estrategia de mando implementada durante la guerra sentó las bases durante la negociación. El gran objetivo era alcanzar la paz y el amplio movimiento social otorgó toda potestad a la comisión negociadora en detrimento de su presencia y sus propias demandas.

El FMLN instrumentalizó a estos colectivos durante el conflicto, la negociación e incluso en la etapa posterior a los Acuerdos de Paz. La lealtad de las víctimas al movimiento revolucionario afectó a sus mismos intereses e influyó notoriamente para que la representación social de las víctimas no exigiese sus demandas. Tal situación quedó en evidencia tras la firma de la paz y antes de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad. Al finalizar el proceso, el FMLN centró su preocupación en el nuevo escenario, es decir, la legalidad y su formación como partido político dejando de lado las reivindicaciones de estos colectivos. Por su parte, las organizaciones históricas de derechos humanos buscaron independizarse sin abandonar su auténtica razón de ser: la búsqueda de verdad y justicia. La crisis no fue solo política, sino económica: ya no contaban con el

long run had also a positively impact on the international pressure favouring demilitarization of the government and peace negotiations with the FMLN. Idem., 50.

²⁵ *Idem., 82.*

respaldo político ni con el apoyo financiero de la cooperación internacional. El proceso de ruptura de algunos de los comités de madres y familiares de víctimas llegó a ser traumático.²⁶

El segundo factor que explica la ausencia de las víctimas en la negociación se encuentra en la incipiente conciencia de la condición de víctima. Al analizar la información recabada en las entrevistas en profundidad y grupos de discusión, encontramos una serie de reflexiones que permiten hacer esta aseveración. Adicionalmente, este factor responde más a las personas que durante los años de hostilidad formaron parte de alguna agrupación política, social o comunitaria afín a la insurgencia. Ahora bien, ¿por qué se propone el término incipiente? Porque, evidentemente, eran conscientes de la represión y del sufrimiento, pero en su momento fue interpretado como una experiencia que podía ocurrir, que formaba parte del compromiso social²⁷ o revolucionario y no propiamente como una vulneración a sus derechos o como crímenes de lesa humanidad.

Al preguntar a un grupo de ex-presos políticos (que fueron torturados física y psicológicamente) muchos coinciden en su condición de víctima —más allá de adherirse al discurso político en el que se posicionan como víctimas del sistema económico— fue asimilada con posterioridad a los Acuerdos de Paz, es decir, muchos años después. El testimonio de uno de los sindicalistas consultados explica cómo la vertiginosidad del contexto normalizó hasta cierto punto las injusticias de la guerra:

²⁶ A pesar de ser una ruptura, el distanciamiento entre CODEFAM y COMADRES con el FMLN se produjo sin fuertes disputas. No así para COMAFAC y la CDHES cuya separación incluyó escándalos públicos y la censura por parte de un sector del FMLN. Véase: *Idem.*, 86-90.

²⁷ Tal interpretación nos remite a la tesis que Anna L. Peterson y Brandt G. Peterson desarrollaron en su artículo «*Martyrdom, Sacrifice, and Political Memory in El Salvador*». Una idea central de la publicación es que en las narrativas políticas centroamericanas hay una fuerte concepción de martirio y sacrificio cuya raíz es profundamente católica e inspirada en la vida y muerte de Jesús. En el caso de El Salvador, tal concepción se fortaleció con el papel que desempeñó un sector de la Iglesia Católica encabezado por el arzobispo Óscar Arnulfo Romero. Según Peterson y Peterson, la recompensa para el movimiento popular no era la resurrección corporal individual, sino el renacimiento colectivo a través de la creación de una nueva sociedad: «*The most important reward is a future life, which in Central American narratives of martyrdom had little to do with individual bodily resurrection but rather focused on a collective rebirth through the creation of a better society*». Véase: Anna L. Peterson and Brandt G. Peterson, «Martyrdom, Sacrifice, and Political Memory in El Salvador», *Social Research*, Vol. 75, No. 2 (Summer 2008), 527.

Por otra parte, esta interpretación de martirio y sacrificio se fortaleció con la teología de la liberación. No se puede soslayar que buena parte de la base de la insurgencia eran católicos practicantes. Prueba de esta afirmación se encuentra en los referentes salvadoreños de dicha teología. Por ejemplo, Jon Sobrino habla de dos tipos de mártires: activos, eliminados por propiciar la liberación y los mártires pasivos: las innumerables víctimas asesinadas en las masacres. Véase: Jon Sobrino, «De una teología sólo de la liberación a una teología del martirio», *Revista Latinoamericana de Teología*, Núm. 10, (1993), 27-48. Para una mayor explicación acerca de cómo se concibe el martirio desde la teología de la liberación véase: Javier Jiménez Limón, «*Sufrimiento, muerte, cruz y martirio*», en Ignacio Ellacuría y Jon Sobrino, *Mysterium Liberationis. Conceptos fundamentales de la teología de la liberación*, (Madrid: Trotta, 1990), 477-494.

Finalmente, esta noción de martirio (muy asimilada en la conciencia revolucionaria) también acarrea una controversia y es que terminó afectando la reivindicación de las víctimas. En concordancia con Ralph Sprenkels, si desde la perspectiva de la izquierda armada las víctimas eran percibidas como mártires, los abusos, la violencia y la sangre inocente formaba parte del sacrificio que contribuía a la causa emancipadora; posteriormente, en la etapa de la negociación, contribuían a la materialización de la paz. En ese sentido, la izquierda rinde tributo a combatientes caídos en clave de mártires, no obstante, tal interpretación no puede incluir a las víctimas civiles pese a que haya existido una cercanía ideológica.

Fuimos formados indiscutiblemente con principios y valores, verdad, y que al final te metiste de cabeza sin importar nada por la convicción y el objetivo que llevaba trabajar por un pueblo y que, andando en todo ese quehacer involucrado en la estrategia, la táctica y estrategia del movimiento revolucionario lo que tuvimos al final fue que no nos dábamos cuenta de que éramos víctimas.²⁸

Otra persona victimada, también expresidiario político, va más allá y ahonda en esa compleja tensión:

Es bien difícil asumirme como víctima cuando vos considerás que sos parte del proceso de lucha [Sic] [...] La sociedad siempre ha sido una víctima. Ahora, llega un momento en que nos damos cuenta de que tenemos la capacidad de reivindicar nuestros derechos. La reivindicación de esos derechos por parte de las organizaciones revolucionarias es un reconocimiento tácito a la condición de víctima de esta sociedad respecto de otras personas, vea [...] Creo que la pila de víctima va más allá de reconocerse. Cuando te reconoces es cuando empiezas a superarla. No a superar tu condición de víctima, pero a empezar a trabajar en función de ver cómo te sacudís eso que te victimiza [Sic].²⁹

Sin lugar a dudas no ha sido fácil asumirse como víctima. Lejos de eso, ha sido un proceso de reconstrucción personal, profundo y que en la mayoría de los casos ha necesitado asistencia terapéutica y la compañía de otros sobrevivientes.³⁰ Otra de las personas participantes en el trabajo de campo también se sitúa en la misma línea. Él se consideró víctima de esta violencia política «después de la firma de los acuerdos de paz, cuando en una presentación de Carlos Beristain sobre las víctimas caí en la cuenta de mi condición de víctima».³¹ De la misma presentación da cuenta otro de los participantes:

En esa presentación que hizo ese compañero, no recuerdo el apellido de él, era un vasco y había una chava que se llamaba Sol. Entonces hicieron la presentación y entonces caímos en la cuenta de que aquí tenemos pendiente la reivindicación de la onda de la tortura, masacres y desaparecidos. Y empezamos a trabajar en eso, creo que como en el 2008 o 2010.³²

De acuerdo con esas experiencias, el compromiso por la utopía revolucionaria inmovilizó, a quienes habían sufrido la represión del régimen, para situar la condición de víctima en el momento de la negociación. Firmados los Acuerdos, quienes militaban ya sea abierta o clandestinamente debieron reincorporarse a una nueva realidad. A juzgar por los relatos, supuso una transformación

²⁸ Entrevista del autor con VIC-4 (San Salvador, septiembre de 2018).

²⁹ Entrevista del autor con VIC-8 (San Salvador, septiembre de 2018).

³⁰ En la recopilación de casos presentados en el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador, los casos de tortura presentado por integrantes del Comité de Presos Políticos de El Salvador (COPPE), puede observarse como una constante que la persona que ofrece su testimonio ante el Tribunal siempre ha sido acompañada por otros compañeros y compañeras que también sufrieron la misma injusticia. Véase: José Ramón Juániz Maya, *A la paz, solo por la verdad. Informe del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016*.

³¹ Participante de Grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

³² Participante de Grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

radical y traumática,³³ que, a su vez, les alejaría de los procesos recién abiertos tras la firma de la paz; es decir, el Informe de la Comisión de la Verdad y la posterior amnistía.

De igual manera ocurrió en el ámbito rural. Muchas de los habitantes de las zonas que más sufrieron el conflicto llegaron a problematizar los derechos que les fueron negados, así como su legado y testimonio a las nuevas generaciones, años más tarde. Se debe considerar que la mayoría eran repatriados, venían de la clandestinidad o de una situación de persecución en la que carecían de un lugar estable para vivir; por lo tanto, estaban más involucrados en reconstruir sus viviendas y en restaurar el tejido comunitario. Así relata uno de los entrevistados:

Al terminar la guerra, pues sí, no había nada. Nosotros cuando vivíamos aquí en Arcatao, si fue terminando la guerra donde yo vivía (la cocinita donde yo vivía) la señora vino y me dijo: «mire, terminó la guerra, quiero que me desocupe la casita, yo me quiero venir». Yo no tenía a dónde irme, donde yo había nacido allá eso lo destruyeron las bombas y no había nada. Entonces era una etapa de reconstrucción, gracias a Dios, la Iglesia, la Compañía de Jesús aquí es quien siempre ha estado desde el 86 y en ese tiempo de transición el P. Manolo fue uno de los que consiguió los recursos para reconstruir nuestra colonia, entonces no había tiempo, aunque nosotros queríamos constituirnos como Comité [de víctimas], no había tiempo. Reconstruir la comunidad, la casa, el agua y todo lo básico, verdad. [...] Entonces era otra necesidad.³⁴

Similar a las otras experiencias, en esta comunidad se abordó la victimización hasta en el año 2003. Durante enero y febrero de 2001 el país sufrió dos terremotos. Para el año 2003 una Organización No Gubernamental, Centro Bartolomé de las Casas (CBC), desarrolló una serie de talleres de apoyo psicosocial para la población campesina. Al tratar aspectos traumáticos relacionados con la historia del lugar desembocó en los asuntos pendientes con el pasado, así fue como se constituyó el Comité de Víctimas Sobrevivientes de Arcatao e iniciaron un proceso de memoria y de búsqueda de justicia y reparación. El siguiente testimonio lo explica con claridad:

Fue hasta 2003 en que con procesos de salud mental que el CBC dio, digamos el CBC consiguió fondos para dar procesos de salud mental a víctimas de los terremotos de 2001, pero pensaron en que Arcatao había víctimas del conflicto armado que nunca habían sido atendidos con procesos de salud mental. Dentro de este proceso lo que se contaba eran las vivencias del conflicto armado. Entonces dijimos: si todos somos sobrevivientes del conflicto ¿para qué contarlo entre nosotros? o qué bueno que lo contamos, pero grábemelo, y ahí se comenzaron a grabar los primeros testimonios o las primeras historias y luego cuando ya dijimos: ¿y para qué contarlo entre nosotros, que lo conozca otra gente? Surgió la iniciativa de grabar para hacer un libro, luego un museo, porque dijimos también con objetos se puede mostrar lo que aquí se ha vivido y luego dijimos por todas esas montañas hay personas que fueron asesinadas, víctimas, principalmente civiles, niños, mujeres,

³³ Una de las víctimas explica con sus palabras cómo se vivió esa vorágine: «era qué vamos a hacer, cómo vamos a continuar. Fue como una desolación, fue como un abandono, como un desamparo, como una orfandad. El sentimiento de orfandad, terrible, terrible. No puedo expresarle en palabras esa orfandad que se sentía. Es como si usted de 6 años ve que su papá y su mamá se van, no puede hacer nada porque tiene una edad y no puede ver cómo deciden irse. Fue eso, como la dirigencia decidió y como tanta gente quedamos viendo por dónde y cómo. Nos dijeron pues como teníamos estructuras clandestinas: ahora cada uno sálvese como quieran y como puedan». Entrevista del autor con VIC-1 (San Salvador, septiembre de 2017).

³⁴ Entrevista del autor con VIC-12 (Arcatao, Chalatenango, agosto de 2019).

mujeres embarazadas, ancianos, iniciemos procesos de gestión para exhumar y fue así como iniciamos sin tener experiencia. Luego pensamos en que estas osamentas no podían llegar a ser enterradas en el cementerio general porque allí están todos los muertos y las víctimas del conflicto armado son víctimas de una represión, de una guerra injusta, que les arrebataron la vida inocentemente y que merecían estar en un lugar digno. Y así iniciamos también a trabajar para construir lo que nosotros le llamamos el "Santuario de los mártires". Claro, no sabemos ni cómo son los santuarios, que nosotros hemos hecho lo que hemos hecho y ese es nuestro santuario porque allí están los restos.³⁵

En ambos ejemplos encontramos que reconocer la condición de víctima ha sido un camino con muchas pausas. De ahí entonces que en la etapa de la negociación no tuviesen un rol predominante. Parece reiterativo, pero la lógica verticalista de la guerra no solo limitó esa participación, sino que también propició que la lealtad al sueño de transformar la realidad a través del FMLN nublara la percepción de inocencia y la voz propia, dos características esenciales de la condición de víctima. Ambas circunstancias limitaron la capacidad de accionar políticamente en aras de su propio beneficio.

El tercer elemento que imposibilitó un lugar primordial del tema víctimas en la negociación fue la inexistencia de mecanismos sociales, políticos o jurídicos de este colectivo para exigir reparación, lo cual, además, se convirtió en revictimización. Este vacío está vinculado con ese tránsito de la guerra a la paz antes señalado. Asimismo, esta carencia se refleja en la población poco o nada asociada a los grandes polos políticos. A diferencia del anterior grupo, este sector –victimados por el bando oficial (ejército, cuerpos de seguridad o paramilitarismo) o por la guerrilla– no tenían los argumentos para exigir justicia.

Retomando el planteamiento de Martín-Baró sobre el deterioro colectivo de las relaciones sociales en El Salvador, la comprensión de este fenómeno se daba a través de tres coordenadas: clase social, involucramiento en el conflicto y la temporalidad. En esa línea, la segunda variable nos permite comprender cómo se gestó esa carencia de argumentos. No cabe duda de que al no pertenecer a una organización la sensación de vulnerabilidad, indefensión y miedo era mayor. Quienes sufrieron agravios o amenazas huyeron de sus lugares de origen o quedaron amparados al vaivén del recuerdo y el trauma o bajo la impotencia de no poder alcanzar justicia.

Un caso representativo de esta afirmación es el de uno de los informantes que fue secuestrado en 1986 por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).³⁶ La víctima recapitula su

³⁵ Ibid.

³⁶ Durante el secuestro, la familia de la víctima interpuso una denuncia en el Comité Internacional de la Cruz Roja. En 2016, la víctima, solicitó a Cruz Roja una constancia de ese aviso (el documento certifica la responsabilidad del FMLN en el secuestro y la liberación). A partir de la derogación de la Ley de Amnistía (en 2016) se presentó en la Fiscalía General de la República para denunciar a la Comandancia General del FMLN por su secuestro. Actualmente el caso está en proceso.

El secuestro, según el testimonio de la víctima, no respondía a razones propiamente políticas, sino a fines económicos. Según el relato: «Cuando me secuestraron me dijeron que esto era nada más por lo que le correspondía al pueblo para su guerra de la liberación y eso sí también es un delito grave en el derecho internacional humanitario, pedir dinero para

secuestro y el vacío jurídico y emocional en el que cayó después de su liberación, a su vez, extendido durante la etapa que comprendió la negociación. Así lo relata:

Nunca he pertenecido a ninguna organización política, en la época de la guerra tampoco [...] Nunca me han invitado a que dé una declaración o que, de información, absolutamente nada. Yo lo he hecho todo con mi propio esfuerzo para llegar hasta donde estoy en este momento. Lo que sucede es que yo siempre estuve pensando que hacer después de mi secuestro, pero cuando trataba de hacer algo me topaba con que teníamos una ley de amnistía y eso me impedía a mi tratar de actuar. [...] Porque nunca olvidé. Yo siempre pensé de esa injusticia y no hallaba cómo, por eso era por lo que siempre a fin de año, cada fin de año, yo me sentaba y pensaba y no hallaba como resolverlo hasta esa navidad de hace dos años que me quedé pensando cómo hago y entonces recordé eso. Los acuerdos de paz fueron en el 92 y yo lo recordé en el 2016. Yo no recordaba que se había hecho una denuncia, un aviso de búsqueda, creo que se llama aviso de búsqueda o denuncia de búsqueda.³⁷

La falta de argumentos y de respaldo político para demandar reparaciones en el contexto de la negociación de los Acuerdos de Paz no solo se entienden a partir de las limitantes jurídicas. La afectación que produce el trauma y el miedo también reflejan esa sensación de vulnerabilidad. En esa línea, víctimas de atentados o amenazas optaron por abandonar el país, guardar o reprimir expresiones de dolor y angustia. Para ilustrar este tipo de experiencias consideremos el testimonio de una familia que padeció persecución política: la explosión de una bomba por conservar amistad con el arzobispo de San Salvador, Óscar A. Romero y otros religiosos de tendencia progresista. Según explica una integrante de dicha familia —a pesar de soportar el acto de violencia, huir y establecerse en otro país— no se consideran víctima:

Yo no siento que sea una narrativa que ahorita marca a mi familia, por ejemplo, que lo vivieron, no sé si es un mecanismo de defensa esta normalización de que hubo tanta gente que se fue y nosotros fuimos uno más de los que nos fuimos [...] siento que dentro de todo se ven en el aspecto privilegiado que pudieron irse y están vivos y volvieron al país e hicieron su proyecto de vida acá.³⁸

De igual forma ocurrió con otras violaciones que no se denunciaron en su momento y al no entrar en procesos de justicia y reparación optaron por abstraerse del impacto ocasionado por la hostilidad, es decir, mantener en el ámbito privado todo reclamo y seguir como si el daño no hubiese sucedido. Evidentemente, cargando con las heridas.

Por último, la carencia de argumentos políticos y sociales lo amplía otra víctima de atentados (agresiones e impactos de bala) ejecutados, aparentemente, por parte de la guerrilla.³⁹ El

ese tipo de actividades así que ellos cometieron una cantidad de delitos, no solo uno, no solo el secuestro extorsivo, también violaron muchos principios de derecho internacional humanitario». Entrevista del autor con VIC-7, (San Salvador, septiembre de 2018).

³⁷ Entrevista del autor con VIC-7 (San Salvador, septiembre de 2018).

³⁸ Entrevista del autor con VIC 13 (San Salvador, septiembre de 2019).

³⁹ El informante aseguró durante la entrevista que recientemente obtuvo información fidedigna de que el atentado que sufrió fue organizado por la derecha política y no por la ex guerrilla.

informante apunta que las víctimas del Estado eran acompañadas por la Iglesia Católica y algunas de sus oficinas de derechos humanos, no así las víctimas producidas por la insurgencia:

Aquí nunca hubo una organización, aquí nunca hubo una universidad, aquí nunca hubo un movimiento de iglesia católica para representar a las víctimas de la guerrilla, que hay un montón.⁴⁰

Ciertamente, sin el afán de defender a entidades religiosas o humanitarias, es importante señalar que la posición por la que optó un buen sector de la Iglesia Católica —y sus instancias de derechos humanos— estaba dirigida a atender principalmente a los sectores más humildes y vulnerables de la sociedad. No obstante, interpretar esa opción como una fundamentación ideológica del trabajo de la iglesia no se sustenta. Por otra parte, a juzgar por posicionamientos públicos durante la época del conflicto, mucha de la representación de la Iglesia mantuvo una postura crítica frente a la violencia armada. Es evidente que era mayor la carga en contra del Estado, no sólo por la cantidad de crímenes, abusos y arbitrariedades, sino porque era la instancia que debía proteger a la población civil. Por último, en la mayoría de los casos eran las víctimas o familiares las que acudían a estos despachos jurídicos a denunciar y solicitar ayuda legal; no al revés.

En resumen, la omisión de las víctimas (la reparación y reivindicación de sus derechos) en la negociación de los Acuerdos de Paz fue un asunto secundario en la voluntad de los signatarios. Efectivamente, sobre ambas partes recae la responsabilidad al supeditar la respuesta a la violación de los derechos humanos por las reformas políticas y la democratización del país. Sin embargo, la complejidad de la guerra afectó a toda la sociedad salvadoreña. Por supuesto que el nivel de impacto fue cuantitativa y cualitativamente desigual en las distintas clases sociales y zonas del país, a pesar de esa diferenciación, ese impacto influyó en propiciar una voz pasiva, casi anuente, frente a lo que las partes convinieron.

Ahora bien, los efectos ocasionados por la ausencia de víctimas no se agotan en el resultado de los Acuerdos de Paz, es decir, en la indiferencia por parte de los negociadores frente al sufrimiento, cuyo legado fue la prolongación de la herida. También se identifican secuelas, consecuencias de no haber respondido a la victimización de la población salvadoreña. De igual modo, se puede reflexionar a partir de las nuevas interpretaciones o narrativas que las mismas víctimas han construido tras el reconocimiento de su condición.

Una de esas consecuencias es el resentimiento⁴¹ y, en otros casos, el deseo de venganza. Si bien no es una constante en todas las víctimas, sí encontramos algunas experiencias que reconocen

⁴⁰ Entrevista del autor con VIC-5 (Santa Tecla, La Libertad, septiembre de 2018).

⁴¹ Siguiendo a Jean Améry, el resentimiento es un “hontanar emocional” para las víctimas. Tal resentimiento no es igual a revancha. El rencor de la víctima, según Améry, no se solucionará con la venganza. Aunque no está encaminado a la reconciliación, es absolutamente legítimo en las víctimas. Por eso, para el autor vienés, el rencor surge de la deshumanización que sufrieron y por eso es una protesta contra la cicatrización del tiempo como proceso natural y

vendettas contra los perpetradores. Después de los Acuerdos de Paz, según comenta uno de los entrevistados, al no registrarse mecanismos de reconocimiento, acceso a la verdad y reparación, algunas personas tomaron justicia por sus propias manos:

Hay gente que, aunque nosotros no lo vimos, han hecho justicia personalmente. Justicia personalmente, por ejemplo, yo conozco un caso de una familia que en aquel tiempo el ejército le mató una hermana, unos hermanos, y se la hizo colgada y la torturaron. Ellos se fueron clandestinamente, después, y dieron a hacer lo mismo con él allá a Ilobasco. O sea, eso es lo que yo conozco, pero cuantos casos no habrá así...⁴²

Cabe recordar que en los años previos al conflicto y durante los primeros años de la guerra, muchas ejecuciones y otros actos bélicos fueron realizados por la Guardia Nacional o el Ejército en confabulación con grupos paramilitares (ORDEN u «ojeras»). Muchos de estos eran vecinos, conocidos, e incluso guardaban parentesco con la persona victimada,⁴³ por lo tanto, no es extraño que muchas víctimas conozcan, sepan quiénes son sus victimarios o que convivan en la misma comunidad. Si bien es cierto que no se trata de una absolutización, sí se puede entender como una situación radical que lejos de revertir el daño ahonda en él, deshumaniza a la víctima al convertirla en victimario e incrementa el círculo de violencia agravando el tejido social comunitario.

En segundo lugar, tanto la indiferencia como la impunidad con la que actuaron los firmantes contribuyeron a fomentar la polarización entre las víctimas. La sociedad salvadoreña venía del desquiciamiento extremo, tal fisura alcanzó a las víctimas y es un lastre que aún sigue perviviendo. No se puede generalizar, pero, como parte de ese alejamiento social, existe una minoría que todavía sostiene un discurso extremista que deslegitima o desconoce el sufrimiento del otro o la otra por pertenecer a una clase social o a determinada plataforma política.

Con relación a una nueva interpretación sobre la propia condición de víctima, parece que ha existido un cambio sustancial en su posición. No encauzan sus demandas al plano individual, sino que se sitúan en un plano más universal o colectivo. Tal modificación tiene a su base que en la actualidad las víctimas se posicionan como sujetos de derecho y por tal motivo han tomado

hostil. Con esta forma de reconocimiento la víctima pretende encarar al victimario y que este reconozca la inmoralidad de su crimen. Véase: Jean Améry, *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*, (Valencia: Pre-Textos, 2013), 2ª edición, 139-166.

⁴² Entrevista del autor con VIC-9, (Chalatenango, septiembre de 2018).

⁴³ Esta particularidad es analizada por otra de las víctimas que colaboró en la investigación: «no lo sé o no lo puedo entender, como que la comunidad se dividió. Unos nos organizamos y otros se organizaron, pero en ORDEN. Entonces lo que nos organizamos en UTC [Unión de Trabajadores del Campo] nos fuimos a otra base y los que se organizaron en ORDEN se fueron directamente a donde estaba la comandancia. Entonces eso, pues era como entre la misma familia o amigos o de la misma comunidad ya verse como los enemigos, porque ellos también se dedicaron a “ponerle el dedo a la gente”. También mataron a muchos, a mi mamá, mi papá. [...] Mire que en ese caserío vivíamos más o menos como unas 150 personas, porque en aquel tiempo en cada casa vivían hasta 8, entonces era grande. Tal vez no grande en caserío, porque había unas 18 casas, pero en cada casa había hasta 9. Entonces éramos bastantitos y eso se dividió». Entrevista del autor con VIC-6, (Chalatenango, septiembre 2018).

distancia del contexto que englobó al conflicto armado y la etapa de negociación lo que ha permitido que su voz crezca. Tal actitud evoca el cambio epocal del que habla Reyes Mate. La víctima se proyecta al centro de la escena, como señala Traverso⁴⁴ dicha voz no interpela solo por el daño sufrido también lo hace para reclamar que, al mismo tiempo de ser dañadas, fueron despojadas e ignoradas en una etapa crucial de la historia. De ahí que surgen nuevos elementos, se agregan nuevos significados al concepto víctima, muchas hablan de «víctimas sobrevivientes».

El análisis de las reflexiones en torno a dicha interpretación denota que las personas entrevistadas poseen un argumento político y un grado de conciencia más profundo. Una de las fuentes resume este nuevo posicionamiento como un imperativo para mantener la vigencia de las víctimas radicales, «los hundidos» en el lenguaje de Primo Levi:

Están las víctimas que ofrendaron la vida y estamos los familiares de estos fallecidos que somos víctimas también por haber perdido nuestros familiares. Entonces por eso decimos las víctimas sobrevivientes somos las que hemos sobrevivido del conflicto armado, de todo lo que fue la guerra, que no ha sido cosa fácil, y por eso nosotros a nuestro comité tampoco le quisimos poner «Comité de Víctimas», porque yo siento que la palabra víctima te quedas allí como en un gran dolor y no se siente esa capacidad de continuar y nosotros le llamamos las «víctimas sobrevivientes del conflicto armado». La memoria histórica sobreviviente, porque lo que estamos contando estos hechos del pasado somos los que hemos sobrevivido, por eso le llamamos comité de memoria histórica y sobreviviente. De esa forma yo lo describo. Entonces cuando hablamos de la red de víctimas es porque todos nosotros somos sobrevivientes del conflicto armado. Directo e indirecto hemos sufrido. Porque también yo he sido víctima cuando me capturaron y me torturaron [Sic].⁴⁵

Otros dos entrevistados añaden más elementos interesantes. El primero hace énfasis en que el nombre sobreviviente deviene porque no solo resistieron a un acto de barbarie sino a todo el conflicto: «no somos víctimas de una sola masacre, somos víctimas del conflicto armado».⁴⁶ El otro informante extiende su reflexión e interpela al resto de la sociedad, denotando su vínculo, haciéndola participe:

Creo que todo el pueblo salvadoreño es víctima independientemente si estaba en el escenario del conflicto armado, por ejemplo, en el campo o si le tocó vivir aquí en la ciudad. Todos los que estuvimos en la guerra, en El Salvador, en esos años aquí, todos somos víctimas. Pero tú puedes ser víctima y tener una vida común y corriente, más o menos común y corriente: ir a la escuela, al trabajo, a la universidad, verdad; hubo paro de buses te convertiste en víctima porque te costó llegar al trabajo, pero es totalmente diferente a una víctima sobreviviente o sea con mucho dolor y yo no lo voy a negar, con mucho odio, con mucho rencor, verdad, andar cargando esas malas energía es más complicado aún para llevar una vida cotidiana. Para mí esa es la diferencia.⁴⁷

⁴⁴ Según Traverso, el mundo contemporáneo se caracteriza por carecer de una utopía y esa carencia es la que reactiva el pasado. En ese nuevo escenario las víctimas de la violencia emergen como una figura fundamental, como el centro de la escena, como el verdadero protagonista. Véase: Enzo Traverso, *Memoria e Historia del Siglo XX*, en María Graciela Acuña, *Archivos y memoria de la representación en América Latina (1973- 1990)*, (Santiago de Chile: LOM ediciones/FASIS, 2016), 17-29.

⁴⁵ Entrevista del autor con VIC-6 (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁴⁶ Entrevista del autor con VIC-12 (Arcatao, Chalatenango, agosto de 2019).

⁴⁷ Entrevista del autor con VIC-2 (San Salvador, septiembre de 2018).

Otra de las víctimas consultadas hace un aporte significativo, enfatiza en el sentido de «testigo»⁴⁸ que permea a la víctima y por eso el término «sobreviviente» subyace una exigencia:

El concepto es un poco porque te imaginas la generación que nos tocó el conflicto. Desde los 60 y 70, 80, que teníamos veintipico de años [sic] y súmale todo lo que hay, muchos han muerto y además de la represión murieron después y nosotros tenemos la dicha de testimoniar, de contar lo que vimos».⁴⁹

Dichas definiciones van más allá de situarse como víctimas del sistema o víctimas de la represión. Aunque no abandonan la afinidad con una determinada posición ideológica e incluso con la noción de mártires, esa nueva definición sí posiciona el sufrimiento como protagonista, a su vez, como actor político que exige justicia, reparación y el reconocimiento público que fue negado.

Por otro lado, un grupo minoritario sugiere la definición de «víctimas silentes». No obstante, tal denominación aparece bajo un marco más enredado. Se denomina de esta manera porque consideran que han sido marginadas, es decir, que no han tenido voz durante todos estos años:

Concretamente el tema de las victimas silentes, de los sin voz, ¿por qué nos quedamos así? Por una simple razón, nuestra posición, fue, es y siempre será honesta, somos patriotas no somos ideológicamente izquierdas o derechas, hemos estudiado la idiosincrasia de nuestro país [...] Nada, nadie se ha preocupado por nosotros, nadie.⁵⁰

Este sector, como el otro grupo de víctimas («sobrevivientes») actúan desde una posición política.⁵¹ Tal y como se ha ido demostrando, la marginación no es solo característica de este grupo

⁴⁸ Reyes Mate subraya que Primo Levi (testigo de la barbarie por antonomasia), nos hace ver que la autoridad del testigo se encuentra en enunciar la verdad: «¿De dónde le viene esa autoridad? No desde luego de que sepa más, ni de que sea mejor, sino sencillamente de que ha experimentado el lado oculto de la realidad, ese lado al que hasta ahora nadie daba importancia porque pensábamos que era una parte natural, inevitable e ineludible de la realidad: el sufrimiento». Véase: Reyes Mate, “Primo Levi: el testigo”, en Letras Libres, 31 de julio de 2007. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico-espana/primo-levy-el-testigo>, con acceso el 18 de febrero de 2020.

Por otro lado, Alberto Sucasas señala que el testigo es un *novum* de la historia contemporánea, una figura marcadamente epocal cuyo advenimiento tuvo que superar obstáculos considerables. Véase: Alberto Sucasas en «Shoa». *El campo fuera de campo. Cine y pensamiento en Claude Lanzmann*, 283-284.

⁴⁹ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, septiembre de 2018).

⁵⁰ Entrevista del autor con VIC-5, (Santa Tecla, La Libertad, septiembre de 2018).

⁵¹ El entrevistado no se posiciona como integrante de alguna organización específica; sin embargo, sí guarda cercanía con el “Colectivo de Víctimas de Terrorismo de El Salvador”. En entrevista con una representante de ese grupo, señala que tal colectivo surgió a partir de la derogación de la Ley de Amnistía en 2016 y su objetivo es conocer la verdad de los crímenes ocurridos a sus allegados: «Fíjate que somos como un grupo de gente que tal vez tenemos amigos que fueron víctimas en la guerra y que quisiéramos saber quién las mató o cómo fue, por qué». Entrevista del autor con VIC-3, (San Salvador, agosto de 2018).

Si bien es cierto no tienen filiación partidaria, la posición mediática de su representante legal sí evoca el discurso que ha utilizado la derecha radical durante y después del conflicto. Por ejemplo, en el marco de las elecciones de 2018 publicó un llamamiento a votar en contra del partido político FMLN: «La transición hacia la verdadera Democracia no será completa y firme, mientras los que fueron comandantes y terroristas, no abandonen el poder y sean sometidos a justicia. Por tal exigencia, el Colectivo Víctimas del Terrorismo El Salvador, exhorta al pueblo salvadoreño para que, con su voto, haga justicia, respondiendo categóricamente a las víctimas que con tanta saña sacrificaron y, cuyos

minoritario: ha estado presente en todas las personas que sufrieron la violencia política y militar del conflicto. Sin duda dicho testimonio se puede interpretar como un reclamo por no contar con apoyo de instituciones u organizaciones sociales. Tal manifestación de aislamiento o abandono responde a dos razones. Por supuesto no se trata de cuestionar y menos dudar del dolor, ni perjudicar el legítimo derecho a reclamar justicia, pero no se puede esconder que su práctica asociativa es reciente y, probablemente, la experiencia para abordar el trauma y resentimiento esté todavía en proceso, al igual que su proyección colectiva. En ese sentido, no se puede hablar de una asociación consolidada. Asimismo, no se puede comprobar que la exposición pública del colectivo, así como la de las víctimas que representa, responda a la coyuntura política; no obstante, tampoco se puede demostrar lo contrario.

En segundo lugar, el grupo de víctimas que podría agrupar muestra mucha resistencia a dialogar con víctimas ideológicamente opuestas. Además, algunas expresan fidelidad a representantes del partido Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador (ARENA) y a militares que están involucrados en crímenes de lesa humanidad. En esa línea, el otro grupo de víctimas a pesar de tener una afinidad política hacia una tradición de izquierda, al menos colectivamente han desarrollado una posición bastante crítica y un distanciamiento de la izquierda partidaria oficial: el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN).⁵²

En definitiva, las víctimas no desempeñaron un rol protagónico durante el proceso, ni su sufrimiento se posicionó como el principal tema de la negociación. Desde el punto de vista de las comisiones negociadoras lo sustancial fue acaparado por otros aspectos y contenidos. Tanto firmantes –representantes del FMLN– como algunas víctimas sostienen que sí se informaba a las bases o a ciertas comunidades sobre el proceso, pero, evidentemente, no en aspectos asociados a la reparación de las víctimas: «a las comunidades solo se les informaba que se estaba negociando, pero tampoco se dijo de cada área saquen un representante y vaya a defender sus derechos».⁵³ En ese sentido, es pertinente preguntarnos por las implicaciones éticas que representa tal injuria. Significa –acorde con Reyes Mate y Walter Benjamin– el triunfo de un único discurso, un único

nombres vivirán por siempre, en la memoria de la Patria». Véase: Fernán Camilo Álvarez Consuegra, *Al pueblo salvadoreño*, disponible en: <http://elpais.com.sv/al-pueblo-salvadoreno/> con acceso el 17 de febrero de 2020.

Cabe señalar que dentro de las acciones jurídicas impulsadas por el Colectivo se encuentra la demanda de los crímenes que aparecen en el Informe de la Comisión de la Verdad adjudicados a la guerrilla (asesinatos de alcaldes y funcionarios públicos; así como el uso de minas y el reclutamiento forzado), pero no hay un tratamiento de otras víctimas, lo cual induce a pensar que se trata de una práctica hasta cierto punto maniquea de la realidad. Véase: Órbita TV, *Presenta aviso en la FGR para que investiguen a comandantes del FMLN*, disponible en: <https://orbitatv.com/politica/presenta-aviso-la-fgr-investiguen-comandantes-del-fmln/> con acceso el 17 de febrero de 2020.

⁵² La criticidad y el distanciamiento se ha intensificado en los últimos dos años.

⁵³ Entrevista del autor con VIC-, (Arcatao, Chalatenango, agosto de 2018).

punto de vista: el de los vencedores.⁵⁴ De esta forma, la instrumentalización de las víctimas al servicio de la lógica política que progresa, que para el caso salvadoreño está enmarcada en la anhelada democratización de la sociedad, nos recuerda que otras posibilidades de historia (la de los perdedores o las víctimas) fueron frustradas. Los vencedores agotaron la realidad y tal injusticia se convierte en una interpelación ética.

Pero el agravio no solo perjudicó al imponer un criterio y perpetuar esa injusticia. También causó estragos en otros sentidos. Por un lado, el sufrimiento injusto afectó a los distintos sectores de la sociedad; sin embargo, las secuelas fueron más profundas en la población campesina. No solo sufrieron la violencia, la persecución y el despojo de su entorno por parte del ejército y cuerpos de seguridad; también fueron despojadas de su agencia política durante el conflicto⁵⁵ y durante la negociación en tanto que su propia organización y sus demandas fueron condicionadas por la utopía insurgente.

Por otro lado, si el proceso de reconocerse como sujetos de derecho ha sido paulatino y desgarrador, ha sido acompañado por un sentimiento de culpa. Se trata de un trauma bicéfalo: la atribución de saberse víctima por un descuido propio —o porque era parte del compromiso político— y la culpabilidad de no haber hecho más por los suyos en momentos de angustia y represión. Esto último ha sido más interiorizado por las mujeres en el que la presión e imaginario social acerca del rol femenino y la maternidad ha sido un recuerdo punzante.⁵⁶

⁵⁴ Véase: el análisis que hace Reyes Mate de la séptima tesis de Walter Benjamin: “La historia, escritura de los vencedores o por qué todo documento de cultura lo es también de barbarie”. Reyes Mate, *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin «Sobre el concepto de historia»*, (Madrid: Trotta, 2006), 129-141.

⁵⁵ Jenny Pearce en un trabajo titulado «*Emotional Histories: A Historiography of Resistances in Chalatenango, El Salvador*», propone una tesis sugerente. Según la autora, fundamentada en el pensamiento de Walter Benjamin, los Acuerdos de Paz de El Salvador se proyectaron como un ejemplo exitoso de negociación; sin embargo, no incluyeron ni la agenda ni la lucha de los campesinos en la misma. Lo interesante es que va más allá de esta aseveración y plantea que durante ese contexto también se les negó su experiencia política (su creatividad en la organización comunitaria de los Poderes Populares Locales y su organización para resistir la represión militar). En ese sentido, propone que la lógica de la guerra suprimió la agencia política de los campesinos (su capacidad de transformación). Finalmente, en la actualidad se les sigue negando el reconocimiento de su historia, su memoria y su resistencia por mantener vigente el pasado. A continuación, un breve fragmento del contenido del capítulo: *This chapter is about one such effort to build history from memory with a community of peasants who are also resistant makers of history and a source of resistant citizenship of the present. In the example from El Salvador that this chapter is based on, Benjamin’s understanding of the redemptive power of remembrance resonates powerfully. However, it is not a metaphysical story. It is a deeply real and material one. This is a story about rupture in history through the agency of the peasants, these “subjects” of memory, and at a huge personal cost to them.* Véase: Jenny Pearce, «Emotional Histories: A Historiography of Resistances in Chalatenango, El Salvador» en Macleod M., De Marinis N. (eds) *Resisting Violence. Emotional Communities in Latin America*, (Palgrave Macmillan, Cham, 2018), 94.

⁵⁶ Durante el trabajo de campo se pudo observar que hay una diferencia entre hombres y mujeres y cómo narran el conflicto. Dicha diferenciación se ha percibido mayoritariamente en el área rural. Los hombres hablan de tragedias y dolor, pero desde una óptica heroica de militancia. Las mujeres se expresan desde la responsabilidad del cuidado y cargan con la culpa y otras penas, por ejemplo, el abandono, pérdida o robo de hijos. Por otro lado, esas expresiones son más recurrentes en el área rural, en el contexto urbano también se encuentran reflexiones que permiten observar esa distinción. Dichas reflexiones se centran en la ruptura con la maternidad y la familia. Ciertamente es una derivación interesante, lamentablemente no se cuenta con información suficiente para profundizar, pero ofrece una ruta para ahondar en ese problema.

Finalmente, a pesar de la persistencia de la injusticia, existe un nuevo discurso y una nueva práctica política en las víctimas. Se asiste a una lucha por recuperar sus derechos negados, fundamentada en una acción comprometida por hacer y mantener la memoria. Tal voluntad colectiva nos remite a la XVI tesis de Walter Benjamin en la que plantea que la experiencia del pasado, para el materialismo histórico, es única y no la imagen eterna que postula el historicismo. En esa línea, la explicitación de Reyes Mate a propósito de esta tesis sostiene que la construcción del presente –que según el materialismo histórico está en equilibrio y suspenso– «supone una decidida implicación del sujeto que hace la historia, consciente de que el conocimiento del pasado es inseparable de la voluntad de transformar el presente».⁵⁷ A nuestro parecer, es ahí es donde adquiere peso la memoria y ahí donde converge la voluntad de liberación que promulgan las víctimas.

Con esa nueva posición las víctimas han asumido su lugar político, esto es, establecerse como el sujeto que hace la historia, que conoce y mantiene vigente el pasado para emprender la lucha por la justicia en el presente. Ese es el equilibrio al que se refiere Benjamin: «el equilibrio entre la memoria de los vencidos y la necesidad de liberación actual, entre las exigencias del pasado y las necesidades del presente».⁵⁸ Esa necesidad que, en palabras de las víctimas, no es otra cosa que la demanda por responder al pasado ignorado:

La importancia de que el Estado dé respuesta a todo lo del pasado, es porque es urgente [...] prácticamente la indiferencia del Estado está plasmada en que no se nos da una respuesta urgente y que hay tanto silencio ante las manifestaciones de todas las víctimas y entonces revictimizan otra vez.⁵⁹

La interpelación de las víctimas del conflicto armado salvadoreño, y la confrontación a las instituciones políticas, es la certeza del protagonismo y el compromiso que emana del nuevo significado de sobreviviente.

4.2 Las víctimas del conflicto armado frente a la implementación de los Acuerdos de Paz

El documento final de los Acuerdos de Paz de El Salvador firmado en Chapultepec consta de nueve capítulos en cuyo contenido se concentran los cuatro propósitos establecidos por las partes.⁶⁰ En correspondencia con las preguntas planteadas en la sección anterior, se responderá sobre las

⁵⁷ Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 250.

⁵⁸ *Idem.*, 252.

⁵⁹ Participante en el grupo de discusión con la Asociación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto Armado, (San Salvador, septiembre de 2019).

⁶⁰ Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*, 48.

oportunidades que brindó este acuerdo político y se identificarán los vacíos, deudas o aspectos pendientes de la implementación y si efectivamente tal cumplimiento ha significado transformaciones apropiadas para la reconciliación.

Dicho análisis se estructura a partir del diálogo entre la posición y reflexión de las víctimas –ante lo pactado y ante la realización de la agenda que derivó del proceso de paz– y las categorías expuestas en nuestro marco teórico. En otras palabras, se iniciará por la identificación de las oportunidades y carencias que suponían los Acuerdos de Paz para las víctimas de la sociedad salvadoreña y cómo estas se abordan desde el marco teórico que supone la justicia anamnética. Por tal motivo, este apartado se dividirá en dos partes: un repaso a los resultados de la negociación; posteriormente, el análisis ético de la puesta en práctica, realización y las dinámicas que emanaron de dicho proceso.

4.2.1 Resultados de la negociación: ¿reconciliación entre las partes o reunificación de la sociedad?

Como aseveran algunos firmantes, u otras voces destacadas, los Acuerdos de Paz de El Salvador se proyectaron como un modelo de referencia para el Sistema de las Naciones Unidas. La experiencia que adquirió la ONU, a partir del rol que desempeñó en el proceso de pacificación salvadoreño, fue utilizada para atender o aplicar en otros conflictos bélicos ocurridos en otras latitudes.⁶¹ Ciertamente se trata de una experiencia positiva en tanto puso fin a una cruenta guerra que duró –formalmente– doce años. Sin embargo, esa lectura triunfalista no se puede extrapolar a todas las personas que vivieron (o padecieron) el conflicto. Sin lugar a duda, el acuerdo de Chapultepec habla muy bien en términos políticos, del avance democrático e incluso de la seriedad y habilidad que asumió la insurgencia para negociar. No obstante, los Acuerdos de Paz no propiciaron una realidad justa para las víctimas. De ahí entonces que tenga sentido identificar y comprender cuáles de esos acuerdos estaban orientados al reconocimiento y reparación de las personas que sufrieron el conflicto armado. En otras palabras, cómo se garantizaba el cumplimiento del propósito que velaba por reunificar a la sociedad salvadoreña. Si bien es verdad, los cuatro objetivos pactados en Ginebra se debían abordar en los nueve capítulos, es evidente que el tratamiento de las víctimas tendría –o debió tener– algún componente específico.

⁶¹ Una reflexión más detallada de esta afirmación se encuentra en el siguiente documento: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El PNUD frente a los desafíos de la Paz y el Desarrollo: la experiencia de El Salvador (1992-2002)*, (San Salvador: PNUD, 2005), 7-11.

En la misma línea, uno de los asesores entrevistados afirma que el caso salvadoreño fue la primera vez que Naciones Unidas participó en un conflicto armado interno; fue la primera vez que creó una misión que no fuera militar, sino de Derechos Humanos y la primera en la que estuvo mediando en plena guerra. En resumen, para el entrevistado esta experiencia contó con grandes innovaciones y marcó experiencias relevantes para futuros conflictos sociales. Entrevista del autor con F/A-1, (Bilbao, mayo de 2017).

En efecto, el documento final de la negociación registra, principalmente, temas enfocados a las reformas de constitucionales, las transformaciones de las instituciones y de los principales actores que efectuaron la guerra y el procedimiento para el alto el fuego. Sin embargo, no se puede soslayar que dentro de esas transformaciones (como la depuración de la Fuerza armada o la legalización del FMLN) se incluían aspectos que indirectamente podían considerarse reivindicativos a la dignidad de las víctimas. Ahora bien, antes de profundizar en el documento de Chapultepec, es importante analizar los pasos previos de la negociación: el Acuerdo de San José, el Acuerdo de México y el Acuerdo de Nueva York. Los primeros dos establecen los argumentos indefectibles para garantizar un devenir basado en el irrestricto respeto a los derechos humanos, la reconciliación nacional y la reunificación de la sociedad salvadoreña. El último es la ratificación de los dos primeros.

Recapitulando, el proceso salvadoreño de pacificación firmado en 1992 contó con una serie de reuniones de negociación y encuentros bilaterales (entre las partes y el mediador). Todo el proceso previo al acto de Chapultepec se agrupa en cinco acuerdos previos. Ginebra, el primero, estableció el método a seguir para desarrollar el diálogo entre las comisiones negociadoras. Los Acuerdos de Caracas establecieron la agenda general y el calendario del proceso de negociación. En tercer lugar, los Acuerdos de San José contemplan el respeto y la garantía de los derechos humanos. Los Acuerdos de México instituyen las reformas constitucionales y la creación de la Comisión de la Verdad. El Acuerdo de Nueva York consolida los compromisos decisivos de la negociación: la creación de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), la depuración y reducción de la fuerza armada, el cese del enfrentamiento armado; en definitiva, la finalización de la negociación.

De esta forma, con la intención de abordar lo que concierne a la reparación a las víctimas se retoman, inicialmente, los Acuerdos firmados en julio de 1990 en la capital de Costa Rica. El acuerdo sobre los derechos humanos (como se muestra en la tabla número 2) se divide en dos secciones: respeto y garantía de los derechos humanos y la verificación internacional. La primera detalla los derechos que las partes acordaron garantizar y la segunda versa sobre los requisitos para el establecimiento de una misión oficial de las Naciones Unidas encargada de verificar *in situ* el respeto de esos derechos. Ahora bien, ¿cuál es la importancia de estos acuerdos para el tratamiento de las víctimas de la barbarie? ¿Qué importancia representó para el proceso de pacificación?

El Acuerdo de San José aglutina tres aspectos considerables que marcaron la ruta para el reconocimiento a las víctimas y, en consecuencia, para abrir las puertas a una auténtica reconciliación nacional. Constata o deja en evidencia la cantidad y el tipo de vejámenes en contra de la dignidad humana y es por ello por lo que compromete a las partes a evitar hechos y prácticas

que atenten contra la vida, la seguridad y la libertad; así como a erradicar las prácticas de desapariciones o secuestros. Lo novedoso radica en dos aspectos: el reconocimiento de delitos que no estaban tipificados en la legislación salvadoreña⁶² y la afirmación que el Estado violaba derechos humanos. Evidentemente no solo hacía referencia al aparato estatal –fundamentalmente el poder ejecutivo y el poder judicial–, también abordaba los crímenes cometidos por la insurgencia. No obstante, la atribución de delitos era totalmente asimétrica, la mayor parte de violaciones fueron perpetradas, avaladas o permitidas por el Estado. De ahí entonces el énfasis en cumplir con el respeto y garantía de los derechos de la población, en otras palabras, efectuar el ordenamiento jurídico salvadoreño ya existente.

En segundo orden, esos acuerdos brindaron la oportunidad de reducir la brutalidad del conflicto. Como lo destaca un análisis sobre el Acuerdo de San José publicado en 1990, el pacto en cuestión comprometía a las partes a calcular las consecuencias de las estrategias políticas y operaciones militares; asimismo, a mitigar las prácticas propias de la guerra sucia. Así lo explica dicha publicación:

De la lectura del primer párrafo podemos concluir realísticamente que tanto el gobierno de El Salvador como el FMLN debe adoptar medidas que reduzcan las consecuencias de la guerra. En este sentido, ambas partes se comprometieron con algo que desde hace mucho tiempo habían propuesto diferentes sectores sociales salvadoreños, en particular los organismos para defender y promover los derechos humanos: la humanización del conflicto.⁶³

Por otra parte, esas medidas al suscribirse como un plan de «acción inmediata» suponían la protección de las personas involucradas en la oposición política, ya sea en actividades sociales, comunitarias o laborales - sindicales. Las partes apostaban por evitar las capturas arbitrarias, ilegales y la tortura. Nuevamente era un emplazamiento a las autoridades salvadoreñas a no violar los derechos humanos.⁶⁴ Pese a las medidas establecidas, el acuerdo no fue capaz de garantizar el respeto de los derechos humanos, de hecho, las violaciones sufrieron un repunte.⁶⁵ No obstante, indudablemente abría el camino para los siguientes acuerdos. Para un contexto de hostilidad como

⁶² Para el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) tipificar la desaparición forzada de personas en la legislación penal salvadoreña fue, además de un acierto, una victoria de las víctimas y sus familiares puesto que confirmaba una verdad que había sido negada constantemente por las autoridades de El Salvador. Véase: Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), “El Acuerdo de San José sobre los Derechos Humanos, *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 502, (agosto 1990), 604.

⁶³ *Idem.*, 603.

⁶⁴ Durante los años del conflicto las capturas eran hechas por escuadrones de la muerte (vestidos de civil) en contubernio con los cuerpos de seguridad. Según el IDHUCA, el *modus operandi* de la desaparición forzada era el siguiente: «una captura por motivos políticos, llevada a cabo por agentes no identificados, sin orden de captura emitida por una autoridad competente, hecha en la noche o con despliegue intimidatorio, el detenido es incomunicado en cárceles clandestinas, donde es sometido a los peores vejámenes y a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Muchos miles de salvadoreños recorrieron este camino hasta que desaparecieron», *Idem.*, 606.

⁶⁵ Véase: Ricardo Ribera, “El Salvador: la negociación del acuerdo de paz. ¿Un modelo para el mundo?”. Realidad: *revista De Ciencias Sociales y Humanidades*, (37), (1994), 102. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i37.5239>

el que atravesaba El Salvador, «tomar de inmediato todas las acciones y medidas necesarias para evitar todo tipo de hechos o prácticas que atenten contra la vida»,⁶⁶ suponía un avance sustancial. En ese mismo sentido, otro aporte que sumaba a construir un camino hacia la reconciliación lo representó el tratamiento a los desplazados. En específico, el acuerdo se comprometía a documentar a los desplazados y repatriados, así como permitir su libre tránsito y el desarrollo de sus actividades. Dicho elemento es importante porque acreditaba una demanda de quienes sufrieron esas formas de victimación. Ciertamente se trataba de una población altamente desprotegida, subrayar sus problemas de documentación era un aporte reivindicativo.

Ahora bien, en correspondencia con el análisis que elaboró el IDHUCA y con nuestro marco teórico, una crítica al Acuerdo de San José es que no propone ningún diagnóstico sobre el pasado. A pesar de contar con información relevante (denuncias de diversos tipos de injusticias y arbitrariedades) no se establecieron responsabilidades de las atrocidades cometidas en la década anterior al conflicto.⁶⁷ ¿Qué implicaciones tenía tal negligencia? Que facilitaba o incrementaba la difusión de la idea de que ambas partes se habían comportado de la misma manera, con el mismo grado de ejecución, ocultando así una realidad. Desde una perspectiva ética, dicha crítica adquiere más solvencia. A pesar de mostrar una preocupación por los derechos humanos, este nuevo pacto social que se estaba gestando pasó por alto el pasado de los vencidos agazapado en la voz de las víctimas.

Con relación a los acuerdos logrados en la ronda de México (abril de 1991), en materia de reparación a las víctimas se debe destacar, como respuesta directa, la creación de la Comisión de la Verdad. Sin duda la más clara medida de reconocimiento y reparación a las víctimas. Como ya se dijo, la Comisión de la Verdad buscaba desautorizar la mentira oficial y en su lugar instaurar la verdad de las víctimas. Como respuesta indirecta, es pertinente subrayar que el acuerdo de abril sentó las bases para el debate acerca de la depuración y reestructuración de la Fuerza Armada y cuerpos de seguridad; asimismo, las reformas constitucionales en torno a el sistema judicial. Si bien es cierto que en México no se aprobó la reforma (ni en la Constitución, ni en la legislación secundaria) que concernía a la revisión sobre la estructura castrense, sí se abordaron los parámetros para hacer esa depuración, reducción y el cambio de doctrina en la formación militar.⁶⁸ Finalmente,

⁶⁶ Véase: Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*, 9.

⁶⁷ Véase el estudio sobre la construcción de estructuras clandestinas y el aumento de la represión en la década del setenta. En: Ralphs Sprenkels y Lidice Michelle Melara Minero, “Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970 – 1991)”, en *La revolución revisitada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, editada por Mauricio Menjivar Ochoa y Ralph Sprenkels, (San Salvador: UCA Editores, 2017) 87-96. También puede consultarse: Ítalo López Vallecillos, “Rasgos sociales y tendencias políticas en El Salvador (1969-1979)”, *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, 372-373, (octubre – noviembre 1979), 863-884.

⁶⁸ La relevancia de los acuerdos de México se puede resumir en el siguiente fragmento: «los acuerdos de México no contienen ninguna disposición extraordinaria para desmontar el conflicto, pero las mediadas formales que contemplan constituyen un pequeño paso hacia delante en la configuración de una institucionalidad verdaderamente democrática».

la reforma se aprobó en Nueva York. De los ocho apartados que contiene dicho acuerdo, seis se refieren a diferentes aspectos del tema de la Fuerza Armada y otros dos a la creación de una Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ).⁶⁹ De esta forma se puso fin al principal *impasse* de la negociación —el «nudo gordiano» como lo llamó Javier Pérez de Cuéllar⁷⁰—, resolver el problema de la Fuerza Armada, un problema que se venía arrastrando desde la ronda de San José, y que hacía difícil, sino imposible, el cese del fuego por parte de la guerrilla.⁷¹

En Nueva York también se abordó la temática económico-social. Ciertamente este es el tema más marginal dentro de toda la negociación. A pesar de ello, podría considerarse como un aporte modesto —a un sector de las víctimas— la disposición de crear un «foro para la concertación económica y social» en el que debían participar, junto a otros sectores, una representación laboral. Efectivamente fue un aporte secundario debido a que el principal objetivo no era una atención económica a las víctimas del conflicto (ya fuese por reparaciones ante las consecuencias desencadenadas por el sufrimiento o por resarcir la situación económica previa al conflicto), sino aliviar el costo social de los programas de ajuste estructural impulsados por el gobierno central, una medida que atañía a gran parte de la sociedad. Posteriormente, bajo el apartado económico-social, las partes convinieron un programa de reconstrucción nacional que situaba un punto destinado a las víctimas. Evidentemente fue insuficiente en tanto que la prioridad eran excombatientes de ambos bandos. En resumen, el Acuerdo de Nueva York no detalla todos los temas abordados, pero establecen los parámetros para su posterior discusión e implementación.⁷² De esta forma, esta ronda constituyó la irreversibilidad de la paz. Así quedó registrado en el Acta de Nueva York (I):

El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional declaran que han alcanzado acuerdos definitivos, que unidos a los anteriormente suscritos en San José, México y Nueva York culminan la negociación sobre todos los temas sustantivos de la Agenda de Caracas y de la Negociación Comprimida de Nueva York. Su ejecución pondrá término definitivo al conflicto armado salvadoreño.

Se ha alcanzado igualmente un acuerdo sobre todos los aspectos técnico-militares de la separación y el cese del enfrentamiento armado, que comprende el fin de la estructura militar del FMLN y la reincorporación de sus integrantes, dentro de un marco de plena legalidad, a la vida civil, política e institucional del país.⁷³

Carlos Acevedo, “Los alcances de la ronda de México”, *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, número 511, (mayo, 1991), 421.

⁶⁹ El cese el fuego y la disolución del FMLN estuvo presente durante toda la negociación. Su disolución y tránsito a la vida legal se ratificó en la agenda comprimida que se publicó junto al Acuerdo de Nueva York.

⁷⁰ Javier Pérez de Cuéllar fue Secretario General de Naciones Unidas entre 1982 y 1991.

⁷¹ La propuesta del gobierno consistía en que el FMLN debía concentrarse en ciertas zonas del país y esperar su desmovilización y desarme definitivo. Tal acción era independiente de todo el proceso alrededor de la Fuerza Armada. Por su parte, el planteamiento del FMLN partía de una premisa elemental: el cese del fuego no podía ser ocasión para que una de las partes adquiriera ventaja sobre la otra. Véase: Carlos Acevedo, “Los alcances de la ronda de México”, 422.

⁷² Para una mayor aproximación, véase: C. A., “El alcance de los acuerdos de Nueva York”, *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, número 515, (septiembre, 1991), 829-834.

⁷³ Acta de Nueva York (I), en Naciones Unidas, *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz*, 45.

Tabla 2
Resumen de los Acuerdos de San José, México y Nueva York

Ronda de negociación	Acuerdos	Medidas de reparación dirigida (directa o indirectamente) a las víctimas
Acuerdos de San José (julio de 1990)	I. Respeto y garantía de los Derechos Humanos	- Toma de acciones inmediatas para evitar prácticas que violaban derechos humanos: atentados contra la vida, integridad, seguridad y libertad de las personas. - Acuerdo de procedimientos legales para dejar en libertad a las personas detenidas por razones políticas. - Garantías al derecho de todas las personas de asociarse libremente. - Garantías para la libertad de expresión. - Documentación a desplazados y repatriados; garantizar su libertad de tránsito. - Libertad de tránsito en las zonas del conflicto. - Garantías de derechos laborales.
	II. Verificación internacional	El mandato de la Misión incluirá: verificar la observancia de derechos humanos en El Salvador, recibir denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, visitar cualquier lugar o establecimiento sin previo aviso, formular recomendaciones a las Partes, y otras.
Acuerdos de México (abril de 1991)	Reformas constitucionales: I. Fuerza Armada Definir con mayor claridad el sometimiento de la Fuerza Armada al poder civil. Creación de la Policía Nacional Civil. Tratamiento de aspectos relacionados a cuerpos paramilitares, reclutamiento forzoso, cuerpos de seguridad y de inteligencia de Estado.	
	II. Sistema Judicial y derechos humanos: nueva organización de la Corte Suprema de Justicia,	Creación de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos cuyas funciones eran asistir a víctimas de violaciones a los derechos humanos, vigilar la situación de

	redefinición del Consejo Nacional de la Judicatura.	las personas privadas de libertad, promover reformas ante los órganos del Estado para el progreso de los Derechos Humanos.
	III. Sistema electoral (creación del Tribunal Supremo Electoral)	
	IV. Comisión de la Verdad	Investigar graves hechos de violencia ocurridos desde 1980. Recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegiarse con los resultados de la investigación. Las recomendaciones debían ser destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional.
Acuerdo de Nueva York (septiembre de 1991)	I. Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ)	
	II. Depuración de la Fuerza Armada	Acuerdo sobre el proceso de depuración de la Fuerza Armada; creación de una Comisión <i>ad hoc</i> para evaluar las prácticas represivas de la Fuerza Armada.
	III. Reducción de la Fuerza Armada.	
	IV. Doctrina de la Fuerza Armada	
	V. Sistema Educativo de la Fuerza Armada	
	VI. Policía Nacional Civil	La creación de la PNC incluye una nueva doctrina y la disolución de los Cuerpos de Seguridad (la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda), así como la evaluación de la Policía Nacional.
	VII. Tema económico y social	Creación de un Foro para la concertación económica y social.
	VIII. Resto de la agenda	

Fuente: elaboración propia con base a Naciones Unidas, *Los Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*, (San Salvador: Naciones Unidas, 1993).

En síntesis, las rondas de negociación analizadas son las que diseñaron los pilares que debían sostener la nueva edificación política y social de El Salvador. El resultado, comprimido en los nueve capítulos, corrobora que existió una jerarquía entre los cuatro objetivos establecidos en Ginebra. En definitiva, el análisis de todo el proceso reafirma que el mérito primordial del Acuerdo estaba en la conquista de la paz (terminar el conflicto armado por la vía política) y la democracia. No obstante, ese triunfo —que representaba el progreso o avance democrático— supuso dejar de lado el dolor y sufrimiento de las víctimas. No se trata de desconocer el resultado. Ciertamente fue un cambio que costó mucho esfuerzo y dedicación, de ahí entonces que su significado sea altamente valioso. Como se ha ido sosteniendo, las víctimas en ningún momento fueron prioridad, pero no estaban absolutamente relegadas. Con todas sus limitantes y carencias éticas, los Acuerdos de Paz

de El Salvador, tal como se muestra en la tabla número 3, abrieron oportunidades para saldar la deuda, lo cual también implicó desafíos a corto y largo plazo, desafíos que en su momento podían evitar el aislamiento de las víctimas. En esa línea, se puede afirmar que esas oportunidades que abrieron los Acuerdos de Chapultepec se resumen en dos grandes temas: la Comisión de la Verdad y todo lo concerniente a los derechos humanos incluyendo la etapa de reconstrucción nacional. De forma indirecta, las implicaciones en el tema de la Fuerza Armada también se aproximaban a las víctimas, pero la depuración no era una medida de reparación como tal. Despojar de poder político al estamento militar era una necesidad determinante para aspirar a cualquier cambio.

Tabla número 3
Resumen de los Acuerdos de paz de El Salvador y las disposiciones para reparar a las víctimas del conflicto armado

Capítulo	Principales medidas	Aplicaciones dirigidas o relacionadas a la reparación de las víctimas
Capítulo I. Fuerza Armada	1. Principios doctrinarios de la Fuerza Armada	Se acordó una Fuerza Armada ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social y la subordinación a las autoridades constitucionales.
	2. Sistema educativo de la Fuerza Armada	
	3. Depuración de la Fuerza Armada de El Salvador y Comisión ad hoc	El proceso de depuración se acordó de cara al supremo objetivo de la reconciliación nacional. La evaluación tendría en cuenta el respeto a los derechos humanos y las violaciones que se hayan cumplido bajo el mando de los evaluados. La evaluación debía realizarla una Comisión <i>ad hoc</i> , integrada por tres personas salvadoreñas, además tenían acceso dos oficiales de la Fuerza Armada, pero solo a las deliberaciones de la Comisión.
	4. Reducción de la Fuerza Armada	
	5. Superación de la impunidad	Enfatiza la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, para ello remiten a la resolución de la Comisión de la Verdad. También se acuerda que quienes resulten responsables (independientemente del sector al que pertenecen sus autores) de violaciones sean objeto de las actuaciones ejemplarizantes en los tribunales de justicia.
	6. Cuerpos de seguridad pública (depuración) – creación de un nuevo cuerpo: Policía Nacional Civil	La Guardia Nacional y la Policía de Hacienda serán suprimidas y sus efectivos serán incorporados al ejército.
	7. Servicios de inteligencia	

Capítulo	Principales medidas	Aplicaciones dirigidas o relacionadas a la reparación de las víctimas
	8. Disolución de los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata	Disolución, reubicación o baja del personal adscrito a los mismos.
	9. Subordinación al poder civil	
	10. Entidades paramilitares	Proscripción de paramilitares y disolución de la Defensa civil
	11. Suspensión del reclutamiento forzoso	
	12. Medidas preventivas y de promoción	
	13. Reubicación y baja.	
Capítulo II. Policía Nacional Civil (PNC)	1. Creación de la Policía Nacional Civil	
	2. Doctrina	Se enfatizó en que ningún miembro de la PNC podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	3. Estructura funcional y territorial	
	4. Personal de la Policía Nacional Civil	
	5. Academia Nacional de Seguridad Pública	
	6. Régimen Jurídico	
	7. Régimen transitorio	
Capítulo III. Sistema Judicial	1. Consejo Nacional de la Judicatura.	
	2. Creación de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos	Preparación de ley orgánica de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos. El anteproyecto establecerá medios apropiados para hacer el firme compromiso asumido por las partes de identificar y erradicar cualesquiera grupos que practiquen violaciones sistemáticas de los derechos humanos (especialmente la detención arbitraria, secuestros y ajusticiamiento).
Capítulo IV. Sistema electoral	Anteproyecto de reformas al Código Electoral.	
Capítulo V. Tema económico y social	1. Preámbulo	Establece que la reunificación de la sociedad salvadoreña, en democracia, tiene como requisito el desarrollo económico y social sostenido del país.
	2. Problema agrario	Sobre las tierras que eran propiedad del Estado, según el programa de transferencia, se daría

Capítulo	Principales medidas	Aplicaciones dirigidas o relacionadas a la reparación de las víctimas
		preferencia a excombatientes de ambas partes que voluntariamente solicitasen tierras. Debían ser de extracción campesina con vocación agrícola y no poseer tierras a ningún título.
	3. Sobre las tierras dentro de las zonas conflictivas	Sobre las tierras dentro de las zonas conflictivas se acordó respetar el estado de tenencias de tierras mientras se daba solución legal al régimen de tenencia definitiva.
	4. Acuerdo de 3 de julio de 1991 sobre tierras ocupadas	Se respetará el Acuerdo sobre tierras ocupadas entre el GOES y las organizaciones campesinas.
	5. Crédito para el sector agropecuario y para la micro y pequeña empresa	
	6. Medidas para aliviar el costo social de los Programas de Ajuste Estructural	
	7. Modalidades para la Cooperación externa directa destinada a impulsar proyectos de asistencia y desarrollo a las comunidades	
	8. Foro para la concertación económica y social	Creación de un foro con participación igualitaria de los sectores gubernamental, laboral y empresarial. La concertación buscaba atacar los problemas económicos y sociales que derivaron de la finalización del conflicto y otros propios de la reconstrucción. El Foro además debía concertar medidas para aliviar el costo social del programa de ajuste estructural.
	9. Plan de reconstrucción nacional	El plan tenía como objetivo principal el desarrollo integral de las zonas afectadas por el conflicto, la atención de las necesidades más inmediatas de la población más afectada por el conflicto y de los excombatientes de ambas Partes y la reconstrucción de la infraestructura dañada.
Capítulo VI. Participación política del FMLN	1. Garantías de los derechos civiles y políticos para excombatientes del FMLN.	En relación con las víctimas, la implicación más importante de este capítulo estriba en el retorno de exiliados y en la libre participación política independientemente del matiz ideológico.
	2. Libertad para detenidos por motivos políticos.	
	3. Garantías de seguridad para el retorno de exiliados y lisiados.	
	4. Licencias para medios de comunicación social.	

Capítulo	Principales medidas	Aplicaciones dirigidas o relacionadas a la reparación de las víctimas
	5. Compromiso y derecho del FMLN a la participación política plena. 6. Legalización del FMLN como partido político. 7. Garantizar espacios para el desarrollo normal del FMLN (Libre ejercicio de reunión y movilización) 8. Solución legal a miembros del FMLN en la COPAZ. 9. Medidas especiales de seguridad.	
Capítulo VII. Cese del Enfrentamiento Armado (CEA)	Cese del fuego	A partir del 1° de febrero de 1992 (llamado día-D), las Partes no efectuarían operaciones o actos hostiles u otra actividad militar que pudiera perturbar el cese del fuego o no respetar los derechos de la población civil.
	Separación de las fuerzas	
	Fin de la estructura militar del FMLN	
	Verificación por las Naciones Unidas	
	Anexo E y Anexo F Restauración de la administración pública en zonas conflictivas y uso de medios de comunicación en favor de la comunicación.	El restablecimiento de la administración de justicia se debía adecuar a los propósitos del Acuerdo y especialmente al proceso de paz y reconciliación. De igual manera se debía promover por los medios de comunicación una campaña en favor de la reunificación y reconciliación de la sociedad salvadoreña.
Capítulo VIII. Verificación por las Naciones Unidas	1. Naciones Unidas verificarán el cumplimiento del presente acuerdo	La medida incluye la verificación de los Acuerdos de San José, México y de Nueva York.
	2. La cooperación internacional será coordinada por Naciones Unidas.	
Capítulo IX. Calendario De Ejecución		

Fuente: elaboración propia con base a Naciones Unidas, *Los Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*, (San Salvador: Naciones Unidas, 1993).

Dicho lo anterior, corresponde analizar las reflexiones de las víctimas con relación a las implicaciones o carencias que emanaron de los acuerdos en cuestión. En otras palabras, cuál es la opinión de las víctimas respecto a los temas que fueron orientados hacia una reparación y, por lo tanto, a la reconciliación y reunificación de la sociedad. Asimismo, interesa proponer cuáles son las deudas o aspectos pendientes de la implementación de los Acuerdos de Paz que han sido identificados a partir de la perspectiva de las víctimas.

En efecto, las personas entrevistadas dan cuenta de las oportunidades, pero también de las ausencias y las secuelas o derivaciones de la paz. Al analizar minuciosamente la información, el mayor peso de las reflexiones recae sobre los aspectos pendientes y no sobre los logros de la negociación que hemos señalado. Al preguntar por las oportunidades y carencias, la mayoría de las víctimas concuerdan que el aspecto más plausible fue la finalización de la guerra y, en consecuencia, el cese de la represión. La consumación del conflicto supuso, además de gozar de un respeto de los derechos civiles y políticos, el reencontrarse con la familia y el derecho de retornar del exilio u otras formas de refugio. En concreto, la oportunidad de residir y rehacerse en un lugar estable, seguro y, en muchos casos, bajo una dinámica de organización comunitaria forjada durante los años más difíciles de persecución.⁷⁴ Por ello la mayoría de estas personas recuerdan los primeros meses de 1992 con mucha satisfacción, lo vivieron, pues, como una verdadera festividad.⁷⁵

Por otra parte, las víctimas concuerdan que el aporte primordial que ofrecieron los Acuerdos de Paz fue la finalización de la guerra y cuya primordial fortaleza fue el silencio de los fusiles, el cese de la represión y la disolución de los Cuerpos de Seguridad. Se trata de una coincidencia entre la mayoría de las reflexiones recabadas. Como muestra, a continuación se exponen dos testimonios que ejemplifican ese sentimiento colectivo:

⁷⁴ Se debe recordar que la población civil que se refugió en otros países (Honduras, Nicaragua, Panamá) adquirió un fuerte tejido comunitario que les valdría para salir adelante en la etapa de repoblación. Otra parte de la población que permaneció nómada, «guindeando» durante la primera mitad de la década de los ochenta, se organizó bajo la figura de los Poderes Populares Locales (PPL), los cuales gestionaban los mecanismos de protección comunitaria ante los operativos militares, asimismo, velaba por la salud, educación y reproducción de las comunidades. Para una mayor comprensión de los PPL, véase: Armando Salazar y María del Carmen Cruz, *CCR. Organización y lucha popular en Chalatenango* (San Salvador: Asociación de Comunidades para el Desarrollo de Chalatenango, CCR, 2012), 27-47.

Una informante explica cómo funcionaban dicha organización comunitaria: «siempre el pueblo se ha mantenido bajo normas de organización y de comité o directiva. En aquel momento se formó con las mujeres "AMES", después se crearon los poderes populares: el poder popular central, el regional. El regional era que tenía que visitar las bases y orientarlas. La función de esos poderes populares era la misma de un alcalde y sus concejales. Entonces cada concejal formaba en su base, también, su pequeña directiva y de esa forma. Pero después deja, ya con los Acuerdos de Paz, dejan de ser los poderes populares locales y se forma la CCR y CRIPDES. Entonces la CCR era como después la estructura que abarcaba todas las comunidades, que se llama el Comité de Comunidades y Repoblaciones. Así se llamaba porque estaban las comunidades que estaban acá que eran las bases y repoblaciones que eran todos los que venían del refugio de Mesa Grande». Entrevista del autor con VIC-6 (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁷⁵ Como narra uno de los entrevistados, el ambiente en algunas comunidades era de celebración e indudablemente de mucha esperanza: «La gente de aquí estaba alegre porque incluso, los acuerdos fueron en el 92, me acuerdo de que hicimos una fiesta ese día aquí, había gente todavía de la guerrilla, la gente comentaba "ya vamos a estar más tranquilos, ya no va a haber represión, ya no vamos a tener que tener miedo, ahora ya somos más libres" y todo eso». Entrevista del autor con VIC-11, (Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, septiembre 2018).

Bueno primero, el hecho de quitar la represión fue una parte importante, el reencontrarse con la familia de nuevo, porque había mucha gente aquí que no sabía si su familia estaba viva o que había pasado con ella y luego vino el reencuentro y todo eso porque no podían venir a visitarnos antes de eso; pues toda esa parte fue buena, buenísima. Luego toda la vida política que aparece después de eso, o sea, ya no hay guerra, pero ahora el escenario es otra cosa, es la vía política.⁷⁶

Yo soy del criterio de que los Acuerdos de Paz han servido de mucho: callaron las armas, han estado ahí, hay muchos temas que no avanzaron sobre los temas económicos y todo. Pero por lo menos callaron las armas, esos aviones, ese millón y medio que mandaban los gringos para bombas, que bueno que hoy los mandaran para las reparaciones a las víctimas, pero no viene.⁷⁷

El nuevo escenario además de permitir el desarrollo de una vida sin zozobra significó «la apertura de espacios políticos, la legalidad de la protesta y la organización social»,⁷⁸ en definitiva, la potestad de actuar desde la libertad de expresión y de asociación, es decir, bajo los parámetros establecidos en el marco de Derechos Humanos. Respecto a la reivindicación de su condición de víctimas y sufrimiento, señalan que otra derivación esencial de la negociación fue la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y, la más importante de todas, la Comisión de la Verdad y en específico su informe. Sin embargo, al analizar la etapa de implementación este es el punto que más recientes, el abandono que supuso el blindaje de los perpetradores y el desconocimiento de la verdad que se estableció a partir de la Ley de Amnistía.

Otro punto sustancial del Acuerdo de Chapultepec que se considera positivo en la narrativa de las víctimas, a pesar de todas las críticas e inconsistencias que a la vez señalan, fue la legalización del FMLN, su acceso a la palestra pública y participación en los comicios a nivel local y nacional. Lo sustancial radica en que el tránsito a la legalidad también fue acompañado de la idea que la ex guerrilla era el único, o el más importante, instrumento legal para representar las demandas del sector de la sociedad tradicionalmente marginado. De esa forma, como resume un informante, el FMLN también constituía la esperanza de miles de víctimas:

Para mí yo siento que los Acuerdos de Paz han sido, por lo menos la alternancia en el poder que era muy necesaria. Tampoco puedo decir que todo ha sido negro con la apertura democrática para que el FMLN como grupo insurgente pasara a ser un grupo político y ahora en el poder. También la participación de las organizaciones en el entorno, en el quehacer político y acompañamiento a las comunidades ha sido algo importante, también importante como fue el cese de los operativos militares a las zonas rurales, al campo. La desaparición de la Guardia Nacional que, para nosotros, como pueblo, era un verdugo, un yugo y que haya desaparecido quizá como institución ha sido un triunfo de los acuerdos de paz.⁷⁹

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Entrevista del autor con VIC-12, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2019).

⁷⁸ Participante de Grupo de discusión con Asociación de Víctimas Sobrevivientes. (San Salvador, septiembre de 2018).

⁷⁹ Entrevista del autor con VIC-2 (San Salvador, agosto de 2018).

Ahora bien, las víctimas no solo registran las oportunidades estipuladas tras de la firma de la paz. Durante la implementación de los Acuerdos también contraponen la existencia de carencias, vacíos e incoherencias. Entre estas, el mayor reclamo se concentra en la invisibilización⁸⁰ e indiferencia frente al sufrimiento, el ocultamiento de la verdad y el tratamiento honorífico a los victimarios y a las estructuras que coadyuvaban a la persecución violenta. De ahí entonces que podamos agrupar esos aspectos negativos en las condiciones emanadas de la Ley de Amnistía, en el paupérrimo avance en materia económica y en las secuelas del conflicto que contribuyeron al surgimiento de la violencia social.

Ya se ha dicho que uno de los aportes fundamentales del informe de la Comisión de la Verdad fueron sus recomendaciones. Si bien es cierto que establecía la verdad de casos emblemáticos, en términos de resarcimiento su impacto más inmediato era la posibilidad de acatar tales sugerencias que, entre otras cosas, proponía –como medida ejemplarizante– la sanción de criminales de guerra o a sus cómplices. Además, les inhibía de gozar de cargos de elección popular y del estatus que dichas funciones incluyen, así como evitar los homenajes por parte de la sociedad o de sus simpatizantes. Asimismo, la necesidad de realizar acciones orientadas a la reconciliación. Por tal motivo, soslayar el informe figuró como la principal incoherencia de la etapa posacuerdos. La más importante conquista de reivindicación hacia las víctimas durante la negociación era ignorada, vilipendiada por el discurso de «perdón y olvido» que promulgó el ex presidente de la República, a su vez, respaldado por la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz que en su primer artículo condonaba toda responsabilidad a los perpetradores:

Se concede amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en la comisión de delitos políticos comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos por un número de personas que no baje de veinte antes del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, ya sea que contra dichas personas se hubiere dictado sentencia, se haya iniciado o no procedimiento por los mismos delitos, concediéndose esta gracia a todas las personas que hayan participado como autores inmediatos, mediatos o cómplices en los hechos delictivos antes referidos.⁸¹

De esa forma, la mirada de las víctimas demuestra que el exitoso proceso de paz salvadoreño tuvo una enorme limitante: la negación a revisar las violaciones del pasado y, por consiguiente, la negación al derecho a la verdad de lo sucedido. En resumen, la Ley de Amnistía

⁸⁰ El término “Invisibilización del sufrimiento” ha sido tomado de Benno Herzog y se refiere a los mecanismos que impiden o que distorsionan conocer y superar el sufrimiento social. Sufrimiento que ha sido producido (y que puede ser abolido o aliviado) por el ser humano. Véase: Benno Herzog, “Invisibilización del sufrimiento. Sobre el (Des)aparecer de las fuentes de la crítica” en José Manuel Romero y José Antonio Zamora (eds.), *Crítica inmanente de la sociedad*, (Barcelona: Anthropos, 2020), 129-148.

⁸¹ Asamblea Legislativa de El Salvador, *Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz*, (San Salvador: Asamblea Legislativa, 1993), 2.

bloqueó toda posibilidad de reparación. Todas las expectativas de reconocimiento se vieron minimizadas provocando una perpetuación de la injusticia:

Cuando fueron los Acuerdos de Paz, que era el gobierno de ARENA, la verdad no le tomó ninguna consideración a este informe de la Verdad. Para nosotros como pueblo era una verdad a voces, sabíamos claramente quienes habían sido los opresores, sabíamos claramente con nombres y apellidos las personas que habían participado en A o X masacre, verdad. Pero estaba plasmado ahí en el informe de la Comisión de la Verdad, pero el sistema judicial aquí no llegó mucho. Y todavía tenemos una gran deuda en ese sentido.⁸²

Por su parte, otra persona entrevistada señala otro matiz. Desde su punto de vista, él y su familia fueron revictimizados con la citada ley. No solo fue víctima del delito de secuestro, sino que sufrió la indiferencia de las instituciones. Tal como lo explica, siempre que consideró buscar una respuesta del Estado por su padecimiento no encontraba más que obstáculos judiciales:

Para pedir justicia no tuve ninguna oportunidad porque todo estaba cerrado. La ley de amnistía cerró prácticamente las oportunidades de exigir justicia, no había manera de dónde poder ir, todo el mundo decía que no se podía por la ley de amnistía, todos estaban amnistiados [...] Yo pensaba ir a pedir justicia fuera del país, a la Corte [Internacional de Justicia], ahí pensaba pedir justicia...⁸³

Incuestionablemente los Acuerdos de Paz aportaron un mecanismo para brindar justicia, verdad y las herramientas para garantizar la no repetición de los actos violentos. No obstante, las partes desecharon esa oportunidad al autoprotegerse. En ese sentido, más que un vacío se trata de una injusticia. Asegurar la paz y el orden democrático supuso invisibilizar a las víctimas y, por tanto, sacrificar todo compromiso de justicia y dignificación. De ahí entonces que para algunas de ellas la amnistía representó una traición por parte del FMLN y la instauración de la impunidad:

¿Qué tenemos ahora? La impunidad [por] que ellos permitieron que no fueran a juicio los militares. El FMLN está involucrado, pero el 5%, no tenían la misma responsabilidad y si ellos hubieran pedido perdón al pueblo, el pueblo los perdona porque el pueblo los vio con admiración.⁸⁴

En definitiva, tal contradicción es la principal deuda que se desprende del nuevo orden político establecido.

Ahora bien, ¿qué implicaciones tiene tal deuda? Para algunas víctimas se trata de un desprecio –cuyo origen reside en la fase de negociación y se consolidó en la implementación de los acuerdos– que se manifiesta en la omisión de un compromiso honesto, un hacerse cargo de las víctimas:

⁸² Entrevista del autor con VIC-2, (San Salvador, septiembre de 2018).

⁸³ Entrevista del autor con VIC-7, (San Salvador, septiembre de 2018).

⁸⁴ Entrevista del autor con VIC-1, (San Salvador, agosto de 2017).

Yo creo que los acuerdos de paz son los que han propiciado el estado de cosas actuales, en mi respuesta de los vacíos veo una ausencia en el tratamiento a las víctimas [...] Lo primero es cultural. No hay una cultura de verdad.⁸⁵

En ese sentido, revelar la verdad es un asunto ético en tanto que es una puerta que se abre para reconocer y recuperar a la víctima (al testigo) y al victimario. Conocer la verdad obliga a detenerse, pensar la realidad y tomar una posición desde el sufrimiento. Encubrirla o disfrazarla es huir de esa responsabilidad histórica y, a su vez, un acto perverso. Tal como decía Adorno en *Mínima Moralía*, el que miente se avergüenza porque en su mentira experimenta lo indigno de la organización del mundo.⁸⁶

Por otro lado, conocer la verdad sobre las atrocidades del pasado es un derecho de las víctimas. Asimismo, es una condición indispensable para la reconciliación. De esta manera, el Estado salvadoreño y todas las instituciones políticas que se crearon o se transformaron tras los Acuerdos de Paz adeudan el cumplimiento de derechos y el reconocimiento al sufrimiento de las víctimas. Esa verdad, en cuanto derecho, según Felipe Gómez Isa, «no se tiene que quedar en el círculo más íntimos de las víctimas, sino que tiene que ser reconocida oficial y públicamente, elevando así su validez al público y a la sociedad en su conjunto».⁸⁷ No basta con que sea un «secreto a voces» en el sentido que muchas víctimas saben, conocen, quiénes fueron sus verdugos. Requiere, como sugieren en sus reflexiones, que la verdad sea reconocida públicamente por los victimarios, que sea publicitada y se expanda en toda la sociedad, no con el fin de *vendetta*, sino por reconocimiento. Finalmente, ese derecho a la verdad también implica un deber de memoria por parte del Estado y de la misma sociedad. En otras palabras, significa repensar a partir de lo impensable e inimaginable, esto es, la persecución y la violencia durante el conflicto. Implica repensar y reestructurar la convivencia de la sociedad que se moldeó a partir de la finalización de la guerra, desde la centralidad de las víctimas.

Otra de los puntos negativos identificados en la narrativa de las víctimas, considerado como un vacío de la negociación, es lo concerniente al tema económico y social. En el quinto capítulo de los Acuerdos de Paz se establece que reunificar a la sociedad salvadoreña en el periodo de transición también comprende el desarrollo económico y social del país. No se puede obviar que una de las causas que originaron el conflicto (la organización política y, posteriormente, la lucha revolucionaria) fue la injusta estructura socioeconómica: la lucha por la tierra, los altos niveles de desigualdad y precariedad. No obstante, el compromiso adquirido por las partes no atentó a la

⁸⁵ Participante de Grupo de discusión con Asociación de víctimas sobrevivientes, (San Salvador, septiembre de 2018).

⁸⁶ Th. W. Adorno, *Mínima Moralía: reflexiones desde la vida dañada. Obra Completa 4*, (Madrid: Akal, 2006), 34.

⁸⁷ Felipe Gómez Isa, “Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia”, *Revista Derecho del Estado* n.º 33, julio-diciembre de 2014, 54.

configuración económica.⁸⁸ Lo concertado estaba enfocado en paliar el impacto social de las políticas del Consenso de Washington que se estaban aplicando en el país y en la reconstrucción de la infraestructura en aras de mejorar el tejido productivo. En ese sentido, se considera como un vacío del documento final no solo para el interés de las víctimas, sino para toda la sociedad. Innegablemente, durante la negociación no se ahondó en las medidas económicas.⁸⁹

En segundo lugar, buena parte de lo que fue acordado en el capítulo quinto estaba orientado a atender las necesidades más inmediatas de las zonas que resultaron más dañadas durante el conflicto. No obstante, en la práctica, estaban dirigidas a beneficiar a las bases del ejército y de la guerrilla, no a las víctimas inermes. Es decir, la población afectada por el conflicto estaba al mismo nivel de los excombatientes de ambas partes.⁹⁰ Tal medida es resultado del desacierto de comprender a las víctimas como base social o como combatientes. Dicho brevemente, en cuanto a reparación dentro del ámbito económico concerniente a las víctimas se encuentra, marginalmente, en cuatro apartados: problema agrario, las tierras dentro de zonas conflictivas, cooperación externa destinada a la asistencia de las comunidades y en un pequeño acápite del Plan de Reconstrucción Nacional.

El tema de la agenda agraria dentro de los Acuerdos de Paz puede interpretarse como una reforma agraria⁹¹ en el que se incluía la transferencia de tierras dando preferencia a excombatientes.

⁸⁸ Por ejemplo, uno de nuestros informantes que reside en la Comunidad Guancora, o Ignacio Ellicurá, señala que tras la firma de la paz la situación en el campo siguió igual. En sus propias palabras: «Aquí hubo acuerdos para mejorar las condiciones en el campo, por ejemplo, son las mismas que antes había. O sea, las políticas que los gobiernos han venido impulsando ya con los acuerdos de paz son como siempre el reformismo que en la década de los 60 los gobiernos de derecha o militares echaban a andar» [Sic]. Entrevista del autor con VIC-9, (Comunidad Guancora, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁸⁹ Un miembro de la Comisión Negociadora del FMLN (representante de la Resistencia Nacional), señala que la ausencia más palpable reside en el asunto económico: «la carencia quizá más importante fue en lo económico-social, o sea, ahí prácticamente quedó intacto y sigue intacta la estructura del modelo económico-social. No pudimos, no nos dio la correlación, no lo visualizamos como para poder pelearlo todavía con más fuerza el aspecto económico y social. Es decir, el modelo neoliberal corría paralelo en su implementación al acuerdo de paz, el acuerdo terminó con la lucha, con el conflicto armado, pero el modelo neoliberal siguió implementando con privatizaciones, tratados de libre comercio, dolarización, intacto pues, hasta ahora sigue intacto. Entonces yo creo que la gran carencia fue el no lograr suficientes acuerdos en lo económico social, aunque se lograron en todas las súper estructuras en el tema judicial, en el tema electoral, en el tema, todas las súper estructuras jurídicas políticas la cambiaron, es una gran reforma política, no tiene muchos logros en lo económico social.» Entrevista del autor con F/A 2, (San Salvador, agosto de 2017).

⁹⁰ Por ejemplo, en un análisis comparativo sobre la relación entre reforma agraria y conflictos armados, Kristian Herbolzheimer señala en el caso salvadoreño fue favorable para excombatientes. Así explica el autor: «La reforma agraria en El Salvador fue beneficiosa principalmente para los antiguos combatientes. Ello resultó útil para el proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR). Debido a la falta de tierra, este no fue capaz de suministrar tierras a todos los campesinos, que frecuentemente habían tenido que migrar o a áreas urbanas o a los Estados Unidos». Véase: Kristian Herbolzheimer y Mario Campana, «Reforma agraria, conflictos armados y acuerdos de paz», *Guaragua*, Año 12, No. 29 (Winter, 2008), 67.

⁹¹ Según Margarita Flores, la solución a la tenencia de tierra en las zonas donde se vivió más intensamente el conflicto no recurrió a una reforma agraria en términos de expropiación, se hizo bajo el parámetro de la mediación. Así lo explica Flores: «no se recurrió al expediente de la reforma agraria en términos de expropiación, sino a la mediación entre ocupantes y propietarios de tierras que, después de haber sido abandonadas durante la guerra, fueron trabajadas por población desplazada o retornada. Se trata de los que huyeron de los enfrentamientos y tuvieron que dejar sus hogares para instalarse en otras regiones, o que, después de buscar refugio en el exterior, regresaron al país antes del cese al fuego. Es decir, se buscaría un acuerdo que permitiera a los ocupantes obtener una parcela para trabajar (posiblemente

Asimismo, tal transferencia se debía combinar con la regularización de la tenencia de tierras en las antiguas zonas de conflicto. Con relación a los tenedores de tierra (campesinos que ocuparon tierras abandonadas —a raíz de migraciones o movilidad ocasionadas por el hostigamiento bélico— de forma irregular) la legalización de estos no fue una tarea sencilla. De hecho, afectó principalmente a las comunidades que repatriaron esas zonas al punto que algunas de esas poblaciones todavía no poseen títulos de propiedad.⁹²

Con relación a la cooperación internacional destinada a la población rural, el informe *El tema económico y social en los Acuerdos de Paz: 25 años después* también señala que los fondos efectivamente llegaron a las comunidades, muchas de ellas integradas por excombatientes, a través de las ONG. No está de más señalar que en algunos casos el Estado puso obstáculos a la legalización de estas organizaciones; asimismo, que en muchas localidades fueron estas instancias junto a entidades religiosas las que llegaron a suplir las responsabilidades estatales; por ejemplo, la construcción de viviendas y servicios básicos.

Mención especial merece el Plan de Reconstrucción Nacional (PRN) en tanto que es el único apartado que habla explícitamente de medidas (económicas) para beneficiar a víctimas de la población civil. El Plan tenía como objetivo:

La creación de condiciones de armonía que faciliten la unidad nacional, mediante el establecimiento de las bases que fortalezcan el proceso de reconciliación y la creación de las condiciones económicas y sociales para la reintegración de los miembros de la sociedad mayormente afectados por el conflicto.⁹³

La población beneficiaria de dicho plan estaba compuesta por 1,788,112 personas e integrado de la siguiente manera: desmovilizados de la Fuerza Armada (45.362), FMLN (10.994), desplazados (60.000), repatriados bajo el amparo de ACNUR (26.000) y la población ubicada en las zonas afectadas que ascendía a 1.645.756.⁹⁴ El plan fue ejecutado y estuvo orientado a proyectos de infraestructura física y básica, proyectos para lisiados de guerra, capital humano, fortalecimiento

la que estaban cultivando) y a los propietarios, recuperar su propiedad u obtener los medios para sustituirla por otra». Véase: Margarita Flores: “El Salvador: trayectoria de la reforma agraria, 1980-1998”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, No. 4 (oct. - dic., 1998), 141.

⁹² Según un informe de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), el resultado sobre el acuerdo que atendía las tierras dentro de las zonas conflictivas fue «un cumplimiento a medias». Si bien es cierto, el Estado otorgó tierras a excombatientes y tenedores, la situación legal no se resolvió ya que una buena cantidad carecen de títulos. De igual manera ocurrió con las tierras ocupadas por organizaciones campesinas, el Estado no desalojó a los campesinos, pero no les entregó escrituras que les diera garantía jurídica a futuro. Véase: Alfonso Goitia Arze, *El tema económico y social en los Acuerdos de Paz: 25 años después*, (San Salvador: FES, 2017), 5-6. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13580.pdf>, con acceso el 18 de marzo de 2020.

⁹³ Véase: Aida Argüello Romero y Ricardo Granillo Funes, “Plan De Reconstrucción Nacional, su impacto en la economía nacional 1992-1993”, *Realidad: Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, n.º 36 (diciembre 1993), 610. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i36.5243>.

⁹⁴ *Idem.*, 611.

democrático, entre otros.⁹⁵ Para 1995 el Plan se daba por concluido. Sin lugar a dudas, el PRN benefició a un buen porcentaje de la población salvadoreña; sin embargo, pese a que contribuyó con necesidades imperantes, no se trató de una reparación integral a las víctimas.

El PRN se proyectó como una de las principales claves para consolidar la paz y para unir a ambas partes mediante el diálogo. En ese sentido, no desmontó la concepción de guerra que se mantuvo durante la negociación (en la que los únicos protagonistas fueron las partes armadas), por lo tanto, una vez más aisló a la población civil que sufrió directamente la violencia. No hubo ninguna distinción y menos un trato preferencial. Incluso, en la puesta práctica, la Secretaría de Reconstrucción (instancia encargada de ejecutar el Plan) no tomó en cuenta la participación comunitaria relegando la experiencia que éstas habían adquirido en la organización de recursos durante los años de hostigamiento. Como señaló el economista Francisco Javier Ibisate en 1993, los Acuerdos de Paz debían leerse desde el Informe de la Comisión de la Verdad, de lo contrario la estructura económica del país presentaría similares signos de violencia e impunidad.⁹⁶ Partiendo de la reflexión de Ibisate, podríamos agregar que bajo esa misma óptica –las recomendaciones de la Comisión de la Verdad– las víctimas habrían contado con la posibilidad de acceder a otras medidas de reparación y, de esa forma, encontrar un lugar para construir una verdadera dinámica de reconciliación.

Por último, el tercer déficit identificado por las víctimas sobre los aciertos y desaciertos de los Acuerdos de Paz tiene que ver con las secuelas heredadas de la violencia e impunidad de los años 80. Es decir, se trata de la violencia social o criminal que aqueja en la actualidad. En algunas entrevistas ese tema se posicionó con mucha recurrencia. Al respecto, una de las informantes, sostiene que:

Fue muy bonito con los acuerdos de paz, pero la verdad que de los Acuerdos de Paz quizá solo el nombre va quedando, no se ha cumplido mucho de lo que se dijo que se iba a hacer en los Acuerdos de Paz. Yo esperarí que sí hubiera paz en realidad tal vez no como queremos porque nunca va haber eso, pero si fuera bonito que nuestros hijos, nuestros nietos, todos los niños no tuvieran tanto sufrimiento como sufren hoy porque hay tanta persecución, tanto niño, tanto adolescente que está muriendo y como les digo yo siempre: yo no estoy en contra de los jóvenes que andan haciendo el mal porque no solo ellos son los culpables sino que los padres tenemos la culpa que nuestros hijos agarren malos caminos.⁹⁷

⁹⁵ Según el estudio de Argüello Romero y Granillo, para finales de 1992, el PRN había desembolsado cerca del 50% de los fondos asignados. La mayor parte de la inversión fue centrada en la ejecución de pequeños proyectos de infraestructura asistiendo las necesidades más urgentes de la población. *Idem.*, 630.

⁹⁶ Para Ibisate la reestructuración económica era concomitante con las otras reestructuraciones (la jurídica, la política), por ello el crecimiento económico debía estar en función del desarrollo humano. Así lo resume el autor: «La desmilitarización no es enterrar armas sino cambiar la cultura del poder, y el poder económico es uno de los poderes que sustenta y es sustentado por los poderes develados por la Comisión de la Verdad. Es normal que los poderes se unan para debilitar la verdad. Para conseguir la paz nos queda la difícil tarea de seguir buscando y diciendo la verdad». Véase: Francisco Javier Ibisate, “El plan de reconstrucción nacional son tres: ¿Cuál es el principal?”, *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, No. 32, (marzo – abril 1993), 185. DOI: <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i32.5307>

⁹⁷ Entrevista del autor con VIC-10, (San Salvador, septiembre de 2018).

Por su parte, otra de las entrevistadas reflexiona en la misma dirección que la anterior cita; sin embargo, hace hincapié en un nuevo argumento. Según su experiencia, la criminalidad social de la posguerra plantea otros escenarios que no se contemplaban durante los años de represión política:

Yo siento que ha habido algunos [cambios], claro que no se han cumplido todo, algunos ni se han tocado, están ahí y no se han tocado. Por ejemplo, ahora ya no dicen que han matado a un “guerrillero”, pero la guerra siempre está y le voy a decir por qué. En aquel momento estaba identificado quién era quién. Quién era el ejército, quién era el Ejército Nacional para la Democracia (la guerrilla en otras palabras) y todo se sabía quiénes andaban alrededor de uno. Uno tenía como una cadena de información. Ahora no. Ahora te entra alguien a la comunidad y ni sabes quién es. La guerra siempre está porque las causas que originaron la guerra ahí están, esas no se eliminaron, siempre están. Yo siento que siempre ha habido algunos puntos muy necesarios e importantes que esos no se tocaron en los Acuerdos de Paz. Y, por otro lado, los que firmaron esos Acuerdos de Paz lo firmaron, pero también es responsabilidad de nosotros de exigirlos que se cumpla. Porque claro, si los firmaron y ya nos quedamos conforme con solo que se callaron los fusiles y los bombardeos estamos muy equivocados. Tenemos que conseguir el seguimiento de esos acuerdos, si se firmaron y los que no se firmaron es de exigir y meter en los acuerdos [Sic]. Yo siento que no es para quedarnos cómodos en la comunidad, al estar aquí tranquilos (se puede decir que tranquilos, entre comillas), pero es muy difícil, porque venir de la montaña, no tenés dinero, no tenés un techo, no tienes nada, ha sido bien difícil, pero yo siento que al menos estás seguro que no te vas a levantar en la noche a correr, en algunas comunidades, pero hay otras hoy día que sufren peor que la guerra porque no conocen el enemigo que tienen a la par.⁹⁸

Es significativo el planteamiento de la víctima en tanto coincide con la idea «peor que la guerra» que propone Ellen Moodie en su estudio antropológico sobre cómo esa noción permeó la forma en que las personas hablaban de su experiencia en la violencia de posguerra.⁹⁹ Según Moodie, tal idea se convirtió en un sentimiento público que circuló en los últimos años del siglo XX.¹⁰⁰ Si bien es cierto, el texto de la antropóloga hace referencia al discurso de la población que reside en San Salvador, capital del país centroamericano, como hemos expuesto en las citas anteriores, no es independiente a otras zonas del país.

Otro de los informantes es más directo. En su interpretación acerca de este déficit señala que la violencia actual es una secuela de la mentalidad militarista arraigada en algunos elementos de las partes beligerantes. Así lo explica el entrevistado:

Lo que pasa es que a lo mejor hicieron falta algunas cosas, quizás, que no quedaron muy... Por ejemplo, qué hacer, porque después de una guerra generalmente hay situaciones de violencia. Violencia social, por ejemplo, yo creo que eso no se tomó en cuenta, el hecho de lo que ha vivido

⁹⁸ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁹⁹ Ellen Moodie, “‘Es peor que la guerra’: historias de crimen y recuerdos de la guerra en San Salvador”, en Benjamín Moallic (ed.), *Las figuras del enemigo: Alteridad y conflictos en Centroamérica*, (San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones de la Secretaría de la Cultura y Universidad Evangélica, 2012), 235.

¹⁰⁰ Moodie desarrolló su trabajo de campo en 1998.

El Salvador últimamente, lo que es la violencia social y todo eso, o sea, qué hacer con eso porque incluso mucha gente que fue combatiente yo creo que a través de todo el sufrimiento, de todo el proceso, de ver tanta cosa no quedó tan bien, digamos, con pensamiento así, digamos, salieron de ahí y en vez de incorporarse a la sociedad como lo hicieron muchos se quedaron ya como antisociales, quizá, porque mucha gente se dedicó a eso.¹⁰¹

En su explicación, la fuente apunta a que, al menos en su comunidad, la conducta de estas personas responde a la no atención psicológica después del conflicto. Deponer las armas en un ambiente todavía tenso, con el temor de persecución y de inestabilidad llevó a optar por prácticas delictivas.

Ciertamente, la relación entre la violencia y ambas etapas históricas no es un asunto para discernir en esta tesis; no obstante, se retoma porque ha surgido en las reflexiones y en el diálogo sostenido con las víctimas. En ese sentido, no se puede asegurar que la violencia social que afecta a El Salvador deviene exclusivamente de la guerra civil o que es una herencia de la violencia ejercida por los regímenes autoritarios. Tal afirmación es insostenible. A propósito, no se cuenta con estudios que demuestren una secuela o una posible relación directa.¹⁰² En contraposición, sí existen análisis que se interrogan por las violencias que afectan y han afectado a El Salvador a lo largo de su historia.¹⁰³ Asimismo, otros trabajos abordan la complejidad de factores subyacentes para entender el origen y causas de la criminalidad social, en específico, a sus principales protagonistas: las pandillas. Por último, también se cuenta con estudios que abordan la violencia institucionalizada y cuyas prácticas permean a la cotidianidad salvadoreña, «en la que una cultura de violencia aparece como mediadora de los conflictos».¹⁰⁴

Finalmente, si se examina de cerca la información recabada, permite rescatar un elemento adicional que surge de las consideraciones de las víctimas. Se trata de las demandas de reparación planteadas a las instancias nacionales y la tensión con un discurso que contribuye a postergar tales

¹⁰¹ Entrevista del autor con VIC-11, (Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, septiembre 2018).

¹⁰² De hecho, algunos investigadores sostienen que si se toma en cuenta el nivel de homicidios como criterio único para señalar la violencia (cuya tasa ha sido elevada en los últimos cien años) es un indicador que no ha variado: «El nivel de homicidios en El Salvador no se dispara a partir de la guerra ni la deportación de migrantes desde Estados Unidos, ni tampoco a partir de los cambios en el escenario de las pandillas, ni por ARENA ni el FMLN [...] Estos niveles de violencia homicida, para El Salvador, son la norma y no la excepción. Véase: Adrian Bergmann, “Sin razón aparente: conflictos sociales y violencia en la posguerra”, en Oscar Meléndez y Adrian Bergmann (Comps), *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*, (San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte, de la Secretaría de Cultura, 2015), 240-245.

¹⁰³ Uno de los estudios más importantes es *La muerte violenta como realidad cotidiana* del historiador Knut Walter. En este, el autor busca ofrecer una respuesta a la pregunta ¿por qué ha sido tan violenta la sociedad salvadoreña? Para ello profundiza, a través de una lectura a fuentes primarias como leyes, estadísticas y juicios, sobre los puntos de coincidencia entre la violencia social de los tiempos anteriores al conflicto armado y los posteriores al mismo. Véase: Knut Walter, *La muerte violenta como realidad cotidiana: El Salvador, 1912-2016*, (San Salvador: AccésArte, 2018). Otra referencia indispensable acerca de la violencia institucionalizada (la conformación del aparato represivo estatal) se encuentra en Patricia Alvarenga, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador 1880-1932*, (San José: Editorial Centroamericana, 1996).

¹⁰⁴ Oscar Meléndez y Adrián Bergmann, *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*, 10.

peticiones. Por ejemplo, un entrevistado afirma que la perorata de “borrón y cuenta nueva” de algunos sectores políticos retoma la idea de que la violencia actual –y todos sus apéndices– es el principal problema por tratar:

Dónde está que eso era una parte de lo que ibas a reivindicar de los derechos de las víctimas. No. No hay [...] entonces todos los muertos después de los Acuerdos de Paz son los que valen, los demás valen verga [Sic]. Borrón y cuenta nueva es para jugar naipes.¹⁰⁵

Efectivamente, la mención que hace dicha víctima no es arbitraria, es parte del debate que se ha articulado en los últimos años. No obstante, no es el principal argumento de quienes se oponen a resarcir íntegramente los daños del pasado.

No se puede argumentar que los conflictos sociales posguerra se desprenden únicamente de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, sí se puede considerar que el consenso político alcanzado en 1992 no ofreció las condiciones socioeconómicas y culturales para frenar la prolongación de la tradición violenta en El Salvador. La centralidad del acuerdo es que puso fin a la guerra y que permitió un enorme paso en la democratización de la sociedad. Sin embargo, la impunidad y la indiferencia frente al sufrimiento sigue siendo un lastre que no permite avanzar en una cultura pacífica, que además de lo pactado en 1992, demanda otras acciones, actitudes y derechos para lidiar con los conflictos.

Recuperando la pregunta que da título a este apartado, podemos afirmar que la negociación de la paz en El Salvador arrojó una reconciliación entre las partes, pero no una reunificación de la sociedad. Sostener que existe una reconciliación integral no sólo dista de la realidad, sino que es una afrenta al sufrimiento de las víctimas. En ese sentido, si entendemos la reconciliación como el acuerdo de las partes para realizar la vida política e institucional juntos; o como una suerte de convivencia o tolerancia, podríamos establecer que efectivamente se agotó en Chapultepec. Por el contrario, si asumimos la perspectiva de las víctimas, la reconciliación implicaría restituir su integridad, es decir, resarcir de alguna manera el trauma generado. En síntesis, no podemos hablar de reconciliación. Y no es posible porque todavía sigue latente la negación de los crímenes perpetrados en el pasado y el menosprecio a las víctimas.

¹⁰⁵ Entrevista del autor con VIC-8, (San Salvador, septiembre de 2018).

4.2.2 Análisis ético de la implementación de los Acuerdos de Paz desde la perspectiva de las víctimas

Realizar un análisis del proceso de paz salvadoreño desde la mirada de las víctimas implica, evidentemente, situarlo desde un marco de referencia ético. El andamiaje teórico que hemos adoptado para tal fin es el de la justicia anamnética. En ese sentido, conviene recapitular las particularidades de esta justicia y hacia dónde nos dirige. Dicho brevemente, la justicia anamnética consiste en responder o hacerse cargo de las injusticias del pasado. Injusticias que trascienden el daño personal, hacen referencia a lo social y lo político.¹⁰⁶ Ese hacerse cargo tiene a su base la singularidad del que sufre, los afectados por la injusticia: las víctimas. Ellas son las protagonistas y por tal motivo su énfasis no consiste en castigar al culpable, sino adoptar su perspectiva, esto es, la actualización del pasado, reconocer su testimonio y, en consecuencia, la verdad que sustentan. Se trata de una justicia que se hace cargo del otro, de ahí entonces su fundamentación ética.¹⁰⁷ De esa forma, sus ejes principales son la reparación (de lo que puede ser reparable y la memoria de lo irreparable), el reconocimiento y, como punto de llegada, la reconciliación. Esta última entendida como la reconstrucción de las relaciones que se rompieron a causa de la guerra o de la violencia política ejercida por el régimen o por la insurgencia; abarcando, también, la construcción de espacios y relaciones que antes del periodo aciago no existían.¹⁰⁸

Por otra parte, la justicia anamnética, como categoría central, está integrada por otras categorías imbricadas entre sí: la memoria, como punto de partida, el reconocimiento, la responsabilidad (tanto de los culpables o victimarios, como de la sociedad que convive con la injusticia y que tiene en sus manos la posibilidad de aportar o no a la reparación) y el binomio arrepentimiento - perdón. Finalmente, una acotación: proponemos un análisis que se sirve del diálogo entre estas categorías y la reflexión de personas que sufrieron distintas formas de victimación, por supuesto no excluyentes entre sí. Nos referimos a víctimas y familiares de víctimas que sufrieron persecución política, masacres, desapariciones forzadas, torturas, secuestros, ejecuciones. En otros términos, interesa destacar la lectura que hacen estas personas acerca de los

¹⁰⁶ Cfr., Reyes Mate, *Memoria y Justicia en Walter Benjamin*, en José A. Zamora y Reyes Mate (eds.), *Justicia y memoria: Hacia una teoría de la justicia anamnética*, (Barcelona: Anthropos, 2011), 29-36.

¹⁰⁷ Desde un punto de vista ético, hacer justicia a las víctimas no consiste, exclusivamente, en garantizar que la historia no se repita. Está comprobado que a pesar de conocer las catástrofes estas se siguen repitiendo. Además, como repara Reyes Mate, asumir esa única razón significaría sacar el último jugo a los muertos en beneficio de los vivos. Se hace justicia a las víctimas para actualizar la injusticia y reconocer la deuda con el pasado, una deuda en la que toda la sociedad está implicada en tanto que nuestro bienestar, nuestro progreso político, civil, está construido en detrimento de sus sufrimientos. En síntesis, se hace justicia para reconocer sus derechos que fueron violados y que siguen siendo negados.

¹⁰⁸ Cfr.: Carlos Martín Beristain, “Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación”, en Gilda Pacheco Oreamuno, Lorena Acevedo Narea, Guido Galli (editores), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*, (Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005), 53-84.

Acuerdos de Paz, lectura que se sostiene a partir de la experiencia de sufrimiento y lucha por la justicia que lleva cada una.

La categoría inicial es la memoria, el punto de partida que enfrenta al olvido y a la injusticia. ¿Qué tipo de memoria? Una memoria cuya originalidad se fundamenta en el testigo, actúa desde la mirada de la víctima. El relato del testigo adquiere el valor de conocimiento en tanto declara que el sufrimiento es condición de toda verdad. Por ello sale de la interioridad privada y se posiciona en la vida pública. Además, se caracteriza por su peligrosidad política. Peligrosa porque recuerda el pasado y lo hace para intervenir el presente y transformarlo; asimismo, para señalar que las víctimas no son meros accidentes, o los «costes de la paz», sino seres humanos que han sido instrumentalizados y, posteriormente, marginados. Es una memoria que no se sirve de ese sufrimiento para fomentar odio, agresiones y venganzas, sino que induce a reflexionar sobre el sufriente e interpela a cómo reparar. Por último, se debe recalcar que hacer memoria no es hacer justicia, es solo el inicio y un elemento indispensable para lograr tal fin.

Ahora bien, con relación a las víctimas del proceso salvadoreño podemos señalar que cuando reflexionan en torno a esta categoría apuntan a dos elementos. Por un lado, la significación del recuerdo en sus experiencias de vida y, por el otro, el tránsito del duelo a una memoria que reivindica sus derechos. En segundo lugar, cómo ha sido (y cómo es) el tratamiento u objetivación de esa memoria, es decir, cómo y desde dónde han llevado a cabo la práctica de recordar, praxis que está enfocada en encontrar justicia y reconocimiento. En ese sentido, la narrativa hace hincapié en una memoria que actualiza constantemente la injusticia experimentada. Se trata, en palabras de Xabier Etxeberria, de una dinámica de rememoración.¹⁰⁹ Es decir, recuerdan para informar al presente, un presente que ha superado el trauma de la violencia y que por lo tanto no es un acto pasivo e involuntario, que revictimiza, sino que busca lograr el propósito de la memoria: repensar la actualidad (la política, la sociedad) tomando en cuenta la tragedia ocurrida. Por supuesto que han pasado años y meditaciones profundas, colectivas e individuales, para llegar a esa conciencia.

En los testimonios de las personas entrevistadas que sufrieron capturas y torturas a causa de su militancia política o posición económica, encontramos ese tránsito que refiere el primer elemento. Por ejemplo, uno de los sufrientes es enfático en señalar que nunca olvidó el secuestro extorsivo que vivió, ni la tortura psicológica que representó el riesgo de desplazarse (obligado por la tropa insurgente) en zona de combate. Sin embargo, ese recuerdo fue superado para encontrar herramientas y pruebas para hacer público su sufrimiento y demanda de justicia. Por su parte, el

¹⁰⁹ Xabier Etxeberria señala que el pasado aparece en el recuerdo a través de dos dinámicas. En la primera el pasado adviene a la memoria de modo involuntario. No puede ignorarse, acude (generalmente) de manera dolorosa y convierte ese recuerdo en «memoria-pasión». La segunda dinámica implica la búsqueda activa de rememoración: tarea intelectual que busca hacer de forma voluntaria un recuerdo, luchando contra el olvido. Véase: Xabier Etxeberria, *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, (Bilbao: Bakeaz, 2007), 15-16.

grupo de expresidarios sostienen que han experimentado un proceso que les ha permitido reinterpretar y transformar el recuerdo, reprimido en muchos casos, y así reconocer su condición de víctimas. Siguiendo con Etxeberria, podríamos señalar que se acerca a lo que él denomina un «olvido traumático»,¹¹⁰ una forma de olvido que en realidad no elimina el recuerdo de lo acontecido, solo contiene o reprime la insistencia de ese pasado. En este sentido, reconocer la victimación ha convertido esa vivencia en una memoria liberadora, en una acción que propone estrategias para reivindicar el derecho a la verdad y a la justicia.

En esa misma línea, otra informante, quien forma parte de este colectivo, reflexiona e interpela sobre el rol de los sobrevivientes del conflicto en la actualidad y cómo la memoria es fundamental para que la sociedad entienda y reconozca ese rol, el rol de las víctimas. Ella lo expone en las siguientes palabras:

Entonces hace falta en este país qué es ser sobreviviente. Hay toda una población indirectamente afectada, cantidad de gente directamente afectada, víctimas sobrevivientes. Todo eso hay que darle el contenido de qué significa la memoria. Qué significa en términos de dignificación para toda la gente: las víctimas que no están y las víctimas que sobrevivimos. Entonces, eso debería ser parte de un asumir, parte de lo que no se asumió en los acuerdos. [...] Nosotros somos sobrevivientes y como sobrevivientes tener conciencia que lo somos. Digamos que tenemos una subjetividad, los sobrevivientes somos otra subjetividad, o sea, una cosa éramos como población común, normal y natural antes y otra cosa lo que somos como población, como víctimas, como sobrevivientes [...] Hay que trabajar, o sea, qué significa para una sociedad esos costos en vida, en destrucción, la destrucción humana, porque es eso, destrucción humana. Cómo alguien, que no me ha hecho nada, lo puedo sentar vendado y torturarlo o torturarla, eso, por ejemplo, no lo hemos dicho públicamente, no lo hemos dicho, la gente poco sabe qué significa estar en una sala de tortura en donde se es una cucaracha, dónde minuto a minuto no sabe si va a morir...¹¹¹

Indiscutiblemente la palabra de esta víctima no solo está impregnada de una sensibilidad profunda, también cuenta con la mirada auténtica que caracteriza al testigo. Su palabra es un llamado a reconocer la verdad, un llamado a aceptar que ellas, las víctimas, tienen un relato que el resto de la sociedad desconoce, además, que tienen una experiencia para compartir y construir ciudadanía. La anterior cita resume la idea de repensar todo a partir de las víctimas. Ahora bien, la condición de testigo de ella no se agota en su autenticidad, también está impregnada de honestidad. En su interpretación del pasado señala el deber que le exige su posición de victimaria:

Somos víctimas y somos victimarios. También eso. No sólo decir «nosotros éramos los mejores, éramos los buenos». O sea, nosotros también. Yo cuando veo, ahora, que puedo entender que fuimos víctimas y victimarios. Cuando a veces en los buses se han subido tipos con pistolas a asaltarnos, ay que cosa más fea. Nosotros nos subíamos así a los buses, no a querer matar a la gente, sino que al motorista [conductor del autobús]: «mire queremos que nos traslade a tal lugar», verdad, y la gente allí, nosotros les decíamos «no, ustedes no se preocupen, no se asusten, no tengan miedo

¹¹⁰ Xabier Etxeberria, *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, 32.

¹¹¹ Entrevista del autor con VIC-1, (San Salvador, septiembre de 2017).

porque no les vamos a hacer nada». Toda la gente se bajaba y nos dejaban solos y el bus nos dejaba a donde queríamos. Pero yo digo, púchica, ¿qué estábamos haciendo? aterrorizando a la gente.¹¹²

La posición que adquiere la informante puede ser cuestionable en el siguiente sentido. Es verdad que una manifestación pública u otras acciones políticas (en el ámbito urbano) en el marco de un conflicto bélico tienen expresiones de violencia. No obstante, el nivel de culpabilidad no se puede comparar al de los torturadores u otros perpetradores e incluso a la responsabilidad del mismo Estado. Lo que es incuestionable en el testimonio de esta víctima es la necesidad de insistir en el pasado y liberarse de la carga destructora. Asimismo, la disposición o voluntad de reconciliar y la honestidad que no la muestran, ni un ápice, victimarios o firmantes del proceso de paz.

Con respecto al elemento que visualiza el tratamiento o práctica de memoria que realizan las víctimas se puede comprender en distintas situaciones. En primer lugar, la constitución de comités de memoria histórica u otros espacios de organización social o comunitaria que velan por mantener vigente el pasado. Son agrupaciones motivadas por la lucha en contra del olvido y la indiferencia, a su vez, inspiradas en el ideal de justicia y restauración. En esa línea, son colectivos que han surgido de las mismas víctimas con escasa participación del Estado (algunas con apoyo de gobiernos locales o ayuntamientos). La experiencia de Arcatao, Chalatenango, es prueba de esa necesidad de actualizar las injusticias. Así lo narra una de las fundadoras:

Uno de los objetivos de formar los Comités de víctimas ha sido que solo las víctimas no tenían una asociación. De ahí está la asociación de lisiados [de guerra], hay tantas asociaciones, solo las víctimas no tenían nada, entonces por qué no, si también debemos de formar una política comunitaria para que también estas víctimas sean vistas desde las comunidades y que haiga la asociación nacional de víctimas [Sic], para que también le cuestionen al gobierno muchas cosas que se están dejando, así como abandonadas.¹¹³

Estas palabras reflejan componentes esenciales del deber de la memoria: recordar a las víctimas, señalar que hay un pasado latente que reclama respuestas y exigir reconocimiento al que tienen derecho, tanto a nivel restaurativo como político. Y en ese espacio definen formas de situar su sufrimiento y reparación en el ámbito público: exhumaciones u objetivando la memoria a través de memoriales, fechas públicas, producciones audiovisuales o publicaciones impresas.¹¹⁴

¹¹² Ibid.

¹¹³ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

¹¹⁴ Podríamos referirnos a estas formas de situar el recuerdo en espacios públicos a lo que Pierre Nora definió “Lugares de la memoria” (*Lieux de mémoire*). Según Luciana Messina, desde la perspectiva de Nora, «los lugares de la memoria lejos de reducirse a objetos físicos, materiales y palpables son objetos donde confluyen la historia y la memoria, objetos “en abismo” trabajados por la Historia, pero sustentados, sobre todo, en y por una “voluntad de memoria”. Abarcan desde los lugares más naturales (cementeros, aniversarios, museos) hasta los más elaborados intelectualmente (como la noción de generación o de linaje) y su acento puede estar puesto en el aspecto material, funcional o simbólico. Son restos, testigos de otra época, que basculan entre la fijación de sentido y la apertura a las resignificaciones». Luciana Messina, “Lugares y políticas de la memoria: Notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, núm 13, (junio 2019), 62.

Otro ejemplo de esa práctica se encuentra en el testimonio de ex-presos políticos. Según uno de sus líderes, el Comité de Presos Políticos (COPPES) se reúne periódicamente con estudiantes universitarios para compartir su experiencia de victimización con el fin de mostrar ese pasado oculto de la historia reciente:

Nosotros, en ese sentido, ¿qué es lo que hemos hecho? entre lo que hacemos y es un poco trabajar con los ex, con los compañeros ex presos, porque no es EXCOPPES, sigue siendo COPPES, pero ex-presos y ex-presas, entonces nos hemos acercado más a los estudiantes de último año de psicología y sociología, para conversatorios y es un poco de la realidad nuestra y ahí es que hemos tenido apoyo de estos estudiantes, también han ido a elaborar sus tesis con nosotros, sobre el trauma de captura, las técnicas. Y de eso tenemos un equipo de compañeras y compañeros psicólogos, jóvenes que se han involucrado en esto y hemos recibido terapias colectivas, individuales.¹¹⁵

Otra práctica para destacar es el trabajo de memoria que realiza la Asociación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto Armado.¹¹⁶ Además de la rememoración que efectúa cada colectivo, la Asociación ha tenido un papel protagónico respecto a la derogación de la Ley de Amnistía (decretada en julio de 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia). Así, ante la pasividad y desinterés del Órgano Legislativo por cumplir la sentencia, el colectivo nacional de víctimas, junto a otras instancias y organizaciones nacionales,¹¹⁷ presentaron a la Asamblea Legislativa de El Salvador una propuesta de ley denominada «Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado». Asimismo, ante la negligencia del Congreso presentaron otro documento llamado «Propuesta de lineamientos metodológicos básicos para favorecer el diálogo con las víctimas y sus representantes»,¹¹⁸ con el fin de participar en consultas (territoriales o sectoriales),

¹¹⁵ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, agosto de 2018).

¹¹⁶ La Asociación está integrada por Comités de memoria histórica que actúan a nivel local (Comité de Víctimas sobrevivientes de Arcatao, Asociación de Víctimas sobrevivientes de Tecoluca, entre otros), Concertación Monseñor Romero, Comité de Presos Políticos, Asociación de Mujeres Sindicalistas Febe Elizabeth Velásquez, entre otros.

¹¹⁷ La propuesta de ley fue presentada por distintas organizaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos, ONG y universidades. No obstante, todas se aglutinaron en torno a tres grupos: Mesa contra la Impunidad en El Salvador, Comité Pro-Memoria Histórica y el Grupo Gestor de la Ley de Reparación Integral. En total suman más de veinte instancias.

¹¹⁸ La Sentencia de la Sala de lo Constitucional exigía que la Asamblea debía garantizar la participación de víctimas del conflicto armado en la elaboración de la nueva ley. La Comisión *Ad hoc* encargada de la redacción del documento llevó a cabo una serie de consultas; sin embargo, a juicio de las organizaciones de derechos humanos y de las víctimas no cumplía con los estándares establecidos por la sentencia de Inconstitucionalidad 44-2016/145-2003. Así dicta la sentencia: «La Asamblea Legislativa, por tanto, deberá en un plazo razonable: (i) regular los medios para garantizar el acceso a la información pública sobre los hechos y sus circunstancias relacionadas con los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra constitutivos de graves violaciones al DIH, ocurridos durante el conflicto armado y atribuidos a ambas partes; (ii) disponer de los recursos adecuados para responder, en el menor tiempo posible, a las exigencias de las víctimas y sus familiares y de la sociedad salvadoreña, respecto de las investigaciones, el enjuiciamiento, el esclarecimiento de la verdad y la sanción a los responsables de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra constitutivos de graves violaciones al DIH, sucedidas en el conflicto armado y atribuidos a ambas partes; y (iii) considerar las medidas de reparación integral a las víctimas que fueren necesarias para garantizar su satisfacción, compensación y reivindicación, así como las medidas de no repetición de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra constitutivos de graves violaciones al DIH». Véase: Corte Suprema de Justicia, *Sentencia de Inconstitucionalidad 44-2016/145-2003*, 35.

formulación técnica y la validación del proyecto de ley. En síntesis, una sugerencia oportuna para permitir –a las víctimas– ser interlocutoras directas en la discusión.

Analizar los Acuerdos de Paz de El Salvador desde una perspectiva ética implica ir hacia las víctimas. Esto no solo porque se necesite tomar en cuenta su punto de vista, también porque en la realidad del país centroamericano han sido ellas las que han disputado posicionar el pasado en la discusión pública, esto es, la voz ausente y las injusticias que hasta hoy siguen existiendo. En ese sentido, ¿qué han hecho las víctimas frente al desprecio consumado en el desconocimiento de las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad? Han hecho memoria, han disputado un lugar que se les sigue negando. Y al hacer memoria representan el «Nunca más» que surgió en Auschwitz y que retomaron las víctimas de las dictaduras en el Cono Sur, en tanto que exigen verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Tales exigencias, pasan de ser una mera consigna y representan una auténtica voluntad de superar la frustración de la violencia y, por tanto, romper con la lógica opresora del presente. Las víctimas, desde su práctica de memoria, han enfrentado la visión de los vencedores que todavía mantienen su hegemonía.¹¹⁹ Por tal motivo, la importancia de esa memoria, además de buscar justicia es romper con la lectura triunfante del proceso de paz, es decir, la que ha sido implantada y reiterada por los precursores del olvido.¹²⁰

Por otra parte, es indispensable señalar que no todas las víctimas de la guerra civil llevan a cabo la misma práctica de memoria. El ejercicio de rememoración señalado en las páginas anteriores se identifica, mayoritariamente, en quienes sufrieron victimización por parte del ejército y grupos paramilitares. No ocurre lo mismo con las víctimas que ocasionaron las organizaciones guerrilleras. Como se ha mostrado, para realizar dicha práctica ha sido necesario pasar por procesos

¹¹⁹ En entrevista con un firmante de los Acuerdos de Paz y actual diputado del partido Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador (ARENA) e integrante de la Comisión *Ad Hoc* encargada de redactar la nueva Ley de Reconciliación, se preguntó por el debate suscitado en torno a la nueva ley. En específico, la pregunta se orientó para saber si las víctimas tendrían participación en la elaboración de la ley, la respuesta del político refleja la afirmación que los victimarios continúan imponiendo su criterio en detrimento de los ofendidos, menospreciando así la voz de las víctimas: «Hay que oírlos, pero realmente no creo que sea... Yo siento que hay partes interesadas, que hay más hígado que cerebro. Ahí andan personas de 40 años, ni habían nacido en el conflicto y andan hablando un vergo de pendejadas, pero no habían nacido en el conflicto, ¿qué me pueden decir? ¿No crees que está la industria del activismo, no crees que están los temerarios justicieros? y estoy hablando de ambos lados. Segundo, por qué el desequilibrio tan grande entre las víctimas de ellos, pero no las víctimas nuestras que nadie las ha llorado. Dígame usted un caso en discusión o abierto en contra de cualquier hecho que hizo la revolución en El Salvador. No hay ni uno, y hay ciento y algo contra la Fuerza Armada». Entrevista del autor con F/A- 7, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹²⁰ Como sugiere el historiador Erick Ching en su estudio sobre relatos de la guerra civil en El Salvador, dos de las comunidades de memoria que él analiza (las élites militares y las élites civiles), abogan por una meta-narrativa que buscar dirimir la culpabilidad de la violencia y violaciones a los derechos humanos durante la guerra. Es oportuno extraer la interpretación del autor: «Las dos comunidades de memoria de oficiales del Ejército y las élites civiles, pese a todos sus desacuerdos, se presentan unidos en este frente; sus miembros promueven una versión de equivalencia moral cuando dicen que ambos bandos mataron durante la guerra, de tal suerte que el tema de la responsabilidad por la violencia es irrelevante y no debería ser motivo de preocupación», en Erick Ching, «Relatos de la guerra civil en El Salvador: una batalla narrativa», *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 153, (entero-junio 2019), 42. Romper la lectura triunfalista antes señalada contribuiría a evitar esa amenaza.

que han permitido tomar conciencia de la condición de víctima. Se puede considerar que las personas instrumentalizadas por la guerrilla, además de la negación del pasado, no han tenido la experiencia de participar en procesos colectivos para tratar el trauma. Esto ocurre por dos circunstancias: por su fidelidad militante o por el estatus o posición económica. En el primer caso, en los últimos años se ha dado a conocer casos de represión y victimación al interior de las organizaciones guerrilleras, evidentemente, abusos de poder. Una de las entrevistadas narra las contradicciones implícitas en estas experiencias:

Yo tengo compañeras, amigas de historia, muy afectadas por el daño que les causó su misma estructura. Acusaciones falsas que trabajaban con el enemigo. En ese momento uno sentía, hacía los máximos esfuerzos para siempre ser un militante de toda la confianza porque cualquier cosita significaba ajusticiamiento. Igual sentíamos ese amor, pero también teníamos miedo. La disciplina llegaba hasta niveles de incondicionalidades y de silencio y de sometimiento precisamente por eso, porque sabía que cualquier cosa que medio hiciera que lo vincularan con trabajar o algo con el enemigo era ajusticiamiento [...] Varios compañeros han denunciado eso. Hay denuncias de eso, compañeras, compañeros y familias. Y también la vez pasada andaban haciendo una investigación de una universidad de Estados Unidos, donde también entrevistaron mucha gente que dijo muchas cosas de violaciones que cometieron, violaciones sexuales, asesinatos. Sí, hay denuncias que han salido. No quizá la suficiente porque como hay una fidelidad que nosotros con esa... Podemos ser críticas, pero a esa historia tenemos una fidelidad aquí [se toca el pecho simulando el corazón].¹²¹

Sin lugar a duda, a pesar de mostrar indignación por el duelo de sus compañeras, también denota el sentido de pertenencia a una organización en la que depositaron sus utopías. Evidentemente refleja una fuerte tensión entre esa fidelidad y la solidaridad en la búsqueda de justicia.

Con relación a la otra circunstancia, el estatus socioeconómico ha sido un factor que ha actuado en el silencio de estas víctimas. Ciertamente, buena parte de la población que ha exigido justicia proviene de sectores populares o tradicionalmente marginados. Una de las informantes, cuya familia fue víctima de persecución política, al indagar sobre personas cercanas a su entorno —que pertenecen o han pertenecidos a sectores empresariales y algunos cercanos a la derecha política representada en el partido ARENA— que experimentaron atentados, extorsiones u otras formas de violencia, señala que esas experiencias no han sido expuestas públicamente. Se han resignado a guardar el sufrimiento en la intimidad de la familia:

Estos casos no se judicializaron, yo no sé si también en estos casos hubo como una necesidad de abstraerse de eso y decir ya estuvo, ya pasó, pero no hagamos de esto mayor caso porque para revivir, para volver a posicionar, para volver a ponerte en el ojo público no vale la pena. Mejor ya pasó, ya estuvo, sigamos adelante. Yo creo que es como una reacción, no sé si son instintos de sobrevivencia o cómo funciona, pero creo que un montón de casos así: ya pasó, no quiero reabrir esto en mi vida personal.¹²²

¹²¹ Entrevista del autor con VIC-1, (San Salvador, septiembre de 2017).

¹²² Entrevista del autor con VIC-13, (San Salvador, septiembre de 2019).

Al igual que ocurrió con militantes de la ex guerrilla, la negación de la violencia exacerbada que ocurrió durante el conflicto no ha hecho más que contribuir a difuminar la relevancia de estas víctimas. En ese sentido, el reconocimiento y la inclusión de estas personas es una tarea pendiente para las instituciones y para la sociedad; así como un desafío para las organizaciones de víctimas que cuentan o desarrollan un trabajo de memoria más liberador. De ahí entonces la importancia de reconocer a las víctimas. Solo así se podrán comprender sus demandas y esa comprensión puede proyectarse a quienes padecen sufrimiento en silencio o se enfrentan a un posible olvido traumático. Si bien es cierto que algunas medidas de reparación contemplan indemnizaciones económicas, al menos entre las víctimas entrevistadas, eso no resulta prioritario. El principal interés se centra en el reconocimiento y en conocer la verdad de lo ocurrido.

Esto nos lleva a la otra interpretación que surge del análisis: el reconocimiento como demanda o exigencia de las víctimas, pero también como una categoría que integra la justicia anamnética. Tal demanda ha estado explícita o implícita en el discurso de las víctimas. ¿Qué significa el reconocimiento? En primer lugar, hacer justicia al daño personal y al daño público. Retomando a Reyes Mate,¹²³ a la víctima se le recupera a través del reconocimiento político de su condición. No es extraño que en el diálogo entablado durante las entrevistas hayan surgido reclamos que cuestionan el reconocimiento a verdugos y no a las víctimas. Por ejemplo, el que se haya erigido un monumento a Roberto D'Abuisson o que durante años existiese un cuartel de la Fuerza Armada denominado «Domingo Monterrosa Barrios», oficial militar que estuvo al mando de la masacre de El Mozote. Uno de los entrevistados señala esa incongruencia:

No entiendo cómo en un país como este hay un monumento como el de D'Abuisson. Sí, pero entonces hay uno como el de Schafick [Handal] dirá alguien de derecha. Proba que Schafick cometió crímenes de lesa humanidad y bota también esos monumentos. Eso así debe ser. Por justicia, no es una cuestión de decir, «a mí sí y a mí no».¹²⁴

Como sugiere Etxeberria, no hay peor abuso que colocar a un victimario como héroe: «no es sólo un engaño, daña decididamente, revictimiza, a las víctimas que el injustamente homenajeadó causó».¹²⁵ Indiscutiblemente es un acto perverso y absolutamente condenable, máxime cuando a las víctimas les ha sido negado toda opción de reconocimiento.

En ese mismo sentido, a excepción de la población que reside en la comunidad El Mozote y salvo algunas exhumaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público en coordinación con organizaciones de derechos humanos, las demás víctimas no han gozado de un reconocimiento o

¹²³ Véase: Reyes Mate, *Tratado de la injusticia*, 297 -298.

¹²⁴ Entrevista del autor con VIC-8, (septiembre de 2018).

¹²⁵ Xabier Etxeberria, *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, 99.

reparación directa por parte del Estado. Han sido otras instancias las que han propiciado experiencias de reparación y reconciliación, tal y como se afirma en el siguiente testimonio:

Hemos participado en algunos eventos, pero no organizados desde la estructura gubernamental, porque nosotros como comité hasta este momento no podrá decir ninguna institución gubernamental que nos están apoyando.¹²⁶

La cita anterior se refiere a la participación en actos de reparación y reconciliación como el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador.

En resumen, la justicia anamnética otorga importancia a la categoría del reconocimiento. El hecho de asumir la perspectiva de las víctimas, escucharlas y aceptarlas como referentes políticos ya es un inicio. Se reconoce, en primer lugar, porque las víctimas son fines en sí mismas y no medios para imponer la superioridad de una ideología. En segundo lugar, porque las víctimas son sujetos de derechos que ningún Estado puede violentar. En tercer lugar, se reconoce porque en la víctima habita el modelo de una nueva ciudadanía, que, como propone Reyes Mate, «esta no puede ser excluyente, no puede construirse desde la exclusión social, racial, ideológica, como ella misma por desgracia lo ha sido».¹²⁷ En conclusión, reconocer a las víctimas es hacer justicia y liberarles de la carga emocional que implica el sufrimiento o la culpabilidad que algunas todavía manifiestan. El reconocimiento es uno de los principales cauces para recuperar a la víctima.

Ahora bien, la recuperación a través del reconocimiento proporciona otras oportunidades en aras de alcanzar una reconciliación integral. La víctima, como sostienen Galo Bilbao e Izaskun Sáez de la Fuente, cuando recobra su autonomía y protagonismo alcanza un poder moral sobre el victimario.¹²⁸ De esa forma, y desde una perspectiva ética, la víctima puede humanizar a su verdugo y así abre la posibilidad de recuperarlo y reinsertarlo a la sociedad. No obstante, para ello necesita que el perpetrador pase por un proceso de arrepentimiento y perdón que, a su vez, pasa necesariamente por reconocer el sufrimiento causado.

Tal proceso nos obliga a comprender qué representación tiene el perdón en la reflexión e ideario de las víctimas, esto es, qué recepción y qué caminos y condicionantes se abren desde su perspectiva. Sin embargo, antes de analizar la narrativa de las víctimas es importante reiterar el sentido de perdón que desarrollamos en el segundo capítulo, es decir, un mecanismo que se enfrenta a la amnesia, a la amnistía y prescripción.

¹²⁶ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

¹²⁷ Véase: Reyes Mate, «Violencia del terrorismo y superación de la violencia», en *Las víctimas como precio necesario* Ed. por José A. Zamora, Reyes Mate y Jordi Maiso (Madrid: Trotta, 2016), 110.

¹²⁸ Véase: Galo Bilbao Alberdi e Izaskun Sáez de la Fuente Aldama, *Por una (Contra) Cultura de la Reconciliación*, (Barcelona: Cristianisme i Justícia, 2020), 8.

El perdón que se articula en la propuesta de justicia anamnética no persigue renunciar a la justicia, ni convertirse en un tipo de sanción del crimen. Este perdón es una forma de recordar al pasado y lo que procura es interrumpir el *continuum* e instaurar un nuevo tiempo que rompa con el círculo de la violencia.¹²⁹ Con relación a su dimensión ética, el perdón inicia una correspondencia con la reparación o resarcimiento. Como ya hemos dicho, ayuda a recuperar al victimario y abona la reparación de la víctima. Sin embargo, y de acuerdo con Reyes Mate, la condición *sine qua non* para hacer real este proceso es que el victimario reconozca su culpa, arrepentirse (desear la vida negada) y solicitar perdón a la víctima. De lo contrario, el verdugo seguirá prisionero al daño que ocasionó, esto es, a su pasado funesto.

A partir de esa caracterización del perdón se han identificado dos lecturas acerca de ese proceso. Se debe hacer énfasis que en todos los análisis y comentarios de las víctimas se expresa una posición crítica a la interpretación oficial y hegemónica que enarbola el perdón como un acto noble y necesario para la sociedad salvadoreña, pero que en el fondo no es más que una incitación al olvido e impunidad.¹³⁰ Es decir, nos referimos a la retórica de olvido promulgada en el «borrón y cuenta nueva» que han sostenido las instituciones políticas a partir de la amnistía decretada en 1993. Así, frente a este escenario, encontramos una primera reflexión que descarta toda opción de perdón. En segundo lugar, encontramos otras representaciones de víctimas que sí han contemplado la posibilidad de perdonar, pero bajo ciertos límites. Dentro de esta lectura surgen reflexiones que han problematizado el acto de otorgar perdón y sugieren que es una necesidad inherente a su condición de víctima y a su proceso de reparación.

En el primer análisis —expuesto por la minoría de participantes— el perdón no figura como un proceso consciente y colectivo en el porvenir. Dentro de su agenda de búsqueda de justicia y reparación el acto de perdonar es absurdo y hasta injurioso. Uno de los informantes que sostienen esta posición, y que la mantuvo tanto en entrevista en profundidad como en el grupo de discusión, explica que es absurdo porque no concibe que el criminal tenga la capacidad de arrepentirse y si lo hiciera no le correspondería a él otorgar ese perdón:

Yo no creo en ese rollo [el perdón]. Particularmente no creo que ni siquiera valga la pena pensar en perdonar a uno de esos. ¿Y por qué lo voy a perdonar? ¿Tuvo algún dejo de piedad mientras me daba? No. Hasta se divirtió, para él era una onda [...] Pero digo yo, qué razón tiene venir de pajero [mentiroso] y decir «yo no soy como él», cierto yo no soy como él, pero tampoco soy santo. Yo soy un ser humano y tengo derecho a odiar, no jodás, el odio me ha mantenido vivo, lo único que yo

¹²⁹ Véase: José A. Zamora, «Del nuevo imperativo a la reconciliación: quebrar el poder de la violencia», 141. El perdón, como categoría asociada a la justicia anamnética nada tiene que ver con la venganza y menos con el olvido. Asimismo, no se interesa por comprender o justificar los crímenes de lesa humanidad e ignominia que han sufrido las víctimas.

¹³⁰ Un participante del grupo de discusión lo resume de la siguiente manera: «perdonar no tiene nada que ver con olvidar, es más, va en contra de nuestra línea de verdad. Entonces, este, también quiero hacer ver, que el derecho que tenemos a la verdad y a la justicia no es sinónimo de venganza como algunos sectores quieren hacerlo ver».

mi odio lo enfoco, no voy a odiar a todo el mundo, pero el odio es tan necesario para vivir como el amor. Lo bueno es tener una dosis más grande de amor que de odio. [...] No entiendo porque debo restringirme mi derecho a odiar y a no perdonar. Yo ni soy Dios, ni soy Cristo. Si él [victimario] no se tocó el hígado para torturarme, yo nunca le hice nada a ese cabrón. Y ese era su trabajo, hasta le pagaban porque me hiciera eso y se divertía, de remate. Hacía su trabajo con pasión pues. Y yo por qué tengo que perdonar [...]

Y me va a venir a decir un cura, una monja, un pastor a decir: «no, mirá deberías perdonar, que tu corazón así va a sanar», jaja, sana el tuyo. ¿Cómo va a sanar el corazón de un cabrón que viene y justifica un acto sádico de ese tamaño? El que te pide que perdonés está loco [...] Ese era su trabajo y lo hizo de forma sistemática, convencido, lo hizo de forma organizada, lo encubrieron, le pagaron por hacer eso y todavía voy a venir a decir «ay, lo perdono» y para qué, ¿qué poder tengo para decir que lo perdono?¹³¹

Ciertamente, la experiencia de perdonar compete únicamente a la víctima. Conceder o negar es una decisión exclusiva de ellas y no pueden actuar bajo la presión de ningún colectivo o entidad. Por otra parte, acceder a esa voluntad resulta imposible para el victimario que está a merced de la víctima. Bajo el escenario antes expuesto, considero que puede desarrollarse un proceso de justicia y reparación a través de la vía institucional; no obstante, desde una perspectiva ética haría falta un último peldaño para alcanzar una verdadera reconciliación. Aunque el verdugo atraviere una causa judicial y sea condenado por los crímenes cometidos, el proceso no se cierra; máximo cuando el daño ha sido inconmensurable y la víctima sigue cargando el sufrimiento. De ahí entonces reconocer los límites de la justicia convencional o el derecho. De ahí entonces la importancia de buscar un mecanismo amplio, esto es, propiciar espacios de encuentros de restauración en donde la verdad de lo acontecido ostente un lugar privilegiado.

El segundo análisis identificado nos sugiere un perdón condicionado, por lo tanto, no exento de castigo. Esta reflexión es la que más se encuentra en la narrativa de las víctimas. Es posible otorgar el perdón, pero si el victimario cumple una serie de requisitos (además del arrepentimiento y la solicitud de perdón) incluyendo castigos punitivos o de carácter social en el que se reivindique la memoria. Adicionalmente, otro apunte relevante en esta narrativa es que viene a confirmar que no existe una visión homogénea en las víctimas. Uno de los participantes en el grupo de discusión expresa una posición bastante clara al respecto:

El perdón yo creo que es un derecho de la víctima, aunque es un concepto como muchas veces ligado a la parte religiosa, o sea, a la fe, a la creencia, creo que es un derecho de cada uno, porque ningún caso, de todos los casos terribles que hay, no hay que sean iguales. En un mismo hecho hay dos víctimas y cada una siente distinto. Entonces yo creo que es un derecho muy muy propio de otorgárselo o no al victimario o los victimarios. [...] Como te dije, yo lo quiero dejar más como un derecho de la víctima porque hay unos casos terribles y dolorosos, o sea, y no es igual como lo mío, lo que percibo yo, yo puedo, de hecho, a mí me gustaría saber quién es el que me torturó; pero créeme, yo no tengo nada contra ese pobre mame, ni le voy a aplicar choques eléctricos, pero ese soy yo. Ese es mi caso, pero yo no puedo generalizar de que todo el mundo lo haga.¹³²

¹³¹ Entrevista del autor con VIC-8, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹³² Participante en Grupo de discusión con Asociación de Víctimas (San Salvador, septiembre de 2018).

En el mismo sentido, la intervención anterior aporta otro argumento interesante a la discusión. Desde su punto de vista, para llegar a la acción de perdonar se debe contar con un estado emocional en el que el duelo ha dejado de ser un recuerdo que revictimiza y se ha convertido en rememoración, esto es, en sujeto de lucha y transformación. Esa situación se logra mediante el reconocimiento y el apoyo de procesos psicosociales. De ahí entonces que la opción de otorgar perdón, según el participante, recae en la capacidad de afrontar la condición de víctima:

Creo –y es personal– una víctima, o sea, si vos estás fuerte, si has podido procesar tu dolor y la cicatriz queda como la cicatriz física: yo todavía tengo una marca de los cables de los choques eléctricos, yo me los veo todos los días, pero hoy no me duele y no me pasa nada, pero en el instante sí, quedó rojo, salió sangre, dolió. Pero, así como hay una superación física, en la parte emocional cada víctima, cada sobreviviente, en dependencia de si pudo o no pudo procesar ese dolor y manejarlo y administrarlo, que es lo que yo creo que lo que la víctima debe alcanzar como una meta propia pues, verdad, y no solamente como la parte discursiva. Sí, uno puede ir y gritar: «queremos verdad, justicia y reparación», ajá, pero cómo estás vos. Solo cuando una víctima está fuerte yo considero que la víctima está mucho más cerca de perdonar a un victimario. Pero si no, una víctima débil difícilmente creo que va a hacer eso.¹³³

Ahora bien, la disposición de las víctimas para aceptar una solicitud de perdón contiene requisitos y diferentes condiciones. Por un lado, el victimario debe asumir su responsabilidad y explicar lo que hizo, por qué lo hizo; además, eso que hizo debe recibir una sanción. No obstante, no hay una petición unánime para dicha sanción. Algunas víctimas expresan que es necesario un castigo punitivo, otras apuntan más a un escarmiento social. Otras indican un escenario que les contribuya a sanar su sufrimiento ya sea a través del reconocimiento de los crímenes o proporcionar información para conocer e identificar el paradero de sus familiares desaparecidos.¹³⁴

En esa línea, una de las informantes explica cómo debería plantearse ese proceso en la realidad salvadoreña:

Yo pienso que la reconciliación tiene que ver con que pidan perdón los que fueron violadores de derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Y que se lleve a judicializar esos delitos. Para que se dé el perdón, deben de pedir perdón y reconocer a las víctimas por parte del estado.¹³⁵

¹³³ Ibid.

¹³⁴ Por ejemplo, el responsable de la Comisión Nacional de Búsqueda (CONABÚSQUEDA), creada a través de un decreto ejecutivo en 2017, sostiene que la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos en el Conflicto Armado (CNB) el testimonio anónimo de exsoldados ha contribuido a resolver casos. En esa línea, también expresa que contar con el arrepentimiento del victimario puede facilitar información para revelar lo que ocurrió con las personas desaparecidas. Entrevista del autor con ESP-DEF-6, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹³⁵ Participante en el Grupo de discusión con Asociación de Víctimas (San Salvador, septiembre de 2018).

Es importante destacar que el proceso de judicialización al que aspiran no está inducido por un círculo de venganza o el «ojo por ojo».¹³⁶ Lo más significativo de ese recurso es sentar un precedente que supere a la impunidad, un acto ejemplarizante y, sobre todo, conocer la verdad. Según esta posición, aceptar a la víctima y al victimario como parte de la misma sociedad pasa por lograr ambos aspectos.

Por otro lado, se debe recalcar que someter el acto de perdón dentro del proceso de reparación no les aleja de sus principios. En ese sentido, otra intervención en el grupo de discusión aclara ese enfoque:

El perdón es un sentimiento profundo que es desde el corazón [...] Me siento en condiciones del perdón y no quiere decir que voy a renunciar a mis principios y a mi condición de clase. Sencillamente es perdonarnos como seres humanos que tenemos derecho a esta vida, de estar en este mundo.¹³⁷

Tal posición, como la de otras víctimas, ni se aleja de su posición política, ni se aparta de la búsqueda de justicia. Expresa un deseo auténtico por perdonar y contribuir a una reparación más amplia que, en definitiva, apunta hacia el horizonte de reconciliación.

Dicha voluntad también se manifiesta en otras víctimas, pero incorporando otros matices. El primero que merece destacar es que el acto de perdonar está amparado en una convicción religiosa. Por ejemplo, la demanda de una representante de El Mozote se resume en una exigencia en la que el victimario debe hacerse cargo del pasado y, a su vez, pedir perdón, eso le permitiría lograr justicia y liberarse del peso impuesto por los militares que llevaron a cabo la masacre:

Yo eso si quisiera, como representante de todas, que una persona se haga cargo y pida perdón, estamos dispuestas a perdonar. Si esta persona me pide perdón yo hasta le doy un abrazo porque, hay otros que no, que dicen «que se vayan al infierno, no los perdono». Yo siempre les digo hay que perdonar, Jesús nos dio un ejemplo de perdón, tanto que le hicieron a él y él nos dio un ejemplo”. Si ellos aceptan la realidad y piden perdón, pero no por eso vamos a dejar de pedir justicia.¹³⁸

La inspiración católica es evidente en la reflexión anterior. Dicha convicción también se refleja en otras opiniones en las que el perdón les permite cumplir con su fe y al a vez tomar distancia de la carga emocional que podría entenderse como rencor o resentimiento. Es oportuno contrastar esa afirmación con el siguiente testimonio:

Cuando salió la frase esa, cuando salió la ley de amnistía, «perdón y olvido». Para el que lo hizo si quisiera que haya olvido, pero para los que lo vivimos no. Yo creo que aún Jesús dijo «perdónalos,

¹³⁶ En la misma línea que el testimonio anterior, otra víctima aduce que «si alguien comete una falta tiene que pagar por eso». Sin embargo, esa punición, debe ser a través de los tribunales y no va enfocado a hundir al victimario: «yo no estoy en la línea de la pena de muerte o ponerles la silla eléctrica, pero tiene que pagar y lo más importante es que tiene que dar la cara». Entrevista del autor con VIC-2, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹³⁷ Participante en Grupo de discusión con Asociación de Víctimas (San Salvador, septiembre de 2018).

¹³⁸ Entrevista del autor con VIC-10, (San Salvador, septiembre de 2018).

no saben lo que hacen». Monseñor Romero casi en todas las homilias decía «si mi vida es fruto de liberación», estaba entregando su vida, y cuando le dijeron que había alguien que lo quería matar «yo perdono a quien lo haga». Pero nosotros no podemos perdonar a alguien que no sabemos quién es. El victimario tiene que aceptar si lo hizo, si él se lo inventó o que alguien lo ejecutó, y acercarse a las víctimas. Yo creo que muchos estamos en la condición de perdonar porque es algo que cargas dentro y no te deja tener paz. Cuando digas va a haber paz, cuando tú también ya te liberaste de lo que cargas dentro y te está afectando. Pero cómo vas a liberarte de lo que tenés dentro, de lo que te han hecho, si no te pones frente a la persona y que te diga: «mira, es cierto, yo hice esto, pero detrás de mí estaba fulano, fulano y fulano».¹³⁹

Ambos testimonios nos permiten dilucidar que la voluntad de perdonar está mediada por la convicción de fe y por el ineludible deseo de conocer la verdad. Desde la perspectiva ética, este perdón se enlaza con la categoría de reconocimiento. No solo exige responder por el crimen, sino reconocer la condición de víctima, esto es, el sufrimiento del otro u otra. De ahí entonces que en algunos testimonios proyecten escenarios en los que el verdugo, sin ningún intermediario (ya sea agentes del Estado o abogados) se acercan y piden perdón:

Yo quisiera que fueran, por ejemplo, que estemos reunidos aquí, que haya una asamblea de víctimas y que ellos vayan, no los abogados, sino que ellos vayan y se hagan cargo públicamente y pidan perdón a las víctimas. Yo estoy segura de que la mayoría de las personas los abrazaríamos tal vez no porque, como les digo yo, porque no nos duelen las familiares que nos quitaron, sino porque tenemos que perdonar.¹⁴⁰

Otro matiz que se ha identificado a partir de las anteriores reflexiones es que un posible proceso de perdón no contempla solo al autor material, también se espera una petición de los autores intelectuales. Las víctimas ofrecen una reflexión que problematiza sobre quién debe pedir perdón, en tanto que permite una distinción en los niveles de culpabilidad. En términos de reconciliación, se trata de una discusión más amplia y compleja si consideramos que en muchos actos violentos, principalmente en el área rural, el autor material fue una persona próxima, es decir, integrante de la misma comunidad e incluso familiar o vecino de la víctima. Lo destacable es que tal interpelación demuestra que el asunto del perdón ha surgido a partir de una discusión profunda. Demuestra que las víctimas poseen una claridad para explicar que para lograr una reconciliación en la sociedad hace falta que algunas de las personas (empresarios, oficiales, funcionarios, comandantes, entre otros) involucradas en crímenes del pasado salgan del anonimato o del refugio de la impunidad.

Ahora bien, a parte de la causa judicial, otro de los requisitos o condicionantes señalados por las víctimas para otorgar perdón es la contribución para esclarecer la verdad y el recuerdo perenne del acto de barbarie, ambos se pueden obtener a través de admitir públicamente la culpa

¹³⁹ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

¹⁴⁰ Entrevista del autor con VIC-10, (San Salvador, septiembre de 2018).

de los hechos. Para este punto de vista la cárcel no está descartada, pero no es la principal motivación. El principal interés recae, nuevamente, en el reconocimiento del pasado:

Yo pienso que si se investiga y ellos reconocen que sí hicieron aquello, vienen y piden perdón, aparte de eso, que el Estado como responsable de todo lo que ocurrió construya monumento en todos los puntos donde ocurrieron las masacres y que esta persona una vez por año venga y pida perdón: «yo fui responsable de esto, lo cual me arrepiento y vengo aquí para pedir perdón» y que sea todos los años, no solo una vez. Porque si hoy estoy yo, mañana van a estar otros (niños que ya van creciendo) y que los conozcan y que digan estos son los responsables. Entonces quizás para mí, para ellos será una pena mucho más fuerte porque tendrían que estar reconociendo no una vez, porque si piden perdón una vez y para qué una vez, si se van a encuevar allá a una casa donde están y ya nunca más salen, de nada sirve. No, que venga, que la gente los esté viendo, entonces y que ellos se estén dando a conocer que son responsables.¹⁴¹

Se trata de una medida que busca reiterar que existió una injusticia y que sobre esa injusticia se instauró un nuevo pacto en la sociedad salvadoreña. Como lo señalan en sus narrativas, la petición radica en que el otro, el victimario, reafirme la memoria de las víctimas haciendo hincapié en que las montañas de Chalatenango albergan a miles de inocentes injustamente masacrados. En otras zonas del país también está presente la búsqueda por ratificar la autoridad de las víctimas, no con el objetivo de postergar el sufrimiento y, en muchos casos el resentimiento u odio, sino por mantener presente la memoria. Por ese motivo el perdón de las víctimas es accesible, no por indiferencia, sino porque anhelan justicia y reconciliación:

Entonces yo lo veo desde ese punto de vista en que el perdón es así: conociendo la verdad, reparando algunos daños como ya decía, tal vez algunos materiales, haciendo los monumentos, porque con los monumentos se esclarece la verdad, puntos de masacres, la guinda de mayo tiene como dieciocho. En cada punto hicieran un monumento: aquí mataron seis niños, por decir algo, aquí murieron tantos, aquí en el operativo tal, para la guinda de noviembre, aquí mataron a tantos niños, aquí tantos civiles... y así en todo, al final se llenaría, se hiciera un mapa de muchas masacres. En cada masacre deducir responsabilidad y en cada lugar que vengan los responsables, que tenga una fecha para venir. Desde ese punto de vista lo veo que es parte de reparación y parte del perdón, porque si yo dijera «que los maten y aquí no queremos» ... Si para eso fueron los acuerdos de paz, porque iba a haber una reconciliación y la reconciliación debe ser eso.¹⁴²

Finalmente, se debe tomar en cuenta una manera de atender el perdón que puede adherirse a la segunda lectura. En dicho tratamiento la discusión sobre el perdón no ha sido predominante. Las víctimas que se abocan a esta postura también comparten puntos de vista con las anteriores experiencias: establecen que la decisión de perdonar es personal y que el «perdón y olvido» no es justicia sino una afrenta. La diferencia es que no han evaluado si otorgar perdón o no, lo prioritario ha sido encontrar justicia a través del sistema judicial y, en ese sentido, se han adecuado a las exigencias que ese sistema demande. Por ejemplo, la siguiente interpretación:

¹⁴¹ Entrevista del autor con VIC-12, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2019).

¹⁴² Ibid.

A mí lo que me interesa realmente es saber qué hicieron y dónde está mi familia. De ahí para allá, la justicia como tal, pues tendría que dar lo que tiene y lo que puede. El perdón, si el problema es de arrepentimiento, verdad, y al final te lo piden, pues es muy personal. Yo por venganza no actúo y si hay que dar perdón hay que dar perdón. Pero el perdón es una cosa y la justicia es otra.¹⁴³

Similar actitud adquiere otro de los informantes al apostar por la sentencia que anuló la Ley de Amnistía, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Si la nueva ley que surja de la sentencia demanda el perdón de las víctimas estaría dispuesto a otorgarlo siempre que sus victimarios se responsabilicen y reparen el daño económico que le ocasionaron:

Aparte de la reparación económica yo quiero ver que ellos se hagan cargo y pidan perdón. Porque lo que yo no necesito es explicación, lo que yo quiero que ellos se responsabilicen.¹⁴⁴

En conclusión, las víctimas exponen dos maneras de abordar el perdón: la negación absoluta y la posibilidad de otorgarlo bajo determinadas condiciones. Ambas vertientes han llevado una discusión profunda, no son un capricho o una decisión a la ligera, sino resultado de un discernimiento de años. Por otra parte, es reiterativo que la disposición de perdonar no justifica ni comprende el acto violento, ni al verdugo. Asimismo, las acciones reprobables, lo irreparable, no serán archivadas, la labor de memoria mantiene la vigencia de la injusticia.

Ahora bien, desde el punto de vista de la justicia tradicional, para hacer justicia a las víctimas se podría prescindir del perdón. En sentido estricto bastaría con seguir el debido proceso de los tribunales y establecer condenas. Dicho en otras palabras, el Estado puede juzgar, está dentro de sus facultades, no así asumir los mecanismos de perdón. Ese es un terreno inaccesible para el derecho. Sin embargo, desde la perspectiva de la justicia anamnética el perdón sí aportaría decisivamente a la paz, a sanar heridas y en consecuencia a la reconciliación. Por un lado, tanto el reconocimiento como el perdón recuperan a la víctima y pueden eliminar el dolor generado por el verdugo. Por otra parte, humaniza al victimario y le brinda una segunda oportunidad que permite su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

En su mayoría, las víctimas están dispuestas a otorgar perdón porque su prioridad es la verdad y no la venganza. Para hacerlo efectivo, para que ocurra, es necesario saber quiénes fueron los culpables, conocerlos o que acepten públicamente su culpa. Las víctimas no pueden saltar un escalón, no es posible pensar en perdón, cárcel, indulto, trabajo de utilidad pública u otras sanciones para un destinatario que no existe. Además, ese perdón requiere del arrepentimiento y transformación del victimario, esa rectificación, si es honesta, debe ir acompañada por la verdad y

¹⁴³ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, agosto de 2018).

¹⁴⁴ Entrevista del autor con VIC-7, (San Salvador, septiembre de 2018).

eso significa contar lo que sabe y responder a las preguntas de las víctimas. Lo contrario sería otro desprecio. Para un contexto como el salvadoreño, frente a la ignominia histórica y las argucias que han establecido los victimarios desde 1993 a la fecha, esta dimensión ética del perdón podría propiciar un escenario en el que a las víctimas no se les obligue a perdonar, pero que puedan acceder a través de diferentes mecanismos a conocer la verdad. Esto puede implicar un intercambio; adicionalmente, hace posible la participación de un tercero. Si bien el acto de perdonar está basado en una experiencia del cara a cara, del yo y del tú, como apunta Derrida, al mismo tiempo hay una comunidad que podría ser testigo de ese acto y dicho testigo no puede ser un agente neutro, las víctimas del pasado demandan una posición. Se trata de una cuestión de responsabilidad moral.

Llegados a este punto, corresponde analizar la interpretación de las víctimas en torno al rol que debe desempeñar el colectivo social antes mencionado. En ese sentido, dentro del diálogo sostenido con las víctimas se planteó una discusión que giró alrededor de las siguientes preguntas: ¿Cuál debería ser la actitud de ese tercer agente para contribuir a la emancipación que anhelan las víctimas? O, dicho de otro modo, ¿qué demandan o qué exigen las víctimas a la sociedad para cumplir los objetivos de reparación y reconciliación? Desde el marco de la justicia anamnética la responsabilidad no concierne exclusivamente a la culpa de los victimarios, ni a la responsabilidad de las autoridades e instituciones políticas que cooperaron o encubrieron la violencia o que en la etapa posacuerdos se han desentendido de la injusticia. Esta responsabilidad trasciende y atañe a una comunidad mayor, es decir, a quienes no guardan un nexo directo con la ejecución de la violencia. Por supuesto que requiere que el autor (o autores) material e intelectual acepten su crimen y el perjuicio ocasionado, pero da un paso más. Demanda al entramado social dejar de lado la indiferencia que hasta ahora ha caracterizado a la sociedad salvadoreña. Demanda una disposición a hacerse cargo del pasado y del otro, en otras palabras, hacerse cargo del sufrimiento que han experimentado las víctimas del conflicto armado.

La responsabilidad a la que nos referimos comprende dos características: es histórica y es compartida. Histórica porque responde al pasado desde el deber de memoria y desde el sufrimiento de las víctimas. De esa forma cuestiona al presente. Se trata de una interpelación a las nuevas generaciones, un reclamo que emerge de la fragilidad del otro u otra que fue violada, masacrada, torturada, en fin, humillada. Para entender mejor esa autoridad histórica conviene recordar la segunda tesis de Walter Benjamin. El filósofo alemán, frente al índice secreto que supone el pasado, apunta: «A nosotros, como a cada generación precedente, nos ha sido dada una débil fuerza mesiánica sobre la que el pasado tiene derechos. No se puede despachar esta exigencia a la ligera».¹⁴⁵

¹⁴⁵ Walter Benjamin en Reyes Mate, *Medianoche en la historia*, 67-68.

La tesis de Benjamin nos emplaza a retomar la lucha de los antecesores, los padres y abuelos de las generaciones actuales que fueron sometidos por la violencia irracional: «el poder mesiánico de los nietos sobre los abuelos es la capacidad de responder a sus preguntas».¹⁴⁶ Responder a sus preguntas significa hacer memoria, actualizar la injusticia, hacer conciencia de la deuda hacia las víctimas, hacer conciencia que las condiciones democráticas de la actualidad son fruto del sufrimiento de esas víctimas. En otras palabras, responder a esas preguntas es reiterar el compromiso por hacer justicia. Por otra parte, es una responsabilidad compartida —recordando el modelo de conexión social de Iris Marion Young— porque no respondemos solo por las consecuencias de nuestros propios actos, también porque nuestras omisiones e indiferencia puede contribuir a perpetuar la injusticia histórica. Por el contrario, asumir una actitud responsable ayudaría como paliativo a superar tal impunidad. Permitiría concretar una acción política que asista a transformar la realidad histórica de sufrimiento.

En resumen, si con las categorías de reconocimiento y perdón la reparación de las víctimas estaba fundamentalmente en el ámbito de los perpetradores y del Estado, con la dimensión ética de la responsabilidad aspiramos a que un tercer actor, la sociedad, aporte a la reparación integral de las víctimas. Contribuya a reconstruir el tejido dañado o erigir un nuevo comienzo en donde no lo había.

Retomando las preguntas que guían esta última discusión se debe señalar — pese a la importancia de tal categoría en el proceso salvadoreño— que el rol de la sociedad no es una preocupación en la discusión de las víctimas. Tematizar sobre ese aspecto no ha constituido una prioridad. La narrativa de las víctimas sobre el conflicto armado, el proceso de paz y la etapa actual, centra el debate en el grado o nivel de culpabilidad de los perpetradores y el papel que debería desempeñar el Estado. No obstante, algunas de las personas entrevistadas sí establecen demandas a la sociedad, reclaman solidaridad y reconocimiento.

No ha existido una discusión profunda y colectiva sobre ese modo de responsabilidad. Una prueba de ello es la interrogante que expuso uno de los participantes del grupo de discusión con integrantes de la Asociación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto:

¿Qué debe hacer la sociedad civil? La sociedad civil no es un cuerpo, un sujeto homogéneo, hay muchos estratos [...] Nosotros desde nuestro mapeo de sociedad civil, debemos de trabajar siempre en la discusión y lucha de nuestros ejes.¹⁴⁷

Efectivamente, la sociedad es diversa, es una característica esencial. El problema, como señaló otro informante, no es la heterogeneidad, sino la dispersión que la sociedad refleja sobre la

¹⁴⁶ *Idem.*, 80.

¹⁴⁷ Participante en Grupo de Discusión, (San Salvador, septiembre de 2018).

interpretación del pasado: «la sociedad civil es muy dispersa en su interpretación o en su falta de memoria histórica por eso es importante que el estado asuma esa responsabilidad».¹⁴⁸ Se puede dilucidar que tal dispersión se traduce en un entorno acéfalo en el cual las víctimas no tienen adónde apoyarse o a quién acudir para encontrar eco en sus demandas. Ciertamente existen instancias de derechos humanos u otros colectivos afines a las demandas de las víctimas; no obstante, no se trata de una representación decisiva. En síntesis, y a juzgar por la información obtenida tanto en las entrevistas en profundidad como a nivel colectivo, no existe el engranaje social para demandar solidaridad y poder transmitir los ejes de trabajo: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Las siguientes consideraciones demuestran esa impasibilidad:

A nivel de la sociedad en general no le sabría decir, no conozco la opinión de la gente a nivel general. Sí he visto que en algunas actividades convocadas por las organizaciones sociales pues la sociedad no se suma, por decir algo, al menos en algunas marchas. Al aniversario de los mártires de la UCA veo que llega un montón de gente, pero no así en una protesta para ir a presentar un anteproyecto de ley que beneficia las víctimas y todo. Y no sabría decir yo qué piensa la sociedad en sí. Más pienso de qué pues le da igual, como ellos no han vivido y si lo han vivido no están en sí, en que hagamos una sola fuerza.¹⁴⁹

Sin embargo, a pesar de no existir una reflexión directa sobre la responsabilidad compartida, algunas víctimas expresan un llamado que está dirigido, principalmente, a las nuevas generaciones. Dicho llamado, en algunos casos exigencias, da cuenta de la actitud que las víctimas esperan de sus conciudadanos para contribuir a la reconciliación. La principal petición puede resumirse en una apertura a escuchar el testimonio de las víctimas, a hacer memoria y así reconocer el sufrimiento. Ante los vejámenes que experimentaron durante el conflicto, las víctimas demandan solidaridad para refutar la negación o la tergiversación de la violencia, es decir, para enfrentar el discurso que confirma la muerte hermenéutica. Una de las reflexiones más interesantes al respecto es la de una de las representantes del Comité de Arcatao, Chalatenango. Su interpelación consiste en que los demás deben conocer el pasado y entender que las víctimas guardan una verdad que distintos actores políticos omiten, un dolor que se desconoce y que sigue creciendo:

Yo no tuve la oportunidad de estudiar. Nos quedamos analfabetos. Yo lo que pediría es que cada uno, cada una, conozca la historia de nuestro país, porque hay un dicho que dice «si no le contás a alguien a dónde está fea la calle, si no conoce, va a ir a caer a ese bache». Son dos cosas: que la sociedad se interese primero de conocer su país. Hay más interés de personas de fuera por conocer lo que ha vivido el país y lo digo por Monseñor Romero. Si Monseñor Romero hubiese muerto de una enfermedad natural yo creo que ni todo El Salvador lo conociera, pero con su asesinato quisieron callar todo, pero lo que no se dieron cuenta que le pusieron micrófono para que todo el mundo grite Monseñor Romero, entonces así es con las víctimas [...] pero no solo conocerla y quedarse «ay, bueno, si eso ya pasó para qué voy a pensar eso» ¿Por qué todavía hoy día, cuando la invasión española en nuestro país todavía lo celebran? es porque lo han ido transmitiendo. Y no se

¹⁴⁸ Entrevista del autor con VIC-7, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹⁴⁹ Entrevista del autor con VIC-12, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2019).

celebra los Acuerdos de Paz ni se exige que en cada escuela se celebren los Acuerdos de Paz. Es de transmitirla y que se trabaje, no solo porque se conozcan, que se trabaje para que se mantenga viva y estando viva esa historia seguramente estamos previniendo que no se repita. Pero hay descuido generalmente de toda la sociedad.¹⁵⁰

El argumento de la víctima es claro e irrefutable. Reclama empatía, hacerse cargo del país que resultó de los Acuerdos de Paz y cuya principal deuda es el sufrimiento del inocente. En la misma dirección, otra víctima, y dirigente comunitaria, enfatiza su llamado hacia dos derroteros. En primer lugar, a los medios de comunicación: «Los medios siempre tratan de decir otra cosa, no la realidad [...] Yo quisiera que el que estudia periodismo dijera la verdad de lo que está sucediendo, que no oculten la verdad porque todavía hoy siempre están tratando de ocultar la masacre».¹⁵¹ En segundo lugar, demanda el interés de la ciudadanía, reclama compasión:

Decirles que no sean indiferentes porque todos sufrimos, hay lugares que no sufrieron la guerra, pero unos sufrimos más que otros y que no nos ataquen por favor, porque hay personas que se burlan y tratan de atacar, a decir que por qué andamos haciendo tanta bulla, que es dinero que andamos buscando y tanta cosa.¹⁵²

Ambas plantean una demanda directa para hacer memoria. Se trata de un llamado a tomar partido, a reconocer que existe un pasado en el que las personas que más sufrieron la irracionalidad del conflicto siguen excluidas y que la paz conquistada es endeble. Es débil, no por una amenaza de violencia política, que podría existir, sino porque reposa en la impunidad e indiferencia, lo que la hace moralmente frágil.

Continuando con la discusión, el diálogo con las víctimas también perfiló explicaciones de por qué no hay una muestra de solidaridad hacia el pasado irresuelto. El principal argumento que aclara esta tesitura, según varios informantes, reside en la indolente labor histórica de los poderes que conforman el Estado. El hecho de no admitir la culpabilidad de los crímenes, gestar la impunidad, ocultar la verdad o no transmitirla han sido factores que han permitido robustecer la condición de adiaforización en la sociedad. El Estado ha favorecido, sino impulsado, una actitud de irrelevancia frente a las víctimas. Para algunas de las personas entrevistadas el Estado debe ser el responsable de crear instituciones para reparar.¹⁵³ Tal reflexión es acertada; sin embargo, el Estado salvadoreño no ha estado a la altura, ha sido en los últimos años que ha mostrado modestas

¹⁵⁰ Entrevista del autor con VIC-6 (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

¹⁵¹ Entrevista del autor con VIC-10 (San Salvador, septiembre de 2018).

¹⁵² Ibid.

¹⁵³ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, septiembre de 2018). Por ejemplo, según el informante, para lograr una muestra de solidaridad, el Estado, a través de la rama en educación, tendría que ser el garante de transmitir lo ocurrido antes y durante el conflicto armado: «[...] conocer la verdad hay que cambiar el currículo, la temática de historia. La memoria histórica debe existir aquí y eso tiene que ser una reparación del Estado».

e insuficientes señales y acciones para enmendar. Bajo esa lógica, otro de los informantes arguye de manera similar, a la vez, da mayor sentido a la afirmación:

Lo que el Estado debería hacer es hablar con la verdad en los procesos de la historia de este país. Ese es un problema histórico, o sea, cómo vas a venir a evitar que pasen las cosas si le mentís a la gente de una manera grosera, si convertís en héroe a los criminales, ¿sí? Convertís en héroe a los criminales abanderados de la libertad de este país. Entonces qué, ¿somos un país de asesinos? Porque los héroes son asesinos. Si los héroes son asesinos quiere decir que los descendientes para poder ser héroes también tienen que ser tan asesinos como ellos. [...] Por qué convertís en héroe a un Monterrosa por El Mozote y otras masacres. ¿Y por qué nos ves como criminales a los que fuimos capaces de enfrentar a esa maquinaria?¹⁵⁴

Frente a este alegato ¿es posible esperar una sociedad que se deje afectar por la vida que fue dañada? Resulta complejo llegar a una conciencia colectiva que piense en la injusticia que ha marcado a la historia reciente. En cambio, lo que demuestra el entorno salvadoreño es una sociedad que, amparada en un silencio apático y en ocasiones hasta irrespetuoso, ha dado la espalda a las víctimas del conflicto. Indica, en resumen, que la precariedad de esas vidas sigue siendo una constante.

En conclusión, la mayoría de la sociedad salvadoreña no ha asumido una actitud responsable frente a las víctimas que produjo el conflicto armado. Por su parte, algunas víctimas, tímidamente, han demandado solidaridad, acciones o posicionamientos políticos que les haga sentir que no están solas. En contraparte, la sociedad no ha sabido actuar con determinación. Tal circunstancia nos evoca a Jean Améry y la explicación acerca de su resentimiento frente a sus victimarios nazis y frente a la sociedad que permitió o fue cómplice de la barbarie:

Me siento más legitimado a juzgar, no sólo respecto a los ejecutores, sino también a la sociedad que sólo piensa en su supervivencia. La comunidad social no atiende sino a su propia seguridad, y no se deja afectar por la vida dañada: mira hacia delante, en el mejor de los casos para que no se repita algo similar.¹⁵⁵

Esencialmente, esas son algunas de las causas que explican la indiferencia y la ausencia de un reclamo solidario por parte de los contemporáneos o de las nuevas generaciones. No se pretende justificar ese comportamiento de la sociedad, tal postura es cuestionable. No obstante, no se puede negar lo ya señalado por las víctimas entrevistadas respecto al papel de las instituciones. Un Estado que al ignorar a las víctimas también imposibilitó un lugar protagónico en donde los vencidos podían hablar y expresar su sufrimiento; un Estado que además de provocar una doble humillación permitió el desinterés y fomentó una ignorancia en la sociedad. Por otra parte, no se pueden

¹⁵⁴ Entrevista del autor con VIC-8, (San Salvador, septiembre de 2018).

¹⁵⁵ Jean Améry, *op. cit.*, 151.

soslayar las carencias económicas actuales (y estructurales) que sufre buena parte de la comunidad salvadoreña y que la supervivencia a dichas limitantes ocupe el día a día de la sociedad. Sin embargo, las víctimas, en su gran mayoría, también adolece las mismas penurias, por lo tanto, no es un argumento consistente.

No se trata de encontrar excusas, sino de resaltar factores que deben considerarse para integrar la estrategia de reparación, es decir, tanto el Estado, la sociedad y las víctimas deben considerar el complejo escenario político para hacer eco de la infamia vivida. Finalmente, no se puede ocultar el miedo, el terror y la manipulación impuesta durante el conflicto, emociones que siguen fuertemente arraigadas en la sociedad. Como señala Stathis N. Kalyvas, «las guerras civiles, a diferencia de las interestatales, no solo embrutece a los armados, sino también a los civiles. El nivel de enajenación es tal que la gente llega a hacerse insensible y cruel ante el sufrimiento de los otros».¹⁵⁶ En resumen, las víctimas comprenden que el daño padecido se expandió a la sociedad; la sociedad en cambio no ha sido capaz de comprender el daño causado a las víctimas.

¹⁵⁶ Stathis N. Kalyvas, *La lógica de la violencia en la Guerra Civil*, (Madrid: Akal, 2010), 89.

Capítulo 5.

La reconciliación desde la perspectiva de las víctimas

«El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza sólo le es dado al historiador perfectamente convencido de que ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence.
Y ese enemigo no ha cesado de vencer»
Walter Benjamin

El cuarto objetivo que establecieron los Acuerdos de Paz fue la reunificación de la sociedad salvadoreña. La propuesta teórica de justicia anamnética inicia con la memoria y su fin es la reconciliación. Pretende un nuevo comienzo, una política sin violencia. Sin embargo, reestablecer las relaciones interrumpidas o construir relaciones donde no existían no es una meta que pueda agotarse en decretos o que se limite en la convivencia pacífica de los bandos que se enfrentaron durante la guerra. Ciertamente, la reconciliación es un proceso paulatino que se constituye a partir de varios momentos.¹ Máxime cuando el daño estructural causado por la violencia ha sido de gran magnitud y ha involucrado a distintos actores. Por tal motivo, el primer paso para lograr una auténtica reconciliación consiste en reparar lo reparable y hacer memoria de lo irreparable.

El acto criminal provoca un daño que trasciende la relación víctima y victimario. Es también un daño a la sociedad, un daño que la divide y la empobrece. Las repercusiones se convierten en una carga injusta para quienes las padecieron, pero alcanzan a quien las cometió y se proyectan en la comunidad afectando al tejido social, las dinámicas cotidianas y las del ámbito público. De ahí entonces que para lograr ese nuevo comienzo sea indispensable partir de la mirada de las víctimas, de la memoria del sufrimiento, de la injusticia.

Este capítulo tiene como objetivo plantear una reflexión –desde la centralidad de las víctimas y desde un marco teórico basado en la justicia anamnética– que contribuya a la realización

¹ De acuerdo con Reyes Mate, los momentos de la reconciliación son memoria, culpa, arrepentimiento y solicitud del perdón. Véase: Reyes Mate, «Sobre la justicia restaurativa», en Ignacio José Subijana Zunzunegui, Reyes Mate, Gema Varona Martínez, et al, *Justicia restaurativa, una justicia para el siglo XXI: potencialidades y retos*, (Bilbao: Universidad de Deusto, 2013) Cuadernos Penales José María Lidón, 15. Efectivamente, compartimos que estos “momentos” deben formar parte del proceso de reconciliación. Ahora bien, estas etapas atañen a la relación entre la víctima y el victimario. Por supuesto que en conflictos como el salvadoreño esas medidas incluyen al Estado, no solo para garantizar el proceso, sino como estructura culpable o causante de esos crímenes. La sociedad o la comunidad juega un rol importante en el ámbito de la memoria y el reconocimiento.

integral del cuarto objetivo estipulado en los Acuerdos de Paz y, en consecuencia, que contribuya a reconstruir el tejido social y político salvadoreño. En otros términos, se persigue, a partir de la voz de las víctimas y bajo consideraciones éticas, comprender cómo se puede reparar el daño injustamente padecido y así abordar su recuperación y dignificación. A la vez, se pretende ofrecer elementos que sirvan a la recuperación del victimario. De esta manera, se espera lograr un modelo de convivencia o reconciliación con referentes éticos.

Para alcanzar tal propósito, el capítulo se estructura en dos partes. En primer lugar, se expone un repaso de las medidas de reparación que se han implementado en el país. Medidas orientadas al reconocimiento y a la atención de víctimas del conflicto armado. En segundo lugar, se presentan las principales demandas que hacen las víctimas para sentirse reparadas y reintegradas en la sociedad. Asimismo, considerando dichas demandas, se establece una discusión respecto a cómo debería ser un enfoque de reparación y reconciliación inspirado en la justicia anamnética.

Finalmente, para reflexionar todos estos aspectos se ha recurrido al análisis proporcionado por las víctimas en los diálogos sostenidos durante el trabajo de campo. Asimismo, se ha consultado documentos jurídicos para contrastar las acciones estatales de reparación realizadas hasta la fecha y las condiciones y demandas de las víctimas.

5.1 Medidas destinadas a la reparación de las víctimas del conflicto armado salvadoreño

Antes de examinar las medidas de reparación adoptadas en El Salvador, es conveniente señalar algunas consideraciones preliminares. En primer lugar, es fundamental definir qué se entiende por reparación, qué persigue y qué supone. En segundo lugar, al hablar de reparación o resarcimiento en el contexto salvadoreño es inevitable traer a la discusión las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad.

La reparación se comprende como «el conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de las violaciones».² El sentido de la reparación reside en realizar acciones, programas o políticas públicas³ dirigidas a reconocer la dignidad y los derechos de las víctimas, a mostrar

² Carlos Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*, (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009), 173.

³ Pablo de Greiff establece una distinción interesante entre «esfuerzos de reparación» y «programas de reparaciones». Para el autor, la segunda debería reservarse «para designar iniciativas que se diseñan, desde un comienzo, como un conjunto sistemáticamente interrelacionado de medidas de reparación. La mayoría de los países no tienen programas de reparación en este sentido. Los beneficios de la reparación son, en la mayor parte de los casos, resultado de iniciativas específicas que se dan de manera gradual, y no tanto en respuesta a un plan deliberadamente diseñado». Véase: Pablo de Greiff, «Justicia y reparaciones» en Félix Reátegui (Ed.), *Justicia transicional: manual para América Latina* (Brasilia:

solidaridad hacia ellas y a trazar un camino para restablecer su confianza en la sociedad y en las instituciones.⁴

Ante la complejidad de los escenarios posconflicto, la reflexión en torno al término «reparaciones» se suele hacer desde dos contextos diferentes. El primero tiene a su base el derecho internacional; por lo tanto, el resultado ha sido construido bajo argumentos jurídicos. El segundo se refiere a los esfuerzos que ofrecen beneficios directos a las víctimas. En el primer caso se incluyen medidas como la restitución, la compensación, la rehabilitación y las garantías de no repetición. En el segundo contexto la distinción se centra entre las reparaciones materiales y las simbólicas y entre la distribución individual o colectiva. Pablo de Greiff libera esta disyuntiva optando por un programa de reparaciones que se conciba desde un proyecto político.⁵ Un proyecto que a su base tenga una simetría entre la búsqueda de la justicia y el reconocimiento a las víctimas. Dicho en otras palabras, un proyecto que complemente las reformas políticas e institucionales con el resarcimiento a quienes sufrieron directa o indirectamente la violencia.

Tal discusión nos aproxima a un escenario que no está exento de riesgos. Efectivamente, para disponer o impulsar medidas directas de reparación se necesita contar con un Estado sólido, democrático y, por tanto, alejado del abuso arbitrario de poder que ha caracterizado a los regímenes autoritarios o dictatoriales. Dicho Estado se construye a partir de las reformas legales e institucionales que emanan de las negociaciones políticas al finalizar los conflictos. El riesgo radica en que durante el proceso de transición la reunificación de la sociedad se limite exclusivamente a las reformas institucionales —centradas en fortalecer el estado de derecho, en reactivar el tejido productivo o en garantizar la coexistencia de los bandos enfrentados en el nuevo ámbito electoral— en menoscabo de la reconciliación y de las víctimas. El peligro yace en priorizar, ingenua o maliciosamente, la política y la economía a costa de la reconciliación.

Los Acuerdos de Paz de El Salvador se basaron en reformas políticas, judiciales y constitucionales orientadas a la democratización. De ahí entonces que la desmilitarización (la depuración y el cambio de doctrina del estamento militar, entre otras) se haya considerado como uno de los principales logros de los Acuerdos. Indudablemente fue un avance. Sin embargo, ese peldaño fue acompañado de un mutismo respecto a otros elementos que debían conformar un proyecto de reparación. En resumen, junto a las transformaciones institucionales se cerró la

Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011), 410.

⁴ Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación*, 173.

⁵ Según el autor, si se considera ese proyecto complementario, los programas de reparaciones deberían tener al menos dos características: la integridad y la coherencia. Integridad en tanto que aspira a ser un programa complejo que distribuye beneficios, reparaciones tanto simbólicas como materiales. Y coherencia externa en el sentido que el diseño de las reparaciones guarda concordancia o mantienen estrecha relación con otros mecanismos como el esclarecimiento de la verdad, los procesos judiciales y las reformas institucionales. Véase: Pablo de Greiff, *op. cit.*, 434-438.

oportunidad de abrir el proceso de reconocimiento a la dignidad de las víctimas.⁶ Tal abandono se interpreta como un obstáculo que pronto pasó a convertirse en impunidad. En ese sentido, es reprochable en términos éticos no solo porque alarga el sufrimiento y la zozobra, sino porque fundamenta el nuevo comienzo sobre el dolor de las víctimas. Lejos de resarcir el daño, los vencedores (victimarios, perpetradores, cómplices) a nivel macro o a nivel local siguen conservando privilegios.⁷ Por otra parte, la sociedad sigue dividida e incluso prolongando la indiferencia e ignorancia frente al pasado.

Se podría añadir que la reparación es una oportunidad para romper el círculo de la violencia y de la perpetuación de la injusticia. Para las víctimas, la reparación debería ser la manifestación más tangible de los esfuerzos del Estado por remediar el daño que han sufrido. Para el Estado, la reparación es la mejor oportunidad para integrar a las víctimas en la sociedad.⁸

Para que las políticas o programas de reparación tengan una base ética, sean efectivas y logren su sentido, necesitan poseer una serie de dimensiones. Beristain, en diálogo con víctimas y defensores de derechos humanos pertenecientes a distintas realidades, propone algunos criterios.⁹ En primer lugar, las medidas de reparación reclaman tener integralidad y coherencia. No pueden verse aisladas, sino como un verdadero conjunto de acciones para restituir derechos y proporcionar elementos (jurídicos, simbólicos y materiales) y así resarcir el daño. La falta de integralidad en el diseño o en el cumplimiento puede cuestionar o deslegitimar el sentido de las medidas. En esa línea, las garantías de no repetición (aspectos relacionados a la justicia o a los cambios legislativos) forman parte de esta dimensión.¹⁰

⁶ Como sostiene Reyes Mate, «la paz no puede ser vista como el sometimiento callado de los violentos o a los militares o a los golpistas venidos a menos pero con capacidad de maniobra. Tampoco, claro, como el olvido de la injusticia. La paz debe significar la renuncia de la violencia a la hora de construir la realidad. Pero eso solo es posible si reconocemos la violencia pasada perpetuada luego bajo formas más flexibles que han dado paso a la transición». Véase: Reyes Mate, «Memoria y justicia transicional», en David Rodríguez – Arias, Jordi Maiso y Catherine Heeney (eds.), *Justicia ¿Para todos?: Perspectivas filosóficas*, (Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdés, 2006), 104. Efectivamente, la paz exige más. Denota responsabilizarse íntegramente del daño, hacerse cargo del sufrimiento del otro, conocer la verdad. A todo ello contribuye la reconciliación.

⁷ En muchas circunstancias, principalmente en el área rural, las víctimas conviven con los victimarios o con quienes ayudaron a los perpetradores compartiendo información. Por lo tanto, la espiral de la violencia sigue lacerando. Beristain, al respecto, expone un caso que perfectamente podría trasladarse a otros contextos similares: «el caso de Guatemala, por ejemplo, a pesar de haber transcurrido quince años desde los hechos denunciados, y haberse firmado los Acuerdos de Paz entre el gobierno y la guerrilla, la gente seguía teniendo miedo dado que quienes sacaron ventaja social de la guerra, así como los cuerpos represivos responsables de las atrocidades, todavía tenían poder». Véase: Carlos Martín Beristain, *Justicia y reconciliación. El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia*, (Bilbao: Hegoa, 2000), 30.

⁸ Véase: Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación*, 174.

⁹ *Idem.*, 175-181.

¹⁰ La integralidad acerca de las víctimas el derecho a la verdad. Para el autor, el resultado de varias medidas interdependientes puede contribuir a esclarecer los hechos e identificar a los responsables. En otras palabras, permite al Estado y a la sociedad asumir la verdad y otorgar reconocimiento a las víctimas. Entre esas medidas se encuentran: sentencias, justicia y sanción a los responsables; actos de reconocimiento, medidas simbólicas, investigación sobre desaparecidos, entre otras. *Idem.*, 176.

En segundo lugar, una política de reparación necesita tomar en cuenta la proporcionalidad y la jerarquía. Demanda una correspondencia entre la medida y el impacto de las violaciones; a su vez, requiere considerar que no todas las iniciativas de reparación tienen la misma importancia para las víctimas. No todas responden a sus expectativas o necesidades. En tercer lugar, a las medidas de reparación les corresponde guardar relación con los casos presentados ante el sistema judicial interno o ante el sistema internacional de derechos humanos. De esta dimensión se desprende la siguiente: la importancia de la jurisprudencia. Esta supone un avance respecto a la perspectiva de la reparación que centra su enfoque en la indemnización económica.¹¹ En quinto lugar, la forma en cómo se da el cumplimiento de las medidas. Ante los obstáculos que han llevado a la impunidad, esencialmente por la falta de voluntad política, el cumplimiento muestra que las medidas de reparación son positivas, necesarias y que permiten tender una nueva relación con las víctimas, una relación de reconocimiento.¹² Finalmente, para que las medidas de reparación resulten satisfactorias es determinante incluir la participación de las víctimas o a sus familiares. El diseño de cualquier propuesta precisa contar con la visión de las víctimas y esto supone, para el Estado, escucharlas y tener en cuenta sus duelos. Adicionalmente, integrarse a la discusión les permitiría acceder a información sobre el proceso y estar al tanto de la evolución, las dificultades e inconvenientes. Al garantizar el protagonismo de las víctimas en su propia restauración se evitan abusos, manipulaciones y posibles paternalismos.

Evidentemente, estas orientaciones aportan al resarcimiento y a la reconciliación. No obstante, se pueden completar con otros dos criterios. El primero tiene que ver con la proyección geográfica de las medidas o políticas de reparación. Después de la violencia, el tejido comunitario queda destruido. El impacto de esa ruptura tiene diferentes alcances. No es igual en todo el país, adquiere distintas connotaciones en los lugares donde sufrieron directamente la crueldad de la guerra. Por ello, es preferible pensar los proyectos de reparación a nivel macro y micro. El primero puede constituir un hito en el ámbito nacional. Dicho esfuerzo (por ejemplo, memoriales o monumentos), además de hacer memoria, reclama poseer un valor pedagógico que confronte a la

¹¹ Desde la mirada de las víctimas, la reparación no se puede reducir a compensaciones económicas. Como asegura el autor en otro trabajo, las medidas de reparación tienen que estar ligadas a la verdad y a la justicia. «Si la indemnización se usa solamente para comprar el silencio de las víctimas, su rehabilitación no será posible». Véase: Carlos Martín Beristain, “Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico”, en *Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*, Ed., Pacheco Oreámun, Gilda et al, (Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005), 45. Una de las víctimas entrevistadas, respecto a ese tipo medidas, confirma la anterior idea: «Nunca lo vas a reparar, es mentira, porque muchos dicen: que me den dinero, pero las víctimas y nuestros familiares no tienen precio. Nuestros familiares no son una mercancía para poderlos vender: "Bueno ya se quedó todo solucionado, ya me dieron una cantidad de dinero", no». Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

¹² «La forma como se lleven a cabo las medidas puede hacer de estas, algo más o menos reparador. El cumplimiento incluye aspectos de tipo cualitativo, como el trato a las víctimas, pero también el ritmo para llegar a hacerlas realmente completas y efectivas». Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación*, 180.

sociedad, que haga hincapié en que ese pasado existe y que es el que ha marcado la reedificación del país.

Para el ámbito local, después de años de persecución y violencia tanto la estructura social como las relaciones de poder han sido modificadas. Por ello impone la necesidad de pensar un proceso de reconciliación a nivel micro, conforme a cada dinámica comunitaria:

Cuando el tejido comunitario ha quedado destruido por un largo periodo de conflicto, las sospechas, el miedo y el resentimiento sobre acciones y vinculaciones anteriores tienen que despejarse para reconstruir la red de relaciones interdependientes.¹³

Apostar por reconstruir el tejido social supone desafíos. Es habitual que en los pequeños territorios residan la mayor parte de afectados; a su vez, que convivan víctimas y victimarios. Por ello se hace necesario que la reparación sea a nivel nacional, pero también requiere de un esfuerzo que se construya desde abajo, desde quienes conocen la dinámica local. Para un contexto como el salvadoreño es fundamental que ambos bandos —principalmente el ejército— reconozcan su culpa y contribuyan con información que aporte al esclarecimiento de la verdad. Innegablemente, la violencia ejercida fue planificada desde instancias superiores y alejadas de las comunidades. No obstante, se necesita individualizar responsabilidades. Por ejemplo, que quienes perpetraron crímenes, o quienes estuvieron implicados, afronten el sufrimiento del otro y pidan perdón. El reconocimiento de esos hechos, así como revelar la verdad, forman parte de la reparación. Además, permite a las víctimas hacer público su duelo, liberarse del miedo, reestablecer sus derechos y reparar la dignidad.

El último criterio que se sugiere es incluir en el proyecto de reparación la atención a las desigualdades socioeconómicas. Este criterio está en sintonía con el anterior en tanto que es una prioridad para el ámbito comunitario. Muchas de las localidades que sufrieron el peor rostro de la represión son comunidades que han vivido en situación de pobreza y exclusión.¹⁴ Dicha condición de marginalidad hace que el impacto del trauma que provocó la guerra sea mayor. Carecen de recursos para tratar el duelo e incluso pueden volverse más vulnerables ante los daños implícitos en el sufrimiento. Además, al incorporar transformaciones socioeconómicas en las iniciativas de reparación se abordan las causas profundas de los conflictos. Su integración forma parte de la estrategia de democratización y no contradicen las reparaciones simbólicas y materiales. De hecho, estas medidas pueden constituir una aportación especialmente visible en las zonas rurales. Ahora bien, buscar la inclusión social desde un proceso de reparación no tiene que confundirse con los

¹³ Martín Beristain, *Justicia y reconciliación*, 25.

¹⁴ No se puede separar la relación entre exclusión socioeconómica y el conflicto armado. Es decir, no se puede soslayar que esa marginalidad empujó a miles de campesinos a reclamar sus derechos y que frente a la reivindicación social el régimen respondió con violencia.

planes de desarrollo e inversión social de cualquier gobierno.¹⁵ Esas son responsabilidades permanentes del Estado (del gobierno central o de los gobiernos locales). Asimismo, es importante garantizar continuidad, que formen parte de un proceso a largo plazo. Por último, conlleva cuidar que dichas disposiciones sean semejantes y aplicables a todas las comunidades afectadas. De esta manera se evita generar desconfianza o la percepción de abandono y revictimización.

Por lo anterior, todo esfuerzo que realice el Estado o la sociedad para resarcir el daño presupone reconocer el sufrimiento. Dada la complejidad del contexto, es determinante la complementariedad entre las distintas formas de reparación. Si el propósito es la reconciliación, ciertamente la justicia convencional es necesaria, pero insuficiente para recuperar a las víctimas y victimarios.

De ahí entonces que al hablar de reunificación en el contexto salvadoreño es importante hacer una segunda consideración. Efectivamente, es inevitable realizar una nueva mirada al Informe de la Comisión de la Verdad. La investigación que efectuó la Comisión fue el paso más importante que surgió en la primera etapa de la transición política del país centroamericano.¹⁶ A pesar del gran impacto y alcance que tuvieron las revelaciones del informe, no condujo a la celebración de juicios o sanciones, ni a la concesión de reparaciones significativas.¹⁷ El esfuerzo por esclarecer la verdad fue desplazado por la ley de amnistía. Sin embargo, a pesar de inaugurar una política de olvido e impunidad, el informe no deja de ser un punto de partida y una guía para restaurar la sociedad salvadoreña. Por tal motivo, pensar el camino de la reconciliación reclama reflexionar en torno a las disposiciones que están pendientes desde hace más de dos décadas.

El informe presenta sus recomendaciones agrupadas en cuatro áreas: separación de cargos públicos y sanciones a las personas implicadas en graves hechos de violencia; erradicación de las

¹⁵ Estrictamente hablando, los programas de desarrollo no son programa de reparaciones. «Los programas de desarrollo tienen muy poca capacidad de reparación, pues no están dirigidos específicamente a las víctimas, y lo que habitualmente intentan hacer es satisfacer necesidades básicas y urgentes, lo cual hace que sus beneficiarios perciban estos programas, acertadamente, como programas que distribuyen bienes a los que tienen derecho como ciudadanos y no necesariamente como víctimas». Véase: De Greiff, *op. cit.*, 438-439.

¹⁶ Rachel Sieder utiliza el término «política de la memoria» para referirse a la combinación de intentos oficiales y no oficiales de enfrentarse a un legado de violaciones de los derechos humanos en la lucha por la democratización. Según la autora, «Entre las iniciativas oficiales pueden contarse las comisiones de la verdad, la concesión de amnistías, la investigación y juicio de conductas delictivas, así como una gama de reformas institucionales destinadas a compensar el hecho de que el Estado no haya garantizado el respeto a los derechos humanos en el pasado. Las iniciativas no oficiales que desarrollan los actores de la sociedad civil para enfrentarse con ese pasado pueden ser investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos, acciones legales y diferentes actos conmemorativos y ejercicios de memoria colectiva». Véase: Rachel Sieder, «Políticas de guerra, paz y memoria en América Central», en Alexandra Barahona Brito, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, (Madrid: Istmo, 2002), 248.

¹⁷ En lugar de sanciones ejemplarizantes, que eran las sugerencias de la Comisión, los oficiales militares recibieron honores y mantuvieron sus prestaciones. En contrapartida, las víctimas de las violaciones de derechos humanos y sus familiares apenas fueron resarcidas.

causas estructurales; reformas institucionales para prevenir la repetición de esos hechos y, por último, disposiciones dirigidas a reconciliar la sociedad.

Al tomar en cuenta las dimensiones de auténtica política de reparación, las recomendaciones del informe cumplen con los diferentes mecanismos y estrategias para reparar a una sociedad dañada. No obstante, de las cuatro áreas señaladas se hará hincapié en las medidas conducentes directamente a la reconciliación nacional. En ese sentido, además de sanciones ejemplarizantes, la Comisión de la Verdad recomendó una reparación de carácter material y una de carácter moral (la edificación de un monumento nacional con los nombres de las víctimas del conflicto, el reconocimiento de la honorabilidad de las víctimas y el establecimiento de un feriado nacional). También propuso un Foro de la verdad y la reconciliación. En definitiva, el núcleo de estas medidas estaba enfocado en hacer memoria y reconocer el múltiple daño social. Su objetivo se centró en esclarecer la verdad y asegurar que las víctimas no quedasen relegadas en el olvido.¹⁸ Sin embargo, y de acuerdo con Sieder, en El Salvador, a diferencia de otros países de la región, el proceso de las políticas de memoria fue dominado por los partidos (FMLN y ARENA).¹⁹ Ambos bandos apostaron por construir una memoria manipulada y alejada de las víctimas. De ahí entonces que la narrativa oficial de cada agrupación política presenta omisiones respecto a sus respectivas lecturas de la guerra civil y de las atrocidades que ocurrieron en ese contexto.²⁰

A pesar de los diversos obstáculos, algunas de las medidas dictadas en el Informe se han llevado a cabo y otras se encuentran en proceso. Sin embargo, lo más importante a destacar es que dichas medidas han servido, a colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, para trazar una ruta coherente e integral de reparación. Desde el punto de vista de las víctimas, es indudable que las recomendaciones de la Comisión han fortalecido su propia conciencia en relación

¹⁸ Los bandos que hicieron la guerra han mostrado falta de voluntad para hacer memoria desde las víctimas. Durante las cuatro administraciones del partido ARENA (1989 – 2009), ningún presidente, ni el alto mando del ejército reconocieron públicamente la responsabilidad del Estado en las violaciones de derechos humanos. En 2012 el expresidente Mauricio Funes realizó algunas acciones simbólicas reconociendo la participación del Estado en masacres como la de El Mozote. Por su parte, el FMLN tampoco ha admitido su responsabilidad respecto al 5% de crímenes que le atribuye el informe de la Comisión. Asimismo, hizo caso omiso de quienes aconsejaban que los comandantes guerrilleros señalados en el informe no tuvieran cargos públicos.

¹⁹ Véase: Sieder, *op. cit.*, 276-277.

²⁰ Sprenkels denomina «memoria militante» a esta forma de recordar ese pasado. Una memoria que aspira a ser oficial y hegemónica, una memoria interpretada a conveniencia que no busca hacer justicia a las víctimas, sino una apología al ideario político de cada partido. «Una parte importante de la producción académica reciente sobre memoria histórica en América Latina se centra en la dicotomía entre el olvido propuesto en la historia oficial y una lucha por la verdad y la justicia realizada por opositores, familiares de víctimas de abusos de derechos humanos y grupos de la sociedad civil que busca romper la hegemonía de esta historia oficial [...] Más bien parecen existir en el país dos grupos con capacidad de construir una relativa hegemonía de interpretación histórica en sus propios círculos de influencia, círculos que por demás son sustanciales en cantidad de adeptos y recursos de diversos tipos y que juegan papeles determinantes en la vida social, política y económica del país». Ralph Sprenkels, «La memoria militante. Historia y política en la posguerra salvadoreña», en Eduardo Rey Tristán y Pilar Cagiao Vila (coord.), *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011), 255-256. Tal interpretación, además de negar la responsabilidad de los crímenes, al omitir los hechos no hace más que alimentar el discurso y la política de impunidad.

con los derechos que les han sido negados. Muchas de las reivindicaciones simbólicas efectuadas hasta la fecha han sido impulsadas a partir del trabajo que hizo la Comisión de la Verdad.

5.1.1 Medidas oficiales de reparación

Del informe *De la locura al a esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador* se han retomado iniciativas para mantener viva la reivindicación de las víctimas. Esas iniciativas –que no fueron implementadas en su momento– pueden interpretarse como un proceso pendiente y en el que las víctimas, acompañadas de organizaciones de derechos humanos, han exhortado para que los vejámenes ocurridos en la guerra civil no queden en la impunidad. A raíz de estas luchas, en el último decenio se han adoptado medidas estatales que contribuyen a acercar la justicia en El Salvador. Dichas disposiciones han oscilado entre acciones simbólicas –como la solicitud de perdón del expresidente Mauricio Funes a familiares de las víctimas de la violencia ejercida por el Estado y las fuerzas armadas–²¹ hasta la anulación de leyes, la creación de programas de reparación o comisiones de búsqueda de personas desaparecidas.

Entre los avances más importantes destinados a resarcir el daño, y a retomar el camino de justicia transicional salvadoreño, destaca la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).²² En ese marco, se ha creado el grupo de fiscales encargados de la investigación de los hechos del conflicto armado. Tras la declaración de inconstitucionalidad se han abierto o reanudado algunos casos. Lo

²¹ El 16 de enero de 2012, en el marco del vigésimo aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el entonces presidente Mauricio Funes, en nombre del Estado, pidió perdón a las víctimas de la masacre de El Mozote, a sus familiares y a todo el pueblo salvadoreño. En el acto, desarrollado en el lugar de la masacre, Funes reconoció públicamente la responsabilidad del Estado: «Por esta razón, como Jefe del Estado, como Presidente Constitucional de la República, como Comandante General de las Fuerzas Armadas, reconozco que en los cantones El Mozote, El Pinalito, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo, Cerro Pando, La Joya y Cerro Ortiz, los días y las noches del 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1981, tropas del Batallón de Infantería de Reacción Inmediata Atlacatl, de la Fuerza Armada de El Salvador, asesinaron a cerca de un millar de personas, la mayoría niñas y niños [...] Aquí se cometieron un sinnúmero de actos de barbarie y violaciones a los derechos humanos: se torturó y ejecutó a inocentes; mujeres y niñas sufrieron abusos sexuales, cientos de salvadoreños y salvadoreñas hoy forman parte de una larga lista de desaparecidos, mientras otros y otras debieron emigrar y perderlo todo para salvar sus vidas. Me solidarizo con el sentimiento de pérdida, irreparable que tienen los familiares y los sobrevivientes de las víctimas de esta masacre». Mauricio Funes, «Discurso de Mauricio Funes, presidente de la República de El Salvador, en el 20º aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz en El Mozote (16 de enero de 2012)», acceso el 5 de agosto de 2020, <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/462/title/Discurso-del-presidente-salvadore%C3%B1o,-Mauricio-Funes>

En el mismo acto, instruyó al ejército para que dejara de homenajear a violadores de derechos humanos, en alusión a Domingo Monterrosa, quien comandó la masacre. Véase: Patricia Carías, «Funes ordena al ejército no llamar héroes a violadores de derechos humanos», acceso el 5 de agosto de 2020, <https://elfaro.net/es/201201/noticias/7221/>

²² El 13 de julio de 2016, la Sala de lo Constitucional de la CSJ emitió la sentencia 44-2016/145-2003 en la cual declaró la inconstitucionalidad de la «Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz» aprobada en 1993. Según la resolución, la ley fue anulada por presentar vicios de forma, de contenido y por la contradicción con artículos de la Constitución de la República, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. Véase: Corte Suprema de Justicia, *Sentencia de Inconstitucionalidad 44-2016/145-2003*, 35, acceso el 6 de agosto de 2020, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>

más trascendental es que se ha reafirmado públicamente la necesidad de discutir y elaborar una nueva ley que aborde integralmente las injurias del pasado. La resolución explica la naturaleza y las características de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Hace hincapié en la imprescriptibilidad y en la vigencia de la persecución penal de dichos crímenes cometidos durante el conflicto armado. En cuanto a sus efectos, además de demandar a la Asamblea Legislativa una ley que dé cumplimiento a lo estipulado —en la que se garantice el combate contra la impunidad— inhabilita a esta institución la aprobación de amnistías u otras leyes que contraríen la sentencia y, en consecuencia, a la Constitución de la República.

Entre otros avances oficiales a subrayar se incluye la creación de la «Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado interno» (CNB)²³ y la «Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas (CONABÚSQUEDA)».²⁴ Se agrega el «Programa de Reparaciones a las víctimas de Graves Violaciones a los Derechos

²³ A consecuencia de la sanción impuesta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a El Salvador, (el 1 de marzo de 2005) sobre el caso de las Hermanas Serrano Cruz, el Estado salvadoreño creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado interno, conocida como CNB. Según el decreto ejecutivo que institucionaliza a la CNB, tiene como «finalidad esencial investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y los niños desaparecidos durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia de origen en un contexto de respeto a la dignidad de las víctimas». Decreto No. 5, 15 de enero de 2010, Presidencia de la República de El Salvador.

En 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sometió ante la Corte una demanda contra el Estado de El Salvador por la captura, secuestro y desaparición forzada de las entonces niñas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz. Las hermanas Serrano, quienes entonces tenían 7 y 3 años, fueron capturadas por militares del Batallón Atlacatl del Ejército Salvadoreño durante «la guinda de mayo», un operativo de exterminio llevado a cabo en el departamento de Chalatenango desde el 27 de mayo hasta el 9 de junio de 1982. La sentencia estableció, como medida de reparación a las víctimas, la creación de una «Comisión Nacional de Búsqueda de Jóvenes que desaparecieron cuando eran niños durante el conflicto armado interno y con participación de la sociedad civil». Las víctimas fueron representadas por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Asociación Pro-Búsqueda (APB). Véase: Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Sentencia de 1 de marzo de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas)*, acceso el 5 de agosto, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_120_esp.pdf

²⁴ Según los considerandos del Decreto Ejecutivo número 33, la CONABÚSQUEDA surgió a partir de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de Naciones Unidas (presentada en el informe final de su visita a El Salvador en 2007) y ante la iniciativa para la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas, presentada por organizaciones de la sociedad civil representativas de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado salvadoreño. En el mismo documento establece que la Comisión tiene como finalidad «investigar y determinar el paradero y situación de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la dignidad de las víctimas». Decreto No. 33, 21 de agosto de 2017, Presidencia de la República de El Salvador.

El presidente de CONABÚSQUEDA, explica que se trata de una medida para conocer la verdad y para saber el destino de miles de personas adultas desaparecida (entre 7 y 10 mil casos) durante la guerra. En la misma conversación, señala que el decreto ofrece una oportunidad para que los victimarios puedan afrontar la culpa en el sentido que les permite colaborar con información y así ayudar a resolver casos: «El decreto tiene un carácter humanitario puede ser que haya gente que se quiera liberar diciendo donde están, en un plan más discreto, habrá que quieran hablar y como la Comisión ofrece esta posibilidad [...] Asimismo, es una oportunidad también de reconciliación porque a las víctimas cuando ya su dolor se ha tomado en cuenta descansan y generan una reconciliación social muy grande. También el Estado desde un punto de vista ético tiene una gran responsabilidad al potenciar la CONABÚSQUEDA porque no se puede ir ocultando, no se puede ir haciendo más desarrollo social a base de olvido». Entrevista del autor con ESP-DEF6, (San Salvador, septiembre de 2018).

Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno».²⁵ En este último sobresale la creación de un registro de víctimas de las violaciones ocurridas durante la guerra. Además, establece medidas reparatorias bajo las formas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos.

En cuanto a la rehabilitación, propone medidas en el ámbito de salud pública, educación, derecho a la alimentación y a la participación en la vida económica del país.²⁶ En relación con las indemnizaciones, el Ejecutivo establece un programa de transferencia monetaria bajo los siguientes criterios:²⁷

La transferencia monetaria se otorgará por la condición de víctima de graves violaciones a los derechos humanos del conflicto armado interno, según sus características y las de su grupo familiar, de la siguiente manera:

1. Para víctimas mayores de 55 años de edad, la cantidad mensual de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos por persona.
2. Para víctimas menores de 55 años de edad, la cantidad mensual de quince dólares de los Estados Unidos de América exactos por persona.
3. Para familias con máximo de 3 niñas o niños menores de 5 años de edad, o mujer embarazada, la cantidad mensual será de quince dólares de los Estados Unidos de América exactos por familia, que será entregada al responsable de los niños o niñas; si la familia tiene más de tres niños o niñas menores de 5 años de edad, le corresponderá la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América.
4. Para familias con máximo de 3 niñas o niños entre 5 y 16 años de edad, sin haber cursado sexto grado, la cantidad mensual de quince dólares de los Estados Unidos de América exactos por familia, que será entregada al responsable de los niños o niñas; si la familia tiene más de 3 niños o niñas, entre 5 y 16 años de edad, sin haber cursado sexto grado, le corresponde la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América exactos.
5. Para familias en las que concurren diversas circunstancias de las estipuladas en los numerales 3 y 4, le corresponderá la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América exactos, que será entregada al responsable de los menores de edad.²⁸

Como medidas de dignificación el decreto estipula, en el ámbito de la cultura, promover la identificación de bienes relevantes para la memoria histórica, la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad y la ampliación de la temática de memoria histórica en el Museo Nacional de Antropología “David J. Guzmán”. Entre otras disposiciones de dignificación, señala que procurará la realización de procesos de reconocimiento de responsabilidad y pedidos de perdón. Asimismo, expresa que se promoverá una iniciativa de ley para la declaratoria de un día nacional para la conmemoración de las víctimas. En el ámbito de la educación enuncia que procederá a la

²⁵ Decreto No. 204. 23 de octubre de 2013, Presidencia de la República de El Salvador, acceso el 6 de agosto de 2020, <http://ijunior.com.br/rlajt/wp-content/uploads/2017/06/Decreto-N%C2%BA-204.pdf>

²⁶ El decreto establece que la ejecución de las medidas estará a cargo del Ministerio de Salud y Educación. Para la producción agropecuaria, la coordinación estará en manos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en articulación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

²⁷ Según el artículo 10, la transferencia monetaria será según la disponibilidad de fondos y será ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador. Ibid.

²⁸ Ibid.

revisión de los planes de estudio para fortalecer el conocimiento y la enseñanza de la memoria histórica salvadoreña relacionada a las graves violaciones de derechos humanos. Finalmente, el decreto dispone la creación de una mesa de seguimiento para el cumplimiento de todas las medidas. Dicho espacio contará con delegados de las organizaciones civiles de derechos humanos que representan a las víctimas.

El último avance oficial gira en torno a las reparaciones para las víctimas de la masacre El Mozote y sitios aledaños. Merece un tratamiento aparte en tanto que es uno de los casos emblemáticos del conflicto y posconflicto salvadoreño. Ello no solo por la magnitud de la barbarie y la negación de justicia, sino por su nivel de progreso en los tribunales y en la perspectiva de memoria.

El 10 de diciembre de 1981, en el caserío²⁹ El Mozote, departamento de Morazán, fueron apresados por unidades del Batallón Atlacatl todas las personas que se encontraban en la zona. La ejecución se llevó a cabo al día siguiente. Según el informe de la Comisión de la Verdad, primero ejecutaron y torturaron a los hombres, luego a las mujeres y finalmente a los niños. La masacre ocurrió en el transcurso de la acción antisubversiva denominada “Operación Rescate” que, además del Atlacatl, contó con unidades de la Tercera Brigada de Infantería de la Fuerza Armada de El Salvador y del Centro de Instrucción de Comandos de San Francisco Gotera.³⁰ Similar procedimiento ocurrió en los caseríos aledaños. Entre el 11 y 13 de diciembre fueron masacrados los pobladores de los siguientes lugares: La Joya, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo y Cerro Pando. De acuerdo con el último registro presentado por el gobierno salvadoreño, el número de víctimas ejecutadas asciende a 978, de las cuales 533 eran menor de edad (477 menores de 12 años).³¹

En 1990, Tutela Legal del Arzobispado inició un proceso legal contra los militares que comandaron la «Operación Rescate». A la vez, comenzó un proceso de investigación y recolección

²⁹ La organización territorial de El Salvador se divide en departamentos, municipios, cantones y caseríos. Los cantones se componen de población rural y están subdivididos por caseríos.

³⁰ La masacre fue ocultada por las autoridades y por la prensa nacional. De acuerdo con María Julia Hernández, la perpetración del crimen fue denunciado un mes después, en enero de 1982, «cuando dos periódicos de Estados Unidos, el *New York Times* y el *Washington Post*, publicaron simultáneamente en sus portadas reportajes al respecto. No obstante, tanto las autoridades del gobierno salvadoreño como del gobierno de Estados Unidos dijeron desconocer la existencia de los hechos». Véase: María Julia Hernández, «Masacre de El Mozote y sitios aledaños: la búsqueda de espacios para la lucha legal» en Pau Pérez-Sales y Susana Navarro García, *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, (Barcelona: Gedisa, 2007), 39. Para una mayor aproximación al caso, puede consultarse: Rufina Amaya, Mark Danner y Carlos Henríquez Consalvi, *Luciernagas en El Mozote*, (San Salvador: Museo de la Palabra y la Imagen, 2011) y Leigh Binford, *El Mozote, vidas y memorias*, (San Salvador: UCA Editores, 1997).

³¹ Evidentemente esta cifra no toma en cuenta a familiares de asesinados, ni a sobrevivientes o desplazados. Véase: Nelson Rauda Zablah, «El Estado hace oficial el número de víctimas en El Mozote: 978 ejecutados, 533 niños», acceso el 7 de agosto de 2020, https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/20953/El-Estado-hace-oficial-el-n%C3%BAmero-de-v%C3%ADctimas-en-El-Mozote-978-ejecutados-533-ni%C3%B1os.htm

de testimonios. En 1991 se presentaron públicamente los resultados. En contrapartida, el Estado se opuso a realizar diligencias básicas de inspección y exhumación de víctimas:

Hubo resistencia injustificada a designar un equipo especializado en Antropología forense para la realización de las exhumaciones. En El Salvador no se contaba con personal especializado y además el instituto de Medicina Legal carecía de independencia». ³²

En 1992, tras la presión de familiares de las víctimas masacradas y de las sobrevivientes, se logró la designación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para realizar las primeras exhumaciones.

A consecuencia de la Ley de Amnistía, a pesar de los hallazgos en las exhumaciones y en los testimonios de las sobrevivientes (principalmente de Rufina Amaya, quien logró escapar del asedio militar), la causa abierta por la masacre fue archivada en 1994. Sin embargo, dada la naturaleza de los crímenes y su carácter de imprescriptibilidad, desde el año 2000 Tutela Legal continuó con las exhumaciones. Bajo la figura de «fin humanitario» de la recuperación de cuerpos ³³, el EAAF ha realizado su trabajo desde ese año hasta el 2017. ³⁴ Ante la negativa de justicia en El Salvador, Tutela Legal había presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una demanda en contra del Estado salvadoreño. En 2006 la Comisión admitió dicha solicitud y la presentó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así, en 2012, la Corte emitió una resolución condenando al Estado por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la propiedad privada, a la libertad personal; por tortura y por violar las garantías judiciales. ³⁵ Asimismo, la resolución dispone de una serie de reparaciones, en la que incluye la sentencia como una forma *per se*, y destaca la puesta en funcionamiento de un registro único de víctimas y familiares de víctimas de violaciones durante la masacre. ³⁶

Por otro lado, a partir de la derogación de la Ley de Amnistía, en septiembre de 2016 el sistema judicial salvadoreño ordenó la reapertura del caso y abrió el proceso penal en contra de 13

³² María Julia Hernández, *op. cit.*, 40 – 41. Adicionalmente, el régimen afirmaba que la zona era un cementerio de guerrilleros y no de civiles; por lo tanto, no tenía sentido remover la causa.

³³ La solicitud humanitaria no suponía la petición de reapertura judicial en contra de los responsables.

³⁴ Un análisis sugerente de las implicaciones antropológicas y de memoria sobre el trabajo de exhumaciones realizado por el EAAF en El Mozote se encuentra en Clara Guardado, «El Mozote nunca más: debate sobre la contribución de los hallazgos forenses y el acceso a la justicia en El Salvador posconflicto», *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 153, (entero-junio 2019): 163 – 191.

³⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*, Sentencia de 25 de octubre de 2012, acceso el 6 de agosto de 2020, https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_esp.pdf

³⁶ Entre las reparaciones a destacar, la sentencia de la Corte pide al Estado investigar a los funcionarios que obstaculizaron la investigación; un levantamiento de información disponible sobre sitios de inhumación o entierros; la implementación de un programa de desarrollo a favor de las comunidades; garantizar condiciones para que las víctimas desplazadas puedan retornar a sus comunidades de origen (si así lo desean); implementar un programa de atención y tratamiento integral de la salud física, psíquica y psicosocial con carácter permanente; implementar un programa o curso permanente y obligatorio sobre derechos humanos, incluyendo perspectiva de género y niñez, dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Fuerza Armada. También debía pagar a las víctimas por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales y por el reintegro de gastos.

miembros de la Fuerza Armada, incluido el alto mando militar de 1981.³⁷ Actualmente la causa sigue en curso, se han presentado pruebas científicas y testimoniales; al respecto, han declarado 44 víctimas. Según uno de los representantes legales de las víctimas:

Los avances son excelentes. Hay informes arqueológicos, informes de laboratorio, hay evidencia balística que se recuperó por lo menos en el sitio 1, hay prueba testimonial, han declarado 44 víctimas que son sobrevivientes y familiares, muchos de ellos eran niños cuando mataron a sus padres, que vieron como mataron a sus padres, entre mujeres, hombres y que eran jóvenes. Son 44. Esas pruebas identifican a el batallón Atlacatl como la unidad militar que andaba en la zona. Otra de las fortalezas son las inspecciones que se están haciendo hoy con los jueces de Arambala y Meanguera. El juez de Gotera lo ha ordenado para ver las coherencias, ver si coinciden las declaraciones con los hechos. [...] Bueno los retrocesos, uno de los retrocesos es la falta de información de carácter militar que está negando el Ministerio de la Defensa.³⁸

El desarrollo de la causa judicial, y su evidente progreso, puede interpretarse como una contribución a la reparación. En cierto sentido lo es. Las víctimas han expresado su dolor y sus necesidades, algunas lo han hecho por primera vez. Además, ha reforzado la identidad de las víctimas, su autoestima y ha consolidado la organización comunitaria. Por otra parte, para algunas será un aliciente ver en el banquillo de los acusados a los militares y poder confrontarlos con la verdad de sus testimonios. Ahora bien, más allá de los alcances del proceso en el sistema judicial salvadoreño, las medidas de reparación a las que nos referimos al inicio están relacionadas con la sentencia de 2012.

De las disposiciones que integran la resolución de la Corte Interamericana, a excepción de la anulación de la Ley de Amnistía, la única que se da por cumplida, la más avanzada es la que concierne al censo único de víctimas. El gobierno de El Salvador publicó un decreto en que se creó una Comisión para la ejecución y seguimiento del «Programa de desarrollo social integral de El Mozote y lugares aledaños». La coordinación recaía en la Secretaría Técnica de la Presidencia y debería estar integrada por 15 instancias del gabinete de gobierno (entre ministerios, secretarías y autónomas). En el mismo decreto se establecen los criterios para desarrollar un registro único de víctimas y la creación de un Consejo con la facultad de organizar y dirigir el registro.³⁹ Este último

³⁷ El alto mando incluye al exministro de Defensa, el exjefe del Estado Mayor, el excomandante de la Tercera Brigada de Infantería y el excomandante de la Fuerza Aérea Salvadoreña. El juez también incluyó a otros miembros de la Fuerza Armada. Véase: Fátima Peña, «Juez ordena reapertura del caso El Mozote y abre proceso contra el Alto Mando de 1981», acceso el 6 de agosto de 2020, https://elfaro.net/es/201609/el_salvador/19339/Juez-ordena-reapertura-del-caso-El-Mozote-y-abre-proceso-contra-el-Alto-Mando-de-1981.htm

³⁸ Entrevista del autor con ESP-DEF-5, (San Salvador, septiembre de 2018). La representación legal la tiene la organización no gubernamental Tutela Legal “María Julia Hernández”. Desde 1990 el caso fue dirigido por Tutela Legal del Arzobispado; sin embargo, en septiembre de 2013, monseñor José Luis Escobar Alas, Arzobispo de San Salvador, decidió clausurar la institución. Los empleados crearon una nueva asociación para continuar con el trabajo en pro de los derechos humanos de la sociedad salvadoreña. Tutela Legal fue creada en 1977 por monseñor Óscar Arnulfo Romero. En un principio se llamó “Socorro Jurídico del Arzobispado”. Posteriormente, y bajo la dirección de Monseñor Arturo Rivera y Damas, se estableció con el nombre de Tutela Legal del Arzobispado.

³⁹ Decreto No. 53, 31 de agosto de 2016, acceso el 6 de agosto de 2020, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2016/09/BB857.PDF>

fue integrado por tres representantes del gobierno (entre ellos un profesional de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) del Ministerio de Economía); dos delegadas de la Asociación Promotora de Derechos humanos de El Mozote y un miembro de las organizaciones que representan a las víctimas. Tendría como propósito la determinación del carácter de víctima y beneficiarios. De acuerdo con la primera rendición de cuentas, hasta marzo de 2018 se habían registrado 1715 víctimas, de las cuales 987 figuran como ejecutadas, 651 como familiares, 48 sobrevivientes y 29 desplazadas.

Otras de las medidas que reportan progreso son las indemnizaciones y el desarrollo de infraestructura. En el ámbito de las indemnizaciones, hasta el 2019, alrededor de doscientas personas habían recibido la compensación.⁴⁰ En cuanto a infraestructura, además de mejoras en la conexión vial, el gobierno central, desde la administración anterior, ha realizado proyectos de energía eléctrica, mantenimiento o reconstrucción de escuelas y una clínica de salud comunitaria. A nivel territorial se ha conformado una coordinación entre la asociación de El Mozote, Tutela Legal “María Julia Hernández” y otras. Este espacio comunitario funciona a través de cinco mesas: infraestructura, desarrollo productivo, educación, memoria histórica y mesa del registro. Cada una cuenta con un referente de la asociación de víctimas. Como detalla la vicepresidenta de la Asociación Promotora de Derechos humanos de El Mozote, el objeto es velar por el cumplimiento de la sentencia y por las necesidades, históricas y nuevas, de las víctimas.⁴¹

En conclusión, durante la última década El Salvador ha vivido un despertar en lo que refiere a programas o esfuerzos de reparación. La mayoría de estas medidas han iniciado recientemente por lo que aún no puede afirmarse que son restauraciones consolidadas y mucho menos políticas públicas.

5.1.2 Medidas no oficiales de reparación

Si con las medidas impulsadas por el Estado afirmamos que aparecieron en el último decenio, las no oficiales, en cambio, tuvieron su inicio recién firmado los Acuerdos de Paz. Algunas de estas nacieron como respuesta a la política de olvido e impunidad. Desde entonces, se han ido

⁴⁰ Una de las personas suplentes que integra el Consejo de registro (representante de las Comunidades Eclesiástica de Base de El Salvador (CEBES) en el departamento de Morazán) explica que esa cifra responde a que hasta ese año solo se había otorgado la compensación a las personas incluidas en el listado de familiares de víctimas (124) y sobrevivientes (48) que incluye la sentencia: «han recibido alrededor de doscientos veintitantos porque la sentencia solo traía 124 familiares de víctimas y 48 sobrevivientes, de esos han muerto varios. Entonces, de esos indemnizaron a los primeros listados. De los sobrevivientes, que eran 48, solo indemnizaron como a 44, algunos que no se han localizado porque puede ser que ya murieron y a esta altura nadie sabe cómo se llamaban. La mayoría de los que dieron testimonio en aquel entonces han muerto; otros que murieron y no pudieron reclamar, son sus herederos que tienen que hacer todo el trámite de aceptación de herencia». Entrevista del autor con ESP-DEF-8, (Perquín, Morazán, septiembre de 2019).

⁴¹ Entrevista del autor con VIC-14, (El Mozote, Morazán, septiembre de 2019).

configurando o reconstruyendo durante este tiempo. Este grupo de iniciativas se compone de acciones y ejercicios de memoria que reivindican a las víctimas y que mantienen presente en el debate nacional las injusticias del pasado, tal es el caso de conmemoraciones de algunos hechos, memoriales, mausoleos; restauraciones identitarias de las víctimas; reparaciones profundas como encontrar o recuperar el cuerpo de las víctimas radicales. Asimismo, se trata de acciones simbólicas, políticas y sociales que se llevan a cabo a escala local y otras de alcance nacional e internacional. Se puede afirmar que estas medidas en su mayoría han sido, y son, realizadas por las asociaciones de víctimas, por las comunidades y por organizaciones de derechos humanos.

De los esfuerzos no oficiales realizados hasta la fecha se pueden señalar: la búsqueda de niños y niñas desaparecidos o secuestrados durante el conflicto armado, el Monumento a la verdad y la memoria, exhumaciones y el proceso de inhumación. Por último, el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador. La práctica de estas formas de reparación comprende otras maneras de resarcir el daño, no solo a la víctima directa, sino a su entorno inmediato y a la misma sociedad. No se puede soslayar que a nivel comunitario existen otras acciones de reparación, todas coordinadas por asociaciones locales de víctimas; sin embargo, debido a su transcendencia, se optó por analizar las cuatro experiencias citadas.

La Comisión Nacional de Búsqueda y CONABÚSQUEDA probablemente no existirían sin la trayectoria de la Asociación Pro-Búsqueda (APB). Esta organización fue fundada ante el vacío que supuso la problemática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado. Tanto los Acuerdos de Paz como la Comisión de la Verdad, pese a contar con la información, omitieron estos crímenes que se practicaron en el marco de la guerra. Ante esa ausencia, en 1994, familiares de esas víctimas, junto al sacerdote Jon de Cortina y otras personas, constituyeron la asociación.⁴² Desde entonces se han dedicado a la recepción y documentación de cientos de casos de desaparecidos en el periodo que duró el conflicto (1980 a 1991).

A la fecha, Pro-Búsqueda ha resuelto 435 casos (272 desaparecidos localizados y que han tenido reencuentro con su familia biológica; 87 desaparecidos localizados sin reencuentro y 76 desaparecidos localizados, pero fallecidos).⁴³ La posibilidad de reencontrarse con el ser ausente, con la persona que fue abruptamente separada, constituye un acto de desagravio. Se trata de una oportunidad para recuperar la vida dañada; una ocasión para aminorar el sufrimiento o la culpa que han cargado los familiares de esa víctima. Es un aporte a la reconfiguración del tejido social.

⁴² Actualmente, Pro-Búsqueda está formada por unos 860 familiares de niñas y niños. Hasta la fecha, la organización ha recibido 881 denuncias, por parte de familiares, y 200 casos presentados por jóvenes que fueron adoptados en el extranjero y que desean conocer sus raíces. Para un mayor acercamiento puede consultarse el sitio web de la institución: Asociación Pro-Búsqueda, acceso el 8 de agosto de 2020, <http://www.probusqueda.org.sv>

⁴³ Véase: Omar Arnulfo Serrano Crespín, «Memoria de los desaparecidos. Dos experiencias de lucha por su recuperación y dignificación», (Trabajo Final de Máster, Universidad de Deusto, 2017), 34.

Contribuye a la reconciliación del país y con el testimonio recuerda que ocurrió una injusticia y que aún hay vidas que están pendientes. Por otra parte, la práctica profesional de Pro-Búsqueda ha arrojado más resultados a nivel nacional. Con sus investigaciones y denuncias ha propiciado la condena al Estado salvadoreño por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese sentido, la aportación no se limita a la sanción, sino a las disposiciones que esta ha desencadenado, una serie de medidas que buscan el reconocimiento de las víctimas de la guerra interna. Indudablemente, esas acciones corresponden al propósito de la reparación y por consiguiente al de la reconciliación.

La segunda intervención que nació del dolor de las víctimas es la edificación del Monumento a la memoria y a la verdad.

Como determinó en sus recomendaciones el informe de la Comisión de la Verdad, el Estado debía construir un monumento nacional con los nombres de las víctimas asesinadas o desaparecidas durante el conflicto. Sin embargo, por desinterés o indiferencia, ninguna entidad pública se comprometió a levantar un memorial. No fue hasta la segunda mitad de la década de los 90 que un grupo de oenegés, junto a asociaciones de víctimas, constituyeron el «Comité Pro-Monumento a las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos» y decidieron iniciar las gestiones para lograr esa reivindicación.⁴⁴ Se trató de un trabajo participativo e impulsado desde abajo, desde los vencidos.⁴⁵

El Monumento se inauguró en diciembre del año 2003. Está ubicado en el Parque Cuscatlán de San Salvador, la capital del país. La obra se compone de dos elementos: el «muro», que contiene los nombres y apellidos de asesinados, masacrados y desaparecidos; y el «mural», «una representación gráfica de alto relieve de la historia vinculada a los desaparecidos y masacrados».⁴⁶ El monumento incluye más de 30 mil nombres ordenados cronológicamente de 1970 a 1992.⁴⁷ Para la edificación del monumento las organizaciones utilizaron tres fuentes: los listados de la Comisión la Verdad, los de Tutela Legal y los del IDHUCA. Además, el Comité llevó a cabo una campaña de recogida

⁴⁴ El Comité fue integrado por colectivos de víctimas, organizaciones de derechos humanos (Tutela Legal, Pro-Búsqueda, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, entre otras). En la dirección también contó con la presencia de la organización feminista Asociación de Mujeres por la Dignidad y La vida (Las Dignas). Entre otras instancias que colaboraron se encuentran la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) el Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI) y, a nivel individual, destacados artistas e intelectuales.

⁴⁵ Un acercamiento detallado sobre la gestación, los debates, la investigación y la puesta en marcha del Monumento se encuentra en: Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue, *Mujeres con memoria: activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, (Bilbao: Universidad del País Vasco - Hegoa, 2013), 81-88.

⁴⁶ Georgina Hernández Rivas, «Cartografía de la memoria: actores, lugares y prácticas en El Salvador de posguerra (1992-2015)», (Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, 2015), 218.

⁴⁷ El monumento es un muro de granito negro con una base lineal de 85 metros y 3 de altura. Los nombres están organizados por orden alfabético. La lista de nombre puede consultarse en «Monumento a la memoria y a la verdad», acceso el 10 de agosto de 2020, <http://www.memoriayverdad.org/index.html>. El informe de la Comisión establece la fecha de reivindicación a partir de 1980, es decir, solo las violaciones que se cometieron durante el conflicto. Sin embargo, las víctimas, con el fin de recordar a sus familiares y visualizar el periodo de pre-guerra y el terror que emprendió el Estado y los grupos paramilitares, incluyeron los crímenes cometidos a partir de 1970.

de nuevos nombres para complementar y contrastar el listado común. Tras la inauguración, muchas personas solicitaron que fueran incluidos nuevos nombres, por lo que el Comité inició una segunda etapa de recolección de información. Como resultado, en marzo de 2008 se inauguraron nuevas placas de granito en las que se incluyeron a más de tres mil víctimas.⁴⁸

El monumento se erigió desde el deber de memoria y desde la responsabilidad de cargar con el sufrimiento del otro.⁴⁹ Se trata de un lugar de memoria, un espacio material y simbólico que enuncia la reivindicación de familiares de las víctimas. Tiene un efecto que contribuye a sanar individual y colectivamente. Pero su alcance va más allá del encuentro íntimo.⁵⁰ Posee un efecto político y pedagógico. Político en el sentido que no solo es un lugar para recordar, sino que demanda justicia. Al reconocer a las víctimas, recuerda el terror y la represión que vivió el país y así sostiene el mensaje de que esos hechos aún siguen lastimando a la sociedad. Además, contrapone la verdad de las víctimas a la apología de la violencia que realizan los vencedores homenajando a perpetradores. Es político porque es un espacio de encuentro entre víctimas, defensores de derechos humanos y ciudadanía. Muchas de las conmemoraciones, fechas importantes o actos políticos relativos a la búsqueda de justicia se realizan en el monumento. Por otra parte, es una herramienta pedagógica en tanto transmite el sufrimiento y recuerda a las nuevas generaciones el pasado luctuoso. Por último, el monumento extrae la experiencia de sufrimiento de comunidades enteras en el área rural y la traslada al centro del país. Si bien es cierto, a nivel local también se cuenta con monumentos conmemorativos, el de San Salvador es una ventana más amplia para transgredir el olvido y la exclusión.

La tercera iniciativa de gran impacto impulsada por las víctimas y organizaciones de derechos humanos ha sido la de abrir procesos de exhumación e inhumación. El sentido de esta medida se centra, principalmente, en encontrar el cuerpo, recuperarlo y dar sepultura digna en su lugar de origen o cerca de sus familiares. Es una reparación individual y colectiva. Permite al entorno familiar cerrar el duelo, despedirse a través de rituales funerarios y contar con un espacio físico para recordarles. A nivel colectivo transmite fraternidad en la comunidad.⁵¹ A su vez, proyecta

⁴⁸ Guzmán Orellana y Mendiá Azkue, *Mujeres con memoria*, 84.

⁴⁹ Como explican Guzmán y Mendiá, «tras varios debates, el Comité definió que los nombres que se registrarían en el memorial serían de todas aquellas personas asesinadas o desaparecidas durante el conflicto político-armado en su condición de civiles. Esto supuso que, en el listado, además de las personas víctimas de la población civil, también quedaran incluidas personas de ambos grupos armados que hubieran muerto como civiles y no combatiendo». *Idem.*, 83.

⁵⁰ Por ejemplo, el dos de noviembre, como en muchas sociedades, se celebra el día de los difuntos. Esa fecha, el monumento adquiere una dinámica de cementerio o mausoleo. Se realizan celebraciones litúrgicas, familiares de víctimas rinden homenaje a los suyos, colocan flores, realizan rituales, entre otros. Véase: Georgina Hernández, *op. cit.*, 222-224.

⁵¹ En muchas ocasiones las exhumaciones han ido acompañadas de una serie de actos. La comunidad espera los féretros, realizan ceremonias religiosas o celebran vigiliadas acompañadas de expresiones culturales en los que suelen interpretarse canciones, dramas u obras de teatro cuyo contenido es un recuento de la historia de la comunidad. Además de recordar, se convierten en una herramienta para transmitir el pasado.

esperanza a otras familias, promueve la búsqueda de otras víctimas que yacen en zanjas y que siguen olvidadas por el Estado y por la sociedad. En un sentido político, las exhumaciones e inhumaciones reconstruyen los lugares de memoria.⁵² En muchos sitios se crean memoriales o santuarios en torno a los cuerpos recuperados.⁵³

Las exhumaciones en El Salvador han sido efectuadas, principalmente, por el Comité para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec” (CPDH)⁵⁴ y, para el caso El Mozote, por la extinta Tutela Legal del Arzobispado. En los últimos años, comunidades de Chalatenango han recibido la colaboración del Instituto de Derechos Humanos de la UCA. Como sugiere Clara Guardado para el caso salvadoreño, exhumar habilita la posibilidad de brindar a las víctimas el regreso a la esfera pública. Y ese retorno se traduce en pruebas materiales, y contundentes, que reafirman la verdad del testigo: la inocencia de las vidas arrebatadas por el terror de la guerra. En masacres como la de El Mozote, los hallazgos del Equipo Argentino de Antropología Forense han sido determinantes tanto para el proceso judicial, como para interpelar a la sociedad.⁵⁵

La última medida de resarcimiento y transcendencia promovida por las víctimas y la sociedad civil es el Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador. Consiste en un ejercicio simbólico, una «vista pública» no vinculante y, tal como lo indica su nombre, restaurador. Un foro itinerante organizado por el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) y por la Coordinadora Nacional de Comités de Víctimas de Violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado (CONACOVIC).

Dicho Tribunal se celebra anualmente (hasta la fecha se han realizado 10 ediciones). Está compuesto por abogados (nacionales e internacionales), víctimas y especialistas en derechos humanos que escuchan el testimonio de las víctimas. Cada caso es acompañado por un equipo de letrados que exponen los hechos y presentan argumentos para demandar al victimario (ya sea individual o institucional). Para ello han desarrollado previamente una investigación sobre el acto de victimación, esto es, sobre el crimen, el contexto, testigos, entre otros. El espacio surgió de las mismas víctimas y por la necesidad de complementar el trabajo de la Comisión de la Verdad. Tiene

⁵² Como propone Francisco Ferrándiz en referencia a las fosas comunes de la Guerra Civil española, las exhumaciones plantean el retorno de los subterráneos (una forma extrema de exilio interior bajo tierra) a la vida pública. El cadáver se hace presente, confronta a la sociedad, revoluciona a los procesos judiciales, los debates políticos, la vida científica, académica y del arte. Véase: Francisco Ferrándiz, «Autopsia social de un subterráneo», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 45, julio – diciembre, 2011, 525-544.

⁵³ Por ejemplo, en Arcatao, Chalatenango, el “Comité de víctimas sobrevivientes” ha construido un santuario de mártires. Con ello este colectivo hace una distinción, no hablan de camposanto o cementerio, sino de un espacio en el que están sepultados los asesinados por la represión. Es un ejercicio de memoria. Una práctica incómoda y peligrosa a los ojos de los vencedores, pero que recuerda los años aciagos, el sufrimiento de los inocentes.

⁵⁴ En 2007, el CPDH había contribuido a realizar 600 exhumaciones en distintos departamentos del país. Para el año 2012 esta cifra pasó a 720 casos. Véase: Guzmán Orellana y Mendi Azkue, *op. cit.*, 81.

⁵⁵ Guardado, *op. cit.*, 185-187.

por objetivo imponer una condena moral a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio, así como al Estado por incumplir sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos de los habitantes. Además, constituye una expresión simbólica de memoria y denuncia.⁵⁶ La trascendencia del Tribunal puede resumirse a partir de las siguientes palabras:

De la misma forma que las comisiones de la verdad, el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador no pretende ser un sustituto de los sistemas judiciales estatales, sino dar un aporte a sus instituciones mediante la recolección de testimonios y otras evidencias. De hecho, de esta iniciativa ya han sido utilizados sus insumos para apoyar las demandas penales presentadas en la Fiscalía General de la República por parte del Instituto de Derechos Humanos de la UCA. Dicho de otro modo, este esfuerzo colectivo y participativo ha sido creado sin la pretensión de ser tribunal, sino para dar un paso hacia el conocimiento de la verdad y, por último, hacer que prevalezca la justicia.

A diferencia de los procesos judiciales, su interés se centra en las víctimas de un conflicto armado o un régimen dictatorial y sobre sus familiares sobrevivientes, no en los perpetradores. De hecho, hasta la fecha, el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador no ha conseguido traer ante sí a ningún perpetrador. No obstante, esto no ha sido un obstáculo para que los criminales conozcan acerca de la existencia de este cuerpo colegiado.⁵⁷

Evidentemente, la médula de este proyecto son las víctimas. A pesar de no poseer un carácter vinculante, se ha desempeñado como una plataforma en el que los ofendidos han expuesto su experiencia y conocimiento, sus demandas, su testimonio. Esto ha contribuido enormemente a sanar el trauma de familiares. Les ha otorgado herramientas para trabajar el duelo que fue provocado por el crimen y, en algunos casos, por la ruptura familiar que devino como consecuencia del hecho. El impacto sociopolítico es un logro, principalmente, en el ámbito local. Si bien es cierto, algunas ediciones se han realizado en el campus de la UCA, la mayoría de las veces han sido en zonas rurales, comarcas que padecieron la represión a gran escala: Arcatao, Chalatenango; Tecoluca, San Vicente; El Mozote, Morazán, entre otros. Por otra parte, cada edición ha sido transmitida por radio (en directo) y televisión (en postproducción) a nivel nacional. En ese sentido, los organizadores se han empeñado por interpelar a la sociedad desde la realidad y la mirada de las víctimas.

En cuanto al cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal de El Salvador ha analizado 94 casos: 20 de torturas, 23 masacres, 40 ejecuciones sumarias y 11 desapariciones forzadas. Las investigaciones durante su funcionamiento han reportado 3,715 víctimas. En esta cifra se incluye a las protagonistas de los casos estudiados y a víctimas de crímenes conexos.⁵⁸ Otros dos aspectos

⁵⁶ Véase: José Ramón Juániz Maya, *A la paz, solo por la verdad. Informe del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016*, (San Salvador: UCA, 2017), 37-38.

⁵⁷ Paula Sofía Cuellar Cuellar, «Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa de El Salvador» en Eva Leticia Orduña, Ralph Sprenkels y Jorge Juárez (coordinadores), *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*, (Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe, UNAM, 2018), 238.

⁵⁸ Juániz Maya, *op. cit.*, 467-471.

importantes que ofrece esta iniciativa es que reporta víctimas *nasciturus* y hace énfasis en las violaciones sexuales de mujeres y niñas, antes de ser asesinadas, como crímenes ocultos del conflicto armado.⁵⁹ La importancia recae en que pone en evidencia la ideología de exterminio que predominó en el régimen político salvadoreño y en los agentes del Estado.

En conclusión, las cuatro iniciativas que se han presentado han sido generadas desde abajo, desde el duelo y la necesidad de sanar. Se han efectuado desde la voluntad de recordar y mantener vigente la memoria de las víctimas. Estas iniciativas, que no han gozado de ninguna ayuda del Estado salvadoreño, constituyen aportes sustanciales en el proceso de reconciliación. En ese sentido, las víctimas han dado lecciones. Desde la firma de la paz han contribuido con su conocimiento y han marcado la ruta para superar la irracionalidad. Por todo lo anterior es indispensable tenerles en cuenta a la hora de pensar cualquier intervención pública de reparación. El trabajo de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos, con sus limitantes, aciertos y desaciertos, componen una voz autorizada y un caudal de experiencia en construir herramientas para sanar el dolor, para encontrar paz y para proponer una auténtica reparación.

5.2 ¿Es posible resarcir el daño? La perspectiva de las víctimas en torno a las medidas de reparación y la reconciliación

Como se ha mostrado, el proceso de transición salvadoreño cuenta con mecanismos que buscan resarcir el daño ocasionado durante el conflicto armado. No obstante, como apuntan los colectivos de víctimas, los avances son insuficientes y lejos de suscitar confianza, provocan preocupación.

En cuanto a las medidas no oficiales, las víctimas reconocen la relevancia histórica en el proceso de reparación y reconciliación. Sin embargo, también son conscientes de las limitaciones y el rol que han desempeñado tras la firma de la paz. Con relación a los límites, se sabe que esas medidas no son universalizables, que no pueden extenderse para atender a los miles de sufrientes que produjo el conflicto. Además, que no se cuenta con la capacidad de responder a todos los actos y condiciones que sería indispensable reparar. Respecto al papel que han desempeñado, de manera evidente son conscientes de que no son atribuciones que correspondan a organizaciones aliadas y menos a las asociaciones de víctimas, sino que es una responsabilidad del Estado y por ello persisten en sus demandas.

⁵⁹ En el análisis que se presenta en la sistematización de la experiencia del Tribunal, tras la violencia genocida ejercida por los agentes del Estado salvadoreño, propone los términos de infanticidio y feminicidio; «en la medida que los hechos analizados pueden demostrar que el objetivo pretendido de evitar la futura generación de guerrilleros perseguido por la ideología asesina, convirtió a las mujeres, las niñas y los niños, no solo en víctimas colaterales del conflicto, sino en objetivo directo del exterminio». *Idem.*, 446.

Con relación a las medidas estatales, se consideran insuficientes y suscitan preocupación y desconfianza por diferentes motivos. Por un lado, las instituciones estatales y los partidos políticos no han tenido la iniciativa de retomar las deudas con el pasado y mucho menos en profundizar las disposiciones integrales para cumplir tal propósito. No se puede eludir que son precisamente las víctimas las que han dinamizado la labor de búsqueda de la verdad, justicia y reparación, prácticamente en dejación de la responsabilidad pública institucional.

Más allá del simbolismo que representa esa presión política (y praxis democrática) liderada por estos colectivos, el principal motivo de desconfianza es la falta de voluntad que siguen manifestando las instituciones estatales en sus respectivas competencias. Ese vacío se revela en la lentitud y ambivalencia para cumplir con la resolución de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en relación con la derogación de la Ley de Amnistía.

Por parte del órgano legislativo, la CSJ le delegó la elaboración de una nueva ley para garantizar la superación de la impunidad. La Asamblea Legislativa creó una Comisión *ad hoc* para tal fin. El problema gravita, en primer lugar, en que entre los diputados delegados para conducir la elaboración de la ley se encuentran personas que fueron firmantes de los Acuerdos de Paz.⁶⁰ Por ese motivo, las víctimas han señalado que no son las personas idóneas para elaborar esa nueva ley. En segundo lugar, el proyecto de Ley de Reconciliación Nacional que preparó la Comisión *ad hoc*, desde la mirada de las víctimas se trata de un nuevo agravio. La polémica reside en una serie de artículos que vendrían a beneficiar a los victimarios. Por ejemplo, se estipula la sustitución de prisión por penas destinadas a trabajos de utilidad pública; el monto de la reparación civil no deberá afectar el proyecto de vida de la persona condenada ni la de su familia. Ciertamente, la ley todavía está en debate público. Las asociaciones de víctimas han presentado su propia propuesta y la discusión sigue abierta. Sin embargo, desde un punto de vista ético, el problema no se encuentra solo en el tipo de pena o el número de años en prisión, la preocupación reside en que en el Palacio Legislativo no han considerado a las víctimas como principales interlocutores.⁶¹ En otras palabras, siguen ignorando las secuelas de la catástrofe.

⁶⁰ En una primera etapa la Comisión *ad hoc* también fue integrada por el diputado del Partido Demócrata Cristiano, Rodolfo Parker. Tras una serie de críticas Parker optó por renunciar a la comisión. Parker fue asesor de la Fuerza Armada en la época del conflicto, durante las rondas de negociación colaboró para la comisión negociadora del gobierno salvadoreño. Fue señalado por la Comisión de la Verdad por haber obstaculizado la investigación sobre el asesinato de los sacerdotes jesuitas. Recientemente, en el juicio contra Inocente Montano, realizado en la Audiencia Nacional de España, nuevamente fue asociado al encubrimiento de ese crimen.

⁶¹ El proyecto de ley presentado por la Asamblea Legislativa fue objeto de crítica a nivel interno por las asociaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil. En el ámbito internacional, entidades como Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunciaron a favor de cumplir con la sentencia siguiendo los estándares internacionales estipulados en la resolución. Por otra parte, en la visita oficial que realizó el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la reparación y las garantías de no repetición (de Naciones Unidas), Fabián Salvioli, destacó, entre sus recomendaciones, que el cuerpo colegiado que elabore la ley debe contar con la aceptación y credibilidad por parte de las víctimas. Véase: Fabián Salvioli, «Observaciones Preliminares sobre la Visita Oficial a El Salvador por el Relator Especial sobre la promoción

En lo que respecta a otras instancias públicas, la falta de voluntad se expresa en la dilación con la que se atienden las investigaciones o los obstáculos que las mismas dependencias del Estado colocan para restringir el acceso a pruebas. Por ejemplo, la lentitud con la que actúa la Fiscalía General de la República en la investigación de los casos referentes a las violaciones ocurridas en el pasado y la displicencia y el desinterés del Ministerio de Defensa en agilizar el acceso a los archivos del ejército.

En lo que se refiere a las otras iniciativas (CNB, CONABÚSQUEDA o el Programa de Reparación), el principal factor que provoca insatisfacción radica en que son decretos ejecutivos y por lo tanto están sujetos a la voluntad del presidente de la República. Dicho en otras palabras, no tienen garantía de permanencia. Al no tener estatus de ley carecen de estabilidad y de presupuesto autónomo. Así lo manifiesta una de las víctimas entrevistadas:

El Estado debe ser responsable de crear las instituciones para reparar, verdad. Clínicas, sistema de salud, los museos, conocer la verdad en educación, hay que cambiar la curricula [Sic], temática de historia, la memoria histórica debe existir aquí y eso tiene que ser una reparación del Estado. Y no, no es de decretos ejecutivos porque esos son, digo, sale el gobierno y se acaba. Entonces ahí hay cosas. Al final, si la gente exige dinero y con eso quiere reparar son cosas muy personales. El que no tiene pues hay que darle.⁶²

Una prueba reciente de esa inestabilidad es que algunos de los decretos ejecutivos señalados dependían directamente de la Secretaría Técnica de la Presidencia, instancia que, en junio de 2019, el actual gobierno suprimió. Dicha inestabilidad mantiene la zozobra en las víctimas y debilita el proceso. De manera similar ocurre con las medidas dictadas en la resolución concerniente a El Mozote y sitios aledaños. Si bien es cierto que no se han eliminado los decretos que sustentan las disposiciones, tampoco hay muestras palpables de continuidad. Más allá de los discursos y algunas visitas a los lugares afectados, no se ha progresado en el cumplimiento de las medidas.

Llegados a este punto, corresponde retomar la pregunta que da el título a este apartado. ¿Es posible resarcir el daño? Responder a esa interrogante hace necesario problematizar otros aspectos y ampliar el debate. Desde la perspectiva de las víctimas la reflexión en torno a la posibilidad de resarcir viene acompañada de la discusión acerca de cuáles son los criterios y condiciones que posibilitarían lograr la reconciliación. El propósito de este capítulo no se agota en revisar la reflexión de las víctimas respecto al resarcimiento, sino en cómo esa discusión se concatena con nuestro marco teórico para contribuir a la reunificación de la sociedad salvadoreña.

de la verdad, la reparación y las garantías de no repetición». acceso el 12 de agosto de 2020, <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24557&LangID=S>

⁶² Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, agosto de 2018).

Al revisar las líneas esenciales para estructurar programas de reparación y al considerar los avances con los que cuenta El Salvador en esa materia, se impone ahora considerar el diálogo con las víctimas y contraponer lo hecho, y lo que está por hacer, desde sus demandas y condiciones. En ese sentido, partimos del acercamiento al documento denominado «Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado».⁶³ Dicho proyecto concentra el trabajo que las asociaciones de víctimas han desarrollado por años y contiene las principales propuestas para resarcir el sufrimiento.⁶⁴ Se trata de un consenso de diferentes puntos de vista. Como se ha afirmado, las necesidades de las víctimas no son homogéneas, convergen una diversidad de formas —individuales y colectivas— para enfrentar el duelo ocasionado por el sufrimiento.

A grandes rasgos, el documento centraliza la «reparación integral» en el derecho a la verdad y el acceso a la justicia. En cuanto a la reparación integral y al derecho a la verdad, propone un registro nacional de víctimas, un centro de documentación de la memoria histórica y un fondo de reparaciones. El registro aspira a elaborar un censo nacional de víctimas, directas e indirectas, en un plazo de cinco años. El centro de documentación de memoria histórica, postula la creación de museos de la memoria, recuperación de archivos de la Comisión de la Verdad, recuperación de la memoria colectiva (a través del registro oral), un archivo general (abierto y accesible al público), centro de investigación, publicaciones, lugares de memoria, prohibición de homenajes a represores y la incorporación de la «memoria histórica» al currículo nacional en educación básica, media y superior. En cuanto al fondo de reparaciones, se estipulan medidas económicas (con cuotas indemnizatorias); tratamiento psicosocial; acceso a créditos para viviendas o proyectos productivos empresariales; becas para educación y un programa de recuperación de tierra.

Con relación al acceso de justicia, centra su foco en las disposiciones penales y procesales. Hace hincapié en el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad y en la necesidad de abrir los archivos de la fuerza armada (indispensable para la judicialización de los hechos). A su vez, hace énfasis en la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y de guerra. Finalmente, sugiere disposiciones especiales para las personas inculcadas. Por ejemplo, habla de un procedimiento abreviado especial que consiste en aprovechar la colaboración del victimario —bajo la figura de imputado— para esclarecer los hechos. Si accede a colaborar, la condena podría reducirse conforme al rango militar obtenido durante la guerra. Según esos parámetros, la pena de cárcel no será menor

⁶³ Véase: «Propuesta de ley de reparación integral para las víctimas del conflicto armado», acceso el 12 de agosto de 2020, file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Ley%20Reparaci%C3%B3n%20Integral%20DEF%20(1).pdf

⁶⁴ El documento es una contrapropuesta a la Ley de Reconciliación Nacional presentada por la Asamblea Legislativa. Ha sido elaborado por la Mesa contra la Impunidad, el Grupo Gestor para la Ley de Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado y la Comisión de Trabajo de Derechos Humanos Pro-Memoria Histórica.

a 10 años (cuando se trate de máximas jefaturas, dirigentes o cabecillas); ni inferior a 5 años si durante el conflicto detentaron posiciones sin potestad de mando.

Se puede afirmar que el documento registra el común de las aspiraciones y especifica acciones y mecanismos para materializar un sistema de reparación. Sin embargo, al profundizar con las víctimas, algunas de las acciones que contempla la propuesta de ley no reflejan sus demandas o prioridades. Desde el punto de vista de las víctimas, tanto el proyecto de ley, como el énfasis en la aplicación de la justicia penal, no constituyen una reparación automática, ni representan la única, o la más importante, vía de reparación. No se trata de deslegitimar ese consenso, sino de ahondar, de excavar sobre los hechos y condiciones determinantes e innegociables para resarcir y así obtener la reconciliación. De ahí entonces que se pueda afirmar que existe una jerarquización y que la búsqueda de la justicia se puede resumir a través de tres elementos: verdad, reconocimiento y procesos judiciales. Evidentemente todo está concatenado. Por ejemplo, la cárcel no es una exigencia irrenunciable para todas las víctimas, pero lo es exigir que los victimarios ya no sigan gozando de beneficios o tratos honoríficos.

Con relación a la verdad, se comprende desde dos dimensiones: una factual y otra moral. Las dos son imprescindibles.⁶⁵ La primera aclara y proporciona información acerca de los crímenes, por ejemplo, el destino de los desaparecidos. La importancia de la segunda se comprende desde la perspectiva ética. Explica por qué y a causa de quién el victimario actuó como actuó. Por eso en muchos conflictos la verdad moral no llega a plantearse por los perpetradores, porque aceptar esa verdad pondría en entredicho su poder institucional.

Para algunas víctimas de El Salvador obtener información minuciosa acerca de los hechos representa una manera primordial de hacer justicia: «encontrar a mi familia, dónde la dejaron, qué hicieron y luego un poco de reparación para todos mis hijos, para mí».⁶⁶ Por otra parte, la verdad moral parece más necesaria para entornos comunitarios, en donde la víctima y victimario (o cómplices de victimarios) conviven cotidianamente e incluso son familiares. Entonces escuchar las causas o explicaciones acerca del crimen se vuelve más acuciante para superar el pasado cainita.

Esclarecer esa verdad bidimensional se convierte en un acto fundamental para la reconciliación, un acto que no siempre se cubre desde los parámetros de la justicia penal. Como explica Xabier Etxeberria, asumir la reconciliación implica contar con bases fuertes compuestas por la verdad:

El primer paso para restaurar las relaciones es tender puentes para reconstrucción de la confianza entre las partes, y la verdad es imprescindible para ello. Se ha demostrado que los procesos de reconciliación deben empezar por la reconstrucción de la verdad, pues no solamente contribuye a

⁶⁵ Michael Ignatieff, *El honor del guerrero: guerra étnica y conciencia moderna*, (Madrid: Taurus, 1999), 164.

⁶⁶ Entrevista del autor con VIC-4, (San Salvador, agosto de 2018).

la elaboración emocional de los duelos de las víctimas y la aceptación de culpa de los victimarios, sino que también sirve como “diagnóstico” para comprender mejor cómo se desarrollaron los episodios de victimización y violencia y para establecer compromisos de reparación y no repetición.⁶⁷

Efectivamente, aunque se disponga de pruebas e información irrefutable, la verdad necesita ser reconocida porque es una forma de legitimar y reafirmar la condición de víctima. Para la realidad salvadoreña se hace más evidente en situaciones rurales, en las que las consecuencias de la violencia sufrida siguen afectando dinámicas íntimas y familiares. Reafirmar esa condición permitiría liberar el remordimiento o resignificar el trauma.

La demanda de reconocimiento es tan importante como el acto de asentir la verdad. Este reconocimiento posee diversos semblantes. Si bien abarca los derechos que han sido negados, inicia con reconocer el sufrimiento, la condición de víctima y la posición que han tenido en la historia del país. Eso implica situar a la víctima como agentes políticos y con capacidad de tomar decisiones. En otras palabras, darles un lugar activo y eso comprende contar con el conocimiento y la experiencia que las víctimas han acumulado. La siguiente reflexión resume parte de esa demanda:

Vemos en Colombia, han hecho un acuerdo de paz en el que las víctimas están incluidas y están trabajando y aun así sigue habiendo muertos. Pero en los acuerdos sí lo han tomado en cuenta, y otros conflictos lo mismo, por ejemplo, Sudáfrica.⁶⁸

El reconocimiento que se demanda también incluye que el Estado exprese, en distintas maneras, una voluntad de reparación, que los victimarios se responsabilicen de sus actos públicamente y, a su vez, que pidan perdón, que no gocen de poder, ni que reciban condecoraciones u homenajes. Que reconozca y entienda que la salud mental de las víctimas y de la sociedad está gravemente afectada:

Tiene que haber programas nacionales de salud mental. Tiene que haber organización, reconocer a las organizaciones de víctimas. Se debe de reconocer y también tiene que haber reparación psicosocial en todo el país, en las comunidades y las familias, porque directa o indirectamente fue partido el tejido social, fue roto, fue dividido todo el país. Eso todavía está pendiente. Entonces el Estado debe tener este compromiso y debe haber reparación material, moral, resarcimiento para todas las víctimas y el Estado está obligado a que se sepa la verdad de los hechos, de ese periodo y de esa historia en nuestro país.⁶⁹

En la misma línea, el reconocimiento que exigen las víctimas también reclama hacer memoria de lo irreparable. Reconocer la condición de víctima a través del reconocimiento al

⁶⁷ Xavier Etxeberria, «Propuesta de marco conceptual para la reconciliación: un enfoque intercultural» en Felix Arrieta y Grace Boffey (Eds.), *Hacia la reconciliación. Una mirada compartida entre el País Vasco y Colombia*, (Madrid: Catarata, 2019), 86.

⁶⁸ Participante de Grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

⁶⁹ Participante de Grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

sufrimiento que se originó en el pasado. Esto a partir de la memoria, una memoria que coloca a las víctimas como sujeto interesado en insistir sobre la injusticia. Por ello es necesario que el Estado cree una estrategia capaz de evitar que esa memoria no caduque, ni sea manipulada y, a la vez, que facilite espacios físicos para recordar y para tratar el duelo:

Se debe trabajar es bien cierto. Al menos nosotros, aquí en Arcatao, si tenemos algo es por el esfuerzo del Comité, no por otras personas o gubernamentales que estén interesadas en reparar a las víctimas. Yo pienso que puede ayudar un poco, pero no estoy diciendo que eso es todo, puede ayudar un poco a reparar ese daño, por lo menos que te hagan un lugar donde tú vas a ir a recordar tus familiares. Al menos tener un lugar que te sirva para ir a llorar, que esté el nombre de tus familiares. Porque no es cierto, sería una mentira decir que a todos se van a exhumar, si no se han enterrado, si el río, los animales se han comido los cuerpos, pero el Estado le debía de apostar a hacer monumentos.⁷⁰

Se trata de lugares simbólicos y pedagógicos. Lugares de memoria donde las víctimas puedan tener la posibilidad de acercarse y pensar en los suyos. Espacios donde se conserve el pasado, se transmita y se reflexione la historia que ocurrió. Adicionalmente, la estrategia que sugieren las víctimas pasa por incorporar la experiencia de sufrimiento en programas educativos u otros escenarios que muestren a toda la sociedad el pasado de resistencia y la arquitectura del terror que se edificó en el país. La exigencia se basa en crear una cultura de memoria. Una práctica social con referentes éticos, simbólicos e institucionales que recuerde que el pasado y la experiencia de las víctimas forman parte del presente, por muy doloroso que sea.

Lograr esto último supone dos elementos esenciales. Por una parte, se posiciona críticamente frente a las prácticas y discursos que socializan sentimientos de admiración o veneración a los victimarios, los denominados «héroes violentos». Además, cuestiona la alegría que pueda causar la victimización de los otros, «el bando opuesto», o la compasión selectiva hacia las víctimas del propio bando, «nuestras víctimas». Por otro parte, la cultura de memoria puede ser una herramienta para confrontar e integrar al sector de ciudadanos que sigue aferrado al sentimiento de indiferencia ante el pasado y, en consecuencia, alejado del horizonte de empatía y reconciliación.⁷¹

El tercer elemento que se encuentra en los requerimientos de las víctimas para lograr una satisfacción relativo a la reparación es que se produzca un proceso judicial. No obstante, una acotación: este proceso judicial se concibe como un mecanismo para superar la impunidad que ha prevalecido en El Salvador. Lo que más interesa es sentar precedente. Algunas víctimas esperan establecer sanciones de carácter restaurativo. Otras sí confían en un resultado propio de la justicia penal retributiva:

⁷⁰ Entrevista del autor con VIC-6, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

⁷¹ Véase: Etxeberria, *op. cit.*, 98-99.

Yo pienso que la reconciliación tiene que ver con que pidan perdón los que fueron violadores de derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Y que se lleve a judicializar esos delitos para que se dé el perdón. Deben de pedir perdón y reconocer a las víctimas por parte del estado.⁷²

El lío no es todo el conocimiento que hay sobre cómo hacer los procesos de reparación, sino la voluntad política del Estado. No hay ni siquiera asomo de tal cuestión después de casi 30 años de la firma de los Acuerdos de Paz, es como si te escupieran a la cara, como víctimas, que ni siquiera se ha tomado en cuenta un ítem en la gran agenda que tiene el Estado (Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, cada gobierno mismo). En lugar de hacer eso lo que se hace es el trabajo de revictimización. A lo que le sumás todavía que, en principio, y las organizaciones mismas de derechos humanos te traen a la palestra lo que está pasando ahorita y obvian todo lo que pasó hace 30 años. Te dicen «es que ahorita hay emergencia». Lo que pasó hace 30 años es igualmente importante que lo que pasa hoy. Y si querés atenderlo en esa dirección tenés que atenderlo por orden. Por ejemplo, la gente dice «cómo vas a llevar a la justicia» y no se supone que nos chingaron a nosotros y nos metieron presos, por ejemplo. ¿Por qué no pueden irse presos ellos? No digo que los torturés porque te vas a comportar como ellos, pero tienen que pagar sus delitos.⁷³

Ambos comentarios reafirman la diversidad en el pensamiento y en las necesidades de reparación que perviven en las víctimas. Si bien es cierto, el punto de encuentro consiste en lograr un marco legal que emita una sanción y propicie otros mecanismos para resarcir el daño. En ese sentido, es pertinente hacer énfasis en que lo judicial es solo una parte y no el culmen del proceso. De acuerdo con Beristain, el valor de lo judicial sirve para evaluar casos específicos y definir medidas de reparación apropiadas:

El valor de lo judicial, además del reconocimiento en los casos específicos, es que sienta un precedente estándar de compensación reconociendo ciertas categorías de personas como víctimas. Abre así el camino para otras demandas y crea jurisprudencia para futuros casos [...] El derecho judicial a la reparación debe permanecer como una opción para aquellas víctimas que así lo exijan, incluso si se crean otros mecanismos alternativos.⁷⁴

Retomando la pregunta inicial, ¿Es posible reparar el daño? Más que hablar del daño como algo monolítico —porque el impacto del hecho victimizante es diverso y la posibilidad de restaurar depende de cada víctima— es preferible hablar u orientar la pregunta hacia un marco más amplio. En ese sentido, se puede afirmar que sí es posible iniciar un proceso de reparación cuya base se encuentra en la interrelación de los tres elementos señalados. Como han asegurado algunos de los informantes, no se puede pensar en una reparación absoluta porque hay heridas y ausencias que no se van a cesar: «lo que pasa es que nunca lo vas a reparar»⁷⁵, «un asesinado ya no vuelve o el tiempo en que uno estuvo preso, digamos, ya no vuelve. Esa parte es la que más cuesta».⁷⁶ Es por ese impedimento que la justicia anamnética propone hacer memoria de lo irreparable. En cambio, lo

⁷² Participante en grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

⁷³ Participante en grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

⁷⁴ Beristain, *Verdad, justicia y reparación...*, 47.

⁷⁵ Entrevista del autor con VIC-6 (Arcatao, Chalatanengo, septiembre de 2018)

⁷⁶ Participante en grupo de discusión. (San Salvador, septiembre de 2018).

que sí puede ser reparable –desde la perspectiva de las víctimas– se comprende a partir de la conjunción de la verdad, el reconocimiento y la atención judicial. Cada elemento por separado, por mucho esfuerzo que haga, no logrará suturar la herida.

¿Es posible la reconciliación en la sociedad salvadoreña? la reconciliación no se comprende como el reencuentro pacífico o la convivencia política entre los bandos que hicieron la guerra. La reconciliación, siguiendo con Ignatieff, significa «romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendente de la violencia por la virtuosa espiral ascendente del respeto mutuo».⁷⁷ La reconciliación implica romper el círculo de la injusticia a condición de que se respeten los muertos y los sufrientes.

Pensar la reconciliación desde el enfoque anamnético supone atravesar diferentes momentos: memoria, culpa, arrepentimiento y solicitud del perdón. Atender esa secuencia permitiría recuperar a la víctima y reincorporar al victimario a la sociedad de la que él se autoexcluyó con sus actos. No es un procedimiento fácil. Quien ejecutó el crimen está obligado a experimentar un proceso interior honesto, de reflexión y reinterpretación sobre lo sucedido. De este modo podría reconocer su culpa (penal y moral), hacerse cargo del daño que causó (al otro y a sí mismo), arrepentirse de sus hechos violentos y pedir perdón tanto a la víctima y su entorno inmediato, como a la sociedad.⁷⁸ Con esto el criminal abriría la oportunidad de transformarse y pasar a convertirse en un agente de paz, contribuyendo notablemente a la verdad que demandan las víctimas.⁷⁹ Ese proceso no consiste en equiparar a la víctima y el victimario, precisamente una de las condiciones para cumplir la reconciliación es mantener esa asimetría, lo contrario sería insistir en otra forma de impunidad:

La reconciliación no se opone al reconocimiento de las culpas y responsabilidades, ni mucho menos a la aplicación de la justicia; por el contrario, las necesita. Incluso se considera que, a través de la reconciliación, las víctimas acceden a componentes de la justicia que no siempre están cubiertos por la justicia penal (verdad, cierre de ciclos de dolor, angustia y duelo emocional, etc.). Por supuesto, es reconciliación porque además contempla la restauración de las relaciones con los victimarios, pero siempre en procesos y exigencias diferenciadas respecto a las víctimas.⁸⁰

⁷⁷ Michael Ignatieff, *op. cit.*, 179.

⁷⁸ Xabier Etxeberria subraya que La reparación más completa es la que se expresa a partir de procesos de arrepentimiento y oferta de perdón auténticos entre los implicados directamente en la ruptura de una relación. Sin embargo, expone que la reconciliación no se agota en el acto de perdonar, ese solo es el comienzo, «su semilla para desarrollarse. La reconciliación se hace plena cuando se muestra en la práctica la relación restaurada». Etxeberria, *op. cit.*, 95.

⁷⁹ La recuperación del victimario para la convivencia significa que «regrese a la sociedad en condiciones de no delinquir, y aún más si lo hace con un discurso reparador, autocrítico, con reconocimiento del daño causado y deslegitimando su propia violencia pasada y la de la organización a la que perteneció, actúa activamente en la evitación de la perpetuación de la violencia y se convierte también en lo que Manuel Reyes Mate califica como un “agente de paz”, contribuyendo decisivamente a la recuperación ética de la convivencia y al establecimiento de un relato justo de la violencia». Véase: Xabier Etxeberria Zarrabeitia, «La «recuperación del victimario» y el paradigma restaurativo», en Esther Pascual Rodríguez (coord.), *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, (Santander: Sal Terrae, 2013), 281-282

⁸⁰ Etxeberria, *op. cit.*, 87.

Bajo estos términos, ¿Es posible que exista esa segunda oportunidad para el contexto salvadoreño? Dadas las condiciones actuales no es viable aseverar que la reunificación de la sociedad está próxima. No es posible afirmarlo a nivel colectivo, tal como estipula el cuarto objetivo de los Acuerdos de Paz. Y no es posible porque aún no se han construido las condiciones políticas, sociales y jurídicas para promover medidas de reparación y mecanismos en los que se pueda desplegar el cambio interior y las transformaciones que se requieren del verdugo.

Si bien es cierto, a nivel individual se percibe apertura en las víctimas para avanzar en una línea más restaurativa, para asistir a un escenario en el que se contemple escuchar al victimario y considerar la opción de perdón. Por supuesto que para eso exigen haber experimentado una muestra real de reconocimiento y arrepentimiento, no solo de parte del ejecutor directo, sino de la estructura estatal que organizó y dirigió la represión política. El daño causado en el hecho victimizante —y la posterior negación de los crímenes o a la justificación impune de los victimarios— ha sido tan profundo y traumatizante que, a pesar de experiencias de recuperación personal de algunas víctimas, el impacto negativo de la figura represora sigue vigente. Una prueba irrefutable del dolor y resentimiento y de lo abrupto que puede llegar a ser un posible encuentro de ese tipo se recoge en el siguiente testimonio:

Yo creo que debe de hacerse, pero hay que prepararse. Yo, por ejemplo, vi a un militar en el Tribunal [de justicia restaurativa] en Morazán. Yo el tribunal lo considera sólo de las víctimas, entonces cuando vi al militar sentí horrible. Así, uniformado, con armas, afuera estaban con arma lo estaban cuidando. El militar no tenía arma. Lo peor que llegó a saludar a la Carlota y se levanta y me saluda y yo... y para qué... Entonces me fui, pero yo sentí que no podía. Me fui a hablar con Sandra [abogada] y le dije «qué está haciendo un militar aquí», pero yo llorando y llega el militar a donde yo estaba. Allí si le dije lo que sentía [...] Entonces, sí, sí se puede, pero hay que preparase. O no sé si ese es el momento de prepararse. Porque a lo mejor ellos tienen que sacarlo, a lo mejor dar una llorada juntos nos cae bien. Y decirnos lo que tenemos que decir con todo el dolor, la fuerza y la rabia. Y si hay que llorar, hay que llorar y hay que decirlo. Sí porque yo le dije, «ustedes, más nos duele cuando salen los altos jefes militares diciendo que fue lo correcto y que fue lo que tenían que hacer». Se lo dije, pero así llorando, porque así sale. «Entonces para ustedes está justificado lo que hicieron. Destruyeron, no se dan cuenta que destruyeron nuestras vidas, destruyeron nuestras familias, destruyeron a las comunidades».⁸¹

Pensar en experiencias restaurativas, encuentros «cara a cara» entre víctimas y victimarios no se perfila como un camino viable en el corto plazo.⁸² No se puede plantear mientras exista una

⁸¹ Entrevista del autor con VIC-1. (San Salvador, septiembre de 2017).

⁸² Existen iniciativas de justicia restaurativas en el que el encuentro entre víctimas (directas o indirectas) y victimarios ha producido resultados y reflexiones ejemplares. Destacan la experiencia posconflicto de Irlanda del Norte, Sudáfrica y el País Vasco. En este último caso, los denominados «encuentros restaurativos» se definen como «la dinámica de comunicación interpersonal cara a cara entre el ex miembro de ETA y la víctima directa o indirecta, en un espacio de seguridad emocional y física, facilitado por un profesional de la justicia restaurativa». Véase: Alberto José Olalde Altarejos, «Encuentros restaurativos en victimización generada por delitos de terrorismo: bases teóricas» en Esther Pascual Rodríguez (coord.), *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, (Santander: Sal

brecha en el itinerario que sigue la reconciliación. No se puede dar un salto. Mientras las estrategias de impunidad frenen el rumbo de la verdad, el reconocimiento y los mecanismos de justicia, no se podrá continuar con la secuencia para pensar en un nuevo comienzo. Ciertamente, aunque la justicia formal tenga sus límites en materia de restauración y reconciliación, se necesita de una declaración judicial, de un marco legal que categorice a cada participante en este tipo de espacios.

Hay otro aspecto que contribuye a obstaculizar el camino de la reconciliación: se trata de la lógica política que impuso la guerra. La noción de bandos enfrentados sigue marcando la realidad de la sociedad salvadoreña y, evidentemente, también se encuentra presente en las víctimas. Se puede aseverar que no se ha desmantelado la lógica de polarización: el nosotros y el ellos, nuestras víctimas y las otras (ya sea el guerrillero, el terrorista o el oligarca) o nuestras víctimas y los «daños colaterales» o el «estaba justificado». Hasta ahora ha existido poco reconocimiento hacia la otra víctima, la ideológicamente opuesta. Ese distanciamiento, hasta cierto punto, se convierte en una deslegitimación del sufrimiento que padeció esa otra.⁸³ Esto se refleja en la narrativa de algunas víctimas e incluso en una parte de las iniciativas de reparación gestionadas por las mismas asociaciones de víctimas e instituciones cercanas. Por ejemplo, y probablemente la más evidente, es el anteproyecto de ley de reparación integral respecto a la derogación de la ley de amnistía que no contó con la representación de personas que padecieron la violencia ejercida por el FMLN.

¿Cómo se puede transformar ese alejamiento? Una estrategia interesante, aunque nada fácil, es la promoción de un encuentro entre víctimas. Un encuentro que permita ver y comprender la condición humana y la condición de sufrimiento de la otra persona. Para ello es determinante el valor del testimonio de victimación. Un encuentro que consienta despojar los prejuicios y estereotipos adquiridos desde la militancia política, la filiación ideológica o la posición social. Se trata de un acercamiento entre iguales, en el que se respeten las particularidades y en el que se explye la capacidad de compasión. En otras palabras, un espacio que revele que el sufrimiento es el punto de encuentro y que ambos padecieron un suceso trágico injustamente.⁸⁴

Terrae, 2013), 50. Una aproximación a esta experiencia puede hacerse a través del documental «Zubiak», dirigido por Jon Sistiaga y Alfonso Cortés-Cavanillas.

⁸³ Una interpretación interesante acerca de las dinámicas comunitarias establecidas en torno a la legitimación del sufrimiento se encuentra en Adriana Alas, «Sensaciones a través del tiempo: el dolor en las negociaciones de posguerra de El Salvador», *Revista Realidad*, n.º 153 (2019): 135-162. La autora señala cómo, a través de cicatrices y amputaciones, la población de excombatientes elabora una narrativa (y una práctica) para legitimar ciertos derechos. El estudio lo realiza en una pequeña comunidad «repoblada» en el departamento de Chalatenango.

⁸⁴ Un ejemplo sugerente de estas prácticas se encuentra en la experiencia Glencree. Se trata de un encuentro grupal y de diálogo entre víctimas del terrorismo en el País Vasco (terrorismo de ETA, de grupos paramilitares y de extrema derecha y del Estado). Dicha experiencia define el trasfondo ético de este modelo: «La narración de la injusticia padecida y de cómo vivieron sus consecuencias las personas participantes permite conocer una realidad oculta, apenas vislumbrada por los demás; devuelve su identidad a la víctima, elimina prejuicios y supedita lo ideológico a lo humano-personal, facilitando entre las víctimas «reconocerse-reconocer-ser reconocida» adecuadamente. En consecuencia, aumenta la libertad personal frente al grupo de origen y hace posible el diálogo entre diferentes». Véase: Carlos Martín Beristáin, Galo Bilbao Alberdi y Julián Ibáñez de Opacua, *Ondas en el agua. Un análisis de la experiencia Glencree*, (Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau, 2015), 88.

Es cierto que la diferencia en el porcentaje de víctimas que produjeron ambos bandos es notoria, pero eso no justifica desconocer e ignorar el dolor de la minoría. En este punto, las víctimas que sufrieron la represión del Estado y de los grupos paramilitares tienen más experiencia y mayor capacidad política. A diferencia de sus semejantes, el protagonismo que han alcanzado les permite estar mejor posicionadas y contar con herramientas para tratar positivamente las secuelas del pasado. Por ese motivo, ese grupo de víctimas podría dar un paso, despojarse de los obstáculos ideológicos y promover las condiciones para un hipotético encuentro. Facilitar un espacio de intercambio y comprensión implica tomar en cuenta que muchas de las víctimas ideológicamente opuestas nunca han enfrentado las consecuencias del suceso violento. A otras, por ejemplo, nunca se les ha reconocido su condición de víctima. Ciertamente es un compromiso difícil, pero la realización de este esfuerzo no solo aportaría a la reparación individual, sino que sería una contribución solidaria y legítima a la restauración del tejido social.

A juzgar por la información y el análisis proporcionado por algunas fuentes, existe la voluntad para poder emprender y participar en este tipo de iniciativa:

Yo podría dialogar. Estamos en lo mismo, pidiendo justicia. Creo que eso nos une a los dos y creo que no importa de qué bando sea. Aquí lo que se trata es de pedir justicia o exigir justicia, aquí no hay problema para mí por nada de eso, no es conflictivo pues. Lo veo oportuno porque los dos pedimos justicia ante los que violaron la ley o los que violaron los derechos humanos. Nos une eso, no importa si son del bando de la derecha o del bando de la izquierda. Lo que importa es que ellos violaron los derechos humanos y son criminales. Porque los derechos de lesa humanidad son crímenes de guerra.⁸⁵

A nivel local, a diferencia de entornos urbanos, este tipo de prácticas encuentran más eco. Se proyecta como algo inevitable, como un efecto que emana del deber de memoria. El caso de Arcatao, Chalatenango, demuestra que esta es una discusión ya planteada, impuesta por la práctica de rememorar y buscar justicia:

Nosotros celebramos el 8 de abril el día municipal a las víctimas y uno de los objetivos es, este, era hacer conversatorios con ambas víctimas. Hasta teníamos a las personas con quienes íbamos a hacer un tipo foro-conversatorio, pero como Comité no está todo eso a nuestro alcance, necesitábamos que la UCA, el IDHUCA, nos apoyara en eso porque también ahí tiene psicólogos, porque no es fácil hablar. Nosotros teníamos esa idea de hablar de las víctimas tanto que fueron afectadas por la guerrilla y tanto como los afectados del ejército. ¿Por qué razón? Vivimos en la misma comunidad nos vemos a cada rato, nos necesitamos unos a otros. Para mí que los colores y los credos no me separan de la amistad.⁸⁶

⁸⁵ Entrevista del autor con VIC-7 (San Salvador, septiembre de 2018).

⁸⁶ Entrevista del autor con VIC-6 (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2018).

Otra de las personas informantes de la misma comunidad comparte y refuerza lo delicado y necesario que es tender este puente: «nosotros como Comité de memoria histórica y como área de pastoral siempre intentamos incluir porque pues la guerra fue la guerra y la guerra ocurrieron de alguna manera víctimas. Hemos intentado trabajar con personas que son víctimas de la otra parte y les hemos invitado a que se sumen a este esfuerzo del rescate de la historia. Incluso Teosinte, que es uno de los lugares donde hubo muchos paramilitares, les hemos dicho que si la guerra, este, ocasionó víctimas y ahora las víctimas debemos de juntarlos, consigan el listado de víctimas de ustedes. Teosinte trajo un listado,

La necesidad de reconocimiento a nivel local es más evidente. Sobre todo, cuando en dichas comunidades un grupo de víctimas ha participado en experiencias de reparación (como pueden ser las exhumaciones o el tribunal de justicia restaurativa) y refuerzan la identidad del colectivo. En ese sentido, es probable que, en el otro grupo, al sentirse excluidos, se pueda generar enemistad o rencor. Con esto, la fractura social no disminuye, sigue reproduciendo el círculo del resentimiento y venganza.

En resumen, un encuentro entre víctimas es un propósito necesario para la convivencia y para el camino hacia la reconciliación. Esta práctica podría convertirse en un importante referente ético para el proceso salvadoreño. No solo posibilitaría compartir la experiencia de sufrimiento y empatía, también permitiría mostrar con un mayor alcance la verdad que solo conoce la víctima y que necesita ser transmitida. En ese sentido, el diálogo entre las víctimas tendría el efecto de interpelar a la sociedad, de sensibilizar a sectores renuentes que se niegan a reconocer la injusticia acaecida en el pasado. El diálogo también ayudaría a las víctimas a confirmar su significado ético, a aumentar su conciencia política para así construir una voz más cohesionada en la búsqueda del derecho a la verdad, a la reparación y a la justicia.

Pensar en una reconciliación integral como la que se propone desde una perspectiva ética aún no es factible en El Salvador. No obstante, a pesar de los diferentes motivos y obstáculos que impiden el restablecimiento del daño social, sí se puede pensar en un proyecto de reconciliación entendido desde la centralidad de las víctimas. Hasta ahora, a partir del deber de memoria, ese camino de reconciliación ha sido labrado por los ofendidos. Se han dado avances importantes en la dimensión personal. Pasos que han representado reparaciones y que han contribuido a transformar paulatinamente la experiencia de sufrimiento. Sin embargo, es insuficiente, hace falta más trabajo y más voluntad para que las reparaciones puedan trascender hasta una dimensión social e interpersonal. En esa línea, es posible pensar un proyecto de reconciliación cuyo horizonte sea tender puentes e integrar a todos los actores: a las víctimas, los victimarios, las instituciones políticas y a la sociedad. Es posible siempre y cuando se mantenga una diferencia asimétrica entre víctimas y verdugos. Será posible si aspira a lograr las condiciones políticas, éticas, jurídicas y sociales que hacen falta. Para ello una condición es el reconocimiento de las víctimas y de sus demandas. Dicho de otro modo, se puede pensar en una reconciliación integral solo si se hace cargo del daño causado antes, durante y después de la guerra, del deterioro individual y social que se ha ido acumulando y extendiendo. Para que ese proceso no se desvíe en función del «progreso democrático», esto es,

trajo un listado. Entonces, no tan grande, pero trajo un listado y entonces y lo tenemos. Esto para nosotros no es nada fácil, sabemos que ellos son... es complejo», Entrevista del autor con VIC-12, (Arcatao, Chalatenango, septiembre de 2019).

justificar y mantener el presente construido a partir de la firma de la paz (y sin intenciones de transformar la realidad de injusticia), es necesario partir de la memoria, de la vigencia que tiene el pasado, hasta desembocar en un espacio que proporcione la opción del perdón, por supuesto cumpliendo con todos sus requisitos. Como hemos visto, el propósito es fundar un nuevo comienzo. Por ese motivo, pensar en esa nueva política reclama tener como referente el sufrimiento de los inocentes.

Conclusiones

La pregunta inicial de la que parte esta tesis está orientada a saber si los Acuerdos de Paz han sido un instrumento de reconocimiento y reparación a las víctimas del conflicto armado que padeció El Salvador. Para lograr una respuesta que contemplase la complejidad del problema y que efectivamente examinase todas las dimensiones que constituyen esa realidad, fue necesario atender las siguientes preguntas claves: ¿Qué papel ocuparon las víctimas en la negociación de los Acuerdos de Paz?, ¿desde la perspectiva de las víctimas, cuáles son las oportunidades, los vacíos o las incoherencias que derivan de los Acuerdos de Paz?, ¿cuáles y cómo han sido las transformaciones que se han producido a partir de la implementación de los Acuerdos de Paz?, ¿existe forma de reconocer y resarcir el daño causado –durante y después del conflicto armado salvadoreño– a las víctimas?

1) El lugar de las víctimas en la negociación

Pensar los Acuerdos de Paz como un instrumento de reconocimiento a las víctimas obliga a releer el contexto y a pensar en los orígenes de este proceso de transformación política. Nuestra lectura, que se hace desde la perspectiva ética, lleva a plantearnos las siguientes preguntas: ¿Las víctimas, y su sufrimiento, estuvieron presentes en el proceso de paz? ¿qué representación tenían en la agenda de la negociación aprobada en Caracas?

Es cierto que los derechos humanos y la situación de las víctimas fueron abordados durante el proceso de negociación, específicamente, en las rondas de San José y México. A pesar de que ambos acuerdos poseen contribuciones transcendentales en torno a las violaciones de los derechos humanos, la población más afectada por la violencia de la guerra no fue considerada como interlocutora directa. Se puede afirmar que las víctimas no gozaron de un lugar protagónico, ni sus demandas fueron asumidas como una prioridad dentro de la negociación. Como han señalado algunas fuentes consultadas, provenientes de la representación del FMLN, las víctimas y las violaciones a los derechos humanos no era un aspecto menor o un tema indiferente, existía un compromiso o una deuda con las víctimas de la represión militar. No obstante, revisando todo el contexto, se puede interpretar que fue un punto complementario o secundario de la gran agenda. Lo sustancial para las comisiones negociadoras fue acaparado por otros temas. Para la representación estatal, la prioridad era impedir la victoria militar o política de la guerrilla. Para el

FMLN la apuesta principal era acabar con la supremacía militar a través de la depuración de la Fuerza Armada y la eliminación de los Cuerpos de Seguridad.

Ahora bien, al desinterés de los firmantes se pueden agregar otras situaciones que no permitieron a las víctimas tener un papel más activo. Se puede citar el fuerte vínculo entre el FMLN y un buen porcentaje de víctimas. También la poca conciencia de la condición de victimación y la falta de instrumentos políticos, económicos, jurídicos, emocionales, para reclamar los derechos violentados.

Haber ignorado a las víctimas y dejarlas en segundo plano tuvo una serie de secuelas, tanto en los resultados de la misma negociación como en los hechos posteriores. Por ejemplo, al implementar algunos mecanismos de reinserción y reconstrucción, la asistencia fue dirigida a excombatientes de ambas partes y no a la población civil que sufrió directamente las distintas expresiones de violencia. Además, con este desplazamiento las víctimas no solo sufrieron la persecución y el despojo de su entorno durante el conflicto; también fueron despojadas de su agencia política.

En definitiva, la ausencia de las víctimas no solo arrojó vacíos dentro de los Acuerdos de Paz, también repercutió en la implementación de estos. Como se ha sostenido, no se puede establecer una solución política y una apuesta por la transición ignorando el pasado ausente y desconociendo el sufrimiento. La primera debilidad de este proceso fue no incluir la voz de las víctimas.

2) Oportunidades y vacíos de los Acuerdos de Paz

Tal y como ha sido subrayado por las víctimas, los Acuerdos ofrecieron elementos positivos orientados a reparar la violencia que predominó durante el conflicto. Se puede sostener que la oportunidad más inmediata, obviamente, fue el fin de la guerra y el cese de la represión, las reformas políticas y la apertura democrática. Todo esto llevó a la depuración de las Fuerzas Armadas y a la posibilidad de rehacer una vida comunitaria. Sin embargo, la principal oportunidad para la reparación y reconocimiento fue el Informe de la Comisión de la Verdad. Anteriormente hablamos de la ausencia de las víctimas durante la negociación como primera fragilidad del proceso de paz. En la etapa de implementación, al publicar el Informe de la Comisión, se tuvo la oportunidad de rectificar el vacío original del proceso, contribuir a la reparación de las víctimas y a acercarse a un escenario de reconciliación. No obstante, se desaprovechó.

Desde la mirada de las víctimas, la mayor incoherencia fue la Ley de Amnistía y todo lo que eso ha comprendido desde entonces. La amnistía significó la protección de los victimarios y una segunda instrumentalización de las víctimas: la invisibilización e indiferencia frente al sufrimiento,

el ocultamiento de la verdad, la apuesta por el olvido y la prolongación de la injusticia. A esto se añaden otros vacíos. Por un lado, la incapacidad de transformar el modelo económico. A pesar de que de los Acuerdos de Paz derivó un Plan de Reconstrucción Nacional, transferencia de tierras a excombatientes y otros aspectos de la misma naturaleza, se ha comprobado que el tema económico y social no se abordó a profundidad. El otro vacío es la poca atención a las secuelas culturales del conflicto. Dicho de otro modo, con toda la violencia que vivió el país, los Acuerdos de Paz no cuentan con un plan para contribuir a una cultura que se aleje de los patrones de violencia que han caracterizado a El Salvador. En buena medida, esa desatención está íntimamente vinculada al desconocimiento hacia las víctimas, a la negación de reconocerles como sujetos políticos e interlocutores privilegiados.

3) Transformaciones producidas a partir de la implementación de los Acuerdos de Paz

Para comprender si los Acuerdos de Paz han propiciado transformaciones en la realidad de las víctimas, además de revisar el manejo estatal de las exigencias del proceso de paz, es importante considerar la experiencia de sufrimiento en diálogo con las categorías éticas de nuestro marco teórico.

Siguiendo esa argumentación, se puede sostener que la amnistía y las falencias señaladas en la implementación de los Acuerdos de Paz han impedido modificaciones directas en la realidad de las víctimas. La negación de la verdad y la apuesta por el olvido ha evitado que el Estado reconozca el daño causado y, por lo tanto, no se han impulsado dinámicas de reparación que se conviertan en transformaciones efectivas. No obstante, pese a esos obstáculos, las reformas políticas promulgadas en los Acuerdos de Paz sí han permitido el desarrollo paulatino de una consciencia en las víctimas. Y esa nueva condición ha logrado una práctica organizativa y un discurso en el que la significación del recuerdo apuesta por recuperar los derechos negados. Se trata de una acción comprometida por hacer memoria, por hacer consciencia a la sociedad de las injusticias y por ponerse en el camino de la reparación. Frente a la negligencia de las instituciones, las víctimas han asumido su lugar político. Tal compromiso ha permitido obtener reivindicaciones, desde reparaciones simbólicas en el ámbito local hasta demandas a nivel nacional y que aspiran a transformar contundentemente la realidad, tal es el caso de la derogación de la Ley de Amnistía. La interpelación que hacen las víctimas desde su praxis es la certeza del protagonismo que surge del nuevo significado de sobreviviente. En resumen, no se puede afirmar que los Acuerdos de Paz han realizado transformaciones en la realidad de las víctimas. Sin embargo, se puede asegurar que, a consecuencia de la actitud democrática y la responsabilidad histórica de este colectivo de sufrientes,

se vislumbran cambios sustanciales y cuyo trasfondo está inspirado en las aportaciones (interrumpidas) del proceso de paz.

4) Posibilidades de reparación y reconocimiento

El daño a las víctimas no solo ocurrió durante el conflicto armado. La indiferencia, la negación a esclarecer la verdad, el desconocimiento del sufrimiento y de la realidad ausente, son solo algunos rasgos de la prolongación de la injusticia. Los agravios son múltiples y, en muchas ocasiones, incommensurables. Por tal motivo hay duelos y experiencias de sufrimiento imposibles de reparar. Efectivamente hay límites. Frente a esas restricciones, la perspectiva de la justicia anamnética propone hacerse cargo de lo reparable y hacer memoria de lo irreparable.

Ante los daños personales, políticos y sociales, la justicia anamnética responde, en primera instancia, desde la memoria de lo irreparable y desde la responsabilidad histórica. Ambas categorías afrontan el daño asumiendo una posición que se hace cargo del padecimiento del otro y, a la vez, lo hacen exigiendo justicia. La memoria recuerda el pasado para intervenir el presente y así modificarlo. Por otro lado, lo reparable se asume a través del reconocimiento de la verdad y de las víctimas, de su condición de sufrimiento. También lo hace por medio del perdón. El manejo político del perdón se establece en tanto responde a la tergiversación que hacen de este las estructuras victimarias o a consecuencia de algunas experiencias de victimación que, además de cargar con el duelo, poseen otras emociones que las inhiben. El perdón puede contribuir a recuperar a la víctima y al victimario.

Desde este enfoque, es posible reconocer y resarcir el daño, es posible a través de un proceso largo que requiere honestidad y arrepentimiento por parte de los victimarios y voluntad por parte del Estado. Se trata de un proceso que pretende llegar a la reconciliación y reunificación de la sociedad. Esa forma de resarcir el daño reclama un elemento capital que también emana de la perspectiva de las víctimas: el reconocimiento de lo ocurrido y el reconocimiento de su condición política. En la práctica, esto se traduce en construir la vida social y comunitaria pensando en la deuda que se tiene con el pasado: el sufrimiento injusto. Esto no significa sacralizar a las víctimas ni situarlas en un escenario de neutralidad moral o convertirlas en una «decoración». Hacer eso representaría despolitizar a la víctima y despojarla de la facultad para interpelar desde su experiencia. Significa comprenderlas como sujetos políticos, activos y con capacidad de discutir. Implica incluirlas y escuchar su voz, que es privilegiada, y que así puedan abogar directamente por sus propios derechos.

De ahí entonces que se puedan recomendar mecanismos y acciones que van más allá de los aportes que brinda la justicia convencional. Como se ha mostrado, es necesario contar con un

marco legal, pero es insuficiente. Y es insuficiente porque el derecho tiene su acento en el castigo y el escarmiento hacia el victimario. Concibe esa disposición como única respuesta o solución a la injusticia. En cambio, esta propuesta ética centra su atención en las víctimas. La sanción penal al victimario puede ser necesaria, pero no libera la carga de la víctima, no siempre repara el duelo y no se preocupa por el siguiente paso, esto es, recuperar a la víctima. Su trabajo es castigar al asesino, al torturador, a la estructura que cometió el crimen. Imponer una pena y cerrar el ciclo, aunque otras dimensiones queden pendientes. El objetivo de los Acuerdos de Paz es reunificar. La apuesta de la justicia anamnética es reparar y reconciliar. Por lo tanto, los aportes que hace el derecho son limitados. Hacen falta mecanismos que aspiren a atender las necesidades de las víctimas. En este sentido, para reconstruir el tejido social y político de El Salvador hace falta una enorme labor de parte del Estado. Un trabajo que instaure las condiciones e instrumentos para esclarecer la verdad y para facilitar leyes que efectivamente sean instrumentos a favor de las víctimas. Leyes con medidas reales y éticas, normativas que acojan las necesidades de este colectivo y que proporcionen instrumentos basados en el deber de memoria. Además del papel que le compete a la institucionalidad, hacen falta otras prácticas de naturaleza restaurativa. Por ejemplo, espacios de encuentro para mostrar que el sufrimiento es condición de toda verdad. Primordialmente, esos encuentros «cara a cara» deben ser entre víctimas; después, y de ser posible, entre víctimas y victimarios. Estos mecanismos no solo contribuirán a la reconciliación, también constituirían una herramienta para enfrentar la impasibilidad de la sociedad hacia la catástrofe del pasado y para instaurar una cultura de memoria.

En conclusión, los Acuerdos de Paz no representan un instrumento de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. La exclusión de las víctimas, iniciada durante la fase de negociación, ha sido la constante durante todo este tiempo. Posteriormente, la etapa de implementación (de las reformas políticas y constitucionales) se emprendió en coexistencia con la práctica de impunidad, una realidad que todavía persiste. Hasta ahora, el único aporte dirigido a discutir el pasado, rememorar la voz ausente y las injusticias, ha sido dirigido exclusivamente a partir de la práctica de memoria efectuada por las víctimas y organizaciones afines. Por su parte, los Acuerdos de Paz han quedado reducidos a un conjunto de reformas políticas e institucionales, que no es cosa menor, pero que es, evidentemente, insuficiente para legitimar un nuevo comienzo.

Reflexiones finales

Tras hacer un repaso de los hallazgos y de todas las discusiones que integran esta tesis, se pueden exponer algunas afirmaciones o consideraciones respecto a las etapas históricas (el transcurso de la guerra y lo concerniente a los Acuerdos de Paz) así como a las discusiones que surgen a partir de las categorías éticas una vez aplicadas a la realidad.

La guerra fue impuesta por el bloque dominante integrado por un sector de la Fuerza Armada de El Salvador y la élite económica. Fue el desenlace de un proceso en el que las otras alternativas para cambiar la realidad histórica salvadoreña fueron agotadas a través de fraudes, coacción y violencia. Se puede sostener que la configuración de la base rebelde se debe a raíz de las condiciones políticas, económicas y sociales. Mucha población se vio forzada a sumarse a la insurgencia. Esto no significa que lo hayan hecho obligados o que carecieran de un ideario político, significa que lo hicieron para defenderse de los embates sociopolíticos que hundían al país o para salvaguardar la propia vida. Ahora bien, la militancia no difumina la condición de sufrimiento. Las víctimas lo son porque son inocentes. Ya antes de ser represaliadas la gran mayoría había sufrido explotación, miseria y persecución. Por ese motivo se organizaron en un proyecto político –para exigir derechos elementales– y por ese motivo fueron reprimidos. En este sentido, las condiciones económicas son un factor determinante para comprender la condición de victimación, pero no el único.

Por otra parte, hay un número más reducido de víctimas que es necesario actualizar su sufrimiento en el debate público. Se trata de las víctimas que produjo la guerrilla. El objetivo de este emplazamiento no es otro que el de la justicia y el del camino hacia la reconciliación. No se sugiere equiparar la violencia ejercida por ambos bandos, ni justificar una sobre la otra. Se trata de actuar de acuerdo con la perspectiva ética.

En lo concerniente a los Acuerdos de Paz, ciertamente no constituyen un instrumento de reparación a las víctimas. Como se ha mostrado a lo largo de la tesis, la solución política salvadoreña careció de lo más importante: la participación de las víctimas. La negociación debió ser más honesta y responsable ante el sufrimiento causado. A pesar de esa indolencia, las partes firmantes tuvieron la oportunidad de rectificar el error, pero optaron por el silencio y por lograr la muerte hermenéutica. Pero el problema no se limita a la fase de la negociación, sino a la recurrente instrumentalización en los años subsiguientes.

Ahora bien, es importante hacer énfasis en la distribución de las responsabilidades acerca de los crímenes cometidos. El ejército y demás agentes del Estado cargan mucho más peso en esta deuda histórica. Sin embargo, el FMLN no está libre de culpas. Además de los delitos y actos de

violencia cometidos durante la guerra, no se puede dejar de reprobar la prevalencia por el interés político en lugar de hacerse cargo y atender las heridas del pasado. El silencio ante la amnistía también es complicidad. El desconocer las recomendaciones de la Comisión de la Verdad es moralmente cuestionable. No se puede dejar de señalar la fácil adaptación del FMLN al borrón y cuenta nueva.

Un tercer aspecto con relación a los Acuerdos de Paz y a la cultura de impunidad que se instaló después de la guerra es el que tiene que ver con la indiferencia y apatía de parte de la población. Si bien puede interpretarse como resultado del olvido esgrimido por las partes, principalmente por el Estado, también evoca lo que Butler denomina vidas precarias. La mayoría de las víctimas eran personas privadas de todo derecho. Un colectivo social que siempre ha vivido en permanente estado de excepción. Por eso el marco teórico de la justicia anamnética se preocupa no solo por los años de violencia, sino que la actualización de la injusticia permite recuperar y pensar el pasado de ese pasado.

Otro elemento para destacar es que la lógica de la guerra aún no ha sido desmontada. Por un lado, y a juzgar por las reflexiones recabadas, pervive entre las víctimas un distanciamiento fundamentado en arraigos ideológicos. Por otro lado, esa lógica también se manifiesta en la presencia del estamento militar en la sociedad. A pesar de los avances y lo que supuso la depuración, el militarismo sigue conservando poder. La impunidad no solo los blindó frente al sistema judicial salvadoreño, también les otorgó condecoraciones y privilegios. Esto simboliza una ignominia ante las víctimas. Adicionalmente, esta huella sigue representando un riesgo.

La transición democrática que surgió del pacto de 1992 se asentó en una base endeble. La ausencia de las víctimas y la falta de su reconocimiento siguen señalando tal fragilidad. En las esferas de poder se sigue actuando como si todo el sufrimiento que causó la guerra no hubiera ocurrido. Si bien es verdad, la razón primordial para responder por el pasado es la injusticia. Ese es el deber de memoria, pensar la política y la nueva sociedad edificada tras la firma de la paz tomando en cuenta la barbarie. No obstante, el uso del ejército en el contexto actual del país, que atiende labores distintas a las que se establecen en la reforma constitucional, nos lleva a cuestionar la visión de la nueva Fuerza Armada que surgió del proceso de paz. A su vez, recuerda que el peso de la cultura autoritaria no ha sido superado, sigue presente y se alimenta de estos hechos. Sobre esto, consideramos que las víctimas pueden colaborar a que la democracia y la sociedad no involucre. El papel que ha desempeñado este colectivo de sufrientes en los últimos años da cuenta de ello. No existe duda de que son quienes más han hecho hincapié en la necesidad de proteger y actualizar los Acuerdos de Paz. Además de la autoridad que les da la experiencia del pasado, la práctica de confrontar la impunidad y todas las estrategias de olvido, constituyen un referente político para

transitar hacia un estadio democrático y no a uno que siga con resabios autoritarios. El «nunca más» sigue estando vigente.

Por último, interesa confirmar la importancia de abordar este análisis desde la justicia anamnética. Esta, al ser una forma de justicia que se interroga por los derechos negados en el pasado y por la vigencia del daño que sufrieron inocentes, mantiene el nexo entre la injusticia presente y la pasada; a su vez, trae a las víctimas a primer plano. Al adoptar esa mirada, postula, como finalidad, la reconciliación. Pero no la reconciliación que defienden los vencedores (la coexistencia pacífica, las amnistías) sino la reconciliación que se hace cargo de rescatar a la víctima y al victimario.

Este marco de referencia ético parte de la memoria. La memoria como principio de justicia y reconocimiento a los ofendidos, al testimonio de las víctimas, que se establece como principal giro epistémico que sugiere la razón anamnética. Posteriormente, en aras de esa reconciliación, problematiza la culpa, el arrepentimiento y el perdón. Finalmente, orienta la discusión a pensar y debatir en torno a hacerse cargo del otro, a responsabilizarse del sufriente. A partir de estas categorías se atienden los cuestionamientos que surgen del proceso de paz salvadoreño. La justicia anamnética nos ha ofrecido un marco conceptual para confirmar y revelar aspectos pendientes o poco abordados en el proceso salvadoreño tanto por el Estado, los victimarios y por las propias víctimas. Nos referimos al perdón y a la responsabilidad.

Por otro lado, a partir de la centralidad de las víctimas que enuncia la justicia anamnética, es fundamental insistir en su significación. En esa línea, hacerse cargo del pasado y buscar recuperar a la víctima no se hace solo construyendo museos, memoriales u otros lugares de memoria. Tampoco publicando políticas de memoria, ni a través de la condena ya sea a cárcel, trabajos de utilidad pública u obligando a pagar indemnizaciones a los violadores de derechos humanos. Estos son recursos que contribuyen a suturar la herida. Son necesarios y forman parte del camino, pero creer que con eso se hace justicia o que con eso se salda la deuda, por muy complejo que sea ese logro (como ocurre en el caso salvadoreño) es insuficiente. Desde la reflexión ética la significación de las víctimas implica tomar en serio su testimonio en la nueva forma de hacer política.

Cuestiones abiertas

Una de las principales limitantes de esta tesis ha sido el poco acceso a las víctimas que produjo la violencia del FMLN. En este sentido, hace falta conocer con precisión los perfiles de estas víctimas.

Esta investigación ha identificado a tres grupos que fueron perjudicados por la insurgencia. Los casos más conocidos son los que establece el Informe de la Verdad: militantes de los partidos de derecha, funcionarios públicos, intelectuales conservadores y representantes de la elite

económica. A este primer grupo podríamos agregar a patrulleros, paramilitares, «orejas»; también a medianos empresarios. En segundo lugar, hablamos de los mismos combatientes que fueron acusados de traición, juzgados en guerra y posteriormente asesinados. Se trata de abusos cometidos al interior de las filas guerrilleras. Según otras investigaciones, esta práctica, en la mayoría de los casos, se trató de acusaciones infundadas. Independientemente de las razones, son hechos que causaron persecución, zozobra y cuyo trauma sigue presente en quienes lo sufrieron o en los familiares de esas víctimas. El último grupo, el menos identificado, lo constituye población civil. Pero no habitantes en general, sino los pobladores que fueron expulsados de sus lugares de origen, sobre todo en las zonas controladas por la guerrilla y que no han expresado la hostilidad que sufrieron. Este grupo es el más complejo de determinar en tanto se trata de personas que sufrieron persecución y amenazas por no compartir un ideario político o por simpatizar con el oficialismo. Algunos retornaron a sus lugares de origen, otros perdieron lo que tenían y rehicieron su vida en otras zonas del país. En algunas localidades, quienes retornaron siguen siendo deslegitimados por no haber tomado partido durante el conflicto. En definitiva, hace falta conocer sus reflexiones, saber qué piensan y qué demandan. Hace falta confrontar ese pasado y conocer cómo se puede reparar esa deuda y cómo se pueden incorporar a las nuevas dinámicas sociales.

Finalmente, otra cuestión que requiere de una mayor profundización es lo tocante a la represión que sufrieron las mujeres. No solo conocer las formas de violencia ejercidas directamente por los agentes del Estado o por la guerrilla, sino también las otras cargas represivas y cuyo origen se encuentra en los roles sociales impuestos por patrones patriarcales. Es decir, hace falta reflexionar en torno a cómo la experiencia de sufrimiento ha revictimizado a este grupo por el hecho de ser mujeres. Por otro lado, ha quedado claro que la violencia sexual fue un patrón de conducta por parte de los militares. En ese sentido, es necesario ahondar en posibles mecanismos de reparación respecto a ese trauma. Si la invisibilización de las víctimas ha sido una constante durante décadas, la victimación de las mujeres ha estado doblemente postergada. Por ese motivo se hace necesario atender esos hechos desde una perspectiva que parta exclusivamente de la mirada de las mujeres.

En conclusión, hace falta continuar con la construcción de un relato más plural e incluyente, que abarque el testimonio de poblaciones represaliadas que por la hegemonía de determinadas construcciones sociales siguen estando marginadas.

Bibliografía

- Acevedo, Carlos. “Los alcances de la ronda de México”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 511, (mayo, 1991): 409-429.
- Adorno, Th W. *Escritos Sociológicos II, Vo. 2*. Madrid: Akal, 2011.
- . *Minima Moralia: Reflexiones Desde La Vida Dañada. Obra Completa 4*. Madrid: Akal, 2006.
- . *Dialéctica Negativa*. Madrid: Taurus, 1984.
- . *Dialéctica Negativa: La Jerga De La Autenticidad*. Madrid: Ediciones Akal, 2014.
- Alas, Adriana. «Sensaciones a través del tiempo: el dolor en las negociaciones de posguerra de El Salvador». *Revista Realidad*, n.º 153 (2019): 135-162.
- Albiac, María Dolores. “Los ricos más ricos de El Salvador”. En *El Salvador. La transición y sus problemas*, compilado por González, Luis Armando y Rodolfo Cardenal, 153-183. San Salvador: UCA Editores, 2002.
- Allier Montaña, Eugenia y Emilio Crenzel. *Las luchas por la memoria en América Latina: Historia reciente y Memoria Política*. México: Bonilla Artigas Editores; México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2015.
- Almeida, Paul. *Olas de movilización popular: Movimientos Sociales en El Salvador, 1925-2010*. San Salvador: UCA Editores, 2011.
- Alonso, Martín. *Universales del Odio. Creencias, emociones y violencia*. Bilbao: Bakeaz, 2004.
- . *La razón desposeída de la víctima: la violencia en El País Vasco al hilo de Jean Améry*. Bilbao: Bakeaz, 2009.
- . (coord.). *El lugar de la memoria: la huella del mal como pedagogía democrática*. Bilbao: Bakeaz, 2012.
- Alvarenga, Luis. *La gramática de la pólvora. Los debates en la prensa revolucionaria salvadoreña, 1971 – 1979*. San Salvador: UCA Editores, 2016.
- Alvarenga, Patricia. *Cultura y ética de la violencia. El Salvador 1880-1932*. San José: Editorial Centroamericana, 1996.
- Amaya, Rufina, Mark Danner y Carlos Henríquez Consalvi. *Luciérnagas en El Mozote*. San Salvador: Museo de la Palabra y la Imagen, 2011.
- Améry, Jean. *Más allá de la culpa y la expiación: Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. Valencia: Pre-Textos, 2001.
- . *Levantar la mano sobre uno mismo: Discurso sobre la muerte voluntaria*. Valencia: Pre-Textos, 2005.
- Anders, Günther. *Más allá de los límites de la conciencia: correspondencia entre el piloto de Hiroshima Claude Eatherly y Günther Anders*. Barcelona: Paidós, 2003.

- Andréu Abela, Jaime. *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2002.
- Argüello Romero, Aida y Ricardo Granillo Funes. “Plan De Reconstrucción Nacional, su impacto en la economía nacional 1992-1993”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales Y Humanidades*, n.º 36 (1993), 605-635. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i36.5243>.
- Argueta, Ricardo. “La guerra civil en El Salvador (1981-1992)”. En *El Salvador: historia mínima*. AAVV, 89-96. San Salvador: Secretaría de Cultura de la Presidencia, 2011.
- Arendt, Hannah. *Hombres en tiempos de oscuridad*. Barcelona: Gedisa, 2001.
- . *Conferencias sobre la Filosofía Política de Kant*. Barcelona: Paidós, 2003.
- . *Ensayos de comprensión, 1930-1954: Escritos no reunidos e inéditos de Hannah Arendt*. Madrid: Caparrós, 2005.
- . *Lo que quiero es comprender: Sobre mi vida y mi obra*, editado por Abella, Manuel, José López de Lizaga, y Agustín Serrano de Haro. Madrid: Trotta, 2010.
- . *Eichmann en Jerusalén*. 2ª ed. Barcelona: Lumen, 2014.
- . *La Condición Humana*, Barcelona: Paidós, 2016.
- . *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Barcelona: Austral, 2018.
- Arendt, Hannah y Jerome Kohn. *Responsabilidad y Juicio*. Barcelona: Paidós Básica, 2007.
- Arias Marín, Alán. “Teoría Crítica y Derechos Humanos: hacia un concepto crítico de víctima”. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, n.º 36, (2012): 31-30. http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.v36.n4.42298
- Arregi, Joseba. *El Pesimismo histórico de Walter Benjamin y las víctimas*. Bilbao: Bakeaz, 2009.
- Artiga-González, Álvaro. *El sistema político salvadoreño*. San Salvador: PNUD, 2015.
- Arzobispado de San Salvador. *Debate Nacional 1998*. San Salvador: Arzobispado de San Salvador, 1998.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley De Amnistía General Para La Consolidación De La Paz*, (1993).
- Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. *El día más esperado: buscando a los niños Desaparecidos de El Salvador*, editado por Ralph Sprenkels. San Salvador: UCA Editores, 2001.
- Azpuru, de Cuestas. *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. Guatemala: F & G Editores; Ottawa Ont: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, 2007.
- Baer, Alejandro. *El testimonio audiovisual: Imagen y memoria del Holocausto*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2005.
- . “La memoria social. Breve guía para perplejos”. En *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, editado por Sucasas, Alberto y José Antonio Zamora, 235-245. Madrid: Trotta, 2010.
- Bardin, Laurence. *El Análisis de contenido*. 2. ed. Torrejón de Ardoz: Akal, 1996.

- Barreto González, Daniel. “Sobre la crítica a la idea de progreso en Rosenzweig”. En *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, editado por Sucasas, Alberto y José Antonio Zamora, 131-148. Madrid: Trotta, 2010.
- Bauman, Zygmunt, Donskis, Leonidas. *Ceguera Moral. La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona: Paidós, 2015.
- Bauman, Zygmunt. *Modernidad y holocausto*. 7ª edición. Madrid: Sequitur, 2017.
- Benjamin, Walter. *Imágenes Que Piensan*. 2ª ed. Madrid: ABADA Editores, 2014.
- . *Crítica de la violencia*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2017.
- . *Obras*. Libro I. Vol. 2. 2ª ed. Madrid: ABADA Editores, 2012.
- . *Para una crítica a la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. 3ª ed. Madrid: Taurus, 2001.
- Beorlegui, Carlos. “La nueva ética de la liberación de E. Dussel”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 72 (1999): 689-729.
- Bergmann, Adrian. “Sin razón aparente: conflictos sociales y violencia en la posguerra”. En *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*, compilado por Meléndez, Óscar y Adrian Bergmann, 221-252. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte de la Secretaría de Cultura, 2015.
- Bilbao Alberdi, Galo. *El perdón en la vida pública*. Bilbao: Universidad de Deusto. Aula de Ética, 1999.
- . “Perspectiva filosófica del perdón”. En *El perdón en la vida pública*, Bilbao Alberdi, Galo. Bilbao: Universidad de Deusto. Aula de Ética, 1999.
- . *Jano en medio del terror: La inquietante figura del victimario-víctima*. Bilbao: Bilbao: Bakeaz, 2009.
- . “Inocencia y reconocimiento”. En *Un mundo de víctimas*, editado por Gatti, Gabriel, 331 - 339. Barcelona: Anthropos, 2017.
- Bilbao Alberdi, Galo e Izaskun Sáez de la Fuente Aldama. *Por una (Contra)Cultura de la Reconciliación*. Barcelona: Cristianisme i Justícia, 2020).
- Binford, Leigh. *El Mozote, vidas y memorias*. San Salvador: UCA Editores, 1997.
- . “Hegemony in the Interior of The Salvadoran Revolution: The Erp in Northern Morazán”. *Journal Of Latin American Anthropology* 4, n.º 1, (1998): 2-45.
- Bond, Lucy, Stef Craps y Pieter Vermeulen. *Memory unbound tracing the dynamics of memory studies*. New York: Berghahn, 2018.
- Botero, Adolfo, y Yuliana Leal Granobles. “El mal radical y la banalidad del mal: las dos caras del horror en los regímenes totalitarios desde la perspectiva de Hannah Arendt”. *Universitas Philosophica* 30, n.º 60, (2013): 99-126. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/10784>.
- Burke, Peter. “Historias y memorias: un enfoque comparativo”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 45 (2011): 489-499. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2011.i45.739>
- Butler, Judith. *Dar Cuenta de Sí Mismo. Violencia, Ética y Responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2009.
- . *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Madrid: Paidós, 2010.

- . *Los Sentidos del sujeto*, Barcelona: Herder Editorial, 2016.
- . *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- C. A. “El alcance de los acuerdos de Nueva York”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 515, (septiembre, 1991): 829-834.
- Cabarrús, Carlos. *Génesis de una Revolución: Análisis del surgimiento de la organización campesina en El Salvador*. Ciudad de México: Ediciones de la Casa Chata, 1983.
- Cáceres, Pablo. "Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable". *Psicoperspectivas* 2, n.º 1 (2008): 53-82.
- Cagiao Vila, Pilar y Eduardo Rey Tristán. *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011.
- Camps Cervera, Victoria. *El Gobierno de las emociones*. 1a ed., 4a imp. Barcelona: Herder, 2012.
- Cardenal, Rodolfo. “El fracaso del Estado salvadoreño”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)* 48, n.º 543-535, (abril-mayo, 1993): 351-375.
- Cariás, Patricia. “Funes ordena al ejército no llamar héroes a violadores de derechos humanos”. Acceso el 5 de agosto de 2020. <https://elfaro.net/es/201201/noticias/7221/>
- Castañeda, Tatiana y Fernando Alba. “Hay que repensarlo todo a la luz de la barbarie”: Entrevista a Manuel Reyes Mate”. *Revista de Estudios Sociales*, n.º 50, (2014): 179-186. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res50.2014.18>
- Ching, Erik. “El clientelismo y la política bajo Martínez 1931 – 1939”. En *Las masas, la matanza y el martinato en El Salvador: Ensayos sobre 1932*. En Ching, Erik, Carlos Gregorio López Bernal y Virginia Tilley, 139- 185. San Salvador, UCA Editores, 2007.
- . “Relatos de la guerra civil en El Salvador: una batalla narrativa”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 153, (entero-junio 2019): 23-48.
- Collins, Cath. *Post-Transitional Justice: Human Rights Trials in Chile and El Salvador*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University, 2010.
- Cohen, Hermann. *La Religión de la Razón desde las fuentes del Judaísmo*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2004.
- Córdova, Ricardo, Carlos Ramos y Nayelly Loya Marín. “La construcción de la democracia en El Salvador (1992-2004)”. En *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*, editado por Azpuru, Dinorah, et al., 53 – 290. Guatemala: F&G Editores, 2007.
- Corte Suprema de Justicia, República de El Salvador. “Sentencia de Inconstitucionalidad 44-2016/145-2003, 35”. Acceso el 6 de agosto de 2020. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Sentencia de 1 de marzo de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas)”. Acceso el 5 de agosto. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_120_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, Sentencia de 25 de octubre de 2012”. Acceso el 6 de agosto de 2020. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_esp.pdf

- Cortina Orero, Eudald. *La guerra por otros medios: Comunicación insurgente y proceso revolucionario en El Salvador (1970-1992)*. Colección Estructuras Y Procesos, n° 43. San Salvador: UCA Editores, 2017.
- Covarrubias, Ana. “La Declaración Franco-Mexicana sobre El Salvador”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (2013): 39-62.
- Cuellar, Benjamín. “Los dos rostros de la sociedad salvadoreña”. En *Verdad, Justicia Y Reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*, editado por Pacheco Oreamuno, Gilda, Lorena Acevedo Narea, Guido Galli, Rolando Ames Cobián, 145-174. Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005.
- Cuellar Cuellar, Paula Sofía. “Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa de El Salvador”. En *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*, coordinado por Orduña, Eva Leticia, Ralph Sprenkels y Jorge Juárez, 219-244. Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe, UNAM, 2018.
- Das, Veena. *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar, 2008.
- Decreto No. 5, 15 de enero de 2010, Presidencia de la República de El Salvador.
- Decreto No. 204. 23 de octubre de 2013, Presidencia de la República de El Salvador. Acceso el 6 de agosto de 2020. <http://ijunior.com.br/rlajt/wp-content/uploads/2017/06/Decreto-N%C2%BA-204.pdf>
- Decreto No. 53, 31 de agosto de 2016, Presidencia de la República. Acceso el 6 de agosto de 2020. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2010-2019/2016/09/BB857.PDF>
- Decreto No. 33, 21 de agosto de 2017, Presidencia de la República de El Salvador.
- De Greiff, Pablo. “Justicia y reparaciones” En *Justicia transicional: Manual para América Latina*, editado por Reátegui, Félix, 407-440. Brasilia: Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Derrida, Jacques. “Confesar – Lo imposible. “Retornos”, arrepentimiento y reconciliación”. *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política* n.º 23 (2000): 17-43.
- . *Dar la muerte*. Barcelona: Paidós, 2000.
- . *¡Palabra! Instantáneas filosóficas*. Madrid: Trotta, 2001.
- . “Poética y política del testimonio”. *Revista de Filosofía* (Universidad Iberoamericana) n.º 113, (2005): 11-47.
- . *Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad*, Madrid: Tecnos, 2008.
- . “El perdón”. En *El perdón, virtud política*. En torno a Primo Levi, Madina, Eduardo, Reyes Mate, Juan Mayorga, Miguel Rubio, José A. Zamora, 113-139. Barcelona: Anthropos, 2008.
- . *Perdonar lo imperdonable y lo imprescriptible*. S.L. Avarigani, 2015.
- De Roux, Francisco. *La Audacia de la paz imperfecta*. Bogotá: Ariel, 2018.
- Domínguez Sánchez-Pinilla, Mario y Andrés Davila Legerén, “La práctica conversacional del grupo de discusión: jóvenes, ciudadanía y nuevos derechos”. En *Estrategias y prácticas cualitativas de*

- investigación social*, coordinado por Ángel J. Gordo López y Araceli Serrano Pascual, 97-125. Madrid: Pearson educación, 2008.
- Ellacuría, Ignacio. *Filosofía de la realidad histórica*. Madrid: Trotta, 1991.
- . *Escritos Universitarios*. San Salvador: UCA, 1999.
- . *Cursos Universitarios*. San Salvador: UCA Editores, 2009.
- . “Hacia una conceptualización de los derechos humanos”. En *La lucha por la Justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969-1989)*, editado por Senent, Juan Antonio, 363-365. Bilbao: Universidad de Deusto, 2012.
- . “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares”. *Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 502 (1990): 589 -596.
- . “El pueblo crucificado, ensayo de soteriología histórica”. *Revista Latinoamericana de Teología*, 6, n.º 18, (1989): 305-333.
- Ellacuría, Ignacio y Jon Sobrino. *Mysterium Liberationis: Conceptos fundamentales de la Teología de la Liberación*. Madrid: Trotta, 1990.
- Escudero Alday, Rafael. *Diccionario de memoria histórica: Conceptos contra el olvido*. Madrid: Libros de la Catarata, 2011.
- Estudios Centroamericanos (ECA). “Las elecciones y la unidad nacional: diez tesis críticas” (Editorial). *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 402, (1982): 233-258.
- . “El estado actual del proceso de diálogo-negociación”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 502, (1990), 585-586.
- . “¿Por qué no avanza la negociación? (Editorial). *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 511, (mayo 1991), 391-408.
- Etxebarria Zarrabeitia, Xabier. “La «recuperación del victimario» y el paradigma restaurativo”. En *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, coordinado por Pascual Rodríguez, Esther, 281-310. Santander: Sal Terrae, 2013.
- Etxeberria, Xabier. *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*. Bilbao: Bakeaz, 2007.
- . “Perspectiva política del perdón”. En *El perdón en la vida pública*, editado por Bilbao Alberdi, Galo, 53-106. Bilbao: Universidad de Deusto. Aula de ética, 1999.
- . *La educación para la paz ante la violencia de ETA*. Bilbao: Bakeaz, 2003.
- . *Sobre la tortura: Perspectiva ética y propuesta pedagógica*. Bilbao: Bakeaz, 2006.
- . *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*. Bilbao: Bakeaz, 2007.
- . *Por una ética de los sentimientos en el ámbito público*. Bilbao: Bakeaz, 2008a.
- . *Temas básicos de ética*. 4a ed. Bilbao: Desclee de Brouwer, 2008b.
- . *La educación para la paz vertebrada por las víctimas*. Bilbao: Bakeaz, 2009.
- . “Ética del reconocimiento y víctimas del terrorismo.” *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política* n.º 46 (2012): 215-232. doi:10.3989/isegoria.2012.046.09.

- . “El Reconocimiento ético de las víctimas de la violencia del Mercado”. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica* 72, n.º 274, (2016): 1081- 1101. <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i274.y2016.001>.
- . “Pensamiento ético y praxis”. En *La perspectiva ética*, coordinado por Sasía, Pedro M., 45-99. Madrid: Tecnos, 2018.
- . “Propuesta de marco conceptual para la reconciliación: un enfoque intercultural”. En *Hacia la reconciliación. Una mirada compartida entre el País Vasco y Colombia*, editado por Arrieta, Felix y Grace Boffey, 73-100. Madrid: Catarata, 2019.
- Ferguson, Ann. "Iris Marion Young. Responsabilidad social y solidaridad." *Enrabonar: an international journal of theoretical and practical reason*, n.º 51 (2013): 111-134.
- Fernández López, José Antonio. “Violencia y resentimiento. Jean Améry o el Humanismo Inflexible. *Daimon: Revista internacional de Filosofía*, n.º 37, (2006): 23- 36.
- . “Der Schmerz war, der er war. Tortura y teorización del dolor en Jean Améry”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 60, (2019): 285- 301. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2019.060.16>
- Fernández-Núñez, Lissette. “¿Cómo analizar datos cualitativos?” *Butlletí LaRecerca*, (2006): 1-13. <https://www.ub.edu/idp/web/sites/default/files/fitxes/ficha7-cast.pdf>
- . "Cómo aplicar el análisis narrativo temático al análisis de narrativas escritas en entornos online." *REIRE: Revista D'Innovació i Recerca En Educació* 8, n.º 1 (2015): 92-106. <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/view/reire2015.8.1816/17685>
- Ferrajoli, Luigi. "La justicia penal transicional para la Colombia del postconflicto y las garantías para la paz internacional." *Crítica Penal Y Poder: Una Publicación Del Observatorio Del Sistema Penal Y Los Derechos Humanos* n.º 10 (2016): 146-161.
- Ferrándiz, Francisco. “Autopsia social de un subterráneo”. *Isegoría: Revista De Filosofía Moral y Política* n.º 45 (2011): 525-544. doi:10.3989/isegoria.2011.i45.741.
- . “Lugares de memoria”. En *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*, coordinado por Escudero Alday, Rafael, 27-32, Madrid: Libros de la Catarata, 2011.
- Finkel, Lucila, Pilar Parra y Alejandro Baer, "La entrevista abierta en la investigación social: Trayectorias profesionales de ex deportistas de élite". En *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*, coordinado por Ángel J. Gordo López y Araceli Serrano Pascual, 127-154. Madrid: Pearson educación, 2008.
- Flick, Uwe. *La gestión de la calidad en investigación cualitativa*, editado por Tomás del Amo Martín, y Carmen Blanco. Madrid: Ediciones Morata, 2014.
- . *Introducción a la investigación cualitativa*. A Coruña: Fundación Paideia; Madrid: Morata, 2004.
- Flores, Margarita. “El Salvador: Trayectoria de la Reforma Agraria, 1980-1998”. *Revista Mexicana de Sociología* 60, n.º 4 (1998): 125-151. doi:10.2307/3541334.
- Florescano, Enrique. *La función social de la Historia*. México: FCE, 2012.
- FMLN – FDR. *La situación de los Derechos Humanos en el Conflicto Armado Salvadoreño (enero- septiembre 1985)*. S.L: Comisión Político- Diplomática del FMLN -FDR, 1985.

- Fuerza Armada de El Salvador. *Informe de la Fuerza Armada de El Salvador sobre los Derechos Humanos, durante el periodo de octubre de 1988 a septiembre de 1989*. S.L.: Fuerza Armada de El Salvador, 1989.
- Fraijó Nieto, Manuel. "De la sobriedad ética a la esperanza religiosa". *Isegoría: Revista de filosofía moral y política*, n.º 10 (1994): 65-84. DOI: 10.3989/isegoria.1994.i10.271
- Funes, Mauricio. "Discurso de Mauricio Funes, presidente de la República de El Salvador, en el 20º aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz en El Mozote (16 de enero de 2012)". Acceso el 5 de agosto de 2020. <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/noticias/id/462/title/Discurso-del-presidente-salvadore%C3%B1o,-Mauricio-Funes>
- Gaborit, Mauricio. "Memoria histórica: relato desde las víctimas". *Pensamiento Psicológico* 2, n.º 6 (2006): 7-20.
- . "Recordar para vivir. el papel de la memoria histórica en la reparación del tejido social". *Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 701 (2007): 203-218.
- . "Recalibrando la mirada al pasado: reconciliación y perdón en el posconflicto". *Estudios Centroamericanos (ECA)* 70, n.º 740, (2015): 87-105.
- Galcerà, David. *La Pregunta por el hombre: Primo Levi y la Zona Gris*. Barcelona: Anthopos Editorial; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2016.
- Galtung, Johan. *¿Hay Alternativas!: Cuatro caminos hacia la paz y la seguridad*. Madrid: Tecnos, 1984.
- . *Tras la Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución: Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz; Gernika-Lumo: Gernika Gogoratuz, 1998.
- . *Paz por medios pacíficos: Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz; Gernika-Lumo: Gernika Gogoratuz, 2003.
- Gamboa Tapias, Camila de. "Perdón y reconciliación política: dos medidas restaurativas para enfrentar el pasado". *Estudios Socio-Jurídicos*, nº 6 (1), (enero-junio 2004): 81-110.
- Gamboa, Camila de y Juan Felipe Lozano. "El perdón interpersonal en contextos de justicia transicional". En *Justicia transicional y derecho penal internacional*, coordinado por Cortés Rodas, Francisco, Kai Ambos, John Zuluaga, 239 – 268. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano (CEPDAL), Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, Fundación Konrad Adenauer-Programa Estado de Derecho para Latinoamérica y Alexander von Humboldt Stiftung/Foundation, 2018.
- Gantxegi Madina, Irene. «Hacia un reconocimiento de las víctimas de la violencia de intencionalidad política mediante la lectura de la narrativa literaria vasca». Tesis doctoral. Universidad de Deusto, 2016.
- Garavito Villarreal, Daniel. *Memoria en razón de las víctimas: J.B. Metz, un correctivo de la privatización teológica*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, 2009.
- Garibian, Sevane (Directora). *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa*. Buenos Aires: Miño y Dávila editores, 2016.
- Garita, Luis. "El Informe Kissinger: Una visión del Partido Republicano sobre Centro América." *Anuario De Estudios Centroamericanos* 10, (1984): 5-21. <http://www.jstor.org/stable/41306392>.
- Gatti, Gabriel (Ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017.

- Gibbs, Graham. *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*, editado por Carmen Blanco Castellano y Tomás del Amo Martín. Madrid: Morata, 2012.
- Goitia Arze, Alfonso. *El tema económico y social en los Acuerdos de Paz: 25 años después*. San Salvador: FES, 2017. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13580.pdf>.
- Gómez Isa, Felipe. *El Derecho a la Memoria*. Bilbao: Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, 2006.
- . “Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia”. *Revista Derecho del Estado*, n.º 33, (2014): 35- 63. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337632740002>
- Gómez, Gabriel Ignacio. “Transición a la paz en contextos de conflicto armado. Perspectiva comparada sobre los casos de El Salvador y Guatemala para reflexionar sobre la experiencia colombiana”. En *Justicia transicional y derecho penal internacional*, coordinado por Cortés Rodas, Francisco, Kai Ambos, John Zuluaga, 239 – 268. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano (CEPDAL), Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, Fundación Konrad Adenauer-Programa Estado de Derecho para Latinoamérica y Alexander von Humboldt Stiftung/Foundation, 2018.
- . (2016). “Después de la violencia. Memoria y justicia”. *Co-herencia*, 13, n.º 24: (2016): 277-285. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.13.24.10>
- González Suárez, Amalia. “El quebranto del silencio: la violación como arma de guerra”. En *Mujeres y guerra: Cuerpos, territorios y anexiones*, editado por Quesada, Fernando, 26-59. Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.
- González, Luis Armando. “Estado, sociedad y economía en El Salvador (1880-1999). En *El Salvador. La transición y sus problemas*, compilado por González, Luis Armando y Rodolfo Cardenal, 29-55. San Salvador: UCA Editores, 2002.
- Gordo López, Angel, J. y Araceli Serrano. *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*. Madrid: Pearson-Prentice Hall, 2008.
- Gordon, Sara. *Crisis política y guerra en El Salvador*. México: Siglo XXI, 1989.
- Gould, Jeffry Lawrence. *Desencuentros y desafíos: Ensayos sobre la historia contemporánea centroamericana*. San José: Centro de Investigaciones Históricas de América Central, 2016.
- Guardado, Clara. “El Mozote nunca más: debate sobre la contribución de los hallazgos forenses y el acceso a la justicia en El Salvador posconflicto”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 153, (entero-junio 2019): 163 – 191.
- Guerra Palmero, María José, Francisco Javier Peña Echeverría, Cristina Corredor. *Derechos con razón: Filosofía y Derechos Humanos*. Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova, 2013.
- Guidos Véjar, Rafael. *El ascenso del militarismo en El Salvador*. San Salvador: UCA Editores, 1989.
- Gutiérrez Brito, Jesús. “Elementos no-técnicos para la conducción de un grupo de discusión”. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, n.º 4, (2001), 121-143.
- . *Dinámica del grupo de discusión*. Cuadernos metodológicos, n. 41. Madrid: CIS- Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008.
- Gutiérrez, Gustavo y Reyes Mate. *Responsabilidad histórica: Preguntas del nuevo al viejo mundo*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2007.

- Guzmán Orellana, Gloria e Irantzu Mendia Azkue. *Mujeres con memoria: Activistas del movimiento de Derechos Humanos en El Salvador*. Bilbao: Universidad del País Vasco: Hegoa, 2013.
- Guzmán Orellana, Gloria e Irantzu Mendia Azkue. “Mujeres en contra la impunidad en El Salvador”. En *Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad*, editado por Mendia Azkue, Irantzu, Gloria Guzmán Orellana e Iker Zirion Landaluze, 113-143. Bilbao: UPV/EHU, Hegoa, 2017.
- Grandin, Greg. *The last he Last Colonial Massacre. Latin American in the Cold War*. Chicago: University of Chicago Press, 2004.
- Habermas, Jürgen. “Israel y Atenas o ¿a quién pertenece la razón anamnética? Sobre la unidad en la diversidad multicultural”. *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 10 (1994): 107-116. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1994.i10.273>
- . *Conciencia Moral Y Acción Comunicativa*, editado por García Cotarelo, Ramón. Madrid: Trotta, 2008.
- Hándal, Schafik. *Legado de un revolucionario: del rescate de la historia a la construcción del futuro*. San Salvador: Instituto Schafik Hándal, 2011.
- Hartog, François. “El tiempo de las víctimas”. *Revista de Estudios Sociales*, n.º 44 (2012): 12-19.
- Hayner, Priscilla. *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. México: FCE, 2008.
- Henríquez Chávez, Alan Marcelo. “De la locura a la esperanza truncada: memorias de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en El Salvador posconflicto. Tesis de Maestría. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2018.
- Herbolzheimer, Kristian y Mario Campaña. “Reforma agraria, conflictos armados y acuerdos de paz”. *Guaragua: revista de cultura latinoamericana* 12, n.º 29 (2008): 49-72 20. <http://www.jstor.org/stable/25596657>.
- Hernández Rivas, Annette Georgina. “Cartografía de la memoria: actores, lugares y prácticas en El Salvador de posguerra (1992-2015)”. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2016.
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*. 6ª ed. México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana, 2014.
- Hernández, María Julia. “Masacre de El Mozote y sitios aledaños: la búsqueda de espacios para la lucha legal”. En *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Pérez-Sales, Pau y Susana Navarro García, 37-44. Barcelona: Gedisa, 2007.
- Hernández Pico, Juan. “Significado ético-político del informe de la verdad”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)* 48, n.º 543-535, (abril-mayo, 1993): 377-387.
- Herzog, Benno. “Invisibilización del sufrimiento. Sobre el (Des)aparecer de las fuentes de la crítica”. En *Crítica inmanente de la sociedad*, editado por Romero, José Manuel y José Antonio Zamora, 129- 148. Barcelona: Anthropos, 2020.
- . “La Teoría del Reconocimiento como Teoría Crítica del capitalismo: Propuesta para un Programa de Investigación”. *Constelaciones: Revista de Teoría Crítica*, 5, (2003): 311-335.
- Hesse, Valeska. Palabras preliminares. En *Historia y debates sobre el conflicto armado salvadoreño y sus secuelas*, coordinado por Jorge Juárez Ávila, 9-10. San Salvador: Unidad de Investigaciones sobre la Guerra Civil Salvadoreña del Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos. Universidad de El Salvador/Fundación Friedrich Ebert, 2014.

- Honneth, Axel. *Reconocimiento y Menosprecio: Sobre la Fundamentación Normativa de una Teoría Social*. Buenos Aires: Katz; Barcelona: CCCB, 2010.
- . *La Lucha por el Reconocimiento: Por una Gramática Moral de los Conflictos Sociales*. Barcelona: Crítica, 1997.
- . *Patologías de la Razón. Historia y Actualidad de la Teoría Crítica*. Buenos Aires: Katz, 2009.
- . *La Sociedad del Desprecio*, editado por Hernández i Dobon, Francesc Jesús, Benno Herzog. Madrid: Trotta, 2011.
- . “El reconocimiento como ideología”. *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 35, (2006): 129-150. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2006.i35.33>
- Hortal Alonso, Augusto. *Ética general de las profesiones*. 2a. ed. Bilbao: Desclee de Brouwer, 2004.
- Ibáñez, Francisco Javier. “El plan de reconstrucción nacional son tres: ¿Cuál es el principal?”, *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º. 32, (1993): 153-185. DOI: <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i32.5307>
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA). “El Acuerdo de San José sobre los Derechos Humanos. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 502, (agosto 1990): 597-610.
- Ignatieff, Michael. *Fuego y cenizas: Éxito y fracaso en política*. Tres Cantos (Madrid): Taurus, 2014.
- . *Guerra virtual: Más allá de Kosovo*. Barcelona: Paidós, 2003.
- . *El Mal menor: Ética política en una época de terror*. Madrid: Taurus, 2005.
- . *El Nuevo imperio americano: La reconstrucción nacional en Bosnia, Kosovo y Afganistán*. Barcelona: Paidós, 2003.
- . *El honor del guerrero: guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid: Taurus, 1999.
- Jankélévitch, Vladimir. *El Perdón*. Barcelona: Seix Barral, 1999.
- Jaspers, Karl. *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania*. Barcelona: Paidós: ICE de la Universidad Autónoma, 1998.
- Jelin, Elizabeth. *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2017.
- . “Fechas En La Memoria Social.” *Íconos* n.º 18 (2004): 141-151.
- . *Los Trabajos De La Memoria*. Madrid: Siglo XXI de España, 2002.
- . *Los Trabajos De La Memoria*. 2ª edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2012.
- . “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”. En *Los Archivos de la represión: Documentos, Memoria y Verdad*, compilado por da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- Jímenez Limón, Javier. “Sufrimiento, muerte, cruz y martirio”. En *Mysterium Liberationis: Conceptos fundamentales de la Teología de la Liberación*, editado por Ellacuría, Ignacio y Jon Sobrino, 477-494. Madrid: Trotta, 1990.
- Juániz Maya, José Ramón. *A la paz, solo por la verdad: Informe del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador 2009-2016*. San Salvador: UCA, 2017.

- Juárez Ávila, Jorge. *Historia y debates sobre el conflicto armado salvadoreño y sus secuelas*. San Salvador: Unidad de Investigaciones sobre la Guerra Civil Salvadoreña del Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos. Universidad de El Salvador/Fundación Friedrich Ebert, 2014.
- . “La incorporación de campesinos a la guerrilla salvadoreña en la década de 1970. El caso de Alejandro de San Vicente”. En *La revolución revisitada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, editada por Mauricio Menjívar Ochoa y Ralph Sprenkels, 55-78. San Salvador: UCA Editores, 2017.
- . “Memoria, identidad y silencio: Reflexiones en torno a la negación de atrocidades de la insurgencia salvadoreña durante la guerra civil”. *Revista De Historia*, n.º 76 (julio 2017), 105-18. <https://doi.org/10.15359/rh.76.5>.
- Juste, Oriol Farrés. “Iris Marion Young: Responsabilidad e injusticia histórica”. *Enrahonar. An International Journal of Theoretical and Practical Reason* 51, (2013): 137-142. <http://revistes.uab.cat/enrahonar/article/view/v51-farres>.
- Kalyvas, Stathis N. *La Lógica de la violencia en la guerra civil*, editado por Piedras Monroy, Pedro Andrés. Madrid: Akal, 2010.
- Kruijt, Dirk. *Guerrilla: Guerra y Paz en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores, 2009.
- Lara Martínez, Carlos Benjamín. *Memoria histórica del movimiento campesino de Chalatenango*. San Salvador: UCA Editores, 2018.
- Lazo Fuentes, Xiomara E., Eduardo Rey Tristán. “¿Es la justicia el precio de la paz? Logros y limitaciones en el proceso de paz salvadoreño”. En *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador Contemporáneo*, coordinado por Rey Tristán, Eduardo y Pilar Cagiao Vila, 211-240. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011.
- Lederach, John Paul. *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz; Gernika-Lumo: Gernika Gogoratuz, 1998.
- Leiro, Lorena. “El acompañamiento psico-social a las víctimas de la violencia en el marco de la construcción de la paz en el País Vasco”. Trabajo de Fin de Máster. Universidad del País Vasco, 2015.
- Levi, Primo. *Si esto es un hombre*. Buenos Aires: Ariel, 2015.
- . *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Ediciones Península, 2014.
- Lévinas, Emmanuel. *Cuatro Lecturas Talmúdicas*. Barcelona: Riopiedras, 1996.
- . *Ética e infinito*. Madrid: Madrid: Visor, 1991.
- . *De otro modo que ser, o más allá de la esencia*. Salamanca: Sígueme, 1987.
- López Bernal, Carlos Gregorio. “El Salvador 1960-1992: reformas, utopía revolucionaria y guerra civil”. En *As revoluções na américa latina contemporânea. entre o ciclo revolucionário e as democracias restringidas*, organizado por Marcela Cristina Quinteros, Luiz Felipe Viel Moreira, 237-289. Maringá: UEM-OGH-Historia; Medellín: Pulso & Letra, Universidad de Antioquia, 2017.
- . (Coordinador). *El Salvador. Historia contemporánea, 1808 – 2010*. Madrid: Fundación MAPFRE; San Salvador: y Editorial Universitaria, 2015.

- López, M. “Arendt, Eichmann y la banalidad del mal”. *Arbor* 186, n.º 742 (2010): 287-292.
<https://doi.org/10.3989/arbor.2010.742n1108>
- López, Carlos, David Seiz y Javier Gurpegui. “Para una Filosofía de la memoria. Entrevista al profesor Reyes Mate”. *Con-Ciencia Social*, n.º 12 (2008): 101-120.
- López Vallecillos, Ítalo. “Rasgos sociales y tendencias políticas en El Salvador” (1969 – 1979). *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 372 – 373 (octubre – noviembre, 1979): 863 – 884.
- López Vallecillos, Ítalo y Víctor Antonio Orellana. “La Unidad Popular y el surgimiento del Frente Democrático Revolucionario”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 377 – 378 (marzo – abril, 1980): 183 – 206.
- Löwy, Michael. *Judíos Heterodoxos: Romanticismo, Mesianismo, Utopía*. Barcelona: Anthropos; México: Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2015.
- . *Walter Benjamin: aviso de incendio. Una lectura de las tesis “Sobre el concepto de historia”*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Madina, Eduardo, Reyes Mate, Juan Mayorga, Miguel Rubio y José Antonio Zamora. *El Perdón, virtud política: En torno a Primo Levi*. Barcelona: Anthropos Editorial, 2008.
- Magris, Claudio. *El Danubio*. 6ª Ed. Barcelona: Anagrama, 2004.
- Mardones, José María y Reyes Mate. *La Ética ante las víctimas*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2003.
- Martín Álvarez, Alberto. «De movimiento de liberación a partido político. Articulación de los fines organizativos en el FMLN salvadoreño (1980-1992)». Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- . “Los actores de la guerra civil salvadoreña”. En *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador Contemporáneo*, coordinado por Rey Tristán, Eduardo y Pilar Cagiao Vila, 189-210. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011.
- . “Ideología y redes sociales en el surgimiento de violencia colectiva: el caso salvadoreño”. En *Dossier El Salvador. Observatorio Latinoamericano*, n.º 9, editado por Lucrecia Molinari, 91-105. Buenos Aires: Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2012. <http://iealc.sociales.uba.ar/publicaciones/observatorio-latinoamericano>
- Martín Álvarez, Alberto y Ralph Sprenkels. “La izquierda revolucionaria salvadoreña. Balance historiográfico y perspectivas de investigación”. En *El Estudio de las Luchas Revolucionarias en América Latina (1959-1996). Estado de la Cuestión*, editado por Oikión Solano, Verónica, Eduardo Rey Tristán, Martín López Ávalos, 211-439. Zamora: Colegio de Michoacán, 2013.
- Martín Álvarez, Alberto y Eudald Cortina Orero. “Elementos para la reconstrucción de la historia del Partido Comunista de El Salvador (PCS). En *La revolución revisitada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, editada por Mauricio Menjívar Ochoa y Ralph Sprenkels, 19-54. San Salvador: UCA Editores, 2017.
- Martín-Baró, Ignacio. *Poder, Ideología y Violencia*, editado por Blanco Abarca, Amalio, Corte Ibáñez, Luis de la. Madrid: Trotta, 2003.
- . *Sistema, Grupo y Poder: Psicología Social desde Centroamérica II*. 5a ed. San Salvador: UCA, 2004.
- Martín Beristain, Carlos. *Diálogos sobre la reparación: Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.

- . *Justicia y Reconciliación: El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia*. Bilbao: Hegoa, 2000a.
- . *Al lado de la gente: Acompañamiento a comunidades en medio del conflicto armado*. Santafé de Bogotá: CINEP, 2000b.
- . “Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico”. En *Verdad, Justicia Y Reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*, editado por Pacheco Oreamuno, Gilda, Lorena Acevedo Narea, Guido Galli, Rolando Ames Cobián, 15-52. Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005a.
- . “Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación”. En *Verdad, Justicia y Reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*, editado por Pacheco Oreamuno, Gilda, Lorena Acevedo Narea, Guido Galli, Rolando Ames Cobián, 53-84. Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005b.
- Martín Beristain, Carlos, Galo Bilbao Alberdi y Julián Ibáñez de Opacua. *Ondas en el agua. Un análisis de la experiencia Glencree*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau, 2015.
- Martínez Barahona, Elena, Martha Liliana Gutiérrez Salazar y Liliana Rincón Fonseca. “Impunidad En El Salvador Y Guatemala: "De La Locura a La Esperanza": ¿nunca Más?” *América Latina Hoy: Revista De Ciencias Sociales* (2012): 101-136.
- Martínez Contreras, Javier. “Pensamiento y acción: ¿Por qué la ética?”. En *La perspectiva ética*, coordinado por Pedro M. Sasía, 15-43. Madrid: Tecnos, 2018.
- Martínez de Bringas, Asier. “De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria”. En *El derecho a la memoria*, dirigido por Felipe Gómez Isa, 267 – 294. Bilbao, Universidad de Deusto, 2006.
- Mate, Reyes. *La razón de los vencidos*. Barcelona: Anthropos, 1991.
- . “La herencia pendiente de La «Razón Anamnética».” *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 10 (1994): 117-132.
- . *Memoria de Occidente: Actualidad de pensadores judíos olvidados*. Barcelona: Anthropos, 1997.
- . *Heidegger y el judaísmo; y sobre la tolerancia compasiva*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 1998.
- . “La incidencia filosófica de la teología política de J.B. Metz”. En *Por una cultura de la memoria*, Metz, J. B., 157-190. Barcelona: Anthropos, 1999.
- . (Ed). *La Filosofía después del Holocausto*. Barcelona: Riopiedras, 2002.
- . *Memoria de Auschwitz: Actualidad moral y política*. Madrid: Trotta, 2003a.
- . *Por los campos de exterminio*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2003b.
- . “En torno a una justicia anamnética”. En *La ética ante las víctimas*, editado por Mardones, José María y Reyes Mate, 100-125. Rubí (Barcelona): y Anthropos, 2003.
- . *A contraluz de las ideas políticamente correctas*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2005.
- . *Medianoche en la Historia: Comentarios a las Tesis de Walter Benjamin “Sobre el concepto de la historia”*. Madrid: Editorial Trotta, 2006.
- . “¿Existe una responsabilidad histórica?”. *Claves de razón práctica*, n.º 168 (2006): 34-39.

- . *Justicia de las víctimas: Terrorismo, memoria, reconciliación*. Barcelona: Anthropos, 2008.
- . *La herencia del olvido. Ensayos en torno a la razón compasiva*. Madrid: Errata, 2008.
- . “Hannah Arendt y los Derechos Humanos”. *Arbor: Ciencia, Pensamiento Y Cultura* 186, n.º 742 (2010): 241-243.
- . “Deber de memoria”. En *Diccionario de memoria histórica*, coordinado por Rafel Escudero Alday. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2011.
- . *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Anthropos Editorial, 2011.
- . “Por una justicia anamnética”. *Iglesia Viva: revista de pensamiento cristiano*, n.º 247, (julio – septiembre, 2011): 29-48.
- . “Memoria y justicia en Walter Benjamin”. En *Justicia y memoria. Hacia una teoría de la justicia anamnética*, editado por Zamora, José A. y Reyes Mate. Barcelona: Anthropos, 2011.
- . “La posmemoria”. *Con-ciencia social: anuario de didáctica de la geografía, la historia y las ciencias sociales*, n.º 15, (2011): 119-132.
- . “La memoria, principio de la justicia”. *Ars Brevis* no. 18 (2012).
- . “Sobre la reconciliación o de la memoria al perdón”. *Revista Internacional de los estudios vascos*, n.º 10 (*Política de la memoria: una ética del nunca más*) (2012): 70-93.
- . *La piedra desechada*. Madrid: Trotta, 2013.
- . “Una mirada crítica sobre los Derechos Humanos”. En *Derechos con razón: Filosofía y Derechos Humanos*. Coordinado por Peña Echeverría, Javier y Cristina Corredor, 23-31. Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova, 2013.
- . “Sobre la justicia restaurativa”. En *Justicia restaurativa, una justicia para el siglo XXI: potencialidades y retos*, coordinado por Subijana Zunzunegui, Ignacio José, 13 -20. Cuadernos Penales José María Lidón 9. Bilbao: Universidad de Deusto, 2013.
- . “Memoria y justicia transicional”. En *Justicia ¿para Todos?: Perspectivas Filosófica*, editado por Maiso, Jordi, David Rodríguez-Arias Vailhen y Catherine Heeney, 93 – 106. Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdés, 2016.
- . *El Tiempo, tribunal de la historia*. Madrid: Trotta, 2018.
- . “¿Pero quiénes son las víctimas?”. Acceso el 23 de septiembre de 2018. https://elpais.com/diario/2001/01/18/opinion/979772411_850215.html
- . “El deber de la memoria”. Acceso el 6 de abril de 2017. http://elpais.com/diario/2011/01/27/opinion/1296082805_850215.html.
- . “Primo Levi: el testigo”. Acceso el 20 de mayo de 2018. <http://www.letraslibres.com/mexico-espana/primo-levy-el-testigo>
- Mayorga, Juan. *Revolución conservadora y conservación revolucionaria: Política y memoria en Walter Benjamin*. Rubí (Barcelona): Anthropos; México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003.
- Mazzei, Julie. *Death Squads or self-defense forces?: How paramilitary groups emerge and challenge democracy in Latin America*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2009.

- Meléndez, Óscar y Adrian Bergmann (Compiladores). *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte, de la Secretaría de Cultura, 2015.
- Mèlich, Joan-Carles. *La ausencia del testimonio: Ética y pedagogía en los relatos del Holocausto*. Rubí (Barcelona): Anthropos; México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2001.
- . *Ética de la compasión*. Barcelona: Herder, 2010.
- . “Paradojas (una nota sobre el perdón y la finitud)”. *Ars Brevis: anuario de la Càtedra Ramon Llull Blanquerna* n.º 18 (2012): 122 – 134.
- Mendia Azkue, Irantzu, Gloria Guzmán Orellana, Iker Zirion Landaluze. *Género y Justicia Transicional: Movimientos de mujeres contra la impunidad*. Bilbao: Hegoa, 2017.
- Menjívar Ochoa, Mauricio y Ralph Sprenkels. *La Revolución Revisitada. Nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*. San Salvador: UCA Editores, 2017.
- Menjívar Ochoa, Rafael. *Tiempos de Locura, El Salvador (1979-1981)*. San Salvador: FLACSO, 2006.
- Messina, Luciana. “Lugares y políticas de la memoria: Notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, n.º 13 (2019): 59-77. DOI: <https://doi.org/10.7203/KAM.13.12418>
- Metz, Johann Baptist. *Por una cultura de la memoria*. Barcelona: Anthropos, 1999.
- . *Memoria Passionis: Una evocación provocadora en una sociedad pluralista*, editado por Reikerstorfer. Santander: Sal Terrae, 2007.
- Metz, Johann Baptist y Elie Wielsel. *Esperar a pesar de todo*. Madrid: Trotta, 1996.
- Moallic, Benjamín (Ed.). *Las figuras del enemigo: Alteridad y conflictos en Centroamérica*. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones de la Secretaría de la Cultura y Universidad Evangélica, 2012.
- Moodie, Ellen. “‘Es peor que la guerra’: historias de crimen y recuerdos de la guerra en San Salvador”. En *Las figuras del enemigo: Alteridad y conflictos en Centroamérica*, editado por Moallic, Benjamín, 235- 246. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones de la Secretaría de la Cultura y Universidad Evangélica, 2012.
- Moodie, Ellen y Juan José Martínez D’Aubuisson. “En las llamas de la paz: la quema de un microbús y los significados de la violencia”. En *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*, compilado por Meléndez, Óscar y Adrian Bergmann, 147-186. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte, de la Secretaría de Cultura, 2015.
- Montgomery, Tommy Sue. “Política Estadounidense y Proceso Revolucionario: El Caso de El Salvador”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 377-378 (marzo-abril, 1980): 241-252.
- . “Política Estadounidense y Proceso Revolucionario. ¿Hacia la intervención?”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 383 (septiembre, 1980): 839-848.
- Monterrosa Cubias, Luis Gerardo. *La sombra del martinato. Autoritarismo y lucha opositora en El Salvador 1931 -1995*. San Cristóbal de las Casas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, 2019.

- . “La Declaración franco-mexicana: análisis de los factores que incidieron en su promulgación dentro de la política exterior mexicana”. *Identidades*, n. 12, (enero – junio 2018): 133-149.
- Moradi, Hossein. “Unconditional Forgiveness in Derrida”. *Journal for the Study of Religions and Ideologies*, 14, n.º 41 (summer 2015): 79-95.
- Morales Carbonell, José Antonio. “El suicidio de Marcial ¿un asunto concluido?”. *Revista Estudios Centroamericanos (ECA)*, n.º 545 (julio, 1994): 653-689.
- Montobbio, Manuel. *La Metamorfosis del pulgarito: Transición política y proceso de paz en El Salvador*, Barcelona: Icaria; Guatemala: FLACSO, 1999.
- Morozzo Della Rocca, Roberto. *Monseñor Romero: Vida, pasión y muerte en El Salvador*. Salamanca: Sígueme, 2010.
- Sánchez Muñoz, Cristina. “Responsabilidades globales e injusticias estructurales: Una Lectura De Iris Marion Young”. *Enrahonar An international journal of theoretical and practical reason* 51, (2013): 61-76. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.9>.
- Naciones Unidas. *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz*. S.L, Depto. de Información pública de las Naciones Unidas, 1992.
- . *De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (1992-1993)*. San Salvador: Editorial Universitaria, 1993.
- Olalde Altarejos, Alberto José. “Encuentros restaurativos en victimización generada por delitos de terrorismo: bases teóricas”. En *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, coordinado por Pascual Rodríguez, Esther, 21-74. Santander: Sal Terrae, 2013.
- Onate Madrazo, Andrea. “El FMLN: De la guerrilla al poder”. *Nexos: Sociedad, Ciencia, Literatura* 31, no. 379 (2009): 20.
- Orduña, Eva Leticia, Ralph Sprenkels y Jorge Juárez (Coordinadores). *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe, UNAM, 2018.
- . “¿Vasos comunicantes?: Alcances, limitaciones e interconexiones de la justicia transicional en México y Centroamérica”. En *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*, coordinado por Orduña, Eva Leticia, Ralph Sprenkels y Jorge Juárez, 13-59. Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe, UNAM, 2018.
- Pacheco Oreamuno, Gilda, Lorena Acevedo Narea, Guido Galli, Rolando Ames Cobián, International Institute for Democracy and Electoral Assistance e Instituto Interamericano de, Derechos Humanos. *Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*. Stockholm: International IDEA; San José: IIDH, 2005.
- Palacio Avendaño, Martha. “Iris Marion Young y Nancy Fraser. Sobre la estructura de la justicia”. *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason*, n.º 51, (2013): 77-93. <https://www.raco.cat/index.php/Enrahonar/article/view/290949>
- Palacios, Claudia y Andrés Dimas. “Los exguerrilleros que acusan al FMLN de crímenes de guerra”. Acceso el 13 de febrero de 2020. https://elfaro.net/es/201912/el_salvador/23857/Los-exguerrilleros-que-acusan-al-FMLN-de-cr%C3%ADmenes-de-guerra.htm?st-full_text=all&tpl=11
- Pateman, Carole y Sara Seifchovich. “Feminismo y democracia”. *Debate Feminista* 1, (1990): 7-28.

- Pearce, Jenny. "Emotional Histories: A Historiography of Resistances in Chalatenango, El Salvador". En *Resisting violence. emotional communities in Latin America*, editado por Macleod, Morna y De Marinis, Norma, 77-97. Palgrave Macmillan, Cham, 2018. https://doi.org/10.1007/978-3-319-66317-3_4
- . "From civil war to "Civil Society": Has the end of the Cold War brought peace to Central America?" *International Affairs* 74, n.º 3 (1998): 587 - 615.
- Pearce, Jenny Vanessa y Wolfgang Dietrich. "Many violences, many peaces: Wolfgang Dietrich and Jenny Pearce in conversation". *Peacebuilding* 7, n.º 3, (2019); 268-282. <https://doi.org/10.1080/21647259.2019.1632056>
- Peña, Fátima. "Juez ordena reapertura del caso El Mozote y abre proceso contra el Alto Mando de 1981". Acceso el 6 de agosto de 2020. https://elfaro.net/es/201609/el_salvador/19339/Juez-ordena-reapertura-del-caso-El-Mozote-y-abre-proceso-contra-el-Alto-Mando-de-1981.htm
- Pérez-Sales, Pau y Susana Navarro García. *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*. Barcelona: Gedisa, 2007.
- Pérez Pineda, Carlos. "De la guerra a la paz: la Fuerza Armada de El Salvador en una perspectiva histórica". *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 12, (enero – junio 2018): 72-101.
- Peterson, Anna L. y Brandt G. Peterson. "Martyrdom, Sacrifice, and Political Memory in El Salvador". *Social Research* 75, n.º 2 (Summer 2008): 511-542.
- Pinilla Burgos, Ricardo. "Memoria Y Sensibilidad en Walter Benjamin". *Bajo Palabra, Revista de Filosofía*, Época 2, no. 5 (2010): 69-78.
- Pirker, Kristina. "Entre la militancia revolucionaria y la defensa gremial: sindicalistas en la guerra civil salvadoreña". *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 4, (enero – junio 2012): 46-67.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *El PNUD frente a los desafíos de la Paz y el Desarrollo: la experiencia de El Salvador (1992-2002)*. San Salvador: PNUD, 2005.
- Pollmann, Arnd. "Derechos Humanos y Dignidad Humana". En *Filosofía de los derechos humanos: problemas y tendencias de actualidad*, coordinado por Reátegui, Félix, 21-28. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007.
- Popkin, Margaret. "La Amnistía salvadoreña: Una perspectiva comparativa ¿se puede enterrar el pasado?" *Estudios Centroamericanos* 53, n.º 597-598 (1998): 643-656.
- . *Peace without justice: obstacles to building the rule of Law in El Salvador*. University Park: Pennsylvania State University Press, 2000.
- . "The Salvadoran Truth Commission and the search for justice", *Criminal Law Forum* 15, nº1 (marzo 2004): 105–124.
- Portela, Edurne. *El eco de los disparos: cultura y memoria de la violencia*. Madrid: Galaxia Gutenberg, 2016.
- Portela, M. E. "Despertar del letargo: literatura vasca contra la indiferencia y el silencio". *Revista De Estudios Hispánicos (University, Ala.)* 47, no. 3 (2013): 417-442. doi:10.1353/rvs.2013.0056.
- Powell, Jason. *Jacques Derrida: Una biografía*. Valencia: Universitat de València, 2008.

- Rauda Zablah, Nelson. "El Estado hace oficial el número de víctimas en El Mozote: 978 ejecutados, 533 niños". Acceso el 7 de agosto de 2020. https://elfaro.net/es/201712/el_salvador/20953/El-Estado-hace-oficial-el-n%C3%BAmero-de-v%C3%ADctimas-en-El-Mozote-978-ejecutados-533-ni%C3%B1os.htm
- Rawls, John. *Teoría de la justicia*. 1a ed., 2a reimp. ed. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Rey Tristán, Eduardo, Alberto Martín Álvarez y Jorge Juárez Ávila. "Las limitaciones de la paz en el caso salvadoreño: memorias confrontadas y víctimas permanentes". En *Las luchas por la memoria en América Latina: Historia reciente y Memoria Política*, coordinado por Allier Montaño, Eugenia y Emilio Crenzel, 273-296. México: Bonilla Artigas Editores; México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2015.
- Ribera, Ricardo. "El Salvador: la negociación del acuerdo de paz. ¿Un modelo para el mundo?". *Realidad: Revista De Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 37, (1994): 89-134. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i37.5239ç>
- Ricoeur, Paul. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE, 2013.
- Rieff, David. *Elogio del olvido: Las paradojas de la memoria histórica*. Barcelona: Debate, 2017.
- Rincón Covelli, Tatiana y Jesús Rodríguez Zepeda. *La justicia y las atrocidades del pasado: teoría y análisis de la justicia transicional*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Rodríguez-Arias, David, Jordi Maiso y Catherine Heeney. *Justicia ¿Para Todos?: Perspectivas Filosóficas*. Pozuelo de Alarcón: Plaza y Valdes, 2016.
- Rojas, Francisco y Luis Guillermo Solís. "Entre la intervención y el olvido: las relaciones entre Centroamérica y Estados Unidos". *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica*, 19, n.º 1, (1993): 5- 22.
- Romero, José Manuel y José A. Zamora. *Crítica inmanente de la sociedad*. Barcelona: Anthropos, 2020.
- Rúa Delgado, Carlos Felipe. "La Justicia Anamnética como construcción complementaria del paradigma de justicia transicional: una mirada desde el caso colombiano". *Ins et Praxis* 22, no. 1 (2016): 455-492.
- Rueda, Camila. "Perdón y arrepentimiento: la experiencia de Jean Améry". *Ideas y Valores: Revista Colombiana de Filosofía* 61, n.º 148, (2012): 79-99.
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. 5a ed. Bilbao: Universidad de Deusto, 2012.
- Ruiz Romero, Gabriel y Marije Hristova. "Comisionar la verdad y la memoria en la sociedad". *Colombia Internacional* 97 (2019): 3-26. doi.org/10.7440/colombiaint97.2019.01
- Ruz, Matías Omar, Guillermo Rosolino y Carlos Schickendantz. "Razón anamnética, sufrimiento ajeno y teodicea. Claves de lectura, logros y límites de la obra de Johann Baptist Metz". *Teología y vida* 49, (2008): 575-603.
- . "La Fuerza subversiva del sufrimiento evocado: Recepción de Walter Benjamin en la teología de Johann Baptist Metz." *Revista Teología* n.º 100 (2009): 397-420.
- Sáez de la Fuente, Izaskun (Ed.). *Misivas del terror: Análisis ético-político de la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. 2ª ed. Madrid: Marcial Pons, 2017.

- Salazar, Armando y María Carmen Cruz. *CCR: Organización y Lucha Popular en Chalatenango*. San Salvador: Asociación de Comunidades para el Desarrollo de Chalatenango, 2012.
- Salazar Araya, Sergio. “Políticas de la memoria en El Salvador. Paz, democracia y consenso nacional como memoria anticipada”. *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* n.º 4 (2012): 149-166.
- Salvioli, Fabián. “Observaciones Preliminares sobre la Visita Oficial a El Salvador por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, Señor Fabián Salvioli, 23 de abril a 3 de mayo de 2019”. Acceso el 12 de agosto de 2020, <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24557&LangID=S>
- Samayoa, Salvador Ricardo. *El Salvador: La reforma pactada*. San Salvador: UCA Editores, 2002.
- Sánchez, Gervasio. *Víctimas del olvido = Forgotten Victims*, editado por Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona y la Casa Encendida. Barcelona: Art Blume, 2011.
- Sánchez, Juan José. “Una ética desde la memoria y solidaridad con el sufrimiento: Max Horkeimer”. En *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, editado por Sucasas, Alberto y José Antonio Zamora, 246-260. Madrid: Trotta, 2010.
- Sands, Philippe. *Calle Este-Oeste*. Barcelona: Anagrama, 2017.
- Sasia, Pedro M. (coordinador). *La perspectiva ética*. Madrid: Tecnos, 2018.
- Seligson, Mitchell A. y Vincent McElhinny. “Low-Intensity Warfare, High-Intensity Death: The Demographic Impact of the wars in El Salvador and Nicaragua”. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 235, (1996):211-241. DOI:10.1080/08263663.1996.10816742
- Semprún, Jorge. *La escritura o la vida*. Barcelona: Austral, 2015.
- Senent de Frutos, Juan Antonio. *Ellacuría y los Derechos Humanos*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1998.
- . *La lucha por la justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969-1989)*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2012.
- Sergio Arauz. “Armando Durán Denuncia Por Secuestro Al Presidente”. Acceso el 21 de octubre de 2016. http://www.elfaro.net/es/201610/el_salvador/19271/Armando-Durán-denuncia-por-secuestro-al-presidente.htm.
- Serrano Crespín, Omar Arnulfo. “Memoria de los desaparecidos. Dos experiencias de lucha por su recuperación y dignificación”. Trabajo Final de Máster. Universidad de Deusto, 2017.
- Shaw, Ian. *La evaluación cualitativa: Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona: Paidós, 2003.
- Sieder, Rachel. “Políticas de guerra, paz y memoria en América Central”. En *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, editado por Barahona Brito, Alexandra, Paloma Aguilar Fernández y Carmen González Enríquez, 247-284. Madrid: Istmo, 2002.
- Sierra, Gabriela. *El ruido de la milpa: Lucha y organización en Chiapas, El Salvador, Guatemala y Nicaragua*. Barcelona: REDS: colección «Camino del Sur». 2004.

- Silber, Irina Carlota. *Cotidianidad revolucionaria: género, violencia y desencanto en la posguerra salvadoreña*. San Salvador: UCA Editores, 2018.
- da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin. *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- Sobrino, Jon. *Monseñor Romero, Mártir de la liberación: análisis teológico de su figura y obra*. Madrid: PPC, 1980.
- . “De una teología sólo de la liberación a una teología del martirio”. *Revista Latinoamericana de Teología*, n.º 10, (1993): 27-48.
- Sprenkels, Ralph. *The Price of Peace. The human rights movement in postwar El Salvador*. Amsterdam: Cuadernos del CEDLA, 2005.
- . “La guerra como controversia: una reflexión sobre las secuelas políticas del informe de la Comisión de la verdad para El Salvador”. *Identidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, n.º 4, (enero – junio 2012): 68-92.
- . “La memoria militante. Historia y política en la posguerra salvadoreña”. En *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador Contemporáneo*, coordinado por Rey Tristán, Eduardo y Pilar Cagiao Vila, 255-274. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2011.
- . “Negotiated revolution or captured peace? The historiography of the peace process in El Salvador”. *Contemporanea: Rivista di storia dell’800 e del ‘900*, 21, n.º 2 (2018): 301 -315.
- Sprenkels, Ralph y Lidice Michelle Melara Minero. “Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970 -1991)”. En *La revolución revisitada: nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, editada por Mauricio Menjívar Ochoa y Ralph Sprenkels, 79-148. San Salvador: UCA Editores, 2017.
- Suarez, Jorge. “El envés de la historia. Memoria, exilio, holocausto”. *Revista de Filosofía* 39, n.º 1. (2014): 47-71. DOI: 10.5209/rev_RESF.2014.v39.n1.45626
- Sucasas, Alberto y José A. Zamora. *Memoria-Política-Justicia: En diálogo con Reyes Mate*. Madrid: Editorial Trotta, 2010.
- Sucasas, Alberto. *Shoah. El campo fuera del campo: cine y pensamiento en Claude Lanzmann*. Santander: Asociación Shangrila Textos Aparte, 2018.
- . “Interpelación de la víctima y exigencia de justicia”. En *La ética ante las víctimas*, editado por Mardones, José María y Reyes Mate, 76-99. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2003.
- Symington, George y Camila Henao. “Justicia por el otro”. *Universitas Estudiantes* n.º. 8 (2011): 87-105.
- Tafalla, Marta. *Theodor W. Adorno: Una filosofía de la memoria*. Barcelona: Herder, 2003.
- . “Recordar para no repetir: el nuevo imperativo categórico de T.W. Adorno”. En *La ética ante las víctimas*, editado por Mardones, José María y Reyes Mate, 126-154. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2003.
- . “Primo Levi y la razón anamnética”. *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason*, n.º 30, (1999): 89-97. <https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.419>
- Taussig, Michael T. *The Nervous System*. New York: Routledge, 1992.

- Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Barcelona: Paidós, 2000.
- . *Frente al límite*. Madrid: Siglo XXI, 2004.
- . *La Memoria, ¿Un Remedio Contra El Mal?*. Barcelona: Arcadia, 2013.
- Tracy, Sarah. "Qualitative Quality: Eight 'Big-Tent' Criteria for Excellent Qualitative Research." *Qualitative Inquiry*, vol. 16, no. 10 (2010): 837-851. doi:10.1177/1077800410383121.
- Traverso, Enzo. *La historia desgarrada: Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder, 2001.
- . *El Pasado, instrucciones de uso: Historia, Memoria, Política*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- . "Memoria e historia del siglo XX". En *Archivos y memoria de la representación en América Latina (1973- 1990)*, editado por María Graciela Acuña, 17-29. Santiago de Chile: LOM ediciones/FASIC, 2016.
- . "La singularidad de Auschwitz. Un debate sobre el uso público de la historia". *Cuicuilco* 11, n.º 31 (2004). Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35103102>
- Turcios, Roberto. "La vida política". En *El Salvador. Historia contemporánea, 1808 – 2010*, coordinado por Carlos Gregorio López Bernal, 53-128. Madrid, San Salvador: Fundación MAPFRE y Editorial Universitaria, 2015.
- . *Rebelión. San Salvador 1960*. San Salvador: CENICSH, MINED, 2017.
- Universidad Centroamericana (UCA). *Sesori, triunfo de la guerra sobre la paz*. Acceso el 12 de julio de 2020, <http://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C11-c01-04-.pdf>.
- UNESCO Etxea. *Conferencia y Seminario sobre la experiencia de Guatemala*. Bilbao, UNESCO Etxea, 1999.
- Valcárcel, Amelia. *La memoria y el perdón*. Barcelona: Herder, 2010.
- Valdecantos, Antonio. "Entre la Ética y la Poética (Responsabilidad, fortuna e incertidumbre según Aristóteles). *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason*, n.º 30, (1999): 99-115. DOI: 10.5565/rev/enrahonar.420
- Valladolid Bueno, Tomás. *Por una justicia posttotalitaria*. Barcelona: Anthropos, 2005.
- . "Filosofía, Memoria y Utopía: El a priori histórico del sufrimiento". *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana* 33, n.º 107 (2012): 45-68. doi:10.15332/s0120-8462.2012.0107.04.
- . "«Lo único ilimitado y universal es la responsabilidad». Entrevista al filósofo e investigador Reyes Mate". *Revista Anthropos: Huellas de conocimiento*, n.º 228, (2010): 44-55.
- Valles, Miguel, S. *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis, 1999.
- . *Entrevistas Cualitativas*. 2a. edición revisada y ampliada. Madrid: CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas, 2014.
- Vasilachis de Gialdino, Irene. *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2006.

- Verón Ospina, Alberto. "El filósofo como cronista de las víctimas: del historicismo a la memoria." *Anthropos: Huellas Del Conocimiento* n.º 228. (Dedicado a: Reyes Mate. Memoria histórica, reconciliación y justicia) (2010): 160-169.
- . "El Filósofo como cronista de las víctimas". En *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, editado por Sucasas, Alberto y José Antonio Zamora, 296-308. Madrid: Trotta, 2010.
- Viano, Cristina. "Desarrollos, tramas y desafíos de la Historia Reciente". En *Miradas sobre la Historia. Fragmentos de un recorrido*, coordinado por Cristina Viano, 117-138. Rosario: Prohistoria ediciones, 2012.
- Vilas, Carlos M. "Un balance de la ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador". *Papers: Revista De Sociologia* no. 49 (1996): 77-94. DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v49n0.1827>
- Walter, Knut. *La muerte violenta como realidad cotidiana: El Salvador, 1912-2016*. San Salvador: AccesArte, 2018.
- Wiesenthal, Simon. *Los límites del perdón: Dilemas éticos y racionales de una decisión*, editado por Cargas, Harry James, Bonnie V. Fetterman. Barcelona: Paidós, 1999.
- Wood, Elisabeth. "Los Acuerdos de Paz y la reconstrucción de posguerra". En *Ajuste hacia la paz: la política económica y la reconstrucción de posguerra en El Salvador*, coordinado por Boyce, James K., 103 -139. México: Plaza y Valdés, 1999.
- Yerushalmi, Yosef Hayim. *Zajor: La Historia judía y la memoria judía*. Rubí (Barcelona): Anthropos, 2002.
- Young, Iris Marion. *Responsabilidad por la Justicia*. A Coruña: Fundación Paideia Galiza; Madrid: Morata, 2011.
- Zamora, José Antonio. *Theodor W. Adorno: Pensar contra la barbarie*. Madrid: Trotta, 2004.
- . "El perdón y su dimensión política". En *El perdón, virtud política: En torno a Primo Levi.*, Madina, Eduardo, Reyes Mate, Juan Mayorga, Miguel Rubio y José Antonio Zamora, 57-80. Barcelona: Anthropos, 2008.
- . "H. Arendt y TH. W. Adorno: Pensar frente a la barbarie". *Arbor* 186, n.º 742 (2010): 245-263
- . "Experiencia de Dios y justicia anamnética de las víctimas". *Iglesia Viva: revista de pensamiento cristiano* n.º 247, (julio-septiembre, 2011): 49-62.
- . "Memoria e historia después de Auschwitz". *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n.º 45, (julio – diciembre 2011): 501-523.
- . "Del nuevo imperativo a la reconciliación: quebrar el poder de la violencia". *Revista Internacional de los estudios vascos* 10: Política de la memoria: una ética del nunca más, (2012): 122-144.
- . "Pensar el presente desde la centralidad de las víctimas. Entrevista a Reyes Mate". *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica* 2 (2). (2016): 342-355. <http://constelaciones-rtc.net/article/view/732>.
- . "La violencia estructural: defensa de un concepto cuestionado". *Acontecimiento. Revista de pensamiento personalista y comunitario* n.º 127 (2018): 24- 28.

- Zamora, José A., Mate, Reyes. *Justicia y memoria: Hacia una teoría de la Justicia Anamnética*. Barcelona: Anthropos, 2011.
- Zamora, José A., Reyes Mate y Jordi Maiso. “El teatro es la más política de las artes”: entrevista y conversación con Juan Mayorga”. *Constelaciones. Revista de teoría crítica* 7, (2015): 450-495.
- Zamora, José A., Reyes Mate y Jordi Maiso. *Las víctimas como precio necesario*. Madrid: Madrid: Trotta, 2016.
- Zamudio González, Laura. *Pacificadores vs. oportunistas: la difícil implementación de un Acuerdo de Paz. El caso de El Salvador (1992-1994)*. México D.F.: Plaza y Valdés, 2007.
- Zubero, Imanol. Victimización y trabajo”. En *Las víctimas como precio necesario*, editado por Zamora, José A., Reyes Mate y Jordi Maíso Blasco, 131-152. Madrid: Madrid: Trotta, 2016.

ANEXOS

Anexo I Entrevistas y grupos de discusión

Entrevista a víctimas				
	Nombre	Perfil	Fecha	Duración de la entrevista
1	VIC-1	Sindicalista, ex – presa política, víctima de persecución política y tortura. Integrante de la Asociación de Mujeres Sindicalistas “Febe Elizabeth Velásquez”.	27 de agosto de 2017	73’
2	VIC-2	Originario de Chalatenango, víctima sobreviviente de la Masacre “El Sumpul”. Familiar de personas asesinadas.	25 julio 2018	70’
3	VIC-3	Representante del Colectivo Víctimas del Terrorismo en El Salvador, exdiputada de la Asamblea Legislativa de El Salvador.	1 agosto 2018	100’
4	VIC-4	Sindicalista. Víctima de tortura y desaparición de su familia y exiliado.	4 agosto 2018	81’
5	VIC-5	Activista político anticomunista. Víctima sobreviviente de atentado por parte del FMLN.	8 agosto 2018	92’
6	VIC-6	Originaria de Arcatao, Chalatenango. Víctima de persecución política (masacres), tortura y familiar de torturados y asesinados. Integrante del Comité Memoria Histórica Sobreviviente de Arcatao.	17 agosto 2018	79’
7	VIC-7	Pequeño empresario. Víctima de secuestro por parte del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP - FMLN)	19 agosto 2018	61’
8	VIC-8	Ex - preso político, víctima de tortura en dos ocasiones.	25 agosto 2018	140’
9	VIC-9	Originario de Victoria, Cabañas. Víctima de persecución política, refugiado en Mesa Grande, Honduras; representante de repoblación en Chalatenango.	27 agosto 2018	74’
10	VIC-10	Originaria de Morazán, víctima sobreviviente de masacre El Mozote. Presidenta de la Asociación Promotoras de Derechos Humanos de El Mozote y representante legal de la masacre El Mozote y lugares aledaños	19 septiembre 2018	44’
11	VIC-11	Originario de Cacaopera, Morazán. Víctima de persecución política, hijo de padre torturado, refugiado en Nicaragua y	21 septiembre 2018	62’

		repatriado y fundador de la Comunidad Nueva Esperanza (Bajo Lempa), Usulután.		
12	VIC-12	Originario de Arcatao. Víctima de persecución violenta (masacres), familiar de personas torturadas, desaparecidas y asesinados. Miembro del Comité Memoria Histórica Sobreviviente de Arcatao; expresidente de la Asociación ProBúsqueda.	29 de julio 2019	55'
13	VIC-13	Familiar de perseguidos políticos (que abandonaron el país). Dirigente del partido político Nuestro Tiempo.	3 de septiembre de 2019	34'
14	VIC-14	Hija de sobreviviente de la Masacre de El Mozote, Morazán. Vicepresidenta de la Asociación Promotoras de Derechos Humanos de El Mozote.	26 de septiembre de 2019	37'

Grupo de discusión con víctimas

	Colectivo	Perfil de participantes	Fecha	Duración
1	Grupo de mujeres de Comunidad Guancora (o comunidad Ellacuría), Chalatenango.	Mujeres víctimas de persecución política en los departamentos de Cabañas y Chalatenango. Repatriadas en la comunidad Guancora, Chalatenango. Total: 5 mujeres.	26 agosto 2018	94'
2	Asociación de Víctimas Sobrevivientes del Conflicto Armado.	Personas que integran el Comité de Ex - presos Políticos, Comité de víctimas de Tecoluca, Concertación Monseñor Romero, Asociación de Mujeres Sindicalistas Febe Elizabeth Velásquez y otros. Total: 13 personas.	29 septiembre 2018	55'

Entrevista a firmantes, asesores y políticos

	Nombre	Perfil	Fecha	Duración de la entrevista
1	F/A 1	Asesor del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) durante la negociación.	20 de mayo de 2017	45'
2	F/A 2	Ex integrante de la Dirección Nacional de la Resistencia Nacional (RN – FMLN). Integró la Comisión Negociadora del FMLN y fue firmante de los Acuerdos de Paz.	18 de agosto de 2017	57'
3	F/A 3	Excomandante y exsecretario general del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC).	25 de agosto de 2017	65'

		Miembro de la Comandancia General del FMNL e integrante de la Comisión Negociadora y firmante de los Acuerdos de Paz. Actualmente se desempeña como analista en la Asamblea Legislativa de El Salvador.		
4	F/A 4	Ex comandante de las Fuerzas Armadas de Liberación del Partido Comunista (FAL -PCS). Integrante de la Comisión Negociadora del FMLN y firmante de los Acuerdos de Paz. Actualmente es Vicerrector de la Universidad Luterana de El Salvador.	30 de agosto de 2017	40'
5	F/A 5	Director Ejecutivo de la Comisión de diálogo del Gobierno de El Salvador. Exdiputado y exmagistrado del Tribunal Supremo Electoral por el partido Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador (ARENA).	4 de septiembre de 2017	74'
6	F/A 6	Excomandante del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP-FMLN), integrante de la Comisión Negociadora y firmante de los Acuerdos de Paz. Actualmente militante del Partido Demócrata Cristiano (PDC).	2 de octubre 2017	42'
7	F/A 7	Firmante de los Acuerdos de Paz por parte del Gobierno de El Salvador. Fue jefe del Estado Mayor de la Fuerza Armada de El Salvador (1990-1992). Actualmente diputado por el partido ARENA e integrante de la Comisión Ad hoc para estudiar las implicaciones de la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía General	3 de septiembre de 2018	50'
8	F/A - 8	Sociólogo, ex dirigente del Frente Democrático Revolucionario (FDR), asesor de los Acuerdos de Paz, víctima de tortura y familiar de asesinados por Escuadrones de la muerte. Exdiputado y excandidato a la Presidencia de la República por el FMLN (1994).	4 de septiembre de 2018	130'
9	F/A 9	Diputado de San Salvador por el FMLN, integrante de Comisión <i>Ad hoc</i> para estudiar las implicaciones de la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que declaró inconstitucional la Ley de Amnistía General	29 de julio de 2019	37'
10	F/A 10	Ex capitán de la Fuerza Armada de El Salvador y Ex comandante del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP – FMLN). Actualmente trabaja temas de reconciliación con víctimas del conflicto armado.	15 de mayo de 2019 y 3 de diciembre de 2019	(No se grabó)

Entrevista a especialistas y defensores de derechos humanos

	Nombre	Perfil	Fecha	Duración de la entrevista
1	ESP-DEF 1	Historiador salvadoreño.	25 de agosto de 2017	30'
2	ESP-DEF 2	Coordinador del área de incidencia, organización y comunicación de Asociación Pro-Búsqueda (APB). Representante de APB en el Grupo Gestor para la aprobación de la Ley de Reparación Integral de Víctimas.	20 de agosto de 2017	75'
3	ESP-DEF 3	Especialista en derechos humanos, ex abogado del Socorro Jurídico del Arzobispado de San Salvador. Actualmente director de país (El Salvador) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).	10 de septiembre de 2018	65'
4	ESP-DEF 4	Defensor de derechos humanos. Fundador del Tribunal de Justicia Restaurativa. Actualmente integrante del proyecto Víctimas Demandantes de El Salvador (VIDAS)		
5	ESP-DEF 5	Querellante de las víctimas de la masacre El Mozote y lugares aledaños. Representante de Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”.	17 de septiembre de 2018	55'
6	ESP-DEF 6	Delegado presidencial para la Comisión Nacional de Búsqueda (CONABÚSQUEDA).	18 de septiembre de 2018	36'
7	ESP-DEF 7	Abogado especialista en Derecho Social y Derechos Humanos. Miembro del Tribunal Internacional para la Aplicación de La Justicia Restaurativa en El Salvador en los años 2009 a 2019.	5 de marzo de 2019	130'
8	ESP-DEF 8	Asesora legal de las víctimas de la masacre El Mozote y lugares aledaños.	25 de septiembre de 2019	43'

Anexo II

Consentimiento informado

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El objetivo de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación, conducida por Roberto Carlos Deras Melgar, de la Universidad de Deusto y Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), se enmarca en el trabajo de campo de la tesis doctoral titulada “Justicia anamnética: asignatura pendiente de los Acuerdos de Paz de El Salvador. Una lectura ética del proceso de negociación e implementación”. El propósito de esta entrevista es aportar información crítica a la reflexión que el autor realiza para cumplir el objetivo general de la tesis: “Evaluar desde una perspectiva ética centrada en las víctimas el proceso de negociación e implementación de los Acuerdos de Paz de El Salvador”.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Lo que conversemos durante esta sesión se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario se podrán citar dentro de la tesis; sin embargo, si usted lo desea, serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proceso en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. Finalmente, cualquier consulta acerca de la investigación o de las instituciones que respaldan a la misma, puede escribir a Javier Martínez Contreras (a la dirección javier.contreras@deusto.es) o a Omar Serrano (oserrano@uca.edu.sv), supervisores de esta investigación por la Universidad de Deusto y por la Universidad Centroamericana; respectivamente.

Desde ya agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Roberto Carlos Deras Melgar.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a **Roberto Carlos Deras Melgar** al teléfono **(00 34) 617 683 029**.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Roberto Carlos Deras Melgar al teléfono anteriormente mencionado.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Anexo III

Libro de códigos

Categoría	Subcategoría	Descripción
Informante / fuentes	Víctimas	Población civil, inermes, que sufrió violencia por parte de los bandos enfrentados en el conflicto armado y en la guerra sucia: ejército de El Salvador, paramilitares o guerrilla.
	Firmantes o asesores	Personas que integraron las partes que participaron en la negociación y firma de los acuerdos de paz. Asimismo, políticos y otras personas que tuvieron un papel sobresaliente en la negociación.
	Especialistas en DDHH	Personas vinculadas a organizaciones defensoras de los derechos humanos durante el conflicto armado y en la actualidad.
	Acuerdos de El Salvador: el camino de la paz	Documento que contiene toda la negociación: los cuatro acuerdos previos y el acuerdo firmado en Chapultepec, México.
	De la Locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador	Informe de la comisión de la verdad instaurada en El Salvador. Además de tipificar los crímenes, presenta un patrón de la violencia ejercida, así como una serie de recomendaciones.
Categoría	Subcategoría	Descripción
1. Víctimas	1.1 Papel de las víctimas en la negociación	Posición política de las víctimas del conflicto armado durante la negociación de la paz.
	1.2 Concepto de “víctima”	Noción de víctima que tenían las partes firmantes durante la negociación y en la actualidad.
		Definición que hacen las víctimas sobre sí mismas tanto en la negociación como en la actualidad: pobreza y exclusión social (víctimas del sistema), víctimas de la represión estatal, víctimas silentes, víctimas sobrevivientes, martirio, sacrificio y revictimización. ¿Cuánto pesa el papel ideológico?

2. Acuerdos de Paz	2.1 Antecedentes: - Proceso con Napoleón Duarte - Grupo Contadora - Debate Nacional por la Paz	Descripción crítica del primer proceso de negociación, (desarrollado entre 1984 y 1986) entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN. Además, la posición de otros actores importantes dentro la sociedad salvadoreña: academia, iglesias, entre otros.
	2.2. Mediador / “intermediador activo”	Conceptualización que hacen los firmantes, y las fuentes impresas, sobre el papel que desempeño Naciones Unidas durante la negociación.
	2.3 Proceso de negociación 3.3.1 Acuerdos previos: Ginebra, Caracas, San José, México , NY	Etapas o secuencia que constituye todo el proceso de negociación que finalizó en los acuerdos de paz de 1992.
	2.4 Interlocutores	Todas las personas, entidades, instituciones o gremiales que dialogaban con las partes involucradas en negociación.
	2.5 Demandas y resultados:	Aspectos abordados en la negociación que se plasmaron en el documento final de los acuerdos de paz: - Reformas en el sistema político, sistema jurídico y constitucionales - Depuración de la Fuerza Armada (Comisión Ad hoc) - Perspectiva DDHH: reforma agraria, Comisión de la verdad - Recomendaciones implementadas
	2.6 Objetivo de los acuerdos	Definición que dan las partes firmantes sobre las exigencias en la negociación y cómo llegaron a convertirse en objetivos de los acuerdos de paz. Además, cuáles han sido las deudas o aspectos pendientes de lo pactado (justicia transicional, aspectos económicos). Asimismo, definición de la perspectiva que tienen las víctimas sobre el cumplimiento de esos objetivos en la implementación de los acuerdos (oportunidades y carencias).
	2.6 Garantía del cumplimiento: ONUSAL y otras	Definición de las instancias creadas para dar seguimiento a lo pactado en la negociación.
3. Formas de victimización	3.1 Victimización señalada por el informe de la Comisión de la verdad	Tipología de crímenes que establece la comisión de la verdad en su informe: masacre, tortura, desaparición forzada y ejecución sumaria.
	3.2 Victimización identificada en la opinión de las víctimas	Descripción de otras formas de victimización que no están presentes en el informe de la

		comisión de la verdad, pero que han sido apuntadas por las víctimas: desplazamiento forzado, abusos sexuales, hostilidad o acoso en campos de refugio, pérdida de todas las pertenencias materiales; privación de un proyecto familiar, pérdida (robo) de familiares, trastornos psicológicos.
4. Implementación	4.1 Informe comisión de la verdad	Análisis que hacen las víctimas sobre el informe de la comisión de la verdad como medida de reparación y garantías de no repetición. Asimismo, interpretación de la opinión de los firmantes sobre el informe. Críticas de la opinión pública al documento.
	4.2 Recomendaciones del informe y otros acuerdos	Análisis que las víctimas desarrollan sobre las recomendaciones que elaboró la Comisión de la verdad
	4.3 Ley de amnistía	Interpretación de las reacciones sobre la Ley de amnistía, de las partes firmantes y desde la perspectiva de las víctimas.
	4.4 Derogación de ley de amnistía	Interpretación sobre las reacciones de la derogación de la ley de amnistía desde la perspectiva de las víctimas.
5. Justicia anamnética (categorías éticas)	5.1 Memoria – olvido	Significados de la memoria en la experiencia de vida de las víctimas: cómo ha sido el tratamiento, han contado con lugares de memoria.
	5.2 Perdón – arrepentimiento	Análisis de las víctimas sobre el discurso de “perdón y olvido” establecido desde 1993. Además, presentación de la discusión sobre las posibilidades de otorgar otro tipo de perdón.
	5.3 Responsabilidad	Interpretación de las víctimas a la categoría de responsabilidad histórica que tiene la sociedad salvadoreña con relación a las consecuencias del conflicto armado.
	5.4 Reconocimiento	Definición sobre la dignificación que exigen las víctimas del conflicto armado, es decir, para que se les considere víctimas y, en consecuencia, sus derechos como tal.
6. Reparación y reconciliación	6.1 Medidas de reparación	Interpretación (de las víctimas y desde una perspectiva ética) sobre las medidas de reparación implementadas por los tres últimos gobiernos.

	6.2 Demandas de las víctimas	Análisis de las demandas o reivindicaciones de las víctimas para lograr una reparación del daño y, si es posible, la reconciliación.
	6.3 Reconciliación según las partes firmantes.	Análisis sobre la interpretación que hacen las partes firmantes sobre la reconciliación de la sociedad salvadoreña después del conflicto.
	6.4 Encuentros de reconciliación	Análisis de la opinión de las víctimas acerca de encuentros o intercambios con otras víctimas (ideológicamente opuestas o afines al bando que les hizo daño) o con victimarios.